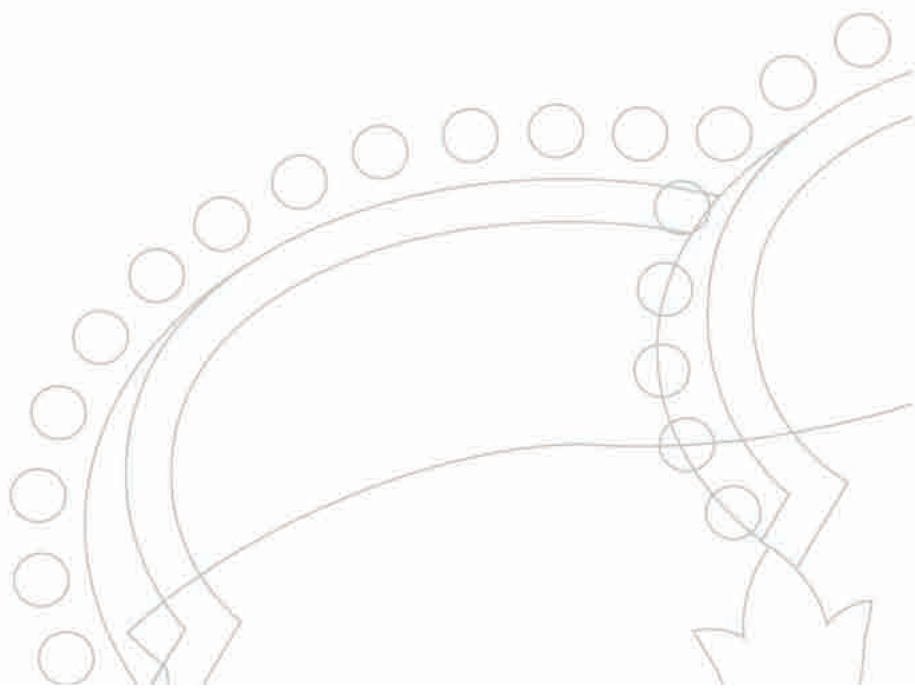


Informe económico-financiero de las Administraciones territoriales 2005



MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

Informe Económico-Financiero
de las Administraciones Territoriales
2005

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

MADRID

2007

Primera edición: Febrero 2007

© Ministerio de Administraciones Públicas.
Secretaría General Técnica
Este libro está protegido por el Real Decreto
Legislativo 1/96, de 12 de abril, que aprueba el texto
refundido de la Ley de propiedad intelectual y la
Ley 23/2006, de 7 de julio que lo modifica. No
podrá ser reproducido con fines lucrativos sin auto-
rización expresa.

Catálogo general de publicaciones oficiales:
<http://publicaciones.administracion.es>

Edita: MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS.
Secretaría General Técnica
Impreso en papel libre de cloro

ISSN:1886-0222
ISBN:978-84-95912-34-3
NIPO:326-07-004-5

ÍNDICE

PRESENTACION	13
PARTE PRIMERA: INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN 2005	21
CAPÍTULO I: PANORAMA SOCIO-ECONÓMICO REGIONAL EN 2005	23
1.1. Introducción	25
1.2. Panorama demográfico	26
1.2.1. Tendencias demográficas de la UE.	26
1.2.2. Principales rasgos de la población española en 2005	28
1.2.3. Movimientos migratorios en España	34
1.3. Actividad productiva.	36
1.3.1. Panorama general de la Unión Europea.	36
1.3.2. Aspectos generales de la economía española en 2005	37
1.3.3. El comportamiento económico de las Comunidades Autónomas ...	41
1.3.4. Grado de desarrollo de las Comunidades Autónomas	44
1.3.5. Estructura productiva de las Comunidades Autónomas	52
1.3.6. Productividad sectorial	55
1.4. Mercado de trabajo.	61
1.4.1. Las grandes cifras de la Unión Europea en 2005.	61
1.4.2. El mercado de trabajo en España en 2005	63
1.4.3. Actividad, empleo y paro: una perspectiva regional.	68
1.5. El sector exterior de las Comunidades Autónomas	73
1.5.1. Aspectos generales del comercio exterior en España.	73
1.5.2. El comercio exterior de las Comunidades Autónomas	77
1.5.3. Inversiones extranjeras	79
CAPÍTULO II: LOS FACTORES DE CRECIMIENTO EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	81
2.1 Conocimiento y redes en las CC.AA.	83
2.2 Aunque con avances, ninguna Comunidad Autónoma alcanza todavía el nivel de capital humano de la Unión Europea	84
2.3 Recorte de distancias con Europa en I+D, pero no lo suficiente.	91
2.4 Algunos avances en las TIC de las CC.AA., en particular de las menos desarrolladas	97

2.5	Un esfuerzo en redes de gran capacidad ha mejorado la accesibilidad de las CC.AA. más periféricas	98
2.6	Recapitulación final con algunas conclusiones	103

CAPÍTULO III:

POLÍTICA REGIONAL EN 2005	107
---------------------------------	-----

3.1	Introducción.	109
3.2	Los Fondos de Compensación Interterritorial.	109
3.2.1	Dotación financiera y criterios de distribución de los FCI.	110
3.2.2	Los Fondos de Compensación Interterritorial en 2005	111
3.3	El Sistema de Incentivos Económicos Regionales en 2005	116
3.3.1	Introducción	116
3.3.2	Comportamiento de las principales variables en 2005	118
3.4	Políticas Regionales y de Cohesión comunitarias	123
3.4.1	Perspectivas Financieras de la UE para el periodo 2007-2013	123
3.4.2	La política de cohesión en apoyo del crecimiento y el empleo: Directrices estratégicas comunitarias para el periodo 2007-2013	127
3.4.3	Los Objetivos de la nueva política de cohesión	132
3.4.4	Las regiones españolas en el nuevo contexto comunitario	134
3.5	La gestión de los Fondos Comunitarios.	139
3.5.1	El Fondo Europeo de Desarrollo Regional	139
3.5.2	El Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola- Sección Orientación	145
3.5.3	El instrumento Financiero de Orientación Pesquera	145
3.5.4	El Fondo Social Europeo	147
3.5.5	El Fondo de Cohesión	147
3.6	Inversiones territorializadas de la Administración General del Estado.	152

CAPÍTULO IV:

FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN 2005	157
---	-----

4.1	Introducción	159
4.2	Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común	160
4.2.1	Clasificación	160

4.2.2	La liquidación definitiva del ejercicio 2004, tercero en que está en vigor el nuevo sistema de financiación autonómica	160
4.2.3	Los recursos provenientes de transferencias estatales incondicionadas del sistema de financiación autonómica: el Fondo de Suficiencia en 2005	166
4.2.4	La recaudación por tributos cedidos vigentes hasta el nuevo sistema de financiación	171
4.2.5	Los nuevos tributos cedidos derivados del vigente sistema de financiación	171
4.2.6	Recaudación por tributos propios.	178
4.2.7	Otros recursos propios de carácter incondicionado	179
4.2.8	Otros recursos fuera del sistema de financiación	180
4.2.8.1	Fondos de Compensación Interterritorial	181
4.2.8.2	Convenios	181
4.2.8.3	Subvenciones Gestionadas	186
4.2.8.4	Contratos-Programa	190
4.2.8.5	Fondos Comunitarios	191
4.2.8.6	Fondos específicos del Sistema de Financiación	194
4.2.9	Perspectiva del estado conjunto de la financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común.	198
4.3	Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Foral.	199
4.3.1	Características generales.	199
4.3.2	Recursos de las Comunidades Autónomas de Régimen Foral.	199
CAPÍTULO V:		
PRESUPUESTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN 2005		
5.1	Introducción.	207
5.2	Presupuestos iniciales de gastos.	207
5.2.1	Evolución de los Presupuestos iniciales.	207
5.2.2	Gasto por habitante.	209
5.2.3	Participación del gasto público en el PIB regionalizado.	211
5.2.4	Clasificación económica. Análisis.	215
5.2.5	Clasificación funcional. Análisis.	217
5.3	Presupuestos iniciales de ingresos	222
5.4	El endeudamiento de las Comunidades Autónomas.	223
5.4.1	Pasivos financieros de las Comunidades Autónomas a 31 de diciembre de 2005	223

5.4.2	Instrumentación de los pasivos: valores, préstamos y créditos no comerciales.	223
5.4.3	Evolución de los pasivos financieros desde 2000.	227
5.4.3.1	Índices de evolución de pasivos financieros en valores absolutos e incremento interanual (2000-2005).	227
5.4.3.2	Índices de evolución de pasivos financieros en euros/habitante (2000-2005).	231
5.4.3.3	Índices de evolución de pasivos financieros en relación con el Producto Interior Bruto (2000-2005).	235
5.4.4	La importancia del endeudamiento como ingreso autonómico. La hipoteca presupuestaria de la carga financiera.	235
5.4.4.1	El ingreso por endeudamiento como recurso autonómico. El problema del pago de la carga financiera.	235
5.4.4.2	Evolución “recursos por endeudamiento/ingresos totales” en las Comunidades Autónomas (2000-2005).	235
5.4.4.3	Evolución “carga financiera/ingresos corrientes” (2000-2005) -ratio LOFCA-	239
5.4.4.4	El cumplimiento del ratio LOFCA en 2005.	240

PARTE SEGUNDA: INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES EN 2005 241

CAPÍTULO VI:

EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL Y OTROS PROGRAMAS DE AYUDA A LAS ENTIDADES LOCALES EN 2005 243

6.1	Programa de Cooperación Económica Local del Estado	245
6.1.1.	Introducción	245
6.1.2.	Alcance del Programa de Cooperación Económica Local del Estado	245
6.1.2.1	Cifras globales	245
6.1.2.2.	Subvención asignada a las distintas líneas de ayuda.	246
6.1.3	Distribución del Programa de Cooperación Económica Local del Estado	255
6.1.3.1.	Distribución Sectorial	255
6.1.3.2.	Distribución por estratos de población	255
6.1.4	Seguimiento del Programa de Cooperación Económica Local del Estado	256
6.1.4.1.	Gestión Presupuestaria	256
6.1.4.2.	Seguimiento de la ejecución de la subvención estatal. Anualidades 2004 y 2005	257

6.1.4.3.	Liquidación de los Planes de Cooperación de 2003	263
6.2	Subvención global del FSE	266
6.2.1	Objeto de la Subvención Global y Entidades solicitantes	267
6.2.2	Dotaciones Presupuestarias del período 2000-2006	268
6.2.3	Gestión de las ayudas	268
6.2.4	Descripción de la ejecución	268
6.2.4.1	Convocatoria única modalidad 2005-2006	268
6.2.4.2	Ejecución financiera del ejercicio 2005	272
6.2.5	Resultados de inserción	272
6.3	Actuaciones especiales de reparación de daños por catástrofes naturales	272
6.3.1	Seguimiento Presupuestario	272
6.3.2	Liquidación de obras	277
6.4.	Otras transferencias del Estado a las Corporaciones Locales	286

CAPÍTULO VII:

	FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES EN 2005	295
7.1	Introducción	297
7.2	Presupuestos consolidados de las Entidades Locales.	297
7.2.1	Análisis de los presupuestos consolidados.	297
7.2.2	Visión territorial de los presupuestos municipales.	298
7.3	Análisis de las operaciones ordinarias de las Corporaciones Locales.	299
7.3.1	Corporaciones municipales.	299
7.3.2	Corporaciones provinciales.	320
7.4	Inversiones presupuestadas por las Entidades Locales.	326
7.5	Incidencia del Programa de Cooperación Económica Local del Estado en los gastos de inversión de las Entidades Locales.	329
7.6	Análisis funcional del Gasto Público de las Corporaciones Provinciales e Insulares.	331

PARTE TERCERA: ANÁLISIS DEL GASTO PÚBLICO EN LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES	335
--	-----

CAPÍTULO VIII:

LA HACIENDA DEL CONJUNTO DE LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES EN 2005 Y SU EVOLUCIÓN	337
--	-----

8.1	Introducción	339
8.2	Presupuestos consolidados de las Administraciones Territoriales.	340
8.2.1	Presupuestos consolidados de las Administraciones Públicas.	342
8.2.2	Participación de las Administraciones Territoriales en los presupuestos consolidados de las Administraciones Públicas.	343
8.2.3	Presupuestos de las Administraciones Territoriales por Comunidades Autónomas.	348
8.3	Evolución de la inversión real de las Administraciones Públicas.	350
8.4	Pasivos financieros de las Administraciones Territoriales.	352
8.5	Evolución del reparto del gasto público entre los diferentes niveles territoriales de la Administración, 2000-2005	353

ANEXOS ESTADÍSTICOS

Anexo A: Comunidades Autónomas	371
Anexo B: Corporaciones Locales	443
Anexo C: Administraciones Públicas	487
Abreviaturas y siglas más utilizadas	511

PRESENTACIÓN

La necesidad de un adecuado conocimiento de la actividad económica y financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, a través de una información elaborada y distribuida periódicamente, es una tarea que se viene realizando en el Ministerio de Administraciones Públicas a lo largo de casi dos décadas. De esta manera, se acerca a los ciudadanos todo un conjunto de datos sobre las principales macromagnitudes económicas y financieras que, antes dispersos, han sido ordenados y sistematizados para que puedan ser conocidos y valorados.

Estos contenidos se enmarcan dentro del ámbito más general de la economía española y se traducen en objetivos que comparten, en numerosos casos, todas las Administraciones Territoriales. Por ello, antes de pasar a comentar brevemente las conclusiones que, en su dimensión territorial, se desprenden de los ocho capítulos que componen este Informe anual, es preciso tener presente la situación en conjunto de la economía española.

Cuando, a mediados del otoño de 2006, se termina este Informe Anual, se observa que el comportamiento de la economía española muestra un gran dinamismo. Crece a una tasa del 3,8%, lo que mantiene el tirón de los últimos años y continua el diferencial positivo que España viene conservando respecto a la eurozona. La todavía fuerte demanda interna lo estimula, con un mayor empuje de la inversión en bienes de equipo, sobre todo, como componente más dinámico. La confianza de los empresarios recibe también estímulos del excedente de explotación de las empresas que viene aumentando en este periodo. Esta buena coyuntura se traduce, en relación al mercado de trabajo, en un incremento anual del empleo, hasta situar la tasa de paro en el 8,15%, cifra que se acerca a mínimos históricos. En relación a Europa, supone que se esté cerrando la brecha con la UE-25, que crece a un menor ritmo en este último periodo de tiempo. Con datos de este Informe para 2005, el PIB por habitante español ya se sitúa en el 98,6% del promedio comunitario en 2005, a lo que hay que añadir el diferencial de crecimiento a favor de España en lo que va del presente año.

Cabe preguntarse ahora si esta tendencia sostenida podrá mantenerse en el futuro, para seguir así acercándonos al núcleo de los países más adelantados de Europa o, si por el contrario, dejaremos de mantener las posiciones conseguidas con tanto esfuerzo. Depende, en primer lugar, de los factores ligados directamente a dicha convergencia, es decir la tasa de ocupación y la productividad. Dado que el protagonismo en el crecimiento español ha correspondido hasta ahora a la tasa de ocupación y, en bastante menor medida, a las ganancias de productividad, este extremo puede orientar la respuesta. La productividad aparente (PIB por ocupado), al finalizar 2006, presenta un incremento anual del 0,6%, frente al 0,4% del año anterior. Un aumento realmente modesto, al igual que el de la Unión Europea y, en todo caso, realmente inferior a los países más dinámicos del mundo.

Por ello, mejorar la productividad es una meta inaplazable que requiere, como una de las medidas más importantes a adoptar, el intensificar la acumulación del capital humano y tecnológico, con esfuerzos tanto privados como públicos, en los diferentes niveles de decisión territorial. En todo caso, estas medidas producen efectos con lentitud y además requieren que dichos esfuerzos sean continuados. Desde el Ministerio de Administraciones Públicas se apuesta por ello, sobre todo se considera esencial la valorización de recursos humanos - incluido el fortalecimiento de la formación continua-, y la intensificación de las actividades I+D+i, poniendo especial énfasis en las llevadas a cabo por las empresas. Hay que incidir, también, en una mayor interconexión territorial a través de la optimización de las diferentes modalidades de redes de transportes y comunicación, con una intensificación de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC).

Del conjunto de objetivos, que el Programa Nacional de Reformas (PNR) horizonte 2010 contempla en relación a los anteriores retos, se subrayan los que van a tener una repercusión más directa en las Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta que todavía es pronto para hacer una evaluación del mismo, dado su corto recorrido. Así, dentro del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte y Programa Aguas, incluido en el PNR, se pretende aumentar la dotación de vías férreas y reducir la tasa de accidentalidad en carreteras. A estas previsiones se unen las del Plan Estratégico de Infraestructuras de Transportes horizonte 2020, para completar el mallado de la red de vías de gran capacidad y de ferrocarriles de altas prestaciones, con accesos más rápidos, en ambos casos, a Portugal y Francia. Además de este eje estratégico, otros dos incidirán en la mejora del capital humano y en las actividades de investigación, innovación y desarrollo. Tres objetivos se destacan aquí: la reducción de la tasa de abandono escolar, por un lado, y por otro, la convergencia con Europa en términos de gasto I+D y de TIC sobre PIB, respectivamente. Con los últimos datos disponibles -año 2005-, el primer ratio de convergencia, antes señalado, se sitúa en el 1,13% -un 14% de incremento anual-, frente al 1,86% del promedio europeo. Aunque ese crecimiento del 14% ha sido notable, es previsible un cierto retraso en dicha convergencia. Habrá que esperar para ver los próximos resultados de este indicador. Por último, el plan de fomento empresarial, pretende impulsar las iniciativas empresariales en toda la sociedad española, pues se necesita en la actualidad un mayor número de ellas para emprender proyectos innovadores que incidan en una mayor competitividad de la economía española.

En aplicación de las anteriores líneas de acción, los recursos asignados en los PGE 2007, por orden de magnitud, ascienden -en millones de euros- a 21.800 para políticas de Infraestructuras (14.000 corresponden a políticas del Estado), a 6.400 para I+D+i y a 2.440 para Educación. El mayor crecimiento, sobre el año anterior, corresponde, sin embargo, a actividades de Investigación (30,0%), seguido de Educación (26,0%) y después de Infraestructuras (8,6%). Estas inversiones se canalizan a través de dos programas básicos: el programa INGENIO 2010 para actividades I+D+i, con una aportación privada que se prevé equivalente a la inversión pública, y el PEIT (Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes). Por su parte, los recursos para educación se canalizan a través de transferencias a las CC.AA. vía subvenciones y convenios de colaboración, sobre todo.

Priorizar políticas de crecimiento no ha impedido reforzar las políticas sociales, en línea con los principios de cohesión social y solidaridad defendidos por la Unión Europea. Por ello, los recursos destinados a estas políticas ascienden a 149.617 millones de euros,

de los que un 61,2% se canalizan a Pensiones, con un 8% de crecimiento. El Fondo de Reserva de la Seguridad, por su parte, recibe el 28,1%, con un incremento del 18,0%, mientras que las Prestaciones por desempleo obtienen un 7,5% (9,5% de incremento). En cuanto a Vivienda, se destinan a esta finalidad 1.200 millones de euros, con un 14% de aumento, y 400 millones -el doble que en 2006- para atender a las personas dependientes.

Antes de pasar a exponer de manera sucinta las conclusiones que se desprenden del presente Informe, es preciso hacer una breve referencia, a nivel del conjunto de España, de algunos aspectos relacionados con la actividad económica de 2005, que, por su significación, hay que tener especialmente en cuenta cuando se entre en el contenido del análisis territorial. Desde el punto de vista demográfico, el mantenimiento de los flujos migratorios procedentes del exterior, junto con las medidas de regularización de extranjeros puestas en marcha en 2005, han proporcionado un nuevo impulso a las cifras de población en nuestro país. Así, la población inscrita en el Padrón Municipal a 1 de enero de 2005 ascendió a 44.108.530 habitantes, lo que supone un crecimiento del 2,11% a lo largo del año 2004 o, lo que es lo mismo, en España existen 910.846 personas inscritas más que un año antes. Debe señalarse, por su importancia, el hecho de que aproximadamente tres cuartas partes del incremento de la población se ha debido a inscripciones de extranjeros, cuyo número alcanza ya una proporción del 8,5% del total nacional.

Por su parte, la economía española registró en 2005 una nueva aceleración en sus tasas de crecimiento, consiguiendo un aumento del PIB del 3,5% (3,2% en 2004), y manteniendo, al igual que en los últimos años, un diferencial positivo de crecimiento respecto a la UE en su conjunto, que creció un 1,7% en 2005, y de la Zona-Euro en particular, cuyo incremento del PIB fue de sólo un 1,4%. Ello permite seguir avanzando en la senda de la convergencia real, hasta el punto de que el PIB por habitante de España se sitúa en 2005 en el 98,6 por ciento de la media comunitaria.

En cuanto al mercado de trabajo, a lo largo de 2005 continuó presentando un panorama general muy positivo, en lógica concordancia con el comportamiento de la actividad productiva. Se crearon 537.900 puestos de trabajo a tiempo completo, según la Contabilidad Nacional. Según la EPA, el tono expansivo afectó tanto a la población activa, -que creció un 3,6% entre los primeros trimestres de 2005 y 2006-, como al empleo, que lo hizo en un 4,9%. Como consecuencia de ello, el paro aceleró su disminución en un -7,8% en el periodo antes citado, y la tasa de paro descendió hasta la cifra más baja en muchos años.

Al analizar de las conclusiones que se desprenden de los diferentes ámbitos temáticos del Informe, cabría destacar, desde el punto de vista de la actividad productiva (capítulo 1), que todas las Comunidades Autónomas han registrado incrementos en sus PIB respectivos durante 2005, situándose las tasas de variación entre el 4,0% de Madrid y el 2,4% de Illes Balears. A su vez, el empleo también creció en todas las regiones, excepto en Ceuta, alcanzando un máximo del 7,1% en Murcia. El paro se mostró algo más irregular en su dimensión territorial, aunque con un comportamiento general muy positivo, pues descendió en 15 de las 19 autonomías.

Los factores de crecimiento de la productividad se comentan en el capítulo 2, para poner de relieve que el retraso relativo de las CC.AA. con la Unión Europea en general parece más significativo en actividades I+D+i. Después en capital humano, aunque con notables esfuerzos de acumulación que permitirán reducir las diferencias con Europa. En el perio-

do analizado, se han recortado distancias con la UE-25 en gasto I+D y, sobre todo, en número de investigadores. En los niveles de educación superior la mayoría de las CC.AA. se sitúan igual o por encima de la UE-25. En vías de gran capacidad la situación es más semejante con la U.E. En términos de disparidades territoriales, las mayores diferencias entre las CC.AA. se dan en actividades I+D, después en capital humano y en algunos indicadores TIC. En las redes terrestres, sobre todo en las vías de gran capacidad, se está consiguiendo una mayor articulación territorial entre CC.AA.

Dentro ya del capítulo 3 -políticas regionales y de cohesión territorial-, los Fondos de Compensación Interterritorial, se dotaron, en los Presupuestos Generales del Estado de 2005, con 1.061,8 millones de euros, lo que representa un aumento del 5,0% respecto de la cifra del año precedente. Por su parte, por medio del Sistema de Incentivos Regionales se aprobaron 762 proyectos de inversión en ese año, que movilizaron la cifra de 3.815,0 millones de inversión subvencionable, para los que se aprobó una subvención de 473,9 millones. Con ello, se esperaba 11.105 nuevos puestos de trabajo y el mantenimiento de otros 31.905 empleos.

Por lo que se refiere a la política regional comunitaria, y próxima ya la finalización del actual periodo de programación (2000-2006), los ingresos procedentes de la UE, canalizados a través de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión, presentaron una tendencia decreciente, debido a la progresiva conclusión de gran parte de los proyectos. En este ámbito, debe resaltarse el hito que supuso la difícil aprobación por parte del Consejo Europeo, en diciembre de 2005, de las Perspectivas Financieras para el periodo 2007-2013, que, en su vertiente del gasto, prevén un montante total de 862.364 millones de euros (a precios de 2004) en créditos de compromiso. Dentro de ese cuadro financiero, las políticas de cohesión están dotadas con un 35,7%, es decir, 307.619 millones; lo que ciertamente constituye un avance respecto del 32,1% consignado en el actual periodo de programación; pero se queda corto si se compara con el 38,7% solicitado inicialmente por la Comisión para esas finalidades. Por ello, pueden plantearse algunas dudas sobre la capacidad de estas políticas para hacer frente a los retos derivados de una futura UE de 27 miembros.

En la Financiación de las CC.AA. (capítulo 4), los recursos disponibles de las de régimen común alcanzaron la cifra de 124.393,2 millones de euros en el año 2005. De este volumen de recursos, el 82,6% correspondió a la financiación incondicionada proveniente, fundamentalmente, de los tributos cedidos y del Fondo de Suficiencia. Por su parte, la financiación condicionada representó el 17,4% de los recursos, destacando por su cuantía los recursos procedentes de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión de la Unión Europea, que absorben el 39,8% de la misma.

Conviene señalar la progresiva importancia que está adquiriendo la financiación de los convenios de colaboración, instrumento que estimula de manera especial este Departamento como medio esencial de cooperación entre la Administración General del Estado y las CC.AA. A través de la suscripción de convenios, se han asignado en 2005, 2.449,11 millones de euros, con un 59,5% del total proporcionado por el Estado, un 20,6% las Entidades Territoriales, y un 10,8% la Unión Europea. El 9,1% restante procede de particulares, empresas y ONG'S, entre otros. Esta financiación se ha incrementado un 26,4% respecto a 2004, a pesar de que el periodo de toma de datos ha sido algo menor que el de ejercicios anteriores. El volumen de estos recursos da idea de la importancia que para

las Comunidades Autónomas están adquiriendo los convenios de colaboración, como medio de conseguir recursos adicionales, enormemente eficaces para su desarrollo económico y social. Tanto es así, que ellas mismas, como contraprestación a las actuaciones de estos convenios han aumentado, a su vez, sus aportaciones, habiendo alcanzado los 952,12 millones de euros, un 16,6% más que en el ejercicio anterior. El área más favorecida por estos recursos ha sido, con diferencia, la de Asuntos Sociales, seguida de las de Agricultura, Interior, Fomento y Medio Ambiente.

Por otro lado, en 2005 la totalidad de las CC.AA. han obtenido de la Administración General del Estado subvenciones por valor de 3.720,6 millones de euros, de los que el 71,8% se ha canalizado a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para programas de apoyo a la creación de empleo y de formación profesional ocupacional, fundamentalmente.

En referencia a la financiación de las Comunidades Forales, la recaudación de los tributos concertados, en el caso del País Vasco, y de los tributos convenidos, en el caso de Navarra, alcanzó en el año 2005 la cifra de 11.276,7 millones de euros y 2.914,5 millones de euros, respectivamente. Estas cifras suponen incrementos interanuales del 13,8% y 11,3%, respectivamente.

En el conjunto de Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, se ha pasado de tener una capacidad de financiación de 350,8 millones de euros en 2003 a una necesidad de financiación, o déficit no financiero, de 447,7 millones, en 2004, y de 1.453,6 millones en 2005. Puede deducirse, por tanto, una insuficiente financiación procedente del sistema autonómico vigente. Por su parte, el endeudamiento autonómico, en valores y préstamos no comerciales, ascendía a 62.902 millones al finalizar el ejercicio de 2005, con un crecimiento interanual del 8,3%, inferior en algo más de dos puntos al alcanzado en 2004. Se considera aquí el concepto de endeudamiento en sentido amplio, es decir, computando la Administración General de las Comunidades Autónomas y todos sus Organismos Autónomos, Entes y Empresas Públicas.

Desde el lado del gasto en 2005, la inversión estatal territorializada -considerando el ámbito agregado del Estado, Organismos Autónomos, Entes Públicos, Seguridad Social y Entes del Sector Público Empresarial- se eleva a 24.528,8 millones de euros, lo que significa un incremento en relación con el ejercicio anterior del 8%.

Si ahora se entra en el campo las Administraciones Locales, las principales conclusiones que se desprenden del análisis de este Informe anual son, en primer lugar, que el Programa de Cooperación Económica Local del Estado (capítulo 6) supone un volumen de subvención de 156,9 millones de euros. La normativa reguladora del citado Programa aplicable al año 2005 está contenida en el Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, y en la Orden APU/126/2004, de 23 de enero. Con posterioridad, esta normativa ha sido modificada por el Real Decreto 1263/2005, de 21 de octubre, y por la Orden APU/293/2006, de desarrollo y aplicación del mismo, que regulan la Cooperación Económica Local del Estado a partir de 2006.

Como novedad a resaltar, asimismo, en dicho año figura una nueva línea de ayuda denominada "Proyectos de las Corporaciones Locales con participación de la sociedad civil", regulada en la Orden APU/1070/2005, de 15 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la cofinanciación de estos proyectos. Esta línea de ayuda tiene como objetivo potenciar la participación de la

sociedad civil en la mejora de los servicios locales en el ámbito de las competencias de las Entidades Locales mediante las fórmulas que establezcan las mismas.

Por lo que respecta a la financiación de las Entidades Locales (capítulo7), el Presupuesto total de gastos del conjunto de las Entidades Locales, para el año analizado, una vez eliminadas las transferencias internas, ascendió a 58.947,7 millones de euros; lo que representa un incremento del 5% respecto al ejercicio anterior. Por su parte, los ingresos corrientes han permitido cubrir la totalidad de los gastos ordinarios y además se ha generado un ahorro neto que posibilita canalizar nuevos recursos hacia los gastos de inversión de las Corporaciones.

En cuanto al gasto consolidado de las Administraciones Territoriales (capítulo 8), en 2005 se elevó a 174.294,9 millones de euros, lo que supone un crecimiento interanual del 8,9%, que representa algo más del 19% del PIB nominal. Otro aspecto a destacar es la descentralización del gasto público, que ha proseguido su avance en 2005. Si se considera la hipótesis de no computar en los Presupuestos Generales del Estado las pensiones y clases pasivas -gasto no descentralizable y que por su cuantía introduce un sesgo discriminatorio a favor de la Administración General del Estado- las Administraciones Territoriales absorben un 52,6% del total, distribuido entre un 36,9% para las Comunidades Autónomas y un 15,7% para las Entidades Locales.

Ya por último, deseo expresar mi satisfacción por la publicación de este Informe, un año más. Ha sido posible gracias a la dedicación de un equipo de profesionales de las Direcciones Generales de Cooperación Autonómica y de Cooperación Local que, sin su esfuerzo de sistematización de una información dispersa y disgregada, no hubiera podido ver la luz. Espero, con interés que sea de utilidad a todas aquellas instituciones y particulares interesados en los temas socioeconómicos de las Administraciones Territoriales.

*ANA ISABEL LEIVA DIEZ
Secretaria de Estado
de Cooperación Territorial*

PARTE PRIMERA: INFORME
ECONÓMICO FINANCIERO
DE LAS COMUNIDADES
AUTÓNOMAS EN 2005

CAPÍTULO I

PANORAMA
SOCIECONÓMICO
REGIONAL EN 2005

1.1 INTRODUCCIÓN

El Capítulo I comienza con un primer apartado dedicado al comentario de las últimas tendencias demográficas de la Unión Europea, dentro del cual, en primer lugar, se analizan los primeros resultados de la población para el año 2005, publicadas por Eurostat, y en segundo, los resultados de las proyecciones de población para el periodo 2005-2051 en una UE de 27 Estados.

Posteriormente, la atención se centra en las cifras oficiales de población de España, según el Padrón Municipal a 1 de enero de 2005, con apartados especiales dedicados a las cifras de población extranjera y a la estructura demográfica municipal, y finaliza con un examen de los movimientos migratorios interiores y exteriores durante el decenio 1996-2005. Los datos de 2005 muestran que la población española empadronada en 2005 creció un 2,11%, para alcanzar una cifra total de 44.108.530 habitantes en ese año. Como expresión de las tendencias subyacentes, debe subrayarse que 1,6 puntos de ese crecimiento se deben a los nuevos extranjeros inscritos y sólo los 0,5 puntos restantes a los españoles.

En el anterior Informe Económico-Financiero, del año 2004, no se consideró aconsejable abordar el acostumbrado apartado dedicado al comportamiento de las economías de las Comunidades Autónomas, debido al retraso en la aparición de la Contabilidad Regional de España, motivado por la necesidad, por parte del INE, de incorporar la nueva base de análisis que toma como referencia el año 2000.

Superada en la actualidad esta carencia, se retoma ahora el análisis de la actividad productiva en 2005, el cual presenta, en primer lugar, un comentario general sobre el devenir económico de la Unión Europea, para continuar con el análisis de las principales cifras de la economía española, atendiendo a la Contabilidad Trimestral de España. Posteriormente, se aborda el estudio del comportamiento económico de las

regiones españolas, centrandó la atención en los aspectos relacionados con el crecimiento y desagregación sectorial del PIB, el análisis de PIB y renta disponible por habitante y el análisis de los índices de la productividad.

El panorama en este campo es bastante positivo, por cuanto la economía española cerró el ejercicio de 2005 con un aumento del PIB del 3,5%, sumando, así, el tercer año consecutivo de aceleración en las tasas de crecimiento económico. A este respecto, debe subrayarse que las cifras de los tres primeros trimestres de 2006 dan tasas de crecimiento del PIB en suave aceleración, hasta culminar en el último con un crecimiento del 3,8%, lo que con toda seguridad forzará una revisión al alza de las previsiones contenidas en el cuadro macroeconómico usado como base en la elaboración de los PGE de 2007.

Por sectores, nuevamente, la construcción fue el sector más dinámico, con un incremento anual del 5,4%, seguido de los servicios (4,4%) y a mayor distancia las ramas energéticas (3,8%) y la industria (0,3%). Sólo la agricultura registró descensos de la producción, obteniendo un decepcionante -10,0%.

Por lo que se refiere al mercado de trabajo, el análisis se ciñe al seguimiento de los principales agregados nacionales y regionales proporcionados por la Encuesta de Población Activa (población activa, empleo y paro), prestando también atención a la estructura sectorial del empleo. Debe decirse que, en el momento de redactar este informe, sólo se cuenta con los datos trimestrales del año 2005 (primer año de la nueva EPA), por lo que el análisis temporal tomará como base el periodo que media entre dos trimestres separados por un año. En este sentido, se ha escogido como referencia el periodo que media entre los primeros trimestres de 2005 y 2006, al considerarlo como el más representativo de la cobertura temporal de este informe, ante la ausencia de datos que permitirían el estudio

sobre la base de medias anuales (lo que se podrá abordar el próximo año).

En general, el mercado de trabajo en España presenta unas cifras muy positivas tanto por el lado de la oferta, con un aumento de la población activa del 3,6%, como por el de la demanda, con el empleo creciendo al 4,9%. Estos comportamientos se han traducido en un descenso del número de parados del 7,8%, lo que ha hecho descender la tasa de paro al 9,1%, valor cercano a mínimos históricos.

Por último, el Capítulo I finaliza ofreciendo una panorámica general del comercio exterior nacional y de las Comunidades Autónomas a lo largo del año 2005, así como de la evolución de las inversiones procedentes del extranjero, con expresión del país de origen y región y sector económico de destino. Cabe señalar que, en 2005, tanto las exportaciones como las importaciones vieron moderarse sus ritmos de crecimiento respecto de 2004, alcanzando aumentos nominales del 4,8% y 11,7%, respectivamente. Con ello, el déficit comercial se incrementó en un 28,3%, generándose una tasa de cobertura del 66,4% (70,7% en 2004), cifra que vienen a expresar las dificultades de la economía española para solventar uno de sus más preocupantes desequilibrios.

1.2 PANORAMA DEMOGRÁFICO

1.2.1 TENDENCIAS DEMOGRÁFICAS DE LA UE

a) Estimaciones de población de la UE para 2005

Las últimas estimaciones sobre la población de la UE en 2005, publicadas por Eurostat en noviembre de 2006, muestran un ligero incremento de los nacimientos vivos, que alcanzaron la cifra de 4,84 millones frente a los 4,80 millones de 2004. A su vez, el número total de muertes también creció desde los 4,35 millones de 2004 a 4,46

millones en 2005. Como consecuencia de ello, el crecimiento vegetativo de la población (nacidos vivos menos muertos) muestra un significativo descenso desde las 447.000 personas de 2004 a las 381.300 en 2005.

Este escenario debe completarse con las estimaciones relativas a los flujos migratorios exteriores, para los cuales, y basándose en datos mensuales, se estima una entrada neta de emigrantes en la UE de 1.650,6 miles en 2005, lo que supone una ligera flexión a la baja sobre el saldo migratorio neto de 2004, que se elevó a 1.852,0 miles.

La agregación de las anteriores cifras da lugar a un crecimiento de la población total en la UE en 2005 de 2,0 millones (aumento inferior a los 2,3 millones registrados en 2004), alcanzándose con ello una población total a 1 de enero de 2006 de 463,5 millones de personas. Con los anteriores datos, es patente que el incremento de la población comunitaria se ha debido, fundamentalmente, a la migración neta, de la cual más de la mitad se ha dirigido a Italia y España, aunque conviene advertir que en ambas naciones las cifras pueden estar sobrevaloradas, debido a los programas de regularización de extranjeros.

Desde un punto de vista dinámico, el perfil evolutivo de la población de la UE en los últimos 46 años ha sido siempre creciente (la población de la actual UE ha pasado de 376 a casi 464 millones), si bien las tasas de crecimiento se han ido desacelerando en las dos o tres últimas décadas, con un ligero repunte a partir del año 2000, que sigue siendo modesto comparado con los incrementos de los años sesenta.

Las tasas de crecimiento de la población en 2005 varían enormemente entre los distintos Estados Miembros, oscilando entre un aumento máximo del 24,0 por 1.000 habitantes en Irlanda y un descenso del 6,5 por 1.000 habitantes en Lituania. Otros Estados de la UE con importantes crecimientos de la población en 2005 han sido Chipre y España, con incrementos del 22,7

y 16,6 por 1.000 habitantes, respectivamente. Contrariamente, han perdido población en 2005, además de la ya citada Lituania, Letonia (-5,1%), Estonia y Hungría (ambas con el -2,1%), Alemania (-0,8%) y Polonia (-0,4%).

Como antes se ha indicado, en el conjunto de la UE el componente migratorio ha continuado siendo fundamental en la evolución demográfica de 2005 (a pesar de haber disminuido algo en relación con 2004), ya que del incremento total de la población de 2.044,7 miles de habitantes, 1.650,6 miles se han debido a la migración neta positiva y sólo 381,3 miles al crecimiento natural. De hecho, hay países, como Italia, Eslovenia y la República Checa, que se habrían unido al grupo de países con pérdidas de población de no haber mediado en ellas un saldo migratorio neto positivo.

Las tasas de natalidad continúan alcanzando su máximo valor dentro de la UE en Irlanda, con 14,7 nacidos por 1.000 habitantes en 2005, para una media comunitaria de 10,5 por 1.000, mientras que Alemania registra el valor más bajo: 8,3%. Por su parte, la tasa de mortalidad más elevada corresponde a Letonia, con 14,2 muertes por 1.000 habitantes, seguida de Hungría (13,5%), situándose en el extremo opuesto Irlanda, con 6,6 muertes por 1.000 habitantes, todo ello para una media de la UE-25 del 9,6%.

b) Proyecciones a largo plazo de la población de la UE

Basándose las tendencias observadas en el pasado y en el análisis de las fuerzas subyacentes en la actualidad, Eurostat ha hecho públicas las proyecciones de población a escala nacional de los países de la UE-25 (más Bulgaria y Rumania) para el periodo 2005-2051.

En la mayor parte de los escenarios que se consideran sobre la posible evolución de la natalidad, la mortalidad y la migración el resultado es un probable declive de la

población en la primera mitad del siglo XXI, debido a un crecimiento vegetativo negativo, de forma que la migración neta pospondrá, pero no impedirá, el descenso poblacional.

Lo que sí resultará ineludible es el envejecimiento de la población comunitaria, hasta el punto de que la tasa de dependencia (personas de 65 y más años comparadas con la población de entre 15 y 64 años) probablemente se duplique desde el 25% del año 2004. Esto implica que mientras que en 2004 había una persona inactiva mayor por cada cuatro personas en edad de trabajar, en el año 2050 habrá una persona inactiva por cada dos en edad de trabajar.

Por otra parte, la ausencia de incrementos en los niveles de fertilidad, debido al insuficiente número de mujeres que alcanzan la edad reproductiva, combinado con el creciente número de personas que llegan a edades avanzadas, que incrementarán el número de muertes, dará lugar antes o después a la detención de los avances vegetativos de la población. De esta forma, la migración neta positiva será el único factor de crecimiento demográfico, aunque nada garantiza que a largo plazo pueda compensar el escaso dinamismo vegetativo del conjunto de la UE.

Las actuales tendencias de la población activa harán que las necesidades de inmigrantes que reemplacen el creciente número de personas que alcanzarán la edad de jubilación serán cada vez más altas, si lo que se pretende es garantizar el potencial de la fuerza de trabajo. Así, incluso con un saldo migratorio positivo de 40 millones de personas durante el periodo 2004-2050, en este último año la población en edad de trabajar en la UE habrá decrecido en 52 millones y la población total en 7 millones de personas.

Los procesos demográficos descritos afectarán en distinta medida a los diferentes Estados Miembros y países candidatos a la adhesión. Tomando como variable operativa la tendencia propuesta como intermedia (entre la conservadora y la más dinámica), se

PRINCIPALES INDICADO

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	SUPERFICIE (KM ²)	DENSIDAD HAB./KM ²)	HABITANTES
C.A. ANDALUCÍA	87.591	89,6	7.849.799
C.A. ARAGÓN	47.698	26,6	1.269.027
P. ASTURIAS	10.604	101,5	1.076.635
C. A. ILLES BALEARS	4.992	196,9	983.131
C.A. CANARIAS	7.447	264,3	1.968.280
C.A. CANTABRIA	5.253	107,0	562.309
C. CASTILLA Y LEÓN	93.814	26,8	2.510.849
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	79.409	23,9	1.894.667
C.A. CATALUÑA	32.091	214,4	6.995.206
C. VALENCIANA	23.254	201,8	4.692.449
C.A. EXTREMADURA	41.634	26,0	1.083.879
C.A. GALICIA	29.574	93,4	2.762.198
C. MADRID	8.022	743,5	5.964.143
R. MURCIA	11.313	118,1	1.335.792
C.F. NAVARRA	9.801	60,6	593.472
C.A. PAÍS VASCO	7.089	299,7	2.124.846
C.A. LA RIOJA	5.029	59,9	301.084
C.A. CEUTA	19	3.961,9	75.276
C.A. MELILLA	13	5.037,5	65.488
TOTAL	504.645	87,3	44.108.530

Fuente: INE: Padrón municipal de 2005.

espera que sólo 12 de los 25 Estados de la UE tendrán crecimientos de la población al final del periodo de proyección. Entre ellos, Francia, Irlanda, Chipre, Suecia y Luxemburgo experimentarán, además, variaciones vegetativas de la población de signo positivo, que en el caso de los dos primeros serán incluso superiores al aumento inducido por la migración neta prevista. En el lado contrario, los países comunitarios del este europeo y los del área del mar Báltico, junto con los países candidatos (Rumania y Bulgaria), probablemente presenten considerables descensos de población.

1.2.2 PRINCIPALES RASGOS DE LA POBLACIÓN EN ESPAÑA EN 2005

a) El Padrón municipal de 2005

Atendiendo a las cifras definitivas del padrón correspondiente 1 de enero de 2005, la población de España se elevó a 44.108.530 habitantes, lo que supone un incremento del 2,11% sobre el año anterior, equivalente a 910.846 personas más. De esta cifra, 696.284 personas (un 22,9% más que en el año anterior) constituyen nuevas inscripciones de extranjeros y 214.562 (un

RES DEMOGRÁFICOS (1)

PADRÓN MUNICIPAL (01-01-2005)				
VARIACIÓN ANUAL		POBLACIÓN EXTRANJERA		
EN HABITANTES	EN PORCENTAJE	NÚMERO TOTAL	PORCENTAJES / POB.TOTAL C.A.	PORCENTAJES / POB.TOTAL NAC.
162.281	2,11	420.207	5,35	11,26
19.443	1,56	96.848	7,63	2,60
2.874	0,27	26.797	2,49	0,72
28.086	2,94	156.270	15,90	4,19
52.740	2,75	222.260	11,29	5,96
7.525	1,36	20.547	3,65	0,55
16.931	0,68	91.318	3,64	2,45
45.786	2,48	115.223	6,08	3,09
181.887	2,67	798.904	11,42	21,41
149.145	3,28	581.985	12,40	15,60
8.593	0,80	25.341	2,34	0,68
11.213	0,41	69.363	2,51	1,86
159.314	2,74	780.752	13,09	20,93
41.098	3,17	165.016	12,35	4,42
8.738	1,49	49.882	8,41	1,34
9.567	0,45	72.894	3,43	1,95
7.531	2,57	31.075	10,32	0,83
622	0,83	3.037	4,03	0,08
-2.528	-3,72	2.891	4,41	0,08
910.846	2,11	3.730.610	8,46	100,00

0,5% mas) fueron inscripciones de españoles (cuadro 1.1).

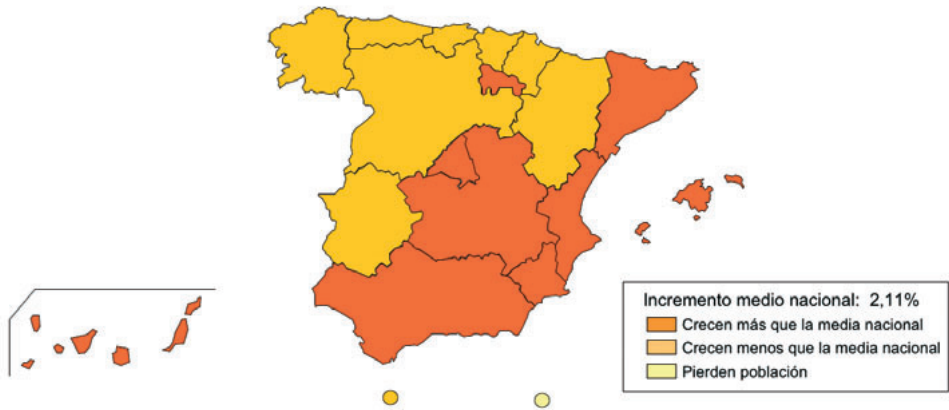
Desde el punto de vista territorial, los mayores crecimientos de la población en términos relativos, entre el 1 de enero de 2004 y el 1 de enero de 2005, se registraron en la Comunidad Valenciana (3,28%), Murcia (3,17%) e Illes Balears (2,94%), situándose también por encima del 2,11% medio nacional Canarias, Madrid, Cataluña, La Rioja y Castilla-La Mancha, y prácticamente igualando la citada media Andalucía.

Al igual que en el Padrón de 2004, Melilla continuó con descensos de la pobla-

ción, en este caso del 3,72%, mientras que Ceuta y Asturias, que en 2004 habían registrado pérdidas de población, han remontado la tendencia anterior, mostrando modestos pero significativos incrementos de la población. Por su parte, Galicia, Ceuta, País Vasco, Castilla y León y Extremadura siguen presentando un escaso dinamismo demográfico, con incrementos anuales inferiores al 1%.

Desde otro punto de vista, las Comunidades Autónomas con mayores crecimientos de población en valores absolutos fueron Cataluña, con un aumento de

POBLACIÓN SEGÚN EL PADRÓN MUNICIPAL A 1 DE ENERO DE 2005 VARIACIÓN 2005-2004 (%)



Fuente: INE (Padrones Municipales de 2004 y 2005)

181.887 personas, Andalucía (con 162.281), Madrid (con 159.314) y la Comunidad Valenciana (con 149.145). El incremento conjunto de estas cuatro regiones (652.627 personas) supuso el 71,7% del crecimiento total de la población del conjunto del Estado. Con todo, Andalucía continúa siendo la Comunidad Autónoma más poblada de España, al concentrar el 17,8% del total, seguida de Cataluña (15,9%) y Madrid (13,5%), mientras que, si se exceptúa a Ceuta y Melilla, las regiones menos pobladas son La Rioja, con una proporción sobre la población de España del 0,7%, y Cantabria y Navarra, ambas con el 1,3%.

En general, los datos confirman la tendencia hacia fuertes aumentos de la población en Madrid y Cataluña, así como en la costa del Mediterráneo, mientras que las regiones del interior peninsular y las de la cornisa cantábrica pierden peso en el conjunto del Estado. En este sentido, debe señalarse que con los datos de 1 de enero de 2005, la población conjunta de las provincias costeras se eleva a 26.193.890 habitantes que representan el 59,4% del total del Estado, mientras que la superficie de las

mismas sólo constituye el 30,8% de la extensión total de España. Ello pone de manifiesto la persistencia histórica de dos fuerzas de sentido contrario que actúan sobre grandes extensiones del interior de España; una de ellas centrífuga, que aleja su población hacia las costas, y otra centrípeta, que la proyecta sobre el núcleo madrileño.

La distribución de la población del Padrón de 1 de enero 2005 atendiendo al tamaño de los municipios, muestra en sus dos extremos cómo mientras que un 40,2% de la población total de España habita en municipios de más de 100.000 habitantes, sólo un 6,6% lo hace en los de menos de 2.000. En este sentido, las regiones con una mayor proporción de habitantes en municipios de más de 100.000 habitantes son Madrid, donde el 74,9% vive en ese tipo de ciudades, Aragón (51,0%), La Rioja (48,1%) y Murcia (45,9%). Contrariamente, Castilla-La Mancha, con sólo un 8,4% de sus habitantes asentados en municipios de más de 100.000 habitantes, Extremadura (13,2%) y Galicia (23,4%) son las Comunidades Autónomas con un menor peso de las grandes ciudades (cuadro 1.2).

En el extremo opuesto, los pequeños municipios de menos de 2.000 habitantes, que, como antes se ha dicho, albergan el 6,6% de la población del conjunto del Estado, tienen un mayor peso en Castilla y León, donde su peso demográfico se eleva al 27,8%, Extremadura (20,3%), Aragón (18,4%) y Castilla-La Mancha (18,0%). Son, al respecto, notables los casos de Aragón y La Rioja que ocupan puestos de cabeza en los apartados de grandes y pequeños municipios, lo que indica distribuciones territoriales de la población muy desequilibradas, con un extraordinario predominio de la capital autonómica y una ausencia de núcleos de tamaño intermedio que articulen adecuadamente el espacio regional.

Finalmente, y considerando el segmento de ciudades de entre 10.000 y 100.000 habitantes, en las que en el conjunto de España vive el 37,6% de la población, las Comunidades Autónomas de Canarias, con un 50,5% de la población asentada en ellas, la Comunidad Valenciana (50,2%), Murcia (47,4%) y País Vasco (44,6%) son las que presentan un mayor peso demográfico, exceptuando a Ceuta y Melilla por sus especiales características geográficas.

En cuanto a la distribución por edades de la población, los datos del Padrón Municipal muestran que, a 1 de enero de 2005, el 15,2% de los habitantes de España tenía menos de 16 años, el 16,6% superaba los 64 años y el restante 68,2% estaba comprendido entre 16 y 64 años (cuadro 1.2). Considerando estos grupos de edad a escala autonómica, destacan por su mayor proporción de jóvenes, aparte de Ceuta y Melilla, con un 23,3% y un 21,6%, respectivamente, Murcia (18,2%) y Andalucía (17,6%). En el extremo contrario, las regiones más envejecidas serían Castilla y León, cuyo porcentaje de mayores de 64 años se eleva al 22,6%, Asturias (21,9%) y Galicia (21,3%). Finalmente, el estrato de población en edad de trabajar muestra su mayor potencial en Canarias (71,5%), Madrid (70,6%) e Illes Balears (70,2%).

El fenómeno del envejecimiento de la población adquiere nuevas dimensiones si se compara la tasa de dependencia (definida como la proporción que representa la población de más de 65 años y de menos de 16 respecto de la que está en edad de trabajar) de las distintas regiones.

Los valores extremos de este índice sitúan a Extremadura y Castilla-La Mancha como las autonomías con las máximas tasas de dependencia, con un 54,8 y un 54,2 por ciento, mientras que en el lado opuesto aparecen Canarias (con el 39,8%), Madrid (41,7%) e Illes Balears (42,4). Este mismo fenómeno visto desde otro punto de vista permite decir que en estas últimas autonomías existen 2,5, 2,4 y 2,4 personas potencialmente activas, respectivamente, por cada persona mayor de 65 años o menor de 16, mientras que en Extremadura y Castilla-La Mancha sólo hay 1,8, y en Castilla y León, 1,9.

b) La población extranjera

Atendiendo al Padrón municipal, que también proporciona información sobre el número de extranjeros inscritos, el número de los mismos en España se ha casi sextuplicado entre 1998 y 2005, pasando de 637.085 (el 1,60% de la población total) a 3.730.610 en 2005 (el 8,46% del total de empadronados). Este crecimiento, especialmente acelerado entre 1998 y 2001, se ha atemperado algo en los años subsiguientes, si bien a lo largo de 2005 ha registrado un nuevo repunte, debido al programa de regularización de extranjeros puesto en marcha ese año. A este respecto, las nuevas inscripciones de extranjeros a lo largo del año 2004 se elevaron a 696.284, un 22,9% más que en 2003, representando este cupo de población el 76,4% del crecimiento total de la población de España entre el 1 de enero de 2004 y el 1 de enero de 2005.

La plasmación territorial de los flujos migratorios presenta fuertes contrastes tanto en sus niveles absolutos como en los relati-

PRINCIPALES INDICADO

	PADRÓN A 1 DE		
	POR TAMAÑO DE		
	<2.001 HABITANTES	2.001-10.000 HABITANTES	10.001-100.000 HABITANTES
C.A. ANDALUCÍA	3,48	17,90	41,16
C.A. ARAGÓN	18,37	13,56	17,06
P. ASTURIAS	2,92	11,02	40,91
C. A. ILLES BALEARS	1,59	16,51	43,67
C.A. CANARIAS	0,65	11,12	50,54
C.A. CANTABRIA	10,80	21,02	35,47
C. CASTILLA Y LEÓN	27,83	16,20	24,50
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	17,96	30,67	42,95
C.A. CATALUÑA	5,26	14,08	38,58
C. VALENCIANA	4,70	13,18	50,18
C.A. EXTREMADURA	20,26	31,88	34,67
C.A. GALICIA	4,25	28,91	43,47
C. MADRID	0,88	5,13	19,11
R. MURCIA	0,55	6,08	47,42
C.F. NAVARRA	15,93	31,12	20,37
C.A. PAÍS VASCO	4,96	14,60	44,55
C.A. LA RIOJA	13,59	22,36	15,91
C.A. CEUTA	0,00	0,00	100,00
C.A. MELILLA	0,00	0,00	100,00
TOTAL	6,6	15,6	37,6

Fuente: INE: Padrón municipal de 2005.

vos, así como también en sus líneas evolutivas. Sin embargo, lo que sí se manifiesta con claridad es la universalidad del fenómeno de la inmigración, ya que en todas las autonomías, excepto en Melilla, se han producido incrementos del número de extranjeros empadronados a lo largo de 2004.

En este sentido, los crecimientos más elevados en términos absolutos del número de extranjeros, en el periodo citado, fueron los de Cataluña (156.058), la Comunidad Valenciana (117.668), Madrid (116.497) y Andalucía (98.637), que, conjuntamente,

concentraron el 70,2% del incremento total (cuadro 1.1). En el lado opuesto, las Comunidades Autónomas con menores aumentos fueron, aparte de Melilla, que vio descender su número de extranjeros en 2.938 personas, Ceuta, con 176 extranjeros más, Cantabria (4.183) y Asturias (4.368).

Por su parte, en términos relativos, frente a un aumento anual del número de extranjeros en el conjunto del Estado del 22,9%, los mayores porcentajes de incremento correspondieron a Andalucía, con un 30,7%, seguida de Castilla-La Mancha (29,7%) y

RES DEMOGRÁFICOS (2)

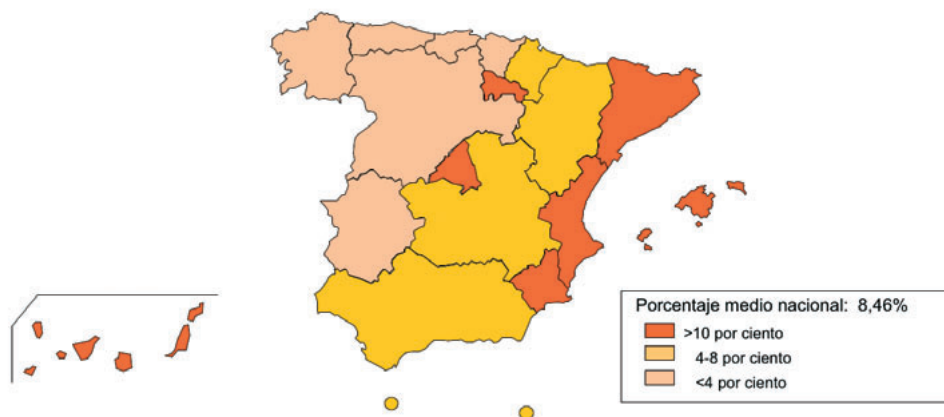
ENERO DE 2005		DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN (%)		
LOS MUNICIPIOS.		POR GRUPOS DE EDAD		
100.001-500.000 HABITANTES	> 500.000 HABITANTES	< 16 AÑOS	16-64 AÑOS	> 64 AÑOS
21,37	16,08	17,60	67,81	14,59
0,00	51,01	13,55	65,93	20,52
45,15	0,00	10,61	67,44	21,95
38,22	0,00	16,06	70,24	13,70
37,69	0,00	16,38	71,54	12,09
32,71	0,00	12,96	68,32	18,71
31,47	0,00	12,38	65,06	22,56
8,42	0,00	16,35	64,84	18,82
19,31	22,77	15,04	68,51	16,45
14,96	16,98	15,40	68,58	16,02
13,20	0,00	16,31	64,60	19,09
23,37	0,00	12,26	66,49	21,26
21,98	52,91	15,20	70,59	14,21
45,95	0,00	18,24	68,01	13,75
32,58	0,00	15,03	67,50	17,46
35,89	0,00	12,92	68,85	18,23
48,14	0,00	13,98	67,56	18,46
0,00	0,00	21,60	67,25	11,15
0,00	0,00	23,31	65,83	10,86
23,3	16,9	15,2	68,1	16,6

Castilla y León (28,1%). Contrariamente, y exceptuando a Melilla, cuyo número de extranjeros disminuyó (en su caso a la mitad), los menores crecimientos relativos fueron los de Ceuta (con un 6,1%), Navarra (15,0%) y Madrid (17,5%). Son, al respecto, paradigmáticos los casos de la Comunidad Valenciana, Andalucía y Cataluña, que en el periodo aquí contemplado combinan altos crecimientos de extranjeros tanto en términos absolutos como relativos. Por el contrario, Navarra y Asturias podrían representar el caso contrario, con

bajos incrementos absolutos y relativos.

Con los datos hasta aquí expuestos, puede decirse que a 1 de enero de 2005 Cataluña, con 798.904 empadronados, había arrebatado a Madrid el primer puesto que ocupaba en el año precedente atendiendo al número de extranjeros. A continuación de aquella se sitúan Madrid, con 780.752, la Comunidad Valenciana (581.985) y Andalucía (420.207), de forma que estas cuatro regiones aglutinan conjuntamente al 69,2% del total de extranjeros de España. En los últimos lugares, aparte de Melilla y

POBLACIÓN EXTRANJERA A 1 DE ENERO DE 2005 PORCENTAJE SOBRE LA POBLACIÓN TOTAL REGIONAL



Fuente: INE (Padrón Municipal de 2005)

Ceuta, con 2.891 y 3.037 extranjeros, respectivamente, aparecen, al igual que un año antes, Cantabria, con 20.547 extranjeros, Extremadura (25.341) y Asturias (26.797).

Desde otro punto de vista que no sólo toma en consideración el volumen total de extranjeros en el territorio, sino también su impacto relativo, conviene hacer algún comentario sobre la proporción del número de extranjeros en relación con la población total de cada Comunidad Autónoma. Con este enfoque, se constata que los mayores porcentajes se alcanzan en Illes Balears, con un 15,9% de la población regional, Madrid (13,1%) y Murcia y la Comunidad Valenciana, ambas con el 12,4%. Por contra, las menores proporciones se registran en Extremadura (2,3%) y Asturias y Galicia, las dos con el 2,5%.

Este panorama regional exige alguna matización que distinga, por sus implicaciones sociales, los casos de regiones como Illes Balears y Canarias, que presentan elevadas proporciones de extranjeros, debido en gran medida al asentamiento en ellas de grandes contingentes de turistas y jubilados,

de otros como los de Murcia y La Rioja, también con altos porcentajes, pero en las que priman más las necesidades de sectores productivos (la agricultura intensiva, por ejemplo) muy importantes en ellas. Por su parte, Madrid y Cataluña ejercen una función de atracción, debido a su gran potencial económico, que demanda crecientes contingentes de mano de obra, y a su papel de puertos de entrada por vía aérea.

1.2.3 MOVIMIENTOS MIGRATORIOS EN ESPAÑA

La Estadística de Variaciones Residenciales (EVR), que constituye la base estadística utilizada en este apartado, se elabora por el INE a partir de la explotación de la información relativa a las altas y bajas por cambios de residencia registradas en los Padrones municipales. De esta manera se obtienen los flujos migratorios anuales interiores y exteriores, siendo los primeros los producidos entre los diferentes municipios de España y los segundos los movimientos desde o hacia el extranjero.

Atendiendo a los datos de la EVR, recientemente publicados por el INE para el decenio 1996-2005, todo indica que continúan las tendencias apuntadas en años anteriores por las que, mientras parecen consolidarse los saldos migratorios negativos de regiones históricamente receptoras, como Madrid, Cataluña y el País Vasco, otras regiones tradicionalmente emisoras, como Andalucía, Murcia y Castilla-La Mancha, experimentan un cambio de tendencia, mostrando saldos migratorios positivos. Por su parte, Illes Balears y Canarias, aun manteniendo saldos migratorios interiores positivos, muestran signos de agotamiento en su papel de focos de atracción demográfica, mientras que las regiones levantinas los acentúan.

El análisis regional de las cifras de los saldos migratorios interiores durante el decenio 1996-2005, pone de manifiesto la existencia de fuertes contrastes, ya que frente a los saldos positivos de la Comunidad Valenciana (121.864 personas), Castilla-La Mancha (63.253), Illes Balears (54.800) y Canarias (50.550), figuran los números negativos de Madrid (-158.489), Castilla y León (-50.843), el País Vasco (-40.918) y Galicia (-31.471).

A lo largo del periodo 1996-2005, Castilla y León, Madrid, País Vasco, Extremadura y Asturias han mostrado valores negativos en sus saldos migratorios en todos los años del decenio. Por el contrario, la Comunidad Valenciana, Cantabria, Castilla-La Mancha, Murcia y La Rioja han mantenido saldos positivos en todos los años (Canarias en todos menos en 2005), mientras que Aragón y Cataluña presentaron altibajos, con saldos finales para el decenio de referencia negativos. Es notable el caso de Andalucía, que pasa de tener saldos migratorios interiores negativos entre 1996 y 2001 a una recuperación espectacular a partir de ese año y hasta 2005, invirtiendo esa tendencia hasta el punto de presentar un balance del conjunto del decenio positivo.

La EVR ofrece también información sobre las inmigraciones procedentes del extranjero, lo que, al menos en los términos de contabilización utilizados por esta fuente, puede resultar de interés para evaluar un fenómeno que está adquiriendo extraordinaria importancia en la sociedad española en los últimos años.

Atendiendo a los datos ofrecidos por la citada fuente estadística, el número total de inmigrantes llegados a España procedentes del extranjero en el decenio 1996-2005 ascendió a 3.430.719, de los que 3.134.712 eran extranjeros y los restantes 296.007 españoles que regresaron a su país. Atendiendo a los principales continentes y países de procedencia de los extranjeros, el 39,6% provino de América, con Ecuador a la cabeza, con el 11,8% del total, seguido de Colombia (6,7%) y Argentina (4,5%). Por su parte, Europa fue el origen del 34,7% de los inmigrantes extranjeros, destacando Rumania, con el 9,3% del total, Reino Unido (6,0%), Alemania (2,9%) y Bulgaria (2,6%). Finalmente África aportó un 14,7%, con Marruecos en un primerísimo lugar, al representar los procedentes de este país el 10,3% del total, mientras que en Asia, con China a la cabeza (con un 1,8%), tuvo su origen el 3,6% del total de extranjeros llegados a España.

La distribución regional de los extranjeros llegados a España durante el decenio 1996-2005 coloca a Madrid como principal foco de atracción, al absorber el 25,3% del conjunto del Estado, porcentaje que equivale a 794.318 personas de un total de 3.134.712. A continuación, pero a considerable distancia, figuran Cataluña, con 532.255 personas (el 17,0%), la Comunidad Valenciana (512.562 personas o el 16,4%) y Andalucía (375.841 personas equivalentes al 12,0%). Es decir, estas cuatro Comunidades Autónomas fueron, conjuntamente, el destino de 2.214.976 inmigrantes extranjeros, lo que representa el 70,7% del total llegado a España en el decenio de referencia.

1.3 ACTIVIDAD PRODUCTIVA

1.3.1 PANORAMA GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA

Después de la alta tasa de crecimiento alcanzada por la economía mundial en 2004, nada hacía presagiar, en un contexto de continuas alzas de los precios del petróleo y de leves, pero firmes, elevaciones de los tipos de interés en algunas economías avanzadas, el buen comportamiento experimentado en 2005, que marca un aumento de la actividad económica a escala global del 4,8%, sólo dos décimas de punto inferior a la del ejercicio precedente.

Parece consensuado, al menos entre las principales instituciones económicas, que detrás de este sostenido vigor económico a lo largo de 2005 actúan factores tales como el tono aún expansivo de las políticas económicas y el buen comportamiento de los mercados financieros, sin olvidar el auge del sector inmobiliario en algunos países.

Desde el punto de vista geográfico, la distribución del crecimiento económico de 2005 siguió pautas similares a las del año anterior, con China, Estados Unidos e India respondiendo de más de la mitad del aumento mundial del PIB. A este respecto, deben señalarse como hechos prometedores la revitalización de la actividad económica en Japón y, en un tono menor, la del área del euro, si bien sus tasas de crecimiento continuaban siendo inferiores a la media mundial.

Como resultado de la composición geográfica del crecimiento económico mundial, se han ampliado los desequilibrios globales, dentro de los cuales el papel de Estados Unidos sigue siendo crucial, ya que con un déficit por cuenta corriente del 6,4% del PIB en 2005, acapara el 65% de las necesidades de financiación global. En el lado opuesto, los países productores de petróleo, Japón y, sobre todo, China constituyeron las fuentes principales de financiación internacional.

Este panorama en el que los países de economías emergentes, cuyas tasas de ahorro superan con mucho a las de inversión, se eri-

gen como agentes de financiación de los países industrializados (en los que las tasas inversión superan a las de ahorro) altera el modelo tradicional de los flujos de capital, por el que éste se dirigía hacia las áreas peor dotadas al respecto.

Por lo que se refiere al área del euro, el ejercicio de 2005 se caracteriza por una desaceleración de la actividad económica que sitúa el crecimiento del PIB en un 1,4%, cinco décimas de punto menos que en 2004, porcentaje inferior al 1,7% y 1,5% de la UE-25 y UE-15, respectivamente. No obstante, como rasgo positivo dentro de este panorama poco optimista, cabe destacar el perfil ligeramente ascendente de la actividad productiva a lo largo del año, que finalizó con una tasa de aumento interanual del PIB del 1,8%, habiendo partido del 1,2% en el primer trimestre.

El escaso vigor de la actual fase de recuperación tiene su origen en la espectacular remontada de los precios del crudo, en la falta de impulso de la demanda exterior y en el excesivamente cauto comportamiento de los consumidores. Aparte de estos factores coyunturales, la falta de dinamismo del área del euro podría explicarse, en opinión de muchos, por factores estructurales (rigidez de los mercados laborales, falta de competencia en sectores clave, insuficiente inversión en I+D, etc.) que cercenan el crecimiento potencial de la zona.

En la eurozona, la demanda interna aumentó su contribución al crecimiento del PIB del 1,4 en 2004 al 1,6 en 2005. Dentro de ella, la formación bruta de capital fijo continuó con un comportamiento muy positivo, acelerando su crecimiento al 2,5% en 2005 (1,9% en 2004), mientras que por el lado del consumo, el privado registró el mismo avance que el año precedente (1,4%) y el público aceleró su ritmo hasta el 1,4% (1,1% un año antes). La variación de existencias explica otra décima de punto de crecimiento del PIB.

Por su parte, la demanda externa, que había sido neutral en 2004, detrajo tres décimas de punto al crecimiento del PIB en 2005, como consecuencia del mayor ritmo de

expansión de las importaciones de bienes y servicios (un 4,9%) respecto del de las exportaciones (4,1%). Ello, unido al deterioro de la relación real de intercambio, dio lugar a un empeoramiento del saldo de la balanza de bienes y servicios, generando un saldo por cuenta corriente, expresado en porcentaje del PIB, que pasó a ser negativo (-0,4%) por primera vez desde 2002.

El panorama comunitario a escala de Estados miembros en 2005 es muy diverso atendiendo al comportamiento económico, ya que las tasas de variación interanual del PIB alcanzan porcentajes que se sitúan dentro de un abanico con un máximo del 10,5% en Estonia (10,2% en Letonia) y un mínimo del 0,0% en Italia (0,4% en Portugal), todo ello para una media de la UE-25 del 1,7%.

En general, los países de reciente acceso a la UE han registrado crecimientos en sus economías superiores a la media comunitaria, mientras que, dentro de la eurozona, Irlanda (con un 5,5%), Luxemburgo (4,0%), Grecia (3,7%), España (3,5%), Dinamarca (3,0%), Finlandia (2,9%) y Austria (2,0%) han conseguido mejores registros que la citada media comunitaria. A este grupo habría que sumar Suecia, con un incremento del PIB en 2005 del 2,7%, y el Reino Unido, con un 1,9%, ambos fuera de la zona del euro. En cambio, dentro de las tres economías fundamentales de la eurozona, Francia y Alemania, siguen sin despegar, alcanzando crecimientos del PIB del 1,2% y 0,9%, respectivamente, e Italia cierra el ejercicio sin avances en el PIB.

1.3.2 ASPECTOS GENERALES DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA EN 2005

De acuerdo con las estimaciones anuales de la Contabilidad Nacional Trimestral de España (Base 2000), publicadas en agosto del 2006, el PIB nacional experimentó un crecimiento del 3,5% en 2005, lo que ha supuesto un incremento de tres décimas de punto respecto de la cifra del año 2004. Se produce así una aceleración de la tasa de variación del PIB por tercer año consecutivo, desde el 2,7%

de 2002, pasando por el 3,0% de 2003 y el 3,2% de 2004. Ello viene a fortalecer y consolidar la fase de crecimiento experimentada por la economía española desde que, tras superar la recesión de 1993, se recondujeran las políticas de convergencia y estabilidad macroeconómica que permitieron el acceso de nuestro país al área del euro (cuadro 1.3).

El vigor de la economía española se ha manifestado en importantes diferenciales positivos de crecimiento con respecto a la zona del euro, los cuales han superado los dos puntos en dos de los tres últimos años (en 2005 la brecha de crecimiento del PIB fue de 2,1 puntos respecto de la eurozona), reforzándose, con ello, el proceso de convergencia real en el que España ha ido avanzando durante esta etapa.

En este sentido, las previsiones contenidas en el cuadro macroeconómico presentado en julio de 2006 apuntan a un crecimiento sostenido de la economía española, que, a pesar de ralentizar en una décima de punto su crecimiento de 2005, aún mostrará en 2006 un mayor dinamismo que la eurozona. Para el año 2007 las previsiones apuntan a una ligera flexión a la baja en el aumento del PIB, que se establece en un 3,2%. Lo más importante, sin embargo, es que las previsiones para ese año contemplan una composición del crecimiento de la economía más equilibrado y sostenible, con un menor incremento de la demanda nacional (3,7% en 2007 frente al 4,3% en 2006) y una contribución menos negativa del sector exterior, que pasaría a ser del -0,8% en 2007, tres décimas menor que en 2006.

Centrando el análisis en el año 2005, la economía española ha mostrado un perfil trimestral de suave aceleración en sus tasas de crecimiento del PIB que, como antes se indicó, se ha traducido en un incremento del PIB en términos interanuales del 3,5% en el conjunto del año. Esta trayectoria trimestral comenzó con una tasa interanual del 3,4% en el primer trimestre, para finalizar el ejercicio con un aumento del PIB del 3,6% en los dos últimos trimestres de 2005.

Por lo que se refiere a las previsiones para 2006, la economía española no parece mostrar signos de agotamiento, ya que presenta una tendencia suavemente acelerada en los tres primeros trimestres, alcanzando un ritmo de expansión del 3,8% en el tercero, con una aportación menos negativa del sector exterior (-1 punto) y un crecimiento estable de la demanda interior (4,8%). A falta de las cifras del último trimestre, nada de extraño tendría la revisión al alza de las previsiones de crecimiento para 2006 contenidas en el cuadro macroeconómico de base para los PGE de 2007.

a) Los componentes de la oferta

La evolución de la actividad económica española a lo largo de 2005, analizada desde la óptica de la oferta, manifiesta una contribución positiva al crecimiento del PIB por parte de todas las grandes ramas productivas, excepto de las ramas agraria y pesquera, que experimentaron un marcado descenso, estimado en un 10,0% en términos interanuales. Además, en las ramas energéticas, la construcción y los servicios puede apreciarse, a nivel agregado, una aceleración de las tasas de crecimiento anuales, especialmente destacable en las dos primeras, mientras que la industria flexiona ligeramente a la baja su positiva tasa de variación (cuadro 1.3).

Por lo que respecta a las ramas agraria y pesquera, su negativo comportamiento de 2005 ha venido condicionado por la desfavorable coyuntura meteorológica, que ha ocasionado una reducción importante de las cosechas, amén de algunos cambios metodológicos que han engrosado aún más la negatividad de las cifras. Con ello, el sector primario retoma una senda descendente, después del prometedor incremento del 1,9% del año 2004.

Dentro del sector secundario, que muestra ciertas dificultades para seguir el ritmo de crecimiento de los sectores más dinámicos de la economía, las ramas energéticas

lograron mejorar sus registros en 2005, pasando del 2,2% de 2004 al 3,8% de 2005. Frente a ellas, las ramas industriales redujeron en una décima de punto su tasa de crecimiento (desde el 0,4% al 0,3%), merced al escaso empuje de los sectores de fabricación de productos textiles, automóviles y de cuero y confección, los cuales lastraron el mayor dinamismo registrado por los productos metálicos y los equipos informáticos.

Por su parte, la construcción sigue siendo la rama más dinámica del sistema productivo español, registrando en 2005 una ligera aceleración de su crecimiento: 5,4% frente al 5,1% en 2004. Este fuerte dinamismo viene motivado por el impulso de la actividad en infraestructuras de transporte (carreteras y ferrocarriles de alta velocidad) y por la obra en edificación residencial. Debe señalarse que en los dos últimos trimestres del año se ha observado una aceleración de la edificación no residencial, que tiene visos de proseguir en 2006.

Finalmente, los servicios han proseguido con una aceleración sostenida de su actividad, al registrar por tercer año consecutivo una intensificación del ritmo de avance de su producción, alcanzándose un aumento del VAB del sector del 4,4% en 2005 (3,6% en 2004). Dentro del sector terciario, los servicios de mercado han mantenido, como en años anteriores, altas tasas de crecimiento (4,6% frente a 3,6% en 2004), destacando por su mayor dinamismo las ramas de intermediación financiera y, en menor medida, las ramas relacionadas con las TIC y con los servicios a las empresas. En cuanto a los servicios de no mercado, siguen con elevadas tasas de crecimiento interanual (3,5% en 2005), aunque inferiores a las del año precedente (3,7%).

b) La óptica de la demanda

Desde la óptica del gasto, se presenta un panorama con claroscuros, ya que, si bien la continuación de las políticas macroeconó-

Cuadro 1.3

PIB A PRECIOS DE MERCADO. COMPONENTES DE LA OFERTA

Variaciones interanuales en volumen (%)

	2001	2002	2003	2004	2005
Agricultura, ganadería y pesca	-2,0	0,4	-0,7	1,9	-10,0
Energía	4,0	0,8	4,5	2,2	3,8
Industria	3,2	-0,1	0,9	0,4	0,3
Construcción	8,6	6,3	5,1	5,1	5,4
Servicios	3,6	3,0	2,9	3,6	4,4
- Servicios de mercado	3,7	3,0	2,6	3,6	4,6
- Servicios de no mercado	3,1	2,8	4,2	3,7	3,5
Impuestos netos sobre los productos	3,2	4,3	6,6	4,4	5,7
PIB A PRECIOS DE MERCADO	3,6	2,7	3,0	3,2	3,5

Fuente: INE (Contabilidad Nacional de España. Base 2000)

micas programadas en años anteriores ha permitido mantener una senda favorable de crecimiento de la demanda interna, continúa sin tener el efecto deseado la aplicación de las políticas destinadas a mejorar la marcha del sector exterior, que en 2005 ha mantenido en el mismo nivel que en 2004 su aportación negativa al crecimiento del PIB (-1,7 puntos) (cuadro 1.4).

La fortaleza de la demanda interna ha permitido intensificar su contribución al crecimiento del PIB (5,2 puntos frente a 4,9 en 2004), mientras que el saldo del sector exterior, como en antes se ha indicado, supuso aportaciones negativas al crecimiento del PIB, como consecuencia de la pérdida de dinamismo tanto de las exportaciones como de las importaciones, claramente más acusada en el caso de las primeras.

En cuanto a los componentes de la demanda interna, cabe señalar una ralentización de las tasas de variación de la demanda de gasto en consumo final y una importante aceleración del crecimiento de la inversión en capital fijo. Las estimaciones

de crecimiento del consumo final en 2005 se cifran en un 4,3%, cuatro décimas de punto por debajo de la conseguida en 2004; esta desaceleración viene determinada por el mantenimiento del gasto de los hogares (4,2% en 2004 y 2005) y la moderación del consumo de las Administraciones Públicas (4,8% vs. 6,3% en 2004).

La estabilidad en 2005 de la tasa de crecimiento anual del gasto en consumo de los hogares (un 4,2%) se ha inscrito en términos trimestrales en forma de desaceleración en los dos últimos trimestres del año. Esta tendencia no parece ajena a la incertidumbre sobre el comportamiento de los precios y a la elevación de las tasas básicas de interés, lo que genera un menor optimismo en las expectativas de crecimiento de la renta de los hogares y en el mantenimiento de la positiva evolución del empleo.

En cuanto a la caída significativa del consumo en las Administraciones Públicas, los factores que lo han propiciado han sido la moderación en el crecimiento de las remuneraciones de los asalariados públicos y,

Cuadro 1.4

PIB A PRECIOS DE MERCADO. COMPONENTES DE LA DEMANDA

Variaciones interanuales en volumen (%)

	2001	2002	2003	2004	2005
Gasto en consumo final	3,5	3,2	3,3	4,7	4,3
- Gasto en consumo final de los hogares	3,4	2,8	2,8	4,2	4,2
- Gasto en consumo final de las ISFLSH	4,5	4,1	2,0	4,8	5,9
- Gasto en consumo final de las AAPP	3,9	4,5	4,8	6,3	4,8
Formación bruta de capital fijo	4,8	3,4	5,9	5,0	7,0
- Bienes de equipo	-0,3	-2,9	4,1	4,4	9,0
- Construcción	7,6	6,3	6,2	5,5	6,0
- Otros productos	5,8	5,0	7,2	4,5	7,5
Variación de existencias (*)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Demanda nacional (*)	3,9	3,3	3,8	4,9	5,2
Exportaciones de bienes y servicios	4,2	2,0	3,7	4,1	1,5
- Exportaciones de bienes(fob)	4,0	3,7	5,2	5,1	0,0
- Exportaciones de servicios	4,6	-1,6	0,6	2,1	4,5
Importaciones de bienes y servicios	4,5	3,7	6,2	9,6	7,0
- Importaciones de bienes(fob)	3,9	4,2	6,7	9,7	6,6
- Importaciones de servicios	7,2	1,9	4,4	9,3	8,6
Saldo exterior (*)	-0,3	-0,6	-0,8	-1,7	-1,7
PIB A PRECIOS DE MERCADO	3,6	2,7	3,0	3,2	3,5

(*) Aportación al crecimiento del PIB a precios de mercado.

Fuente: INE (Contabilidad Nacional de España. Base 2000)

especialmente, la reducción de las compras netas de bienes y servicios. Ello ha sido posible por una presupuestación prudente, que ha dado lugar a unos excelentes resultados en ejecución, que probablemente permitirán finalizar el ejercicio con un superávit del 1% del PIB, todo un hito en la reciente historia de la Hacienda Pública española.

Por lo que se refiere a la formación bruta de capital fijo (FBCF), debe subrayarse la recuperación en 2005 del tono aceleradamente expansivo de años anteriores, al crecer esta rúbrica un 7,0% en 2005, dos puntos más que el año precedente. El análisis

por componentes de este agregado muestra, en primer lugar, un fortalecimiento de la inversión en bienes de equipo (9,0% frente al 4,4% en 2004), que ha sido perceptible en sus dos componentes básicos: equipo de transporte y productos metálicos y maquinaria. En cuanto a la construcción, aun manteniendo un fuerte ritmo (el 6,0%), ha dejado de ser el sector más dinámico dentro de la FBCF, sobresaliendo en ella como subsectores más expansivos la edificación residencial y la obra en infraestructura de carreteras y de ferrocarriles. Esta nueva estructura del gasto, aunque todavía no suficientemente consolidada, constituye un fac-

tor positivo en la corrección de algunos de los desequilibrios que aquejan al comportamiento de la demanda agregada en España.

El sector exterior, como antes se ha indicado, mantuvo estable en 2005 su contribución negativa al crecimiento del PIB, lo que se tradujo en una creciente necesidad de financiación de la economía española. En este sentido, resalta la desaceleración de las importaciones, con un incremento del 7,0% (2,6 puntos menos que en 2004), fundada en la reducción del ritmo expansivo tanto del componente de importaciones de bienes (del 9,7% en 2004 al 6,6% en 2005), como del de las importaciones de servicios (9,3% en 2004 frente al 8,6% en 2005).

Por su parte, las exportaciones experimentaron una desaceleración aún más intensa que la registrada por las importaciones, pasándose de una tasa de crecimiento del 4,1% en 2004 al 1,5% en 2005. Hay que señalar que esta pérdida de ritmo fue más intensa durante el primer trimestre de año, recuperándose el vigor exportador en los siguientes trimestres, si bien no lo suficiente como para compensar el dato negativo del primero. La desaceleración de las exportaciones queda explicada, exclusivamente, por el componente de bienes, cuyo crecimiento en 2005 fue nulo, después de haber aumentado el 5,1% en 2004, ya que las exportaciones de servicios aceleraron su ritmo de crecimiento del 2,1% al 4,5%.

1.3.3 EL COMPORTAMIENTO ECONÓMICO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Como advertencia previa en relación con el contenido de este epígrafe, debe indicarse que la base estadística en él utilizada corresponde a la Contabilidad Regional de España (CRE-2000), publicada por el INE en abril de 2006, por lo que los datos del crecimiento nacional no incorporan la revisión llevada a cabo en agosto del mismo año, que supuso la elevación en una décima de punto de la tasa de incremento del PIB de España (del 3,4 al 3,5 por ciento). Dado que el INE

aún no ha publicado la traducción a escala regional de la citada revisión, nuestro análisis utilizará, obligadamente, como base de partida las variaciones de los PIB nacional y regionales estimados por la CRE-2000.

a) Actividad productiva

Como anteriormente se ha indicado, a lo largo del año 2005 el comportamiento de la economía nacional se ha caracterizado por una aceleración de las tasas de crecimiento del PIB que se viene manteniendo prácticamente desde el año 2000. Así, en un contexto general marcado por un aumento en términos reales del PIB del 3,4% en 2005, el abanico de las tasas de variación de las distintas autonomías se extiende desde un máximo del 4,0% en Madrid hasta un mínimo del 2,4% en Illes Balears. A este respecto, siete comunidades vieron crecer su PIB por encima de la media nacional (Madrid, Extremadura, Murcia, País Vasco, Aragón, Andalucía y Castilla-La Mancha), mientras que las restantes doce obtuvieron crecimientos del PIB situados entre el 3,4% de Ceuta y el 2,4% del archipiélago balear, región que repite por segundo año consecutivo el último puesto atendiendo al comportamiento de este agregado (cuadro 1.5).

Ahora bien, si se sitúa la evolución económica de las diferentes Comunidades Autónomas en el horizonte temporal marcado por la actual disponibilidad de datos de la Contabilidad Regional (2000-2005), frente a un crecimiento medio anual del PIB de España a precios constantes del 3,15%, las Comunidades Autónomas de Murcia, Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Extremadura, Cantabria, Madrid y Aragón consiguieron una tasa superior al registro medio nacional, situándose los valores entre el 3,89% de la primera y el 3,19% de la última. Por su parte, el grupo de regiones cuyo aumento del PIB durante el citado periodo quedó por debajo de la citada media estaría compuesto, en orden decreciente, por Castilla y León, Ceuta, Comunidad

	AÑO 2000 (*)	
	MILES DE EUROS	PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL NACIONAL (%)
C.A. ANDALUCÍA	83.843.639	13,30
C.A. ARAGÓN	19.575.966	3,11
P. ASTURIAS	13.895.893	2,20
C.A. ILLES BALEARS	16.110.000	2,56
C.A. CANARIAS	25.312.755	4,02
C.A. CANTABRIA	7.779.328	1,23
C. CASTILLA Y LEÓN	34.834.665	5,53
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	21.330.235	3,38
C.A. CATALUÑA	119.123.595	18,90
C. VALENCIANA	60.985.297	9,68
C.A. EXTREMADURA	10.540.172	1,67
C.A. GALICIA	32.703.138	5,19
C. MADRID	111.204.522	17,64
R. MURCIA	15.202.081	2,41
C.F. NAVARRA	10.932.606	1,73
C.A. PAÍS VASCO	39.737.889	6,30
C.A. LA RIOJA	4.800.138	0,76
C.A. CEUTA	949.327	0,15
C.A. MELILLA	863.724	0,14
EXTRA-REGIO	538.030	0,09
TOTAL	630.263.000	100,00

(*) Precios corrientes (**) Variación en volumen

Fuente: INE (Contabilidad Regional de España. CRE-2000)

Valenciana, Navarra, Cataluña, Melilla, La Rioja, País Vasco, Galicia, Asturias e Illes Balears, situándose sus respectivas tasas de crecimiento entre el 3,09% y 1,97%.

Desde otro punto de vista, la evolución histórica del PIB, superpuesta a la actual estructura geopolítica del Estado español, pone de manifiesto la gran desigualdad existente en cuanto a la dimensión económica de las distintas Comunidades Autónomas. De hecho, excluyendo a Ceuta y Melilla, que son autonomías de carácter

urbano, es patente el contraste entre las posiciones de Cataluña y Madrid, que por sí solas representan el 18,8% y el 17,7%, respectivamente, de la producción nacional en 2005, y las de La Rioja, que sólo aporta el 0,7%, o Cantabria, el 1,3%. Al margen de estos dos últimos casos, hasta cierto punto explicables por su escaso tamaño geográfico y demográfico, es llamativo el hecho de que comunidades como Castilla y León, Castilla-La Mancha y Extremadura, que representan conjuntamente el 43% de la

INTERIOR BRUTO

PRODUCTO INTERIOR BRUTO			
AÑO 2005 (*)		VARIACIÓN (%) (**)	
MILES DE EUROS	PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL NACIONAL (%)	ANUAL 2005-2004	MEDIA ANUAL 2005-2000
124.406.871	13,76	3,5	3,65
28.013.129	3,10	3,5	3,19
19.609.974	2,17	2,9	2,67
22.285.501	2,46	2,4	1,97
36.433.036	4,03	2,9	3,43
11.382.903	1,26	3,0	3,28
48.894.176	5,41	3,3	3,09
30.566.639	3,38	3,5	3,43
170.425.812	18,85	3,3	2,99
87.220.989	9,64	3,0	3,04
15.026.469	1,66	3,8	3,36
45.780.475	5,06	3,3	2,69
160.297.080	17,73	4,0	3,25
22.812.084	2,52	3,8	3,89
15.472.157	1,71	3,1	3,02
55.866.244	6,18	3,7	2,87
6.705.490	0,74	3,0	2,90
1.345.482	0,15	3,4	3,06
1.221.077	0,14	3,1	2,98
557.412	0,06	-	-
904.323.000	100,00	3,4	3,15

superficie española, aporten únicamente el 10% al PIB nacional. O que, contrariamente, Cataluña, Madrid y País Vasco representen el 9% de la superficie total de España, concentrando nada menos que el 43% del PIB total nacional (cuadro 1.5).

Si el análisis toma en consideración diferenciada a las Comunidades Autónomas incluidas en el Objetivo 1 frente a las no incluidas en él, se constata que la tasa de variación media anual del PIB de las regiones del Objetivo 1, durante el período 2000-

2005, alcanzó el 3%, valor que supera en tres décimas de punto a la registrada por las regiones no incluidas en el citado Objetivo, es decir, las más desarrolladas a escala nacional. Ello pone de manifiesto un ligero avance en el proceso de convergencia regional, que podría favorecer el estrechamiento de la brecha productiva existente entre ambos tipos de regiones, y viene a reforzar el enfoque integrado, entre los niveles regional, nacional y comunitario, de la actual política regional, como medio de

PRODUCTO INTERIOR

	PRODUCTO INTERIOR		
	AÑO 2000		AÑO
	EUROS	MEDIA DE ESPAÑA = 100	EUROS
C.A. ANDALUCÍA	11.538	73,7	16.100
C.A. ARAGÓN	16.365	104,5	22.403
P. ASTURIAS	13.081	83,6	18.533
C.A. ILLES BALEARS	19.282	123,2	22.947
C.A. CANARIAS	14.845	94,8	18.879
C.A. CANTABRIA	14.634	93,5	20.554
C. CASTILLA Y LEÓN	14.164	90,5	19.782
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	12.307	78,6	16.314
C.A. CATALUÑA	19.072	121,8	24.858
C. VALENCIANA	15.102	96,5	19.057
C.A. EXTREMADURA	9.965	63,7	14.051
C.A. GALICIA	12.163	77,7	16.870
C. MADRID	21.281	136,0	27.279
R. MURCIA	13.132	83,9	17.322
C.F. NAVARRA	19.927	127,3	26.489
C.A. PAÍS VASCO	19.182	122,5	26.515
C.A. LA RIOJA	17.826	113,9	22.548
C.A. CEUTA	13.331	85,2	18.860
C.A. MELILLA	13.206	84,4	18.304
TOTAL	15.653	100,0	20.838

(*) Precios corrientes (**) Paridades de poder adquisitivo

Fuente: INE (Contabilidad Regional de España. CRE-2000)

acercamiento a los niveles de desarrollo de las áreas más pujantes de la Unión Europea.

1.3.4 GRADO DE DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

a) *El PIB por habitante*

Las líneas evolutivas de los PIB regionales durante el periodo 2000-2005, combinadas

con las tendencias demográficas de las distintas autonomías, muestran un panorama de cierta utilidad desde la óptica de la dinámica regional, expresada en términos de PIB por habitante, magnitud que, con todas sus limitaciones, sigue siendo de gran validez a la hora de establecer criterios comparativos del grado de desarrollo.

El examen del comportamiento del PIB por habitante a precios corrientes durante el

BRUTO POR HABITANTE

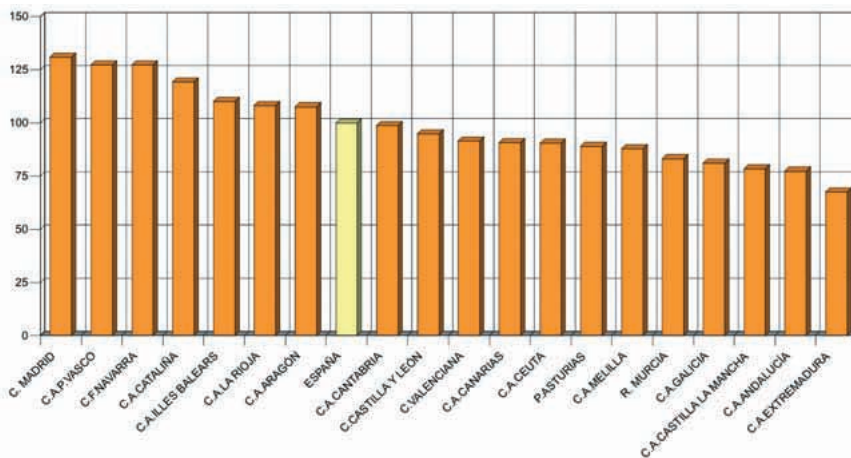
BRUTO POR HABITANTE(*)			PIB POR HABITANTE EN PPA(**) MEDIA UE-25=100	
2005	VARIACIÓN (%)		2000	2004
MEDIA DE ESPAÑA = 100	ANUAL 2005-2004	MEDIA ANUAL 2005-2000		
77,3	6,3	6,9	68,3	75,7
107,5	6,7	6,5	96,9	105,1
88,9	8,8	7,2	77,5	85,3
110,1	3,7	3,5	114,2	110,9
90,6	4,1	4,9	87,9	90,7
98,6	6,6	7,0	86,7	96,5
94,9	7,5	6,9	83,9	92,1
78,3	6,5	5,8	72,9	76,7
119,3	5,6	5,4	113,0	117,8
91,5	4,3	4,8	89,4	91,5
67,4	8,0	7,1	59,0	65,2
81,0	7,7	6,8	72,0	78,5
130,9	6,0	5,1	126,0	129,0
83,1	5,2	5,7	77,8	82,4
127,1	6,6	5,9	118,0	124,6
127,2	8,0	6,7	113,6	122,9
108,2	5,6	4,8	105,6	106,8
90,5	7,5	7,2	79,0	87,8
87,8	8,0	6,7	78,2	85,0
100,0	6,1	5,9	92,7	98,3

período 2000-2005, que es la referencia temporal disponible en la CRE-2000, muestra que frente a una tasa de variación media anual, en términos nominales, del 5,9% para España, la de las distintas Comunidades Autónomas osciló entre un máximo del 7,2% en Asturias y Ceuta, y un mínimo del 3,5% en Illes Balears (cuadro 1.6).

A este respecto, son notables los progresos conseguidos por Asturias, Ceuta,

Extremadura y Cantabria, con aumentos superiores al 7%, así como los de Castilla y León, Andalucía, Galicia, Melilla, País Vasco y Aragón, con tasas superiores al 6,5%. Con todo, este panorama debe matizarse aún más favorablemente en los casos de Andalucía, Cantabria y Aragón, ya que en estas regiones la expansión económica tuvo lugar en un contexto de notable dinamismo demográfico. Este hecho no se produjo en Asturias, Ceuta,

PRODUCTO INTERIOR BRUTO POR HABITANTE (AÑO 2005) ÍNDICE DE ESPAÑA=100



Fuente: INE (Contabilidad Regional de España CRE-2000)

Extremadura, Castilla y León, Galicia, Melilla y País Vasco, comunidades con una demografía poco progresiva.

Es destacable, también, el hecho de que de las diez Comunidades Autónomas cuyo PIB por habitante creció durante el periodo 2000-2005 por encima de la media del Estado, siete estén incluidas en el Objetivo 1 de la política regional comunitaria (otra más, Cantabria, lo está de forma transitoria), es decir, se consideran regiones desfavorecidas.

De hecho, el promedio del índice (España=100) del PIB por habitante de las regiones del Objetivo 1 fue, en 2005, de 83,9, mientras que en el caso de las excluidas del citado objetivo la cifra se elevó a 122,9. Esta brecha de 39 puntos en 2005 ha venido recortándose desde el año 2000 en que se situó en 43 puntos. Ello confirma los avances obtenidos en la cohesión económica y social, derivados de un reparto de los beneficios del desarrollo económico más equitativo desde el punto de vista regional, a los que ya se aludió en el informe del año 2004.

Las diferencias en las tasas de crecimiento del PIB por habitante entre las

Comunidades Autónomas han implicado algunas variaciones en la ordenación de las mismas según la citada variable. Así, diez Comunidades Autónomas han visto mejorar su índice (España=100) del PIB por habitante durante el periodo 2000-2005, destacando los casos de Asturias, Ceuta, Cantabria, País Vasco y Castilla y León, en los que los aumentos oscilaron entre los 4,5 y 5,5 puntos, mientras que en Extremadura, Andalucía, Melilla, Galicia y Aragón los avances de los índices fueron más modestos, aunque positivos (todos ellos con ganancias de más de tres puntos).

Contrariamente, de las nueve regiones en las que el índice del PIB por habitante ha descendido, la más afectada ha sido Illes Balears, con una disminución de más de 13 puntos, situándose a continuación, por la magnitud de sus descensos, La Rioja, Madrid, Comunidad Valenciana y Canarias, con pérdidas de entre 4 y 6 puntos, y, en menor medida, Murcia, Castilla-La Mancha y Navarra, que bajaron en torno al medio punto, excepto Cataluña que lo hizo en 2,5 puntos.

Estas variaciones han dado lugar a algu-

nas alteraciones en el *ranking* autonómico del índice del PIB por habitante durante el periodo 2000-2005, siendo las más significativas, por el lado positivo, las de Asturias, Castilla y León, Cantabria y País Vasco, que ascendieron en todos los casos dos puestos, y Cataluña y Galicia, que subieron uno. En el otro extremo, la Comunidad Valenciana e Illes Balears descendieron dos puestos, y Castilla-La Mancha, Murcia, Melilla y Navarra bajaron uno. En cualquier caso, los dos primeros lugares del *ranking* regional del PIB por habitante en 2005 los ocupan Madrid, con un índice (España=100) de 130,9 y País Vasco (127,2) y los dos últimos Extremadura (67,4) y Andalucía (77,3).

b) La Renta Disponible Bruta por habitante

Otro indicador de gran interés, complementario del PIB por habitante para analizar el nivel de desarrollo de las diferentes regiones, es el de la Renta Disponible Bruta (RDB) por habitante. Este indicador, publicado por la Contabilidad Regional de España, comprende la renta de las familias e instituciones privadas sin fines de lucro obtenidas en el año, después del pago de impuestos y cuotas obligatorias de la Seguridad Social. Comprende, por tanto, la renta de la que disponen las familias o entidades sin fines de lucro para financiar su gasto corriente o dedicar al ahorro. Es una Renta bruta porque no se han deducido de ella las cantidades que se hayan destinado a la inversión privada.

Los últimos datos oficiales disponibles en el momento de elaborar este informe, publicados por el INE el 19 de abril de 2006, forman la serie contable de la RDB por habitante para el periodo 2000-2003. Atendiendo a la citada serie, la RDB per cápita media nacional en 2003, fue de 11.918 euros, frente a los 10.329 euros del año 2000, lo que supone un crecimiento acumulado del 15,4% nominal. Por Comunidades Autónomas, los mayores

aumentos se registraron en Asturias y Ceuta, con el 19,3% y el 19,2%, respectivamente, seguidas de Cantabria, Extremadura, Castilla y León, Galicia y el País Vasco, todas ellas por encima del 18%. Por el contrario, Illes Balears obtuvo el menor incremento de la RDB por habitante, con sólo un 8,7%, situándose a continuación La Rioja (11,4%) y la Comunidad Valenciana (11,9%).

Las anteriores pautas evolutivas conforman un panorama regional en el que el País Vasco, con 14.902 euros, Navarra (14.798 euros) y Madrid (14.360 euros) ocupan los lugares de privilegio de esta variable, seguidas por otras cinco Comunidades que también superan la media del Estado: Cataluña, Illes Balears, La Rioja, Aragón y Cantabria. De entre las restantes once regiones que se sitúan por debajo del valor medio nacional, los valores más bajos correspondieron a Extremadura, con 8.964 euros, Andalucía (9.533 euros) y Murcia (9.992 euros).

La evolución de este indicador entre 2000 y 2003 en las diferentes Comunidades Autónomas se ha traducido en cambios significativos en el *ranking* regional del mismo, entre los que cabe destacar, en la parte alta, los ascensos del País Vasco desde el tercer al primer puesto y de Cataluña, del sexto al cuarto. Contrariamente, Navarra y Madrid descienden al segundo y tercer puesto, respectivamente, mientras que Illes Balears y La Rioja, que bajan también un lugar, pasan al quinto y al sexto. En la parte baja del *ranking* Extremadura y Andalucía mantienen, en ambos años, los dos últimos lugares, mientras que Castilla y León, Asturias, Ceuta y Castilla-La Mancha mejoran posiciones a costa de Canarias, Murcia y la Comunidad Valenciana, permaneciendo estables Aragón, Cantabria, Galicia y Melilla.

Por sus propias características, la RDB por habitante da lugar a una ordenación de las regiones diferente a la resultante con el PIB por habitante. La comparación de ambas variables para las distintas

Cuadro 1.7

RENDA DISPONIBLE BRUTA DE LOS HOGARES POR HABITANTE

	RENDA DISPONIBLE BRUTA POR HABITANTE					
	AÑO 2000		AÑO 2003		VARIACIÓN (%)	
	EUROS	MEDIA DE ESPAÑA = 100	EUROS	MEDIA DE ESPAÑA = 100	ANUAL 2003-2002	MEDIA ANUAL 2003-2000
C.A. ANDALUCÍA	8.097	78,39	9.533	79,99	5,43	5,59
C.A. ARAGÓN	11.082	107,29	13.005	109,12	4,24	5,48
P. ASTURIAS	9.616	93,10	11.470	96,24	5,05	6,05
C.A. ILLES BALEARS	12.503	121,05	13.597	114,09	1,42	2,84
C.A. CANARIAS	9.587	92,82	10.996	92,26	3,46	4,68
C.A. CANTABRIA	10.232	99,06	12.162	102,05	4,25	5,93
C. CASTILLA Y LEÓN	9.955	96,38	11.783	98,87	4,89	5,78
C. CASTILLA- LA MANCHA	8.681	84,04	10.110	84,83	4,44	5,21
C.A. CATALUÑA	11.927	115,47	13.615	114,24	4,76	4,51
C. VALENCIANA	10.086	97,65	11.289	94,72	3,81	3,83
C.A. EXTREMADURA	7.543	73,03	8.964	75,21	5,55	5,92
C.A. GALICIA	8.790	85,10	10.383	87,12	6,02	5,71
C. MADRID	12.783	123,76	14.360	120,49	3,21	3,95
R. MURCIA	8.737	84,59	9.992	83,84	1,28	4,58
C.F. NAVARRA	12.899	124,88	14.798	124,17	3,67	4,68
C.A. PAÍS VASCO	12.618	122,16	14.902	125,04	5,31	5,70
C.A. LA RIOJA	11.944	115,64	13.305	111,64	3,98	3,66
C.A. CEUTA	9.435	91,34	11.247	94,37	7,18	6,03
C.A. MELILLA	9.482	91,80	11.186	93,86	5,24	5,66
TOTAL	10.329	100,00	11.918	100,00	4,42	4,89

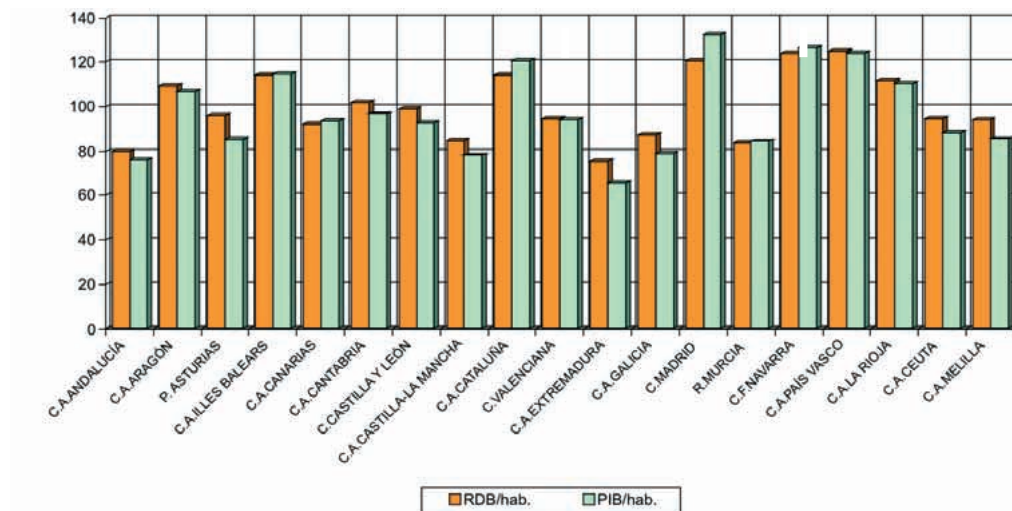
Fuente: INE (Contabilidad Regional de España. CRE-2000)

Comunidades Autónomas, siguiendo los datos de la CRE-2000, permite constatar la existencia, tras el proceso de redistribución derivado de las actuaciones de las Administraciones Públicas (en forma de impuestos, cotizaciones sociales y prestaciones sociales), de una reasignación de rentas entre los diferentes territorios, favorable en general a las regiones menos desarrolladas.

Así, tomando el año 2003 como referen-

cia temporal más reciente, común a ambas variables, se comprueba que la diferencia entre el índice del PIB por habitante más alto (Madrid: 132,3) y el más bajo (Extremadura: 65,5) es de 66,8 puntos, mientras que si se atiende a la RDB por habitante la diferencia entre los valores extremos, País Vasco (125,0) y la propia Extremadura (75,2) es notablemente inferior: 49,8 puntos. Ello es el resultado de dos movimientos que se combinan sumándose;

RENDA DISPONIBLE BRUTA POR HABITANTE Y PIB POR HABITANTE (AÑOS 2003 Y 2005) ÍNDICE DE ESPAÑA=100



Fuente: INE (Contabilidad Regional de España CRE-2000)

por un lado, el valor máximo es inferior en el caso del índice de la RDB por habitante que en el PIB por habitante, y por otro, el valor mínimo es más alto en la primera que en la segunda variable (gráfico 1.2).

Este comportamiento viene avalado también, de forma más rigurosa, al constatarse que el coeficiente de variación de la RDB por habitante es inferior al del PIB por habitante. Además, y desde el punto de vista evolutivo, se observa que el coeficiente de variación de la RDB por habitante ha disminuido ligeramente entre 2000 y 2003, lo que confirma un acercamiento entre los valores regionales de esta variable.

c) El PIB por habitante en el contexto comunitario

Las disparidades regionales del PIB por habitante en el contexto comunitario se han acrecentado considerablemente con la

reciente ampliación de la UE, hasta el punto de que (con datos del año 2003, últimos disponibles y publicados por Eurostat en mayo de 2006), mientras sólo una de cada siete regiones se situaba por encima del 125% de la media comunitaria, una de cada cuatro lo hacía por debajo del 75%.

Tomando como base los citados datos, el PIB por habitante medio de la UE de 25 Estados, expresado en paridades de poder adquisitivo (PPA), era de 21.741 PPA, oscilando los valores para las 254 regiones NUTS-2 entre un máximo del 278% de la media comunitaria en la región de Inner London (Reino Unido), y un mínimo del 33% de la misma en Lubelskie (Polonia). Otras dos regiones, Bruselas y Luxemburgo, superaban el 200% de la media comunitaria, si bien hay que señalar que las cifras correspondientes a regiones-capitales están influenciadas por el elevado flujo de personas que trabajan en ellas pero

residen en las regiones limítrofes. Ello da lugar a que la producción en aquellas se acrecienta hasta niveles que no podrían alcanzar con su propia población, por lo que su PIB por habitante se sobrevalúa en ellas, subestimándose, en cambio, en las regiones donde residen.

De las diez primeras regiones del *ranking* comunitario del PIB por habitante, dos son del Reino Unido y otras dos de Alemania, existiendo un representante por cada uno de los Estados de Italia, Bélgica, Suecia, Austria, Francia y Luxemburgo. En el extremo opuesto, de las diez últimas regiones, las seis situadas en la cola pertenecen a Polonia, sumándose a ellas otras tres regiones de Hungría y una de Eslovaquia.

Por lo que se refiere a las regiones españolas, siete de ellas alcanzaron un PIB por habitante superior a la media comunitaria, ocupando el primer puesto Madrid, con un índice UE-25=100 de 128,8, que la sitúa en el puesto 29 del *ranking* regional comunitario, seguida de Navarra (123,1), País Vasco (120,7), Cataluña (117,5), Illes Balears (111,6), La Rioja (107,3) y Aragón (104,0). De entre las restantes Comunidades Autónomas, Extremadura ocupa el puesto 216 de 254, con un índice del PIB por habitante de 63,8, Andalucía figura en el 199, con 74,1, y Castilla-La Mancha y Galicia se sitúan en los puestos 191 y 190, con valores de los índices de 76,1 y 76,6, respectivamente.

Las cifras relativas al PIB por habitante regional de la UE se publican con cierto retraso, probablemente debido a la tardanza en la disponibilidad de las estadísticas de los países de reciente acceso. No obstante, los datos a escala nacional son publicados por Eurostat con más prontitud, de forma que los índices del PIB por habitante están disponibles en forma de serie histórica desde 1996 a 2005 (con previsiones para 2006 y 2007) para los 25 Estados de la UE ampliada.

Desde esta perspectiva, la oficina estadística europea publicó en junio de 2006 las cifras de PIB por habitante en PPA en 2005,

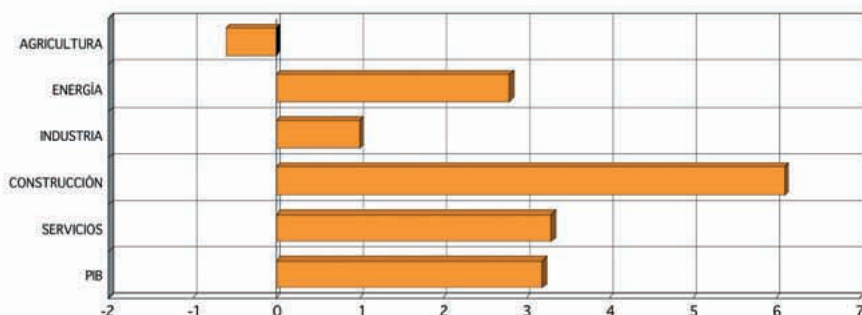
según las cuales el valor alcanzado por esta variable en Luxemburgo superaba en más del doble a la media comunitaria. Concretamente, en este Estado el índice UE-25=100 se elevó a 247,4, situándose a continuación, pero a considerable distancia, Irlanda (137,6), Dinamarca (124,3) y Holanda (124,2). En el extremo opuesto, Letonia no llegaba al 50% de la media comunitaria (47,2), Polonia tenía un PIB por habitante situado prácticamente en la mitad y Lituania, Eslovaquia y Estonia superaban a duras penas el citado 50%.

Por lo que respecta a España, el índice del PIB por habitante en 2005 se elevó a 98,6, ocupando el puesto 13 entre 25 Estados, justo por detrás de Italia, cuyo índice en el mismo año fue de 102,6, y Francia (108,8). Sin embargo, para una adecuada perspectiva de estos datos, habría que situarlos en un plano evolutivo; con este enfoque se constata que, excluyendo a Luxemburgo, debido a sus especiales características geoeconómicas, solamente Irlanda y Grecia, entre los antiguos miembros de la UE, consiguieron superar a España en el avance del índice del PIB por habitante.

Así, frente al ascenso de 11,6 puntos registrado en España (su índice pasó de 87,0 en 1996 a 98,6 en 2005), Irlanda obtuvo una ganancia de 36,2 puntos (de 101,4 a 137,6), que la llevó del puesto 12 al segundo del *ranking*, y Grecia de 12,2 puntos (de 69,8 a 82,0). Los restantes Estados con mejoras del índice superiores a la de España (Estonia, Lituania, Letonia y Hungría) son de reciente incorporación a la UE y partían de cifras muy inferiores a las de nuestro país.

Debe subrayarse también, pero desde un punto de vista no tan positivo, el comportamiento de algunos de los países que vieron disminuir su índice del PIB por habitante, entre los que cabe destacar los llamativos casos, dado su potencial económico, de Italia, que perdió nada menos que 13,0 puntos, Alemania (-8,8 puntos), Francia (-4,1 puntos) o Austria (-4,0 puntos). Aunque

VARIACIÓN MEDIA ANUAL DEL PIB Y SUS COMPONENTES PERIODO 2000-2005 (PORCENTAJE)



Fuente: INE (Contabilidad Regional de España CRE-2000)

peor es el caso de Portugal, que fue el único país de este grupo que partiendo de valores inferiores a la media en 1996 (74,9) vio hundirse aún más su índice hasta 71,2 en 2005.

1.3.5 ESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

En este apartado la referencia estadística que se seguirá consiste en la ya citada Contabilidad Regional de España (Base 2000), dentro de la cual el análisis se ceñirá a cinco grandes sectores: agricultura, energía, industria, construcción y servicios. El periodo de cobertura considerado (2000-2005) viene impuesto por la disponibilidad de estadísticas oficiales al respecto y, aunque se trata de un periodo muy corto para análisis de tipo estructural, se mantiene como horizonte temporal obligado por la homogeneidad de los datos.

Como marco general de referencia, puede decirse que a lo largo del citado periodo de fuerte expansión productiva de la economía española, en la que el PIB creció a una tasa media anual del 3,2%, los distintos sectores mostraron comportamientos muy distintos. Ello queda perfectamente

reflejado por el contraste entre el comportamiento de la construcción, que mantuvo un aumento intenso y sostenido (6,1% de media anual), y el de la agricultura, que vio descender su producción a una tasa media del 0,6%. Del resto de los sectores sólo los servicios superaron el incremento medio del PIB, consiguiendo un aumento del 3,3% anual, mientras que el sector energético se aproximó a la citada media, sin superarla, con un 2,8%, y la industria obtuvo un modesto 1,0% (gráfico 1.3).

En los párrafos que siguen se abordará, mediante un análisis más pormenorizado, el comportamiento de los cinco grandes sectores en los que se desagrega el PIB en la Contabilidad Regional de España (cuadro 1.8).

a) A pesar del retroceso histórico de las ramas agrarias y pesqueras en España, la presencia del sector primario en la producción total aún alcanzó en nuestro país un valor medio del 3,3% en 2005 (4,4% en 2000). La implantación de este sector en nuestro país presenta, sin embargo, fuertes contrastes regionales, como lo muestra el hecho de que en Extremadura la aportación de la ramas agrarias al PIB total supere el 11%, mientras que en Madrid genere tan sólo el 0,2% del

PIB total, y en Illes Balears, Canarias, Cataluña y el País Vasco se sitúa en torno al 1,5%. Atendiendo al comportamiento regional durante el periodo 2000-2005, se constata que todas las Comunidades Autónomas, sin excepción, registraron disminuciones de los pesos relativos de las ramas agrarias y pesqueras en sus PIB respectivos, siendo los descensos más acusados precisamente en regiones con fuerte presencia del sector primario (Castilla-La Mancha, La Rioja, Extremadura, Andalucía y Castilla y León). Contrariamente, los retrocesos agrarios fueron comparativamente menores en Madrid, Illes Balears y País Vasco, autonomías todas ellas con un sector primario de escasa dimensión.

b) Como consecuencia de un dinamismo algo menor que el del conjunto de la economía, el sector energético vio descender su participación en PIB total, entre 2000 y 2005, cuatro décimas de punto, para alcanzar una proporción del 2,4% en 2005. Esta pérdida de peso relativo de la energía, casi generalizada desde el punto de vista regional (las excepciones fueron La Rioja, Ceuta y Melilla), se manifestó con mayor intensidad en Asturias, Castilla-La Mancha y Galicia, siendo los descensos de escasa importancia en Madrid, Navarra y Canarias y manteniéndose las proporciones en Andalucía e Illes Balears. Con todo, las comunidades en las que mayor participación tiene la energía son Asturias (4,9%) y

Cuadro 1.8

ESTRUCTURA SECTORIAL DEL VAB A PRECIOS BÁSICOS

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA SECTOR EN EL TOTAL REGIONAL

	AGRICULTURA		ENERGÍA		INDUSTRIA		CONSTRUCCIÓN		SERVICIOS	
	2000	2005	2000	2005	2000	2005	2000	2005	2000	2005
C.A. ANDALUCÍA	8,0	5,5	2,7	2,7	11,0	9,5	9,4	14,1	68,8	68,2
C.A. ARAGÓN	6,5	5,0	3,6	3,1	23,4	20,6	7,9	11,1	58,7	60,1
P. ASTURIAS	3,0	2,3	6,5	4,9	18,8	17,8	10,3	13,6	61,5	61,4
C.A. ILLES BALEARS	1,8	1,4	1,8	1,8	5,9	5,0	8,8	11,0	81,7	80,8
C.A. CANARIAS	2,0	1,5	2,0	1,9	5,5	4,7	9,1	11,7	81,5	80,3
C.A. CANTABRIA	5,0	3,7	2,5	2,0	20,0	19,0	10,1	13,3	62,3	62,1
C. CASTILLA Y LEÓN	9,6	7,7	4,6	3,7	17,9	16,1	8,8	11,8	59,1	60,6
C.A. CASTILLA- LA MANCHA	14,7	10,9	4,7	3,6	16,8	15,7	9,7	13,9	54,1	55,9
C.A. CATALUÑA	1,9	1,5	2,1	1,7	25,6	21,2	7,1	9,9	63,4	65,6
C. VALENCIANA	3,3	2,6	1,9	1,7	21,5	17,2	9,0	12,2	64,3	66,3
C.A. EXTREMADURA	14,5	11,3	3,4	3,0	7,6	6,5	11,1	15,5	63,5	63,7
C.A. GALICIA	6,9	5,3	4,9	3,8	17,3	15,3	10,3	13,0	60,7	62,5
C. MADRID	0,3	0,2	2,0	1,9	14,1	11,3	7,3	10,5	76,3	76,1
R. MURCIA	8,7	6,7	3,8	2,9	16,1	14,4	8,4	12,2	62,9	63,8
C.F. NAVARRA	4,3	3,3	2,0	1,9	29,9	26,9	8,3	10,5	55,5	57,3
C.A. PAÍS VASCO	1,9	1,5	3,2	3,1	28,4	26,2	7,2	9,4	59,3	59,8
C.A. LA RIOJA	11,6	8,2	1,2	1,2	27,7	24,0	7,7	11,1	51,8	55,4
C.A. CEUTA	0,4	0,3	3,9	4,1	3,1	2,6	5,5	8,2	87,1	84,7
C.A. MELILLA	1,1	0,9	2,0	2,1	2,7	2,4	7,3	9,8	86,8	84,8
TOTAL	4,4	3,3	2,8	2,4	18,1	15,5	8,3	11,6	66,4	67,2

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Contabilidad Regional de España (CRE-2000) (INE).

Ceuta (4,1%), siguiéndoles en importancia Galicia, Castilla y León y Castilla-La Mancha, con participaciones superiores al 3,5%. La región con menor peso del sector energético es La Rioja (1,2%), seguida por Cataluña, Comunidad Valenciana, Illes Balears, Canarias, Madrid y Navarra, en las que la participación oscila entre el 1,7% y el 1,9% del PIB.

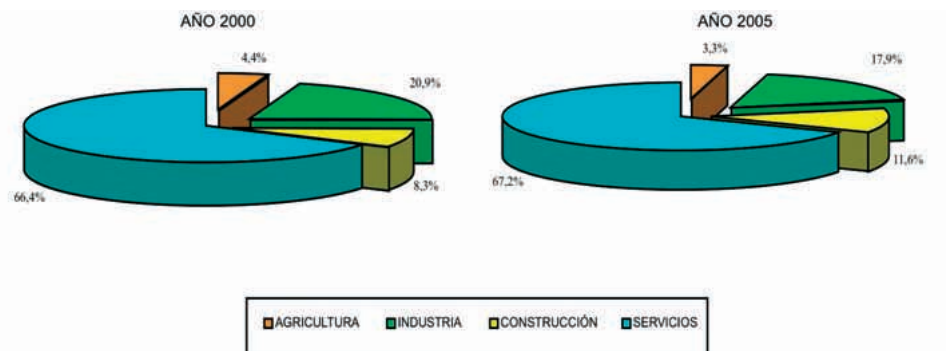
c) La industria tuvo en 2005 una participación en el PIB total de España del 15,5%, lo que supone un descenso de 2,6 puntos respecto del valor alcanzado en 2000. El peso de este sector en la economía de las distintas regiones es muy desigual, siendo las Comunidades Autónomas de Navarra y País Vasco las que ocuparon los primeros lugares en 2005, con más del 26% de sus respectivos PIB, siguiéndoles en orden de importancia La Rioja, Cataluña y Aragón, todas ellas con porcentajes superiores al 20%. También por encima de la media del Estado aparecen Cantabria, Asturias, la Comunidad Valenciana y las dos Castillas, mientras que Ceuta y Melilla, con una participación en el PIB en torno al 2,5%, y las comunidades insulares, con proporciones de alrededor del 5%, ocupan los últimos lugares por el peso de la industria. Debe resaltarse que el decepcionante comportamiento de la industria a escala global se ha traducido en pérdidas de peso en la estructura productiva de todas las regiones españolas. Así, mientras que en el conjunto de España la industria veía disminuir su aportación al PIB total desde el 18,1% de 2000 al 15,5 de 2005, en Cataluña y la Comunidad Valenciana los retrocesos fueron de más de 4 puntos y en La Rioja y Navarra superaron los 3 puntos. Contrariamente, otras regiones de menor tradición industrial (Ceuta, Melilla, Extremadura y los dos archipiélagos) fueron menos afectadas por el declive industrial.

d) Con un crecimiento medio anual del 6,1% durante el periodo 2000-2005, que le ha permitido incrementar su aportación al PIB desde el 8,3% al 11,6%, la construcción ha sido uno de los motores fundamentales del

crecimiento económico de España en los últimos años. Esta situación se refleja claramente en el hecho de que en todas las Comunidades Autónomas haya crecido su participación en el PIB, destacando en este aspecto Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha, donde el peso de la construcción en la producción total regional aumentó en torno a los 4,5 puntos entre 2000 y 2005. Con esta dinámica regional, las Comunidades Autónomas con mayor implantación de la construcción son, por este orden, Extremadura, Andalucía, Castilla-La Mancha, Asturias, Cantabria y Galicia, regiones en las que este sector genera entre el 13% y el 16% de los PIB regionales. En el extremo opuesto, Ceuta, País Vasco, Melilla y Cataluña registran participaciones de la construcción en 2005 inferiores al 10%.

e) La terciarización de la actividad económica en España ha proseguido en el periodo 2000-2005, aunque a un ritmo menor que en otras etapas históricas, habiendo experimentado el sector servicios un crecimiento medio anual del 3,3%, frente a un 3,2% del PIB. No obstante, mientras que en el resto de los sectores los comportamientos regionales fueron análogos (disminuciones de las aportaciones relativas de la agricultura e industria y aumentos de la construcción), en el caso de los servicios la evolución fue más heterogénea. Así, en once Comunidades Autónomas los servicios incrementaron su proporción al PIB, con La Rioja, Cataluña y la Comunidad Valenciana en cabeza, mientras que en las ocho restantes ocurrió lo contrario, siendo las dos Ciudades Autónomas, Illes Balears y Canarias, precisamente las autonomías más terciarizadas, las más negativamente afectadas. En general, y como antes se ha indicado, las regiones con mayor presencia del sector servicios son Ceuta, Melilla y los dos archipiélagos, las cuales alcanzan proporciones de los servicios en el PIB de más del 80%, seguidas de Madrid y Andalucía, que con un 76,1% y un 68,2%, respectivamente, también superan la media nacional (67,2%). Contrariamente, La Rioja, Castilla-La

ESTRUCTURA SECTORIAL DEL VAB



Fuente: INE (Contabilidad Regional de España CRE-2000)

Mancha, Navarra y País Vasco ocupan los últimos puestos atendiendo al peso de este sector en la economía, con porcentajes que oscilan entre el 55,4% y el 59,8%.

Atendiendo a los dos grupos básicos de regiones en que se encuadran las Comunidades Autónomas españolas a efectos de la programación de los Fondos Estructurales de la UE, en las regiones del Objetivo 1 se observa el predominio relativo, sobre todo, de las ramas agrarias y de la construcción y, en menor medida, de los servicios, mientras que en las regiones fuera de ese Objetivo se da una mayor proporción de la industria.

Así, en 2005, los sectores primario e industrial aportaron el 4,9% y el 14,8% al PIB de las regiones del Objetivo 1, respectivamente, cifras que contrastan con 3,0% y 21,4% en que lo hicieron en el resto de las regiones. Asimismo, las Comunidades Autónomas del Objetivo 1 tenían mayor presencia relativa de la construcción y de los servicios, con proporciones en el PIB del 12,4% y del 67,9%, porcentajes superiores al 10,5% y 65,0% de las regiones más desarrolladas.

Desde el punto de vista evolutivo, entre 2000 y 2005, se constatan ciertas analogías entre ambos tipos de regiones, por cuanto en ambos, descendieron las aportaciones de la

agricultura y de la industria y aumentaron las de la construcción y los servicios. No obstante, en la medida en la que, en las regiones del Objetivo 1, los retrocesos de la agricultura fueron mayores y los de la industria menores que en las regiones fuera del Objetivo 1, se ha producido una ligera aproximación de las estructuras productivas en ambos tipos de regiones que podría favorecer una cierta convergencia real.

1.3.6 PRODUCTIVIDAD SECTORIAL

Sin perjuicio de que en el siguiente capítulo de este informe se aborde el análisis de la productividad atendiendo a su cualidad de factor explicativo de las fuentes del crecimiento económico (prestando atención a la dotación de infraestructuras y equipamientos sociales, a la formación del capital humano o a las actividades de I+D+i), en este apartado se llevará a cabo un examen de la productividad aparente del factor trabajo de las Comunidades Autónomas, para lo cual se relacionará el Producto Interior Bruto a precios básicos con el empleo total en términos de Contabilidad Regional. Para ello, la base estadística utilizada será nuevamente la Contabilidad Regional de España (Base 2000), elaborada por el INE, que

PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS BÁSICOS POR OCUPADO

	PIB POR OCUPADO VARIACIÓN EN TÉRMINOS REALES (%)						
	2000-2005	PERIODO 2000-2003					
	TOTAL	AGRICULTURA	ENERGIA	INDUSTRIA	S. SECUNDARIO	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS
C.A. ANDALUCÍA	1,6	-0,2	17,6	1,5	4,3	-2,1	1,3
C.A. ARAGÓN	2,5	-6,5	20,9	6,9	7,3	3,0	0,1
P. ASTURIAS	2,3	-4,7	21,7	2,2	4,2	2,0	1,5
C.A. ILLES BALEARS	-1,3	-10,9	42,2	3,0	9,7	-1,1	-1,1
C.A. CANARIAS	-0,3	-7,9	13,7	-0,6	3,2	-4,7	1,3
C.A. CANTABRIA	-0,3	-8,9	24,2	2,7	2,8	-4,4	0,7
C. CASTILLA Y LEÓN	2,0	0,1	12,8	4,6	4,6	-1,2	1,4
C.A. CASTILLA- LA MANCHA	1,0	-0,6	-11,0	2,9	-1,5	2,5	0,9
C.A. CATALUÑA	2,3	0,7	5,3	6,3	6,2	0,3	-0,3
C. VALENCIANA	0,4	0,6	4,6	3,8	4,0	-5,1	0,1
C.A. EXTREMADURA	3,6	1,2	26,3	4,4	8,4	-3,7	3,4
C.A. GALICIA	1,3	-1,6	3,7	2,3	2,4	-2,5	0,0
C. MADRID	0,0	-1,0	19,4	8,3	10,5	-5,1	-1,3
R. MURCIA	-0,1	-6,5	-11,2	5,4	2,5	-2,5	-0,8
C.F. NAVARRA	1,0	2,1	4,6	1,5	2,0	-2,7	0,5
C.A. PAÍS VASCO	1,2	-8,2	17,5	1,1	1,3	-9,6	0,8
C.A. LA RIOJA	-0,6	-5,4	20,7	0,9	1,5	-3,4	1,3
C.A. CEUTA	0,8	17,7	13,0	3,8	8,9	-3,9	0,8
C.A. MELILLA	4,8	-0,1	3,1	1,9	2,4	1,8	3,0
TOTAL	1,1	-1,4	11,9	4,2	4,8	-2,6	0,1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Contabilidad Regional de España. Base 2000 (INE).

cubre los períodos 2000-2005, en el caso del PIB total, y 2000-2003, en el caso del PIB de los cuatro grandes sectores económicos que aquí se consideran: ramas agrarias y pesqueras, ramas industriales, construcción y servicios.

Posteriormente, y en el epígrafe subsiguiente, se examinará la situación de España en cuanto a la productividad general del sistema, en el contexto comunitario, partiendo de las estadísticas elaboradas por Eurostat para la productividad por persona empleada y por hora trabajada.

a) *El marco nacional y regional*

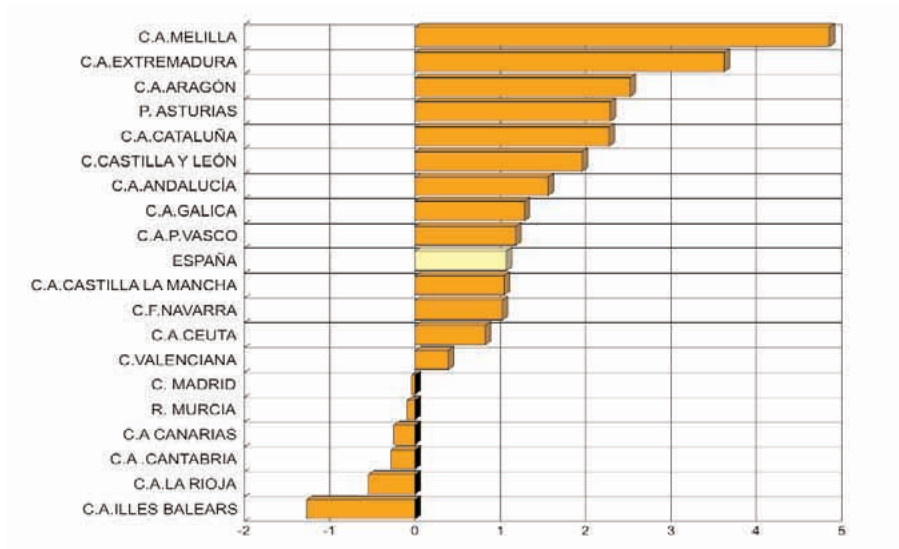
El comportamiento del PIB por ocupado a lo largo del periodo aquí utilizado como

referencia (2000-2005) constituye un claro exponente del modelo de crecimiento seguido por España en esta etapa de gran dinamismo de la actividad productiva. Así, mientras que el PIB registró un crecimiento acumulado en términos reales del 16,7% en el citado periodo, el empleo total aumentó un 15,5%, con lo que los avances de la productividad (un 1,1%) han sido modestos, como consecuencia de que el crecimiento económico tuvo como principales pilares sectores relativamente intensivos en el factor trabajo.

La traducción a escala autonómica de este patrón evolutivo, con escasos progresos en la productividad, muestra acusados contrastes regionales, sin una aparente relación con el grado de desarrollo de cada

Gráfico 1.5

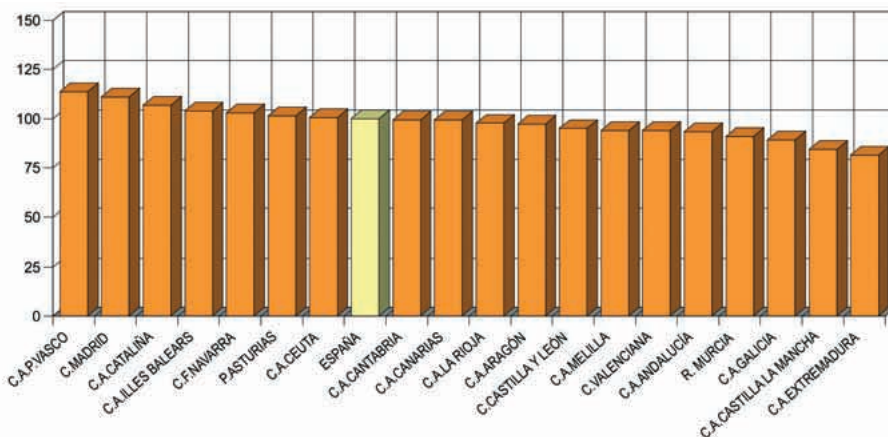
**PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS BÁSICOS POR OCUPADO
(PRECIOS DEL AÑO 2000) VARIACIÓN ACUMULADA 2000-2005 (%)**



Fuente: INE (Contabilidad Regional de España CRE-2000)

Gráfico 1.6

**PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS BÁSICOS
POR OCUPADO. MEDIA DE ESPAÑA = 100**



Fuente: INE (Contabilidad Regional de España CRE-2000)

Comunidad Autónoma. De hecho, dentro del grupo de regiones cuyos incrementos de la productividad superaron la media del Estado existen autonomías de muy distinto nivel de desarrollo económico, dándose la misma situación en el grupo de las que registraron aumentos de la productividad inferiores a la media e, incluso, en aquellas que tuvieron variaciones negativas de la misma.

Las regiones con más altos crecimientos de la productividad fueron Melilla con el 4,8%, Extremadura (3,6%) y Aragón (2,5%). Asimismo, superaron la media española, y en el orden indicado, Asturias, Cataluña, Castilla y León, Andalucía, Galicia y el País Vasco, que registraron aumentos de entre el 2,3% y el 1,2%. Por su parte, Castilla-La Mancha, Navarra, Ceuta y la Comunidad Valenciana consiguieron también avances del PIB por ocupado, sin rebasar en ningún caso la media del Estado, y Madrid y Murcia no vieron alterarse significativamente sus registros. Esta situación contrasta con los negativos comportamientos de Illes Balears, cuya productividad disminuyó un 1,3% en el periodo indicado, La Rioja (-0,6%) y Cantabria y Canarias, que registraron descensos en torno al -0,3% (cuadro 1.9).

Con esta dinámica, el PIB por ocupado de las diferentes regiones españolas en 2005 se situó dentro de una horquilla cuyos valores máximos correspondieron al País Vasco y Madrid, con índices (España=100) de 113,7 y 111,1, respectivamente, y los más bajos a Extremadura (81,4) y Castilla-La Mancha (84,5) (cuadro 1.10). Con todo, la brecha entre las regiones mejor y peor situadas en relación con esta variable ha disminuido ligeramente entre 2000 y 2005 y, en todo caso, es inferior a la existente cuando se considera el PIB por habitante, si se atiende al coeficiente de variación de ambas magnitudes.

Por otra parte, la relación existente entre los niveles de productividad y de PIB por habitante (de hecho la primera es un factor

explicativo del segundo) se constata al observar que las regiones incluidas en el Objetivo 1 alcanzaron un índice de 92,9 (España=100) en 2005, mientras que las regiones más desarrolladas llegaron a 108,0. En este sentido, debe señalarse que, contrariamente al caso del PIB por habitante, la brecha entre ambos grupos de regiones, aunque de menor dimensión, no se ha estrechado significativamente a lo largo del periodo 2000-2005, manteniéndose en torno a los 15 puntos. Ello pone de manifiesto la necesidad de intensificar las actuaciones que potencien el capital y físico y el humano, dadas las dificultades que parece plantear la reducción de las desventajas en términos de eficacia productiva de las regiones más desfavorecidas.

b) La productividad sectorial

En los párrafos que siguen a continuación se hará un análisis más detallado de la productividad, centrado en los cuatro sectores antes indicados y tomando como referencia temporal el periodo 2000-2003, único disponible en la Contabilidad Regional a ese nivel de desagregación.

- La evolución del PIB por ocupado de las ramas agrarias y pesqueras en España, entre 2000 y 2003, viene marcada por una disminución del 1,4% en tasa acumulada, como resultado de la combinación aditiva de descensos de la producción y aumentos del empleo. Desde el punto de vista regional sólo seis Comunidades Autónomas se vieron sustraídas a esta tendencia negativa general en el citado periodo, destacando entre ellas, aparte de Ceuta (autonomía poco significativa, por su casi inexistente sector primario), Navarra, con un incremento del 2,1%, y Extremadura (1,2%) (cuadro 1.9). Fueron, asimismo, positivos, aunque inferiores al 1%, los aumentos de Cataluña, la Comunidad Valenciana y Castilla y León. En el extremo opuesto, Illes Balears, con un descenso del PIB por ocupado del 10,9%, Cantabria (-8,9%), País Vasco (-8,2%) y

PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS BÁSICOS POR OCUPADO

	PIB POR OCUPADO (*)						
	MEDIA DE ESPAÑA = 100						
	AÑO 2005	AÑO 2003					
	TOTAL	AGRICULTURA	ENERGÍA	INDUSTRIA	S.SECONDARIO	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS
C.A. ANDALUCÍA	93,3	102,3	95,9	88,2	95,0	102,4	93,2
C.A. ARAGÓN	97,3	101,7	143,2	102,6	103,4	98,6	94,6
P. ASTURIAS	101,4	83,8	58,3	110,0	112,9	115,0	93,1
C.A. ILLES BALEARS	103,8	110,5	97,7	78,8	89,9	82,3	110,7
C.A. CANARIAS	99,3	93,9	82,6	84,8	96,6	82,6	105,7
C.A. CANTABRIA	99,4	87,8	132,8	111,1	109,2	98,1	98,8
C. CASTILLA Y LEÓN	95,1	105,7	81,8	104,9	108,5	89,5	95,4
C.A. CASTILLA-MCHA.	84,5	98,1	120,2	79,0	83,7	97,5	86,8
C.A. CATALUÑA	106,8	98,8	106,7	106,3	101,3	101,0	105,1
C. VALENCIANA	94,0	104,2	87,2	85,1	81,9	90,6	98,2
C.A. EXTREMADURA	81,4	98,0	108,5	73,7	90,1	93,5	82,6
C.A. GALICIA	89,3	87,6	105,2	83,9	91,0	101,6	88,3
C. MADRID	111,1	90,0	105,7	122,4	122,2	113,2	107,5
R. MURCIA	90,9	106,2	100,9	80,3	83,3	94,2	93,8
C.F. NAVARRA	103,0	100,1	133,6	109,7	104,3	97,0	102,2
C.A. PAÍS VASCO	113,7	102,3	161,8	114,1	111,9	121,7	107,1
C.A. LA RIOJA	97,7	114,4	110,1	98,1	91,7	95,2	105,7
C.A. CEUTA	100,4	51,0	142,2	127,8	207,5	91,5	96,7
C.A. MELILLA	94,0	100,8	129,1	124,3	166,7	84,0	91,1
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

(*) Precios corrientes

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Contabilidad Regional de España. Base 2000 (INE).

Canarias (-7,9%) obtuvieron los peores resultados. Con estos datos, en 2003, destacan por el elevado nivel del índice del PIB por ocupado La Rioja e Illes Balears, con valores superiores a 110, ocupando los lugares más bajos del *ranking*, Ceuta, Asturias, Galicia y Cantabria, todas ellas por debajo del 90% de la media.

• Dentro del buen comportamiento general de la productividad del sector secundario, que creció un 4,8% en tasa acumulada durante el periodo 2000-2003, debe señalarse que el componente del subsector de la energía (con un aumento de la productividad del 11,9%) fue notablemente más dinámico que el de las ramas industriales (4,2%). En este positivo contexto del sector

secundario, en el que únicamente Castilla-La Mancha registró descensos de la productividad, los mejores resultados fueron los de Madrid (10,5%), Illes Balears (9,7%), Ceuta (8,9%) y Extremadura (8,4%), a los que habría que unir Aragón y Cataluña, que también consiguieron tasas superiores a la media. En el extremo opuesto, el País Vasco y La Rioja tuvieron crecimientos que no alcanzaron el 2,0%, mientras que Castilla y León, Andalucía, Asturias y la Comunidad Valenciana vieron incrementarse sus productividades en valores próximos a la media del Estado. En 2003, los niveles más altos de productividad en este sector (medida en Índice España=100) correspondieron, aparte de Ceuta y Melilla, autonomías con esca-

sa implantación industrial, a Madrid, Asturias y País Vasco, con índices comprendidos entre 123 y 110. Por contra, los últimos lugares correspondieron a la Comunidad Valenciana, Murcia, Castilla-La Mancha e Illes Balears, todas ellas con valores del índice entre 82 y 90.

- El sector de la construcción constituye un hecho paradigmático del modelo de crecimiento español en los últimos años, ya que, si bien presentó un extraordinario avance de la producción (un 21,1% en tasa acumulada entre 2000 y 2003), las características tecnológicas del propio sector implicaron una desorbitada expansión del empleo, el cual registró un incremento del 24,3%. Ello dio lugar a un descenso de la productividad en la construcción del 2,6% en el citado periodo, tendencia negativa que se ha reflejado en que 14 de las 19 Comunidades Autónomas hayan compartido ese negativo comportamiento. De hecho, únicamente Aragón, con un incremento del 3,0%, Castilla-La Mancha (2,5%), Asturias (2,0%), Melilla (1,8%) y Cataluña (0,3%) consiguieron avances en la productividad en este sector, mientras que el País Vasco, con un retroceso del 9,6%, y Madrid y la Comunidad Valenciana, ambas con pérdidas del 5,1%, fueron las que peores resultados cosecharon. Estas tendencias configuran un *ranking* regional de la productividad de la construcción en 2003 encabezado por el País Vasco, con un índice de 121,7 (España=100), Asturias (115) y Madrid (113,2). Por su parte, Illes Balears Canarias, Melilla y Castilla y León ocupan los últimos lugares, con índices que no llegan al 90% del promedio nacional.

- Finalmente, la productividad del sector servicios experimentó un modesto crecimiento durante el periodo 2000-2003, estimado en el 0,1% en tasa acumulada, como resultado de incrementos casi parejos del PIB del sector (9,4%) y del empleo (9,3%). Desde el punto de vista regional, sólo se registraron descensos del PIB por ocupado terciario en Madrid (-1,3%), Illes Balears (-

1,1%), Murcia (-0,8%) y Cataluña (-0,3%), casos que contrastan con los de Extremadura y Melilla, que obtuvieron aumentos superiores al 3,0%. De las restantes regiones, cabe señalar que Asturias, Castilla y León, La Rioja, Andalucía y Canarias se movieron en torno al 1,4% de incremento, y la Comunidad Valenciana y Aragón tuvieron aumentos próximos a la media del Estado. Atendiendo al índice (España=100) del PIB por ocupado del sector servicios en 2003, los valores más altos correspondieron a Illes Balears (110,7), Madrid (107,5) y el País Vasco (107,1), ocupando las últimas posiciones Extremadura, con un índice del 82,6, Castilla-La Mancha (86,8) y Galicia (88,3).

c) La productividad en el contexto comunitario

La importancia de la productividad, como factor de influencia decisiva en la competitividad de un determinado espacio económico, se acrecienta aún más en un mundo económicamente tan globalizado como el actual. Parece, por ello, interesante abordar un examen de la situación actual de España en el contexto comunitario, en lo referente a los niveles de productividad alcanzados y a su evolución histórica, para lo cual se utilizarán las cifras publicadas por Eurostat relativas al Producto Interior Bruto (medido en paridades de poder adquisitivo) por ocupado y por hora trabajada de los distintos países de la UE de 25 Estados.

Comenzando por el PIB por persona empleada (en PPS), las cifras publicadas por Eurostat para el periodo utilizado en estos comentarios (2000-2005) muestran que en la citada etapa, de los 23 Estados con datos disponibles (Austria y Grecia no los tienen) en 15 de ellos se han producido ganancias de los índices de productividad por ocupado (UE-25=100). Entre estos países, los ocho primeros puestos, atendiendo al aumento del índice, fueron ocupados por Estados de reciente acceso a la UE (Estonia,

Polonia, Lituania, República Checa, Hungría, Letonia, Eslovaquia y Eslovenia). Todos estos países obtuvieron incrementos de sus índices situados entre 15,1 puntos, del primero y 7,2 del último. A continuación, y con evoluciones también positivas pero de menor magnitud, hay que citar a Irlanda, con 5,4 puntos, Reino Unido (3,2), Holanda (2,8) y Bélgica (2,1), mientras que Luxemburgo, Dinamarca y Alemania se contentaron con incrementos más modestos, que en ningún caso llegaron a 1 punto.

Los restantes ocho países, de los que sólo dos (Chipre y Malta) son de reciente incorporación a la UE, experimentaron retrocesos en sus niveles de productividad entre 2000 y 2005, siendo el menos negativamente afectado España, que vio descender su índice ($UE-25=100$) en 0,2 puntos. Peor suerte han corrido, entre los antiguos miembros, sobre todo Italia, con un descenso del índice de 13,1 puntos y Portugal, donde el retroceso fue de 6,4 puntos, y, en menor medida, Francia, Finlandia y Suecia, países en los que el descenso estuvo en torno a los 2,5 puntos.

Estas pautas evolutivas conforman un panorama para el PIB por ocupado que, en 2005, presenta fuertes disparidades entre los distintos Estados de la UE, mostrándose los valores del índice $UE-25=100$ dentro de un abanico acotado en su extremo superior por Luxemburgo, con un valor de 160,6, y en el inferior por Letonia, con 46,3. Aparte de Luxemburgo, con valores superiores a 110 aparecen Bélgica (128,0), Irlanda (127,2) y Francia (119,1), mientras que Finlandia, Italia, Holanda, Reino Unido, Dinamarca, Suecia y Alemania también consiguen índices superiores a la media.

Por su parte, España, con un índice ($UE-25=100$) de 97,3, se sitúa en el puesto número 12, ocupando el primer lugar entre los Estados miembros cuyos índices de productividad están por debajo de la media. Debe señalarse en este sentido que, a lo largo de la cobertura temporal ofrecida por Eurostat para esta variable (1996-2005),

solamente en 1996 y 1999 España consiguió superar la media de la UE de 25 Estados, con índices de 102,2 y 100,2, respectivamente. Por otra parte, de entre los países que ocupan puestos inferiores a España, sólo Portugal, con un índice de 65,5, no pertenece al grupo de los de nueva adhesión.

Como complemento del análisis anterior, cabría hacer alguna consideración sobre la productividad expresada en relación con las horas trabajadas. Con este enfoque se eliminarían las diferencias entre países, derivadas de proporciones distintas del empleo, según éste fuera a tiempo completo o a tiempo parcial, aspecto que no se tiene en cuenta cuando se relaciona el PIB con el número total de personas empleadas.

Desde este punto de vista, el panorama general presenta unas disparidades entre países algo mayores que en el caso anterior, con un índice máximo, nuevamente, en Luxemburgo (134,6) y un mínimo, en este caso, en Lituania (31,3). En cualquier caso, la posición de España empeora, al pasar su índice de 97,3, atendiendo al empleo total, a 85,7, atendiendo a las horas trabajadas.

Finalmente, las cifras de la productividad hasta aquí expuestas cobran, no obstante, un nuevo significado cuando se inscriben en un marco más amplio que incluya a potencias como Estados Unidos. Desde esta perspectiva, la *performance* de la UE en términos de productividad palidece preocupantemente, ya que, la cifra alcanzada por Estados Unidos en 2005 fue un 35,3% superior a la de la UE-25 y, lo que es peor, el índice de este país ha aumentado casi seis puntos con respecto a la media de la UE desde 1996.

1.4 MERCADO DE TRABAJO

1.4.1 LAS GRANDES CIFRAS DE LA UNIÓN EUROPEA EN 2005

En este apartado se tomará como fuente estadística la Labour Force Survey (LFS) de

la Unión Europea, elaborada por Eurostat con carácter trimestral y anual. La LFS es una encuesta análoga a la Encuesta de Población Activa de España, que presenta datos de los agregados del mercado laboral más relevantes para el análisis de sus principales tendencias.

Según los datos anuales de la citada encuesta relativas al año 2005, de una población total para la UE de 25 Estados de 453.831 miles de personas, estaban empleadas 197.477 miles (el 44,1% de ellas mujeres), lo que implica un aumento del nivel de ocupación respecto del año 2004 del 1,5%, que traducido a puestos de trabajo significa la existencia de 2.963 miles de empleos adicionales. El crecimiento del empleo ha sido más acusado en el colectivo de las mujeres, que en tasa interanual fue del 1,8%, frente al 1,3% registrado entre los hombres. Todos los países de la UE-25 consiguieron aumentos del empleo, excepto Hungría y Portugal, donde el mismo permaneció estable, registrándose los mayores crecimientos en España (5,6%), Irlanda (4,7%) y Lituania (4,3%).

Con ello, la tasa de empleo para la población de entre 15 y 64 años en la UE-25 fue en 2005 del 63,8% (71,3% la masculina y 56,3% la femenina). Esta cifra, superior en 0,5 puntos a la de 2004, es, no obstante, inferior en 3,2 puntos al objetivo establecido para 2005 en el Consejo de Estocolmo. Por países, las tasas de empleo más altas fueron las de Dinamarca (75,9%), Holanda (73,2%) y Suecia (72,5%), mientras que España alcanzó el 63,3%, siendo el Estado donde más se ha incrementado la citada tasa en 2005. Contrariamente, los valores más bajos de la tasa de empleo en 2005 fueron los de Polonia (52,8%), Malta (53,9%) y Hungría (56,9%).

Desde el punto de vista sectorial en el año 2005, el 4,9% del empleo total de la UE-25 estaba ocupado en las ramas agrarias, el 27,5% en la industria (incluida la construcción), el 37,4% en los servicios de mercado y el 30,2% en los servicios de no mercado. Los países con mayor peso de la

agricultura eran Polonia (17,4%) y Lituania (14,0%); los más industrializados la República Checa (39,5%) y Eslovaquia (38,8%); y, finalmente, aquéllos con mayor dimensión de los servicios son Luxemburgo (81,0%), Reino Unido (76,5%) y Holanda (76,1%).

Por lo que se refiere al desempleo, número de parados en el conjunto de la UE-25 se elevó en 2005 a 19.531 miles (19.405 miles en 2004), de los que el 48,9% eran mujeres, el 24,3% menores de 25 años y el 8,0% eran personas de entre 55 y 64 años. En términos relativos el paro aumentó un 0,6% respecto del año 2004, recayendo en el colectivo masculino toda la responsabilidad de ese dato, al registrar un incremento del desempleo del 3,5%, frente al descenso del 2,2% del mismo entre las mujeres.

Desde el punto de vista territorial, las disminuciones del número de parados fueron drásticas en los países bálticos, todos ellos con descensos interanuales superiores al 13%, destacando entre ellos Lituania, con un -27,7%, y siendo también notables los retrocesos del paro en España (-13,6%), Dinamarca (-12,5%) y Eslovaquia (-11,0%).

La tasa de paro de la UE-25 fue, en 2005, del 8,8%, habiendo bajado 0,3 puntos desde el año 2004. Por sexos, la tasa de paro femenina fue del 9,9%, frente al 7,9% registrada entre los hombres. La brecha de 2 puntos existente entre ambas tasas en 2005 fue dos décimas inferior a la existente en 2004.

En cualquier caso, a lo largo de 2005, la tasa de paro disminuyó en 14 de los 25 Estados de la UE, registrándose los mayores descensos en Lituania (-3,1 puntos) y Eslovaquia (-1,9 puntos), con España también en los primeros lugares (-1,5 puntos). Por contra, la tasa de paro subió en otros ocho países, destacando los crecimientos de Suecia (1,5 puntos) y Hungría (1,1 puntos), mientras que permaneció prácticamente estable en tres países (Bélgica, Alemania y Reino Unido).

Las anteriores tendencias conforman un

panorama en el que las tasas de paro de los diferentes países de la Unión Europea se situaron en 2005 dentro de una horquilla, cuyos valores van desde un máximo del 17,7% en Polonia y un mínimo del 4,3% en Irlanda (España registró el 9,2%). Esta brecha de 13,4 puntos entre los valores extremos de la tasa de paro en 2005 se ha estrechado respecto de la de 2004, año en que se cifró en 15,4 puntos. Por encima de la media comunitaria se situaron en los primeros puestos, además de la ya citada Polonia, Eslovaquia (16,3%), Grecia (9,8%) y Francia (9,7%). Por su parte, España, con una tasa de paro en 2005 del 9,2%, mejoró su posición al bajar en un año del cuarto al sexto puesto en el *ranking* comunitario de este indicador.

1.4.2 EL MERCADO DE TRABAJO EN ESPAÑA EN 2005

a) La nueva Encuesta Población Activa de 2005

Como es sabido, la Encuesta de Población Activa (EPA) es una investigación por muestreo de periodicidad trimestral realizada por el INE, centrada en las familias y que realiza cada trimestre 200.000 entrevistas en 65.000 hogares. Sus variables fundamentales son la población activa y sus dos componentes (ocupados y parados), así como la población ajena al mercado de trabajo (inactivos).

La EPA se viene realizando desde 1964, habiendo sufrido desde entonces diversas modificaciones, siempre dirigidas a mejorar la calidad de los datos ofrecidos. El último cambio realizado, antes del que es objeto de este comentario, se llevó a cabo en 2002 y se centró en tres aspectos básicos: a) la utilización de las proyecciones de población del Censo de 1991 revisadas (las cuales incorporaban, en cierta medida, el fenómeno de la inmigración); b) la introducción de mejoras técnicas en el cálculo de los resultados (reponderación); y c) la introducción de la nueva definición de parado establecida en el

Reglamento de la Comisión, consistente, básicamente, en la consideración de los “métodos activos de búsqueda de trabajo”.

En el año 2005 la EPA fue sometida a una nueva revisión metodológica por varias razones: la necesidad de incorporar al modelo la nueva realidad demográfica y laboral de España, caracterizada por un creciente número de extranjeros residentes (sólo incipientemente esbozada en la reforma de 2002); la trasposición de la nueva normativa europea emanada de Eurostat; y la introducción de mejoras en el método de recogida de datos.

Por todo ello, el INE emprendió una revisión de la EPA a partir del primer trimestre de 2005, que afectó a tres aspectos fundamentales:

1) Actualización de la base de población utilizada

Por una parte, se procedió a una revisión al alza de las cifras de población, las cuales ahora se basan en el Censo de 2001 y en los Padrones de los años sucesivos.

Por otra, se ha efectuado un cambio en el cálculo de los factores de elevación, con objeto de reflejar adecuadamente el peso específico de la población extranjera residente, muy diferente de la española en lo relativo al sector en el que trabajan, el tipo de contrato que tienen, a las horas trabajadas, etc.

2) Nueva normativa de Eurostat

Se han Introducido seis nuevas variables dirigidas, fundamentalmente, a un mejor conocimiento de la jornada laboral real y de la conciliación entre vida laboral y familiar. Las nuevas variables inciden sobre: a) la caracterización del trabajo del entrevistado como de supervisión o no de otros trabajadores; b) si tiene contrato con una empresa de trabajo temporal; c) el papel desempeñado por las oficinas públicas de empleo en la obtención del trabajo principal; d) la caracterización de las horas extraordinarias y si son o no pagadas; e) la existencia o carencia de servicios de cuidados a personas dependien-

PRINCIPALES AGREGADOS

	POBLACIÓN DE 16 Y MÁS AÑOS		ACTIVOS
	T1- 2006 (MILES)	VARIACIÓN 2006/2005 (%)	T1- 2006 (MILES)
C.A. ANDALUCÍA	6.399,0	1,86	3.547,9
C.A. ARAGÓN	1.075,3	1,20	599,0
P. ASTURIAS	937,3	-0,06	463,7
C.A. ILLES BALEARS	818,9	2,88	499,2
C.A. CANARIAS	1.619,8	2,52	983,2
C.A. CANTABRIA	481,2	1,13	264,9
C. CASTILLA Y LEÓN	2.140,6	0,40	1.122,8
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	1.578,0	2,22	861,0
C.A. CATALUÑA	5.847,8	2,09	3.619,5
C. VALENCIANA	3.904,9	2,74	2.314,7
C.A. EXTREMADURA	890,3	0,56	459,2
C.A. GALICIA	2.370,7	0,33	1.269,3
C. MADRID	4.973,4	1,83	3.137,8
R. MURCIA	1.089,3	2,79	638,4
C.F. NAVARRA	491,6	1,18	295,9
C.A. PAÍS VASCO	1.820,8	0,34	1.048,2
C.A. LA RIOJA	256,0	2,15	152,6
C.A. CEUTA	55,8	0,32	32,1
C.A. MELILLA	49,7	-0,91	26,6
TOTAL	36.800,3	1,69	21.335,9

Fuente: INE (Encuesta de Población Activa)

tes; y f) la percepción o no del salario en caso de ausencia prolongada del trabajo.

3) Modernización del método de recogida de la información

Después de una evaluación exhaustiva del nuevo cuestionario, con la nueva EPA se ha procedido a una estandarización de las entrevistas, simplificando la redacción de las preguntas y evitando las variabilidades aportadas por el entrevistador, lo que garantiza la homogeneidad de la encuesta.

Complementariamente con la citada estandarización se ha introducido un nuevo método de entrevistas telefónicas que utilizan el denominado sistema CATI (Computer Asisted Telephone Interview)

Estas modificaciones metodológicas, a pesar de ser de gran calado, no alteran los objetivos de la encuesta, su naturaleza y su marco conceptual. Sin embargo, su introducción implica una ruptura en las series de algunas variables de la EPA, por lo que los

DEL MERCADO DE TRABAJO(1)

VARIACIÓN 2006/2005 (%)	OCUPADOS		PARADOS	
	T1- 2006 (MILES)	VARIACIÓN 2006/2005 (%)	T1- 2006 (MILES)	VARIACIÓN 2006/2005 (%)
5,08	3.074,8	6,19	473,1	-1,62
0,43	561,3	0,27	37,7	2,86
3,41	416,2	4,63	47,4	-6,22
3,87	456,9	6,35	42,3	-17,03
4,54	865,7	5,57	117,5	-2,54
3,64	245,9	6,58	19,0	-23,57
1,77	1.020,0	2,86	102,8	-7,90
6,04	779,3	6,15	81,7	4,98
3,98	3.365,8	5,02	253,7	-8,14
3,62	2.108,6	5,04	206,1	-8,92
0,62	386,9	2,65	72,3	-9,00
1,68	1.142,5	2,72	126,8	-6,81
3,39	2.952,0	6,05	185,8	-26,03
5,54	589,3	7,10	49,1	-10,16
2,88	277,2	2,86	18,7	3,18
1,97	968,4	2,33	79,8	-2,11
5,04	143,7	6,72	8,9	-16,35
0,22	23,4	-8,50	8,6	35,11
0,52	22,1	1,24	4,5	-2,93
3,61	19.400,1	4,91	1.935,8	-7,78

resultados a partir del primer trimestre de 2005 no podrán ser comparados directamente con los de periodos anteriores.

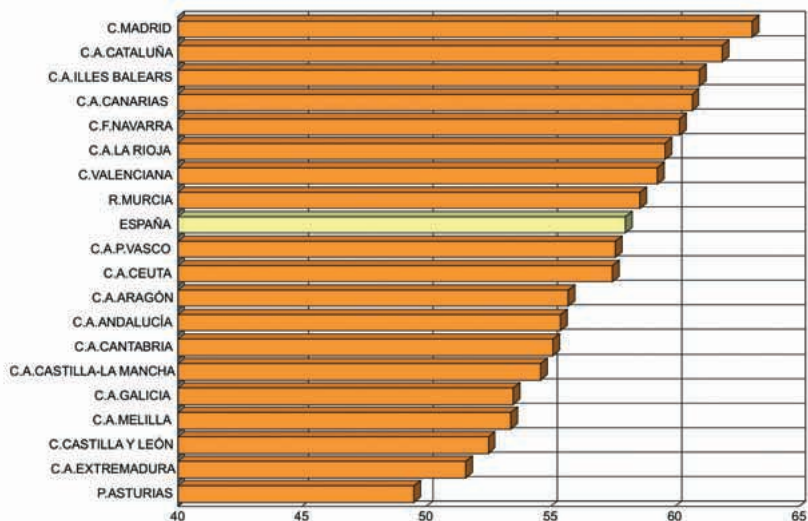
Por lo que se refiere al análisis que se abordará en este apartado, y puesto que en el momento de elaborar este informe, únicamente han transcurrido cuatro trimestres desde la implantación de la nueva EPA, se hace imposible la comparación interanual basada en medias anuales de los distintos agregados del mercado laboral, como sería deseable. Por ello, y dado que en este

momento se dispone de los datos del primer trimestre de 2006, el análisis comparativo tomará como punto de partida las cifras de este primer trimestre, mientras que la evolución de las variables se referirá a la variación interanual del citado trimestre respecto del mismo periodo del año 2005.

b) Principales tendencias

En este nuevo marco, la población activa de España se elevó en el primer trimestre de

TASA DE ACTIVIDAD (PRIMER TRIMESTRE DE 2006) PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 Y MÁS AÑOS



Fuente: INE (Encuesta de Población Activa)

2006 a 21.335,9 miles de personas (744,2 miles de personas más que en igual trimestre de 2005), cifra que supone un incremento del 3,61% respecto del mismo periodo del año anterior. Por sexos, el aumento de la población activa femenina fue del 5,02%, valor claramente superior al 2,63% alcanzado por los hombres, consolidándose así la tendencia hacia una aproximación entre ambos colectivos respecto de la motivación para incorporarse al mercado de trabajo (cuadro 1.11).

En cuanto al empleo, el número de ocupados en el conjunto de España en el citado primer trimestre de 2006 ascendió a 19.400,1 miles, lo que representa un crecimiento del 4,91% en términos anuales e implica la creación de 907,5 miles de empleos. Al igual que en el caso de la población activa, el colectivo femenino mostró un mayor dinamismo en la obtención de empleo, consiguiendo un incremento anual del mismo del 6,75% (494,8 miles

de ocupadas más) frente al 3,70% de los varones (412,7 miles de ocupados más).

Desde el punto de vista sectorial, el ritmo de avance del empleo en los servicios se aceleró hasta el 6,34% anual en el primer trimestre de 2006, mientras que la construcción vio aumentar sus efectivos laborales en un 7,32% anual. Frente el gran impulso de estos dos sectores, la industria recuperó tasas de aumento positivas, logrando un modesto pero significativo incremento del empleo del 0,49%, mientras que la agricultura registró un decremento del 3,19% entre los primeros trimestres de 2005 y 2006.

Atendiendo a su situación profesional, de los 19.400,1 miles de ocupados del primer trimestre de 2006, 15.888,9 miles (el 81,9%) eran asalariados, y de éstos últimos 10.593,0 miles (el 66,7%) tenían contrato indefinido, frente a los 5.295,9 miles con contrato temporal. Con ello, la tasa de temporalidad permanece aún en niveles relativamente altos, alcanzando el 33,3%.

Las anteriores tendencias evolutivas mostradas por la población activa y el empleo dan lugar a un comportamiento del paro caracterizado por un descenso del número de desempleados en el primer trimestre de 2006 del 7,78% en términos interanuales. En conjunto, el número total de parados en España en el citado primer trimestre de 2006 ascendió a 1.935,8 miles de personas (de los que 846,4 miles eran varones y 1.089,4 miles mujeres), lo que implica la existencia de 163,2 miles de parados menos que en igual periodo de 2005.

Por sexos, tanto el colectivo masculino como el femenino registraron recortes en sus respectivos números de parados, si bien la disminución fue más acusada entre los varones, que vieron descender su desempleo en un 10,05%, frente al -5,93% alcanzado por las mujeres.

Por sectores económicos, la construcción fue la única rama productiva que registró incrementos en el número de parados en términos interanuales en el primer trimestre de 2006, con un aumento del 5,85%. Por el contrario, la agricultura y la industria vieron descender su número de desempleados en un 12,04% y un 9,62%, respectivamente, mientras que los servicios consiguieron un descenso del paro más modesto: -0,96%.

En relación con el comportamiento del paro a lo largo de 2005 hay que señalar dos hechos muy positivos: y es que tanto el desempleo entre los que buscan su primer empleo como el número de parados que llevan buscándolo 2 o más años, ha disminuido en España en proporciones superiores (-20,78% y -22,56%, respectivamente) a la del paro total (-7,78%). Con ello se manifiestan claros avances en la resolución de los problemas de movilidad y flexibilidad que aquejan al mercado de trabajo nacional.

Las tendencias mostradas por los principales agregados de la EPA en el periodo de referencia de este análisis (los doce meses transcurridos entre los primeros trimestres de 2005 y 2006) dan lugar a una tasa de

actividad de la población de 16 y más años del 57,98% en el primer trimestre de 2006, es decir, 1,08 puntos porcentuales más que en el igual periodo del año precedente (cuadro 1.12). Si se distingue entre activos españoles y extranjeros, la tasa de actividad de estos últimos se eleva al 76,28%, frente al 56,09% de los primeros. Por sexos, la tasa de actividad masculina (68,93%) superó ampliamente a la femenina (47,47%), aunque la brecha entre ambas continuó estrechándose al igual que en los últimos años.

Por su parte, la tasa de empleo del conjunto del Estado (porcentaje de la población ocupada respecto de la población de 16 y más años) alcanzó en el primer trimestre de 2006 del 52,72%, lo que supone un avance de 1,62 puntos respecto de igual periodo de 2005 (cuadro 1.12). Por sexos, ambos colectivos han registrado aumentos de la tasa de empleo, pero el avance entre las mujeres (2,04 puntos) ha superado el de los varones (1,13 puntos), con lo que la brecha entre ambos sexos en cuanto a la tasa de empleo, aun siendo importante, se ha estrechado en casi un punto en el último año.

Finalmente, la tasa de paro nacional en el primer trimestre de 2006 alcanzó la cifra del 9,07% de la población activa, lo que supone una reducción de 1,12 puntos respecto del mismo trimestre de 2005. También en este caso el colectivo de las mujeres está en peor situación que el de los hombres, ya que su tasa de paro de un 12,22% es significativamente superior al 6,81% de los hombres, si bien el diferencial entre ambas tasas, al igual a lo ocurrido con las tasas de actividad y de empleo, se ha reducido considerablemente a lo largo del último año.

Mención aparte merece la evolución de tres de las variables relacionadas con los objetivos de la Estrategia de Lisboa: tasa de empleo femenina, tasa de empleo de la población de 55 y más años y tasa de paro de los menores de 25 años. En este sentido, debe resaltarse que, aun si alcanzar los objetivos establecidos, en las tres variables se han registrado avances muy positivos en

España en el periodo de referencia. Así, la tasa de empleo femenino se ha situado en el 41,67% en el primer trimestre de 2006, reduciendo su margen con la masculina hasta los 22,56 puntos (23,47 en 2005). Por su parte, la tasa de empleo del colectivo de 55 y más años pasó del 17,64% al 18,53%, mientras que la tasa de paro juvenil disminuyó más de 3 puntos entre los primeros trimestres de 2005 y 2006, para alcanzar en este último el 18,73%.

1.4.3 ACTIVIDAD, EMPLEO Y PARO: UNA PERSPECTIVA REGIONAL

a) Población activa

A pesar de que a lo largo del periodo de referencia de este análisis (primer trimestre de 2005/primer trimestre de 2006) el ritmo de aumento de la población activa española se ha ido desacelerando, este agregado aún ha conseguido una tasa de expansión interanual apreciable, al obtener un crecimiento del 3,61%.

Este comportamiento ha tenido un reflejo a escala autonómica de incrementos generalizados, si bien de muy diferente magnitud. Así, frente al ya citado crecimiento medio estatal de la población activa del 3,61% entre los primeros trimestres de 2005 y 2006, los mayores registros fueron los de Castilla-La Mancha (6,04%), Murcia (5,54%), Andalucía (5,08%) y La Rioja (5,04%). Contrariamente, Ceuta, con un aumento de la actividad de sólo el 0,22%, Aragón (0,43%) y Melilla (0,52%) fueron las autonomías con los resultados más moderados (cuadro 1.11).

El relativo dinamismo de la población activa ha provocado que todas las Comunidades Autónomas, excepto Aragón y Ceuta, hayan registrado avances en sus tasas de actividad en el periodo de referencia, situándose los aumentos entre los 1,96 puntos de Castilla-La Mancha y los 0,03 puntos de Extremadura (Ceuta ha visto descender su tasa de actividad en 0,06 puntos y Aragón en 0,42). Después de estas variaciones, frente a

una tasa de actividad media nacional en el primer trimestre de 2006 del 57,98% (56,90% doce meses antes), Madrid ocupa el primer lugar en el *ranking* regional, con un 63,09%, seguida de Cataluña (61,89%) e Illes Balears (60,96%), situándose en el extremo opuesto Asturias (49,47%), Extremadura (51,58%) y Castilla y León (52,45%) (cuadro 1.12)

Por sexos, y a pesar del ya citado estrechamiento de la brecha entre las tasas de actividad masculina y femenina, cifrado en 21,46 puntos de media en el Estado (22,5 puntos un año antes), los menores diferenciales se registraron en Galicia (16,3 puntos) y Madrid (17,6 puntos), alcanzándose, por el contrario, las mayores diferencias en Ceuta y Melilla (alrededor de 31 puntos) y Castilla-La Mancha (28,3 puntos).

b) Empleo

En el campo del empleo la evolución entre los primeros trimestres de 2005 y 2006 ha sido de crecimiento ligeramente desacelerado, presentando tasas de variación intertrimestrales en disminución, desde el 2,17% del segundo trimestre de 2005 hasta el 0,44% en el primer trimestre de 2006. No obstante, y como en el caso de la población activa, el resultado en términos interanuales ha sido muy positivo, ya que el número de ocupados creció en el citado periodo un 4,91% (cuadro 1.11).

Dentro de este positivo panorama general, sólo Ceuta ha constituido un lunar desde el punto de vista regional, al ser la única autonomía que ha registrado pérdidas de empleo entre los primeros trimestres de 2005 y 2006. Las restantes Comunidades Autónomas han obtenido aumentos del nivel de ocupación, destacando el Murcia, con un incremento del empleo del 7,10%, y La Rioja, Cantabria, Illes Balears, Andalucía, Castilla-La Mancha y Madrid, todas ellas con aumentos del número de ocupados entre el 6 y el 7 por ciento.

Con toda justificación el análisis de la evolución de la tasa de empleo constituye

TASA DE EMPLEO (PRIMER TRIMESTRE DE 2006) PORCENTAJE DE OCUPADOS SOBRE LA POBLACIÓN DE 16 Y MÁS AÑOS



Fuente: INE (Encuesta de población activa)

un elemento decisivo del devenir económico de cualquier espacio territorial, al erigirse en factor clave de la composición del crecimiento del PIB por habitante. No en vano, el mero examen de la ordenación descendente de las Comunidades Autónomas, atendiendo al valor de la tasa de empleo, muestra que los primeros lugares son ocupados inequívocamente por las de mayor desarrollo económico.

Si se atiende a la expresión territorial de esta variable, se constata, por el lado positivo, que todas las Comunidades Autónomas, excepto Ceuta y Aragón, han visto elevarse en mayor o menor medida sus respectivas tasas de empleo, alcanzándose los aumentos más altos en Cantabria, La Rioja, Madrid y Murcia, en todos los casos superiores a los dos puntos. Contrariamente, y exceptuando a las ya citadas Ceuta y Aragón, los menores incrementos de las tasas de empleo se dieron en Extremadura, Navarra y Melilla, que en ningún caso llegaron a 1 punto.

Con estos comportamientos, el *ranking* regional para la tasa de empleo es encabezado por Madrid, con un 59,36%, seguida

de Cataluña (57,56%), Navarra (56,39%) y La Rioja (56,13%). En el extremo opuesto se sitúan Ceuta, con una tasa de empleo del 41,98%, Extremadura (43,46%), Asturias (44,41%) y Melilla (44,44%) (cuadro 1.12).

Por sexos, el margen entre las tasas de empleo de los varones y las mujeres es, como ya se ha indicado en el epígrafe anterior, bastante amplio, aunque tiende a disminuir, lo cual es decisivo a la hora de incrementar la tasa global de empleo, ya que es en el colectivo de las mujeres donde se encuentra la principal reserva de empleo potencial. En este aspecto, las brechas entre ambos sexos son más estrechas en Galicia (17,85 puntos), Madrid (18,38) y Navarra (19,91), mientras que las diferencias entre las tasas de paro masculina y femenina son más amplias en Melilla (33,53 puntos), Castilla-La Mancha (31,22) y Ceuta (28,79).

c) Dimensión sectorial del empleo

Dentro de un panorama general de fuerte dinamismo en la creación de empleo entre los

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO(2)

	TASA DE ACTIVIDAD		TASA DE EMPLEO		TASA DE PARO	
	T1- 2005 (%)	T1- 2006 (%)	T1- 2005 (%)	T1- 2006 (%)	T1- 2005 (%)	T1- 2006 (%)
C.A. ANDALUCÍA	53,75	55,44	46,09	48,05	14,24	13,34
C.A. ARAGÓN	56,13	55,71	52,68	52,20	6,14	6,29
P. ASTURIAS	47,81	49,47	42,42	44,41	11,28	10,23
C.A. ILLES BALEARS	60,38	60,96	53,98	55,79	10,61	8,47
C.A. CANARIAS	59,53	60,70	51,90	53,44	12,82	11,95
C.A. CANTABRIA	53,73	55,06	48,49	51,10	9,75	7,19
C. CASTILLA Y LEÓN	51,75	52,45	46,51	47,65	10,11	9,15
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	52,60	54,56	47,56	49,39	9,58	9,49
C.A. CATALUÑA	60,77	61,89	55,95	57,56	7,93	7,01
C. VALENCIANA	58,77	59,28	52,82	54,00	10,13	8,90
C.A. EXTREMADURA	51,55	51,58	42,57	43,46	17,41	15,75
C.A. GALICIA	52,83	53,54	47,07	48,19	10,90	9,99
C. MADRID	62,14	63,09	56,99	59,36	8,28	5,92
R. MURCIA	57,09	58,61	51,93	54,10	9,04	7,70
C.F. NAVARRA	59,20	60,19	55,47	56,39	6,30	6,32
C.A. PAÍS VASCO	56,65	57,57	52,16	53,19	7,93	7,61
C.A. LA RIOJA	57,94	59,59	53,72	56,13	7,29	5,80
C.A. CEUTA	57,54	57,48	46,03	41,98	20,00	26,96
C.A. MELILLA	52,67	53,43	43,50	44,44	17,41	16,82
TOTAL	56,90	57,98	51,10	52,72	10,19	9,07

Fuente: INE (Encuesta de Población Activa)

primeros trimestres de 2005 y 2006, el comportamiento de los distintos sectores económicos ha presentado llamativas diferencias. Así, frente al notable impulso experimentado por la construcción y los servicios, las ramas industriales mostraron leves mejorías y la agricultura continuó con su histórico declive.

Comenzando por la construcción, puede decirse que obtuvo en el periodo de referencia el crecimiento más alto entre todos los sectores (el 7,3%), lo que supuso la creación de 166,2 miles de empleos. Con todo, la incidencia territorial de este fenómeno tuvo las excepciones de La Rioja, Navarra, País Vasco e Illes Balears, comunidades en las que el empleo en la construcción descendió en términos interanuales. Por el contrario, este sector obtuvo sus mayores creci-

mientos relativos en Ceuta, con una tasa de aumento del empleo del 38,5%, la Comunidad Valenciana (18,7%) y Murcia (17,9%). En términos absolutos, la Comunidad Valenciana, con 47,4 miles de nuevos empleos en la construcción, Andalucía, con 24,2 miles y Cataluña, con 17,4 miles, concentraron el 53,5% del total de los nuevos empleos en la construcción.

Por lo que atañe al sector servicios, el número de ocupados en el primer trimestre de 2006 se elevó a 12.705,0 miles de personas, es decir, 757,7 miles más que en igual periodo de 2005. Ello constituye un crecimiento del 6,3% anual, porcentaje que a escala autonómica presenta una gran variabilidad, con un máximo del 15,4% en La Rioja y un mínimo del -8,0% en Ceuta, que

MERCADO DE TRABAJO. ESTRUCTURA SECTORIAL DEL EMPLEO

	PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE LOS OCUPADOS							
	AGRICULTURA		INDUSTRIA		CONSTRUCCIÓN		SERVICIOS	
	1996	2005	1996	2005	1996	2005	1996	2005
C.A. ANDALUCÍA	11,8	9,2	12,5	11,1	10,1	14,7	65,6	65,0
C.A. ARAGÓN	9,6	7,5	24,7	22,8	8,0	10,7	57,6	59,0
P. ASTURIAS	11,5	5,4	21,5	18,3	9,3	11,5	57,8	64,9
C.A. ILLES BALEARS	2,3	2,0	13,8	8,2	10,2	15,8	73,8	74,1
C.A. CANARIAS	7,7	3,5	9,1	6,2	10,1	13,8	73,1	76,5
C.A. CANTABRIA	10,6	5,8	21,1	17,6	10,9	12,8	57,4	63,8
C. CASTILLA Y LEÓN	13,6	8,5	18,8	18,5	10,4	12,8	57,2	60,2
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	12,9	8,1	18,2	18,9	15,3	15,5	53,6	57,5
C.A. CATALUÑA	3,3	2,4	27,9	23,8	8,4	10,6	60,3	63,2
C. VALENCIANA	6,7	3,8	25,6	21,1	9,5	13,2	58,3	61,9
C.A. EXTREMADURA	16,4	13,5	10,8	10,4	12,6	14,1	60,1	62,0
C.A. GALICIA	24,5	10,7	15,7	19,2	10,5	11,1	49,3	59,0
C. MADRID	1,1	1,0	17,9	12,3	8,5	11,4	72,6	75,2
R. MURCIA	10,5	11,2	18,2	17,1	9,8	16,3	61,5	55,4
C.F. NAVARRA	8,4	5,0	29,2	25,7	8,6	11,0	53,7	58,4
C.A. PAÍS VASCO	2,6	1,6	28,0	25,6	7,5	8,1	61,9	64,7
C.A. LA RIOJA	12,0	7,9	33,1	28,4	7,2	11,9	47,7	51,8
C.A. CEUTA	sd	0,6	sd	4,5	sd	7,9	sd	87,4
C.A. MELILLA	sd	0,5	sd	3,9	sd	4,2	sd	91,7
TOTAL	8,4	5,3	20,1	17,3	9,5	12,4	61,9	65,0

Nota: Se han utilizado medias anuales de la serie histórica homogénea de la nueva EPA

Fuente: INE (Encuesta de Población Activa)

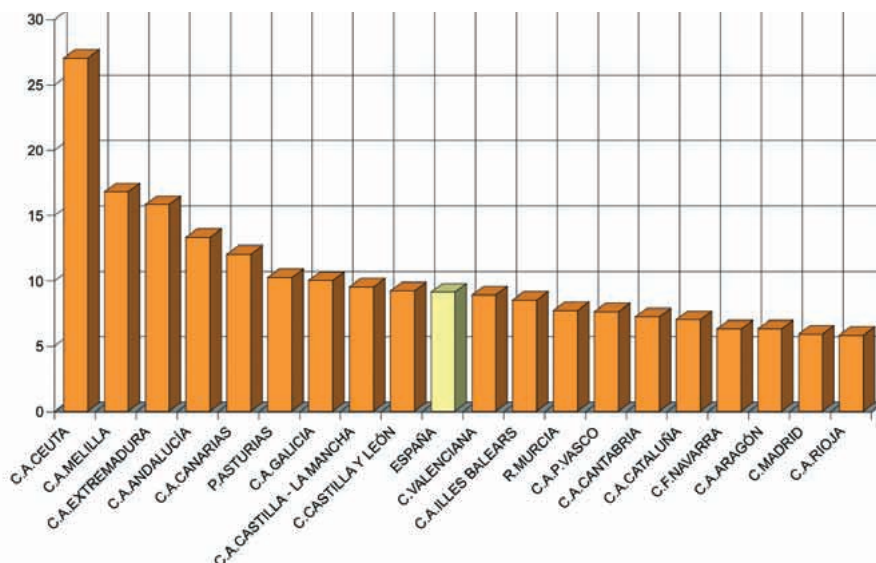
fue la única autonomía que registró pérdidas de empleo terciario.

De los otros dos sectores menos dinámicos (agricultura e industria), este último muestra un patrón evolutivo regional variado, dentro del cual siete Comunidades Autónomas registraron aumentos del empleo industrial, frente a otras once que vieron disminuir sus efectivos laborales en este sector (Melilla no experimentó cambios al respecto). Así, con un empleo industrial creciendo un exiguo 0,5% en el periodo de referencia, equivalente a la creación de 16,1 miles de puestos de trabajo adicionales, los mayores incrementos relativos correspondieron a Canarias, con un 24,4%, seguida de Illes Balears (13,6%) y Castilla-La Mancha (13,3%). Por el contrario, Galicia, con descensos del 7,4%, Murcia (-

6,0%) y La Rioja (-5,4%) fueron, con Ceuta (-50,0%, cifra poco significativa, dada la escasa dimensión del sector en la ciudad), las autonomías con menor vigor en el empleo secundario. Debe resaltarse la evolución negativa del empleo industrial en el País Vasco, Navarra, Cantabria, Aragón y la Rioja, regiones de arraigada tradición industrial, las cuales registraron retrocesos del empleo equivalentes a 20,5 miles de puestos de trabajo, que en todos los casos fueron compensadas sobradamente por los registros de los demás sectores.

Finalmente, la agricultura continuó con su secular declive, registrando entre los primeros trimestres de 2005 y 2006 un descenso del nivel de ocupación del 3,2% anual, que significó la pérdida de 32,5 miles de puestos de trabajo. A escala regional el panorama

TASA DE PARO (PRIMER TRIMESTRE DE 2006) PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN ACTIVA



Fuente: INE (Encuesta de Población Activa)

evolutivo se caracteriza por variaciones positivas del empleo agrícola en sólo cuatro Comunidades Autónomas: La Rioja, con un espectacular crecimiento del 27,5%, Andalucía (5,6%), Cataluña (5,5%) y Castilla y León (2,1%). El resto de las regiones sufrieron pérdidas de empleo en las ramas agrarias, destacando negativamente Madrid (-33,6%), el País Vasco (-29,1%) y Aragón (-14,3%).

Como balance general de las anteriores consideraciones, se constata que sólo Andalucía y Cataluña presentan una evolución homogénea del empleo, al registrar aumentos del mismo en los cuatro sectores principales. En peor situación, Navarra y el País Vasco experimentaron disminuciones del número de ocupados en tres sectores (agricultura, industria y construcción), siendo los servicios los que compensaron las pérdidas para lograr un resultado neto positivo en ambas regiones. De las restantes Comunidades

Autónomas, destacan positivamente, con incrementos del empleo en tres sectores (industria, construcción y servicios) y descensos en uno (agricultura) Asturias, Canarias, Castilla-La Mancha y Extremadura.

Las pautas evolutivas del empleo en el periodo de referencia utilizado en este análisis da lugar a una estructura sectorial caracterizada por un dominio de los servicios, que concentran el 65,0% del empleo total; un creciente peso de la construcción, cuyo peso se eleva al 12,4%; una industria con cierta atonía desde este punto de vista, con una proporción de ocupados del 17,3%; y una agricultura en lento declive, que representa el 5,3% del número total de ocupados (cuadro 3.13).

d) Paro

Mientras que en los casos de la población activa y del empleo las tasas intertrimestra-

les de ambos agregados mostraron ritmos de expansión progresivamente menores a lo largo de los cuatro trimestres analizados, pero manteniendo tasas de aumento positivas, el patrón evolutivo del paro presenta fuertes oscilaciones en sus tasas intertrimestrales, pasando de una disminución del 7,35% en el segundo trimestre de 2005 a un aumento del 5,13% en el primer trimestre de 2006.

Con todo, el paro presentó un descenso interanual entre los primeros trimestres de 2005 y 2006 del 7,78%, dentro del cual 15 regiones experimentaron disminuciones del mismo, ocurriendo lo contrario en las cuatro restantes. Los descensos del desempleo más significativos tuvieron lugar en Madrid (-26,03%), Cantabria (-23,57%), Illes Balears (-17,03%) y La Rioja (-16,35%). En el extremo opuesto, y excluyendo Ceuta, donde el reducido tamaño de la muestra da lugar a variaciones en los agregados que no son significativas, el paro experimentó aumentos en Castilla-La Mancha, cuyo número de parados se elevó en un 4,98%, Navarra (3,18%) y Aragón (2,86%) (cuadro 1.11).

Ahora bien, dentro del grupo de cuatro Comunidades Autónomas que vieron elevarse su número de parados conviene matizar positivamente el caso de Castilla-La Mancha, donde el aumento del paro tuvo como causa principal el dinamismo de la población activa, que al duplicar el crecimiento medio nacional, absorbió el importante aumento del empleo en ella registrado.

Como consecuencia de las distintas tendencias de la población activa y del paro a lo largo del periodo que media entre los primeros trimestres de 2005 y 2006, la tasa de paro del conjunto del Estado descendió del 10,19% al 9,07%, manifestándose ese comportamiento en todas las regiones, excepto en Ceuta, Aragón y Navarra. En este sentido, y exceptuando a las tres citadas autonomías, los mayores descensos de la tasa de paro tuvieron lugar en Cantabria, Madrid e Illes Balears, todas ellas con disminuciones de más de dos puntos, seguidas

de Extremadura, La Rioja, Murcia, Comunidad Valenciana y Asturias, con descensos superiores a 1 punto.

Se conforma, pues, un panorama en el que nueve Comunidades Autónomas tienen tasas de paro en el primer trimestre de 2006 que superan la media de España (9,07%), de las que Ceuta (26,96%), Melilla (16,82%), Extremadura (15,75%), Andalucía (13,34%), Canarias (11,95%) y Asturias (10,23%) superan los dos dígitos. Las restantes autonomías se ordenan en una horquilla cuyo extremo superior es ocupado por Galicia, con una tasa de paro del 9,99%, y el inferior por La Rioja, con el 5,80%.

1.5 EL SECTOR EXTERIOR DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

1.5.1 ASPECTOS GENERALES DEL COMERCIO EXTERIOR EN ESPAÑA

Atendiendo a los datos del FMI, la economía mundial mantuvo en 2005 un tono expansivo, con un crecimiento del PIB del 4,3%, siendo los Estados Unidos y los países emergentes de Asia, especialmente China, y sin olvidar a un Japón que parece reaccionar económicamente, los principales motores de dicho crecimiento. En este contexto, el panorama del comercio internacional no ha hecho más que reflejar el fuerte dinamismo global, trasladando a los intercambios las citadas tendencias, de manera que, según las cifras de la OMC, el comercio mundial habría aumentado en un 6,5% en términos reales en 2005. De hecho, las previsiones de los principales organismos internacionales para el año 2006 apuntan a una expansión similar a la registrada en 2005, si bien como rasgo diferenciador de importancia se señala una mejora para la zona europea.

En cuanto al comercio exterior de España, después de tres años de continuos aumentos del ritmo de crecimiento de las exportaciones de mercancías, en 2005 se ha

COMERCIO EXTERIOR POR COMU

	EXPORTACIONES		IMPORTA
	MILLONES DE EUROS	% SOBRE EL TOTAL	MILLONES DE EUROS
C.A. ANDALUCÍA	14.089,3	9,2	17.495,7
C.A. ARAGÓN	7.079,1	4,6	6.819,0
P. ASTURIAS	2.414,1	1,6	3.013,3
C.A. ILLES BALEARS	1.018,8	0,7	2.083,5
C.A. CANARIAS	824,1	0,5	4.247,7
C.A. CANTABRIA	1.783,6	1,2	2.031,8
C. CASTILLA Y LEÓN	8.980,0	5,8	9.160,2
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	2.679,6	1,7	4.659,7
C.A. CATALUÑA	41.749,5	27,2	67.383,6
C. VALENCIANA	16.910,7	11,0	18.223,8
C.A. EXTREMADURA	1.001,3	0,7	634,8
C.A. GALICIA	12.066,7	7,9	13.586,8
C. MADRID	16.542,5	10,8	52.563,4
R. MURCIA	3.927,1	2,6	7.652,8
C.F. NAVARRA	4.822,8	3,1	4.355,1
C.A. PAÍS VASCO	14.056,1	9,2	14.486,6
C.A. LA RIOJA	966,6	0,6	748,7
C.A. CEUTA	115,2	0,1	196,2
C.A. MELILLA	1,3	0,0	151,4
SIN REGIONALIZAR	2.530,7	1,6	1.877,6
TOTAL	153.559,0	100,0	231.371,6

Fuente: Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Secretaría de Estado de Comercio y Turismo y Registros de Inver

moderado ligeramente la tasa de incremento, cifrándose el mismo en un 4,8% en términos nominales, es decir, 1,5 puntos inferior a la de 2004. Con ello, el valor total de las exportaciones españolas se elevó en 2005 a 153.559,0 millones de euros, y todo parece indicar que este cifra podría haber sido mayor de no haber mediado la persistente debilidad de la demanda interna de nuestros principales clientes comerciales de la UE, a los que se dirige más del 72% de las ventas españolas al exterior.

Por lo que atañe a las importaciones de

España, también se moderó su ritmo de avance en 2005, alcanzando un valor de 231.371,6 millones de euros, lo que supone un crecimiento anual en términos nominales del 11,7%, 0,8 puntos menos que en 2004. A pesar de esta desaceleración, el aún intenso crecimiento de las importaciones tiene su origen en el vigor de la demanda interna en España, que incrementó su contribución al aumento del PIB. En este sentido, han operado: a) la expansión del componente de la inversión, derivada de la compra de bienes de equipo del extranjero; b) el consumo de

NIDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2005

CIONES	SALDO EXTERIOR	TASA DE COBERTURA	EXPORTACIONES
% SOBRE EL TOTAL	MILLONES DE EUROS	(%)	+IMPORTACIONES % SOBRE EL PIB
7,6	-3.406,4	80,5	25,4
2,9	260,0	103,8	49,6
1,3	-599,2	80,1	27,7
0,9	-1.064,7	48,9	13,9
1,8	-3.423,6	19,4	13,9
0,9	-248,2	87,8	33,5
4,0	-180,2	98,0	37,1
2,0	-1.980,2	57,5	24,0
29,1	-25.634,1	62,0	64,0
7,9	-1.313,1	92,8	40,3
0,3	366,5	157,7	10,9
5,9	-1.520,1	88,8	56,0
22,7	-36.021,0	31,5	43,1
3,3	-3.725,7	51,3	50,8
1,9	467,8	110,7	59,3
6,3	-430,5	97,0	51,1
0,3	217,9	129,1	25,6
0,1	-81,0	58,7	23,1
0,1	-150,1	0,9	12,5
0,8	653,2	-	-
100,0	-77.812,6	66,4	42,6

siones Exteriores) .

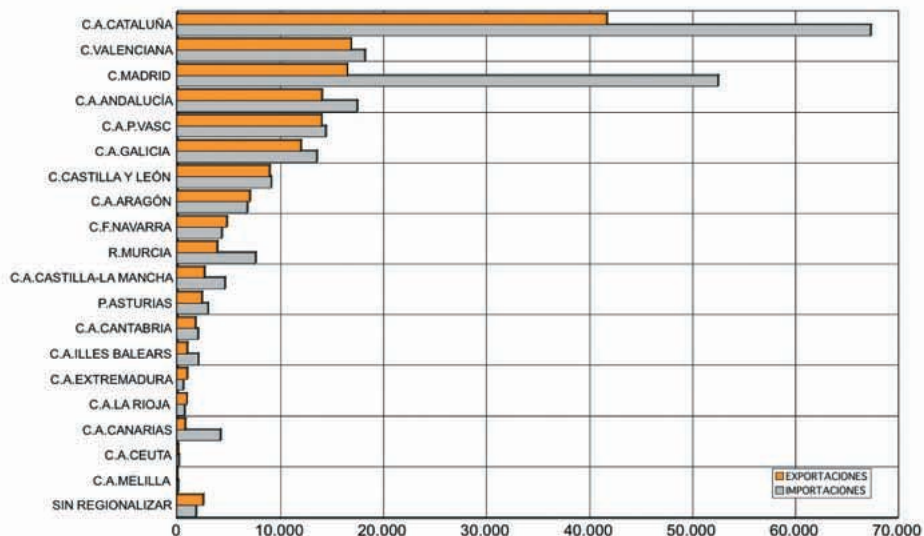
los hogares, que se ha trasladado en una parte nada despreciable a la adquisición en el extranjero de bienes asociados al consumo; y c) como envolvente general, el acusado aumento de los precios del crudo en 2005 (un 42% respecto del año anterior), factor decisivo en el incremento del valor de las importaciones, hasta el punto que del citado crecimiento de las compras al exterior del 11,7%, 3,2 puntos porcentuales son debidos al alza del petróleo.

El comportamiento combinado de los flujos de ventas y de compras al exterior

durante el ejercicio de 2005, se tradujo en un déficit comercial de 77.812,6 millones de euros, lo que supuso un incremento del mismo del 28,3%, tasa algo inferior a la registrada en el año precedente (31,1%). Con ello, la tasa de cobertura de las exportaciones sobre las importaciones ha descendido por tercer año consecutivo hasta el 66,4%, frente al 70,7 % alcanzado en 2004 (cuadro 1.14). En este comportamiento continúa siendo un factor clave la desfavorable evolución del Índice de Tendencia de la Competitividad frente a las zonas OCDE y

Gráfico 1.9

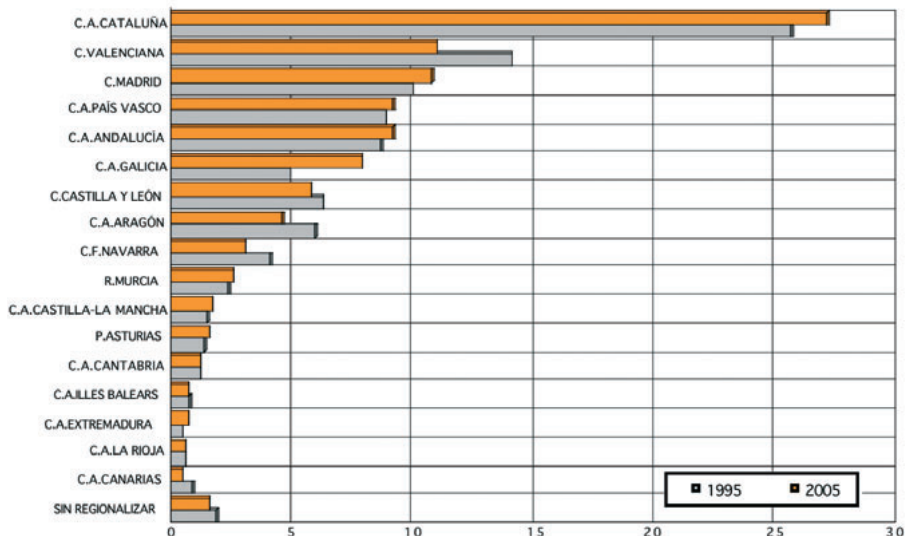
COMERCIO EXTERIOR POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS AÑO 2005 (MILLONES DE EUROS)



Fuente: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (Secretaría de Estado de Turismo y Comercio)

Gráfico 1.10

EXPORTACIONES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN 1995 Y 2005 (% SOBRE EL TOTAL NACIONAL)



Fuente: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (Secretaría de Estado de Turismo y Comercio)

Cuadro 1.15

INVERSIÓN EXTRANJERA SIN ETVES(1)

	Año 2004		Año 2005	
	Millones de euros	% sobre el total	Millones de euros	% sobre el total
C.A. ANDALUCÍA	307	2,63	269	1,86
C.A. ARAGÓN	43	0,37	56	0,39
P. ASTURIAS	701	6,00	8	0,06
C.A. ILLES BALEARS	114	0,98	186	1,29
C.A. CANARIAS	338	2,89	27	0,19
C.A. CANTABRIA	25	0,21	1	0,01
C. CASTILLA Y LEÓN	3	0,03	33	0,23
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	28	0,24	13	0,09
C.A. CATALUÑA	1.922	16,45	2.567	17,79
C. VALENCIANA	2.284	19,55	181	1,26
C.A. EXTREMADURA	4	0,03	9	0,06
C.A. GALICIA	391	3,35	190	1,32
C. MADRID	4.323	37,01	4.458	30,89
R. MURCIA	323	2,77	41	0,29
C.F. NAVARRA	17	0,15	11	0,08
C.A. PAÍS VASCO	336	2,88	187	1,29
C.A. LA RIOJA	2	0,02	4	0,03
C.A. CEUTA Y C.A. MELILLA	17	0,15	5	0,03
SIN REGIONALIZAR	503	4,31	6.185	42,86
TOTAL	11.681	100,00	14.432	100,00

(1) Entidades tenedoras de valores extranjeros.

Fuente: Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Secretaría de Estado de Comercio y Turismo y Registro de Inversiones Exteriores).

UE, que concentran la mayor parte de nuestras exportaciones, debida en gran parte al diferencial de inflación y a los problemas estructurales de insuficiente productividad de nuestra economía.

1.5.2 EL COMERCIO EXTERIOR DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

La desaceleración del ritmo exportador español en 2005 ha tenido un impacto a escala regional variado, dentro del cual once Comunidades Autónomas han seguido la tendencia general de ralentización de las exportaciones y las restantes ocho han escapado a dicha tendencia, manteniendo un tono expansivo de las mismas. Con todo, trece autonomías han visto crecer sus ventas

al exterior durante 2005, alcanzándose los mayores incrementos relativos (excluyendo a Ceuta y Melilla) en Galicia (14,9%) y Cantabria, Castilla-La Mancha, Madrid, Canarias y Andalucía, todas ellas por encima del 7%. Contrariamente, de las siete restantes Comunidades Autónomas, Illes Balears, con un descenso del 11,3% y Extremadura, con una disminución del 7,2%, fueron las de peor comportamiento en este sentido. Deben destacarse también, en el lado negativo, los retrocesos de las exportaciones en la Comunidad Valenciana y Navarra, así como el escaso avance de las mismas en Aragón, regiones todas ellas con un importante peso del comercio exterior en sus economías.

La horquilla en la que se han situado las

tasas de variación de las exportaciones de las distintas Comunidades Autónomas en 2005 no ha modificado sustancialmente el *ranking* autonómico de las mismas, que sigue encabezado por Cataluña, que por sí sola acapara el 27,2% del total exportado por España, seguida por la Comunidad Valenciana (11,0%) y Madrid (10,8%). Conjuntamente, estas tres regiones concentran el 49,0% de las exportaciones totales de España, porcentaje ligeramente superior al 48,8% obtenido por las mismas en 2004.

En el caso de las importaciones, el panorama regional es más homogéneo, ya que sólo cinco autonomías (Extremadura, Navarra, La Rioja, Castilla-La Mancha y Melilla), cuyo volumen conjunto de compras al exterior representa únicamente el 4,6% del total nacional de las importaciones, han registrado disminuciones de las mismas en 2005. El resto de las Comunidades Autónomas han experimentado importantes crecimientos en sus importaciones, destacando al respecto Murcia, que repite en 2005 su primer puesto de 2004, con un aumento del 25,8%, y Galicia y Andalucía, ambas con el 23,4%. Los dos primeros lugares por el volumen total de las importaciones son ocupados por las mismas regiones que en años anteriores: Cataluña, que concentra el 29,1% de las compras exteriores y Madrid, con el 22,7%, situándose a considerable distancia la Comunidad Valenciana (7,9%) y Andalucía (7,6%).

Como consecuencia de los flujos de intercambios con el exterior durante 2005, únicamente cuatro Comunidades Autónomas registraron saldos positivos, destacando en este aspecto Navarra y Extremadura, con 468 y 366 millones de euros, respectivamente. En el extremo opuesto, los primeros puestos por el volumen deficitario de sus saldos exteriores fueron ocupados por Madrid (-36.021 millones de euros) y Cataluña (-25.634 millones de euros), seguidas a mucha distancia por Murcia, Canarias y Andalucía, estas tres últimas con saldos negativos en torno a los 3.500 millones de euros. A este respecto, es muy significativo que el montante combinado de

los saldos negativos de las tres primeras regiones suponga el 84% del déficit total español.

Los anteriores datos del comercio exterior de mercancías dan lugar a una tasa de cobertura de las exportaciones sobre las importaciones en España que ha retrocedido por tercer año consecutivo, para alcanzar en 2005 el 66,4%. Como antes se ha indicado, en el origen de este comportamiento hay que situar el extraordinario dinamismo de la demanda interna de nuestra economía, junto con la persistencia del patrón descendente del Índice de Tendencia de la Competitividad frente a las zonas OCDE y UE-25, las cuales concentran la mayor parte de nuestras exportaciones, debida en gran parte al diferencial de inflación y, en menor medida, a la apreciación del euro.

Por Comunidades Autónomas, sólo cuatro de ellas tuvieron tasas de cobertura superiores al 100% en 2005, sobresaliendo Extremadura, con el 157,7%, y La Rioja, con el 129,1%, seguidas a cierta distancia por Navarra (110,7%) y Aragón (103,8%). En cambio, y al igual que en 2004, Melilla, con sólo un 0,9%, Canarias (19,4%) y Madrid (31,5%) fueron las autonomías con las más bajas tasas de cobertura de sus compras al exterior.

Finalmente, las cifras relativas al grado de apertura de las economías regionales (el cual relaciona por cociente la suma de las exportaciones e importaciones con el PIB) constituyen un rasgo estructural revelador de la orientación exterior del aparato productivo de una Comunidad Autónoma, aspecto de extraordinaria importancia en un mundo cada vez más abierto y globalizado en términos comerciales. Atendiendo a este indicador para el año 2005, destaca la posición de Cataluña, donde los flujos de intercambios con el extranjero representan el 64,0% del PIB regional, Navarra (59,3%) y Galicia (56,0%), región esta última que desplaza de los puestos de privilegio a otras, como el País Vasco o Aragón, de fuerte tradición comercial. Contrariamente, Extremadura, Melilla y los dos archipiélagos ocupan las últimas posiciones con valores que no alcanzan el 14%.

1.5.3 INVERSIONES EXTRANJERAS

A lo largo del año 2005, y según los datos del Registro de Inversiones Exteriores, los flujos de inversiones hacia y desde el extranjero tuvieron en España un comportamiento de signo contrario. Así, mientras que la inversión bruta extranjera en España, excluyendo las Entidades Tenedoras de Valores Extranjeros (ETVEs), registró un incremento del 24% respecto de 2004 (aumentando también nada menos que un 257% en términos netos), las inversiones españolas en el exterior, sin ETVEs, experimentaron un descenso del 40,5% (40,7% en términos netos). En general, España mantiene su condición de país exportador neto de capitales, hasta el punto de que en 2005, y en términos brutos, la inversión española en el exterior superó en cerca de 10.000 millones de euros a la inversión extranjera en España.

En términos generales, la inversión directa extranjera bruta en España en 2005 alcanzó un valor total de 16.618 millones de euros, lo que supone un descenso del 10,6% con respecto al año 2004 (la citada inversión, contabilizada en términos netos, registró una subida del 13,5%). Ahora bien, descontando de esa cifra la inversión bruta en ETVEs, la inversión extranjera bruta con incidencia en la economía real fue en el mismo año de 14.432 millones de euros (8.309 millones de euros en términos netos), cifra que, como antes se ha indicado, representa un crecimiento del 24% en relación con el año precedente (cuadro 1.15).

Atendiendo al tipo de operación, la inversión bruta extranjera sin ETVEs se dirigió en un 87,6% a ampliaciones de capital en sociedades (79,3% en 2004), el 11,0% se dirigió a la adquisición de sociedades (14,9% en 2004) y el restante 1,4% se canalizó a la constitución de sociedades (5,9% en 2004).

En cuanto al país de origen último del inversor, que toma en consideración el país en el que radica el centro último de decisiones

del inversor extranjero, la inversión bruta sin ETVEs procedió en un 72,0% de la Unión Europea, el 19,1% de países de la OCDE no europeos y el 2,9% de países europeos no comunitarios. El resto provino de Latinoamérica (2,5%), de paraísos fiscales (1,5%) y de otros países. Por países concretos de origen de la inversión, destacan Francia (44,7%), Estados Unidos (17,1%) y Reino Unido y Alemania (ambos con un 8,3%).

Desde el punto de vista del sector de destino de la inversión, y siguiendo la clasificación establecida en la CNAE, la inversión bruta extranjera sin ETVEs en 2005 se canalizó en un 44,0% al sector de Telecomunicaciones, situándose a continuación los sectores de Fabricación de vehículos de motor, con el 6,9%, Promoción Inmobiliaria por cuenta propia (4,5%) y Fabricación de primeras materias plásticas (3,8%).

Finalmente, la desagregación de la inversión extranjera por Comunidades Autónomas en 2005 presenta un elemento novedoso respecto a años anteriores que, en cierta forma, distorsiona el análisis territorial de la misma. Concretamente, se trata del apartado Todo el territorio nacional, que en años anteriores tenía una importancia cuantitativa residual frente a los montantes territorializados, pero que en 2005 representa nada menos que el 42,9% de la inversión extranjera total.

Con esta premisa, la Comunidad de Madrid se erige, un año más, como la autonomía receptora de inversiones más importante, al atraer capitales por valor de 4.458 millones de euros, que constituyen el 30,9% del total de la inversión extranjera sin ETVEs, cifra inferior al 37% conseguido en 2004. A continuación se sitúa Cataluña, que retorna al segundo lugar del *ranking* (en 2004 fue superada por la Comunidad Valenciana), con 2.567 millones de euros (el 17,8%). En puestos posteriores, y a considerable distancia, aparecen Andalucía, con el 1,9% de la inversión extranjera, e Illes Balears, la Comunidad Valenciana, Galicia y el País Vasco, todas ellas con el 1,3%.

CAPÍTULO II

LOS FACTORES DE
CRECIMIENTO EN
LAS CC.AA.

2.1 CONOCIMIENTO Y REDES EN LAS CC.AA.

De los factores de crecimiento, las redes de transporte, por su dimensión espacial y de interconexión territorial, y los ligados al conocimiento, básicos para el aumento de la productividad, van a ser los protagonistas de este capítulo. De todos, las actividades I+D+i aparecen como las más esenciales para producir conocimiento aplicado al proceso productivo, si bien el capital humano y las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC) también participan de una estrecha relación con el cambio tecnológico. En la inversión en conocimiento, considerado en un sentido amplio, se suele incluir, además del gasto en I+D+i, la Educación y el Software.

Hoy es de general aceptación que se puede aumentar el conocimiento y aplicarlo al proceso productivo si los agentes, con capacidad para ello, deciden conscientemente invertir en producirlo. Esta es una diferencia esencial con respecto al pensamiento económico anterior, que consideraba que la actividad económica poco podía hacer para obtenerlo. Las implicaciones que de ello se derivan son realmente importantes para el desarrollo económico. Esta idea está calando tanto en el conjunto de España como en las CC.AA., en particular. Esfuerzos privados y públicos pueden mejorar la capacidad tecnológica de las economías y potenciar su crecimiento. De hecho, estos esfuerzos se están emprendiendo en todas, aunque con diferentes resultados, condicionados, sin duda, por la situación de partida. También por los incentivos o desincentivos con que cuentan o se encuentran los agentes económicos.

Conocimiento y Redes comparten una zona común donde se sitúan las TIC y en donde ha surgido un nuevo concepto que los interrelaciona. La denominada conectividad se refiere a la capacidad de cone-

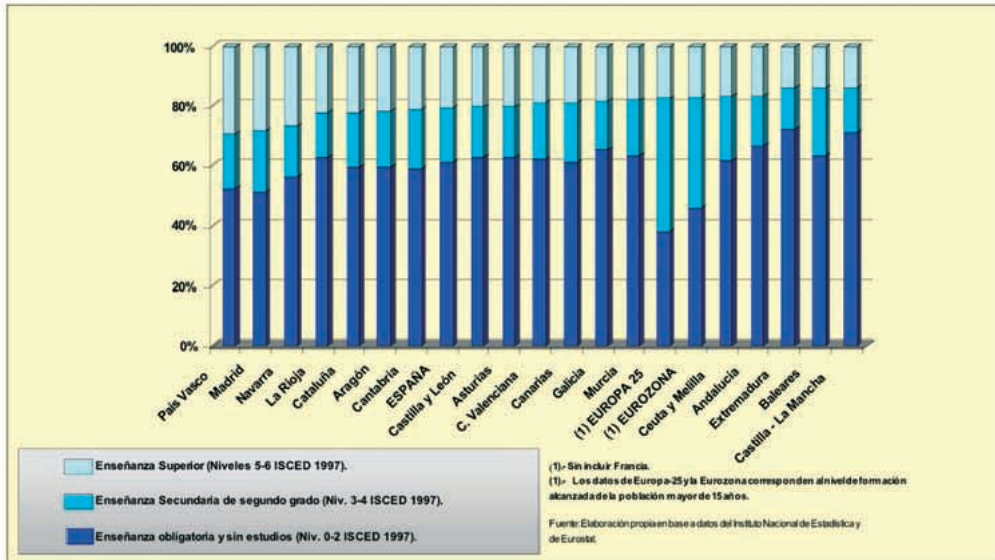
xión entre territorios, empresas y administraciones públicas a través del conjunto de redes tangibles e intangibles, incluido Internet, que permiten no sólo intercambios comerciales, sino de información y conocimiento.

Hoy se asiste a una intensificación de este fenómeno que está adquiriendo carácter mundial. En España, en concreto, se manifiesta en una potenciación o ampliación de las redes de telecomunicación y de las terrestres, recibándose también los beneficios de la intensificación de las TIC. El acceso a Internet llega a la mitad de los hogares españoles y al 90,0% de las empresas españolas, aunque con diferencias entre CC.AA. como luego se verá. En las redes terrestres, se está priorizando el mallado de las vías de acceso rápido. En las redes aéreas las compañías de bajo coste abren una nueva posibilidad de acceso rápido a un mayor número de ciudades españolas. Una intensa conectividad es un fenómeno superador de la distancia entre países o regiones.

Como contrapartida a la dimensión espacial de este fenómeno, las economías de las CC.AA. se desenvuelven en un tiempo, del que no se pueden sustraer, cada vez más intensivo en conocimientos aceleradores del cambio tecnológico y de la conectividad entre zonas geográficas. Todo ello con grandes implicaciones para las políticas de crecimiento que aplican los gobiernos autonómicos y central.

En efecto, las necesidades de aprovechar esas oportunidades conlleva iniciativas continuadas en I+D+i, con esfuerzos constantes en acumulación de habilidades que permitan absorber el intenso cambio tecnológico. Esto unido a una intensificación de la conectividad entre CC.AA. y con la Unión Europea y otros mercados mundiales. Cabe preguntarse, ahora, si este fenómeno puede eliminar el tradicional carácter periférico de España en relación a Europa y como puede afectar a las Comunidades del arco más occidental y a territorios de más difícil

POBLACIÓN MAYOR DE 16 AÑOS SEGÚN NIVEL DE FORMACIÓN ALCANZADA. AÑO 2004. (Estructura porcentual)



acceso. Resulta claro que disminuye las desventajas de localización de las empresas mediante unos mejores accesos a mercados cada vez más lejanos. En este sentido, en el capítulo II se analiza el esfuerzo realizado en las dotaciones de redes de transportes y de TIC, para mejorar la accesibilidad del territorio español y compensar el carácter más periférico de algunas CC.AA. y las dificultades orográficas de otras.

Esta acumulación también se está realizando en capital público y tecnológico. Por ello, una cuestión clave que se pretende abordar es conocer si las disparidades territoriales en el capital humano, las actividades I+D+i, las TIC y las redes de transportes han aumentado o disminuido, en el período de tiempo analizado y también respecto a la Unión Europea. Ese periodo, en las redes, se remonta a los años iniciales de la incorporación de España en la CEE.

Los datos más recientemente publicados en las estadísticas oficiales de nuestro país y de la Unión Europea permiten realizar dichas comparaciones en un elenco

bastante significativo de ellos. A partir de estos datos, se han elaborado series temporales de indicadores, con cuyo análisis se quiere aportar algunas conclusiones y aclaraciones a las cuestiones anteriormente planteadas.

2.2 AUNQUE CON AVANCES, NINGUNA COMUNIDAD AUTÓNOMA ALCANZA TODAVÍA EL NIVEL DE CAPITAL HUMANO DE LA UNIÓN EUROPEA.

En la actualidad, el capital humano se considera un factor de primer orden para elevar la productividad del trabajo. Un aumento del nivel de cualificación de la población mejora la rentabilidad del capital productivo de una economía retrasando los rendimientos decrecientes que acompañan a su función de producción. Si dos CC.AA. tuviesen las mismas dotaciones de capital productivo, la que pudiese mejorar antes su capital humano conseguiría una mayor productivi-

Recuadro 2.1

CLAVE NORMALIZADA PARA LOS NIVELES Y CLASES DE LA ISCED DEL MANUAL DE FRASCATI

Niveles	Categorías de la ISCED-97	Cobertura general	Categorías de personal de la OCDE
6	6. Segunda etapa de la enseñanza universitaria, que proporciona la titulación necesaria para realizar investigación avanzada	Postsecundaria	Titulados con diplomas universitarios a nivel de doctor
5	5. Primera etapa de la enseñanza universitaria, que no proporciona la titulación necesaria para realizar investigación avanzada 5A. Estudios universitarios de carácter teórico que proporcionan la titulación necesaria para participar en programas de investigación avanzada. 5B. Programas orientados a prácticas u ocupaciones específicas.		Titulados con diplomas universitarios inferiores a nivel de doctor
			Titulados con otros diplomas universitarios
4	4. Enseñanza postsecundaria no universitaria		Titulados con otros diplomas postsecundarios de rango no universitario
3	3. Educación secundaria superior	Secundaria	Titulados con diplomas de estudios secundarios
2	2. Educación secundaria inferior o segunda etapa de la educación básica.		Primaria
1	1. Educación primaria o primera etapa de la educación básica.		
0	0. Educación pre-primaria	Preprimaria	

Fuente: OCDE

dad. En definitiva, el esfuerzo que se realice para incrementarlo, a través de la educación y formación, incidirá en una mayor renta por habitante, tal y como se desprende de diferentes estudios realizados en los últimos años con bases de datos mejoradas y utilizando técnicas estadísticas, que modifican las conclusiones de estudios anteriores menos favorables a esta estrecha dependencia¹.

En las economías avanzadas los niveles de formación medio y superior son los más necesarios para mejorar la cualificación profesional de la población y muestran una mayor incidencia en la productividad del trabajo. Poseen una vinculación más estrecha con las cada vez mayores cualificaciones que se precisan en las actividades productivas, con un componente cada vez más importante de TIC. Todas las CC.AA. se sitúan -cuando se consideran conjuntamente estos dos niveles de capital humano- cla-

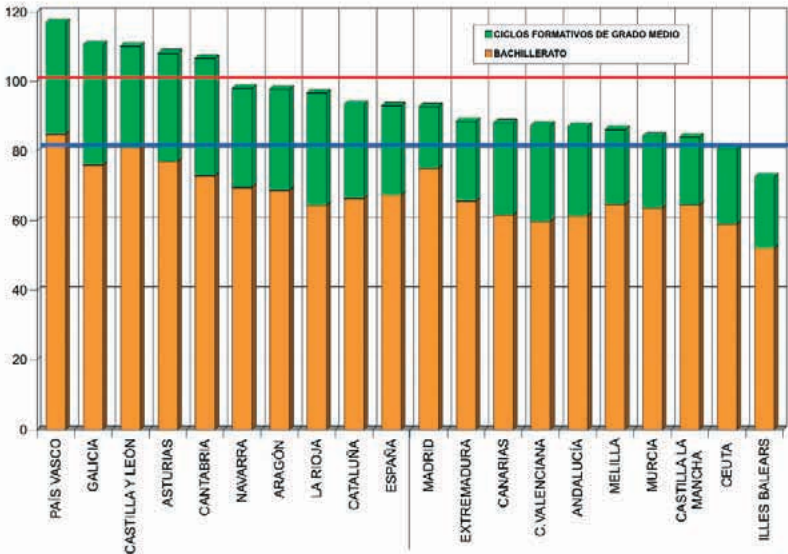
ramente por debajo de los países con los que España comparte moneda, y con la UE-25 (gráfico 2.1). La Comunidad con mejor posición (País Vasco, 47,6% de población de más de 16 años con estudios medios y superiores) se queda por debajo de la eurozona (54,3%) y bastante por debajo de la UE-25 (61,8%).

Esta mejor situación educativa de la UE-25, se debe al alto nivel de cualificación de los países del Este. Con un menor nivel de renta por habitante ofrecen, sin embargo, unas ventajas de capital humano mayores y suponen una excepción, motivada por razones históricas, al hecho de que diferencias de capital humano entre países explican diferencias de renta por habitante.

En España, el nivel medio (enseñanza secundaria de segundo grado) es el que marca la diferencia con Europa. En ninguna Comunidad Autónoma la población con un título de enseñanza secundaria de segundo

Gráfico 2.2

**ENSEÑANZAS DE SECUNDARIA SEGUNDO CICLO (16-17 AÑOS)
CURSO 2005-2006 (Tasas brutas de escolaridad)**

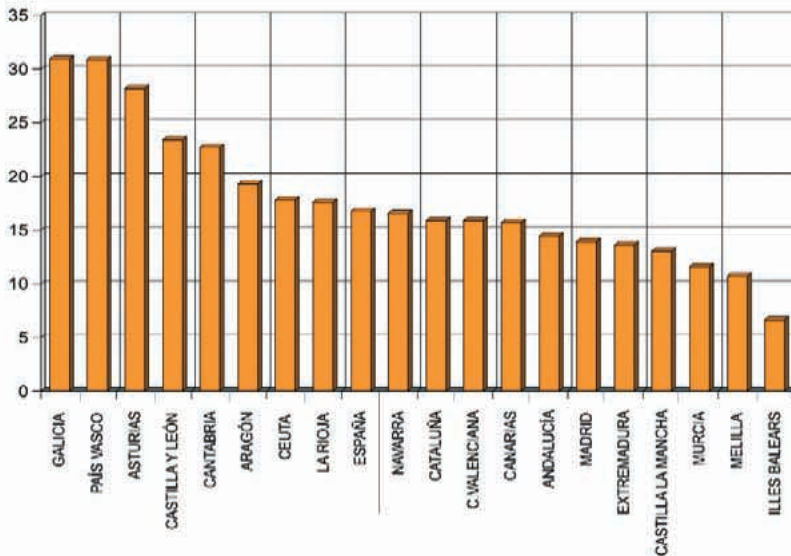


Fuente : Ministerio de Educación y Ciencia y elaboración propia

Nota: El MEC da tasas brutas, considera que se pueden obtener valores superiores al 100 % debido a la existencia de alumnado de edades no contempladas en el grupo de edad «teórica».

Gráfico 2.3

**CICLOS FORMATIVOS GRADO SUPERIOR (18-19 AÑOS)
CURSO 2005-2006 (Tasas brutas de escolaridad)**



Fuente : Ministerio de Educación y Ciencia y elaboración propia

grado (nivel medio) alcanza la extensión mayoritaria que esta titulación adquiere dentro de la UE-25, donde el 44,4% posee este nivel frente al 20,1% de la Comunidad con mayor nivel (Cantabria) y al 14,1% de la menor (Extremadura). En cambio, en el nivel superior (enseñanza superior), País Vasco, Madrid, y Navarra sobrepasan con creces los promedios comunitarios (UE-25 y eurozona), lo mismo que otras Comunidades Autónomas. Sólo Extremadura, Castilla La Mancha y Baleares no tienen posiciones cercanas a dichos promedios. Entre este grupo y las tres primeras se dan significativas diferencias en relación a la cualificación superior, con valores que superan el doble entre ambos grupos.

El análisis de los niveles de cualificación de la población o capital humano lleva a preguntarse sobre el esfuerzo que, en la actualidad, se está realizando en su acumulación. Las personas acumulan capital humano cuando emplean parte de su tiempo en adquirir conocimientos y habilidades aplicables al proceso productivo. Los primeros niveles de educación, que se corresponden con las enseñanzas obligatorias (primaria y ESO), han permitido liberar a la población española del analfabetismo, que prácticamente ha desaparecido, y dotarla de habilidades necesarias para desenvolverse en las sociedades actuales. No existen, por lo tanto, diferencias territoriales, pues en estas enseñanzas toda la población está escolarizada en España.

En las enseñanzas de secundaria superior las diferencias territoriales son significativas (ver gráfico 2.2). Por ejemplo, en Bachillerato, las comunidades de País Vasco y Castilla y León superan el 80,0% de población escolarizada, mientras que Baleares solo alcanza el 52,0% y Ceuta el 58,9%. Para el conjunto de las dos enseñanzas de este nivel (población 16-17 años) es completa la escolarización en varias CC.AA., y el promedio español está cerca de esa meta; lo que abre la posibilidad de

converger con Europa en este nivel de cualificación. Esto es importante porque el esfuerzo que se realice en este nivel permitirá cerrar la brecha de capital humano entre España y Europa. En las CC.AA. de menor nivel educativo, es más difícil de llevarlo a cabo, debido a que los incentivos para estudiar en enseñanzas de mayor nivel formativo son menores a medida que el nivel de cualificación de la población es más bajo².

Por lo que respecta al grado de desarrollo alcanzado por los ciclos formativos de nivel superior (18-19 años), puede afirmarse que es realmente pequeño. En España, los alumnos que terminan el bachillerato se dirigen, mayoritariamente, hacia los estudios universitarios y no a la formación profesional, que sólo absorbe el 16,8% de la población entre 18 y 19 años. Ahora bien, una parte muy significativa de los titulados universitarios acceden a un puesto de trabajo que no se corresponde con esas titulaciones, que se ajustan mal a lo que demandan las empresas. Este fenómeno se conoce con el nombre de sobreeducación cuando existe un exceso de activos con titulaciones superiores a las exigidas en los trabajos que realizan.

Las disparidades territoriales de los ciclos formativos de grado superior resultan notables, a favor de las CC.AA. de mayor desarrollo económico o de las que tradicionalmente han estado mejor dotadas de centros de formación profesional, como Asturias o Galicia, con beneficios claros para su tejido productivo (ver gráfico 2.3). Por ello, en el futuro, tanto en los niveles de cualificación que tienen que ver con los ciclos formativos de grado superior, como en los de educación universitaria, existirán CC.AA. con mayores ventajas de capital humano que otras. Esto en perjuicio de las menos desarrolladas.

Llegados a este punto, surge ahora la siguiente pregunta: ¿se está dando convergencia en los indicadores de escolarización de la población de las CC.AA. y, si es así, con qué intensidad?. Cuando se pone el foco de atención en la enseñanza universita-

¹ De la Fuente, Angel. -Educación y Crecimiento: un panorama. D-2005-03. Ministerio de Economía y Hacienda.

² William Easterly: En busca del Crecimiento. Antoni Bosch Editor. Barcelona, 2003

Alumnos matriculados (porcentaje sobre la población de 18-24 años).

	CURSO 1994-1995	CURSO 1995-1996	CURSO 1996-1997	CURSO 1997-1998
C.A. ANDALUCÍA	24,21	27,53	29,14	29,07
C.A. ARAGÓN	32,84	35,21	37,08	37,51
P. ASTURIAS	32,70	34,33	35,70	35,61
C.A. ILLES BALEARS	15,30	16,02	16,76	15,83
C.A. CANARIAS	20,30	22,05	23,47	23,10
C.A. CANTABRIA	22,50	25,02	25,32	25,39
C. CASTILLA Y LEÓN	34,59	38,50	39,67	40,54
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	12,98	16,20	17,19	17,51
C.A. CATALUÑA	25,41	26,36	28,01	27,84
C. VALENCIANA	26,28	28,08	29,40	29,23
C.A. EXTREMADURA	17,41	20,28	20,83	21,58
C.A. GALICIA	25,78	29,33	30,35	30,34
C. MADRID	39,57	39,82	41,96	41,21
R. MURCIA	23,42	25,56	26,80	26,32
C.F. NAVARRA	32,62	36,08	35,37	35,52
C.A. PAÍS VASCO	29,37	31,39	33,87	33,95
C.A. LA RIOJA	16,60	21,39	24,50	24,04
CEUTA	-	-	-	-
MELILLA	-	-	-	-
CEUTA Y MELILLA	-	10,30	11,31	11,29
ESPAÑA (*)	27,06	29,23	30,70	30,60

(*): No están incluidas las enseñanzas universitarias a distancia (U.N.E.D. y Universidad Oberta de Catalunya) por no disponer de series territorializadas.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística.

ria, donde las disparidades entre CC.AA. son realmente significativas, se observa - con las limitaciones señaladas en el recuadro 2.2- que las del antiguo objetivo 1, de menor desarrollo económico (Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, C. Valenciana, Extremadura, Galicia, Murcia, Ceuta y Melilla) han acortado distancias con el promedio español en este periodo, salvo Asturias y Canarias (cuadro 2.1). Asturias

partía con un porcentaje de escolarización universitaria de los más altos y bastante por encima de dicho promedio. En el conjunto de España, la escolarización universitaria ha experimentado un crecimiento real, pasando del 27,06% en el inicio de este periodo, al actual 31,65%.

Desde el inicio de la presente década, ese porcentaje ha venido disminuyendo muy ligeramente y también en las CC.AA., salvo en Cataluña, Comunidad Valenciana

UNIVERSITARIA

CURSO 1998-1999	CURSO 1999-2000	CURSO 2000-2001	CURSO 2001-2002	CURSO 2002-2003	CURSO 2003-2004	CURSO 2004-2005
30,09	31,08	30,86	30,45	29,98	29,81	29,29
36,93	36,89	36,47	35,68	34,57	33,45	32,28
35,10	37,14	36,13	35,53	36,28	36,27	35,36
16,30	16,08	15,09	14,19	14,39	15,10	15,19
23,50	23,54	23,15	22,80	23,13	23,87	23,21
24,53	24,07	23,34	23,53	23,56	23,96	23,28
41,15	42,38	41,55	41,73	41,16	41,19	41,35
19,10	19,66	19,27	18,97	18,33	18,15	17,51
29,88	29,98	30,16	30,08	30,25	31,08	30,30
30,11	31,06	31,06	31,17	32,15	33,04	33,96
23,18	21,39	25,29	25,25	25,01	24,72	24,07
32,40	32,85	32,98	33,01	32,83	33,33	32,79
42,06	42,77	42,67	42,40	42,09	42,62	42,11
29,33	28,03	27,55	27,83	27,37	27,87	27,68
37,12	35,32	34,26	33,39	32,46	32,39	31,90
34,86	35,30	35,56	35,55	36,94	37,61	38,08
25,82	26,44	26,69	24,32	25,55	25,86	25,90
11,10	9,85	10,37	10,32	10,57	12,08	-
14,45	11,32	11,12	10,88	9,61	11,11	-
-	-	-	-	-	-	11,94
31,70	32,11	32,01	31,76	31,72	32,04	31,65

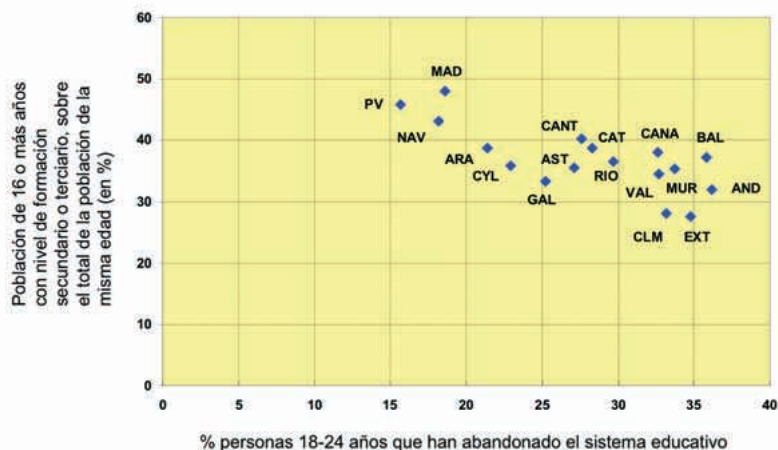
y Extremadura; sin que esta leve disminución haya afectado realmente al esfuerzo de acumulación de capital humano conseguido en todo el periodo. La población entre 18 y 24 años ha venido decreciendo en todas las CC.AA. desde 1997, y en algunas antes; lo que explica, en parte, la consiguiente disminución del alumnado. En algunos años recientes -no en todos- ese retroceso en la matriculación ha resultado algo mayor que la pérdida de población en

dicho tramo de edad, con la consiguiente ralentización del comportamiento ascendente de ese indicador.

Las diferencias territoriales en educación –como se señaló antes– pueden expresar futuras disparidades territoriales en capital humano. Además, las derivadas del abandono escolar y la sobreeducación suponen un desaprovechamiento claro de recursos desde el punto de vista de la eficiencia del sistema educativo. Aunque estos problemas

Gráfico 2.4

ABANDONO ESCOLAR FRENTE A NIVELES DE FORMACIÓN. AÑO 2003



Fuente: Elaboración propia en base a datos del INE: Contabilidad Regional y Ministerio de Educación y Ciencia.

Recuadro 2.2

Las estadísticas del INE recogen a los alumnos matriculados en cada universidad y no los alumnos universitarios residentes en cada Comunidad Autónoma. En el cuadro adjunto se puede ver, cómo en algunos casos, un porcentaje significativo de estudiantes ha realizado matrículas de nuevo ingreso en las universidades distintas de su propia Comunidad. Destacan los más altos porcentajes de Castilla-La Mancha, Baleares y La Rioja, cuyas universidades son de reciente creación. Por ello, sus tasas de escolaridad universitaria son mayores que las reflejadas en el cuadro 2.1. Esto tiene limitaciones para hacer comparaciones con este indicador entre algunas CC.AA. Con todo, no es ajeno al esfuerzo que se está haciendo en ellas en la acumulación de este capital humano.

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA EL CURSO 2001-2002

	PLAZAS DE NUEVO INGRESO	Nº ALUMNOS DE LA C.A. ADMITIDOS EN OTRA CC.AA. (A)	Nº DE ALUMNOS DE OTRAS CC.AA. ADMITIDOS EN LA C.A. (B)	(A)-(B)	% S/Nº DE PLAZAS
ANDALUCÍA	59.336	1.332	2.688	-1.356	-2,29
ARAGÓN	9.380	886	498	388	4,14
P. ASTURIAS	6.742	1.033	96	937	13,90
ILLES BALEARS	3.285	1.065	29	1.036	31,54
CANARIAS	10.193	1.093	51	1.042	10,22
CANTABRIA	2.668	561	262	299	11,21
CASTILLA Y LEÓN	18.456	1.956	2.112	-156	-0,85
CASTILLA-LA MANCHA	9.395	3.532	326	3.206	34,12
CATALUÑA	37.909	327	2.509	-2.182	-5,76
C. VALENCIANA	27.918	1.552	1.169	383	1,37
EXTREMADURA	7.942	1.796	368	1.428	17,98
GALICIA	17.733	806	417	389	2,19
MADRID	44.697	759	6.830	-6.071	-13,58
R. MURCIA	9.280	657	1.124	-467	-5,03
C.F. NAVARRA	1.880	391	235	156	8,30
PAÍS VASCO	10.560	1.008	387	621	5,88
LA RIOJA	1.480	481	134	347	23,45
TOTAL NACIONAL	278.854	19.235	19.235	0	00

Fuente: Ministerio de Cultura y Deportes y elaboración propia

son comunes a todas las CC.AA, se manifiestan de manera diferente según las características de cada una. Ahora bien, si el abandono escolar y la sobreeducación van en la dirección de impedir la optimización del esfuerzo educativo, la formación continua introduce mayores dosis de eficiencia en el empleo de capital humano, como luego se comentará.

El abandono escolar limita de manera considerable la posibilidad de que se cierre, en su día, la brecha de cualificación entre CC.AA., una vez que pueda completarse la escolarización de la población entre 16 y 17 años. Se dan significativas diferencias territoriales en la proporción de jóvenes de entre 18 y 24 años que abandonan prematuramente su educación. Así, Andalucía, Baleares, Extremadura, Murcia y Castilla-La Mancha sufren este fenómeno en una proporción doble que País Vasco, Navarra y Madrid. Salvo en Baleares, del primer grupo, se aprecia con claridad, que son dos conjuntos diferenciados de CC.AA.: uno en el nivel más bajo de renta por habitante y otro en el más alto.

Si ahora se relaciona el abandono escolar con los niveles de cualificación de la población, el gráfico 2.4 pone de manifiesto que existe una significativa relación inversa entre abandono escolar y cualificación de la población. Los incentivos a estudiar son mayores cuando el nivel de formación es más alto, como ya se ha comentado anteriormente. Entonces la rentabilidad del sistema educativo es mayor; pero menor con una mayor tasa de abandono. En España de cada 100 alumnos, entre 18 y 24 años, abandonan prematuramente la educación 29, frente a 18 en la UE-15 –datos Eurostat–. Ahora bien, el descenso ha sido notable respecto al comienzo de la pasada década, en paralelo con el destacado crecimiento del nivel de cualificación de la población experimentado a lo largo del mismo periodo.

La formación continua puede compensar los efectos negativos del abandono escolar y de la sobreeducación. Se pueden corregir y

paliar, así, las carencias formativas de la población que abandonó sus estudios y también la falta de adecuación de una oferta sobredimensionada en titulaciones caracterizadas por habilidades y conocimientos poco demandados en el mercado de trabajo. La educación inicial no basta para satisfacer la demanda en sistemas productivos en continua transformación. El aprendizaje permanente es una opción importante a tomar por un número cada vez mayor de trabajadores en las economías avanzadas. Una parte útil de lo que se necesita aprender se adquiere en el desempeño de las actividades propias de cada puesto de trabajo. Ahora bien, el sistema de formación continua está poco desarrollado en España en comparación con el de los países más avanzados de Europa. Sólo un 5,8% de la población entre 25 y 65 años participa en cursos de formación y educación, frente al 9,0 % de la UE, según datos del INE.

2.3 RECORTE DE DISTANCIAS CON EUROPA EN I+D, PERO NO LO SUFICIENTE

Del total de recursos de capital humano existentes en una economía avanzada, una parte no se destina directamente al proceso productivo, sino que se emplea para la generación de conocimiento. Está formada, sobre todo, por personal investigador. En la medida que esa economía haga un mayor esfuerzo para aumentar la participación de investigadores, conseguirá ampliar su capacidad tecnológica. Emplear este capital humano de alto valor para la generación interna de tecnología -a la par que se intensifican los otros gastos en I+D+i- permite sustituir importaciones por este concepto, que en España han sido el mecanismo tradicional de modernización del sistema productivo.

Para valorar la proporción de recursos humanos destinados de manera inmediata a generar tecnología -y no emplearlos directa-

PERSONAL INVESTIGADOR
(% sobre la población ocupada)

CC.AA	1995	1996 (1)	1997	1998 (1)	1999	2000 (1)	2001	2002	2003	2004
C.A. ANDALUCÍA	3,27	3,41	3,44	3,74	4,00	4,03	4,48	3,79	4,22	4,34
C.A. ARAGÓN	3,53	3,00	3,43	3,72	3,55	4,03	4,29	4,96	5,69	6,09
P. ASTURIAS	3,16	2,40	3,17	3,26	3,15	5,99	5,59	6,10	4,12	4,29
C.A. ILLES BALEARS	1,09	1,95	1,06	1,28	1,13	1,15	1,44	1,11	1,42	1,64
C.A. CANARIAS	2,62	3,25	2,46	3,52	2,84	3,53	3,88	4,34	3,63	3,90
C.A. CANTABRIA	2,72	3,97	2,67	4,92	2,64	2,97	3,45	2,64	2,12	3,03
C. CASTILLA Y LEON	2,73	3,70	3,92	3,98	3,96	4,51	5,52	5,34	5,58	5,69
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	1,03	1,07	1,16	1,51	1,32	1,74	1,51	1,44	1,83	1,67
C.A. CATALUÑA	4,03	4,22	4,02	4,60	4,50	5,36	5,19	5,41	6,12	6,68
C. VALENCIANA	2,76	2,91	2,72	2,76	2,67	3,75	3,64	4,13	4,51	4,66
C.A. EXTREMADURA	1,41	1,71	2,51	2,98	2,43	3,46	3,31	3,11	3,31	2,48
C.A. GALICIA	2,05	1,86	3,70	3,70	3,40	3,94	4,13	3,78	4,52	5,20
C. MADRID	8,58	8,51	8,44	8,23	8,09	9,36	8,36	8,48	8,40	8,75
R. MURCIA	2,73	2,62	2,72	2,69	2,59	2,67	3,13	2,65	3,89	4,12
C.F. NAVARRA	4,00	7,93	5,31	6,22	6,30	6,64	6,76	7,79	10,24	10,45
C.A. PAÍS VASCO	4,41	4,73	4,66	5,39	4,65	5,95	6,34	7,26	7,69	7,85
C.A. LA RIOJA	2,24	2,68	1,99	2,30	2,74	3,13	3,56	3,22	3,69	3,95
CEUTA Y MELILLA	0,06	0,86	1,01
TOTAL	3,78	4,01	4,04	4,33	4,19	4,94	4,96	5,01	5,35	5,62
UE 25	..	5,09	5,11	5,22	5,38	5,50	5,62	5,77	5,95	6,13
EUROZONA (12 países)	5,14	5,26	5,27	5,32	5,49	5,66	5,76	5,84	6,00	6,18

(1).- El Personal Investigador (EJC) es una estimación.

(2).- Ceuta y Melilla.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística.

mente en el proceso productivo- se puede elaborar un indicador sencillo, que es el porcentaje de investigadores sobre el total de ocupados. Los resultados se muestran en el cuadro 2.2, que además recoge su evolución a lo largo de los diez últimos años.

En ese periodo, todas las CC.AA. han visto aumentar el porcentaje de población ocupada que se dedica a actividades de investigación y, sobre todo, a desarrollo tecnológico -para obtener nuevos procesos y productos o mejorarlos- e innovación para nuevos diseños industriales o absorción de nuevas técnicas originadas en el exterior. De las CC.AA. que estaban por debajo de la media española, Andalucía, Baleares, Canarias y Cantabria lo han hecho a un

ritmo inferior al de ese promedio. Pero Aragón, Castilla y León y Galicia han recortado distancias hasta situarse muy cerca o por encima, mientras que C. Valenciana y la Rioja se están aproximando.

Si la comparación se hace con Europa, salvo Baleares y Cantabria, todas han recortado distancias con la UE-25, así como con la Eurozona. En 1995, sólo Madrid se situaba por encima de dichos promedios. En la actualidad, también País Vasco, Navarra, Cataluña y muy cerca Aragón. En general, es significativo el esfuerzo realizado en comparación con la UE. El valor de España ya se sitúa muy próximo a los de la UE-25 y Eurozona, con cerca de 6 investigadores por 100 ocupados.

Cuadro 2.3

GASTO INTERNO TOTAL EN I+D POR CC.AA. (%s/PIB)

CC.AA.	1995	1996	1997	1998	1999	2000 (P)	2001 (P)	2002 (P)	2003 (P)	2004 (1ª E)
ANDALUCÍA	0,59	0,62	0,60	0,66	0,62	0,66	0,62	0,62	0,89	0,80
ARAGÓN	0,61	0,57	0,53	0,71	0,76	0,70	0,71	0,75	0,74	0,73
P. ASTURIAS	0,53	0,57	0,53	0,56	0,58	0,83	0,71	0,64	0,70	0,67
ILLES BALEARS	0,17	0,21	0,22	0,28	0,25	0,24	0,25	0,26	0,25	0,28
CANARIAS	0,45	0,50	0,43	0,51	0,46	0,49	0,56	0,62	0,55	0,61
CANTABRIA	0,55	0,53	0,58	0,84	0,59	0,46	0,57	0,54	0,47	0,45
CASTILLA y LEÓN	0,50	0,52	0,52	0,52	0,62	0,64	0,83	0,81	0,88	0,95
CASTILLA-LA MANCHA	0,43	0,40	0,52	0,48	0,33	0,56	0,35	0,45	0,44	0,43
CATALUÑA	0,90	0,92	0,94	1,09	1,07	1,11	1,17	1,27	1,38	1,44
C. VALENCIANA	0,50	0,56	0,56	0,62	0,61	0,73	0,77	0,81	0,87	0,94
EXTREMADURA	0,28	0,34	0,39	0,43	0,39	0,54	0,60	0,60	0,63	0,41
GALICIA	0,48	0,48	0,52	0,53	0,54	0,64	0,72	0,80	0,86	0,86
MADRID	1,64	1,64	1,56	1,61	1,63	1,67	1,76	1,90	1,81	1,76
R. MURCIA	0,51	0,50	0,52	0,56	0,64	0,73	0,66	0,58	0,73	0,70
C.F. NAVARRA	0,72	0,74	0,73	0,84	0,95	0,90	1,22	1,11	1,41	1,90
PAÍS VASCO	1,17	1,23	1,15	1,24	1,15	1,18	1,39	1,32	1,42	1,54
LA RIOJA	0,36	0,39	0,38	0,50	0,48	0,61	0,63	0,57	0,66	0,69
CEUTA Y MELILLA								0,04	0,07	0,10
ESPAÑA	0,81	0,83	0,82	0,89	0,88	0,94	0,96	1,03	1,10	1,12
UE 25	1,85	1,83	1,82	1,83	1,87	1,89	1,93	1,93	1,92	1,92
EUROZONA	1,84	1,83	1,83	1,84	1,89	1,90	1,91	1,91	1,90	1,90

Fuente: INE y EUROSTAT

1) Estimaciones. Fuente: INE. Contabilidad Regional de España.

(P) Estimación provisional del PIB

(1ªE) Primera estimación del PIB

Nota: Los gastos I+D/PIBpm de los años 2001(P), 2002(P), 2003(P) y 2004(1ªE) incluyen I+D continua y ocasional

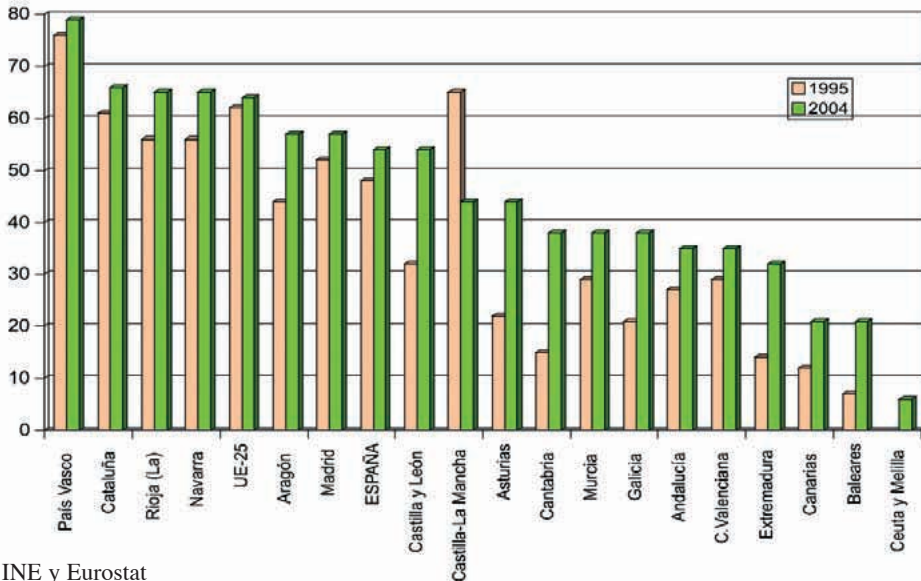
La remuneración de los investigadores es una rúbrica esencial del gasto I+D+i, que incluye también la compra de equipos y plantas. A diferencia del número de investigadores, que es una variable fondo y en relación a la función de producción de una economía aumenta su eficiencia, el gasto en I+D+i es una variable referida a un período de tiempo (un año) que nos informa de la acumulación del capital tecnológico en ese periodo; pero no nos dice nada del nivel alcanzado. Por ello, las disparidades entre CC.AA en ese indicador expresan diferencias en el esfuerzo realizado, pero no en dotaciones de capital tecnológico, que son las que determinan las disparidades de renta por habitante.

Con todo, la elección de una serie suficientemente amplia de años en el esfuerzo de acumulación de capital tecnológico, puede aportar información de las diferencias de estas dotaciones entre economías. El cuadro 2.3 muestra el porcentaje de gasto interno en I+D sobre el PIB en las CC.AA. Se puede observar la evolución de este indicador y el grado de convergencia experimentado por cada Comunidad en relación a la U.E. entre 1995 y 2004. Durante ese período, el avance en I+D ha sido mayor en España y en la mayoría de las CC.AA. que el lento crecimiento de Europa. Este diferente comportamiento ha permitido recortar distancias con el promedio comunitario. Con todo, no lo suficiente para acercar el

Gráfico 2.5

GASTOS INTERNOS EN I+D DE LAS EMPRESAS. AÑOS 1995 Y 2004

(% sobre el total de cada Comunidad Autónoma)



Fuente: INE y Eurostat

valor español al comunitario, pues éste alcanza una cifra casi el doble que el primero (1,90% en UE-25).

Por Comunidades Autónomas, se dan notables diferencias de comportamiento en ese sentido. Mientras el intenso crecimiento navarro en I+D ha permitido a la Comunidad Foral situarse muy cerca de Europa -se subraya también el mayor dinamismo tecnológico del País Vasco y Cataluña- Cantabria y Castilla-La Mancha han visto disminuir la intensidad de este gasto, que no llega en la actualidad al medio punto porcentual. Salvo estas dos Comunidades y Madrid -que ha cedido el primer puesto a Navarra- se ha seguido una tendencia en dirección convergente con la UE, aunque todavía a una posición distante.

Por ello, en la situación actual, sólo Navarra -en menor medida Madrid y País Vasco- muestra valores que pueden considerarse próximos al de la UE-25. Y en definitiva, ninguna Comunidad Autónoma

alcanza todavía la intensidad de gasto en I+D de la UE-25, distancia que se agranda si la comparación se hace con los países de la frontera tecnológica, Estados Unidos (2,59%) y Japón (3,15%), según datos de la OCDE para 2003. Esto quiere decir que incluso las Comunidades con mayor intensidad de gasto en I+D no dedican todavía suficientes recursos a fomentar el cambio tecnológico.

Cabe preguntarse ahora cual es la situación que ocupan las CC.AA entre las regiones de UE-25, aunque referida al año 2002, último año disponible que permite la comparación entre regiones europeas. Madrid que, en ese año, ocupaba la primera posición española (1,87%) se queda muy por debajo de la primera región europea (Braunschweig, 7,11%) y, salvo Luxemburgo, Grecia y Portugal, no alcanza a ninguna región de valor máximo de la Eurozona. Son estas tres regiones y las de los países del Este de Europa -salvo

Cuadro 2.4

REGIONES EUROPEAS DE NIVEL NUTS 2 CON VALORES MÁXIMOS Y MÍNIMOS DEL GASTO I+D SOBRE PIB REGIONAL. AÑO 2002

(Ordenados los valores máximos de cada país, de mayor a menor)

PAÍS	VALOR MÁXIMO	%	VALOR MÍNIMO	%
ALEMANIA	Braunschweig	7,11	Weser-Ems	0,50
FINLANDIA	Pohjois-Suomi	4,19	Aland	0,15
REINO UNIDO	Eastern	3,89	Irlanda del Norte	0,85
FRANCIA	Midi-Pyrénées	3,69	Córcega	0,26
REPÚBLICA CHECA	Stredni Cechy	3,49	Severozápad	0,25
PAÍSES BAJOS	Brabante Septentrional	3,20	Drent	0,66
AUSTRIA	Viena	3,14	Burgenland	0,19
DINAMARCA (1)	Dinamarca	2,53	Dinamarca	2,53
ITALIA	Lazio	1,95	Calabria	0,29
ESPAÑA	Comunidad de Madrid	1,87	Illes Balears	0,26
LUXEMBURGO (1)	Luxemburgo	1,71	Luxemburgo	1,71
ESLOVENIA (1)	Eslovenia	1,53	Eslovenia	1,53
HUNGRÍA	Közép-Magyarország	1,46	Eszak-Magyarország	0,26
PORTUGAL	Centro	1,44	Alentejo	0,30
POLONIA	Mazovia	1,25	Swietokrzyskie	0,07
GRECIA	Creta	1,02	Egeo del Sur	0,05
ESLOVAQUIA (1)	Región de Bratislava	0,93	Vychodne Slovensko	0,32
ESTONIA (1)	Estonia	0,75	Estonia	0,75
LITUANIA (1)	Lituania	0,68	Lituania	0,68
LETONIA (1)	Letonia	0,42	Letonia	0,42
CHIPRE (1)	Chipre	0,32	Chipre	0,32

(1) Estados cuyo territorio completo se adscribe al nivel NUTS 2.

Nota: No se han incluido Bélgica, Irlanda, Malta y Suecia, por no estar disponibles los datos

Fuente: Eurostat: Statistiques sobre Science et Technologie (Auteur August Götzfried, 2005) y elaboración propia.

República Checa- las que se quedan por debajo de Madrid (cuadro 2.4).

En cuanto a la Comunidad Autónoma de menor intensidad tecnológica (Baleares) ocupa los últimos lugares, incluso entre las regiones más retrasadas; sólo por encima de Aland (Finlandia) Severozápad (República Checa), Swietokrzyskie (Polonia) y Notio Aizaio (Grecia).

Un medio para disminuir la alta dependencia tecnológica del exterior, que caracteriza a todas las CC.AA., reside en el esfuerzo de las empresas en actividades I+D+i. De este modo una Comunidad puede aprovechar mejor las ventajas que ofrece la difu-

sión tecnológica desde los países más avanzados a los otros, sobre todo a través de las actividades de desarrollo tecnológico. El logro de estas ventajas no está todavía suficiente apoyado en una intensificación de las actividades I+D+i en las empresas, aún teniendo en cuenta lo logrado en la última década.

En ese periodo, el gasto de las empresas por dicho concepto ha crecido por encima del total, asumiendo ya este sector la mayor participación, un 54,0% frente al 48,0% del resto de los sectores integrantes en el sistema nacional de innovación (Administraciones Públicas, Universidades e IPSFL). Esfuerzo

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

(Porcentaje sobre el total de empresas de más de diez asalariados de cada Comunidad)

CC. AA.	DISPONEN DE ORDENADORES			USO DE ORDENADORES (1)			CONEXIÓN (2)
	2002	2003	2004	2002	2003	2004	2002
C. A. ANDALUCÍA	92,5	95,6	96,0	34,0	34,4	37,9	74,8
C. A. ARAGÓN	94,2	95,6	98,2	44,6	40,1	42,8	81,8
P. ASTURIAS	96,7	94,1	96,4	35,7	32,8	32,9	83,0
C. A. I. BALEARS	95,4	96,1	98,9	39,0	39,8	41,7	80,3
C. A. CANARIAS	92,7	96,5	98,6	33,7	31,5	40,2	77,5
C. A. CANTABRIA	94,8	97,8	97,6	76,3	35,4	36,0	85,4
C. CASTILLA Y LEON	95,0	98,9	97,3	35,0	34,1	36,0	78,7
C. A. CASTILLA-LA MANCHA	89,4	90,9	94,6	27,0	22,0	29,1	67,9
C. A. CATALUÑA	95,8	98,0	99,2	50,0	48,0	53,6	86,3
C. VALENCIANA	96,8	96,7	96,9	37,9	38,6	43,3	82,5
C. A. EXTREMADURA	90,1	90,9	94,3	34,9	30,7	30,6	74,1
C. A. GALICIA	90,1	93,5	94,0	34,8	31,7	38,9	72,7
C. MADRID	97,7	97,7	98,2	60,9	55,0	57,4	85,9
R. MURCIA	96,1	95,9	96,3	33,7	25,6	35,7	80,6
C. F. NAVARRA	97,7	97,2	98,0	43,0	38,3	41,8	90,3
C. A. PAÍS VASCO	96,1	97,3	98,3	46,7	46,1	45,1	88,8
C. A. LA RIOJA	97,6	98,1	98,6	33,6	31,8	37,3	88,0
C. CEUTA-MELILLA	99,0	100,0	95,1	45,9	28,1	39,4	94,6
TOTAL	95,0	96,5	97,4	47,8	43,9	47,7	81,7

(1).- Porcentaje del personal que al menos una vez por semana utiliza ordenadores.

(2).- Porcentaje sobre el total de empresas con conexión a Internet.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística: Encuesta de uso de TIC y Comercio Electrónico (CE) en las empresas.

que ha permitido recortar las diferencias con la UE-25, pero sin alcanzar todavía la proporción comunitaria (gráfico 2.5).

Se ha reducido también la distancia con Europa en la mayoría de las CC.AA, sobrepasándola Cataluña, Navarra, La Rioja y el País Vasco que ya, se situaba por encima, en el inicio del periodo. Son cuatro CC.AA del grupo de mayor desarrollo económico -que la Unión Europea contemplaba fuera del objetivo 1-. Ahora bien, han sido las CC.AA que partían de posiciones más retrasadas las que han

experimentado los mayores avances, sobre todo Baleares, Canarias, Cantabria, Extremadura y Galicia, aunque todavía muy alejadas de la UE-25. Por su parte, Castilla-La Mancha aparece como un caso excepcional, con una participación muy alta de las empresas en 1995 (65%), año en que esta Comunidad experimentó un salto en el gasto I+D debido al gran aumento del correspondiente al sector empresas. Esta alta participación ha venido recortándose durante este periodo hasta situarse en el 44% actual.

NICACIÓN EN EMPRESAS. AÑOS 2002-2004

A INTERNET		CONEXIÓN A INTERNET CON BANDA ANCHA (2)			CONEXIÓN A INTERNET Y SITIO/PÁGINA WEB (2)			CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)		
2003	2004	2002	2003	2004	2002	2003	2004	2002	2003	2004
83,7	85,5	51,7	80,6	83,5	30,8	44,5	44,3	67,5	78,6	79,4
89,1	94,3	61,1	77,3	83,8	35,8	38,9	48,9	78,3	85,4	88,6
82,9	87,0	65,6	77,7	81,9	38,7	45,2	52,7	76,8	76,2	85,7
84,1	89,4	58,2	87,5	86,8	40,7	48,7	48,3	71,0	81,0	83,4
88,4	90,9	62,6	82,2	83,7	29,4	30,1	36,7	69,6	81,8	83,3
88,0	88,1	61,3	80,0	84,4	43,9	48,6	52,4	79,9	82,7	86,2
89,3	89,5	51,7	75,9	78,4	35,5	42,8	42,6	72,8	83,7	83,1
72,4	83,6	47,9	72,5	76,3	32,2	36,8	38,8	61,4	65,8	77,4
91,4	94,2	70,0	85,9	86,9	47,9	49,4	53,7	81,8	88,4	90,6
86,1	87,5	58,9	78,2	82,5	38,4	42,1	43,4	77,0	81,9	83,4
84,8	86,1	55,3	71,1	81,7	44,1	37,9	38,8	67,6	79,7	83,7
77,0	83,7	61,5	68,0	74,1	34,3	39,6	40,3	66,7	75,3	76,8
93,1	93,1	71,3	87,9	87,9	50,7	52,5	57,3	79,9	91,0	91,4
84,6	86,6	59,4	78,6	79,1	29,0	38,4	42,3	72,1	81,3	82,0
92,0	94,3	63,0	82,0	82,0	37,1	49,2	52,6	87,3	88,7	89,3
90,0	92,9	59,8	76,2	82,1	45,1	49,3	50,3	86,6	88,1	89,9
93,5	94,5	50,5	76,8	86,2	39,4	47,5	49,3	85,5	91,5	92,8
80,8	81,1	80,4	90,5	96,7	24,3	25,4	27,1	76,0	76,5	78,4
87,4	90,0	62,4	81,2	83,7	40,9	45,5	48,3	76,0	83,7	85,7

2.4. ALGUNOS AVANCES EN LAS TIC DE LAS CC.AA., EN PARTICULAR DE LAS MENOS DESARROLLADAS.

En los últimos años, las CC.AA. están dando pasos significativos en la aplicación de las Tecnologías de la Información (TI) en sus empresas. Sin embargo, el grado de aplicación, tanto en los procesos como en las actividades de mercado, es todavía lento si se compara con la alta velocidad de generación de estas nuevas tecnologías y dada la enorme importancia que posee este capital para el

crecimiento de las economías modernas. En cambio, en Telecomunicaciones -el otro gran componente de las denominadas TIC- el esfuerzo ha sido realmente mayor, pues España lo realiza a un nivel equiparable a Europa. Esto es importante para incidir en la productividad del trabajo. El capital TIC ha protagonizado en nuestro país el 72,27 % del crecimiento de dicha productividad entre 1995 y 2002⁽⁴⁾.

El cuadro 2.5 incluye varios indicadores para valorar el esfuerzo realizado en las CC.AA. en adaptación de las TI en los últimos años de los que se dispone de datos.

⁴ Matilde Mas Ivars y Javier Quesada Ibáñez (Dirs): Las Nuevas Tecnologías y el Crecimiento Económico. Fundación BBVA. Madrid 2005

Las empresas españolas que disponen de al menos un ordenador alcanzan ya el 97,4% del total. Las que poseen una conexión a Internet alcanzan un valor semejante al valor de la UE-25, que es del 91% (datos Eurostat). El esfuerzo ha sido especialmente intenso en Banda Ancha (83,7% en 2004 frente a 62,4% en 2002) Estos indicadores, así como el correo electrónico, presentan realmente menos disparidades territoriales, que el de la página Web, situado, por otra parte, bastante por debajo de la media europea (48,3% frente a 65,2% según datos de Eurostat).

Los cinco indicadores comentados sólo nos informan de que estos equipamientos están disponibles en las empresas, pero no cuantifican sus dotaciones. Con el indicador uso de ordenadores, sin embargo, se puede inferir que las CC.AA. con un mayor valor de uso disponen de una mayor capacidad de este capital por unidad de trabajo. Esta mayor relación capital trabajo es un factor esencial en la mayor productividad de las economías. El valor es todavía bajo en España (47,7%) y además las diferencias entre CCAA son notables. Por ejemplo, el menor porcentaje que corresponde a Castilla-La Mancha alcanza sólo la mitad del que corresponde a Madrid.

Con todo, las CC.AA. menos desarrolladas, y en especial Andalucía, han experimentado algunos avances en este indicador, así como en los otros cinco, durante los últimos años, teniendo en cuenta que en éste, en particular, partían de posiciones realmente bajas. Ahora bien, cabe preguntarse si tales avances se manifiestan también en el aprovechamiento de las TI en las actividades económicas. En el comercio, por ejemplo, sólo un 2% de las empresas españolas venden por internet, según datos del INE.

Es posible que este escaso porcentaje de ventas por la Red refleje, en parte, la insuficiente inversión en estas tecnologías y la necesidad de una mayor oferta de profesionales de la informática. Con datos de

Eurostat, el gasto dedicado a las TI en España supuso el 1,7% del PIB en 2004 frente al 3% en la UE-25. Este resultado contrasta de manera especial con el gasto de inversión español en Telecomunicaciones, muy semejante al europeo (3,4%).

2.5 UN MAYOR ESFUERZO EN REDES DE GRAN CAPACIDAD HA MEJORADO LA ACCESIBILIDAD DE LAS CC.AA. MAS PERIFERICAS

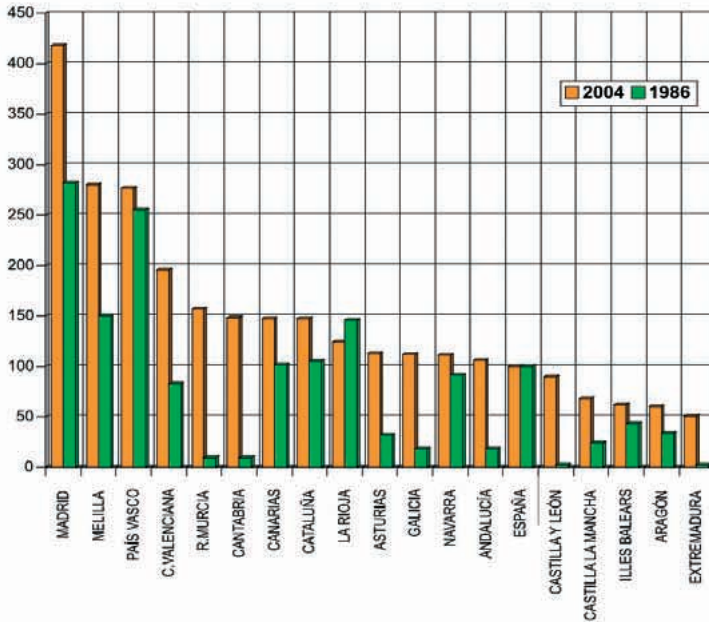
En las redes de transportes terrestres, la productividad de la inversión dependerá, en principio, de la densidad poblacional del territorio por donde pase su trazado. Una densidad alta supone un mayor número de usuarios potenciales y por tanto, una mayor rentabilidad económica del proyecto. A la disminución de los costes de transportes y tiempos de acceso hay que añadir, asimismo, las externalidades que se producen cuando la apertura de nuevas vías de tráfico ofrecen nuevos accesos alternativos o una mejor accesibilidad a lugares de mas difícil acceso o más lejanos. Además, una mayor capilaridad y extensión del mallado de la red permite mejorar la integración económica de mercados antes segmentados.

En este apartado se tienen en cuenta las dos variables que definen el concepto de densidad de población para, mediante un indicador sencillo, ver las disparidades de dotaciones de red entre CC.AA y su comparación con el año de entrada de España en la CEE. Se pondera la longitud de la red, en cada Comunidad, dando el mismo peso a la superficie y a la población y se analizan algunas carencias y puntos débiles del actual mallado de la red, en relación con una mejor accesibilidad de las CC.AA.

Desde el año señalado, la acumulación de infraestructuras de vías de gran capacidad ha sido considerable, con un gran impacto en todas las CC.AA. (gráfico2.6) Se remarca el esfuerzo realizado, sobre todo, en las menos desarrolladas del antiguo objetivo 1 de los

Gráfico 2.6

RED DE VÍAS DE GRAN CAPACIDAD. AÑOS 2004 Y 1986 ÍNDICE COMPUESTO (ESPAÑA = 100)



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Fomento

Fondos Comunitarios, dado el bajo nivel del que partían al inicio del periodo, así como en la resolución de los problemas de accesibilidad de las más periféricas, limítrofes con Portugal, y de los derivados de la orografía montañosa de la Cornisa Cantábrica.

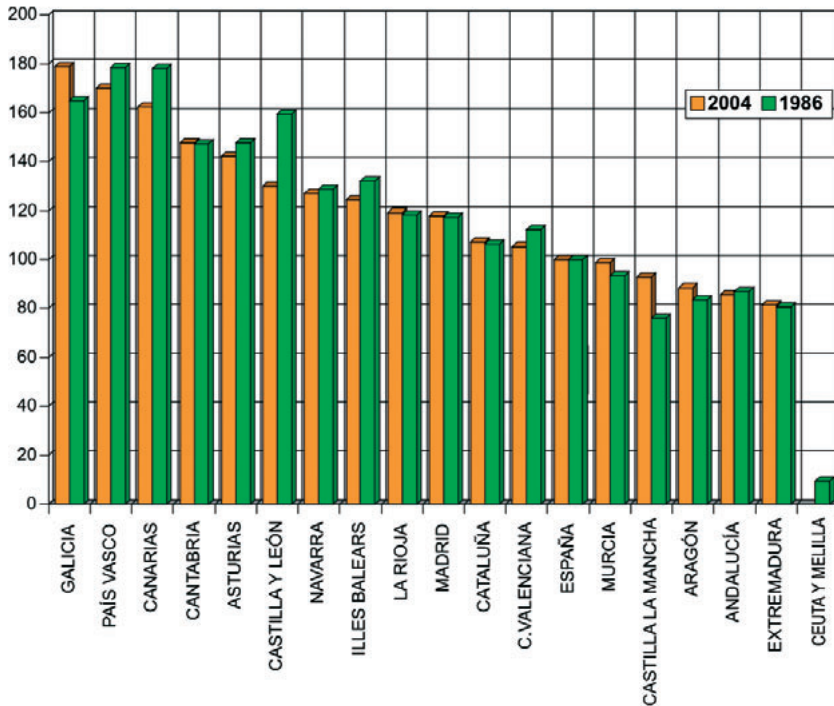
Dada la considerable importancia de las autovías y autopistas en la eficiencia de la red de carreteras, el indicador compuesto de vías de gran capacidad puede tomarse también como un indicador de la calidad de la red de carreteras. En este sentido, Madrid, por el trazado histórico radial de la red, pero también País Vasco y las Comunidades del Arco Mediterráneo son las que disponen de una mayor dotación de vías de gran capacidad.

Si ahora se considera el valor del indicador del conjunto de la red de carreteras, el crecimiento en este caso ha sido menor en

todas las CC.AA (gráfico 2.7). Con ello se pone de manifiesto que el esfuerzo se ha centrado, sobre todo, en la construcción de vías de gran capacidad; una buena parte como resultado del desdoblamiento de los antiguos trazados. Es el esfuerzo en la modernización y adaptación de la red a las grandes vías europeas -más que la cantidad de red- lo que ha permitido que España cuente con más autopistas que la media Europea, dada superficie y población.

Esta orientación de la política de carreteras va a seguir en el futuro, para cubrir los déficits todavía existentes de vías de rápido acceso, completándose el mallado de la red básica o de gran capacidad. La comparación del mapa actual de la red estructurante de carreteras con el trazado previsto en 2020 por el Plan Estratégico de Infraestructuras

RED DE CARRETERAS. AÑOS 2004 Y 1986
ÍNDICE COMPUESTO (ESPAÑA = 100)



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Fomento

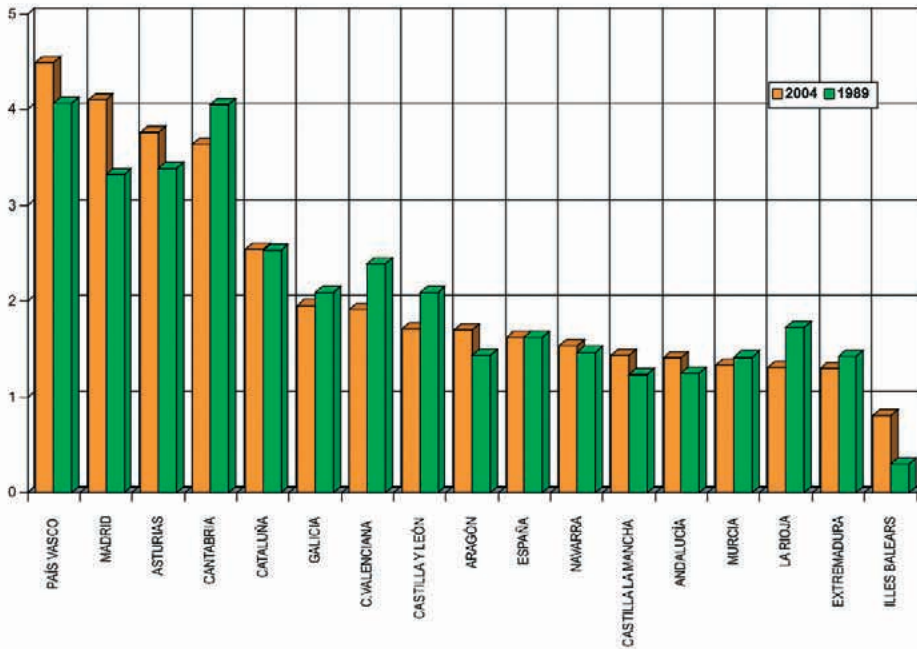
de Transportes (PEIT), permite apreciar - una vez que se complete el mallado de la red - las carencias y puntos débiles de la red estructurante actual. En el mapa actual todavía predomina la red complementaria sobre la de gran capacidad, mientras que en el del 2020 se aprecia una cada vez mayor relevancia de ésta última. En éste último, el predominio radial ha dejado paso a una estructura más transversal de la red, que la dota de mayor eficiencia, al no ser el centro peninsular punto de paso obligado de vías rápidas. Así se mejora el déficit de accesibilidad de determinadas áreas geográficas.

Un mallado de este tipo permite una mejor conexión territorial entre CC.AA, lo que beneficia a las más periféricas, que en muchos casos son las menos desarrolladas.

El desarrollo de nuevos itinerarios de más rápido acceso a Portugal beneficiará claramente a Galicia, Castilla y León, Extremadura y Andalucía occidental. Por el lado de la frontera francesa, disminuirá el tradicional efecto frontera que incide negativamente en las relaciones económicas de los territorios pirenaicos de ambos lados.

Las soluciones a los problemas de accesibilidad por ferrocarril, al igual que por carretera, se plantean en la actualidad en la búsqueda de accesos rápidos, potenciando la red de altas prestaciones pero sin olvidar la necesaria mejora de la red convencional. El mallado actual de la red ferroviaria muestra carencias y puntos débiles a los que se propone dar solución el PEIT. En las CC.AA. más periféricas la red de altas prestaciones se muestra

FERROCARRILES. AÑOS 2004 Y 1989 ÍNDICE COMPUESTO (ESPAÑA = 100)



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Fomento

incompleta, sobre todo en relación a la Unión Europea. La red es por lo general de vía sencilla y sin electrificar. Faltan por construir accesos rápidos con las áreas más desarrolladas de Portugal, en particular con la de Lisboa, lo que incidiría positivamente en la economía extremeña y castellano-leonesa. Faltan también conexiones rápidas con los países más desarrollados de la Unión Europea. El ancho de vía que caracteriza a la red convencional, diferente al ancho internacional, dificulta una mejor conexión con estos países.

En el periodo considerado (1989-2004) algunas CC.AA. han visto disminuir sus dotaciones de red por el abandono de determinados trayectos no rentables (gráfico 2.8). En otras, como Aragón, Madrid, Castilla-La Mancha y Andalucía, los aumentos de este

capital público deben al trazado de la línea AVE. Es en esta dirección por donde se va a dirigir la política de ferrocarriles en España.

En definitiva, completar el mallado mediante nuevas redes de altas prestaciones y la adaptación progresiva al ancho internacional para producir un aumento del efecto red, intensificando las externalidades positivas derivadas del mismo. En este sentido, el ferrocarril va a concentrar el 48% del total de las inversiones del PEIT, lo que permitirá alcanzar una dotación de vías férreas de 3,5 Km. por 100 Km². en 2010, frente al 2,9 Km. por 100 Km² actual (4,8 de la UE-15).

En las redes aéreas de transporte, el periodo analizado se caracteriza por un gran crecimiento del tráfico en España, después de la atonía de años anteriores. El número

RED ESTRUCTURANTE DE CARRETERAS

a) SITUACIÓN ACTUAL



b) PREVISIÓN 2020



Fuente: Ministerio de Fomento y elaboración propia

anual de pasajeros se ha doblado, predominando los internacionales -principalmente turistas- sobre los del interior. Resulta clara esta preeminencia del tráfico internacional en las Comunidades insulares y valenciana y, en menor medida, en Cataluña; pero no en Madrid, que comparte ambos destinos. En conjunto, concentran el 81,9% de pasajeros. En definitiva, Madrid, Cataluña y las Comunidades de destino turístico- con el aeropuerto de Málaga también- disponen de la mayor accesibilidad aérea, que contrasta con la carencia o escasez de este modo de transporte en las del interior peninsular. El gran crecimiento del tráfico aéreo apenas se ha notado en ellas. Aunque todas disponen de aeropuerto -y Castilla y León en tres de sus capitales- el tráfico de pasajeros es realmente reducido. Todavía no han podido aprovechar las potencialidades de este modo de transporte, que están estrechamente relacionadas con el aumento de las relaciones comerciales exteriores, un mayor desarrollo del turismo, así como el abaratamiento de las tarifas aéreas.

Los comparativamente altos precios del transporte aéreo han pesado en la mayor competencia de otros modos de transporte para acceder a esas CCAA. Los últimos años, sin embargo, han sido testigos de un proceso de desregulación en el sector aéreo dentro de la UE; lo que está incidiendo en una mayor libertad de este mercado. Los efectos de esta regulación no son ajenos al rápido crecimiento de las aerolíneas de bajo coste. Se están introduciendo en el mercado español con notable éxito, aunque todavía centradas en el sector turístico.

¿En qué medida el desarrollo de este fenómeno puede incidir en una mayor accesibilidad aérea de las CCAA del interior? Una mayor demanda de estos servicios está estrechamente relacionada con una mayor apertura a mercados exteriores, incluido un mayor aprovechamiento de sus ventajas turísticas en paralelo a un mayor crecimiento de un turismo alternativo al de playa. Además, existe una clara necesidad de con-

solidar un sistema multipolar de aeropuertos con capacidad suficiente para satisfacer la demanda de tráfico, asegurando también una suficiente conexión con espacios exteriores. Este sistema sería generador de economías externas de las que se beneficiarían estas Comunidades si están en condiciones de mejorar su accesibilidad aérea.

Para las dos Castillas y Aragón pueden ser una buena oportunidad los nuevos aeropuertos de Ciudad Real, Burgos y Huesca, que junto con el de Murcia y Castellón, amplían el mapa aeroportuario español de los próximos años y pretenden dar respuesta al crecimiento del tráfico aéreo de pasajeros. De esta manera estas Comunidades -sobre todo las tres primeras por su menor accesibilidad aérea- podrían aprovechar mejor las ventajas que pueden ofrecer la aerolíneas de bajo coste y su rápida operatividad en España.

2.6 RECAPITULACION FINAL CON ALGUNAS CONCLUSIONES

A lo largo de este capítulo, se ha podido comprobar como existen déficits en factores de crecimiento que comparten, aunque con diferente intensidad, todas las CCAA. Otros problemas, en cambio, son más específicos de las menos desarrolladas. Cuando la comparación se realiza con la Unión Europea se aprecian estos extremos de manera clara.

En los niveles de cualificación del nivel secundario, en gasto I+D -y su composición por sectores de financiación-, y en algunos indicadores TIC, como pagina WEB, las Comunidades comparten una peor situación respecto a la UE. A esto hay que añadir los todavía insuficientes accesos de vía rápidas con Europa, sobre todo por ferrocarril, con un diferente ancho español en la red convencional.

En los diez últimos años, sin embargo, se han recortado distancias con la UE-25 en investigadores y en gasto I+D. En los niveles de educación superior, la mayoría de la

Comunidades se sitúan igual o por encima de la media europea, y en conexión a Internet las empresas españolas alcanzan un valor semejante al comunitario, con pocas disparidades territoriales.

Existen problemas que se dan más acusadamente en algunas CC.AA. y que están relacionados, en parte, con su menor desarrollo económico; aunque también con sus condicionantes geográficos y las ventajas competitivas de sus economías. Es obvio decir que las CC.AA. del antiguo objetivo 1 de los Fondos Estructurales Europeos siguen siendo economías más retrasadas en la mayoría de estos factores productivos. Ahora bien, Andalucía, las dos Castillas, Galicia y Extremadura ha recortado distancias con las de mayor renta en la proporción de alumnos universitarios. Las tasa de escolarización de las enseñanzas secundarias de segundo ciclo, por su parte, muestran en la actualidad diferencias menos acusadas. En este grupo se han dado también algunos avances en TIC. Por su parte, en I+D las CC.AA. han recortado distancias con Europa. Finalmente, los avances han sido notables en vías de gran capacidad, pues a través de la apuesta por las vías de acceso rápido se están superando dificultades de accesibilidad de las más periféricas o de difícil acceso.

De una manera más detallada, cuando se considera conjuntamente la enseñanza secundaria de segundo ciclo y la superior, la proporción de población española con esta formación se sitúa claramente por debajo de la media comunitaria en todas las CC.AA. Son estos niveles de cualificación profesional los que permiten hablar de un mayor capital humano en una economía. Esta inversión puede ser la más productiva para conseguir la convergencia de renta por habitante con Europa, según la OCDE⁵. Hay que advertir que es la titulación en secundaria de segundo ciclo la que marca la diferencia con la UE-25, pues la superior alcanza, en la mayoría de las

CC.AA., posiciones iguales o superiores al promedio comunitario.

Sobre el esfuerzo que se está llevando a cabo en la acumulación de capital humano, las diferencias territoriales más acusadas se dan en los ciclos formativos de grado superior y después en la enseñanza superior. Hay que contar con que, en esta última, las Comunidades más rezagadas han recortado posiciones con el conjunto de España en peso de alumnos universitarios sobre la población escolarizable. Salvo Aragón y Navarra, que partían ya de valores bastantes superiores a ese promedio - así como el caso especial de Baleares, con el valor más bajo de las CC.AA.-, todas han ganado peso. Ahora bien, las más adelantadas alcanzan valores tres veces superiores a las más rezagadas.

En cambio, las tasas de escolarización de las enseñanzas secundarias de segundo ciclo (bachillerato más ciclos formativos de grado medio, conjuntamente) muestran menos diferencias entre CC.AA. En este caso, existe un grupo -en general el de mayor renta por habitante- cuya población entre 16 y 17 años está escolarizada o casi escolarizada y que irá aproximándose a los niveles de cualificación de la UE-25. Otro grupo todavía se queda entre el 80% y 90% de la población de ese tramo de edad. Algo separada del resto, se sitúa Baleares con el 72%.

El esfuerzo de acumulación en capital humano, realizado por las CC.AA., se está viendo obstaculizado por el denominado abandono escolar que, en una significativa proporción, afecta a la población española entre 18 y 24 años. Este valor resulta superior al de la Unión Europea. Fenómeno que se da en mayor medida en las Comunidades con menor nivel de cualificación que son, en general, las de menor renta por habitante.

Dentro de las actividades I+D+i, salvo Baleares y Cantabria, todas las CC.AA. han recortado distancias con la UE en investigadores. En 1995, sólo Madrid se situaba por encima de Europa. En la actualidad, tam-

⁵ OCDE Estudios Económicos, España. Abril 2005 Ed. Mundi Prensa

bién País Vasco, Navarra, Cataluña y, muy cerca Aragón. El esfuerzo realizado en las CC.AA. en comparación con el promedio comunitario es significativo. El valor conjunto de España ya se sitúa muy próximo a dicho promedio.

El ritmo de crecimiento en el gasto I+D también ha sido mayor en España y en la mayoría de las CC.AA., aunque las posiciones se quedan todavía distantes de la comunitaria. Prácticamente a la mitad en el caso de España. Y sólo Navarra, por CCAA, se le aproxima. Por otro lado, el mayor dinamismo tecnológico de País Vasco y Cataluña contrasta con la atonía de Cantabria y Castilla-La Mancha, que incluso han experimentado un retroceso.

El esfuerzo en I+D de origen empresarial ha aumentado por encima del total, hasta situarse en el 54,0%. Esfuerzo que ha permitido a las CC.AA. recortar distancias con la UE. De hecho, Cataluña, Navarra y La Rioja han sobrepasado el valor comunitario. En el inicio del periodo solo País Vasco se situaba por encima. Ahora bien, han experimentado los mayores avances las que partían de posiciones más retrasadas, en particular Extremadura y Galicia.

En las tecnologías de la Información de las empresas, se están dando pasos significativos en las CC.AA. durante los últimos años, aunque con un esfuerzo menor que en telecomunicaciones, cuya inversión relativa es comparable a la Unión Europea. No obstante, el esfuerzo ha sido notable en conexión a internet, con un valor semejante a la UE-25 y en Banda Ancha. Estos dos indicadores, y el correo electrónico, muestran menos disparidades territoriales que el de la página Web, situado, además, bastante por debajo de la media europea.

También el uso de ordenadores es bajo en España, aunque no su disponibilidad. El 97,4% de las empresas españolas, dispone de al menos un ordenador. Pero su uso es realmente diferente de unas Comunidades a otras. Un mayor valor de uso puede suponer una mayor dotación de este capital por uni-

dad de trabajo. Esta mayor relación capital-trabajo es un factor esencial en la mayor productividad de las economías. Con todo, las CC.AA. menos desarrolladas, y en especial Andalucía, han experimentado algunos avances en este indicador así como en otros; teniendo en cuenta que en uso de ordenadores, en particular, partían de posiciones realmente bajas

Con el mallado actual de la red de carreteras todavía no se ha resuelto del todo el déficit de accesibilidad de determinadas áreas geográficas interiores o montañosas, así como el de las más periféricas respecto a la Unión Europea. Es necesario que una estructura más transversal de la red disminuya el predominio radial y la dote de mayor eficiencia. El desarrollo de nuevos accesos más rápidos a Portugal y Francia beneficiará claramente a Galicia, Castilla y León, Extremadura y Andalucía occidental con el primer país, y a los territorios pirenaicos de ambos lados de la cordillera con el segundo. Es este sentido, el esfuerzo se está centrando, sobre todo, en la construcción de vías de gran capacidad.

Al igual que en la red de carreteras, las soluciones a los problemas de accesibilidad por ferrocarril, se plantean en la actualidad en la búsqueda de accesos rápidos, potenciando la red de altas prestaciones con conexiones a Portugal y Francia. En este sentido, en Aragón, Madrid, Castilla-La Mancha y Andalucía los aumentos de este capital público se están debiendo al trazado de la línea AVE. A medida que se desarrolle el mallado de esta red se irán completando los trayectos de altas prestaciones, que beneficiarán, en particular, a las Comunidades más accidentales y las limítrofes con esos dos países.

En el transporte aéreo, más del 80% del tráfico de pasajeros se concentra en Madrid, Canarias y las Comunidades mediterráneas, destino principal del turismo exterior. Disponen de la mayor accesibilidad aérea que contrasta con la carencia o escasez de este modo de transporte en el

interior peninsular. El gran aumento del tráfico aéreo, en la última década, apenas se ha notado en las Comunidades del interior, con un tráfico muy reducido de pasajeros.

La mayor libertad de este mercado, surgida al amparo de la desregulación del sector aéreo en la Unión Europea, está permitiendo un rápido crecimiento de las aerolíneas de bajo coste, que están operando en España con notable éxito. El desarrollo de este fenómeno puede incidir en una mayor accesibilidad aérea en ese grupo de CC.AA., una vez que se doten de mayores infraestructuras. Los nuevos aeropuertos, actualmente en construcción, de Ciudad Real, Burgos y Huesca se muestran como una clara oportunidad para aprovechar este fenómeno si realmente se desarrolla y consolida.

Como resumen final, en las Comunidades Autónomas el retraso relativo con la Unión Europea parece más importante en actividades I+D+i. Después en capital humano – aunque con notables esfuerzos de acumulación que permitirán reducir las diferencias con Europa– y en algunos indicadores TIC. En vías de gran

capacidad la situación es más semejante con la U.E. Por CC.AA., las disparidades mayores se dan en actividades I+D+i, después en capital humano y en algunos indicadores TIC. En cuanto a la red de vías de gran capacidad y a las líneas de alta velocidad, el esfuerzo que se está realizando, en las dos últimas décadas, está permitiendo una mayor articulación e integración territorial de todas las CC.AA.

Por último, un fenómeno territorial de interés se está perfilando con cierta intensidad. Tiene que ver con la dimensión local en la acumulación de algunos factores productivos esenciales. Existe un crecimiento de centros universitarios en una gran parte de capitales y ciudades importantes. Por su parte, las vías de gran capacidad están articulando estos núcleos de población, posibilitando una mayor integración entre ellos, que se potenciará con las líneas férreas de alta velocidad y una mayor posibilidad de accesos aéreos que traen las compañías de bajo coste. Junto con la extensión de las TIC, supondrán una mayor conectividad, con las consiguientes ventajas, ya comentadas en este capítulo.

CAPÍTULO III

POLÍTICA
REGIONAL EN 2005

3.1 INTRODUCCIÓN

Este capítulo comienza con el apartado dedicado a los Fondos de Compensación Interterritorial, pasando revista a sus principales características, tal como se recogen en los Presupuestos Generales del Estado de 2005 (dotación económica, criterios de distribución, etc.), y asignando un amplio espacio para el examen del impacto de este instrumento en las distintas Comunidades Autónomas. Asimismo, se analiza la desagregación por programas de inversión de las dotaciones de los Fondos de Compensación Interterritorial para cada una de las regiones beneficiarias.

El funcionamiento del Sistema de Incentivos Económicos Regionales a lo largo de 2005 ocupa el segundo epígrafe de este capítulo, manteniéndose el esquema expositivo de años anteriores. En este sentido, se comienza con un breve comentario del nuevo planteamiento legal de las ayudas de Estado con finalidad regional, que habrá de ponerse en marcha durante el periodo 2007-2013, como resultado de las nuevas Perspectivas Financieras de la UE. Posteriormente, se pasa revista al comportamiento de las variables más significativas del Sistema (proyectos aprobados, inversión subvencionable, subvención concedida y empleo a crear o mantener), así como a su incidencia territorial.

En cuanto al apartado relativo a la política regional comunitaria, se aplica un enfoque de arriba abajo, o de lo general a lo particular, de forma que, en primer lugar, se aborda el examen de las Perspectivas Financieras 2007-2013, aprobadas en la reunión de Jefes de Gobierno de diciembre de 2005, las cuales constituyen el marco referencia presupuestario de la UE para el periodo citado. El análisis se efectúa únicamente desde la vertiente del gasto, obviando el lado de los ingresos, dadas las importantes implicaciones que tendrán las reformas de las políticas de cohesión necesarias para poder enfrentarse a los problemas deri-

vados de una UE ampliada a 27 miembros.

Este apartado continúa con una breve síntesis de la Comunicación de la Comisión plasmada en el documento relativo a las Directrices estratégicas comunitarias (2007-2013), relativas a la política de cohesión en apoyo del crecimiento y del empleo. En él, se define el marco para las políticas de cohesión (los tres nuevos Objetivos: convergencia, competitividad y empleo y cooperación territorial) y su encaje con la Agenda de Lisboa renovada, y se fijan las directrices de la citada política: relanzar a Europa como lugar privilegiado para invertir y trabajar, mejorar los conocimientos y la innovación y crear más y mejores empleos.

Este epígrafe termina con dos apartados relacionados entre sí, dedicados, el primero, a describir los nuevos objetivos de la política de cohesión, su ámbito geográfico de aplicación y los recursos financieros a ellos adscritos en las Perspectivas Financieras (2007-2013); y el segundo, más centrado en nuestro país, abunda en el impacto del citado marco financiero comunitario en las regiones españolas, aportando información sobre el montante de ayuda que, con cargo a los Fondos Estructurales y al Fondo de Cohesión, podría aplicarse a España.

El capítulo III finaliza con el análisis y comentario dedicado a la gestión de los Fondos Estructurales (FEDER, FEOGA-Orientación, IFOP y FSE) y del Fondo de Cohesión, manteniendo la serie estadística de pagos de los fondos, percibidos por la Administración General del Estado, por las Comunidades Autónomas y por los Entes Locales, así como los epígrafes relativos al grado de ejecución de las inversiones programadas.

3.2 LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

El fundamento legal de los actuales FCI se encuentra en la propia Constitución Española, la cual en su artículo 138.1 esta-

blece que el Estado “... debe velar por el establecimiento de un equilibrio económico adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español...”. Con ese fin, la propia Constitución, en su artículo 152.2, configura un instrumento específico dirigido al logro del objetivo propuesto, instrumento que pasa a denominarse Fondo de Compensación y cuyos recursos financieros deben destinarse a gastos de inversión, siendo distribuidos territorialmente por las Cortes Generales.

Siguiendo este mandato constitucional, y después de sucesivos textos legales (Ley 6/1984, de 31 de marzo, Ley 31/1994, de 24 de noviembre, y Ley 29/1990, de 26 de diciembre), en la actualidad, este instrumento de política regional está regulado por la Ley 22/2001, de 27 de diciembre. Básicamente, esta ley amplía el abanico de posibilidades de aplicación de los recursos del Fondo e incluye a Ceuta y Melilla como territorios beneficiarios del mismo.

A este fin, la nueva ley hace una bipartición del antiguo Fondo de Compensación Interterritorial en dos fondos: el Fondo de Compensación (que se ciñe al mandato constitucional) y el Fondo Complementario (que puede financiar los gastos corrientes asociados a la inversión hasta un máximo de dos años).

Asimismo, se mantiene el importe mínimo del 30% de la inversión pública, distribuyendo el montante total de los FCI en los términos aprobados en el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de julio de 2001. Según ellos, el nuevo Fondo de Compensación absorberá el 75% del importe total que correspondería al antiguo Fondo de Compensación Interterritorial, destinándose el 25% al Fondo Complementario.

Con la segunda modificación introducida en los nuevos FCI se incluyen como territorios beneficiarios a las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla. Esta nueva cobertura territorial de los FCI no supone minoración en los recursos desti-

nados al resto de las Comunidades Autónomas, al haber sido éstos incrementados en un montante equivalente a la cantidad percibida por las citadas ciudades.

La nueva ley mantiene, también, la posibilidad de utilizar los recursos de los FCI para financiar proyectos conjuntos de distintas Administraciones Públicas, permitiendo a las Entidades Locales ejecutar inversiones dentro de su territorio, previo acuerdo con la Comunidad Autónoma en la que estén situadas.

Finalmente, debe señalarse que los FCI preservan su naturaleza de instrumento de política regional, de manera que sus recursos han de dirigirse a la financiación de proyectos de inversión que promuevan el crecimiento de la renta y del empleo en los territorios más desfavorecidos.

3.2.1 DOTACIÓN FINANCIERA Y CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

Atendiendo a la normativa vigente, el Fondo de Compensación estará dotado anualmente con una cantidad que no podrá ser inferior al 22,5% de la base de cálculo constituida por la inversión real nueva de carácter civil incluida en los Presupuestos del Estado y sus Organismos Autónomos del ejercicio en cuestión. Adicionalmente, este importe se incrementará en un 1,57% de la misma, siendo esta cantidad la que se suma en función de la variable “Ciudad con Estatuto de Autonomía”.

A su vez, el Fondo Complementario se dotará anualmente para cada Comunidad Autónoma y Ciudad con Estatuto de Autonomía con una cantidad equivalente al 33,33% de su respectivo Fondo de Compensación.

Determinado el volumen total del Fondo de Compensación, su importe se distribuye entre las Comunidades Autónomas en función de las siguientes variables:

- Un 87,5% se distribuirá de forma directamente proporcional a la población de

derecho relativa de cada Comunidad Autónoma en relación con la del conjunto de las Comunidades beneficiarias de los FCI. La cifra de población será la media de la población calculada a 1 de julio de los cinco últimos años disponibles en el INE (para el FCI de 2005 el periodo de referencia es 1999-2003).

- Un 1,6% de forma directamente proporcional a la media del saldo migratorio de cada Comunidad en los últimos diez años disponibles (1992-2001), computándose solamente aquellos valores que resultasen negativos y tomando valor cero las Comunidades Autónomas cuya media fuese positiva.

- Un 1,0% se repartirá de forma directamente proporcional al cociente entre el número de parados y el número de activos existentes en cada Comunidad Autónoma (tasa de paro), ponderado por la relación entre el número de activos de cada Comunidad y el número total de activos del conjunto de las Comunidades Autónomas beneficiarias del Fondo (el número de activos y parados se determinará como media de los cinco últimos años disponibles, según el INE, en este caso del periodo 1999-2003).

- Un 3,0%, de forma directamente proporcional a la superficie de cada Comunidad Autónoma.

- El 6,9% restante, de forma directamente proporcional al número de Entidades Singulares por km² de cada Comunidad Autónoma, ponderado por la relación entre la superficie de la misma y la superficie total del conjunto de Comunidades incluidas del Fondo de Compensación.

Una vez hecho el reparto según los anteriores criterios, el resultado se corrige, en una primera fase, en función de la inversa de la renta por habitante de cada territorio, y, posteriormente, tomando en consideración el hecho insular. Para ello, se estimará incrementada en un 63,1 % la cantidad que le correspondería a Canarias según los crite-

rios anteriores, y después de realizada la corrección por renta. Esta cantidad se detraerá del resto de las Comunidades Autónomas, proporcionalmente a los importes que les hubiera correspondido por los citados criterios.

3.2.2 LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL EN 2005

a) La base de cálculo del Fondo de Compensación de 2005

Según lo establecido en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, la base de cálculo del Fondo de Compensación está constituida por los gastos de inversiones reales nuevas de carácter civil incluidas en los Presupuestos del Estado y sus Organismos Autónomos. Este importe se pondera por la población relativa de las Comunidades Autónomas beneficiarias del Fondo respecto de la población total de España y por el índice resultante del cociente entre la renta por habitante media nacional y la renta por habitante media de las Comunidades Autónomas incluidas en el Fondo.

Básicamente, con ello se pretende que las regiones del Fondo obtengan, en una primera etapa, un porcentaje de la inversión equivalente al que representa su población respecto de la total de España, cifra que, en una segunda fase, se incrementa por un factor que viene a expresar el margen desfavorable existente entre la renta por habitante de las citadas regiones y la media nacional.

Como quiera que para el ejercicio de 2005 la inversión real civil nueva contenida en los PGE ascendió a 4.223.803,84 miles de euros y los índices de población relativa y de renta relativa fueron de 0,59161331 y 1,19440481, la base de cálculo (B) será de:

$$B = 4.223.803,84 \times 0,59161331 \times 1,19440481 = 2.984.648,689 \text{ MILES DE EUROS}$$

La cuantía del Fondo de Compensación

FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

	AÑO 2004		AÑO 2005				VARIACIÓN 2004- 2005 (%)
	MILES DE EUROS	%	FONDO DE COMPENSA- CIÓN (MILES DE EUROS)	FONDO COMPLE- MENTARIO (MILES DE EUROS)	TOTAL FCI		
					MILES DE EUROS	%	
C.A. ANDALUCÍA	398.818,60	39,44	314.632,03	104.866,85	419.498,88	39,51	5,19
P. ASTURIAS	44.671,58	4,42	36.435,78	12.144,05	48.579,83	4,58	8,75
C.A. CANARIAS	45.239,07	4,47	33.722,90	11.239,84	44.962,74	4,23	-0,61
C.A. CANTABRIA	8.910,43	0,88	7.315,38	2.438,22	9.753,60	0,92	9,46
C. CASTILLA LEÓN	70.058,82	6,93	54.790,88	18.261,80	73.052,68	6,88	4,27
C.A. CASTILLA - LA MANCHA	78.919,47	7,80	62.067,06	20.686,95	82.754,01	7,79	4,86
C. VALENCIANA	61.994,65	6,13	52.846,39	17.613,70	70.460,09	6,64	13,66
C.A. EXTREMADURA	81.269,04	8,04	62.662,96	20.885,56	83.548,52	7,87	2,80
C.A. GALICIA	163.941,83	16,21	127.638,93	42.542,06	170.180,99	16,03	3,81
R. MURCIA	41.754,54	4,13	31.958,74	10.651,85	42.610,59	4,01	2,05
C.A. CEUTA	7.815,29	0,77	6.154,96	2.051,45	8.206,41	0,77	5,00
C.A. MELILLA	7.815,29	0,77	6.154,96	2.051,45	8.206,41	0,77	5,00
TOTAL	1.011.208,61	100,00	796.380,97	265.433,78	1.061.814,75	100,00	5,00

Fuente: Presupuestos Generales del Estado 2004 y 2005.

se obtendrá aplicando un porcentaje, que para el año 2005 es del 26,2701289%, a la base de cálculo, lo que da lugar a un valor de 784.071,05 miles de euros. Esta cantidad se incrementa en un 1,57% destinado a las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla, elevándose, con ello, el Fondo de Compensación en 2005 a un total de 796.380,97 miles de euros.

En cuanto al Fondo Complementario, dado que su dotación para cada Comunidad Autónoma habrá de ser un 33,33% de su respectivo Fondo de Compensación, alcan-

za una cifra total de 265.433,78 miles de euros en 2005. Por tanto, en la citada anualidad, el total de los Fondos de Compensación Interterritorial asciende a 1.061.814,75 miles de euros, lo que supone un incremento del 5,0% respecto de la dotación del año 2004.

b) Distribución regional

De los doce territorios (diez Comunidades Autónomas y dos Ciudades con Estatuto de Autonomía) incluidos en los FCI, todos,

excepto Canarias, vieron aumentar sus dotaciones en 2005 respecto del ejercicio precedente. En este sentido, frente a un incremento medio en los recursos del Fondo del 5,0%, superaron esta cifra la Comunidad Valenciana (13,66%), Cantabria (9,46%), Asturias (8,75%) y Andalucía (5,19%), mientras que las dos Castillas, Galicia, Extremadura y Murcia experimentaron crecimientos positivos en sus dotaciones, aunque inferiores a la media. Por su parte, Ceuta y Melilla igualaron el crecimiento medio del conjunto de las autonomías beneficiarias del Fondo y Canarias, con una disminución del 0,61%, fue la única región que, como antes se ha dicho, registró una pérdida de recursos en 2005 (cuadro 3.1).

Con todo, Andalucía, con un 39,51% del total de los Fondos en 2005, Galicia (16,03%), Extremadura (7,87%) y Castilla-La Mancha (7,79%) son las regiones con mayor peso cuantitativo, situándose en el extremo opuesto, aparte de Ceuta y Melilla (con un 0,77% cada una), Cantabria, cuyos recursos constituyen el 0,92%, Murcia (4,01%), y Canarias (4,23%).

Ahora bien, frente al ya citado prácticamente general aumento de las dotaciones de las regiones beneficiarias en los FCI en 2005, el panorama es distinto cuando se toman en consideración las cuotas o participaciones de cada una de ellas en el total. Desde este punto de vista, excluyendo a Ceuta y Melilla, que mantuvieron su cuota inalterada respecto de 2004, cuatro de las diez autonomías (Andalucía, Asturias, Cantabria y la Comunidad Valenciana) registraron incrementos en sus porcentajes de participación en los FCI de 2005, mientras que Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia y Murcia los vieron disminuir.

Para las Comunidades Autónomas de Asturias y Cantabria la causa del incremento en la participación en 2005 se debe, exclusivamente, a la disminución de sus respectivos VAB por habitante en el quinquenio de referencia (1999-2003) en relación

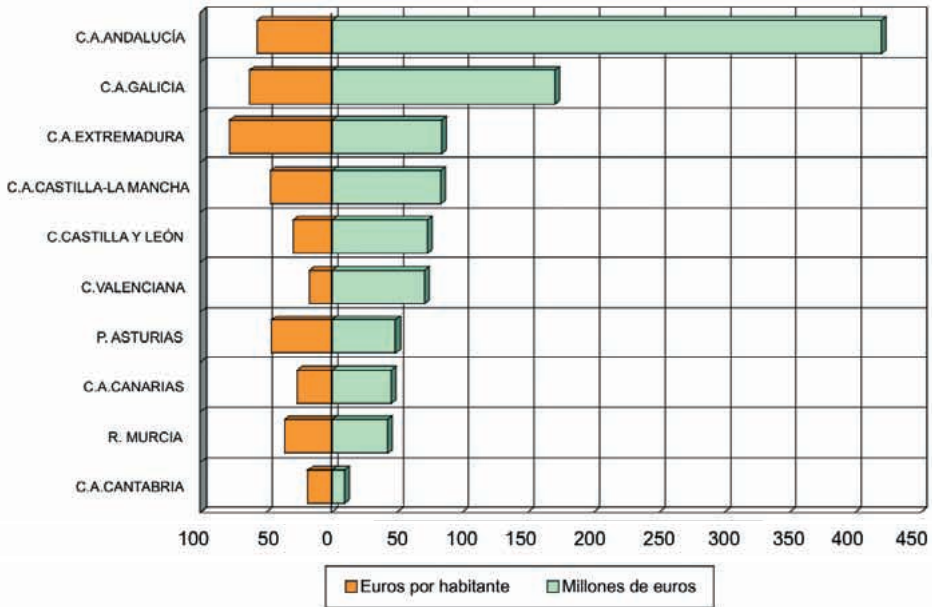
con las restantes regiones integrantes de los Fondos (corrección por renta). En la Comunidad Valenciana, además de la corrección por renta, influye el aumento de población, y en el caso de Andalucía la causa de su aumento de cuota reside exclusivamente en el incremento relativo de la población.

Por su parte, entre las Comunidades cuyo porcentaje de participación desciende en 2005, en Castilla-La Mancha y Murcia el motivo es la corrección por renta (sus VAB por habitante en el quinquenio de referencia han aumentado en relación con las restantes regiones integrantes de los Fondos), mientras que en Canarias y Extremadura la disminución se debe, además de a la corrección por renta, a la disminución de la población. Finalmente, en Castilla y León el descenso de cuota en los FCI está determinado, exclusivamente, por la pérdida de población, y en Galicia la causa reside, básicamente, en la pérdida de población y, en menor medida, en la corrección por renta.

Frente a esta acusada concentración territorial de los recursos (Andalucía, Galicia y Extremadura acaparan por sí solas el 63,4% del total de los FCI), la toma en consideración del tamaño demográfico de las distintas regiones modula considerablemente los resultados. Así, si se relacionan las dotaciones de cada Comunidad Autónoma con su población (tomando como referencia la media del periodo 1999-2003, que es la cifra utilizada en el reparto del Fondo de Compensación) el panorama es más ajustado y los valores obtenidos menos dispares.

Con el anterior enfoque, los valores regionales se sitúan entre un máximo de 79 euros por habitante en Extremadura y un mínimo de 17 euros por habitante en la Comunidad Valenciana. En este sentido, resaltan las posiciones de la Comunidad Valenciana que, ocupando el último lugar en el *ranking* de euros por habitante, es la sexta si se considera la dotación de los FCI en valores absolutos, y la de Castilla y León, que pasa del quinto puesto en térmi-

FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL (AÑO 2005) DISTRIBUCIÓN REGIONAL



Nota: Ceuta y Melilla perciben 8,21 millones de euros cada una.

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda y elaboración propia con datos de los Presupuestos Generales del Estado para 2005.

nos de dotación total al séptimo en euros por habitante (gráfico 3.1).

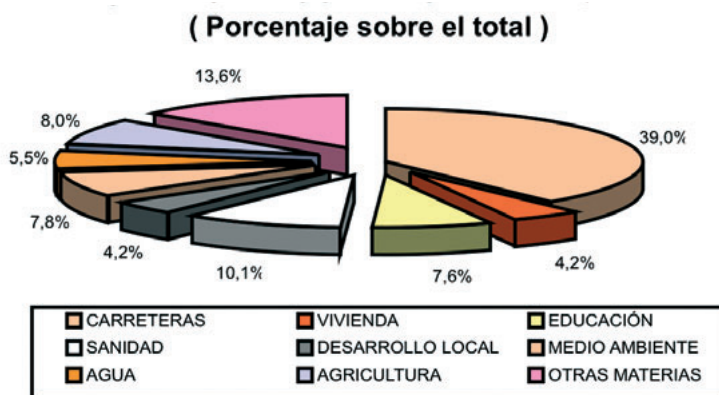
No obstante, el carácter redistributivo de los FCI es patente cuando se comparan las cantidades percibidas por las distintas Comunidades Autónomas antes y después de actuar el factor corrección por renta. Con este enfoque, pierden recursos respecto de la primera fase del reparto, que tiene en cuenta variables como población, saldo migratorio, tasa de paro, superficie y número de entidades de población, las Comunidades de Murcia, Canarias (que posteriormente será compensada por su insularidad), Castilla y León, la Comunidad Valenciana, Asturias y Cantabria. Por el contrario, resultan beneficiadas por el factor renta Extremadura, Andalucía, Castilla-La Mancha y Galicia. Concretamente,

Extremadura pasa de tener una cuota en el total del FCI del 4,49%, antes de la corrección por renta, al 8,13%, y Andalucía sube del 28,66% al 40,83%. En el extremo opuesto, por ejemplo, la Comunidad Valenciana ve descender su porcentaje de participación en el FCI desde el 15,62% al 6,86%, Castilla y León del 11,25% al 7,11% y Cantabria del 2,13% al 0,95%.

c) Distribución por programas de inversión

Atendiendo a las características de los distintos proyectos cuya ejecución se financia con los recursos de los FCI para el ejercicio de 2005, destaca por su importancia cuantitativa el programa de Autopistas, autovías y carreteras, al que se dedica un total de

FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL (AÑO 2005) DISTRIBUCIÓN POR PROGRAMAS DE INVERSIÓN



Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda y elaboración propia con datos de los Presupuestos Generales del Estado para 2005.

413.591,29 miles de euros, es decir, el 39,0% del total. A considerable distancia se sitúan los programas de Sanidad, con 107.471,03 miles de euros (10,1%), Agricultura, ganadería y pesca, con 85.047,91 miles de euros (8,0%), Protección y mejora del medio ambiente, con 83.015,19 miles de euros (7,8%) y Educación, con 80.311,57 miles de euros (7,6%). De hecho, estos cinco programas de inversión concentran conjuntamente el 72,5% del total de los recursos financieros de los FCI de 2005 (gráfico 3.2).

Por lo que se refiere al programa de Autopistas, autovías y carreteras, Andalucía, con el 26,1% del total del programa, Galicia (15,7%) y Extremadura (14,9%) ocupan los primeros lugares por el volumen de recursos que absorben (el 56,7%). En el programa de Sanidad la concentración es aún mayor, ya que las tres primeras Comunidades: Andalucía, con el 40,4% del total, Canarias (24,8%) y Castilla-La Mancha (19,3%), representan el 84,5% del total presupuestado en el FCI de 2005 para el citado programa. Por su parte,

los 83.015,19 miles de euros programados en el FCI para Protección y mejora del medio ambiente únicamente tienen incidencia en Andalucía, que percibe el 59,1% del total, Galicia (26,0%), Melilla (5,8%), Castilla y León (5,3%) y Asturias (3,9%).

En el cuadro 3.2 se señalan para cada Comunidad autónoma las principales áreas de inversión en que se materializan los recursos a ellas asignados en los FCI de 2005. Desde este punto de vista, Andalucía y Galicia presentan los mayores grados de diversificación en las obras financiadas con el FCI, ya que ambas inciden en 12 áreas de inversión. Por el contrario, Cantabria y Ceuta concentran la totalidad de sus recursos en un único programa de inversión: la primera, en Agua, y la segunda en materias relacionadas con el urbanismo.

Finalmente, y como conclusión de este apartado, conviene hacer alguna alusión a las cifras aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2006 para los Fondos de Compensación Interterritorial. Así, con unos recursos totales por valor de 1.159.890,92 miles de euros, que suponen un

FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL. AÑO 2005
DISTRIBUCIÓN POR PROGRAMAS DE INVERSIÓN

Andalucía	Autopistas, autovías y carreteras (25,7%) Medio ambiente(11,7%) y Educación (11,2%)
Asturias	Autopistas, autovías y carreteras (58,4%) Vivienda (25,0%) y Medio ambiente (6,6%)
Canarias	Sanidad (59,2%) Otras materias: Justicia (40,8%)
Cantabria	Agua (100%)
Castilla-La Mancha	Autopistas, autovías y carreteras (40,6%) Sanidad (25%) y Educación (16,7%)
Castilla y León	Autopistas, autovías y carreteras (72,2%) Agricultura, ganadería y pesca (21,9%) y Medio ambiente (6%)
Comunidad Valenciana	Autopistas, autovías y carreteras (53,8%) Agua (22,9%) y Sanidad (22,3%)
Extremadura	Autopistas, autovías y carreteras (73,8%) Ayudas a las empresas (7,9%) y Otras materias (10,9%)
Galicia	Autopistas, autovías y carreteras (38,2%) Medio ambiente (12,7%) y Agricultura, ganadería y pesca (12,4%)
Murcia	Autopistas, autovías y carreteras (54,1%) Agua (21,9%) y Educación (12,1%)
Ceuta	Otras materias (100%)
Melilla	Medio ambiente (58,5%) y Autopistas, autovías y carreteras (41,5%)

Fuente: Presupuestos Generales del Estado de 2005

incremento del 9,24% respecto del año anterior, el Fondo de Compensación queda dotado con 869.939,78 miles de euros, mientras que al Fondo Complementario se le asignan 289.950,92 miles de euros (cuadro 3.3).

Por regiones, crecen por encima de la media las dotaciones de Canarias, la Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha y Murcia; igualan el aumento medio Ceuta y Melilla y obtienen incrementos inferiores a la media el resto de las regiones beneficiarias de los FCI (Andalucía, Asturias, Castilla y León, Extremadura y Galicia), excepto Cantabria, que es la única autonomía que ve descender su dotación.

3.3 EL SISTEMA DE INCENTIVOS ECONÓMICOS REGIONALES EN 2005

3.3.1 INTRODUCCIÓN

A modo de introducción a este apartado, y aunque cae fuera del alcance temporal de este informe, conviene hacer referencia a la aprobación en el Diario Oficial de la Unión Europea (de 4 de marzo de 2006) de las nuevas Directrices sobre las ayudas de Estado con finalidad regional para el periodo 2007-2013.

Las nuevas directrices siguen apostando por este tipo de políticas con especificidad

Cuadro 3.3

FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL. AÑO 2006

	FONDO DE COMPENSACIÓN (MILES DE EUROS)	FONDO COMPLEMEN- TARIO (MILES DE EUROS)	TOTAL (MILES DE EUROS)	DISTRIBUCIÓN REGIONAL (%)	VARIACIÓN 2006/2005 (%)
C.A. ANDALUCÍA	337.004,24	112.323,50	449.327,74	38,74	7,11
P. ASTURIAS	38.644,96	12.880,37	51.525,33	4,44	6,06
C.A. CANARIAS	46.824,46	15.606,59	62.431,05	5,38	38,85
C.A. CANTABRIA	7.220,24	2.406,51	9.626,75	0,83	-1,30
C. CASTILLA Y LEON	56.477,14	18.823,83	75.300,97	6,49	3,08
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	69.572,91	23.188,65	92.761,56	8,00	12,09
C. VALENCIANA	61.804,52	20.599,45	82.403,97	7,10	16,95
C.A. EXTREMADURA	65.847,17	21.946,86	87.794,03	7,57	5,08
C.A. GALICIA	137.655,53	45.880,59	183.536,12	15,82	7,85
R. MURCIA	35.441,67	11.812,71	47.254,38	4,07	10,90
C.A.CEUTA	6.723,47	2.240,93	8.964,40	0,77	9,24
C.A. MELILLA	6.723,47	2.240,93	8.964,40	0,77	9,24
TOTAL	869.939,78	289.950,92	1.159.890,70	100,00	9,24

Fuente: Presupuestos Generales del Estado 2006

geográfica, como factores clave para favorecer la cohesión económica, social y territorial tanto de los Estados miembros como de la UE en su conjunto. Se considera, en este sentido, que los frutos proporcionados por este instrumento compensan con creces las desventajas derivadas del falseamiento de la competencia que implican.

En futuros informes se comentará con más amplitud la nueva normativa comunitaria y su impacto y transposición a la legislación española, aunque, obviamente, el nuevo panorama que se dibuja para el futuro endurecerá las condiciones para nuestro país (en términos de población con cobertura y de ayuda relativa), como consecuencia de la ampliación de la UE.

Centrando la atención en el funcionamiento del Sistema de Incentivos Regionales durante el año 2005, se pasará revista al comportamiento de las variables más significativas del mismo (número de

proyectos, inversión, empleo, etc.). A este respecto, y para un adecuado encuadre del análisis, hay que aludir a la existencia de un gran número de proyectos que habiendo sido resueltos en el último trimestre de 2004 no pudieron ser incluidos en ese ejercicio, al no haberse aprobado dentro de ese año por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y por Orden Ministerial. Debido a ello, esos proyectos pasaron a engrosar las cifras de 2005, explicándose así la gran diferencia existente entre el número de expedientes aprobados entre ambas anualidades.

En términos generales, los fondos disponibles asignados al Sistema de Incentivos Regionales en 2005 se elevaron a 273,23 millones de euros (el mismo importe que en 2004), habiéndose ejecutado, una vez finalizado el ejercicio, la totalidad de la dotación presupuestaria. De esa cantidad, los pagos certificados con cargo al Programa

INCENTIVOS ECONÓMICOS REGIONALES. AÑO 2005

	NUMERO DE PROYECTOS APROBADOS	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE (MILLONES DE EUROS) (A)	SUBVENCIÓN APROBADA (MILLONES DE EUROS) (B)	% (B)/(A)	PUESTOS DE TRABAJO A CREAR	PUESTOS DE TRABAJO A MANTENER
C.A. ANDALUCÍA	210	930,95	122,89	13,2	3.189	5.710
C.A. ARAGÓN	27	164,84	11,96	7,3	426	468
P. ASTURIAS	29	77,73	9,99	12,9	194	1.076
C.A. CANARIAS	19	101,90	11,04	10,8	280	821
C.A. CANTABRIA	20	88,18	10,55	12,0	377	678
C. CASTILLA LEÓN	108	668,61	76,27	11,4	1.862	6.330
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	38	317,83	31,35	9,9	1.172	1.261
C. VALENCIANA	114	287,52	24,90	8,7	1.180	6.534
C.A. EXTREMADURA	71	292,46	37,64	12,9	753	2.011
C.A. GALICIA	87	436,43	72,88	16,7	1.107	4.769
R. MURCIA	33	439,28	63,49	14,5	508	2.179
C.A. CEUTA	4	6,96	0,79	11,3	50	46
C.A. MELILLA	2	2,34	0,15	6,6	7	22
TOTAL	762	3.815,04	473,91	12,42	11.105	31.905

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda. Dirección General de Fondos Comunitario. Subdirección General de Incentivos Regionales

Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo, cofinanciado por el FEDER, se elevaron a 264,77 millones de euros, lo que supondrá un reembolso procedente del citado fondo de 185 millones de euros.

Territorialmente, las Comunidades Autónomas que absorbieron un mayor porcentaje de los pagos fueron Andalucía, con 73,5 millones de euros (el 26,9% del total de los pagos), Murcia, con 54,5 millones de euros (19,9%) y Castilla y León, con 49,7 millones de euros (18,2%).

3.3.2 COMPORTAMIENTO DE LAS PRINCIPALES VARIABLES EN 2005

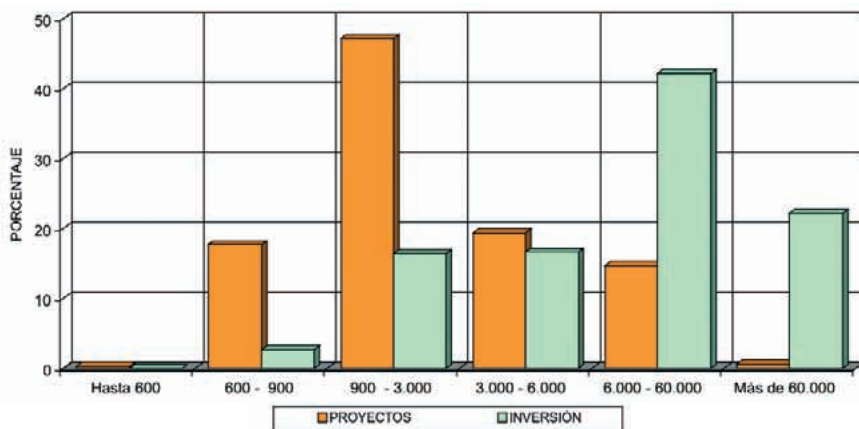
a) Proyectos aprobados

Durante el año 2005, en las distintas reuniones del Consejo Rector y de los grupos de trabajo se han resuelto un total de 1.133 expedientes, que afectaron a las 13 Zonas de Promoción Económica (ZPE) establecidas en el Sistema de Incentivos Regionales de España. De ellos, fueron aprobados un total de 762 proyectos (frente a 273 expedientes en 2004), habiendo sido denegados los restantes 371 (cuadro 3.4)

Por lo que respecta a su distribución territorial, se observa una fuerte concentración en cinco ZPE. En efecto, un 77,5% del total de los expedientes aprobados afecta a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Extremadura, Castilla y León, Comunidad Valenciana y Galicia. Dentro de este grupo, Andalucía, con un 27,6% del total de los

INCENTIVOS ECONÓMICOS REGIONALES (AÑO 2005)

Número de PROYECTOS E INVERSIÓN SUBVENCIONABLE
Distribución por el tamaño de los proyectos en miles de euros



Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Fondos Comunitarios)

proyectos aprobados, Castilla y León (14,2%) y la Comunidad Valenciana (15%) absorben entre las tres el 56,8% del total.

Si se consideran las características o modalidades de los 762 proyectos aprobados, el 43,3% del total corresponde a proyectos de nueva instalación, el 48,3% a proyectos de ampliación y el restante 8,4% a expedientes de modernización.

Desde otro punto de vista, y atendiendo a la dimensión económica de los proyectos aprobados, el mayor número se sitúa entre 0,9 y 3 millones de euros, al constituir el 47,2% del total, si bien suponen únicamente el 16,4% de la inversión subvencionable y el 25,8% del empleo a crear. A continuación aparecen los proyectos de entre 3 y 6 millones de euros, que representan el 19,4% del total y concentran el 16,6% de la inversión y el 23,3% del empleo a crear. Sin embargo, el segmento de proyectos de entre 6 y 60 millones de euros, que representa el 14,7% del total de los proyectos, es el que absorbe el mayor volumen de inversión (el 42,2% del total) y de empleo a crear (42,5% del total). No obstante, conviene recordar el importante peso económico de los proyec-

tos de más de 60 millones de euros, los cuales constituyendo sólo un 0,7% del número total acaparan el 22,1% de la inversión subvencionable, pero sólo el 3,7% del empleo (gráfico 3.3).

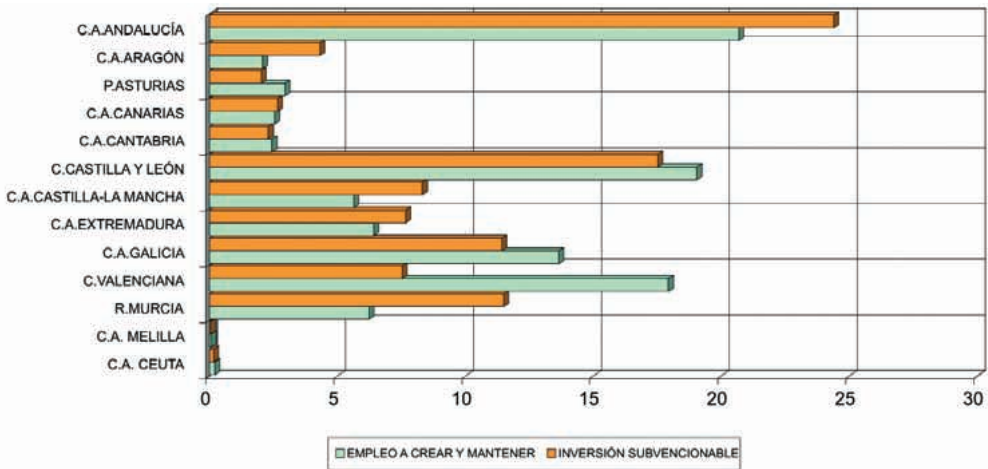
El tamaño medio de los proyectos aprobados en el año 2005, atendiendo a la inversión, fue de 5,0 millones de euros (5,9 en 2004), destacando en este aspecto Murcia, con 13,3 millones de euros por proyecto, Castilla-La Mancha (8,4 millones de euros) y Castilla y León (6,2 millones de euros). Por su parte, Canarias y Galicia se sitúan en torno a la media, mientras que los menores valores se registraron, aparte de Ceuta y Melilla, con 1,7 y 1,2 millones de euros, respectivamente, en la Comunidad Valenciana (2,5 millones de euros) y Asturias (2,7 millones de euros).

Finalmente, por lo que se refiere a la distribución por sectores económicos de los proyectos aprobados, en 2005, la primera posición la ocupa, como en los tres años precedentes, el sector Turismo, con el 16,9% del total de los proyectos, seguido del sector de Fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipo mecánico, con el

Gráfico 3.4

INCENTIVOS ECONÓMICOS REGIONALES (AÑO 2005)

INVERSIÓN SUBVENCIONABLE Y EMPLEO A CREAR O MANTENER (Porcentaje sobre el total)



Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Fondos Comunitarios)

13,8 % y del de Productos alimenticios e Industria de la madera, del papel y artes gráficas, ambos con el 12,2%.

b) Inversión subvencionable

La inversión subvencionable correspondiente a los 762 proyectos aprobados en el conjunto de las ZPE, ascendió a 3.815 millones de euros, destacando por la absorción de recursos Andalucía, con 930,9 millones de euros (el 24,4% del total), seguida de Castilla y León (668,6 millones de euros y el 17,5%) y Murcia (439,3 millones de euros y el 11,5%). En el extremo opuesto se sitúan, aparte de Ceuta y Melilla, con 6,9 y 2,3 millones de euros, Asturias, con 77,7 millones de euros (el 2,0%) y Cantabria (88,2 millones de euros y el 2,3%) (cuadro 3.4 y gráfico 3.4).

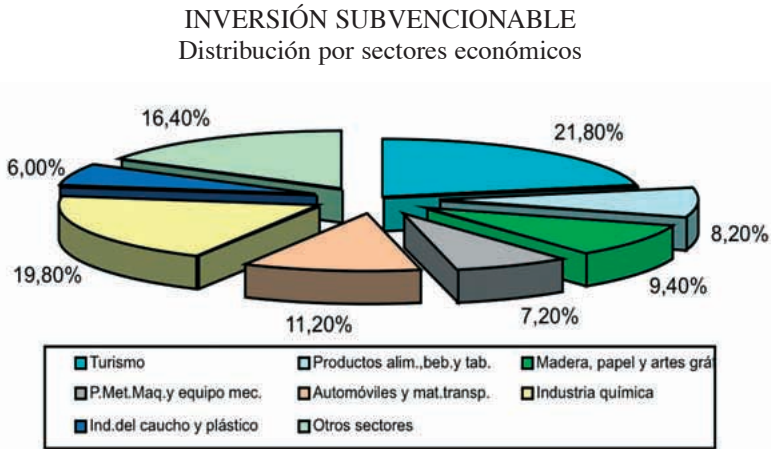
En cuanto a la inversión que es necesario realizar para crear un puesto de trabajo, la media para el conjunto de las Comunidades Autónomas se sitúa en 343,5 miles de euros. Regionalmente, existen grandes diferencias, ocupando Murcia el primer puesto,

con 864,7 miles de euros, seguida a gran distancia por Asturias (400,7 miles de euros) y Galicia (394,2 miles de euros). Por el contrario, es en Ceuta y Cantabria donde el esfuerzo inversor para crear empleo es menor, con 139,1 y 233,9 miles de euros, respectivamente, seguidas de la Comunidad Valenciana (243,7 miles de euros).

Por último, si se tiene en cuenta la distribución de la inversión por sectores económicos, se constata que el sector turístico absorbe el mayor porcentaje, el 21,8% del total de la inversión, seguido de la industria química y producción de fibras artificiales (19,8%) y de la construcción de automóviles y piezas de repuesto; material de transporte (11,2%). En conjunto, estos tres sectores concentran más de la mitad del total de la inversión, concretamente, el 52,8% (gráfico 3.5).

Desde esta misma perspectiva sectorial, a continuación se presenta un resumen con la distribución por Comunidades Autónomas de la inversión aprobada, lo que puede dar alguna idea sobre los esfuerzos por lograr una mayor diversificación económica en las distintas regiones.

INCENTIVOS ECONÓMICOS REGIONALES (AÑO 2005)



Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Fondos Comunitarios)

- Andalucía: turismo (47,7%); industria química y producción de fibras artificiales (14,7%); fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipo mecánico (7,7%).

- Aragón: industria química y producción de fibras artificiales (38,4%); turismo (20,2%); industria del caucho y transformación de materiales plásticos (13,0%).

- Asturias: turismo (26,5%); fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipo mecánico (20,8%); extracción e industria de minerales no metálicos (15,2%) e industria de la madera y del papel y artes gráficas (13,3%);

- Canarias: turismo (58,9%); industria de productos alimenticios, bebidas y tabaco (17,2%); otros sectores económicos (15,5%).

- Cantabria: fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipo mecánico (27,9%); industria química y producción de fibras artificiales (17,2%); construcción de automóviles y piezas de repuesto y material de transporte (15,7%).

- Castilla y León: construcción de automóviles y piezas de repuesto y material de

transporte (51,7%); industria de productos alimenticios, bebidas y tabaco (9,4%).

- Castilla-La Mancha: industria química y producción de fibras artificiales (41,8%); industria del caucho y transformación de materiales plásticos (14,4%).

- Extremadura: industria de productos alimenticios, bebidas y tabaco (44,9%); turismo (14,2%).

- Galicia: industria de la madera y del papel y artes gráficas (40,2%); fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipo mecánico (16,7%); industria química y producción de fibras artificiales (10,3%).

- Murcia: industria química y producción de fibras artificiales (68,4%); turismo (19,4%); industria del caucho y transformación de materiales plásticos (6,2%).

- Comunidad Valenciana: industria de la madera y del papel y artes gráficas (13,5%); construcción de máquinas de oficina, material eléctrico y electrónico (13,1%); industria del caucho y transformación de materiales plásticos (11%); extracción e industria de minerales no metálicos (10,8%).

- Ceuta: turismo (39,8%); construcción

de automóviles y piezas de repuesto, material de transporte (38,4%).

- Melilla: turismo (52,5%); otros sectores económicos (47,5%).

c) *Subvención aprobada*

El montante total de subvención concedida para el conjunto de proyectos aprobados en 2005 se elevó a 473,9 millones de euros, destacando, nuevamente, en este apartado Andalucía, con 122,9 millones de euros y Castilla y León, con 76,3 millones de euros. Esta subvención constituyó un porcentaje medio del 12,4% de la inversión, porcentaje que fue superado en las ZPE de las Comunidades Autónomas de Galicia, con un 16,7%, Murcia (14,5%), Andalucía (13,2%) y Asturias y Extremadura, ambas con el 12,9% (cuadro 3.4).

Relacionando la subvención concedida con el número de proyectos aprobados, se obtiene una subvención media por proyecto, para el conjunto de las ZPE, de 621,9 miles de euros, cifra superada por cuatro Comunidades Autónomas: Murcia (1.924,1 miles de euros), Galicia (837,7 miles de euros), Castilla-La Mancha (824,9 miles de euros) y Castilla y León (706,2 miles de euros). Esta misma cifra total de subvención aprobada, cruzada con el número de empleos a crear, da lugar una coeficiente de 42,7 miles de euros de subvención por puesto de trabajo, cifra superada en las Comunidades Autónomas de Murcia (125,0 miles de euros), Galicia (65,8 miles de euros), Asturias (51,5 miles de euros) y Extremadura (50,0 miles de euros).

d) *Creación de empleo*

La gestión del Sistema de Incentivos Regionales en 2005, materializada en la aprobación de 762 proyectos, tuvo un positivo impacto en el mercado de trabajo con la creación de 11.105 nuevos empleos y el mantenimiento de otros 31.905, lo que supone casi duplicar los resultados de 2004.

Por Comunidades Autónomas, y considerando conjuntamente el empleo a crear y el empleo a mantener, Andalucía, se sitúa en primera posición, con 8.899 puestos de trabajo (3.189 de ellos nuevos), seguida de Castilla y León, con 8.192 (1.862 nuevos) y la Comunidad Valenciana, con 7.714 (1.180 nuevos) (cuadro 3.4).

Si, por otro lado, se atiende a los empleos de nueva creación por proyecto aprobado (indicador para valorar los proyectos más intensivos en factor trabajo), la media para el conjunto de las ZPE ha sido de 14,6 nuevos puestos de trabajo por proyecto, situándose claramente por encima de este valor Castilla-La Mancha (30,8), Cantabria (18,9) y Castilla y León (17,2). En el extremo opuesto, las regiones con proyectos menos intensivos en mano de obra han sido Asturias (6,7), la Comunidad Valenciana (10,4) y Extremadura (10,6).

El sector turístico ocupó el primer puesto en la creación de empleo, con un 24,1% del total, seguido de la rama de Fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipo mecánico (12,4%).

e) *Síntesis comparativa*

En el análisis comparativo debe tenerse en cuenta, como antes se ha indicado, la existencia de un gran número de proyectos incluidos en 2005, que en realidad habían sido resueltos en el último trimestre de 2004, pero que no pudieron ser incluidos en ese ejercicio, al no haberse aprobado dentro de ese año por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y por Orden Ministerial.

Por ello, las cifras de 2005 están, por así decirlo, artificialmente engrosadas, explicándose de esta forma la gran diferencia existente entre el número de expedientes aprobados entre ambas anualidades consecutivas. En síntesis, pueden destacarse los siguientes aspectos:

- El número de proyectos aprobados en 2005 ha aumentado un 179,1%, destacando

los incrementos registrados en Extremadura (446,2%), Castilla y León (248,4%) y Andalucía (238,7%).

- La inversión subvencionable aprobada registró, en citado ejercicio, un incremento del 138%. Por Comunidades Autónomas, los incrementos más importantes se dieron en Murcia (1.996,2%), Aragón (621,6%), Castilla y León (291,1%) y Extremadura (282,8%). Igualmente, la subvención concedida, respecto al anterior ejercicio, aumentó en un 138,5%. Únicamente disminuyó en la Comunidad Valenciana (-43,4%) y Melilla (-7,7%).

- El empleo a crear registró, para el conjunto de las Comunidades, un incremento del 129,5%, siendo los aumentos más notables los registrados en Murcia (504,8%) y Aragón (419,5%).

- La cobertura del Sistema de Incentivos tanto en términos de inversión subvencionable por empleo a crear como de subvención por empleo a crear ha aumentado en 2005 respecto al anterior ejercicio en un 3,7% y un 3,9%, respectivamente. Por el contrario, ha descendido, respecto al ejercicio anterior, en un 14,6% la subvención por proyecto (621,9 mil euros frente a 727,8 mil euros).

3.4 POLÍTICAS REGIONALES Y DE COHESIÓN COMUNITARIAS

3.4.1 PERSPECTIVAS FINANCIERAS DE LA UE PARA EL PERIODO 2007-2013

En sus reuniones de los días 15 y 16 de diciembre de 2005, el Consejo Europeo aprobó, después de duras negociaciones, el nuevo marco financiero para el próximo periodo de programación, que se extenderá desde 2007 a 2013, dentro del cual se incluyen las previsiones de ingresos y gastos, así como la cláusula de revisión. Debe señalarse que este marco financiero está, en general, impregnado de una filosofía de disciplina presupuestaria, como corresponde a un

contexto general de consolidación presupuestaria en todos los Estados miembros.

Las prioridades políticas y recursos financieros se formalizan en un documento denominado Perspectivas Financieras, las cuales básicamente constituyen un marco plurianual para los gastos comunitarios, que incluye los créditos presupuestarios con expresión de su límite máximo y su composición. Concretamente, las nuevas Perspectivas Financieras para el próximo periodo de programación (2007-2013) proponen, desde la vertiente del gasto, cuatro campos de acción preferentes que se analizarán a continuación.

- Crecimiento sostenible de la Unión (competitividad y cohesión para el crecimiento y el empleo)

- Gestión sostenible y protección de los recursos naturales

- Ciudadanía, incluyendo libertad, seguridad y justicia

- La Unión Europea como “Socio Global”

A ellos se une el capítulo relativo a los gastos administrativos de las instituciones distintas de la Comisión, dado que los gastos administrativos de ésta última se incluyen en las citadas cuatro rúbricas.

En general, las Perspectivas Financieras establecen un límite de recursos propios del 1,24% de la Renta Nacional Bruta (RNB) de la Unión, incluyéndose dentro del mencionado límite el Fondo Europeo de Desarrollo, que supone el 0,03% de la RNB, y el Fondo de Solidaridad, que representa el 0,01% de la RNB. En total, el montante máximo de gasto para el periodo 2007-2013, para una UE de 27 Estados, se eleva a 862.364 millones de euros en créditos de compromiso, que representan el 1,045% de la RNB. Las cifras anteriores están expresadas en precios constantes de 2004, permitiéndose ajustes técnicos para la inflación (cuadro 3.5).

De ese total, las políticas de cohesión absorberán el 35,7% (307.619 millones de

Cuadro 3.5

VISIÓN GENERAL DEL NUEVO MARCO FINANCIERO 2007-2013

(Millones de euros a precios de 2004)

CRÉDITOS DE COMPROMISO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total	%
1. Crecimiento sostenible	51.090	52.148	53.330	54.001	54.945	56.384	57.841	379.739	44,0
1a. Competitividad para el crecimiento y el empleo	8.250	8.860	9.510	10.200	10.950	11.750	12.600	72.120	8,4
1b. Cohesión para el crecimiento y el empleo	42.840	43.288	43.820	43.801	43.995	44.634	45.241	307.619	35,7
2. Gestión sostenible y protección de los recursos naturales	54.972	54.308	53.652	53.021	52.386	51.761	51.145	371.245	43,0
Entre ellos: Agricultura-gastos de mercado y pagos directos	43.120	42.697	42.279	41.864	41.453	41.047	40.645	293.105	34,0
3. Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia	1.120	1.210	1.310	1.430	1.570	1.720	1.910	10.270	1,2
3a. Libertad, seguridad y justicia	600	690	790	910	1.050	1.200	1.390	6.630	0,8
3b. Ciudadanía	520	520	520	520	520	520	520	3.640	0,4
4. La U.E. como socio global	6.280	6.550	6.830	7.120	7.420	7.740	8.070	50.010	5,8
5. Administración	6.720	6.900	7.050	7.180	7.320	7.450	7.680	50.300	5,8
6. Compensaciones	419	191	190	0	0	0	0	800	0,1
Total créditos de compromiso	120.601	121.307	122.362	122.752	123.641	125.055	126.646	862.364	100,0
Créditos de compromiso como porcentaje de la RNB	1,10%	1,08%	1,06%	1,04%	1,03%	1,02%	1,00%	1,05%	
Total créditos de pago	116.650	119.535	111.830	118.080	115.595	119.070	118.620	819.380	95,0
Créditos de pago como porcentaje de la RNB	1,06%	1,06%	0,97%	1,00%	0,96%	0,97%	0,94%	0,99%	
Margen disponible	0,18%	0,18%	0,27%	0,24%	0,28%	0,27%	0,30%	0,25%	
Límite máximo para los recursos propios como porcentaje de la RNB	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%	

Fuente: Comisión Europea.

euros), frente al 32,1% que representan en el actual periodo (2000-2006). Si a ello se añaden los recursos destinados al apartado de competitividad para el crecimiento y el empleo (72.120 millones de euros), el porcentaje de fondos dedicados al crecimiento sostenible ascienden a 379.739 millones de euros (el 44,0% del total de créditos de compromiso).

Aunque esta cifra se compara favorablemente con su análoga en las perspectivas financieras en vigor, que asciende al 38,7%, los recursos finalmente aprobados para la cohesión quedan por debajo del montante propuesto por la Comisión para ese fin, lo que plantea serias dudas sobre su capacidad para hacer frente a los nuevos desafíos derivados de la ampliación de la UE a 27 miembros.

A continuación se comentan sintéticamente las cuatro rúbricas presupuestarias en las que se estructuran las Perspectivas Financieras para el periodo 2007-2013.

a) *Crecimiento sostenible*

La rúbrica Crecimiento sostenible, la más importante en términos financieros, al concentrar el 44,0% del total de los créditos de compromiso, incluye dos apartados, en el primero de los cuales se contempla la competitividad como motor del crecimiento económico y del empleo. Su dotación asciende a 72.120 millones de euros (un 7,5% más que en 2006) y en él se incluyen actuaciones en materia de I+D+i, mercado de trabajo, promoción de la competitividad de las empresas, redes transeuropeas, educación y formación y política social, las cuales están dirigidas al logro de los objetivos de la Estrategia de Lisboa.

Por su parte, el segundo apartado, Cohesión para el crecimiento y el empleo, es el más importante cuantitativamente, al consignar 307.619 millones de euros o, lo que es lo mismo, el 35,7% del total de los créditos de compromiso para inversiones. En él se contempla la política de cohesión

como elemento básico de un crecimiento equilibrado y sostenible, al impulsar la *performance* económica en su conjunto, reduciendo, a la vez, las disparidades económicas y sociales.

En general, este apartado incluye los gastos dirigidos a favorecer la convergencia de Estados y regiones desfavorecidas, el apoyo al desarrollo sostenible fuera de las zonas menos desarrolladas y el impulso de la cooperación interregional. En este sentido, el 81,8% del total de este concepto se destinará al Objetivo de Convergencia (incluyendo la ayuda para las regiones *phasing out*). A su vez, el 15,8% se asignará al Objetivo de Competitividad regional y empleo, incluyendo a las regiones *phasing in*, y el restante 2,4% al Objetivo de Cooperación territorial europea.

b) *Conservación y gestión de los recursos*

Por lo que se refiere a esta prioridad, las Perspectivas Financieras abundan en las decisiones del Consejo adoptadas en 2003, sobre la reforma de la Política Agrícola Común y la fijación del gasto agrícola en medidas de mercado y pagos directos hasta 2013. La reforma reorientará la política de la UE sobre explotaciones agrícolas hacia el desarrollo sostenible, desvinculando ayudas y producción; por su parte, la nueva y reformada Política Pesquera Común continuará centrándose en la explotación sostenible de los recursos marinos.

La futura política de desarrollo rural, centrada en un solo instrumento, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), contribuirá a incrementar la competitividad agrícola y a potenciar el medio ambiente y los espacios naturales. Para ello, se contará con recursos adicionales, procedentes de las ayudas directas a los agricultores, con el fin de potenciar los programas de desarrollo rural.

El capítulo presupuestario destinado a este objetivo está dotado con 371.245 millones de euros (el 43,0% del total), de

los que 293.105 millones de euros financian la política agrícola en lo referente a gastos de mercado y ayudas directas a los agricultores. A este respecto, los Estados miembros podrán, dentro del límite presupuestario de este capítulo, transferir fondos, hasta un máximo del 20%, desde el subcapítulo de gastos relacionados con el mercado y las ayudas directas hacia los programas de desarrollo rural. Los recursos derivados de estos esquemas de ayudas no estarán sujetos a las obligaciones de cofinanciación nacional y de gasto mínimo por eje, establecidas en el Reglamento de Desarrollo Rural.

Las asignaciones para el nuevo instrumento de desarrollo rural (FEADER) se nutrirán, esencialmente, de recursos procedentes del componente regional del Objetivo de Convergencia y de fondos desembolsados de la Sección Garantía del FEOGA. Por su parte, el nuevo instrumento de la política pesquera común percibirá sus fondos del componente regional del Objetivo de Convergencia.

c) Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia

El Consejo Europeo de Tampere de 1999 acordó una hoja de ruta para establecer una zona de libertad, seguridad y justicia que preservara el modelo europeo de sociedad. Ello se hizo necesario, dado que los desafíos planteados por problemas como la inmigración ilegal, el asilo o la lucha contra la delincuencia y el terrorismo exceden las posibilidades nacionales, lo que exige un enfoque comunitario para su solución.

Con 10.270 millones de euros, es decir, el 1,2% del total de los créditos de compromiso para el conjunto del periodo de programación, este capítulo es el de menor dimensión económica. El capítulo se estructura en dos apartados, el primero de los cuales, Libertad, seguridad y justicia, pretende elaborar un marco político común para cuestiones como el asilo, la inmigración y el

control de fronteras, y para el que se destinan 6.630 millones de euros, lo que supone un incremento en términos reales del 15% anual respecto del periodo 2000- 2006.

El segundo apartado, Ciudadanía, encara cuestiones relacionadas con la cultura, la juventud, materias audiovisuales, salud, el acceso a los servicios públicos y los aspectos relacionados con la protección de los consumidores. Su dotación asciende a 3.640 millones de euros en créditos de compromiso, cifra que representa un crecimiento del 1% anual respecto de las Perspectivas de 2000-2006.

d) La Unión Europea como socio a escala mundial

Dado el papel político primordial que la UE ampliada está llamada a desempeñar a escala global, ésta debe velar no sólo por su propia seguridad, sino que también debe contribuir a crear un clima de estabilidad en los países limítrofes, lo que redundará en beneficio de la Unión en su conjunto. Por otra parte, la UE debe protegerse de amenazas tales como el terrorismo, la proliferación de armas de destrucción masiva o los conflictos internos y regionales, así como garantizar la seguridad civil y la protección de sus ciudadanos contra situaciones de riesgo, como las catástrofes naturales y la delincuencia organizada.

Atendiendo a estas necesidades, las Perspectivas Financieras prevén una dotación de 50.010 millones de euros (el 5,8% del total), que implican un crecimiento en términos reales del 4,5% anual en relación con el marco financiero actualmente en vigor.

e) Administración

El nivel de gastos administrativos se ha fijado teniendo en cuenta los niveles actuales del mismo capítulo, a la vez que se han considerado los costes de la ampliación, los incrementos de la actividad operativa y los

efectos del nuevo Estatuto, así como el posible ahorro derivado de una mejor eficacia y de las economías de escala subsiguientes. Con este fin, la dotación de este capítulo para el conjunto del periodo 2007-2013 asciende a 50.300 millones de euros (el 5,8% del total).

3.4.2 LA POLÍTICA DE COHESIÓN EN APOYO DEL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO: DIRECTRICES ESTRATÉGICAS COMUNITARIAS PARA EL PERIODO 2007-2013

Entre las conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de marzo de 2005 figuraba la necesidad de que Europa renovase las bases de su competitividad y aumentase su potencial de crecimiento y su productividad, reforzando a la vez la cohesión social. Para alcanzar estos objetivos, la UE habrá de movilizar todos sus recursos nacionales y comunitarios, apostando, fundamentalmente, por el conocimiento, la innovación y la valorización del capital humano.

En este sentido, la política de cohesión, como instrumento clave para el logro del objetivo de favorecer la convergencia real entre los territorios de la Unión, debe centrarse en promover un crecimiento sostenible, la competitividad y el empleo, según lo expuesto en la Estrategia renovada de Lisboa.

De ahí que el Consejo, a propuesta de la Comisión, establezca las directrices estratégicas comunitarias para las políticas de cohesión, a fin de fijar las prioridades de la Comunidad con vistas a favorecer un desarrollo equilibrado, armónico y sostenible. Las citadas directrices se plasmaron en la COM(2005) 0299, publicada el 5 de julio de 2005, de la que a continuación hacemos una breve síntesis.

El objetivo clave de las directrices es determinar las prioridades comunitarias susceptibles de recibir apoyo a través de los instrumentos financieros de la política de cohesión (FEDER, FSE y Fondo de Cohesión). Por tanto, las directrices inclu-

yen únicamente las inversiones nacionales y regionales cofinanciadas por los citados fondos y constituyen la base para la elaboración de los marcos estratégicos nacionales de referencia y de los consiguientes programas operativos.

a) Cohesión, crecimiento y empleo

Respecto de este tema clave, las nuevas directrices insisten en relanzar la Estrategia de Lisboa, ante los modestos resultados obtenidos en el campo de la productividad, al no haberse aprovechado adecuadamente las ventajas ofrecidas por la economía del conocimiento y las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

Por ello, se refuerza el compromiso de lograr los objetivos de Lisboa, subrayando la necesidad de la participación de los agentes regionales y locales y de los interlocutores sociales. Esto es de gran importancia en los ámbitos donde la proximidad es un factor crítico, tales como la innovación y la economía del conocimiento, el empleo, el capital humano, la iniciativa empresarial o el apoyo a las PYME.

Con este fin, la Comisión ha adoptado un programa de directrices integradas para el crecimiento y el empleo, con objeto de ayudar a los Estados miembros a elaborar sus programas nacionales de reforma, a la vez que la misma Comisión diseña uno propio de ámbito comunitario.

Obviamente, las actuales políticas de cohesión están contribuyendo ya de manera significativa a las prioridades de Lisboa, como muestran numerosos estudios, sobre todo en las regiones menos desarrolladas y, vía efectos multiplicadores, en el conjunto de la UE. Asimismo, estas políticas también contribuyen al fortalecimiento de la integración política y económica, por medio de la mejora de las infraestructuras de transporte y telecomunicaciones, las cuales favorecen la accesibilidad de las regiones más alejadas y promueven la cooperación.

En este sentido, las políticas de cohesión

pueden ayudar significativamente al logro de los objetivos de Lisboa a través de:

- Inversión en zonas con alto potencial de crecimiento, en los casos en que los fondos nacionales pueden resultar insuficientes para aprovechar todas las oportunidades.

- Inversión en los factores que impulsan el crecimiento y el empleo, sobre todo las que inciden en el capital humano y físico (educación, formación y adaptabilidad de los trabajadores, infraestructuras físicas, TIC, I+D+i, etc.).

- Las políticas de cohesión, al ofrecer un marco estable de siete años de inversión, constituyen estrategias coherentes a medio o largo plazo.

- Desarrollo de sinergias y complementariedades con otras políticas comunitarias, tales como las relativas al medio ambiente y al desarrollo sostenible, las políticas de I+D+i, las redes transeuropeas de transporte o las políticas de apoyo a las PYME.

- Movilización de recursos adicionales, dado que los gastos comunitarios activan recursos nacionales (públicos y privados) que se suman a ellos. De hecho, se estima que cada euro gastado en la UE por las políticas de cohesión genera una media de 0,9 euros adicionales en regiones menos desarrolladas y 3 euros en regiones en proceso de reconversión.

- Mejora de la Gobernanza, ya que el particular sistema de ejecución de los programas de cohesión favorece las capacidades institucionales de elaboración y ejecución de políticas.

- Promoción de un enfoque integrado de la cohesión territorial, mediante estrategias integradas de renovación, regeneración y desarrollo en las zonas urbanas y rurales.

b) Marco para las políticas de cohesión en el periodo 2007-2013

Concentración

Para promover un desarrollo sostenible y reforzar la competitividad en la economía basada en el conocimiento, es esencial cen-

trar los recursos en infraestructuras básicas, capital humano e I+D+i, incluido el acceso a las TIC. Así, la Comisión hará prevalecer, en la negociación de los diferentes programas nacionales y regionales, la incorporación de aquellos elementos que puedan contribuir al programa de crecimiento y empleo.

Convergencia

Dado el aumento de las disparidades en la UE ampliada, el objetivo clave para las zonas de impacto de las políticas de cohesión será fomentar el potencial de desarrollo para mantener y lograr elevadas tasas de crecimiento. La estrategia se basará en la creación y mejora de las infraestructuras y servicios básicos; modernización y reestructuración de la capacidad productiva; el desarrollo de los recursos humanos; implantación y difusión de las TIC; o servicios a las empresas, sobre todo a las PYME.

Competitividad regional y empleo

Con este objetivo se persigue anticipar y promover el cambio económico en una economía cambiante y globalizada, mejorando la competitividad y el atractivo de las regiones de la UE. En este sentido, la limitación de recursos disponibles exige una concentración en prioridades tales como investigación, innovación, accesibilidad y creación de empleo.

Cooperación territorial europea

Con este nuevo objetivo, se pretende conseguir una integración más fuerte del territorio de la Unión en todas sus dimensiones. Con ello, se apoya el desarrollo equilibrado y sostenible de la UE a escala de macrorregiones y se reduce el efecto barrera por medio de la cooperación transfronteriza. A tal fin, se contempla el diseño de estrategias de desarrollo compartidas (a escala nacional, regional y local), así como la integración en redes de las principales partes interesadas, instrumentos estos de gran valor en una UE ampliada y más diversificada.

Gobernanza

En el contexto de las políticas de cohesión pueden distinguirse dos aspectos de interés. El primero hace referencia, esencialmente, al apoyo, por parte de los Fondos Estructurales, al desarrollo de la capacidad de las administraciones públicas de ámbito nacional, regional y local, a fin de mejorar el marco administrativo de la actividad económica. Mientras que el segundo se refiere a las acciones que son necesarias para mejorar la capacidad de los Estados miembros en la gestión y ejecución de las políticas de cohesión (contratación pública, control financiero, seguimiento y evaluación, lucha contra el fraude, etc.).

c) Directrices para la política de cohesión 2007-2013

Las directrices se proponen a los Estados miembros como marcos de referencia general para la elaboración de los programas nacionales y regionales, con miras a evaluar su contribución a los objetivos de cohesión, crecimiento y empleo de la Unión. A este respecto, y de acuerdo con la Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo, las políticas de cohesión se centran, preferentemente, en el conocimiento, la investigación y la innovación y el capital humano.

Vistas las consideraciones introducidas en la Estrategia renovada de Lisboa para el crecimiento y el empleo, los programas cofinanciados mediante las políticas de cohesión exigen orientar sus actuaciones en función de las tres prioridades que a continuación se exponen con sus correspondientes subejos de actuación.

- 1. Mejorar el atractivo de los Estados miembros, las regiones y las ciudades

Ampliar y mejorar las infraestructuras de transporte

Dar prioridad a los 30 proyectos de interés europeo incluidos en la RTE; promover redes

de transporte sostenibles desde el punto de vista ambiental; mejorar la conectividad de los territorios sin litoral a la red transeuropea, haciendo hincapié en la intermodalidad; y apoyar la infraestructura ferroviaria y el desarrollo de las “autopistas del mar”.

Reforzar las sinergias entre protección del medio ambiente y crecimiento

Se trata de garantizar la sostenibilidad a largo plazo del crecimiento económico, reduciendo los costes ambientales externos de la economía y fomentando la innovación y la creación de empleo. A tal efecto, se contemplan actuaciones como: garantizar que existan condiciones atractivas para las empresas y su personal más cualificado; inversiones que contribuyan al cumplimiento de los compromisos de Kioto; mejora de la gestión de los recursos naturales; y una mejor utilización de las TIC.

Gestión adecuada de las fuentes de energía tradicionales en Europa

Debe reducirse drásticamente la dependencia energética de la UE, mediante mejoras en la eficiencia energética y en las energías renovables. Para ello, se apoyarán los proyectos que mejoren la eficacia energética y difundan modelos de desarrollo de baja intensidad energética y aquellos otros dirigidos al desarrollo de tecnologías renovables y alternativas; simultáneamente, y en el caso de las fuentes tradicionales de energía, las inversiones deben centrarse en el desarrollo de redes, cuando se constaten fallos del mercado.

- 2. Mejorar los conocimientos y la innovación a favor del crecimiento

Los objetivos de crecimiento y creación de empleo exigirán un cambio estructural de la economía hacia actividades basadas en el conocimiento, por lo que se proponen los subejos de actuación que a continuación se exponen:

Aumentar y mejorar la inversión en IDT

Reforzar la cooperación entre empresas, instituciones públicas de investigación y universidades y favorecer la creación de agrupaciones de excelencia regionales y transregionales; apoyar las actividades de IDT en las PYME; fomentar las iniciativas transfronterizas y transnacionales regionales en materia de investigación; fortalecer la creación de capacidad de I+D en los ámbitos de las TIC, las infraestructuras de investigación y en el capital humano en zonas con un potencial de crecimiento significativo.

Facilitar la innovación y promover la iniciativa empresarial

Lograr que la oferta regional de IDT sea más eficiente, estableciendo polos de excelencia y creando agrupaciones regionales en torno a grandes empresas; prestar servicios de apoyo empresarial para mejorar la competitividad y favorecer la internacionalización; aprovechar la capacidad europea en materia de innovaciones ecológicas; promover la iniciativa empresarial y facilitar la creación de nuevas empresas

Promover la sociedad de la información para todos

Ante la importancia de la difusión de las TIC en toda la economía de la UE, como elemento dinamizador para incrementar los niveles de productividad y competitividad de las regiones, se propone, en primer lugar, garantizar la penetración de las TIC en las empresas y los hogares, aumentando la inversión en capital humano. En segundo lugar, debe asegurarse la disponibilidad de infraestructuras para las TIC, cuando el mercado no las ofrezca a un coste asequible y a un nivel suficiente, especialmente en las zonas alejadas y rurales de los nuevos Estados miembros.

Mejorar el acceso a la financiación

Las líneas de actuación consisten en apoyar instrumentos que no sean subvenciones, tales como préstamos, garantías para deudas

subordinadas y capital-riesgo, así como mecanismos de garantía y de garantía mutua, especialmente para las PYME. También deben establecerse contactos directos con grupos específicos, como los empresarios jóvenes, las mujeres empresarias o grupos de personas en situación desfavorecida.

● 3. Crear más y mejores empleos

El relanzamiento de la Estrategia de Lisboa supuso la integración en un único cuerpo de las directrices para las políticas económicas y las directrices para las políticas de empleo, como medio impulsor del crecimiento y del empleo. Así, con este fin, se establecen las siguientes directrices:

Incorporar a más personas al mercado laboral y modernizar los sistemas de protección social

Aplicación del pacto europeo para la juventud, facilitando el acceso de los jóvenes al empleo y la transición de la educación al trabajo; incrementar la participación de la mujer en el empleo; y fortalecer el acceso de los emigrantes al mercado laboral, facilitando su integración social; favorecer la inclusión en el mercado laboral de personas en desventaja o en riesgo de exclusión social.

Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas y la flexibilidad del mercado laboral

Promover la flexibilidad combinada con la seguridad del empleo y reducir la segmentación del mercado de trabajo; velar para que los salarios y otros costes laborales evolucionen de manera favorable al empleo; apoyar el desarrollo de estrategias y sistemas de formación continua.

Aumentar la inversión en capital humano, mejorando la educación y las cualificaciones

Ampliar la inversión en capital humano;

apoyar la introducción de reformas en los sistemas educativos y de formación, utilizando, cuando proceda, referencias y principios europeos comunes; y favorecer los vínculos entre las universidades, los centros tecnológicos y de investigación y las empresas.

Ayudar a mantener una población activa sana

Teniendo en cuenta la estructura y las tendencias demográficas de la UE, con un envejecimiento de la población y una reducción de la población activa, es vital tomar medidas que incrementen la vida laboral. En este sentido, se pide a los Estados miembros que se ocupen de prevenir los riesgos para la salud y de subsanar las insuficiencias de la infraestructura sanitaria, con objeto de mantener el potencial de contribución económica de la población y de reducir los niveles de dependencia.

d) La dimensión territorial de las políticas de cohesión

A diferencia de las políticas sectoriales, las políticas de cohesión tienen la capacidad de incluir como variables las oportunidades y desventajas derivadas de la situación geográfica de una región. De hecho, el concepto de cohesión territorial incorpora como objetivos el lograr un desarrollo más equilibrado, constituir comunidades sostenibles tanto en zonas urbanas como rurales, mejorar la integración territorial y promover la cooperación entre regiones.

En el logro de un desarrollo equilibrado y armónico de la Unión, las fronteras nacionales no pueden ser un obstáculo, por lo que se hace necesario una mayor cooperación transfronteriza, transnacional e interregional. En este sentido, la gestión de los recursos hídricos y la protección del medio ambiente son claros ejemplos de tareas que exigen un planteamiento específico e integrado que rebasa las fronteras nacionales.

A tal fin, se establecen las siguientes directrices:

Contribución de las ciudades al crecimiento y el empleo

Incluye medidas para promover la iniciativa empresarial, el empleo local y el desarrollo comunitario, así como las actuaciones dirigidas a rehabilitar el entorno físico. También deben tenerse en cuenta los problemas específicos de las zonas urbanas (crecientes tasas de delincuencia, degradación de la calidad de vida en las zonas urbanas deprimidas, etc.).

Apoyar la diversificación económica de las zonas rurales

Debe promoverse la atracción de empresas y personal cualificado y limitar la emigración; utilizar adecuadamente la capacidad endógena de los territorios rurales, fomentando la comercialización de productos a nivel nacional y mundial y favoreciendo la innovación de los procesos y los productos en las actividades económicas existentes. Además, el acceso a todos los servicios de interés económico general puede lograrse invirtiendo en polos de desarrollo y creando agrupaciones económicas basadas en los activos locales, junto con el empleo de las nuevas tecnologías de la información. Por otra parte, las acciones deben aprovechar, y tratar de conservar, los activos culturales, protegiendo los hábitats y apoyando la biodiversidad, con el consiguiente efecto positivo en el turismo, sector clave en muchas áreas rurales.

Cooperación transfronteriza

La cooperación transfronteriza debe centrarse en fortalecer la competitividad de las regiones fronterizas, especialmente cuando haya grandes disparidades económicas entre ellas. Como ejemplo, pueden citarse las siguientes medidas: desarrollo de actividades empresariales conjuntas; integración transfronteriza del mercado del trabajo; gestión conjunta del medio ambiente; conexión de redes de servicios o de redes de transportes; o aumento de

la competitividad transfronteriza mediante las actividades de I+D+i.

Cooperación transnacional

Los programas de cooperación transnacional inciden sobre espacios macrorregionales que precisan una mayor integración y cohesión económica y social y tienen por objeto aumentar la cooperación entre los Estados miembros sobre asuntos de importancia estratégica (la interconexión física de territorios o las conexiones intangibles). Las acciones previstas incluyen la creación de corredores europeos de transporte, la prevención de desastres naturales, la gestión de los recursos hídricos, la cooperación marítima integrada y las redes de I+D+i.

Cooperación interregional

Los programas previstos se centran en los objetivos de crecimiento y empleo, para lo que se fortalecerá la innovación, las PYME y la iniciativa empresarial, el medio ambiente, el desarrollo urbano, la modernización de los servicios públicos y la prevención de riesgos.

3.4.3 LOS OBJETIVOS DE LA NUEVA POLÍTICA DE COHESIÓN

A partir de 2007, los actuales tres Objetivos de la política regional comunitaria (el Objetivo 1, regiones menos desarrolladas; el Objetivo 2, zonas en reconversión económica y social; y el Objetivo 3, sistemas de formación y promoción del empleo) darán paso a otros tres nuevos objetivos: Convergencia, Competitividad regional y empleo y Cooperación territorial europea, de los que los actuales FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, con las oportunas reformas de sus reglamentos, serán sus instrumentos operativos.

a) Objetivo Convergencia

Herederos del actual Objetivo 1, el Objetivo Convergencia tiene como finalidad el pro-

mover el crecimiento económico de las regiones menos desarrolladas y, de esta forma, coadyuvar a una verdadera convergencia de los Estados miembros y de sus regiones. Los instrumentos financieros serán el FEDER, el FSE y el Fondo de Cohesión.

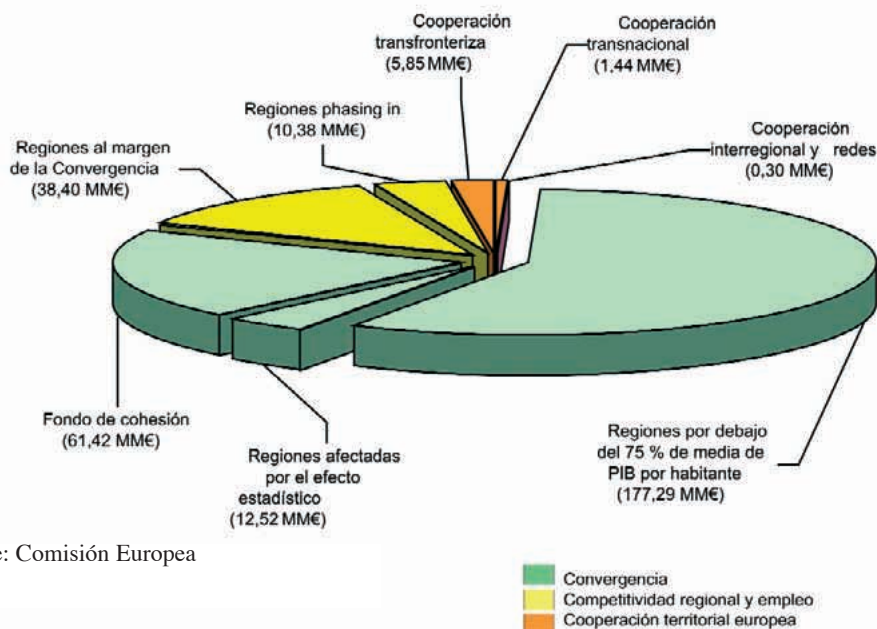
Las prioridades se centran en las inversiones en infraestructuras; recursos humanos; innovación y sociedad del conocimiento; adaptabilidad a los cambios económicos y sociales; protección del medio ambiente; y eficacia administrativa.

Su ámbito de aplicación, en el caso del FEDER y del FSE, comprende las regiones NUTS II (en España Comunidades Autónomas) con un PIB por habitante, medido en Paridad de Poder Adquisitivo, inferior al 75% de la media de la UE-25 en el periodo de referencia (media del periodo 2000-2002). Ahora bien, con objeto de consolidar los logros de las políticas de cohesión de anteriores periodos, y en aras de una mayor equidad, el Objetivo Convergencia incluirá también, aunque la ayuda será decreciente, a las regiones que superan el antes citado umbral, pero que no lo harían en una UE de 15 Estados, es decir, las denominadas regiones del “efecto estadístico” o *phasing out*.

En el caso del Fondo de Cohesión, el Objetivo Convergencia focaliza sus actuaciones en temas como redes de transporte transeuropeas, transporte sostenible, medio ambiente o energías renovables, limitando su campo de acción a los Estados miembros cuya Renta Nacional Bruta (RNB) no alcanza el 90% de la media de la UE-25. También en este fondo se aplicará el efecto estadístico a aquellos Estados *phasing out*, es decir, aquellos que superan el umbral del 90% de la RNB per cápita por mor de la ampliación, pero que no lo harían de haber persistido una UE de 15 Estados.

La cobertura geográfica del Objetivo Convergencia, para una UE de 25 Estados, incluye 70 regiones de convergencia pura,

POLÍTICA DE COHESIÓN 2007-2013 DESGLOSE POR OBJETIVOS EN MILES DE MILLONES DE EUROS



Fuente: Comisión Europea

a las que se añadirían otras 16 regiones del efecto estadístico, para un total de 86 regiones, con una población de 140,4 millones de personas (el 30,9% del total de la UE-25, con datos de 2005). En la futura UE-27, el Objetivo Convergencia incluiría un total de 100 regiones, con 170,1 millones de habitantes (el 35,1% del total).

Los recursos aplicados a este objetivo en las Perspectivas Financieras 2007-2013 ascienden a 251,3 millones de euros el 81,7% del total de los fondos para la política de cohesión (307,6 millones de euros). De ellos, 177,3 millones (el 57,6%) se destinan a las regiones de convergencia pura; 12,5 millones (el 4,1%) a las regiones del efecto estadístico o *phasing out*; y los restantes 61,4 millones (el 20,0%) a los Estados del Fondo de Cohesión, incluidos los *phasing out*.

b) Objetivo Competitividad regional y empleo

Este objetivo persigue incrementar la productividad y el empleo de las regiones, por medio de un planteamiento dual. En primer lugar, mediante el cambio económico, valiéndose de la innovación y del fomento de la sociedad del conocimiento, el espíritu empresarial, la protección del medio ambiente y la mejora de la accesibilidad. Y en segundo lugar, adaptando la mano de obra e invirtiendo en recursos humanos, con el fin de alcanzar más y mejores puestos de trabajo.

La cobertura geográfica del Objetivo de Competitividad regional y empleo se determina con un doble enfoque. Por un lado, todas las regiones no incluidas en el Objetivo de Convergencia son, en princi-

pio, susceptibles de formar parte del Objetivo de Competitividad regional y empleo, siendo los Estados miembros los encargados de presentar las listas de zonas a incluir, siguiendo para ello criterios establecidos en las propias Perspectivas Financieras (los criterios tienen en cuenta variables como la población total, la tasa de paro, la tasa de empleo, el nivel educativo de los ocupados y la densidad demográfica). Por otro lado, quedan incluidas en este Objetivo de forma automática las zonas de inclusión gradual o *phasing in*, es decir, las regiones que en el actual periodo de programación (2000-2006) están en el Objetivo 1, pero que salen de él por su progreso económico, al margen, por tanto, del denominado efecto estadístico.

El Objetivo de Competitividad regional y empleo se extiende a un total de 168 regiones de 19 Estados miembros, con una población de 314,3 millones de habitantes, el 69,1% del total de la UE-25 (el 64,9% en una UE de 27 Estados). De ese total de 168 regiones beneficiarias, 13 (con 19 millones de habitantes) constituyen las zonas de inclusión gradual o *phasing in* y son objeto de asignaciones financieras especiales y decrecientes hasta 2013 con objeto de consolidar su recuperación. Las restantes 155 regiones forman el grupo de las regiones de competitividad pura y albergan una población de 295,2 millones de habitantes (el 64,9% de la UE-25 o el 61,0% de la UE-27).

Los instrumentos financieros con plena operatividad en este Objetivo son el FEDER y el FSE y la asignación presupuestaria en las Perspectivas Financieras 2007-2013 asciende a 48,8 miles de millones de euros (el 15,8% del total), a precios de 2004. Del citado importe, 38,4 miles de millones de euros (el 15,5% del total) irá destinado a las regiones de competitividad pura y los restantes 10 miles de millones (3,4% del total) corresponderán a las regiones de inclusión gradual o *phasing in*.

c) Cooperación territorial europea

El Objetivo de Cooperación territorial europea, inspirado en la experiencia proporcionada por la Iniciativa Comunitaria INTERREG, está estructurado en tres vertientes: cooperación transfronteriza, cooperación transnacional y cooperación interregional, todo ello dentro de una envolvente general favorecedora del intercambio de experiencias a los niveles territoriales adecuados.

Las regiones elegibles para la sección de cooperación transfronteriza serán todas las NUTS III (en España provincias) a lo largo de las fronteras terrestres internas de la UE; algunas NUTS III situadas a lo largo de las fronteras terrestres externas de la UE; y todas las NUTS III situadas a lo largo de las fronteras marítimas de la UE, separadas, como regla general, por un máximo de 150 kilómetros.

Por su parte, la lista de las regiones elegibles para la cooperación transnacional se decidirá por la Comisión, previa consulta con los Estados miembros. Finalmente, todo el territorio de la Unión será elegible para la sección de cooperación interregional y para la cooperación basada en redes e intercambio de experiencias.

Con un único instrumento financiero, el FEDER, el Objetivo de Cooperación territorial tiene una asignación de 7,5 miles de millones de euros (el 2,4% del total) para la financiación de actuaciones en materia de innovación, medio ambiente y prevención de riesgos, accesibilidad y educación y cultura. Del citado total, el 77% se destinará al componente transfronterizo, el 19% al componente transnacional y el 4% al componente interregional.

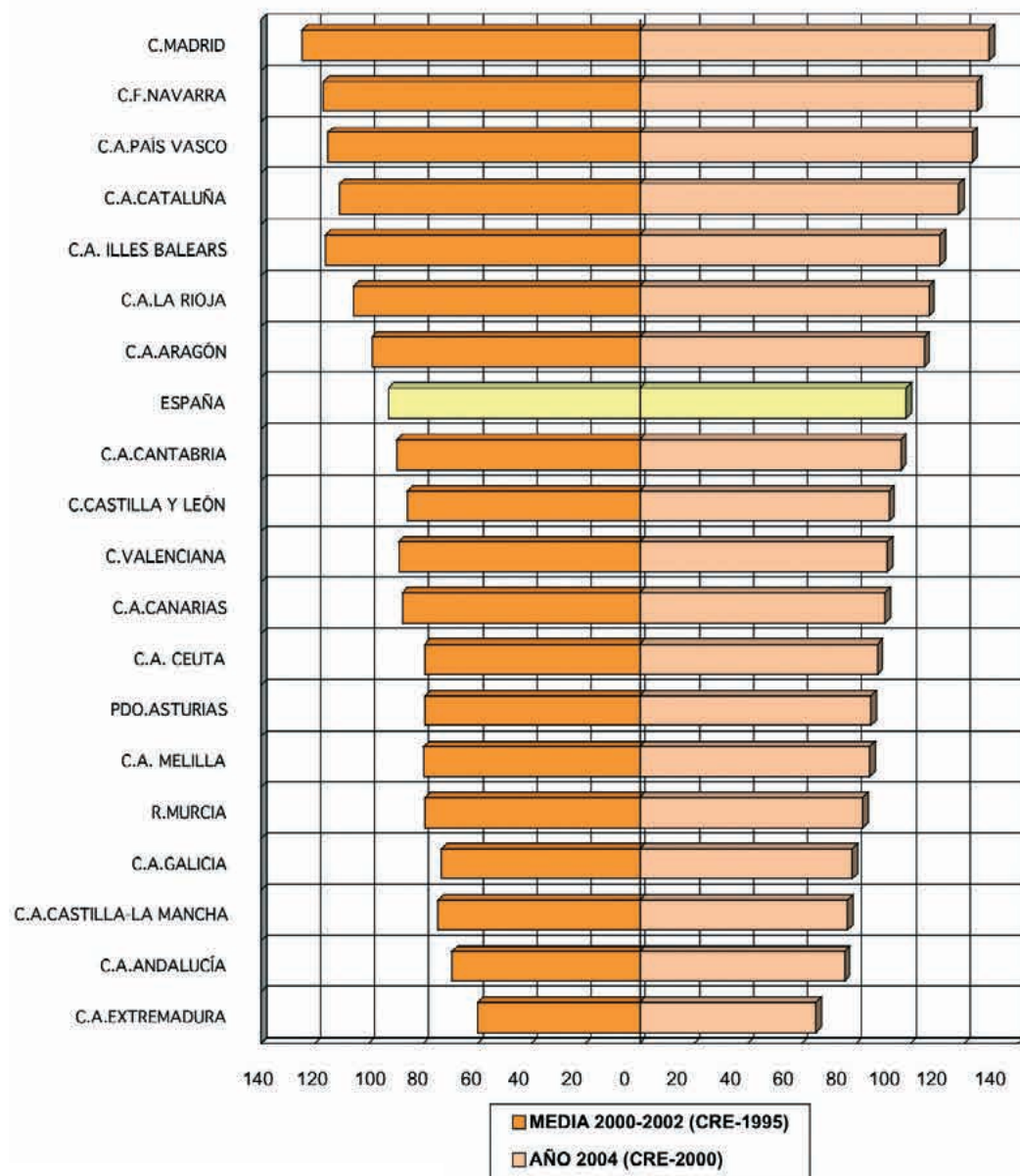
3.4.4 LAS REGIONES ESPAÑOLAS EN EL NUEVO CONTEXTO COMUNITARIO

a) El PIB por habitante de las Comunidades Autónomas (CRE-2000)

Antes de comenzar el análisis conviene

Gráfico 3.7

PRODUCTO INTERIOR BRUTO POR HABITANTE (ÍNDICE UE 25=100)



Fuente: INE y Eurostat

recordar que la ampliación de la Unión Europea con diez nuevos Estados cambió el marco de referencia en el cálculo del índice del PIB por habitante, dando lugar a lo que se ha convenido en denominar efecto estadístico, que consiste en la elevación artificial del valor de este indicador, como consecuencia del descenso del valor medio del conjunto de la UE, derivado de la inclusión de los citados nuevos países.

El efecto estadístico señalado ha tenido, lógicamente, un impacto en los índices de los PIB por habitante de las regiones españolas y de España en su conjunto, lo cual, y de acuerdo con las nuevas indicaciones de las Perspectivas Financieras 2007-2013, tendrá importantes consecuencias en el reparto de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión.

Con las anteriores consideraciones, y de acuerdo con los últimos datos oficiales disponibles del PIB por habitante a escala regional (referidos al año 2004), publicados por el INE en abril de 2005 y basados en la CRE-2000, se constata que siete Comunidades Autónomas consiguen superar la media comunitaria de 25 Estados. Este grupo está formado, en este orden, por Madrid, Navarra y País Vasco, cuyos índices superan en más de 20% la media comunitaria; Cataluña e Illes Balears, que obtienen índices por encima del 10%; y La Rioja y Aragón, que se sitúan entre el 100% y el 110% de la media de la UE-25 (gráfico 3.7).

De entre las restantes doce regiones, Cantabria, Castilla y León, la Comunidad Valenciana y Canarias, obtienen un índice superior al 90% de la media de la UE-25, pero inferior a ella; entre el 80% y el 90% se encuentran Ceuta, Asturias, Melilla y Murcia; y por debajo del 80% aparecen Galicia, Castilla-La Mancha, Andalucía y Extremadura.

Ahora bien, dentro de una tendencia general de mejora de los índices del PIB por habitante, los comportamientos de las distintas autonomías fueron desiguales, existiendo sólo una con un retroceso en esta

variable: Illes Balears. Así, frente a la mejora de 5,6 puntos obtenida como media por España (su índice UE-25=100 subió de 92,7 en 2000 a 98,3 en 2004), los mayores avances correspondieron a Cantabria, con un incremento de 9,8 puntos, el País Vasco (9,3), Ceuta (8,8) y Castilla y León y Aragón, ambas con 8,2 puntos. Contrariamente, y aparte del descenso del índice del PIB por habitante en Illes Balears, los menores ascensos del mismo tuvieron lugar en La Rioja, con 1,2 puntos, la Comunidad Valenciana (2,1), Canarias (2,8) y Madrid (3,0).

b) Los criterios de inclusión en los Objetivos de la política de cohesión

Como es sabido, las Perspectivas Financieras 2007-2013 establecieron, entre otros aspectos, los criterios estadísticos a tener en cuenta para la zonificación de los distintos territorios de la UE en función de los nuevos Objetivos de la política de cohesión.

Estas directrices, plasmadas en los acuerdos adoptados en la reunión de Jefes de Estado del 15 y 16 de diciembre de 2005, determinaron que el criterio de admisión, en el caso de las regiones comunitarias NUTS II, en el Objetivo de Convergencia, fuera que las mismas tuvieran un nivel del PIB por habitante medio del trienio 2000-2002, expresado en paridades de poder adquisitivo y calculado según la antigua CRE-1995, inferior al 75% de la media de la UE-25 (cuadro 3.6 y gráfico 3.7).

Con este umbral, sólo quedarían incluidas en el futuro Objetivo de Convergencia las Comunidades Autónomas de Extremadura (con un índice de 59,9), Andalucía (69,3), Galicia (73,4) y Castilla-La Mancha (74,7). Ahora bien, las Perspectivas Financieras comunitarias también incluyeron entre sus acuerdos diversas cláusulas de salvaguardia para diluir el impacto del antes citado efecto estadístico. En este sentido, se estableció que las regio-

POLÍTICA DE COHESIÓN 2007-2013 ZONIFICACIÓN POR OBJETIVOS



Fuente: Comisión Europea

nes que con una UE de 15 Estados aún tuvieran un índice del PIB por habitante inferior al 75% de la media comunitaria se incorporaran al Objetivo de Convergencia de forma transitoria y con ayuda decreciente. Este sería el caso de Asturias, con un índice UE-25=100 de 79,3, Murcia (79,4), Ceuta (79,6) y Melilla (79,7), regiones denominadas en la jerga comunitaria *phasing out* del Objetivo de Convergencia.

Por otra parte, existen otras regiones españolas, actualmente incluidas en el Objetivo 1, que debido a su propia dinámica económica han registrado crecimientos del PIB por habitante que las sitúa por encima del umbral del 75% de la media comunitaria, incluso en una UE de 15 Estados. En esta situación estarían Castilla y León, con un índice UE-25 de 85,8, Canarias (87,8) y la Comunidad Valenciana (89,0), regiones denominadas *phasing in*, las cuales pasarían a incorporarse al futuro Objetivo de Competitividad regional y empleo. Finalmente, las restantes regiones españolas (Cantabria, País Vasco, La Rioja, Navarra, Aragón, Cataluña Illes Balears y Madrid) también podrían estar incluidas total o par-

cialmente en el Objetivo de Competitividad regional y empleo.

c) *Los recursos financieros de la política de cohesión*

Las nuevas políticas regional y de cohesión acometerán en el periodo 2007-2013 el mayor esfuerzo inversor en la historia de la UE dedicando unos recursos valorados en 308.041 millones de euros, a precios 2004 (incluyendo 392 millones de euros no asignados nacionalmente). Por Objetivos el reparto es como sigue: Convergencia, 251.162 millones de euros, el 81,6% del total; Competitividad regional y empleo, 49.127 millones de euros, el 15,9%; y Cooperación territorial europea, 7.75 millones de euros, el 2,5%.

Con estos recursos, se espera que las políticas de cohesión y empleo contribuyan a generar un crecimiento adicional del PIB del 10% en las regiones menos avanzadas y que, como consecuencia de ello, se creen más de 2,5 millones de puestos de trabajo.

Del importe total asignado en las Perspectivas Financieras (2007-2013) a las

Cuadro 3.6

PRODUCTO INTERIOR BRUTO POR HABITANTE

Datos en PPA: Índice UE-25 y UE 15

	PROMEDIO UE-15 =100 2000-2002	PROMEDIO UE-25 =100 2000-2002	
C.A. EXTREMADURA	54,7	59,9	Objetivo Convergencia
C.A. ANDALUCÍA	63,2	69,3	
C.A. GALICIA	67,0	73,4	
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	68,2	74,7	
P. ASTURIAS	72,4	79,3	Objetivo Convergencia Efecto estadístico <i>Phasing out</i>
R. MURCIA	72,5	79,4	
C.A. CEUTA	72,6	79,6	
C.A. MELILLA	72,7	79,7	
C. CASTILLA Y LEÓN	78,3	85,8	Objetivo Competitividad <i>Phasing in</i>
C.A. CANARIAS	80,1	87,8	
C. VALENCIANA	81,2	89,0	
C.A. CANTABRIA	81,9	89,7	Objetivo Competitividad
C.A. ARAGÓN	90,3	99,0	
C.A. LA RIOJA	96,5	105,8	
C.A. CATALUÑA	101,2	110,9	
C.A. PAÍS VASCO	105,1	115,2	
C.A. ILLES BALEARS	105,9	116,0	
C.F. NAVARRA	106,9	117,1	
C. MADRID	113,8	124,7	
ESPAÑA	84,8	92,9	

Fuente: INE y Eurostat.

políticas regionales y de cohesión, España percibirá 31.536 millones de euros a precios de 2004, es decir el 10,2% del total comunitario. Del total de la asignación española, 23.411 millones de euros (el 74,2%) correspondería al Objetivo de Convergencia; 7.628 millones (el 24,2%) al Objetivo de Competitividad regional y empleo; y los restantes 497 millones (el 1,6%) al Objetivo de Cooperación territorial europea.

Con estas cifras, nuestro país se sitúa en segundo lugar como Estado receptor entre los 27 miembros de la UE, únicamente superada por Polonia, que absorbe el 19,4% (59.698 millones de euros) y seguida de Italia, con 25.647 millones de euros (el 8,3%).

De hecho, España absorbe el 9,3% del total de los recursos asignados por la UE al Objetivo de Convergencia, porcentaje sólo

superado por Polonia (23,5%), mientras que la República Checa, con el 9,1%, ocuparía el tercer lugar. Por su parte, en el caso del Objetivo de Competitividad regional y empleo, España recibiría el 15,5% del total de los recursos, lo que la sitúa en tercer lugar, por detrás de Francia (18,6%) y Alemania (17%). Finalmente, en lo que concierne al Objetivo de Cooperación territorial europea, España, con unos recursos asignados del 6,4% del total, ocupa la sexta posición, por detrás de Francia (10%), Alemania (9,8%), Italia (9,7%), Polonia (8,4%) y Reino Unido (8,3%).

Si bien, en el momento de la elaboración de este informe, no se dispone de información sobre la distribución de la ayudas comunitarias por Comunidades Autónomas, sí es posible hacerlo por grupos de regiones, atendiendo a su enclavamiento en los distintos objetivos y a sus situaciones particulares dentro de ellos.

Así, en el marco del Objetivo de Convergencia y con cargo al FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, existe una dotación total para España, como antes se ha indicado, de 23.411 millones de euros. Esta cifra se repartiría en 18.727 millones de euros para las regiones de Convergencia “pura” (Andalucía, Extremadura, Castilla-La Mancha y Galicia); 1.434 millones de euros para las regiones afectadas por el “efecto estadístico” o *phasing out* (Asturias, Murcia, Ceuta y Melilla); y 3.250 millones de euros, con cargo al Fondo de Cohesión, para el conjunto de todas ellas.

Por lo que se refiere al Objetivo de Competitividad regional y empleo, la cantidad total asignada a España asciende a 7.628 millones de euros, de los que 4.495 millones se destinarán a las regiones del “efecto crecimiento” o *phasing in* (Canarias, Castilla y León y la Comunidad Valenciana), mientras que los restantes 3.133 millones de euros irán al resto de las regiones fuera del Objetivo de Convergencia (Madrid, Cataluña, Baleares, Cantabria, La Rioja, Navarra, País Vasco y Aragón).

Por último través del Objetivo de Cooperación territorial europea, España percibirá unas ayudas por valor de 497 millones de euros, ayudas cuya especificidad regional está condicionada en parte (la sección transfronteriza) por la situación geográfica del los territorios en cuestión, siendo las otras dos secciones (cooperación transnacional y cooperación interregional) de aplicación más general.

Debe añadirse, además, que dentro del acuerdo de los Jefes de Gobierno sobre las Perspectivas Financieras para el periodo 2007-2013, se aprobaron una serie de provisiones adicionales, algunas de las cuales afectan a España. A este respecto, el citado acuerdo establece que la Comunidad Autónoma de Canarias se beneficiará de unos recursos adicionales por valor de 100 millones de euros. Asimismo, Ceuta y Melilla recibirán, con cargo al FEDER, una asignación extra de 50 millones de euros.

Finalmente, España tendrá una asignación adicional de 2.000 millones de euros, con cargo al FEDER, destinados a fomentar las actividades de I+D en las empresas. Este montante se distribuirá, de forma indicativa, en un 75% del total para las regiones del Objetivo de Convergencia (dentro del cual un 5% sería para las regiones del efecto estadístico) y un 25% para las regiones del Objetivo de Competitividad regional y empleo, del cual un 15% iría destinado a las regiones *phasing in*.

3.5 LA GESTIÓN DE LOS FONDOS COMUNITARIOS

3.5.1 EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

a) Gestión del FEDER en 2005

Los Marcos Comunitarios de Apoyo (MCA) fijan los objetivos, estrategia y prioridades de acción de las políticas regionales y de cohe-

sión comunitarias, así como el volumen de los recursos financieros y las fuentes de financiación (Fondos comunitarios, autoridades nacionales, iniciativa privada e instituciones europeas de crédito) que se utilizarán como instrumentos operativos.

El MCA del Objetivo 1 de España para el periodo 2000-2006 estableció unas previsiones de gasto de inversión para proyectos del FEDER de 36.333,8 millones de euros, de los que la ayuda comunitaria se elevó a 24.178,7 millones de euros, siendo los restantes 12.155,1 millones de euros la aportación nacional. Por su parte, en el caso de los Documentos Únicos de Programación (DOCUP) del Objetivo 2, que constituyen instrumentos equivalentes a los MCA del Objetivo 1, para las zonas del Objetivo 2, las inversiones previstas del FEDER se elevan a 2.651,0 millones de euros.

Considerando la anualidad de 2005, los ingresos procedentes del FEDER y percibidos por España ascendieron a 3.824,57 millones de euros, de los que 65,53 millones de euros correspondieron a operaciones

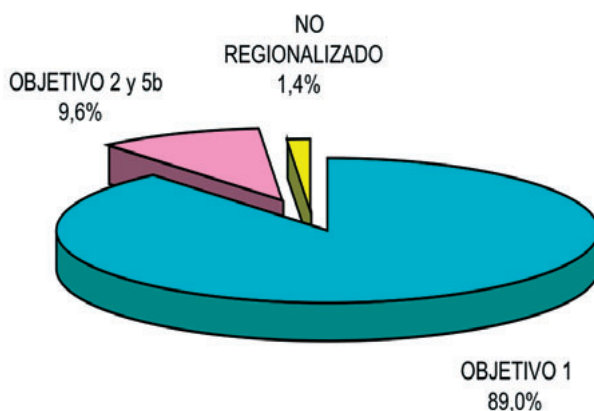
aún pendientes del MCA del período 1994-1999. Del importe total, 3.403,39 millones de euros (el 89,0%) se asignó a la cofinanciación de actuaciones en las regiones del Objetivo 1; 367,92 millones de euros (el 9,6%) se dirigió a acciones relativas al Objetivo 2 y 5b; y los restantes 53,26 millones de euros (el 1,4%) se encuentran pendientes de regionalización (cuadro 3.7 y gráfico 3.8).

Considerando los pagos del FEDER relativos al Objetivo 1 desde una perspectiva territorial, Andalucía fue la Comunidad Autónoma sobre la que incidió un mayor volumen de ayuda, al imputársele el 21,4% del total de los recursos para dicho Objetivo (728,12 millones de euros), seguida de Galicia (13,5%) y la Comunidad Valenciana (8,8%). Por contra, y al margen de Ceuta y Melilla (con un 0,4% y un 0,3%, respectivamente), las regiones de Cantabria (0,8%), Asturias (3,9%) y Castilla-La Mancha (4,6%) fueron las que menos recursos del FEDER absorbieron.

Por su parte, entre las Comunidades

Gráfico 3.8

PAGOS DEL FEDER PERCIBIDOS POR ESPAÑA (AÑO 2005) DISTRIBUCIÓN POR OBJETIVOS



Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Fondos Comunitarios)

Cuadro 3.7

INGRESOS DEL FEDER PERCIBIDOS POR ESPAÑA EN EL AÑO 2005 DISTRIBUCIÓN REGIONAL POR OBJETIVOS

(Millones de euros)

	MAC 94-99 Y ANTERIORES	MAC 2000-2006	TOTAL
OBJETIVO 1	51,72	3.351,67	3.403,39
C.A. ANDALUCÍA	8,84	719,28	728,12
P. ASTURIAS	0,16	133,43	133,59
C.A. CANARIAS	12,48	216,30	228,78
C.A. CANTABRIA	0,11	27,35	27,46
C. CASTILLA Y LEÓN	1,84	252,48	254,32
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	1,61	153,26	154,87
C. VALENCIANA	0,18	298,62	298,80
C.A. EXTREMADURA	0,09	206,55	206,64
C.A. GALICIA	19,33	438,82	458,15
R. MURCIA	0,04	207,04	207,08
C.A. CEUTA	0,00	12,84	12,84
C.A. MELILLA	0,00	10,27	10,27
VARIAS REGIONES	7,04	675,43	682,47
OBJETIVOS 2 y 5b	13,81	354,11	367,92
C.A. ARAGÓN	0,00	61,92	61,92
C.A. ILLES BALEARS	0,00	11,51	11,51
C.A. CATALUÑA	10,32	145,98	156,30
C.A. LA RIOJA	1,28	6,28	7,56
C. MADRID	1,37	3,19	4,56
C.F. NAVARRA	0,84	20,10	20,94
C.A. PAÍS VASCO	0,00	105,13	105,13
NO REGIONALIZADO	0,00	53,26	53,26
TOTAL	65,53	3.759,04	3.824,57

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Fondos Comunitarios)

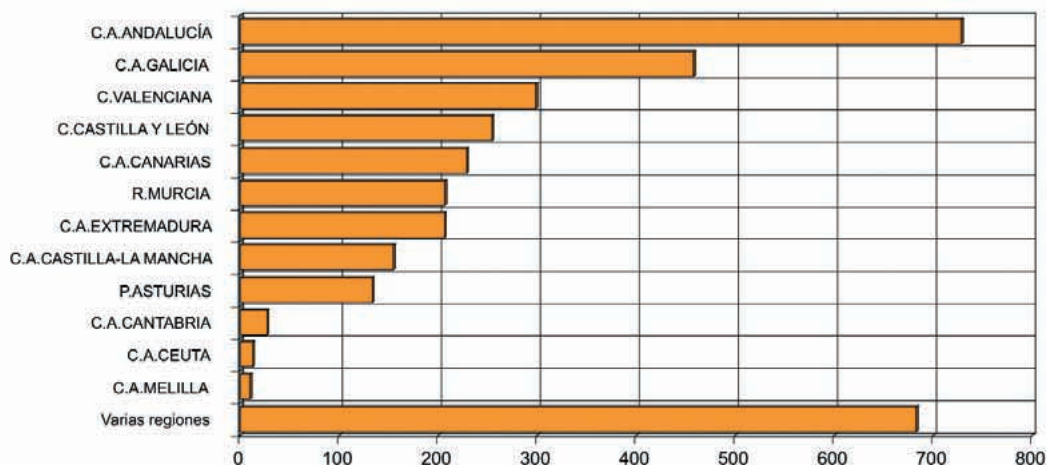
Autónomas incluidas en el Objetivo 2, que, como antes se indicó, percibieron conjuntamente 367,92 millones de euros, Cataluña ocupó el primer lugar, con el 42,5% del total de la ayuda del FEDER para dicho Objetivo, seguida del País Vasco (28,6%) y Aragón (16,8%), mientras que los menores porcentajes de participación correspondieron a Madrid (1,2%), La Rioja (2,1%) e Illes Balears (3,1%).

b) Grado de ejecución del MCA del Objetivo 1 (2000-2006)

El análisis del grado de ejecución de las inversiones programadas tanto en los MCA de las regiones del Objetivo 1 como en los DOCUP de las regiones del Objetivo 2 constituye un indicador de la eficacia inversora de las autoridades nacionales y de su capacidad de absorber la ayuda la comuni-

Gráfico 3.9

**PAGOS DEL FEDER PERCIBIDOS POR ESPAÑA (AÑO 2005)
COMUNIDADES AUTÓNOMAS DEL OBJETIVO 1**
(Millones de euros)

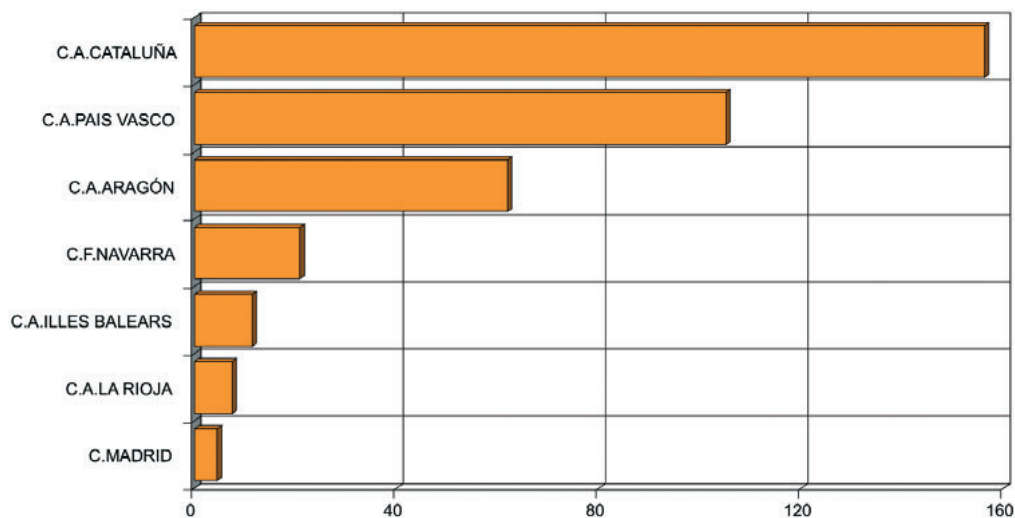


Nota : Existen pagos no regionalizados por valor de 53.3 millones de euros para los Objetivos 1 y 2

Fuente : Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Fondos Comunitarios)

Gráfico 3.10

**PAGOS DEL FEDER PERCIBIDOS POR ESPAÑA (AÑO 2005)
COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE LOS OBJETIVOS 2 Y 5B**
(Millones de euros)



Nota : Existen pagos no regionalizados por valor de 53.3 millones de euros para los Objetivos 1, 2 y 5b.

Fuente : Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Fondos Comunitarios)

Cuadro 3.8

MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO Nº 1 (2000-2006) (SUBMARCO REGIONAL)
GRADO DE EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES DEL FEDER A 31-12-2005

(Millones de euros y porcentaje)

	GASTO PROGRAMADO 2000-2005	GASTO EJECUTADO 2000-2005	GRADO DE EJECUCIÓN (%)
C.A. ANDALUCÍA	8.232,1	6.493,2	78,9
P. ASTURIAS	1.432,3	1.332,4	93,0
C.A. CANARIAS	2.000,2	1.414,0	70,7
C.A. CANTABRIA	297,8	381,5	128,1
C. CASTILLA Y LEÓN	3.041,7	3.103,2	102,0
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	1.885,0	1.847,2	98,0
C. VALENCIANA	2.917,0	2.139,1	73,3
C.A. EXTREMADURA	1.914,4	1.478,0	77,2
C.A. GALICIA	3.180,2	2.638,0	83,0
R. MURCIA	1.347,3	955,7	70,9
C. CEUTA	75,6	79,6	105,3
C. MELILLA	62,1	50,4	81,2
TOTAL	26.385,7	21.912,3	83,0

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Fondos Comunitarios)

taria que cofinancia los proyectos de inversión.

Considerando las actuaciones del FEDER, del volumen total del gasto programado por este fondo para el periodo 2000-2005 en el MCA del Objetivo 1 (32.777,28 millones de euros), a 31 de diciembre de 2005 se habían ejecutado proyectos por valor de 26.451,49 millones de euros, es decir, el 80,7% del total programado para el citado periodo. Ahora bien, si lo que se considera es la ayuda ejecutada en el citado periodo, el grado de ejecución respecto de la ayuda programada asciende al 81,3%.

Si el grado de ejecución de las inversiones se analiza atendiendo a los agentes ejecutores de las mismas (Comunidades Autónomas, Administración General del Estado, Corporaciones Locales y Empresas Públicas), debe tenerse en cuenta previamente que las actuaciones de las tres últi-

mas se encuadran en el denominado Submarco plurirregional, mientras que las realizadas por las Comunidades Autónomas se estructuran en doce programas regionales (uno por cada Comunidad Autónoma y Ciudad con Estatuto de Autonomía del Objetivo 1), integrados en el Submarco regional.

Por lo que se refiere al Submarco regional, el porcentaje de ejecución de las inversiones a 31 de diciembre de 2005 se situó en el 83,0% del gasto total programado para el periodo 2000-2005. A este respecto, y dada la regionalización por programas operativos del Submarco regional, en el cuadro 3.8 se presentan por Comunidades Autónomas los índices de ejecución global de las inversiones del periodo 2000-2005, respecto del gasto programado para el mismo periodo. En él puede observarse que los primeros puestos, atendiendo al porcentaje de ejecu-

Cuadro 3.9

**DOCUMENTOS ÚNICOS DE PROGRAMACIÓN DEL OBJETIVO 2
(SUBMARCO REGIONAL) GRADO DE EJECUCIÓN DE LAS
INTERVENCIONES DEL FEDER A 31-12-2005**

(Millones de euros y porcentaje)

	GASTO PROGRAMADO 2000-2005	GASTO EJECUTADO 2000-2005	GRADO DE EJECUCIÓN (%)
C.A. ARAGÓN	536,39	448,45	83,6
C.A. ILLES BALEARS	161,90	116,23	71,8
C.A. CATALUÑA	1.974,12	1.568,76	79,5
C. MADRID	670,88	475,73	70,9
C.A. LA RIOJA	84,22	83,67	99,3
C.F. NAVARRA	170,50	154,62	90,7
C.A. PAÍS VASCO	1.113,66	1.071,25	96,2
TOTAL	4.711,65	3.918,70	83,2

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Fondos Comunitarios)

ción, corresponden a Cantabria, con el 128,1% y Ceuta y Castilla y León, con el 105,3% y el 102,0%, respectivamente. Contrariamente, los últimos lugares son ocupados por Canarias, con un 70,7% de realización de las inversiones, y Murcia, con el 70,9%.

c) Grado de ejecución de los DOCUP del Objetivo 2 (2000-2006)

La programación en regiones del Objetivo 2 de las actuaciones nacionales y comunitarias del periodo 2000-2006 adopta, como antes se ha indicado, la forma de DOCUP, dentro de los cuales se establece que, aparte de las ayudas del régimen normal, exista una partida especial denominada ayuda transitoria, destinada a las zonas incluidas en los antiguos Objetivos 2 y 5b del periodo 1994-1999, que en la actualidad no tienen cobertura dentro del Objetivo 2 del periodo 2000-2006.

Considerando de forma agregada ambos

tipos de ayuda, se constata que, frente a un gasto total programado, para el período 2000-2005, de 4.711,65 millones de euros, se habían ejecutado, a 31 de diciembre de 2005, obras por valor de 3.918,70 millones de euros, es decir, el 83,2% del total (cuadro 3.9).

Por Comunidades Autónomas, el grado de ejecución de las inversiones más elevado corresponde a La Rioja, con un 99,3%, seguida del País Vasco (96,2%). En el extremo opuesto, Madrid, con sólo un 70,9% e Illes Balears, con el 71,8% ocupan los últimos lugares al respecto.

d) Grado de ejecución de los Programas Operativos Plurirregionales

Los Programas Operativos Plurirregionales, integrados en el Submarco Plurirregional del MCA del Objetivo 1, son actuaciones que, por sus propias características y por el enfoque horizontal de sus políticas, no son a priori susceptibles de regionalización, extendiéndose su área de acción a todas las regiones del Objetivo 1. Su número se eleva

a once, en seis de los cuales participa en la gestión el FEDER (P.O. Local, P.O. I+D+i, P.O. de Asistencia Técnica, P.O. de la Sociedad de la Información, P.O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo y P.O. de Lucha contra la Discriminación).

Limitando el análisis a estos seis programas, cuatro de los cuales son únicamente del FEDER y los otros dos son programas plurifondo FEDER-FSE, se constata que, frente a un gasto programado para el periodo 2000-2005 de 6.391,51 millones de euros, las inversiones ejecutadas a 31 de diciembre de 2005 ascendían a 4.539,14 millones de euros, es decir, el 71,0% del total. A este respecto, los índices de ejecución de los diferentes programas se sitúan dentro de unos máximos del 97,1% para el P.O. de Asistencia Técnica y del 78,6 para el P.O. Local, y unos mínimos del 54,9% en el P.O. de la Sociedad de la Información y del 62,3% en el P.O. FSE-FEDER Lucha contra la discriminación.

3.5.2 EL FONDO EUROPEO DE ORIENTACIÓN Y GARANTÍA AGRÍCOLA-SECCIÓN ORIENTACIÓN

La contribución financiera del FEOGA-Orientación ingresada por España en 2005 se elevó a 964,21 millones de euros, de los que 840,93 millones de euros (el 87,2% del total) correspondieron a Programas Operativos, 118,88 millones de euros, el 12,3% al Programa LEADER y a las Iniciativas comunitarias REGIS e INTERREG y el resto, 4,40 millones de euros, un 0,5% fueron Ayudas Directas (cuadro 3.10).

Dentro de los Programas Operativos, destacan los 428,92 millones de euros (el 51% del total) de ayudas indirectas, es decir, ingresos recibidos de la UE como consecuencia de acciones ejecutadas o por ejecutar en cada Comunidad Autónoma con fondos tanto de la Administración del Estado como de las Administraciones Autonómicas. El resto se distribuyó entre el

programa operativo PRODER (16,01 millones de euros), 120,62 millones de euros de Presupuestos de Ingresos del Estado (acciones financiadas previamente por los Presupuestos Generales del Estado y ejecutadas en cada comunidad Autónoma, por tanto, deben ingresarse en el Estado los reembolsos correspondientes) y los 275,38 millones de euros pendientes de aplicación.

Por lo que se refiere a los recursos del FEOGA-Orientación, el 12,5% de los citados 964,21 millones de euros (120,84 millones de euros) forman parte del Presupuesto de Ingresos del Estado, es decir, constituyen reembolsos y anticipos derivados de acciones financiadas por dicho Presupuesto y ejecutadas en cada Comunidad Autónoma; el 53,8% (518,54 millones de euros) corresponden a las distintas Comunidades Autónomas; y el restante 33,7% (324,83 millones de euros) está pendiente de aplicación.

El impacto territorial de las ayudas del FEOGA-Orientación varía de forma considerable en función del mayor o menor peso de las ramas agrarias en el VAB de las distintas Comunidades Autónomas. En este sentido, Andalucía, Galicia, Castilla y León y Extremadura, que conjuntamente concentran el 61,5% del total del total de los recursos regionalizados ocupan las primeras posiciones por el volumen de recursos absorbidos. Si a ellas se añaden la Comunidad Valenciana (9,9%) y Castilla La Mancha (6,8%) el porcentaje se eleva al 78,2% del total. En cambio, en Illes Balears, Madrid, Navarra, La Rioja y el País Vasco, regiones todas ellas con poca presencia del sector primario en la economía, la incidencia fue mínima, ya que entre todas ellas apenas superan el 0,5% del total de los recursos.

3.5.3 EL INSTRUMENTO FINANCIERO DE ORIENTACIÓN PESQUERA (IFOP)

Los recursos procedentes del IFOP percibidos por España en 2005 ascendieron a

Cuadro 3.10

FEOGA-ORIENTACIÓN E IFOP
CONTRIBUCIÓN FINANCIERA DE LA UNIÓN EUROPEA
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS DURANTE EL AÑO 2005
(Millones de euros)

	FEOGA-ORIENTACIÓN						IFOP	TOTAL
	PROGRAMAS OPERATIVOS			LEADER Y OTROS		TOTAL		
	AYUDAS DIREC-TAS	AYUDAS INDI-RECTAS	PRODER G.A.L.	CC.AA.	G.A.L.			
PTO. INGRESOS DEL ESTADO	0,000	120,619	0,000	0,000	0,221	120,840	24,324	145,164
PTO. INGRESOS DE OO.AA.	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
C.A. ANDALUCÍA	0,000	81,062	0,000	20,363	0,000	101,425	15,030	116,455
C.A. ARAGÓN	0,000	0,000	0,000	0,023	6,842	6,865	0,000	6,865
P. ASTURIAS	0,000	26,471	0,000	0,000	3,246	29,717	2,853	32,570
C.A. ILLES BALEARS	0,000	0,000	0,000	0,000	0,497	0,497	0,070	0,567
C.A. CANARIAS	0,000	28,969	0,000	0,009	1,562	30,540	13,052	43,592
C.A. CANTABRIA	0,000	5,696	0,362	0,000	1,872	7,930	0,370	8,300
C. CASTILLA Y LEÓN	0,000	61,475	2,737	0,000	0,041	64,253	2,272	66,525
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	0,000	19,743	6,959	0,016	8,466	35,184	0,050	35,234
C.A. CATALUÑA	0,000	0,000	0,000	0,004	5,047	5,051	3,418	8,469
C. VALENCIANA	0,000	42,637	4,853	0,000	4,124	51,614	3,039	54,653
C.A. EXTREMADURA	0,000	72,861	0,000	0,000	5,243	78,104	0,812	78,916
C.A. GALICIA	0,000	63,331	1,097	0,000	10,528	74,956	49,435	124,391
C. MADRID	0,000	0,000	0,000	0,000	0,819	0,819	0,000	0,819
R. MURCIA	0,000	16,156	0,000	0,009	1,580	17,745	4,038	21,783
C. F. NAVARRA	0,000	0,000	0,000	0,010	1,441	1,451	0,000	1,451
C.A. LA RIOJA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,974	0,974	0,200	1,174
C.A. PAÍS VASCO	0,000	0,000	0,000	0,524	0,372	0,896	9,915	10,811
C.A. CEUTA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
C.A. MELILLA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NO REGIONALIZABLE	0,000	10,524	0,000	0,000	0,000	10,524	0,000	10,524
TOTAL CC.AA.	0,000	428,925	16,008	20,958	52,654	518,545	104,554	623,099
PENDIENTE DE APLICACIÓN	4,405	275,377		45,045		324,827	146,457	471,284
TOTAL	4,405	840,929		118,878		964,212	275,335	1.239,547

Nota: Los importes que figuran en las columnas relativas a los Grupos de Acción Local (GAL), PRODER y LEADER corresponden a pagos efectuados agrupados de cada Comunidad Autónoma.

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Oficina Presupuestaria)

275,33 millones de euros, que adoptaron la forma de ayudas indirectas (reembolsos y anticipos), es decir, recursos generados por las acciones ejecutadas en las distintas Comunidades Autónomas, financiadas con fondos de la Administración Central o Autonómica. Los citados fondos fueron absorbidos por la línea de ayuda correspondiente a “Estructuras pesqueras” (cuadro 3.10).

Atendiendo a la distribución territorial 24,32 millones de euros (un 8,8% del total) corresponde a acciones financiadas previamente por los Presupuestos Generales del Estado, es decir, los reembolsos deben ingresarse en el Estado; 104,55 millones de euros (un 38%) se distribuyen entre las diferentes Comunidades Autónomas; y los restantes 146,46 millones de euros (el 53,2%) están pendientes de aplicación.

En la distribución territorial de los pagos del IFOP en 2005 destaca Galicia, que por sí sola absorbe el 47,3% del total de los pagos, seguida a gran distancia por Andalucía, que percibió el 14,3% y Canarias, con el 12,5%.

3.5.4 EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

Por lo que se refiere al FSE, la ayuda concedida a España en 2005 ascendió a 1.999,5 millones de euros, el 59,8% del coste total de los Programas Operativos. Del citado importe, 1.450,8 millones de euros (el 72,6% del total) correspondieron a las regiones del Objetivo 1, mientras que las regiones del Objetivo 2 percibieron 130,4 millones de euros (el 6,5% del total). Los restantes 418,3 millones de euros (el 20,9% del total) se encuadraron en el Objetivo 3.

La ayuda del FSE se canaliza a través de una serie de ejes prioritarios de desarrollo, entre los que destacan los de Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados, que concentra el 31% del total de la ayuda del FSE, Refuerzo de la estabilidad en el empleo y la adaptabilidad (24,3%),

Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (12,7%) y Refuerzo de la educación técnico-profesional (9,2%).

Por lo que respecta a la Iniciativa Comunitaria EQUAL, la Ayuda del FSE en 2005 se elevó a 90,7 millones de euros, el 66,3% del coste total, que asciende a 136,8 millones de euros.

Dentro de dicha Iniciativa Comunitaria sobresalen los ejes denominados Mejora de la capacidad de inserción profesional, que representa el 35,6% del coste total, e Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, cuya participación asciende al 31,2%.

Por último, los pagos del FSE percibidos por España en 2005, ascendieron a 1.784,22 millones de euros (cuadro 3.11). Por agentes ejecutores, destacan el Servicio Público de Empleo Estatal (42,8% del total) y las Comunidades Autónomas (41,9%). Por Comunidades Autónomas, los mayores porcentajes de participación se dieron en Andalucía (28,8%), Galicia (9,5%), Comunidad Valenciana (8,1%) y Canarias (7,7%).

3.5.5 EL FONDO DE COHESIÓN

Creado en el Tratado de Maastricht con objeto de apoyar a los países menos prósperos de la Unión a la hora de enfrentarse a las exigencias derivadas de la puesta en marcha de la Unión Económica y Monetaria, el Fondo de Cohesión canaliza sus ayudas, cofinanciando la construcción de infraestructuras de transportes y los equipamientos destinados a mejorar y preservar el medio ambiente. Con ello se favorece el logro de una mayor cohesión económica y social, objetivo éste de suma importancia, entre los manifestados en el Acta Única Europea.

El Fondo de Cohesión, inicialmente integrado por los países de la UE con un PIB por habitante inferior al 90% de la media comunitaria (España, Portugal, Grecia e Irlanda), ha mantenido sus principios inspi-

Cuadro 3.11

FONDO SOCIAL EUROPEO. PAGOS PERCIBIDOS EN 2005
DISTRIBUCIÓN REGIONAL

(Millones de euros)

	PERIODO 1994-1999	PERIODO 2000-2006	TOTAL
C.A. ANDALUCÍA	0,00	215,40	215,40
C.A. ARAGÓN	4,54	10,86	15,40
P. ASTURIAS	1,22	16,76	17,98
C.A. ILLES BALEARS	0,00	5,45	5,45
C.A. CANARIAS	0,00	57,61	57,61
C.A. CANTABRIA	0,00	2,55	2,55
C. CASTILLA Y LEÓN	0,00	47,85	47,85
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	0,00	32,58	32,58
C.A. CATALUÑA	3,09	47,41	50,50
C. VALENCIANA	0,00	60,67	60,67
C.A. EXTREMADURA	0,00	50,02	50,02
C.A. GALICIA	0,00	70,89	70,89
C. MADRID	0,00	44,97	44,97
R. MURCIA	1,02	20,51	21,53
C.F. NAVARRA	0,00	10,27	10,27
C.A. PAÍS VASCO	0,00	38,61	38,61
C.A. LA RIOJA	0,00	2,75	2,75
C.A. CEUTA	0,00	0,55	0,55
C.A. MELILLA	0,00	2,15	2,15
TOTAL CC.AA.	9,87	737,86	747,73
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	0,33	58,91	59,24
ENTIDADES GESTORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	5,34	5,34
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	10,29	753,73	764,02
OO.AA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	0,00	12,27	12,27
INICIATIVAS COMUNITARIAS	5,46	83,95	89,41
SUBVENCIÓN GLOBAL	0,00	36,96	36,96
OTROS ORGANISMOS	0,97	68,28	69,25
TOTAL	26,92	1.757,30	1.784,22

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Unidad Administradora del Fondo Social Europeo)

radores a lo largo del periodo de programación 2000-2006, si bien adaptados a las conclusiones del Consejo de Berlín. A este respecto, y utilizada la potestad de revisar, en función de la dinámica económica de los países miembros, aquellos que deben incluirse en el Fondo, fue excluida Irlanda, por lo que, actualmente, el mismo está integrado por España, Grecia y Portugal. Además, desde el 1 de mayo de 2004, fecha de la ampliación de la UE, todos los nuevos Estados miembros (Chipre, República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia) cumplen los criterios de elegibilidad para ser beneficiarios del Fondo.

La actual regulación del Fondo de Cohesión establece que los proyectos susceptibles de recibir ayuda pueden alcanzar tasas de cofinanciación de entre un 80% y un 85% del gasto público total, sin que se excluya la eventual participación del sector privado. Asimismo, la normativa del Fondo de Cohesión determina con claridad que los proyectos a cofinanciar deben dirigirse al logro de objetivos compatibles con las políticas comunitarias respectivas, de forma que puedan inscribirse en los programa marco de la UE.

El marco presupuestario de la UE para el periodo 2000-2006 estableció un porcentaje indicativo de ayuda para cada Estado beneficiario del Fondo de Cohesión, siendo España el país más beneficiado del grupo, al situarse su participación indicativa dentro de una horquilla del 61-63,5% del total de los recursos (para Grecia y Portugal el intervalo fue del 16-18 por ciento), lo que viene a equivaler a una cifra orientativa media de 12.082 millones de euros para el periodo citado.

Por lo que se refiere a la gestión del Fondo de Cohesión en España, en la anualidad de 2005 se aprobaron proyectos de medio ambiente y de transportes con un coste elegible por valor de 2.119,36 millones de euros, para los cuales se concedió una ayuda comunitaria de 1.526,87 millones de euros, es decir el 72%. Del total de

la citada ayuda, 912,78 millones de euros (el 59,8%) correspondieron a proyectos del área de medio ambiente y los restantes 614,09 millones de euros (el 40,2%) a la de transportes (gráfico 3.11).

En el área de mejora y protección del medio ambiente sobresale el eje prioritario Abastecimiento de agua, con el 37,3% del total de la ayuda del Fondo de Cohesión percibida por España, dentro del cual ocupan un lugar importante los proyectos de desaladoras de agua, que absorben una ayuda de 186,84 millones de euros, prácticamente la tercera parte del citado eje. A continuación por su importancia cuantitativa se sitúan los proyectos de saneamiento y depuración de aguas residuales, con una cofinanciación comunitaria de 195,43 millones de euros (el 12,8%), y los relativos a la gestión de residuos urbanos, con 117,92 millones de euros (el 7,7%).

A su vez, en el ámbito de los transportes destaca el eje relativo a puertos marítimos, con una ayuda por valor de 332,48 millones de euros (el 21,8% del total de la ayuda percibida por España), dentro del cual sobresale el proyecto singular de las nuevas instalaciones portuarias en Punta Langosteira (en la ciudad de A Coruña), que por sí solo absorbe más de las tres cuartas partes de la ayuda para puertos marítimos. Los restantes 281,62 millones de euros (el 18,4%) del área de transportes se dedican al proyecto ferroviario de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera francesa, y, concretamente, al tramo de los accesos a Barcelona.

Finalmente, y por lo que se refiere a los ingresos del Fondo de Cohesión, España ha recibido en el año 2005 transferencias por importe de 1.391,35 millones de euros (1.906,10 millones de euros en 2004), de los que el 11,8% correspondió a proyectos de la Administración General del Estado, el 15,4% a las Administraciones Autonómicas, el 8,1% a las Corporaciones Locales y el 64,7% restante a las Empresas Públicas, dentro de las que se incluyen las Entidades

Cuadro 3.12

FONDO DE COHESIÓN. PAGOS RECIBIDOS EN 2005
DISTRIBUCIÓN REGIONAL POR AGENTES INVERSORES

(Millones de euros)

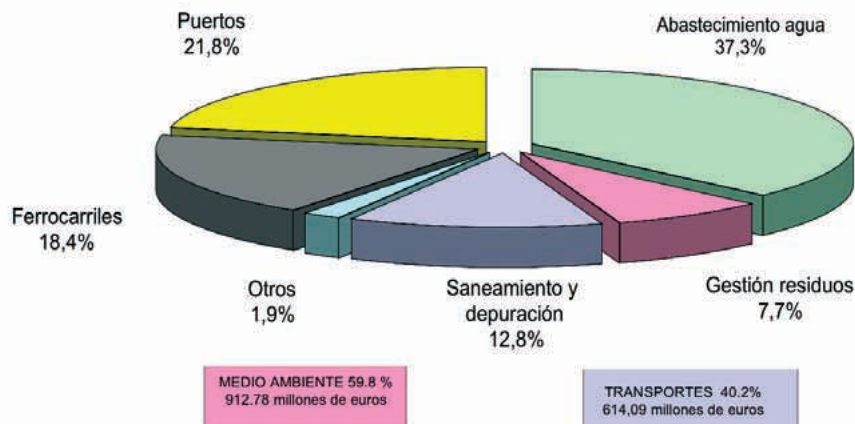
	ADMIN. CENTRAL	ADMIN. AUTONÓ- MICAS	ENTID. LOCALES	EMPRESAS PÚBLICAS (*)	TOTAL
C.A. ANDALUCÍA	30,88	32,11	26,61	43,18	132,78
C.A. ARAGÓN	13,03	3,26	4,75	2,37	23,40
P. ASTURIAS	6,73	6,53	9,61	62,77	85,63
C.A. I. BALEARS	21,06	5,89	0,18	2,91	30,04
C.A. CANARIAS	3,50	11,96	2,68	4,79	22,93
C.A. CANTABRIA	31,20	4,48	1,87	25,59	63,15
C. CASTILLA Y LEÓN	16,42	11,66	8,46	22,89	59,43
C.A. CASTILLA- LA MANCHA	0,00	5,76	6,28	123,45	135,49
C.A. CATALUÑA	0,00	41,72	14,67	161,62	218,01
C. VALENCIANA	5,51	34,63	5,07	166,81	212,03
C.A. EXTREMADURA	20,42	1,78	2,34	0,00	24,54
C.A. GALICIA	9,72	14,80	1,35	61,71	87,58
C. MADRID	0,46	15,24	9,02	201,14	225,87
R. MURCIA	0,00	6,71	3,10	5,22	15,03
C.F. NAVARRA	0,00	2,96	0,80	0,00	3,76
C.A. PAÍS VASCO	1,46	14,57	15,12	5,18	36,33
C.A. LA RIOJA	0,00	0,00	0,00	0,21	0,21
C.A. CEUTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C.A. MELILLA	0,00	0,00	1,18	3,72	4,91
VARIAS COMUNIDADES	4,01	0,00	0,00	6,24	10,25
TOTAL	164,41	214,04	113,09	899,81	1.391,35

(*) Incluye las Entidades Públicas Empresariales y los Organismos Autónomos dependientes de la Administración General del Estado.

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Fondos Comunitarios)

Gráfico 3.11

FONDO DE COHESIÓN. AYUDA APROBADA AÑO 2005

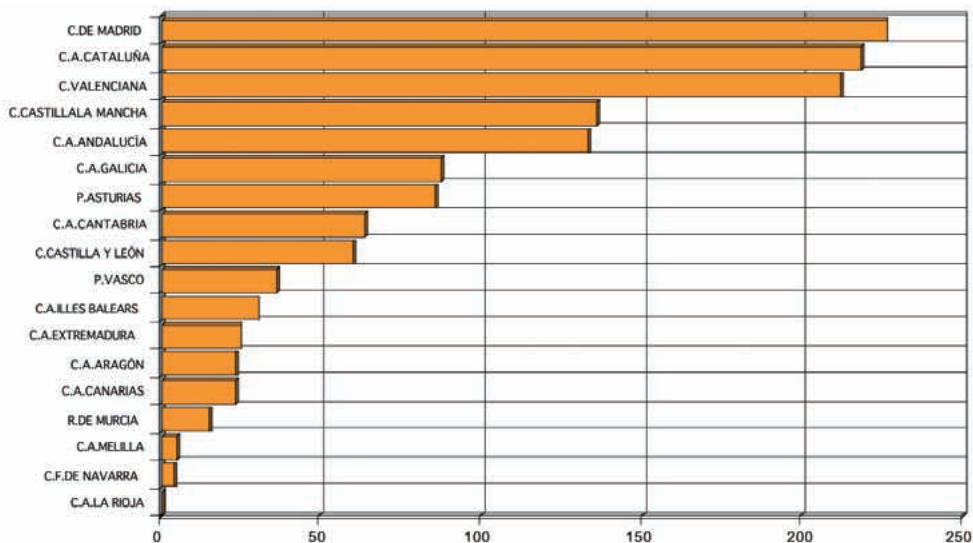


Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Fondos Comunitarios)

Gráfico 3.12

FONDO DE COHESIÓN PAGOS PERCIBIDOS EN 2005

(Millones de euros)



Nota: Existen 10.3 millones de euros no distribuidos regionalmente

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Fondos Comunitarios)

Públicas Empresariales y los Organismos Autónomos dependientes de la Administración General del Estado (cuadro 3.12).

Por Comunidades Autónomas, los mayores ingresos correspondieron a Madrid, que concentró el 16,2% del total de los pagos, Cataluña (15,7%) y la Comunidad Valenciana (15,2%). En este sentido, las obras de infraestructura ferroviaria relacionadas con las líneas de alta velocidad Madrid-Segovia-Valladolid, Madrid-Barcelona-Frontera francesa y los accesos a Levante explican, en parte, el importante volumen de fondos concentrados en las Comunidades Autónomas afectadas (gráfico 3.12).

Desde otro punto de vista, se constata que los proyectos ejecutados por la Administración General del Estado en 2005 tuvieron una mayor importancia relativa en Extremadura, al representar los mismos el 83,2% de todos los pagos del Fondo de Cohesión imputados a esta región. También en Illes Balears y Aragón la presencia de la Administración General del Estado fue notable, ya que su proporción en el total de los pagos de ambas Comunidades Autónomas ascendió al 70,1% y 55,7%. En cambio, en otras regiones, como Castilla-La Mancha, Cataluña, Murcia, Navarra, La Rioja y Melilla, la Administración General del Estado no ejecutó ningún proyecto con cargo al Fondo de Cohesión.

Por su parte, los proyectos ejecutados por las distintas Autonomías alcanzaron un mayor peso relativo en Navarra, con un 78,6% de los pagos imputados a esta región, situándose a continuación Canarias (52,2%) y Murcia (44,6%). Contrariamente, los pagos percibidos por las Autonomías fueron menores proporcionalmente, aparte de en La Rioja y Melilla, donde fueron nulos, en Castilla-La Mancha (4,3%) y Cantabria y Extremadura, ambas con el 7,1%.

Las Entidades Locales adquieren su máxima expresión en términos relativos en el País Vasco, donde el 41,6% de los ingre-

dos del Fondo de Cohesión imputados a la Comunidad Autónoma es gestionado por ayuntamientos y diputaciones, siendo también reseñables los casos de Navarra, Andalucía, Aragón y Murcia, en los cuales el porcentaje se sitúa en torno al 20%.

Finalmente, lógicamente ligado a la realización de grandes proyectos de infraestructura, las empresas públicas dominan el panorama, sobre todo, en Castilla-La Mancha, región en la que ejecutan nada menos que el 91,1% de los proyectos financiados con cargo al Fondo de Cohesión, y Madrid, donde el porcentaje se eleva al 89,1%. Es nula, en cambio, la presencia de las empresas públicas en Extremadura y Navarra.

3.6 INVERSIONES TERRITORIALIZADAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

La inversión pública real del Estado para 2005 sigue manteniendo un crecimiento que contribuye a evitar una desaceleración en el ritmo de crecimiento económico a medio plazo. Este crecimiento se ha visto influenciado por una serie de cambios institucionales, fundamentalmente por la reasignación de competencias derivadas de la entrada en vigor de la Ley del Sector Ferroviario, en 2005, por la que el Estado se hace cargo de la conservación y mantenimiento de la red ferroviaria convencional, de la que es titular, servicio del que hasta ahora se encargaba RENFE y que se financiaba mediante transferencias de capital del Estado.

Otras variaciones a tener en cuenta han sido la adscripción de Loterías y Apuestas del Estado, al Sector Público Empresarial, y el traspaso de competencias de la Confederación Hidrográfica del Sur a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Concretamente, y analizando la inversión efectuada por el subsector Estado, que incluye Organismos Autónomos y Otros Organismos Públicos, el crecimiento inter-

Cuadro 3.13

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS (*). EJERCICIO 2005

(Millones de euros)

	IMPORTE TOTAL 2005	% SOBRE TOTAL NACIONAL	IMPORTE TOTAL 2004	% VARIACIÓN 2005/2004
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN (a)	6.774,72	59,9	6.697,86	1,1
C.A. ANDALUCÍA	1.127,17	10,0	1.210,31	-6,9
C.A. ARAGÓN	536,70	4,7	574,59	-6,6
P. ASTURIAS	337,39	3,0	391,91	-13,9
C.A. ILLES BALEARS	76,67	0,7	116,75	-34,3
C.A. CANARIAS	139,31	1,2	206,31	-32,5
C.A. CANTABRIA	283,21	2,5	154,36	83,5
C. CASTILLA Y LEÓN	636,49	5,6	670,70	-5,1
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	391,79	3,5	410,12	-4,5
C.A. CATALUÑA	344,38	3,0	316,64	8,8
C.A. EXTREMADURA	394,91	3,5	263,69	49,8
C.A. GALICIA	776,65	6,9	690,41	12,5
C. MADRID	1.050,60	9,3	895,00	17,4
R. MURCIA	210,79	1,9	235,36	-10,4
C.A. LA RIOJA	73,59	0,7	88,75	-17,1
C. VALENCIANA	395,06	3,5	472,96	-16,5
CC.AA. RÉGIMEN FORAL (b)	71,89	0,6	102,01	-29,5
C.F. NAVARRA	15,32	0,1	17,96	-14,7
C.A. PAÍS VASCO	56,58	0,5	84,05	-32,7
CDES. ESTATUTO AUTONOMÍA (c)	43,15	0,4	52,79	-18,3
C. CEUTA	19,89	0,2	25,27	-21,3
C. MELILLA	23,27	0,2	27,52	-15,5
REGIONALIZABLE (d)=(a)+(b)+(c)	6.889,77	60,9	6.852,66	0,5
NO REGIONALIZABLE	3.768,74	33,3	2.701,93	39,5
EXTERIOR (f)	659,58	5,8	567,44	16,2
TOTAL (g)=(d)+(e)+(f)	11.318,08	100,0	10.122,03	11,8

(*) No incluye Seguridad Social

Fuente: Presupuestos Generales del Estado. Anexos de inversiones reales y Programación plurianual.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CCAA Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS EN 2005(*)



(*) No incluye Seguridad Social

Fuente: Elaboración propia a partir de los PGE 2006

anual asciende al 11,8% en relación con el ejercicio anterior, situándose en un montante total de 11.318,08 millones de euros. La mayor parte de esta inversión se encuentra en la partida regionalizable, con un 60,9% del total, que ha experimentado un crecimiento interanual del 0,5%.

En la distribución de la inversión regionalizable las Comunidades Autónomas de Andalucía, Madrid, Galicia y Castilla y León, en términos porcentuales sobre la inversión regionalizada, presentan porcentajes que superan el 9% del total, que en el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía alcanza el 16,4%. En variación interanual los crecimientos más importantes son los de Cantabria, con el 83,5% y Extremadura con el 49,8%. En el extremo opuesto se encuentran la Comunidad de las Illes Balears, el País Vasco, Canarias y la Ciudad Autónoma de Ceuta, experimentando disminuciones del 34,3%, 32,7%, 32,5% y 21,3% respectivamente.

Al igual que en años anteriores, los mayores créditos de inversión se concentran en los Ministerios de Fomento, de Medio Ambiente y de Defensa, agrupando entre los tres el

87,7% del total de la inversión regionalizable, y el 77,6% del total invertido en el ejercicio 2005 (Anexo A. cuadro A.3).

El Ministerio de Fomento localiza principalmente la inversión en los programas de creación de infraestructuras, conservación y explotación de carreteras e infraestructura ferroviaria y participa con un 52,7% del total de la inversión regionalizable.

El Ministerio de Medio Ambiente con un porcentaje de participación del 25,4% sobre el total de la inversión territorializada, centra sus inversiones en la infraestructura de recursos hidráulicos y en la infraestructura urbana de saneamiento y calidad de aguas.

El Ministerio de Defensa, en su inversión territorializada, experimenta una disminución de 80,24 millones de euros, a la vez que presenta notables crecimientos en su inversión en el exterior, 88,21 millones de euros y en la no territorializada, 102,81 millones de euros de forma que experimenta en su ámbito consolidado -territorializada, no territorializada y exterior- un crecimiento interanual del 5,3%. El principal destino de la inversión es la modernización de las FAS, priorizando aquellos proyectos

que contribuyen a elevar el nivel tecnológico de las empresas nacionales mediante su participación en los programas de construcción y suministros de las FAS.

Para completar una visión global del esfuerzo inversor estatal, quedarían por añadir los créditos de inversión correspondientes a los Entes que componen el Sector Público Empresarial y Fundacional que totalizan 12.166,22 millones de euros, lo que supone un descenso interanual del 0,1%. De dicha inversión la mayor parte corresponde a AENA, ADIF, RENFE y Puertos del Estado con el 73,7%, es decir, 8.966,39 millones de euros. De éstos, el 54,5% se concentra en las Comunidades Autónomas de Cataluña, Andalucía,

Madrid y Comunidad Valenciana.

También la Seguridad Social ha invertido 418,96 millones de euros, lo que supone un incremento interanual de 17,15 millones de euros, siendo la Comunidad Autónoma del País Vasco donde mayor incremento en términos absolutos se produce, prácticamente 10 millones de euros, lo que significa una variación interanual del 143,4%.

En resumen, considerando el ámbito agregado del Estado, Organismos Autónomos y Otros Organismos Públicos, la Seguridad Social y los Entes del Sector Público Empresarial y Fundacional, la inversión territorializada se eleva a 23.903,26 millones de euros lo que supone un incremento en relación con el ejercicio anterior del 5,3%.

CAPÍTULO IV

FINANCIACIÓN
DE LAS COMUNIDADES
AUTÓNOMAS EN 2005

4.1 INTRODUCCIÓN

Durante el año 2005, continuaron las reuniones del grupo de trabajo de Población del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas. Se analizaron los efectos derivados de la evolución creciente de la población -con una masiva entrada de inmigrantes- en la aplicación del sistema de financiación derivado del nuevo modelo acordado en 2001. Fruto de estas reuniones es el Informe de Análisis y Resultados presentado por el Ministerio de Hacienda, que recoge las posiciones de la Administración General del Estado y de las CC.AA. en este importante tema.

Destaca como primera conclusión que todavía no se han producido las circunstancias contempladas en el artículo 67 para establecer las asignaciones de nivelación reguladas en la Ley 21/2001 de 27 de diciembre. Además, si bien el aumento de la población inmigrante se ha producido de manera desigual entre las Comunidades, incidiendo sobre todo en las de mayor crecimiento demográfico, no puede concluirse que exista un único enfoque para estudiar la relación entre población y financiación autonómica, sino diversidad de metodologías. La solución definitiva a esta ineludible cuestión podría requerir una revisión del actual modelo de financiación.

Otro tema a destacar en el panorama financiero de las Administraciones Autonómicas, durante el ejercicio analizado, se refiere a la necesidad de mejorar la financiación de la Sanidad Pública, racionalizando también el gasto sanitario. La II Conferencia de Presidentes, celebrada el 10 de setiembre, aprobó una serie de medidas presupuestarias y tributarias en relación con ambos extremos sobre las que había un consenso básico. En un primer grupo de ellas se determina en concreto las cantidades asignadas a cada Comunidad, destacando los anticipos a cuenta, que en este ejercicio ascienden a 1.365,8 millones de euros. Otro grupo, con determinación concreta de la

metodología de reparto, incluye, entre otras, un Fondo Presupuestario de hasta 500 millones de euros anuales para apoyar a aquellas Comunidades cuyos ingresos asignados a la Sanidad evolucionen por debajo del crecimiento del PIB nominal.

En el tercer grupo, sin embargo, será necesario establecer una metodología de reparto. Se incluyen en el mismo el incremento del Fondo de Cohesión Sanitaria (45 millones más) y una transferencia de 100 millones para compensar la atención por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales cubiertos solo por el INSS. Por último, el Ministerio de Sanidad, dentro de las medidas con efecto en todo el territorio español, aportará 50 millones para un Plan de Calidad del SNS. En cuanto al grupo de Análisis del Gasto Sanitario, esta Conferencia acordó que continuasen los trabajos para desarrollar y concretar las medidas de moderación del gasto por esta finalidad. Se presentarán los resultados al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y al Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF). Reunido el Pleno del CPFF, el 22 de noviembre, aprobó por unanimidad el seguimiento de las medidas de financiación y gasto sanitario acordadas en la II Conferencia.

De acuerdo también con las CC.AA, en la II Conferencia el Gobierno decidió aumentar la capacidad normativa de las mismas en los impuestos indirectos sobre Hidrocarburos, Matriculación de vehículos y Electricidad. Posteriormente el CPFF, en el Pleno de 22 de noviembre, aprobó la concreción de esta medida. En el impuesto sobre las Ventas minoristas de determinados hidrocarburos quedan fijados los límites superiores de la banda del tipo de gravamen autonómico. En el Impuesto sobre la Electricidad, las CC.AA. podrán fijar un tipo autonómico de hasta el 2%. Por su parte, en el impuesto especial sobre Determinados Medios de Transporte se permitirá que el incremento sobre el tipo impositivo fijado por el Estado sea de hasta un 15%.

La liquidación del tercer año de aplicación del sistema de financiación vigente (2004) produjo unos recursos que ascendieron a 86.290 millones de euros, un 9,9% más que el ejercicio anterior. Todas las Comunidades incrementaron sus recursos por encima de su PIB nominal, salvo Asturias, Cantabria y Extremadura. Aumentaron sus recursos por encima del 10% Cataluña, Andalucía, La Rioja, Murcia, C. Valenciana, Castilla-La Mancha y Madrid. Desde 1999, destaca el crecimiento de los recursos de Cataluña, Andalucía, La Rioja, Murcia, C. Valenciana y, sobre todo, Madrid.

La recaudación producida por la tributación de los antiguos tributos cedidos se ha incrementado un 19,7% con relación a 2004, siendo las Comunidades de Murcia, Baleares y Castilla-La Mancha, por este orden, las de mayor crecimiento. Todas presupuestaron por debajo de la recaudación real registrada por estos impuestos, en particular Murcia y Andalucía.

La presupuestación en 2005 de los nuevos tributos cedidos derivados del vigente sistema de financiación ascendió a 44.517,88 millones de euros, lo que supone un incremento del 12,0% respecto a 2004. Por Comunidades Autónomas, Cataluña, Madrid y Andalucía presentan un mayor volumen de recursos derivados de esta fuente.

Por último, respecto al uso de capacidad normativa sobre tributos cedidos, cabe señalar que en todas las CC.AA. se han seguido generando nuevas deducciones en la cuota del IRPF. También se ha rebajado con bastante generalidad la carga impositiva en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. En el de Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, cuatro Comunidades Autónomas han ejercido capacidad normativa sobre el mismo. Respecto a los tributos propios, en el ejercicio analizado no se han creado nuevas figuras tributarias.

4.2. FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN

4.2.1 CLASIFICACIÓN

La financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común proviene de dos grandes bloques:

- Financiación incondicionada: constituida por transferencias de la Administración General del Estado y por todos aquellos recursos no vinculados directamente a una finalidad determinada.

A través de la financiación incondicionada se pretende dotar a las Comunidades Autónomas de régimen común de los recursos necesarios para la prestación de los servicios asumidos. Estos recursos deben cubrir adecuadamente el coste de los mismos. Las Comunidades Autónomas disponen de plena autonomía para su utilización.

- Financiación condicionada: compuesta por recursos procedentes de la Administración General del Estado, Seguridad Social y Unión Europea para fines específicos.

4.2.2 LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DEL EJERCICIO 2004, TERCERO EN QUE ESTÁ EN VIGOR EL NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.

El sistema de financiación vigente de las Comunidades Autónomas de régimen común se rige por la Ley 21/2001, de 27 de diciembre. Esta Ley recoge el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de julio de 2001, con las modificaciones introducidas en las reuniones de 16 y 22 de noviembre del mismo ejercicio, aprobado por unanimidad por las Comunidades Autónomas.

Este sistema de financiación, aplicable a partir de 1 de enero de 2002, tiene como característica principal su carácter integrador, porque incorpora tanto la financiación

de los servicios comunes como la financiación de la gestión de los servicios de sanidad y de los servicios sociales de la Seguridad Social.

El artículo 104 de la Ley 30/2005, de 29 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, hace referencia a la liquidación definitiva del Fondo de Suficiencia del año 2004 de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se dota en la Sección 32 un crédito para este fin. En el artículo 105 de la citada Ley, se exponen los mecanismos para la aplicación de las garantías de financiación de los servicios de asistencia sanitaria en el año 2004.

De acuerdo con las reglas contenidas en los artículos 7 al 15 de la Ley 21/2001, se han obtenido las liquidaciones de todos los recursos correspondientes al año 2004. Pero sólo la liquidación del Fondo de Suficiencia tiene reflejo presupuestario.

En el cuadro 4.1 se reflejan los rendimientos definitivos de los mecanismos del sistema de financiación sujetos a liquidación en 2004. El total de estos recursos es de 65.891,11 millones de euros, de los que 592,84 millones corresponden a la aplicación de la disposición transitoria segunda de la Ley 21/2001, que garantiza un crecimiento de la financiación sanitaria como mínimo el del PIB, entre el año base de 1999 y el 2004.

Los recursos totales que aporta el nuevo sistema de financiación - es decir, incluyendo los recursos que no están sujetos a liquidación como los antiguos tributos cedidos, Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos e impuesto sobre Determinados Medios de Transporte- suponen 86.311,27 millones de euros, de los que el 69,97% son de origen tributario y tan sólo el 30,03% se refiere a transferencias estatales (cuadro 4.2).

Por Comunidades Autónomas, Canarias (68,37%), Extremadura (60,69%), Galicia (48,04%), Castilla-La Mancha (46,27%), Castilla y León (42,79%) y Andalucía (42,41%), aparecen como las más depen-

dientes de las transferencias estatales. En cambio, en Illes Balears y Madrid todos sus recursos son de origen tributario, debiendo entregar parte de esta financiación a la Administración General del Estado.

En relación con los tributos cedidos, cabe señalar que respecto al IRPF se mantiene la tendencia de ejercicios anteriores, es decir, la tarifa permanece inalterada pero con nuevas deducciones de cuota autonómica. En el ámbito del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se han introducido modificaciones por la vía de las reducciones y bonificaciones de base o deducciones de cuota. Destaca la Comunidad Autónoma de Madrid que prácticamente ha suprimido el impuesto para los sujetos pasivos incluidos en el grupo I. Finalmente, cabe resaltar que en el caso del tramo autonómico del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, las Comunidades Autónomas de Asturias, Galicia, Cataluña y Madrid son las únicas que han ejercitado capacidad normativa sobre el mismo, estableciendo lo que se conoce como "el céntimo sanitario". Respecto a los tributos propios, en este ejercicio presupuestario no se han creado nuevas figuras tributarias.

En el cuadro 4.3 se contempla el resumen de la liquidación como la diferencia entre las entregas a cuenta, efectuadas en el ejercicio 2004, y la liquidación definitiva por los distintos conceptos sujetos a liquidación. Se observa que es en el IRPF donde resulta la mayor desviación. Por Comunidades, Andalucía debe percibir el mayor importe total, seguida de Cataluña, Madrid y la Comunidad Valenciana, al igual que en la liquidación del ejercicio 2003. Cabe considerar que, con excepción de Madrid y Murcia, las Comunidades Autónomas han obtenido financiación en concepto de garantía de asistencia sanitaria, al crecer sus recursos computables destinados a la misma por debajo del PIB nominal a precios de mercado, entre 1999 y 2004.

Cuadro 4.1

LIQUIDACIÓN RENDIMIENTO DEFINITIVO DE LOS MECANISMOS DEL SISTEMA

(Millones)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	IRPF (CON CAPACIDAD NORMATIVA)	IVA	VALOR DEFINITIVO DE LA CESIÓN GESTIONA		
			ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	PRODUCTOS INTERMEDIOS	CERVEZA
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	16.903,48	15.577,57	336,94	7,33	93,30
C.A. ANDALUCÍA	2.158,66	2.674,30	55,94	1,18	17,63
C.A. ARAGÓN	576,93	516,16	12,12	0,25	2,88
P. ASTURIAS	435,29	442,34	9,22	0,22	2,20
C.A. ILLES BALEARS	410,96	751,56	12,07	0,25	3,25
C.A. CANARIAS	586,59	0,00	16,00	0,32	5,44
C.A. CANTABRIA	226,57	238,88	6,43	0,15	1,60
C. CASTILLA LEÓN	858,74	935,63	21,10	0,48	5,25
C.A. CASTILLA LA MANCHA	499,40	590,62	11,89	0,26	3,73
C.A. CATALUÑA	3.822,68	3.027,13	66,25	1,43	16,26
C.A. EXTREMADURA	224,80	334,43	6,65	0,13	1,73
C.A. GALICIA	842,74	1.013,16	18,00	0,48	4,47
C. MADRID	4.063,93	2.746,62	52,62	1,19	15,07
R. MURCIA	378,97	436,96	8,62	0,18	2,73
C.A. LA RIOJA	128,90	118,05	2,59	0,05	0,70
C. VALENCIANA	1.688,30	1.751,73	37,44	0,78	10,36
CDES.ESTATUTO AUTONOMÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. CEUTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. MELILLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	16.903,48	15.577,57	336,94	7,33	93,30

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

DEFINITIVA 2004
DE FINANCIACIÓN SUJETOS A LIQUIDACIÓN EN 2004

de euros)

DE LA RECAUDACIÓN LÍQUIDA DE LOS I.I.EE. DOS POR LA AEAT			FONDO SUFI- CIENCIA	GARANTÍAS DE FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA	TOTAL FINANCIACIÓN MECANISMOS SUJETOS A LIQUIDACIÓN 2004
LABORES DEL TABACO	HIDROCARBUROS	ELECTRICIDAD			
2.194,82	4.049,12	807,86	25.307,04	592,84	65.870,30
425,82	713,62	119,90	6.961,36	64,82	13.193,23
68,46	167,52	33,25	862,23	30,42	2.270,21
52,11	93,48	36,75	845,10	55,31	1.972,02
112,40	110,56	18,52	-185,68	38,70	1.272,59
0,00	0,00	28,66	2.503,71	53,14	3.193,86
30,58	64,44	16,04	540,46	7,48	1.132,62
118,93	367,09	46,80	2.394,94	99,33	4.848,28
93,09	290,75	39,70	1.849,60	17,26	3.396,30
446,58	740,79	166,13	2.118,10	73,10	10.478,45
52,73	107,62	13,24	1.504,86	40,64	2.286,82
115,13	280,35	66,24	2.842,52	107,11	5.290,18
283,72	449,42	100,34	-143,45	0,00	7.569,46
76,34	154,93	25,06	867,26	0,00	1.951,06
14,35	35,73	5,70	295,25	5,38	606,70
304,59	472,82	91,52	2.050,81	0,15	6.408,51
0,00	0,00	0,00	20,81	0,00	20,81
0,00	0,00	0,00	11,59	0,00	11,59
0,00	0,00	0,00	9,22	0,00	9,22
2.194,82	4.049,12	807,86	25.327,85	592,84	65.891,11

Cuadro 4.2

RECURSOS QUE APORTA EL NUEVO SISTEMA DE FINAN

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	IRPF (CON CAPACIDAD NORMATIVA)	IVA	II.EE. GESTIONADOS POR LA AEAT	IMPUESTO DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	16.903,48	15.577,57	7.489,37	1.471,26
C.A. ANDALUCÍA	2.158,66	2.674,30	1.334,09	237,91
C.A. ARAGÓN	576,93	516,16	284,47	31,95
P. ASTURIAS	435,29	442,34	193,99	25,33
C.A. ILLES BALEARS	410,96	751,56	257,05	37,91
C.A. CANARIAS	586,59	0,00	50,42	0,00
C.A. CANTABRIA	226,57	238,88	119,23	16,09
C. CASTILLA Y LEÓN	858,74	935,63	559,65	61,93
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	499,40	590,62	439,42	46,21
C.A. CATALUÑA	3.822,68	3.027,13	1.437,44	279,77
C.A. EXTREMADURA	224,80	334,43	182,10	20,73
C.A. GALICIA	842,74	1.013,16	484,65	70,70
C. MADRID	4.063,93	2.746,62	902,36	409,05
R. MURCIA	378,97	436,96	267,86	45,43
C.A. LA RIOJA	128,90	118,05	59,12	8,12
C. VALENCIANA	1.688,30	1.751,73	917,51	180,12
CDES.ESTATUTO AUTONOMÍA	0,00	0,00	0,00	0,00
C. CEUTA	0,00	0,00	0,00	0,00
C. MELILLA	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	16.903,48	15.577,57	7.489,37	1.471,26

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

CIACIÓN A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2004

VENTA MINORISTA DE DETERMINADOS HIDROCARBUROS	ANTIGUOS TRIBUTOS CEDIDOS RECAUDACIÓN REAL	TASAS AFECTAS RECAUDACIÓN NORMATIVA	FONDO SUFI- CIENCIA	GARANTÍAS DE FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA	TOTAL RECURSOS
1.000,62	17.182,16	766,12	25.307,04	592,84	86.290,46
144,37	2.820,39	171,75	6.961,36	64,82	16.567,64
34,36	517,29	25,08	862,23	30,42	2.878,89
36,34	309,05	30,17	845,10	55,31	2.372,90
19,53	486,89	15,08	-185,68	38,70	1.832,01
0,00	516,15	29,58	2.503,71	53,14	3.739,59
13,48	235,74	10,67	540,46	7,48	1.408,61
76,85	772,83	69,05	2.394,94	99,33	5.828,95
58,21	497,50	36,39	1.849,60	17,26	4.034,61
211,92	3.722,50	101,34	2.118,10	73,10	14.793,98
22,05	194,78	22,17	1.504,86	40,64	2.546,54
87,75	635,51	55,68	2.842,52	107,11	6.139,82
159,59	3.666,56	128,89	-143,45	0,00	11.933,55
32,49	472,84	13,42	867,26	0,00	2.515,23
7,67	133,55	3,89	295,25	5,38	759,94
96,02	2.200,58	52,96	2.050,81	0,15	8.938,20
0,00	0,00	0,00	20,81	0,00	20,81
0,00	0,00	0,00	11,59	0,00	11,59
0,00	0,00	0,00	9,22	0,00	9,22
1.000,62	17.182,16	766,12	25.327,85	592,84	86.311,27

Cuadro 4.3

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2004

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	IRPF (*)	IVA (*)	I.L.E.E. (*)	F.S. (*)	GARANTÍA ASISTENCIA SANITARIA	TOTAL LIQUIDACIÓN
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	2.278,93	871,79	54,82	441,06	592,84	4.239,45
C.A. ANDALUCÍA	476,46	147,81	45,45	121,23	64,82	855,77
C.A. ARAGÓN	85,80	20,02	4,89	15,44	30,42	156,57
P. ASTURIAS	37,37	-7,33	-0,85	14,85	55,31	99,35
C.A. ILLES BALEARS	45,90	-9,11	3,65	-2,85	38,70	76,28
C.A. CANARIAS	59,73	0,00	1,26	44,00	53,14	158,13
C.A. CANTABRIA	34,00	16,19	2,87	9,50	7,48	70,05
C. CASTILLA Y LEÓN	98,37	27,42	18,37	42,17	99,33	285,65
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	109,92	52,66	17,84	32,70	17,26	230,38
C.A. CATALUÑA	453,92	186,09	20,71	37,36	73,10	771,18
C.A. EXTREMADURA	30,67	13,77	2,61	26,44	40,64	114,12
C.A. GALICIA	78,65	42,14	-4,34	50,05	107,11	273,62
C. MADRID	365,38	233,92	-88,66	-6,48	0,00	504,16
R. MURCIA	89,27	30,55	6,94	15,22	0,00	141,97
C.A. LA RIOJA	23,87	12,14	2,00	5,20	5,38	48,59
C. VALENCIANA	289,61	105,53	22,10	36,23	0,15	453,63
CDES.ESTATUTO AUTONOMÍA	0,00	0,00	0,00	0,37	0,00	0,37
C. CEUTA	0,00	0,00	0,00	0,20	0,00	0,20
C. MELILLA	0,00	0,00	0,00	0,16	0,00	0,16
TOTAL	2.278,93	871,79	54,82	441,43	592,84	4.239,81

(*) Diferencia entre la liquidación definitiva y las entregas a cuenta

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

4.2.3 LOS RECURSOS PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS ESTATALES INCONDICIONADAS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTÓNOMICA: EL FONDO DE SUFICIENCIA EN 2005

La Ley 2/2004 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, en su artículo 95, establece la dotación presupuestaria de las entregas a

cuenta del Fondo de Suficiencia. Dichas entregas a cuenta están reguladas en el artículo 15.1 de la Ley 21/2001. Por ello, se destinan a cada Comunidad Autónoma y Ciudad con Estatuto de Autonomía los créditos presupuestarios que se incluyen en la Sección 32, "Dirección General de Financiación Territorial, entregas a cuenta por Fondo de Suficiencia" programa 941M. En definitiva, el Fondo de Suficiencia es el

mecanismo de cierre del Sistema de financiación al cubrir la diferencia entre las necesidades de financiación de cada Comunidad Autónoma y los recursos tributarios en el año base del sistema.

El cuadro 4.4 refleja el Fondo de Suficiencia asignado a cada Comunidad Autónoma, así como también a las Ciudades con Estatuto de Autonomía en valores del año base 1999, una vez reflejadas en las necesidades de financiación el coste de todas las competencias asumidas entre 1999 y 2005. También recoge las necesidades de financiación de cada una de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, junto con los recursos con los que cuenta el sistema de financiación para hacer frente a las citadas necesidades de financiación en el ejercicio 1999.

Las entregas a cuenta por el Fondo de Suficiencia se recogen en el cuadro 4.5 y se han determinado a partir del Fondo de Suficiencia del año 1999, incrementado por el índice de evolución que experimenta el ITE nacional (ITE) para las Comunidades Autónomas que tengan éste positivo. Se define como la recaudación estatal, excluida la susceptible de cesión, por IRPF, IVA y los Impuestos Especiales de Fabricación sobre la Cerveza, sobre el Vino y Bebidas Fermentadas, sobre Productos Intermedios, sobre Alcohol y Bebidas Derivadas, sobre Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco. Para las que tengan el Fondo de Suficiencia negativo en dicho ejercicio 1999, el índice de evolución es el menor de los ITEn o el ITE regional (ITEr) que está constituido por la recaudación en el territorio de la Comunidad Autónoma, sin ejercicio de competencias normativas, por IRPF, IVA y los Impuestos Especiales de Fabricación sobre la Cerveza, sobre el Vino y Bebidas Fermentadas, sobre Productos Intermedios, sobre Alcohol y Bebidas Derivadas, sobre Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco, cedidos y susceptibles de cesión.

Los Fondos de Suficiencia negativos de

Illes Balears y de Madrid, son consecuencia de que sus necesidades de gasto son inferiores a los recursos tributarios que proporciona el Sistema de Financiación.

La liquidación definitiva del Fondo de Suficiencia para el año 2005 se practicará cuando se disponga de las cifras definitivas de todos los términos necesarios para su cálculo. La liquidación definitiva resultará de la diferencia entre las entregas a cuenta efectuadas y el valor definitivo de dicho Fondo. Si de la liquidación definitiva resultase saldo deudor para alguna Comunidad Autónoma, le será compensado en la primera entrega a cuenta que se le efectúe por su correspondiente Fondo de Suficiencia.

El Real Decreto-Ley 12/2005, de 16 de septiembre, por el que se aprueban determinadas medidas urgentes en materia de financiación sanitaria, en su artículo primero, autoriza al Ministro de Economía y Hacienda para acordar la concesión por el Tesoro de anticipos de tesorería a cuenta de la liquidación definitiva de los tributos cedidos y del Fondo de Suficiencia.

En el apartado uno indica: “Con el fin de acercar la financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía a la recaudación real de los ingresos por tributos cedidos, se autoriza al Ministro de Economía y Hacienda para que, a solicitud de aquellas, y transcurridos al menos seis meses del ejercicio, acuerde la concesión por el Tesoro de anticipos de tesorería a cuenta de la liquidación definitiva de los tributos cedidos y del Fondo de Suficiencia.

Dichos anticipos podrán alcanzar un importe de hasta el cuatro por ciento de la base de cálculo utilizada para la fijación inicial de las entregas a cuenta por tributos cedidos y Fondo de Suficiencia del ejercicio en que se soliciten, según lo establecido en la Ley 21/2001, de 27 diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

Cuadro 4.4

RECURSOS FINANCIEROS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS BASE1999 VIGENTES

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Necesidades Financiación	Tributos Cedidos Recaudación Normativa	Tasas afectas Recaudación Normativa	IRPF
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	55.547,11	6.409,23	574,84	10.674,85
C.A. ANDALUCÍA	10.680,79	828,25	128,89	1.205,83
C.A. ARAGÓN	1.923,69	232,02	18,82	363,63
P. ASTURIAS	1.650,87	157,23	22,64	289,41
C.A. ILLES BALEARS	1.124,31	142,68	11,34	262,78
C.A. CANARIAS	2.604,56	266,61	22,20	386,43
C.A. CANTABRIA	910,13	75,29	8,01	143,58
C. CASTILLA Y LEÓN	4.005,23	325,18	51,82	569,83
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	2.684,29	165,03	27,31	270,87
C.A. CATALUÑA	9.236,79	1.414,28	76,06	2.495,72
C.A. EXTREMADURA	1.797,53	82,72	16,63	138,38
C.A. GALICIA	4.298,92	315,79	41,79	556,20
C. MADRID	7.038,07	1.439,68	96,59	2.698,53
R. MURCIA	1.549,73	119,81	10,07	203,05
C.A. LA RIOJA	493,14	45,11	2,92	82,56
C. VALENCIANA	5.549,06	799,55	39,75	1.008,07
CDES. ESTATUTO AUTONOMÍA	15,62	0,00	0,00	0,00
C. CEUTA	8,70			
C. MELILLA	6,92			
TOTAL	55.562,73	6.409,23	574,84	10.674,85

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda.

Los anticipos de tesorería serán cancelados en el momento en que se practique la liquidación definitiva del sistema de financiación correspondiente al ejercicio respectivo del que se hayan concedido.”

En el apartado dos del citado artículo: “No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, el importe máximo que podrán alcanzar los anticipos de tesorería durante el

ejercicio 2005 será del dos por ciento de la base de cálculo utilizada para la fijación inicial de las entregas a cuenta por tributos cedidos y Fondo de Suficiencia del ejercicio”.

La financiación de las Comunidades Autónomas a través de tributos cedidos y participación en IRPF, IVA e Impuestos Especiales no tiene reflejo presupuestario

CC.AA. DE RÉGIMEN COMÚN Y CIUDADES AUTÓNOMAS EN EL AÑO PARA EL AÑO 2005

Financiación del Sistema				
IVA	Impuestos especiales	Impuesto Minorista Hidrocarburos	Fondo programa ahorro en incapacidad temporal	Fondo de Suficiencia
10.757,11	7.222,07	620,96	223,53	19.064,53
1.873,38	1.205,57	102,52	43,19	5.293,16
367,41	262,67	25,22	7,06	646,85
339,80	185,81	15,16	6,60	634,22
599,40	226,60	16,24	4,94	-139,67
0,00	40,38	0,00	9,99	1.878,96
154,39	110,48	9,60	3,19	405,59
652,95	533,03	57,93	14,63	1.799,85
388,43	391,62	42,82	10,30	1.387,91
2.097,34	1.407,16	118,58	37,97	1.589,69
237,30	171,06	15,76	6,32	1.129,35
716,95	474,51	44,23	16,31	2.133,15
1.743,21	1.061,54	74,18	30,23	-105,89
296,94	239,85	22,48	6,66	650,87
77,20	56,83	5,37	1,59	221,57
1.212,42	854,96	70,85	24,54	1.538,92
0,00	0,00	0,00	0,00	15,62
				8,70
				6,92
10.757,11	7.222,07	620,96	223,53	19.080,14

en el Estado, por cuanto estos recursos no se integran en el conjunto de los ingresos presupuestados dentro del Presupuesto de Ingresos del Estado. Por el contrario, el Fondo de Suficiencia si tiene reflejo presupuestario, tanto en los estados de ingresos como de gastos.

Para el ejercicio 2005, se ha tenido en cuenta también la pérdida de ingresos expe-

rimentada por la Hacienda del Estado, debida a la integración del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas (IGTE) en el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC). A este respecto, hay que señalar, que mediante Ley 20/1991 se crea el IGIC, que es un tributo estatal, correspondiendo la gestión, liquidación e inspección del Impuesto a los órganos competentes de la

Cuadro 4.5

ENTREGAS A CUENTA POR EL FONDO DE SUFICIENCIA. AÑO 2005

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	FONDO SUFICIENCIA AÑO 1999	ÍNDICE EVOLUCIÓN (*)	FONDO SUFICIENCIA AÑO 2005	P.G.E.	
				GASTOS	INGRESOS
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	19.064,53		27.134,78	26.941,94	349,86
C.A. ANDALUCÍA	5.293,16	1,4237	7.535,88	7.385,16	
C.A. ARAGÓN	646,85	1,4237	920,93	902,51	
P. ASTURIAS	634,22	1,4237	902,94	884,88	
C.A. ILLES BALEARS	-139,67	1,4237	-198,86		194,88
C.A. CANARIAS	1.878,96	1,4237	2.675,07	2.621,57	
C.A. CANTABRIA	405,59	1,4237	577,45	565,90	
C. CASTILLA Y LEÓN	1.799,85	1,4237	2.562,45	2.511,20	
C.A. CASTILLA-MCHA.	1.387,91	1,4237	1.975,97	1.936,45	
C.A. CATALUÑA	1.589,69	1,4237	2.263,23	2.217,97	
C.A. EXTREMADURA	1.129,35	1,4237	1.607,86	1.575,70	
C.A. GALICIA	2.133,15	1,4237	3.036,96	2.976,22	
C. MADRID	-105,89	1,4934	-158,14		154,98
R. MURCIA	650,87	1,4237	926,64	908,11	
C.A. LA RIOJA	221,57	1,4237	315,44	309,13	
C. VALENCIANA	1.538,92	1,4237	2.190,96	2.147,14	
SUBTOTAL	19.064,53		27.134,78	26.941,94	349,86
CIUDADES ESTATUTO AUTONOMÍA					
C. CEUTA	8,70	1,4237	12,39	12,14	
C. MELILLA	6,92	1,4237	9,86	9,66	
TOTAL	19.080,14		27.157,02	26.963,74	349,86

(*) ITeN 1999-2005 = 1,4237

(*) ITEMadrid 1999-2005 = 1,4934

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado.

Comunidad Autónoma de Canarias. El importe de la recaudación líquida se distribuye entre la Comunidad Autónoma (50,35%) y los Cabildos Insulares (49,65%). La previsión de recaudación por este impuesto en el ejercicio 2005 por parte de la Comunidad Autónoma es de 38,35 millones de euros. Por otra parte, la compensación a satisfacer por la Comunidad Autónoma de Canarias al Estado por la

supresión del I.G.T.E, correspondiente a este ejercicio 2005, asciende a 156 millones de euros, según Presupuestos Generales del Estado para el citado ejercicio.

4.2.4 LA RECAUDACIÓN POR TRIBUTOS CEDIDOS VIGENTES HASTA EL NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN.

Las Comunidades Autónomas de régimen común recaudaron, en 2005, 20.572,36 millones de euros por tributos cedidos (Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Tasas sobre el Juego), lo que supone un incremento respecto al ejercicio anterior del 19,7%. Cataluña ha obtenido 4.479,97 millones de euros, que representan el 21,8% del total, siguiéndole en importancia la Comunidad de Madrid con 4.216,13 millones de euros, que representan el 20,5% del total. Los menores volúmenes de recaudación total corresponden a La Rioja, Extremadura, Principado de Asturias y Cantabria (ver cuadro 4.7).

En variación interanual es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la que mayor crecimiento ha experimentado en su recaudación respecto al año anterior con un 44,7%, seguida por las Illes Balears con el 40,9% y Castilla-La Mancha, con el 39,2%. Con signo negativo, respecto del año anterior, se encuentra el Principado de Asturias que disminuye su recaudación un 9,8%, debido fundamentalmente al uso de su capacidad normativa en los impuestos cedidos estableciendo reducciones y bonificaciones en los mismos.

Si el análisis se realiza comparando la recaudación líquida obtenida por tributos cedidos con las previsiones presupuestarias de las Comunidades Autónomas por los mismos conceptos tributarios (17.365,78 millones de euros), se observa que todas las Comunidades Autónomas de régimen común, excepto el Principado de

Asturias, presupuestaron por debajo de la recaudación real, siendo la C. Valenciana y Castilla y León las que lo hicieron en mayor medida.

4.2.5 LOS NUEVOS TRIBUTOS CEDIDOS DERIVADOS DEL VIGENTE SISTEMA DE FINANCIACIÓN.

La introducción del nuevo sistema de financiación autonómica, a partir de 2002, supone un avance decisivo en la descentralización efectiva de los ingresos de la Administración General del Estado: en efecto, se les cede el 33% del IRPF, el 35% del IVA y el 40% de los Impuestos Especiales (sobre Hidrocarburos, Cerveza, Vino y bebidas fermentadas, Productos Intermedios, Alcohol y bebidas derivadas, Labores de Tabaco), así como el 100% de los Impuestos sobre la Electricidad, sobre determinados Medios de Transporte y sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

Los recursos que aportan los citados impuestos en el año 2005, según presupuestos de las Comunidades Autónomas, totalizan 44.517,88 millones de euros, de los que 16.996,13 millones de euros corresponden al IRPF, 16.834,91 millones de euros al IVA y los 10.686,84 millones de euros restantes a Impuestos Especiales.

Las entregas a cuenta, es decir, el importe anual del anticipo que debe abonar el Estado por IRPF, IVA, Impuestos Especiales (sobre la Cerveza, Productos Intermedios, Alcohol y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos, Labores del Tabaco) e Impuesto sobre la Electricidad se hace efectivo a cada Comunidad Autónoma mediante entrega por dozavas partes mensuales, tramitándose como devoluciones de ingresos en los diferentes conceptos tributarios. La liquidación definitiva se determinará por la diferencia entre las entregas a cuenta percibidas y el valor definitivo de cada uno de los diferentes tributos.

Como ya se ha indicado en el epígrafe

Cuadro 4.6.a

INNOVACIONES NORMATIVAS PARA 2005 DE TRIBUTOS CEDI

CC.AA.	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	IMP. PATRIMONIO	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
ANDALUCÍA	-	Mínimo exento para sujetos pasivos minusválidos: 250.000 €	Reducción: - En adquisiciones "mortis causa" por sujetos pasivos discapacitados cuya base imponible no sea superior a 250.000 euros: Cantidad variable hasta que BI=0.
ARAGÓN	Deducciones: - Por nacimiento o adopción del tercer o sucesivo hijo o de segundo hijo minusválido con discapacidad superior al 33 por 100: 500 ó 600 €	-	-
ASTURIAS	Deducciones: - Deducción por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años: 309€. - Deducción por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyente discapacitado: 3%. - Deducción por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con los que convivan cónyuges, ascendientes o descendientes discapacitados: 3%. - Deducción por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida: 103€. - Por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual: 5% ó 10%. - Deducción para el fomento del autoempleo de las mujeres y de los jóvenes menores de 30 años emprendedores: 155€. - Deducción para el fomento del autoempleo: 62€. - Por donación de fincas rústicas a favor de la Comunidad Autónoma: 20%.	-	-
ILLES BALEARS	- Por contribuyente de edad igual o superior a 65 años: 36€. - Por cada miembro de la unidad familiar que tenga la consideración de minusválido: 60€. - Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual por jóvenes menores de 36 años: 6,5%. - Por arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes menores de 36 años: 10%. - Por gastos de conservación y mejora en áreas de suelo rústico protegido y espacios naturales: 50%. - Por gastos de adquisición de determinados libros de texto: 100%.	-	Mortis causa - Reducción en adquisiciones de la vivienda habitual del causante siempre que el causahabiente sea cónyuge, ascendientes, descendientes y colaterales mayores de 65 años que hayan convivido con el causante: 100 %. - Reducción en adquisiciones por sujetos pasivos que tengan la consideración de minusválidos: 300.000€. - Reducción en adquisiciones de terrenos en áreas de suelo rústico protegido o de interés agrario (o de participaciones en sociedades cuyo activo esté constituido el menos en un 33% en estos terrenos): 95 %. - Mejora de la reducción estatal en adquisiciones de bienes afectos a actividades económicas o de participaciones sociales (el requisito de permanencia pasa de 10 a 5 años). - Bonificación en adquisiciones por descendientes o adoptados menores de 21 años (Grupo I): 99 %. - Reducción en adquisiciones por sujetos pasivos incluidos en los Grupos I y II: 25.000€. Inter vivos - Mejora de la reducción estatal en adquisiciones de bienes afectos a actividades económicas o de participaciones sociales (el requisito de permanencia pasa de 10 a 5 años). - Bonificación en donaciones dinerarias de padres a hijos (y a otros descendientes) menores de 36 años para la adquisición de su primera vivienda habitual: 85 %. - Bonificación en donaciones de su primera vivienda habitual de padres a hijos (y a otros descendientes) menores de 36 años: 85 % s/ 50%. - Bonificación en donaciones dinerarias de padres a hijos (y a otros descendientes) menores de 36 años para la adquisición o constitución de su primera empresa individual, primer negocio profesional o primeras participaciones en determinadas entidades: 85%.
CANARIAS	Deducciones: - Por traslado de residencia de una isla a otra del archipiélago, por motivos de trabajo: 300€. - Por cantidades donadas a descendientes para la adquisición de su primera vivienda habitual: 1 %, 2 %, ó 3 %. - Por nacimiento o adopción de hijos: de 150 a 600 - Por contribuyente minusválido: 300€. - Por contribuyente mayor de 65 años: 120€. - Por gastos de guardería de hijos menores de 3 años: 15 %.	-	Mortis causa - Reducción para minusválidos, RG: 72.000€; >= 65 %: 225.000€. - Reducción en adquisiciones de empresa individual, negocio profesional o participaciones en entidades: 99 %. - Reducción en adquisiciones de la vivienda habitual del causante por descendientes menores de edad: 99 %. - Bonificación: Cantidades percibidas por beneficiarios de seguros de vida, siempre que adquirente sea descendiente menor de 21 años: 99 %. Inter vivos - Reducción en donaciones a descendientes menores de 30 años de cantidades para la adquisición de su primera vivienda habitual: 85%, 90% ó 95%. Otros aspectos: - Equiparación, a efectos de las reducciones y bonificaciones anteriores y de la aplicación de coeficientes multiplicadores, de las personas en régimen de acogimiento familiar a los adoptados.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

DOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	IMP.VENTA MINORISTA DET. HIDRO-CARBURÓS	OTROS ASPECTOS
<p>Modalidad de "Actos Jurídicos Documentados":</p> <ul style="list-style-type: none"> -Tipo reducido para vivienda habitual cuyo valor no supere 130.000 € adquirida por menor de 35 años o por minusválido: 0,3%. -Tipo reducido para documentos notariales de constitución y cancelación de derechos reales de garantía, cuando el sujeto pasivo sea una sociedad de garantía recíproca domiciliada en Andalucía: 0,1% <p>Modalidad de "Transmisiones Patrimoniales Onerosas":</p> <ul style="list-style-type: none"> -Tipo reducido en adquisición de vivienda habitual cuyo valor no supere 130.000 € adquirida por menor de 35 años o por minusválido: 3,5% 	-	-	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de los medios de comprobación del art. 52.1 LGT y aprobación de medios nuevos de comprobación no previstos en el mencionado artículo. - Suministro de información (ficha-resumen) por Notarios.
-	-	-	<ul style="list-style-type: none"> - Obligación para notarios de remitir declaración informativa y copia electrónica de los documentos otorgados. - Obligación para registradores de informar sobre documentos liquidados en otras CCAA.
-	-	-	<ul style="list-style-type: none"> - Obligación para notarios de remitir telemáticamente declaración con elementos básicos y copia electrónica de la escritura. - Obligación para registradores de información sobre documentos liquidados en otra Comunidad Autónoma. Obligación para entidades que realicen subasta de bienes muebles (ITP).
<p>Modalidad de "Transmisiones Patrimoniales Onerosas":</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de gravamen general para las operaciones inmobiliarias: 7%. - Tipo reducido para viviendas de protección oficial: 1 %. <p>- Tipo reducido para inmuebles situados en el Parque Balear de Innovación Tecnológica: 0,5 %.</p> <p>- Tipo reducido en los supuestos de no renuncia a la exención del art. 20.2 de LIVA: 3 %.</p> <p>- Bonificación en adquisición de vivienda habitual por: menores de 36 años, discapacitados o familias numerosas: 57 %.</p> <p>Modalidad de "Actos Jurídicos Documentados":</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de gravamen general: 1 %. <p>- Tipo reducido para documentos que formalicen la adquisición de vivienda habitual por menores de 36 años, discapacitados o familias numerosas: 0,5 %.</p> <p>- Tipo reducido para documentos que formalicen la constitución y cancelación de derechos reales de garantía a favor de sociedades de garantía recíproca: 0,1 %.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo incrementado aplicable a las escrituras notariales que formalicen transmisiones de inmuebles en las que se realiza la renuncia a la exención en el IVA: 1,5 %. <p>- Tipo reducido para documentos que formalicen determinadas operaciones relacionadas con viviendas protegidas: 0,5 %.</p>	<p>Tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de gravamen general, tipo aplicable al juego del bingo, tarifa aplicable a casinos, cuotas fijas aplicables a máquinas recreativas, tipo específico para los juegos de promoción del trote. <p>Tasa sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo para los juegos de promoción del trote y para apuestas de carreras de galgos y caballos. <p>- Exenciones para determinadas rifas y tómbolas organizadas por asociaciones, con requisitos.</p>	-	<ul style="list-style-type: none"> - Pago telemático preceptivo de determinados impuestos en algunos casos. - Modificación del plazo de presentación de autoliquidaciones del ITP. - Obligaciones formales del sujeto pasivo en el ISD. - Obligaciones formales de empresas de subastas en el ITP.
<p>Modalidad de "Transmisiones Patrimoniales Onerosas":</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de gravamen general para las operaciones inmobiliarias: 6,5 %. - Tipo de gravamen para concesiones administrativas y actos y negocios equiparados a las mismas: 6,5 %. <p>- Tipo reducido en adquisición de vivienda habitual por familias numerosas, por minusválidos y por menores de 30 años: 6 %.</p> <p>- Tipo reducido en adquisición de vivienda habitual que tenga la consideración vivienda de protección oficial: 6 %.</p> <p>Modalidad de "Actos Jurídicos Documentados":</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de gravamen general: 0,75 %. <p>- Tipo reducido en adquisición de vivienda habitual por familias numerosas, por minusválidos y por menores de 30 años: 0,50 %.</p> <p>- Tipo reducido en adquisición de vivienda habitual que tenga la consideración vivienda de protección oficial: 0,50 %.</p>	<p>Tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuotas fijas aplicables a máquinas recreativas y plazos de ingreso de las mismas. 	-	<ul style="list-style-type: none"> - Obligaciones formales de notarios. - Declaración de los sábados como días inhábiles a ciertos efectos tributarios. - Obligaciones formales para los sujetos pasivos al aplicar tipos reducidos en ITP.

(Sigue)

INNOVACIONES NORMATIVAS PARA 2005 DE TRIBUTOS CEDI

CC.AA.	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	IMP. PATRIMONIO	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
CANTABRIA	<p>Deducciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por arrendamiento de vivienda habitual por minusválidos, menores de 35 o mayores de 65: 10%. - Por cuidado de familiares (descendientes menores de 3 años o minusválidos y ascendientes mayores de 70 o minusválidos): 100€. - Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en determinados municipios: 10%. 	-	<p>Mortis causa</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducción en cantidades percibidas por beneficiarios de contratos de seguro: 100 %. - Reducción en adquisiciones de empresa individual, negocio profesional o participaciones en entidades: 98 %. <p>Cuantías y coeficientes del patrimonio existente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se prueban dos grupos de coeficientes multiplicadores diferentes (unos aplicables con carácter general y otros reducidos para adquisiciones "mortis causa" por parientes incluidos en los Grupos I y II de parentesco).
CASTILLA Y LEÓN	<p>Deducciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por familia numerosa: 236,25 ó 472,50€. - Por nacimiento o adopción de hijos: De 105 a 525€. - Por adopción internacional: 600€. - Por cuidado de hijos menores de 4 años: 30%. - Por contribuyente minusválido de 65 o más años que necesite ayuda de tercera persona: 630€. - Por inversión en primera vivienda habitual en núcleos rurales por menores de 36 años: 5 %. - Por cantidades donadas a determinadas instituciones para la rehabilitación o conservación del Patrimonio Histórico Artístico de Castilla y León: 15 %. - Por cantidades donadas a determinadas instituciones para la recuperación, conservación o mejora de espacios naturales y lugares integrados en la Red Natura 2000 ubicados en Castilla y León: 15 %. - Por cantidades donadas a Fundaciones culturales, asistenciales o ecológicas: 15 %. - Por cantidades invertidas por sus titulares en la recuperación del Patrimonio Histórico Artístico y Natural de Castilla y León: 15 %. - Por cantidades destinadas por sus titulares en bienes naturales ubicados en espacios naturales y lugares integrados en la Red Natura 2000: 15 %. 	-	<p>"Mortis causa</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora en las reducciones en adquisiciones por sujetos pasivos de los Grupos I y II: 30.050€. - Equiparación de los miembros de uniones de hecho a los cónyuges a efectos de beneficios fiscales en adquisiciones "mortis causa". <p>Inter vivos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducción en adquisiciones de explotaciones agrarias ubicadas en Castilla y León (o de derechos de usufructo sobre las mismas): 99%. - Reducción en adquisiciones de empresa individual, negocio profesional o participaciones en entidades: 99%. - Reducción en donaciones a descendientes menores de 36 años de una vivienda que vaya a constituir su primera residencia habitual en núcleos rurales: 80%."
CASTILLA LA MANCHA	<p>Deducciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por nacimiento o adopción de hijos: 100€. - Por contribuyente discapacitado: 300€. - Por ascendiente / descendiente discapacitado: 200€. 	-	-
CATALUÑA	<p>Deducciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para contribuyentes que queden viudos: 150 ó 300€. 	<p>Bonificación para bienes que forman parte de patrimonios especialmente protegidos de discapacitados: 99 %.</p>	<p>Otros aspectos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reglas de aplicación de determinadas reducciones mortis causa en los supuestos de liquidación de la sociedad de gananciales. - Modificación del plazo de presentación: 6 meses / 1 mes.
EXTREMADURA	<p>Deducciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por alquiler vivienda habitual por menores de 35 años, familias numerosas y minusválidos: 10 %. - Por cada ascendiente o descendiente discapacitado: 150€. - Por acogimiento de menores: 125 ó 250€. 	-	-
GALICIA	<p>Deducciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por nacimiento y adopción de hijos: 300 ó 360€. - Por familia numerosa: de 250 a 800€. - Por cuidado de hijos menores: 30 %. - Por contribuyente minusválido de 65 ó mas años que precise ayuda de tercera persona: 10 %. - Por gastos en nuevas tecnologías (Internet) en los hogares: 30 %. 	<p>- Mínimo exento: Con carácter general: 108.200 € Minusválidos (65%): 216.400 €</p>	<p>Reducciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En adquisición "mortis causa" por discapacitados: 108.200 € ó 216.400 € (65%)

DOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	IMP.VENTA MINORISTA DET. HIDRO-CARBURROS	OTROS ASPECTOS
<p>Modalidad de "Transmisiones Patrimoniales Onerosas":</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo reducido para adquisiciones de viviendas habituales por: familias numerosas, minusválidos, menores de 30 años o cuando se trate de viviendas de Protección Pública: 5 %. - Tipo reducido para adquisiciones de viviendas habituales por minusválidos con minusvalía => 65%; 4 %. <p>Modalidad de "Actos Jurídicos Documentados":</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo reducido para escrituras que documenten adquisiciones de viviendas habituales por: familias numerosas, minusválidos, menores de 30 años o cuando se trate de viviendas de Protección Pública: 0,3 %. - Tipo reducido en escrituras que documenten adquisiciones de viviendas habituales por minusválidos con minusvalía => 65%; 0,15 %. 	<p>Tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo tributario general, tipo aplicable al juego del bingo, tarifa aplicable a casinos y cuotas fijas, devengo y pago aplicables a máquinas recreativas. 	-	<ul style="list-style-type: none"> - Obligación para notarios de remitir declaración informativa y copia electrónica de los documentos otorgados. - Acuerdos de valoración previa vinculante.
<p>"Modalidad de "Transmisiones Patrimoniales Onerosas":</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo reducido para adquisiciones de primera vivienda habitual en determinados municipios por menores de 36 años: 2 %. <p>Modalidad de "Actos Jurídicos Documentados":</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo reducido para escrituras y actas notariales que documenten adquisiciones de primera vivienda habitual en determinados municipios (así como constitución de préstamos hipotecarios) por menores de 36 años: 0,10 %. - Tipo reducido para documentos notariales que formalicen la constitución de derechos reales de garantía, cuando el sujeto pasivo sea una sociedad de garantía recíproca con domicilio social en Castilla y León: 0,30 %. - Tipo incrementado para escrituras y actas notariales que documenten transmisiones inmobiliarias en las que se haya renunciado a la exención en el IVA: 1,50 %. 	<p>Tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo tributario general, tarifa aplicable a casinos y cuotas fijas aplicables a máquinas recreativas. 	-	<ul style="list-style-type: none"> - Obligación para Notarios de suministro de información por vía telemática de un documento informativo con los elementos básicos de las escrituras por ellos autorizadas. - Obligación para Registradores de presentar declaración trimestral informando sobre documentos liquidados en otras Comunidades Autónomas. - Obligación para entidades que realicen subastas de bienes muebles de presentar declaración semestral sobre las transmisiones en las que hayan intervenido.
-	-	-	-
	<p>Con carácter general</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modificación del plazo de presentación: 1 mes. <p>Modalidad de "Transmisiones Patrimoniales Onerosas":</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exoneración de la obligación de presentar auto-liquidación en determinados supuestos (ciclomotores y vehículos de más de 10 años). 	-	<ul style="list-style-type: none"> - Tipos de gravamen autonómicos.
	-	<p>Tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuota fija aplicable a máquinas recreativas, devengo y gestión y recaudación. 	-
	<p>Modalidad de "Transmisiones Patrimoniales Onerosas":</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo reducido para embarcaciones de recreo y motores marinos: 1 %. 	<p>Tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuota fija aplicable a máquinas recreativas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tipos de gravamen autonómicos.

Cuadro 4.6.b

INNOVACIONES NORMATIVAS PARA 2005 DE TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN

CC.AA.	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	IMP. PATRIMONIO	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
COMUNIDAD DE MADRID	<p>Deducciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por nacimiento o adopción de hijos: De 600 a 900€. - Por adopción internacional de niños: 600€. - Por acogimiento familiar de menores: De 600 a 900€. - Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o discapacitados: 900€. - Por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 35 años: 20 %. - Por donativos a Fundaciones culturales y/o asistenciales, sanitarias y otras de naturaleza análoga: 15 %. - Por la percepción de ayudas a quienes sufrieron prisión durante al menos un año: 600€. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mínimo exento. Con carácter general: 112.000 € - Minusválidos >= 65%: 224.000 € 	<p>Reducciones "mortis causa"</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por grado de parentesco: Según Grupo. - Por adquirente minusválido: 55.000 ó 153.000€. - Por cantidades percibidas por los beneficiarios de contratos de seguro sobre la vida: 100 %. - Por adquisición de empresa individual, negocio profesional o participaciones en entidades: 95 %. - Por adquisición de la vivienda habitual del causante: 95 %. - Por adquisición de Bienes del Patrimonio Histórico: 95 %. - A efectos de estas reducciones anteriores, se asimilan a los cónyuges los miembros de las uniones de hecho. - Por indemnizaciones a los herederos de los afectados por el Síndrome Tóxico o por terrorismo: 99 %. <p>Reducciones Inter vivos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por donaciones dinerarias a descendientes menores de 35 años para la adquisición de su primera vivienda habitual: 85 %. - Bonificaciones "mortis causa" - En adquisiciones por sujetos pasivos incluidos en el grupo I: 99 %. - Tarifa y coeficientes multiplicadores - Se aprueban la escala del impuesto y los coeficientes multiplicadores. - A efectos de la aplicación de los coeficientes multiplicadores, se asimilan a los cónyuges los miembros de las uniones de hecho.
MURCIA	<p>Deducciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual por jóvenes: 3 % ó 5 %. - Por gastos de guardería para hijos menores de 3 años: 15 %. - Por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables en vivienda habitual: 10 %. 	-	<p>Mortis causa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deducción en adquisiciones "mortis causa" por sujetos pasivos incluidos en el Grupo II del art. 20.2 a) de la Ley 29/1987: 25 %.
LA RIOJA	<p>Deducciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por nacimiento o adopción de segundo o ulterior hijo: 150 ó 180€. - Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual por menores de 36 años: 3 %. - Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en medio rural: 7 %. - Por inversión no empresarial en la adquisición de ordenadores personales para uso doméstico: 100€. 	-	<p>Mortis causa</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducción en adquisiciones de empresa individual, explotación agraria, negocio profesional o participaciones en entidades: 99 %. - Reducción en adquisiciones de la vivienda habitual del causante: 95 %. - Deducción en adquisiciones por sujetos pasivos incluidos en los Grupos I y II del art. 20.2 de la Ley 29/1987: 99 %. <p>Inter vivos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducción en adquisiciones de empresa individual, explotación agraria, negocio profesional o participaciones en entidades: 99 %. - Deducción por donaciones de dinero efectuadas de padres a hijos para la adquisición de su primera vivienda habitual: 100%.
C. VALENCIANA	<p>Deducciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por nacimiento o adopción de un hijo: 250€. - Por inversiones en fuentes de energía renovables en la vivienda habitual: 5 %. - Por gastos en guarderías y centros de primer ciclo de educación infantil de hijos menores de 3 años: 15 %. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mínimo exento. Con carácter general: 108.182,17 € - Para minusválidos: 200.000 € - Bonificación para miembros de determinadas Entidades relacionadas con la celebración de la XXXII Edición de la Copa América (desde 1/01/04 al 31/12/07): 99,99%. 	<p>Mortis causa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducción para adquisiciones por personas incluidas en Grupos I y II - Reducción para adquisiciones por personas con minusvalía: 120.000 ó 240.000€.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	IMP.VENTA MINORISTA DET. HIDROCARBUROS	OTROS ASPECTOS
<p>Modalidad de "Transmisiones Patrimoniales Onerosas":</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de gravamen general para las operaciones inmobiliarias: 7 %. - Tipo reducido para la adquisición de viviendas ubicadas en el Distrito Municipal de Centro: 4 %. - Tipo reducido para adquisición de vivienda habitual por familia numerosa: 4 %. <p>Modalidad de "Actos Jurídicos Documentados":</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de gravamen general para los documentos notariales: 1 %. - Tipo de gravamen para adquisiciones de viviendas por personas físicas: 1. Viviendas de Protección Pública: 0,2 %. 2. Viviendas con valor real <=120.000 €: 0,4 %. 3. Viviendas con valor real <=180.000 y >120.000 €: 0,5 %. 4. Viviendas con valor real > 180.000: 1 %. - Tipo de gravamen para la constitución de hipoteca en garantía de préstamo para adquisiciones de viviendas por personas físicas: 1. Viviendas con valor real <=120.000 €: 0,4 %. 2. Viviendas con valor real <=180.000 y >120.000 €: 0,5 %. 3. Viviendas con valor real > 180.000: 1 %. - Tipo incrementado aplicable a las escrituras notariales que formalicen transmisiones de inmuebles en las que se realiza la renuncia a la exención en el Impuesto sobre el Valor Añadido: 1,5 %. 	<p>Tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo tributario general, tarifa aplicable a casinos, cuotas fijas aplicables a máquinas recreativas y devengo. <p>Tasa sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipos aplicables, bases, devengo y pago. 	-	<ul style="list-style-type: none"> - Obligación para Registradores de presentación de declaración informativa trimestral sobre documentos liquidados en otra Comunidad Autónoma. - Obligación para Notarios de remisión telemática de ficha resumen de los elementos básicos de las escrituras au
<p>Modalidad de "Actos Jurídicos Documentados":</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo reducido para escrituras que formalicen la constitución, cancelación, posesión, igualación, permuta o reserva de rango de derechos reales de garantía a favor de sociedades garantía recíproca: 0,1%. - Tipo reducido para documentos notariales que documenten la primera transmisión de viviendas acogidas al Plan de Vivienda Joven (y de viviendas libres con determinados requisitos) para adquirentes de edad <= 35 años y los que documenten préstamos hipotecarios destinados a su adquisición: 0,1%. 	<p>Tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuotas fijas aplicables a máquinas recreativas, tarifa aplicable a casinos y aspectos de recaudación. 	-	<ul style="list-style-type: none"> - Obligación de suministro de información para Registradores sobre documentos liquidados en otra Comunidad Autónoma. - Obligación de suministro de información para entidades que realicen subastas de bienes muebles. - Obligación para Notarios de presentar declaración informativa sobre elementos básicos de escrituras otorgadas. - Procedimiento de gestión tributaria telemática integral del ITP y AJD.
<p>Modalidad de "Transmisiones Patrimoniales Onerosas":</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de gravamen general para las operaciones inmobiliarias: 7 %. - Tipo de gravamen para concesiones administrativas y actos y negocio equiparados a las mismas: 7 %. - Tipo reducido para transmisiones de determinadas explotaciones agrarias: 4 %. - Tipo reducido en los supuestos de no renuncia a la exención del art. 20.2 de LIVA: 2 %. - Tipo reducido para adquisiciones de viviendas habituales por familias numerosas: 3 %. - Tipo reducido para la adquisición de viviendas habituales de protección oficial: 5 %. - Tipo reducido para la adquisición de viviendas habituales por menores de 36 años o por minusválidos: 5 %. <p>Modalidad de "Actos Jurídicos Documentados":</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de gravamen general aplicable a documentos notariales: 1 % - Tipo incrementado aplicable a las escrituras notariales que formalicen transmisiones de inmuebles en las que se realiza la renuncia a la exención en el IVA: 1,5 % - Tipo reducido en adquisiciones de viviendas habituales por familias numerosas, menores de 36 años, minusválidos o por sujetos pasivos cuya base imponible del IRPF sea menor a 3,5 veces el SME: 0,4 % - 0,5 %. 	<p>Tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo tributario general, tarifa aplicable a casinos y cuotas fijas aplicables a máquinas recreativas, así como el devengo e ingreso de éstas últimas. 	-	<ul style="list-style-type: none"> - Obligación para notarios de remitir telemáticamente declaración informativa y copia electrónica de los documentos otorgados. - Obligación de suministro de información por entidades que realicen subastas de bienes muebles.
<p>Modalidad de "Transmisiones Patrimoniales Onerosas":</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bonificación para adquisición o alquiler de vivienda habitual por miembros de determinadas Entidades relacionadas con la celebración de la XXXII Edición de la Copa América (desde 1/01/04 al 31/12/07): 99,99 % <p>Modalidad de "Actos Jurídicos Documentados":</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bonificación para adquisición o alquiler de vivienda habitual por miembros de determinadas Entidades relacionadas con la celebración de la XXXII Edición de la Copa América (desde 1/01/04 al 31/12/07): 99,99 % 	<p>Tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo general para establecimientos distintos de casinos de juego. 	<p>Modalidad de "Transmisiones Patrimoniales Onerosas":</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bonificación para adquisición o alquiler de vivienda habitual por miembros de determinadas Entidades relacionadas con la celebración de la XXXII Edición de la Copa América (desde 1/01/04 al 31/12/07): 	<ul style="list-style-type: none"> -Obligación para Notarios de remitir telemáticamente ficharesumen y copia electrónica de los documentos otorgados. - Obligación para Registradores de información sobre actos y contratos liquidados en Comunidad Autónoma no competente - Obligación de información para organizadores de subastas de bienes muebles (ITP).

Cuadro 4.7

TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS CON ANTERIORIDAD AL NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN (2005-2004)

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PRESUPUESTO 2005	RECAUDACIÓN 2005	GRADO CUMPLIMIENTO	RECAUDACIÓN 2004	% VARIACIÓN RECAUDACIÓN 2005/2004
C.A. ANDALUCÍA	2.570,01	3.278,17	127,6	2.820,39	16,2
C.A. ARAGÓN	526,07	649,04	123,4	517,29	25,5
P. ASTURIAS	290,61	278,68	95,9	309,05	-9,8
C.A. ILLES BALEARS	493,95	686,03	138,9	486,89	40,9
C.A. CANARIAS	517,29	610,33	118,0	516,15	18,2
C.A. CANTABRIA	246,35	285,75	116,0	235,74	21,2
C. CASTILLA Y LEÓN	654,95	917,61	140,1	772,83	18,7
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	525,68	692,52	131,7	497,50	39,2
C.A. CATALUÑA	4.159,92	4.479,97	107,7	3.722,50	20,3
C.A. EXTREMADURA	201,51	208,72	103,6	194,78	7,2
C.A. GALICIA	668,94	789,79	118,1	635,51	24,3
C. MADRID	4.008,00	4.216,13	105,2	3.666,56	15,0
R. MURCIA	494,74	684,20	138,3	472,84	44,7
C.A. LA RIOJA	145,00	154,92	106,8	133,55	16,0
C. VALENCIANA	1.862,76	2.640,51	141,8	2.200,58	20,0
TOTAL	17.365,78	20.572,36	118,5	17.182,16	19,7

Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos de las Comunidades Autónomas e Inspección General del Ministerio de Hacienda.

4.2.3, a través del Real Decreto-Ley 12/2005, de 16 de septiembre, las Comunidades Autónomas pueden solicitar anticipos de tesorería a cuenta de la liquidación definitiva de estos nuevos impuestos cedidos. Además se incrementa la fiscalidad en los artículos 2 y 3 del citado Real Decreto al modificar los tipos impositivos de los impuestos sobre el alcohol, las bebidas alcohólicas y sobre las labores del tabaco, con el fin de reforzar los recursos de las Comunidades Autónomas con destino a la Sanidad transferida.

Por Comunidades Autónomas, Cataluña tiene por estos conceptos un mayor importe presupuestado, representando el 21,7% del total de los recursos, seguida por Madrid, con el 20,7% y Andalucía, con el 15,1%. En sentido inverso se encuentran La Rioja con tan sólo el 0,8% y Cantabria, con el 1,4%.

4.2.6 RECAUDACIÓN POR TRIBUTOS PROPIOS.

Hay que considerar también como financiación incondicionada los recursos que proce-

Cuadro 4.8

NUEVOS TRIBUTOS CEDIDOS PRESUPUESTADOS. AÑO 2005

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	IRPF	IVA	IMPUESTOS ESPECIALES	TOTAL
C.A. ANDALUCÍA	2.109,87	2.860,79	1.759,89	6.730,56
C.A. ARAGÓN	542,11	558,50	370,51	1.471,13
P. ASTURIAS	446,74	516,03	279,00	1.241,77
C.A. ILLES BALEARS	198,61	836,41	326,91	1.361,93
C.A. CANARIAS	570,76		51,72	622,48
C.A. CANTABRIA	214,12	248,09	156,57	618,78
C. CASTILLA Y LEÓN	821,47	1.005,37	705,83	2.532,67
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	430,59	600,31	548,47	1.579,37
C.A. CATALUÑA	4.082,41	3.336,77	2.232,40	9.651,58
C.A. EXTREMADURA	221,54	371,91	234,44	827,89
C.A. GALICIA	815,76	1.072,66	664,45	2.552,87
C. MADRID	4.491,93	3.028,34	1.693,31	9.213,58
R. MURCIA	381,09	458,65	354,69	1.194,43
C.A. LA RIOJA	130,00	118,57	90,00	338,57
C. VALENCIANA	1.539,12	1.822,51	1.218,66	4.580,29
TOTAL	16.996,13	16.834,91	10.686,84	44.517,88

Fuente: Presupuestos de las Comunidades Autónomas.

den de la gestión y recaudación de los tributos propios establecidos por las Comunidades Autónomas, así como por los recargos establecidos por las mismas sobre tributos estatales. La recaudación prevista en 2005 por los citados tributos es de 684,34 millones de euros, incrementándose respecto al año anterior un 2,8%,

Como en ejercicios anteriores, Canarias, en el marco peculiar del Régimen Especial Fiscal (REF), es la Comunidad Autónoma que tiene prevista una mayor recaudación por tributos propios, con 256,42 millones de euros. Le sigue la Comunidad de Madrid, con 90,55 millones de euros.

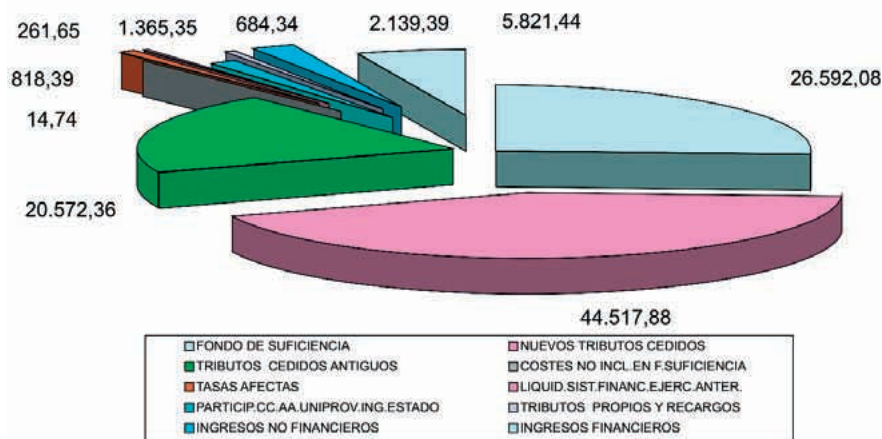
4.2.7 OTROS RECURSOS PROPIOS DE CARÁCTER INCONDICIONADO.

Entre los recursos de carácter no financiero se encuentran las tasas y otros ingresos, los ingresos patrimoniales y la enajenación de inversiones reales. En conjunto, las Comunidades Autónomas de régimen común estimaron una recaudación por estos conceptos de 2.139,39 millones de euros, si bien de este importe está excluido lo que se presupone recaudan por tasas afectas a los servicios transferidos, y las tasas y recargos sobre el Juego.

Por lo que respecta a los recursos de

Gráfico 4.1

FINANCIACIÓN INCONDICIONADA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN. AÑO 2005 (Millones de euros)



Fuente: Presupuestos Generales del Estado 2005. Inspección General Ministerio de Economía y Hacienda. Presupuestos iniciales de las CC.AA. consolidados 2005

carácter financiero (capítulos 8 y 9 del presupuesto de ingresos), las Comunidades Autónomas de régimen común presupuestaron 5.821,44 millones de euros, de los que 5.651,97 millones de euros corresponden a la apelación al endeudamiento, ya sea por préstamos obtenidos a través de entidades financieras o mediante las emisiones de deuda pública, cifra que supera a la del ejercicio anterior en un 41,8%.

4.2.8 OTROS RECURSOS FUERA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN.

Constituyen la financiación condicionada, y son todos aquellos recursos que el Estado proporciona a las Comunidades Autónomas para ser aplicados a una finalidad concreta. Cabe distinguir dos tipos: los recursos mediante los que se pretende hacer efectivo el principio de solidaridad y la corrección de los desequilibrios económicos interterritoriales (transferencias con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial) y aquellos otros a través de los cuales se rea-

lizan determinados objetivos de política económica o social del Estado, cuya gestión y ejecución corresponden a las Comunidades Autónomas (subvenciones corrientes y de capital). Además de la financiación indicada, las Comunidades Autónomas perciben recursos procedentes del Estado, para fines determinados, a través de la firma de convenios y contratos-programa.

Entre la financiación condicionada de las Comunidades Autónomas debe incluirse, asimismo, la necesaria para dar cobertura financiera a los servicios y funciones asumidos por aquéllas en materia de asistencia sanitaria prestada por el Instituto Social de la Marina, que afecta a las Comunidades de Canarias, Cataluña, Galicia y Comunidad Valenciana. El importe en este ejercicio 2005 asciende a 53,38 millones de euros, de los que 46,81 millones van destinados a servicios sanitarios y los restantes 6,57 a servicios sociales.

Igualmente deben considerarse como condicionados los recursos que obtienen las

Comunidades Autónomas procedentes de la UE (Fondos Estructurales y de Cohesión).

Por otra parte, los Estatutos de Autonomía de Andalucía, Cataluña, Castilla-La Mancha, Galicia, Comunidad Valenciana y Cantabria establecen que los “ingresos de los Entes Locales, consistentes en participaciones en ingresos estatales y en subvenciones incondicionadas, se percibirán a través de la Comunidad Autónoma, que los distribuirá de acuerdo con los criterios legales que se establezcan para las referidas participaciones”. En virtud de lo anterior, las Comunidades Autónomas citadas, a excepción de Cantabria y Comunidad Valenciana, incluyen en sus propias Leyes de Presupuestos un total de 5.292,25 millones de euros, de los que 2.193,96 millones corresponden a Cataluña, 1.891,74 millones a Andalucía, 690,14 millones a Galicia y 516,41 millones a Castilla-La Mancha. Se trata, por tanto, de recursos condicionados que no forman parte de la financiación propia de estas Comunidades Autónomas, aunque figuren en los respectivos presupuestos.

A continuación se analizará brevemente el comportamiento de los principales instrumentos financieros de financiación condicionada, durante 2005:

4.2.8.1 Fondos de Compensación Interterritorial

Los Fondos de Compensación Interterritorial, actualmente regulados por la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, constituyen un instrumento de desarrollo regional destinado a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad. Además, se encuentran ligados a la política de desarrollo regional financiada con cargo al Presupuesto comunitario.

En la actualidad son beneficiarias de los Fondos, las Comunidades Autónomas que son consideradas Regiones Objetivo 1, además de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla; se enumeran en la Ley de

Presupuestos Generales del Estado para 2005, siendo las siguientes: Galicia, Andalucía, Asturias, Cantabria, Murcia, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Canarias, Extremadura y las ya citadas Ceuta y Melilla. Todas ellas están consideradas, asimismo, como Objetivo 1 por la Unión Europea y receptoras de los Fondos Estructurales, a fin de establecer una política regional coherente y armonizada con la comunitaria. El análisis exhaustivo de este fondo se realiza en el capítulo 3, epígrafe 3.2.

La dotación presupuestaria para el ejercicio 2005 asciende a 1.045,40 millones de euros, excluidos los importes que corresponden a Ceuta y Melilla.

4.2.8.2 Convenios

Los convenios de colaboración constituyen un mecanismo de asignación de recursos al que acuden las Comunidades Autónomas para abordar actuaciones y proyectos en beneficio de sus ciudadanos que, en muchas ocasiones, por su envergadura e importancia económica constituirían objetivos inalcanzables dentro de su engranaje presupuestario. Al intervenir en estos proyectos otras Administraciones e instituciones, el reparto de cargas hace más viable la realización de los mismos.

Está demostrada su gran eficacia y efectividad en el impulso de la actividad económica y en el desarrollo social de las Comunidades Autónomas por lo que cada vez son más utilizados como medio de conseguir recursos adicionales a los que reciben por los cauces reglamentados.

Los convenios se suscriben entre la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas, y en ellos se establecen las actuaciones a realizar, determinando el orden de prioridad de los objetivos a conseguir y explicitando los instrumentos a emplear para su consecución, así como las aportaciones tanto financieras como de cualquier otro tipo que deban efec-

TRIBUTOS PROPIOS Y RECARGOS SO

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	IMPUESTO COMBUSTIBLES SOBRE DERIVA- DOS DEL PETRÓLEO	RECARGO I.A.E.	IMPUESTO SOBRE EL JUEGO DEL BINGO
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	256,42	41,17	158,40
C.A. ANDALUCIA	0,00	0,00	28,15
P. ASTURIAS	0,00	7,50	4,40
C.A. ILLES BALEARS	0,00	0,00	0,00
C.A. CANARIAS	256,42	0,00	0,00
C.A. CANTABRIA	0,00	0,36	30,10 ⁽³⁾
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00
C.A. CATALUÑA	0,00	0,00	0,00
C.A. EXTREMADURA	0,00	0,00	0,00
C.A. GALICIA	0,00	0,00	5,14
C. MADRID	0,00	27,05	48,00
R. MURCIA	0,00	5,22	3,27
C.A. LA RIOJA	0,00	1,05	0,00
C. VALENCIANA	0,00	0,00	39,34
CC.AA. RÉGIMEN FORAL	0,00	0,00	7,10
C.A. PAÍS VASCO	0,00	0,00	7,10
TOTAL	256,42	41,17	165,50

(1) Impuestos ecológicos

(2) Impuesto sobre grandes establecimientos comerciales

(3) Incluye la tasa del juego

(4) Impuesto sobre determinadas actividades que incidan sobre el Medio Ambiente

Fuente: Presupuestos Comunidades Autónomas.

tuar cada uno de los agentes que intervienen. Estos agentes pueden ser, además de las Administraciones antes citadas, las Entidades Locales, la Unión Europea, o cualquier otra institución de carácter público o privado.

Los convenios que contemplan compromisos financieros, es decir, aportación económica de alguna o de todas las partes que en ellos intervienen, pueden tener carácter

anual o plurianual. Aquí se analizará, especialmente, su dimensión financiera, individualizándola por ejercicios económicos, para centrarse exclusivamente en la financiación que corresponda al ejercicio objeto de estudio.

Se evaluarán, igualmente, las restantes fuentes de la financiación autonómica, su distribución territorial, y las aportaciones que, a su vez, hayan efectuado las propias

BRE IMPUESTOS ESTATALES. AÑO 2005

RECARGO SOBRE EL JUEGO	CANON DE SANEAMIENTO	OTROS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	TOTAL
11,79	63,51	153,04	684,34
0,00		35,05 ⁽¹⁾	63,20
0,00	19,75	5,75 ⁽²⁾	37,40
0,00	38,76	0,00	38,76
0,00		0,00	256,42
0,00		0,00	30,46
0,00		18,15 ⁽⁴⁾	18,15
0,00		14,00 ⁽²⁾	14,00
0,00		44,42 ⁽⁵⁾	44,42
0,00		20,17 ⁽⁶⁾	25,32
0,00		15,50 ⁽⁷⁾	90,55
0,28		0,00	8,77
0,00	5,00	0,00	6,05
11,51		0,00	50,85
0,00	0,00	0,00	7,10
0,00		0,00	7,10
11,79	63,51	153,04	691,44

(5) Impuestos sobre depósitos de entidades de crédito (12,12), sobre aprovechamientos cinegéticos (4,05), sobre producción y transporte de energía (27,48) y sobre solares sin edificar (0,77)

(6) Impuesto sobre la contaminación atmosférica

(7) Impuesto sobre depósitos de residuos

Comunidades, como cofinanciación de los proyectos abordados.

Para este seguimiento, el punto de partida han sido todos los convenios que, tras ser suscritos, se han ido publicando en el Boletín Oficial del Estado a partir del 26 de marzo de 1997, fecha en que empiezan a incorporarse a la Base de Datos. Problemas coyunturales han obligado a que en el ejercicio que se va a analizar, el 2005, la fecha límite de recogida de datos se haya adelan-

tado al 30 de abril de 2006, en lugar del 30 de junio como debería haber sido.

Por lo tanto, para la evaluación de la financiación obtenida por las CC.AA. en 2005, a través de convenios de colaboración se han contabilizado todos los compromisos financieros, contra créditos del ejercicio 2005, que figuran en los convenios publicados en el BOE entre el 26 de marzo de 1997 y el 30 de abril de 2006.

Sentadas estas premisas, se puede con-

TRANSFERENCIAS DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN. AÑO 2005

(Millones en euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	SERVICIOS SANITARIOS	SERVICIOS SOCIALES	TOTAL
C.A. CANARIAS	5,07	0,76	5,83
C.A. CATALUÑA	1,48	1,73	3,21
C.A. GALICIA	35,49	2,30	37,79
C. VALENCIANA	4,77	1,78	6,55
TOTAL	46,81	6,57	53,38

Fuente: Presupuestos de la Seguridad Social para 2005.

cluir que la totalidad de las Comunidades Autónomas, han obtenido en 2005, a través de convenios de colaboración, una financiación de 2.449,11 millones de euros. Las fuentes de esta financiación han sido: la Administración General del Estado, que ha proporcionado 1.456,83 millones de euros; las Entidades Locales que han aportado 503,80 millones de euros; la Unión Europea que ha participado con 265,50 millones de euros y otros Entes que, a su vez, han contribuido con 222,99 millones de euros (cuadro 4.11).

La Comunidad más beneficiada ha sido Cataluña, que ha obtenido 607,60 millones de euros, siguiéndole Andalucía, Canarias y Galicia, que han recibido, respectivamente, 277,09; 273,25 y 260,18 millones de euros. El resto de Comunidades y Ciudades con Estatuto de Autonomía han conseguido cantidades inferiores a 150 millones de euros.

La financiación a cargo del Estado se ha canalizado a través de la mayoría de sus Departamentos Ministeriales, destacando, por el volumen de recursos aportados, los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, con 443,51 millones de euros; Interior, 339,74 millones, destinados casi en su totalidad a Cataluña para financiar la policía

autónoma y Fomento con 237,76 millones de euros.

La mayoría de los recursos proporcionados por las Entidades Locales, concretamente 443,12 millones de euros, que representan el 88% de su contribución, han ido destinados al área de Trabajo y Asuntos Sociales, para la realización de programas orientados a reducir las situaciones de marginación social.

La Unión Europea ha proporcionado 265,50 millones de euros, de los que 220,08 los absorben las actuaciones en las áreas de Medio Ambiente y de Agricultura. No obstante, la financiación real es difícil de cuantificar actualmente, debido a que hay convenios en los que sus actividades se cofinancian con fondos europeos, pero cuya cuantía se encuentra sin determinar porque se concretará a más largo plazo.

La participación de otros Entes en esta financiación, asciende a 222,99 millones de euros, y se debe, sobre todo, a su intervención en las áreas de Agricultura, de Industria, Turismo y Comercio y de Trabajo y Asuntos Sociales.

Por su parte, la totalidad de las Comunidades Autónomas, para el desarrollo de las actuaciones de estos convenios,

Cuadro 4.11

CONVENIOS DE COLABORACIÓN. ESTIMACIÓN DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2005

(Miles de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	ESTADO	EE.LL.	UNIÓN EUROPEA	OTROS ENTES (*)	TOTAL
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	1.402.845,91	503.282,52	263.745,71	218.698,67	2.388.572,81
C.A. ANDALUCIA	77.693,01	131.258,74	34.148,65	33.987,58	277.087,98
C.A. ARAGÓN	75.596,05	30.295,52	8.025,27	18.788,09	132.704,93
P. ASTURIAS	31.623,76	18.074,37	9.865,73	5.485,93	65.049,79
C.A. ILLES BALEARS	61.651,78	32.395,55	1.846,54	1.893,09	97.786,96
C.A. CANARIAS	206.077,51	26.280,49	3.150,02	37.740,67	273.248,69
C.A. CANTABRIA	56.530,79	9.289,49	24.332,03	3.169,18	93.321,49
C. CASTILLA Y LEÓN	48.248,88	41.763,71	21.404,82	13.178,03	124.595,44
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	33.109,63	18.477,77	20.414,56	16.303,55	88.305,51
C.A. CATALUÑA	492.931,67	89.503,09	5.147,38	20.019,98	607.602,12
C.A. EXTREMADURA	28.643,24	4.668,62	22.880,09	8.498,51	64.690,46
C.A. GALICIA	124.055,90	35.084,89	68.711,05	32.330,62	260.182,46
C. MADRID	71.678,91	37.328,16	29.362,53	9.180,68	147.550,28
R. MURCIA	24.079,33	4.557,65	6.020,44	5.378,14	40.035,56
C.A. LA RIOJA	10.293,85	2.142,88	1.615,97	3.581,81	17.634,51
C. VALENCIANA	60.631,60	22.161,59	6.820,63	9.162,81	98.776,63
CC.AA. RÉGIMEN FORAL	27.477,88	514,72	1.750,04	4.289,73	34.032,37
C.F. NAVARRA	25.278,44	514,72	1.750,04	3.207,73	30.750,93
C.A. PAÍS VASCO	2.199,44	0,00	0,00	1.082,00	3.281,44
CDES. ESTATUTO AUTONOMÍA	26.507,43	0,00	0,00	0,00	26.507,43
C. CEUTA	13.736,87	0,00	0,00	0,00	13.736,87
C. MELILLA	12.770,56	0,00	0,00	0,00	12.770,56
TOTAL	1.456.831,22	503.797,24	265.495,75	222.988,40	2.449.112,61

(*) ONG'S, Particulares, etc.

Fuente: Dirección General de Cooperación Autonómica. Elaboración propia a partir de los convenios publicados en el BOE con anterioridad al 02-05-2006.

han aportado 952,12 millones de euros.

Más de la mitad de este gasto, concretamente 626,16 millones de euros, se han empleado en el área de Trabajo y Asuntos

Sociales. También con asignaciones importantes, aunque claramente inferiores, se encuentran las áreas de Medio Ambiente que ha absorbido 55,17 millones de euros,

seguida de las de Industria, Turismo y Comercio con 51,23 millones de euros, y Educación y Ciencia con 49,68 millones de euros.

Desde el punto de vista territorial son las Comunidades Autónomas de Cataluña y Canarias con 121,79 y 101,92 millones de euros respectivamente las que mayores volúmenes de recursos han invertido, siguiéndoles Madrid con 87,01 millones de euros, Comunidad Valenciana con 86,08 y Andalucía con 85,59 millones de euros. En todas ellas el gran peso de la inversión se ha dirigido a los proyectos de intervención social.

Considerando ahora las aportaciones económicas de todos los agentes intervinientes en los convenios, a saber, Estado, Comunidades Autónomas, Entes Locales, Unión Europea y otros Entes, aparece el área de Trabajo y Asuntos Sociales como la que ha consumido el mayor volumen de recursos, con un total de 1.561,82 millones de euros. A ella han contribuido las Comunidades Autónomas con 626,16 millones de euros, las Entidades Locales con 443,12 millones de euros, la Administración General del Estado con 443,51 millones de euros, otros Entes con 32,78 millones de euros y la Unión Europea con 16,25 millones de euros.

La segunda área de actuación más favorecida por la asignación de recursos totales, ha sido la de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la que se han empleado 317,01 millones de euros, destinados fundamentalmente, a la ejecución del programa de iniciativa comunitaria LEADER PLUS para la realización de estrategias territoriales de desarrollo rural de carácter piloto, y a la aplicación de medidas de actuación en el sector agrario de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Le sigue el área de Interior con 344,29 millones de euros. De ellos, 339,74 son transferencias del Estado a Cataluña para la financiación del despliegue de los mozos de escuadra.

A continuación se sitúa el área de Fomento, en la que se han empleado 284,06 millones de euros, de los que 237,76 los ha proporcionado la Administración General del Estado para mejorar la red de carreteras en diversas Comunidades Autónomas.

Les siguen, como áreas más favorecidas por la suscripción de convenios, las de Medio Ambiente, Educación y Ciencia e Industria, Turismo y Comercio, en las que, a su vez, se han empleado 225,77; 172,28 y 159,93 millones de euros, habiéndose invertido en las restantes cantidades más moderadas.

4.2.8.3 Subvenciones Gestionadas

Las constituyen aquellos créditos destinados a la financiación de sectores, servicios, actividades o materias respecto de las cuales las Comunidades Autónomas tengan asumidas competencias de ejecución.

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en su Artículo 86, determina que todos aquellos créditos que no hayan sido objeto de transferencia directa en la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año correspondiente, deberán distribuirse territorialmente mediante normas o convenios de colaboración que incorporarán criterios de distribución.

Igualmente establece las reglas que regularán el otorgamiento de estas subvenciones, especificando que su territorialización corresponde a las Conferencias Sectoriales, siendo ellas las que fijen los criterios objetivos de distribución, así como la distribución misma. Los compromisos financieros para la Administración General del Estado que de aquí resulten, requerirán formalización mediante acuerdo del Consejo de Ministros.

Desde el punto de vista administrativo, estas subvenciones constituyen los recursos, condicionados en destino, que el Estado proporciona a las Comunidades Autónomas para la realización de determinados objetivos de política territorial, económica y social, correspondiendo a ellas la gestión y

administración de los fondos. Sirven para satisfacer intereses públicos o fomentar actividades, allí donde el Estado, por sí mismo, no puede actuar, o pudiendo lo haría de modo menos eficiente.

Se analizan a continuación, a partir de los datos facilitados por las Oficinas Presupuestarias de todos los Departamentos Ministeriales, las subvenciones concedidas en 2005 por la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas. El Ministerio de Industria Turismo y Comercio no ha proporcionado datos de las subvenciones de sus Organismos Autónomos, por no disponer de ellos en la fecha de elaboración de este informe.

Existen subvenciones que se instrumentan a través de convenios de colaboración, por lo que, el importe de éstos se ha descontado de la subvención correspondiente, evitando de este modo una doble contabilización de sus cantidades. Conviene recordar aquí que, como se ha indicado en el epígrafe 4.2.8.2, para conocer la financiación obtenida por las Comunidades Autónomas, a través de convenios de colaboración, en el presente ejercicio, sólo se han podido analizar los publicados en el BOE hasta el 30 de abril de 2006, y no hasta el 30 de junio como se hizo en los Informes Económico-Financieros anteriores, por lo que es posible que en las subvenciones que ahora estudiaremos, existan algunas que habiéndose materializado a través de convenios, no se hayan podido contabilizar en ellos, y figuren como subvenciones gestionadas.

Así, la financiación global recibida por la totalidad de las Comunidades Autónomas en 2005 a través de subvenciones, ha sido de 3.720,58 millones de euros (cuadro 4.12). Más de la mitad de estos recursos, concretamente 2.671,79 millones de euros, equivalentes al 71,8%, los ha concedido el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, situándose a continuación, pero ya con cantidades muy inferiores, los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, de Interior y de Vivienda, que han proporcio-

nado, a su vez, 398,49; 190,75 y 127,94 millones de euros, del total subvencionado.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales vuelve a ser, como ocurrió en ejercicios anteriores, el que mayor volumen de recursos ha canalizado.

Los programas de apoyo a la creación de empleo y los de formación profesional ocupacional han constituido igualmente, las principales líneas de actuación sobre las que se ha incidido con estas ayudas.

El Ministerio de Agricultura ha subvencionado actuaciones por valor de 398,49 millones de euros, destacando entre ellas las enmarcadas dentro del programa de desarrollo sostenible del medio rural (medidas de acompañamiento de la PAC; y ayudas para la promoción y diversificación de la economía rural) y las dirigidas a mejorar la competitividad y calidad de la producción ganadera (programas de sanidad animal y mejora de la organización de la producción y reorganización de los sectores productivos).

Si se considera el destino territorial de esta financiación autonómica, aparece la Comunidad Autónoma de Andalucía como la más beneficiada al haber recibido 721,63 millones de euros, un 19,4% del total subvencionado. Le siguen Cataluña, que con 480,63 millones de euros ha obtenido el 12,9% y Madrid que al haber sido subvencionada con 402,72 millones de euros, ha recibido el 10,8%.

Del total de los fondos recibidos por Andalucía, 605,76 millones de euros, es decir, el 83,9% han procedido del Ministerio de Trabajo, habiendo recibido también cantidades importantes de Agricultura, Vivienda y Educación, que le han proporcionado a su vez, 56; 22,02 y 12,89 millones de euros.

De los recursos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Andalucía ha sido la Comunidad Autónoma más beneficiada al haber recibido el 22,7% de sus créditos para subvenciones, que los ha utilizado para los programas de Formación Profesional Ocupacional y de Apoyo a la creación de

SUBVENCIONES GESTIONADAS POR LAS COMUNIDADES

(Miles de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	MAE	MAP	MAPA	MCULT	MEC	MFOM
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	173,17	32.273,83	395.687,10	1.407,31	68.379,24	24.492,76
C.A. ANDALUCIA	0,00	0,00	56.003,65	77,91	12.887,81	4.546,60
C.A. ARAGÓN	0,00	0,00	31.613,82	234,66	3.416,94	797,50
P. ASTURIAS	0,00	3.936,07	20.303,07	356,88	2.240,69	1.165,44
C.A. ILLES BALEARS	0,00	0,00	5.815,03	24,04	1.709,19	121,61
C.A. CANARIAS	0,00	0,00	6.949,03	14,41	5.894,57	0,00
C.A. CANTABRIA	0,00	1.371,00	12.214,02	10,02	1.229,14	1.292,50
C. CASTILLA Y LEÓN	0,00	0,00	58.284,39	60,00	5.465,71	2.463,50
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	45.700,82	99,14	3.983,26	1.537,90
C.A. CATALUÑA	113,59	17.151,80	35.386,96	58,20	9.711,68	1.957,91
C.A. EXTREMADURA	59,58	0,00	30.092,65	20,03	2.296,30	987,60
C.A. GALICIA	0,00	0,00	37.962,14	258,20	4.332,85	993,20
C. MADRID	0,00	4.543,45	3.181,04	111,23	5.102,01	5.764,34
R. MURCIA	0,00	2.695,21	21.265,80	22,53	2.823,13	624,00
C.A. LA RIOJA	0,00	2.576,30	5.094,36	18,00	986,73	358,70
C. VALENCIANA	0,00	0,00	25.820,32	42,06	6.299,23	1.881,96
CC.AA. RÉGIMEN FORAL	0,00	2.448,39	2.725,89	90,15	2.126,49	4.272,50
C.F. NAVARRA	0,00	2.448,39	1.884,94	48,08	1.108,53	759,30
C.A. PAÍS VASCO	0,00	0,00	840,95	42,07	1.017,96	3.513,20
CDES. ESTATUTO AUTONOMÍA	0,00	114,50	76,00	0,00	622,67	776,70
C. CEUTA	0,00	91,91	41,00	0,00	337,44	241,44
C. MELILLA	0,00	22,59	35,00	0,00	285,23	535,26
TOTAL	173,17	34.836,72	398.488,99	1.497,46	71.128,40	29.541,96

MAE= MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES
MAP= MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
MAPA= MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
MCUL= MINISTERIO DE CULTURA
MEC= MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
MFOM= MINISTERIO DE FOMENTO
MINT= MINISTERIO DEL INTERIOR
MITC= MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
MMA= MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

AUTÓNOMAS (*) RESUMEN POR MINISTERIOS. AÑO 2005

MINT	MITC (**)	MMA	MPRE	MSC	MTAS	MVIV	TOTAL
190.102,57	16.960,03	105.012,62	1.710,44	61.901,91	2.637.634,89	127.420,10	3.663.155,93
4.072,03	647,63	4.856,05	0,00	10.754,80	605.760,20	22.020,26	721.626,95
1.766,21	293,13	6.153,32	1.710,44	2.097,97	63.713,12	7.852,30	119.649,40
237,94	466,64	2.181,14	0,00	2.009,16	86.130,72	4.766,94	123.794,69
556,23	382,81	4.078,18	0,00	1.709,74	44.236,67	1.529,70	60.163,20
630,67	58,90	35.244,61	0,00	3.091,09	153.708,59	6.287,28	211.879,15
144,34	460,14	1.757,80	0,00	1.136,56	40.457,92	950,00	61.023,43
1.589,60	476,57	6.673,13	0,00	4.459,53	156.968,77	3.915,74	240.356,94
25.162,21	156,92	8.275,36	0,00	2.923,34	126.025,74	340,95	214.205,63
0,00	7.547,34	4.338,60	0,00	9.627,93	370.143,30	24.593,40	480.630,71
391,38	69,18	4.200,94	0,00	1.909,36	110.835,90	10.896,88	161.759,80
1.452,07	2.618,28	7.717,02	0,00	3.992,47	214.989,36	6.161,45	280.477,04
2.973,47	622,49	15.355,45	0,00	9.023,55	325.682,14	30.358,19	402.717,34
149.166,89	473,13	1.548,24	0,00	2.161,49	68.382,06	367,80	249.530,27
78,75	466,14	1.522,89	0,00	693,50	16.509,89	1.223,80	29.529,07
1.880,78	2.220,73	1.109,89	0,00	6.311,42	254.090,51	6.155,41	305.812,31
411,40	2.000,00	4.410,58	0,00	171,61	27.954,19	0,00	46.611,21
0,90	0,00	43,99	0,00	51,13	27.168,55	0,00	33.513,82
410,50	2.000,00	4.366,59	0,00	120,48	785,64	0,00	13.097,39
237,85	181,03	1.504,44	0,00	589,71	6.197,94	516,99	10.817,82
124,59	113,63	1.451,62	0,00	316,39	2.018,97	170,40	4.907,38
113,26	67,40	52,82	0,00	273,32	4.178,97	346,59	5.910,44
190.751,82	19.141,06	110.927,64	1.710,44	62.663,23	2.671.787,02	127.937,09	3.720.584,96

MPRE= MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 MSC= MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO
 MTAS= MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
 MVIV= MINISTERIO DE VIVIENDA

(*) Se han cruzado con la financiación de los convenios publicados en el BOE con anterioridad al 2 de mayo de 2006,

(**) No incluye datos de sus Organismos Autónomos

Fuente: Dirección General de Cooperación Autonómica. Elaboración propia a partir de los datos facilitados por las Oficinas Presupuestarias de los respectivos Ministerios.

CONTRATOS-PROGRAMA. AÑO 2005

(Miles de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	CAPITULO IV	CAPITULO VII	TOTAL
C.A. CATALUÑA	117.950,00 ⁽¹⁾	45.000,00 ⁽²⁾	162.950,00
C.A. ANDALUCÍA	0,00	26.394,00 ⁽³⁾	26.394,00
C. VALENCIANA	37.760,00 ⁽⁴⁾	18.233,00 ⁽⁵⁾	55.993,00
C.A. CANARIAS	18.400,00 ⁽⁶⁾	0,00	18.400,00
C. MADRID	157.203,00 ⁽⁷⁾	25.488,93 ⁽⁸⁾	182.691,93
TOTAL	331.313,00	115.115,93	446.428,93

(1) Subvención a la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona para la financiación del transporte regular de viajeros

(2) Subvención para la financiación de infraestructuras del Transporte Metropolitano de Barcelona

(3) Subvención a la Comunidad Autónoma de Andalucía para la financiación de infraestructuras del transporte metropolitano de Sevilla y de Málaga.

(4) Subvención a la Entidad Pública de Transporte Metropolitano de Valencia para la financiación del transporte regular de viajeros

(5) Subvención a la Generalidad Valenciana para la financiación de infraestructuras del Ferrocarril Metropolitano de Valencia

(6) Subvención a la Comunidad Autónoma de Canarias para apoyo y fomento del transporte colectivo en las distintas islas

(7) Subvención al Consorcio Regional de Transportes de Madrid para la financiación del transporte regular de viajeros

(8) Subvención a la Comunidad de Madrid para la financiación de infraestructuras del Transporte Metropolitano

Fuente: Presupuestos Generales del Estado 2005.

empleo. Ha sido, asimismo, la primera Comunidad Autónoma más beneficiada por la asignación de recursos de los Ministerios de Sanidad y Consumo, y de Educación y Ciencia, y la segunda destinataria de los fondos de Fomento.

Cataluña ha sido la más favorecida por las subvenciones de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Administraciones Públicas e Industria, Turismo y Comercio, de los que ha recibido el 65,6%, el 49,2% y el 39,4% respectivamente de su gasto subvencional.

Madrid, por su parte, ha recibido el 80,9% de sus subvenciones, del Ministerio de Trabajo, del que es la tercera beneficiaria.

Por detrás de estas tres Comunidades, se sitúan la Comunidad Valenciana, Galicia y Murcia, cuyos porcentajes de participación en el montante de subvenciones han sido del 8,2%, 7,5%, y 6,7% respectivamente, correspondiendo a las restantes Comunidades y Ciudades con Estatuto de Autonomía, porcentajes inferiores a los ya señalados.

4.2.8.4 Contratos-Programa

En 2005, las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cataluña, Madrid y Comunidad Valenciana han suscrito con la Administración General del Estado

Contratos-Programa que les han supuesto recursos por valor de 446,43 millones de euros, un 3% más que los asignados en el ejercicio anterior, y que, como entonces, se han destinado a la financiación del transporte público (cuadro 4.13).

De esta cantidad, 331,31 millones de euros han correspondido a transferencias corrientes, para fomentar y apoyar el uso del transporte colectivo. La subvención la han recibido, directamente: La Comunidad Autónoma en el caso de Canarias, la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona, en el caso de Cataluña, el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, en la Comunidad de Madrid y la Entidad Pública de Transporte Metropolitano de Valencia en la Comunidad Valenciana.

Los restantes 115,12 millones de euros han sido proporcionados mediante transferencias de capital para financiar obras de infraestructura del ferrocarril metropolitano de Barcelona, Madrid, Valencia, Sevilla y Málaga.

Del total de los fondos concedidos, la Comunidad de Madrid ha sido la más beneficiada al haber recibido 182,69 millones de euros, equivalentes al 40,9% de la financiación, aunque continúa disminuyendo su participación respecto a ejercicios anteriores ya que en 2004 obtuvo el 43,9% de estos fondos, el 55,7% en 2003 y el 56,4% en 2002.

Por el contrario, la Comunidad de Cataluña frena la tendencia creciente de los ejercicios anteriores, al haber obtenido el 36,5% de los recursos totales mientras que en 2004 obtuvo el 37,8%, en 2003 el 35,6% y en 2002 el 33,9%.

La Comunidad Valenciana ha aumentado ligeramente su participación en la asignación de estos recursos, al haber recibido el 12,5% frente al 12,3% de 2004.

La Comunidad Canaria, por su parte ha recibido 18,40 millones de euros que representan el 4,2% de la dotación total, también inferior a su participación en 2004.

La Comunidad Autónoma de Andalucía,

que no había suscrito anteriormente Contratos-Programa, ha recibido 26,39 millones de euros, representando el 5,9% del total distribuido.

4.2.8.5 Fondos comunitarios

Las Comunidades Autónomas reciben recursos de la Unión Europea para financiar políticas de gasto: gasto agrario, acciones estructurales y otras políticas y acciones. Con ellos se pretende reducir las limitaciones estructurales y de infraestructuras que frenan el progreso de los diversos sectores económicos, producir un mayor grado de cohesión intracomunitaria, y lograr un mayor y más justo equilibrio entre todas las Comunidades que conforman el territorio español.

El gasto agrario se realiza a través del FEOGA-Garantía. Se trata de la intervención fundamental de las Comunidades Autónomas destinada a desarrollar los fines de la Política Agraria Común, relativos a mercados y precios.

En 2005, los ingresos presupuestados por las Comunidades Autónomas de régimen común con cargo al FEOGA-Garantía, excluyendo las Ciudades con Estatuto de Autonomía porque sus fuentes de financiación se recogen en el Régimen Local, fueron de 4.881,58 millones de euros, (cuadro 4.14) de los que 4.421,83 millones de euros, es decir, el 90,6% provienen de transferencias corrientes, y el resto, 459,75 millones de euros, el 9,4%, de transferencias de capital. Por Comunidades Autónomas, las más beneficiadas han sido Andalucía con 1.502,64 millones de euros, Castilla y León con 959,79 millones de euros y Castilla-La Mancha con 940,09 millones de euros (cuadros 4.14a y 4.14b).

Las acciones estructurales se realizan mediante determinados instrumentos financieros, entre los que cabe destacar los Fondos Estructurales FEOGA-Orientación, IFOP, FSE y FEDER, destinados a hacer efectivo el principio de solidaridad respecto a las regiones menos favorecidas, y el

Cuadro 4.14

FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA. AÑO 2005

Créditos iniciales de los Presupuestos de las CC.AA.*

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	FEDER	FEOGA ORIENTACIÓN	FEOGA GARANTÍA	FONDO SOCIAL EUROPEO	IFOP **	FONDO COHESIÓN	NO DIS-TRIBUI-DOS Y OTROS ***	TOTAL POR COM. AUTON.
C.A. ANDALUCÍA	511,17	272,26	1.502,64	143,71	47,21	17,43	3,94	2.498,36
C.A. ARAGÓN	31,45	0,00	580,21	29,63	0,00	26,02	48,44	715,75
P. ASTURIAS	4,84	2,55	50,97	0,00	9,42	0,00	111,27	179,05
C.A. ILLES BALEARS	12,86	23,84	1,30	8,65	0,02	0,00	0,16	46,82
C.A. CANARIAS	104,94	31,10	0,00	36,53	15,06	23,45	0,00	211,08
C.A. CANTABRIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	97,93	97,93
C. CASTILLA Y LEÓN	64,16	101,65	959,79	40,23	0,00	22,37	19,27	1.207,48
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	195,05	100,08	940,09	58,86	0,00	45,85	5,07	1.345,00
C.A. CATALUÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	138,46	138,46
C.A. EXTREMADURA	331,75	0,00	535,41	0,00	0,00	0,98	23,93	892,07
C.A. GALICIA	170,98	143,59	71,44	55,41	106,57	5,98	8,54	562,52
C. MADRID	15,77	0,00	13,93	44,82	1,19	0,00	0,51	76,23
R. MURCIA	55,62	22,23	114,08	17,54	0,00	0,00	21,14	230,60
C.A. LA RIOJA	3,21	0,00	10,19	2,28	0,00	0,00	5,18	20,86
C. VALENCIANA	119,80	38,22	101,52	93,74	15,12	6,85	1,73	376,99
Total general	1.621,61	735,52	4.881,58	531,41	194,60	148,93	485,56	8.599,21

* No se incluyen las Comunidades Forales por tener un sistema distinto de Financiación, ni las Ciudades Autónomas por venir recogida sus fuentes de financiación en el Régimen Local

** Instrumento financiero de ordenación de la pesca

*** Estas cifras son el resultado de agregar las correspondientes partidas que figuran en los Presupuestos Iniciales sin referencia explícita a un Fondo asignado y otras transferencias provenientes de la Unión Europea
Fuente: Presupuestos Iniciales de las Comunidades Autónomas consolidados con sus Organismos Autónomos y Entidades gestoras de la S.S.

Cuadro 4.14a

FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA. AÑO 2005

Desglose por Capítulo IV

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	FEDER	FEOGA ORIENTACIÓN	FEOGA GARANTÍA	FSE	FONDO DE COHESION	NO DISTRIBUIDO Y OTROS	TOTAL
C.A. ANDALUCÍA	0,32		1.502,53	45,27		0,08	1.548,19
C.A. ARAGÓN	0,90		458,93	29,44	0,48	36,57	526,32
P. ASTURIAS			31,35			1,06	32,41
C.A. ILLES BALEARS				7,00		0,16	7,16
C.A. CANARIAS				36,53			36,53
C.A. CANTABRIA						23,93	23,93
C. CASTILLA Y LEÓN			890,17				890,17
C.A. CASTILLA-LA MANCHA		3,09	832,96	58,86		2,80	897,71
C.A. CATALUÑA						27,42	27,42
C.A. EXTREMADURA	66,87		519,81			3,91	590,59
C.A. GALICIA				55,41		0,11	55,52
C. MADRID				44,82		0,35	45,17
R. MURCIA			112,54	9,42			121,95
C.A. LA RIOJA			0,84	2,28			3,12
C. VALENCIANA	1,38		72,69	92,71		0,48	167,26
Total general	69,46	3,09	4.421,83	381,74	0,48	96,86	4.973,45

Fuente: Presupuestos Iniciales de las Comunidades Autónomas consolidados con sus Organismos Autónomos y Entidades gestoras de la S.S.

Fondo de Cohesión, con el que se financian proyectos de inversión en las áreas de transporte y medio ambiente, no sólo a nivel autonómico, sino también a nivel estatal y local.

Las ayudas del FEOGA-Orientación alcanzarán los 735,52 millones de euros, correspondiendo prácticamente todos ellos a transferencias de capital; Andalucía junto con Galicia, seguidas a cierta distancia por Castilla y León y Castilla-La Mancha serán

las Comunidades mas favorecidas.

El IFOP proporcionará 194,60 millones de euros, de los que el 54,8% equivalente a 106,57 millones de euros los recibirá Galicia.

Del FSE se prevé recibir 531,41 millones de euros.

El FEDER, por su parte, aportará 1.621,61 millones de euros, de los que 1.552,15 millones, el 95,7%, provendrán de transferencias de capital para favorecer el

Cuadro 4.14b

FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA. AÑO 2005

Desglose por Capítulo VII

(Millones de Euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	FEDER	FEOGA ORIENTACIÓN	FEOGA GARANTÍA	FSE	IFOP	FONDO DE COHESIÓN	NO DIS-TRIBUIDO Y OTROS	TOTAL
C.A. ANDALUCÍA	510,85	272,26	0,11	98,44	47,21	17,43	3,86	950,16
C.A. ARAGÓN	30,55	0,00	121,27	0,19	0,00	25,55	11,87	189,44
P. ASTURIAS	4,84	2,55	19,62	0,00	9,42	0,00	110,20	146,64
C.A. ILLES BALEARS	12,86	23,84	1,30	1,65	0,02	0,00	0,00	39,67
C.A. CANARIAS	104,94	31,10	0,00	0,00	15,06	23,45	0,00	174,55
C.A. CANTABRIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74,00	74,00
C. CASTILLA Y LEÓN	64,16	101,65	69,62	40,23	0,00	22,37	19,27	317,31
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	195,05	96,99	107,13	0,00	0,00	45,85	2,27	447,29
C.A. CATALUÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	111,04	111,04
C.A. EXTREMADURA	264,88	0,00	15,60	0,00	0,00	0,98	20,02	301,48
C.A. GALICIA	170,98	143,59	71,44	0,00	106,57	5,98	8,44	507,01
C. MADRID	15,77	0,00	13,93	0,00	1,19	0,00	0,16	31,06
R. MURCIA	55,62	22,23	1,54	8,12	0,00	0,00	21,14	108,65
C.A. LA RIOJA	3,21	0,00	9,35	0,00	0,00	0,00	5,18	17,75
C. VALENCIANA	118,42	38,22	28,83	1,03	15,12	6,85	1,25	209,73
Total general	1.552,15	732,43	459,75	149,67	194,60	148,45	388,70	3.625,76

Fuente: Presupuestos Iniciales de las Comunidades Autónomas consolidados con sus Organismos Autónomos y Entidades gestoras de la S.S.

desarrollo regional de Andalucía, Extremadura, Castilla-La Mancha, Galicia y Comunidad Valenciana como principales destinatarias.

Del Fondo de Cohesión se recibirán 148,93 millones de euros, de los que se beneficiarán, fundamentalmente, Castilla-La Mancha y Aragón.

4.2.8.6 Fondos específicos del Sistema de Financiación

En la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y

administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, se establecen dos Fondos, el Programa de Ahorro en Incapacidad Temporal y el de Cohesión Sanitaria.

Uno de los principios en los que se fundamenta el nuevo sistema de financiación es el de la suficiencia, que en el ámbito sanitario contempla no sólo una asignación de base poblacional, sino que, en aquellos casos en que ésta sea inferior a las necesidades de financiación registradas (gasto liquidado del año base), se garantiza la cobertura

Cuadro 4.15

TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	FONDO PROGRAMA AHORRO EN INCAPACI- DAD TEMPORAL 1999	FONDO PROGRAMA AHORRO EN INCAPACI- DAD TEMPORAL 2005
C.A. ANDALUCÍA	43,19	52,99
C.A. ARAGÓN	7,06	8,67
P. ASTURIAS	6,60	8,10
C.A. ILLES BALEARS	4,94	6,06
C.A. CANARIAS	9,99	12,26
C.A. CANTABRIA	3,19	3,91
C. CASTILLA Y LEÓN	14,63	17,96
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	10,30	12,64
C.A. CATALUÑA	37,97	46,59
C.A. EXTREMADURA	6,32	7,76
C.A. GALICIA	16,31	20,01
C. MADRID	30,23	37,10
R. MURCIA	6,66	8,18
C.A. LA RIOJA	1,59	1,95
C. VALENCIANA	24,54	30,11
TOTAL	223,53	274,27

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos de la Seguridad Social

ra de dichas necesidades. Con esta previsión se incorpora al sistema la flexibilidad financiera necesaria para que todas las Comunidades Autónomas dispongan de los recursos económicos que les permitan no sólo garantizar la cobertura sanitaria de su población, sino también atender los mayores costes que se derivan de la especialización y desarrollo de sus servicios sanitarios.

- 1. Fondo Programa de Ahorro en Incapacidad Temporal.

Este fondo financia la adopción de programas y medidas dirigidas al control del

gasto relativo a la incapacidad temporal y a la mejora de la gestión de los servicios de asistencia sanitaria de la Seguridad Social para estas contingencias, correspondiendo la gestión financiera de dicho fondo a la Tesorería General de la Seguridad Social. La dotación de este Fondo, que afecta tanto a las Comunidades Autónomas con la gestión transferida como a las que no la tienen, fue de 223,53 millones de euros en el ejercicio 1999, año base del sistema, y se incrementará anualmente según se determine en las leyes de Presupuestos Generales del Estado, distribuyéndose entre las Comunidades Autónomas, de

Cuadro 4.16.

FONDO DE COHESIÓN SANITARIA. AÑO 2005

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	FONDO COHESIÓN SANITARIA
C.A. ANDALUCÍA	0,39
C.A. ARAGÓN	0,08
P. ASTURIAS	0,13
C.A. ILLES BALEARS	0,87
C.A. CANARIAS	1,42
C.A. CANTABRIA	4,23
C. CASTILLA Y LEÓN	0,27
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	0,04
C.A. CATALUÑA	9,81
C.A. EXTREMADURA	0,08
C.A. GALICIA	0,66
C. MADRID	27,72
R. MURCIA	0,40
C.A. LA RIOJA	0,00
C. VALENCIANA	4,78
C. CEUTA Y C. MELILLA	0,01
TOTAL	50,89

Fuente: Ministerio de Sanidad y Consumo.

acuerdo con la población protegida.

La dotación presupuestaria en el ejercicio 2005 ha sido de 274,27 millones de euros y su distribución por Comunidades se refleja en el cuadro 4.15.

- 2. Fondo de Cohesión Sanitaria

Tiene por finalidad garantizar la igualdad de acceso a los servicios de asistencia sanitaria públicos en todo el territorio español, y a la atención a ciudadanos desplazados procedentes de países de la Unión Europea o de países con los que

España tenga suscritos convenios de asistencia sanitaria recíproca, siendo gestionado por el Ministerio de Sanidad y Consumo. El Real Decreto 1247/2002, de 3 de diciembre, regula la gestión del Fondo de Cohesión Sanitaria.

En el cuadro 4.16 se reflejan las cuantías del Fondo de Cohesión Sanitaria de acuerdo con las cifras facilitadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo. El importe total en el año 2005 ha sido de 50,89 millones de euros. De ellos, 27,72 millones, equivalentes al 54,5% han correspondido a la Comunidad de Madrid.

Cuadro 4.17

RECURSOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN. AÑO 2005

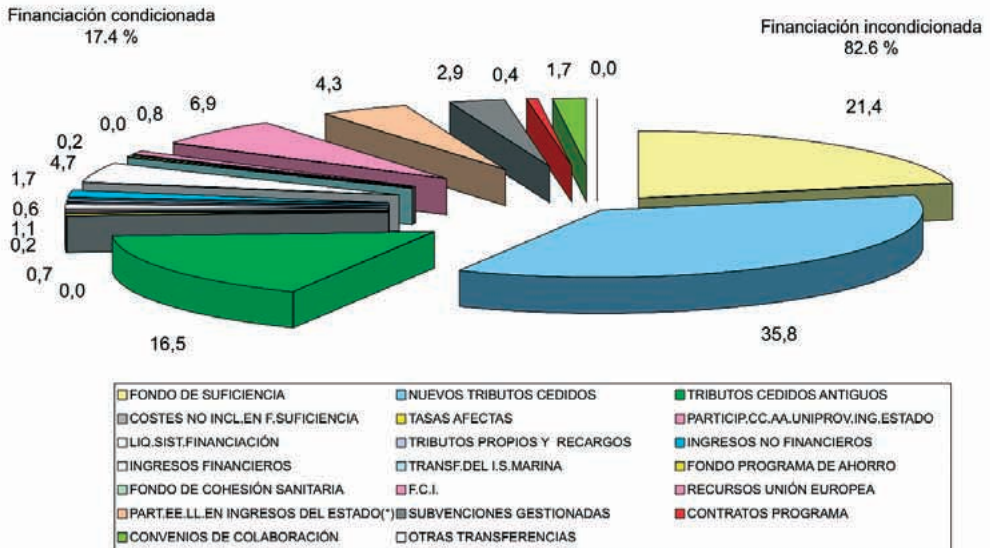
	MILLONES DE EUROS	%
TOTAL RECURSOS	124.393,19	100,0
FINANCIACION INCONDICIONADA	102.787,62	82,6
Fondo de Suficiencia	26.592,08	21,4
Nuevos tributos derivados del vigente sistema de financiación	44.517,88	35,8
Tributos antiguos cedidos Recaudación Real (Tc)	20.572,36	16,5
Costes asociados no incluidos inicialmente en el Fondo de Suficiencia	14,74	0,0
Tasas afectas a los servicios transferidos Recaudación normativa (Ta)	818,39	0,7
Participación de las CC.AA. uniprovinciales, como Diputaciones provinciales en los ingresos del Estado	261,65	0,2
Liquidación sistema de financiación de ejercicios anteriores	1.365,35	1,1
Tributos propios y recargos sobre tributos estatales y locales	684,34	0,6
No financieros (Capítulos 3 (excepto tasas afectas y tasas sobre el juego), 5 y 6 de los presupuestos de ingresos)	2.139,39	1,7
Financieros (Capítulos 8 y 9 de los presupuestos de ingresos de las CC.AA.)	5.821,44	4,7
FINANCIACION CONDICIONADA	21.605,56	17,4
Transferencias del Instituto Social de la Marina	53,38	0,0
Fondo Programa de Ahorro en Incapacidad Temporal	274,27	0,2
Fondo de Cohesión Sanitaria	50,89	0,0
F.C.I	1.045,40	0,8
Recursos procedentes de la U.E. (FEDER, F.S.E., FEOGA "O", FEOGA "Garantía", IFOP, Cohesión y otros)	8.599,21	6,9
Participación de las Entidades Locales en los Ingresos del Estado (*)	5.292,25	4,3
Subvenciones gestionadas	3.663,16	2,9
Contratos-Programa	446,43	0,4
Convenios de colaboración	2.124,83	1,7
Otras transferencias de la Sección 32, P.G.E.y Seguridad Social	55,73	0,0

(*) Financiación de EE.LL. (Andalucía, Galicia, Cataluña y Castilla - La Mancha)

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado, Inspección Gral. Ministerio de Hacienda, Presupuestos CC.AA.

Gráfico 4.2

ORIGEN DE LOS RECURSOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN. AÑO 2005 (%)



(*)Financiación de EE. LL. (Andalucía,Galicia,Cataluña y Castilla-La Mancha)

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado 2005. Inspección General Ministerio de Economía y Hacienda. Presupuestos iniciales de las CC.AA

4.2.9 PERSPECTIVA DEL ESTADO CONJUNTO DE LA FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN.

Los diferentes recursos de los que dispusieron las Comunidades Autónomas de régimen común ascienden a 124.393,19 millones de euros (cuadro 4.17) de los que el 82,6% es financiación incondicionada y el 17,4% condicionada.

Además, dentro de la financiación incondicionada, el 27,5% corresponde a transferencias estatales, el 64,8% a recursos de corresponsabilidad fiscal y el 7,7% a otros recursos propios, patrimoniales, procedentes de la venta de activos reales y provenientes del endeudamiento.

En la financiación condicionada y en el apartado de convenios de colaboración, se

consideran todas las aportaciones procedentes de agentes nacionales (Estado, Corporaciones Locales y otros Entes de carácter público o privado).

Si se considera el conjunto de la financiación, las fuentes de recursos de mayor importancia son las relativas a ingresos de carácter tributario, cedidos o propios y las tasas, con un peso porcentual conjunto de todas ellas del 53,5%. A continuación se encuentran las transferencias de la Administración General del Estado con un 33,2% y los recursos procedentes de la Unión Europea, con el 6,9% del total.

Finalmente, si se compara el ejercicio de 2005 con el anterior, los recursos de las Comunidades Autónomas de Régimen Común se incrementaron en un 12%, incremento muy superior al de 2004.

4.3 FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN FORAL

4.3.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES

Las relaciones de orden tributario entre el Estado y la Comunidad Autónoma del País Vasco se regulan a través del Concierto Económico. El primer Concierto Económico se aprobó por Ley 12/1981, de 13 de mayo y extendía su validez hasta el 31 de diciembre de 2001. Tras sucesivas modificaciones, el Concierto Económico vigente en la actualidad es el aprobado por Ley 12/2003, de 23 de mayo y es de vigencia indefinida.

El sustrato económico fundamental del Concierto es la capacidad que establece para que las Instituciones Forales de la Comunidad Autónoma del País Vasco regulen y recauden sus propios tributos, teniendo como obligaciones el contribuir al sostenimiento de las cargas generales del Estado, así como a materializar el principio de solidaridad interterritorial.

En el caso de Navarra, el Convenio Económico regula la actividad financiera de la Comunidad Foral. Su fundamento histórico arranca de la Ley Paccionada de 1841, mediante la cual el Reino de Navarra se incorporó a la estructura del Estado, conservando su capacidad para establecer sus propios tributos. En la actualidad, los derechos históricos de Navarra los ampara la Constitución de 1978. También la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra recoge expresamente la potestad de Navarra para establecer y regular su propio régimen tributario, si bien sometido a ciertas limitaciones. La Ley 25/2003, de 15 de julio, aprueba la modificación del Convenio vigente de 1990, modificado en 1997.

El Cupo es la aportación de la Comunidad Autónoma del País Vasco al Estado, como contribución para la financiación de las cargas no asumidas por la

Comunidad Autónoma del País Vasco. Se establece para periodos de cinco años, aprobándose mediante Ley votada en las Cortes Generales, previo acuerdo de la Comisión Mixta de Cupo. La última Ley aprobada ha sido la Ley 13/2002, de 23 de mayo, que establece la metodología de señalamiento del Cupo de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el quinquenio 2002-2006. Dicha Ley establece un pago del Cupo líquido provisional de 1.035,26 millones de euros para el año 2002.

El pago del Cupo se efectúa en función de un índice de imputación, establecido a través de negociaciones políticas y manteniéndose invariable desde 1981, en el 6,24% del total de cargas estatales no asumidas por la Comunidad Autónoma del País Vasco. Básicamente se quiere representar con este porcentaje el peso de la renta relativa de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En el caso de Navarra, los tributos convenidos son desde 1998 los mismos que en la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Aportación de la Comunidad Foral de Navarra a las cargas generales del Estado se establece con la misma metodología que en el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Su índice de imputación es el 1,6% o el VAB relativo a coste de los factores de Navarra.

4.3.2 RECURSOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN FORAL

De acuerdo con el Concierto Económico, la potestad tributaria corresponde a las Diputaciones Forales. En el caso de Navarra, la Diputación Foral coincide con la Comunidad Autónoma, pero no así en el País Vasco, en el que las Diputaciones Forales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya son las que ostentan la potestad tributaria y, por tanto, las que deben aportar los recursos necesarios para la financiación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma conforme a la Ley 6/2002, de 4 de octubre,

Cuadro 4.18

RECAUDACIÓN DE LAS DIPUTACIONES FORALES DEL PAÍS VASCO POR TRIBUTOS CONCERTADOS

(Millones de euros)

	2004	2005	VARIACIÓN ANUAL	
			%	ABSOLUTA
CAPÍTULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS	4.362,34	5.076,23	16,4	713,90
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	3.052,01	3.403,72	11,5	351,70
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	1.139,51	1.440,38	26,4	300,87
IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	46,46	79,12	70,3	32,66
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	93,42	106,99	14,5	13,58
IMPUESTO SOBRE NO RESIDENTES	30,94	46,03	48,8	15,09
CAPÍTULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	5.440,97	6.095,20	12,0	654,23
TRANSMISIONES PATRIMONIALES	279,33	307,46	10,1	28,14
ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	112,11	115,37	2,9	3,26
IVA. GESTIÓN DIRECTA	2.404,73	2.984,86	24,1	580,13
IVA. AJUSTE CONCIERTO	1.241,30	1.212,75	-2,3	-28,55
IMPUESTO ESPECIAL S/ DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE	61,76	64,91	5,1	3,16
IMPUESTOS ESPECIALES	1.231,85	1.288,15	4,6	56,30
IMPUESTO SOBRE VENTA HIDROCARBUROS	44,94	47,63	6,0	2,70
IMPUESTO SOBRE PRIMAS DE SEGUROS	64,70	70,94	9,6	6,24
IMPUESTOS INDIRECTOS EXTINGUIDOS	0,25	3,12	1.142,2	2,87
CAPÍTULO 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	103,57	105,29	1,7	1,73
TASAS DE JUEGO	72,80	72,45	-0,5	-0,35
OTROS INGRESOS	30,77	32,84	6,8	2,08
TOTAL	9.906,87	11.276,72	13,8	1.369,85

Fuente: "Resumen informativo de recaudación". Ministerio de Economía y Hacienda.

de metodología de distribución de recursos y determinación de las aportaciones de las Diputaciones Forales a la financiación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, aplicable al periodo 2002-2006.

En 2005, las Diputaciones Forales del País Vasco recaudaron por tributos concertados 11.276,72 millones de euros, un 13,8% más que en el año anterior.

Por impuestos, el montante más significativo corresponde al IVA (4.197,61 millones de euros), seguido del IRPF (3.403,72 millones de euros). En el IVA se computa tanto la recaudación directa efectuada por las haciendas forales del País Vasco, como el ajuste previsto, en este último caso para adecuar la recaudación real obtenida a la que correspondería según el consumo teórico relativo de los residentes en el País Vasco

sobre el consumo total estatal (exceptuando Canarias, Ceuta y Melilla), así como para participar en el IVA recaudado en aduanas por la Administración General del Estado por las importaciones registradas. También el Impuesto sobre Sociedades, con 1.440,38 millones de euros y los Impuestos Especiales, con 1.288,15 millones de euros han aportado un importante volumen de recursos a las Diputaciones Forales en 2005.

Durante 2005, la Diputación Foral de Vizcaya recaudó 5.827,81 millones de euros, un 16,8% más que en el año anterior; la de Guipúzcoa 3.612,96 millones de euros, lo que representa un 11,0% más que en 2004 y la de Alava 1.835,95 millones de euros, lo que supone un incremento del 10,5% sobre el ejercicio anterior.

Por otra parte, para financiar el presupuesto de la Comunidad Autónoma del País Vasco, las Diputaciones Forales han transferido recursos en concepto de Aportación General y también como Aportación Específica para distintos proyectos de inversión. En 2005, la Aportación General (Transferencias comunes) ascendió a 6.425,89 millones de euros y las Específicas (Transferencias de capital) a 6,01 millones de euros.

La recaudación real por tributos convenidos en Navarra en 2005 fue de 2.914,49 millones de euros, lo que supone un aumento de un 11,3% en relación con el ejercicio precedente. El IVA es el impuesto con mayor capacidad recaudatoria en 2005 en esta Comunidad Foral, con 983,94 millones de euros, seguido por el IRPF, con 865,81 millones de euros. Son también importantes las recaudaciones procedentes del Impuesto sobre Sociedades, con 390,93 millones de euros y de los Impuestos Especiales de Fabricación, con 385,13 millones de euros.

El Cupo líquido provisional a satisfacer al Estado por las Diputaciones Forales vascas se estima en 1.286,03 millones de euros en 2005 y 1.374 millones de euros en 2006, según Presupuestos Generales del Estado. Las transferencias recibidas por el Estado por compensaciones financieras de los Impuestos Especiales sobre Alcohol y Bebidas Derivadas alcanza la cifra de 8,33 millones de euros, sobre la Cerveza 2,32 millones de euros y sobre Hidrocarburos 36,39 millones de euros.

Por lo que respecta a la Aportación de Navarra al Estado, derivada del vigente Convenio Económico, ésta se cifra, según

Cuadro 4.19

RECAUDACIÓN DE LAS DIPUTACIONES FORALES DEL PAÍS VASCO POR TRIBUTOS CONCERTADOS

(Millones de euros)

	2004		2005		VARIACIÓN ANUAL	
	MILLONES EUROS	%	MILLONES EUROS	%	%	ABSOLUTA
ÁLAVA	1.662,20	16,8	1.835,95	16,3	10,5	173,75
GUIPÚZCOA	3.253,82	32,8	3.612,96	32,0	11,0	359,14
VIZCAYA	4.990,85	50,4	5.827,81	51,7	16,8	836,96
TOTAL	9.906,87	100,0	11.276,72	100,0	13,8	1.369,85

Fuente: "Resumen informativo de recaudación". Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro 4.20

APORTACIONES DE LAS DIPUTACIONES FORALES A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO. AÑO 2005

(Millones de euros)

	ÁLAVA	%	GUIPÚZCOA	%	VIZCAYA	%	TOTAL
CORRIENTES	1.074,41	16,72	2.116,69	32,94	3.234,79	50,34	6.425,89
CAPITAL	1,00	16,72	1,98	32,94	3,03	50,34	6,01
TOTAL	1.075,41	16,72	2.118,67	32,94	3.237,82	50,34	6.431,90

Fuente: Presupuesto de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

los Presupuestos Generales del Estado en 544,62 millones de euros en 2005 y 588 millones de euros en 2006.

En la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado para 2005, programa 941-O, figuran las compensaciones a satisfacer por el Estado a las Comunidades forales. Así, al País Vasco le corresponden 118,08 millones de euros por el Impuesto sobre Labores del Tabaco.

Estas compensaciones financieras se realizan para perfeccionar la imputación de los ingresos obtenidos por las Diputaciones

Forales debidos a los Impuestos Especiales de Fabricación, suponiendo un mecanismo de ajuste entre las capacidades recaudatorias relativas de aquellas y los consumos relativos en sus territorios.

Por último, las transferencias de la Seguridad Social al Estado en el año 2005 tienen su reflejo en el cuadro 4.23 y corresponden al Fondo de Programa Ahorro en Incapacidad Temporal y a pensiones no contributivas por un importe de 20,20 en incapacidad temporal y de 133,17 millones de euros en pensiones no contributivas.

Cuadro 4.21.

RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE NAVARRA POR TRIBUTOS CONVENIDOS

(Millones de euros)

	2004	2005	VARIACIÓN ANUAL	
			%	ABSOLUTA
CAPÍTULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.158,47	1.329,99	14,8	171,52
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	746,95	865,81	15,9	118,85
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	341,97	390,93	14,3	48,95
IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	23,36	23,73	1,6	0,37
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	42,17	43,94	4,2	1,78
IMPUESTO SOBRE NO RESIDENTES	4,02	5,62	39,9	1,60
IMPUESTOS EXTINGUIDOS POR SUPRESIÓN	0,00	-0,04	1.266,7	-0,04
CAPÍTULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.438,36	1.561,00	8,5	122,65
TRANSMISIONES PATRIMONIALES	70,28	86,75	23,4	16,47
ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	40,17	46,69	16,2	6,52
IVA. GESTIÓN DIRECTA	686,87	764,86	11,4	78,00
IVA. AJUSTE CONVENIO	218,48	219,08	0,3	0,60
IMPUESTO ESPECIAL S/ DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE	17,09	19,90	16,5	2,82
IMPUESTOS ESPECIALES	371,17	385,13	3,8	13,96
IMPUESTO SOBRE VENTA HIDROCARBUROS	19,47	20,70	6,3	1,23
IMPUESTO SOBRE PRIMAS DE SEGUROS	14,71	17,72	20,5	3,01
IMPUESTOS INDIRECTOS EXTINGUIDOS	0,13	0,17	30,5	0,04
CAPÍTULO 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	21,82	23,50	7,7	1,68
TASAS DE JUEGO	13,14	13,53	3,0	0,39
OTROS INGRESOS	8,68	9,97	14,8	1,28
TOTAL	2.618,65	2.914,49	11,3	295,84

Fuente: "Resumen informativo de recaudación". Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro 4.22

**COMPENSACIONES FINANCIERAS ENTRE EL ESTADO Y LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO. AÑO 2005**

(Millones de euros)

	ESTADO	PAÍS VASCO
Impuestos especiales sobre el alcohol y bebidas derivadas	8,33	
Impuesto sobre la cerveza	2,32	
Impuesto sobre hidrocarburos	36,39	
Impuesto especial sobre labores de tabaco		118,08
TOTAL	47,04	118,08

Fuente: Presupuestos Generales del Estado 2005.

Cuadro 4.23

TRANSFERENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL AL ESTADO. AÑO 2005

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	FONDO PROGRAMA AHORRO EN INCAPACI- DAD TEMPORAL 2005	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS 2005
C.F. NAVARRA	4,10	27,95
C.A. PAÍS VASCO	16,10	105,22
TOTAL	20,20	133,17

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos de la Seguridad Social

CAPÍTULO V

PRESUPUESTOS
DE LAS COMUNIDADES
AUTÓNOMAS EN 2005

5.1 INTRODUCCIÓN

En el ejercicio de 2005, todas las Comunidades Autónomas, sin excepción, han ejecutado los presupuestos que previamente habían elaborado y aprobado. La mayoría de ellas presentan déficit o superávit de pequeña magnitud, aunque con excepciones. Cataluña, Baleares, Castilla y León, Comunidad Valenciana, por este orden de importancia, muestran déficits superiores a 245 millones de euros (Cataluña lo duplica). Madrid, en cambio, saldó el ejercicio con un superávit de 190,87 millones. Por su parte, Baleares, Castilla y León y C. Valenciana presentaron planes de saneamiento, junto con Castilla - La Mancha y Canarias. Cataluña lo había presentado en el anterior.

El pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, celebrado el 10 de mayo del 2005, aprobó los objetivos de estabilidad presupuestaria de las Comunidades Autónomas para el trienio 2005-2008. Los dos próximos ejercicios presupuestarios se saldarían con una necesidad de financiación (déficit) del -0,01% del PIB nacional y el siguiente con déficit cero. Estas cifras son consecuencia de los déficits declarados en sus planes de saneamiento por las Comunidades Autónomas de Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia y Baleares.

Los anteriores objetivos de estabilidad presupuestaria se establecieron en línea con el nuevo Pacto de Estabilidad Europea. Este nuevo acuerdo entre los países de la Unión mantiene el déficit público y la deuda pública por debajo del 3% y del 60%, respectivamente, del PIB. Ahora bien, se amplían los plazos para corregir los desequilibrios presupuestarios y se permiten desviaciones puntuales. Por otro lado, a los países con deuda reducida se les va a permitir un déficit público del 1% del PIB. Pero a los países con una deuda por encima del 60% del PIB se les podrá exigir déficit 0. España, para el periodo 2005-2008, ofrecerá una deuda muy por debajo de ese valor.

El endeudamiento de las CC.AA., en 2005, ha registrado un crecimiento del 8,1%, superior al 6,0% del ejercicio anterior. A 31 de diciembre, las Comunidades más endeudadas, en términos absolutos, se mostraban por este orden: Cataluña, Madrid, C. Valenciana y Andalucía. Pero en términos relativos (euros por habitante) lo eran -también de mayor a menor valor- C. Valenciana, Cataluña, Madrid, Baleares y Galicia.

5.2 PRESUPUESTOS INICIALES DE GASTOS

5.2.1 EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS INICIALES

Los presupuestos iniciales de las Comunidades Autónomas para 2005 ascienden a 133.221,53 millones de euros, considerando el agregado formado por la Administración General de cada una de ellas, consolidado con el de sus Organismos Autónomos, cualquiera que sea su naturaleza (administrativos, comerciales, industriales, financieros o análogos).

En el Informe de este año se sigue dando continuidad a la serie iniciada en el "Informe Económico Financiero de las Administraciones Territoriales" de 1999, al quedar incluidos en los Organismos Autónomos los de naturaleza comercial, industrial, financiera o análoga, por homogeneidad con la clasificación que la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, hace de los Organismos Públicos.

Para obtener el presupuesto consolidado se parte de la suma de cada uno de los presupuestos correspondientes a los agentes económicos citados y se eliminan las transferencias internas entre los mismos, evitando así que la cifra total quede desvirtuada por doble imposición de las partidas presupuestarias que tienen esa naturaleza.

Comparando los presupuestos iniciales

Cuadro 5.1

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS DE LAS COMUNIDADES
AUTÓNOMAS 2004-2005
RESUMEN POR CAPÍTULO**

(Millones de euros)

	AÑO 2004		AÑO 2005		% VARIACIÓN 05/04
	PRESU- PUESTO	% S/ TOTAL	PRESU- PUESTO	% S/ TOTAL	
OPERACIONES CORRIENTES	94.609,13	78,8	103.622,57	77,8	9,5
GASTOS DE PERSONAL	37.637,03	31,4	40.728,48	30,6	8,2
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17.831,25	14,9	19.991,39	15,0	12,1
GASTOS FINANCIEROS (INTERESES)	2.080,28	1,7	2.182,84	1,6	4,9
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.060,57	30,9	40.719,86	30,6	9,9
OPERACIONES DE CAPITAL	21.258,00	17,7	24.701,44	18,5	16,2
INVERSIONES REALES	10.765,40	9,0	12.630,67	9,5	17,3
TRANSFERENCIAS DE CAPI- TAL	10.492,60	8,7	12.070,77	9,1	15,0
OPERACIONES FINANCIERAS	4.130,01	3,4	4.897,52	3,7	18,6
ACTIVOS FINANCIEROS	1.332,86	1,1	1.619,52	1,2	21,5
PASIVOS FINANCIEROS	2.797,14	2,3	3.278,00	2,5	17,2
TOTAL PRESUPUESTO	119.997,14	100,0	133.221,53	100,0	11,0

Fuente: Presupuestos iniciales de la Admón. Gral. de las CC.AA. consolidados con los de sus OO.AA.

consolidados con OO.AA. en 2005 respecto al mismo agregado del año anterior, el crecimiento experimentado se cifra en el 11,0%, cifra que supera al del ejercicio 2004 en más de dos puntos.

Al igual que en ejercicios pasados persiste, a nivel global, la situación de superávit

no financiero, que se alcanzó por primera vez en 2002 para el conjunto de las Comunidades Autónomas. Ello es consecuencia de la disciplina impuesta por la ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria y la ley Orgánica 5/2001, complementaria de la anterior, así como por

el cumplimiento generalizado de los compromisos contraídos por las Comunidades Autónomas en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Del exceso de ingresos sobre gastos en operaciones corrientes, se deduce un ahorro bruto que, en términos de variación interanual 2005/2004, ha crecido un 17,5%. A esta cifra hay que sumar los recursos correspondientes a ingresos de capital, en su mayor parte transferencias de Fondos Europeos, para financiar los gastos de formación de capital, superiores a dicha suma en el ejercicio 2005. Esto permite deducir que existe una necesidad de financiación de 1.453,65 millones euros (cuadro 5.2).

Con objeto de financiar tanto este déficit como las amortizaciones de capital del ejercicio y el saldo desfavorable - procedentes de la disminución neta de otros activos financieros-, las Comunidades Autónomas se han endeudado por valor de 6.068,01 millones, con un crecimiento interanual del 38,2%. Gran parte del mismo es producido por el déficit de la Comunidad Autónoma de Cataluña y por las elevadas amortizaciones de capital que ha previsto la citada comunidad, así como también Andalucía. Por otra parte, el endeudamiento neto, es decir el bruto menos las amortizaciones de capital, se cifra en 2.790,02 millones de euros, lo que supone un fuerte incremento interanual, cifrado en el 75,1%.

Por Comunidades Autónomas, los déficit más significativos corresponden a Cataluña, con 578,16 millones, Illes Balears con 379,72 millones, Castilla y León, con 378,38 millones y, por último, Comunidad Valenciana con 245,32 millones. En relación con los superávits, cabe resaltar el de la Comunidad de Madrid (190,87 millones).

5.2.2 GASTO POR HABITANTE

Si se atiende al análisis presupuestario por CC.AA., en términos de gasto por habitante, se ponen de manifiesto algunos datos destacables dentro del gráfico 5.1 y del cua-

dro 5.3, elaborados a partir del gasto consolidado y proyecciones de población calculada a 1 de julio por el Instituto Nacional de Estadística.

Una de las conclusiones de ese análisis es el fuerte incremento experimentado por el gasto medio por habitante, un 61,1% entre 2000 y 2005. Se explica, en gran parte, por el elevado volumen de transferencias que se ha producido durante dicho periodo, dado su elevado peso sobre el conjunto, destacando las realizadas en materia educativa y sanitaria. Este ritmo de crecimiento ha sido en general bastante uniforme. Ahora bien, en 2003 el crecimiento ha sido mayor. Sólo durante ese año ha supuesto un 19,5% de variación positiva, como consecuencia del incremento del gasto en materia sanitaria experimentado por diez Comunidades.

Durante el último año analizado (2005), las variaciones interanuales fueron del 9,2%, destacando Illes Balears con un 38,2%, a pesar de ser la Comunidad Autónoma que mayor crecimiento poblacional experimenta, así como País Vasco, con un crecimiento del 14,7%, debido principalmente al importante aumento experimentado por su presupuesto de gastos.

En sentido contrario, las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, y las Comunidades de Cantabria y La Rioja, experimentan unas variaciones del -0,7%, 2,5%, 5,0% y 5,8%. En el primer caso se debe, en su mayor parte, a la disminución de su presupuesto respecto al ejercicio anterior.

Dentro del ratio gasto por habitante, Navarra, junto con Extremadura y Castilla La Mancha, presentan el mayor valor, por encima de los 3.600 euros por habitante, que en el caso de la primera llega a los 5.397 euros por habitante. Un segundo grupo lo forman Castilla y León, Cantabria, País Vasco, Aragón, Galicia y La Rioja, todas ellas por encima de los 3.200 euros por habitante. Por último dentro de las que menor ratio presentan, destaca la Comunidad Valenciana, Región de

PRINCIPALES INDICADORES DE LA CUEN

(Millones de euros)

	GENERACIÓN SUPERÁVIT (+) / DÉFICIT (-)		
	AHORRO BRUTO	RECURSOS DISPONIBLES NO FINANCIEROS	GASTOS DE CAPITAL
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	13.339,28	21.570,06	23.017,79
C.A.ANDALUCÍA	3.074,60	5.157,87	5.157,86
C.A.ARAGON	479,70	860,99	861,00
P.ASTURIAS	442,47	862,67	869,25
C.A.ILLES BALEARS	106,06	308,28	688,00
C.A.CANARIAS	603,64	951,86	961,58
C.A.CANTABRIA	321,15	503,02	507,50
C.CASTILLA Y LEÓN	1.224,23	1.990,25	2.368,63
C.A.CASTILLA-LA MANCHA	637,73	1.847,81	1.847,80
C.A.CATALUÑA	1.460,32	1.681,34	2.257,52
C.A.EXTREMADURA	428,91	886,83	886,83
C.A.GALICIA	1.349,64	2.208,97	2.218,41
C.MADRID	1.760,56	2.181,06	1.990,19
R.MURCIA	408,37	595,54	595,53
C.A.LA RIOJA	182,06	228,45	257,25
C. VALENCIANA	859,84	1.305,12	1.550,44
CC.AA. RÉGIMEN FORAL	1.506,18	1.596,01	1.601,97
C.F.NAVARRA	679,25	724,86	727,73
C.A.PAIS VASCO	826,93	871,15	874,24
CDES. ESTATUTO AUTONOMÍA	21,33	81,71	81,67
CEUTA	11,41	38,71	38,67
MELILLA	9,92	43,00	43,00
TOTAL	14.866,79	23.247,78	24.701,43

Fuente: Presupuestos iniciales de la Admón. Gral. de las CC.AA. consolidados con los de sus OO.AA.

Murcia y Madrid, con unos ratios de 2.352, 2.499 y 2.568 euros por habitante respectivamente.

En general, se constata que la tendencia del periodo 2000-2005 es creciente, con un crecimiento absoluto medio de 1.164 euros por habitante, destacando las Comunidades Autónomas de Extremadura, Castilla-La

Mancha y Principado de Asturias, con incrementos por encima de los 2.000 euros por habitante.

Finalmente, hay que referirse a las variaciones interanuales de población experimentadas por las distintas Comunidades Autónomas. Así las Comunidades de Cataluña, C. Valenciana, Andalucía y

TA FINANCIERA DE LAS CC.AA. AÑO 2005

CAPACIDAD (+) / NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	AMORTIZACIONES	ENDEUDAMIENTO BRUTO	ENDEUDAMIENTO NETO
-1.447,73	-1.219,88	2.984,29	5.651,95	2.667,66
0,01	-27,11	653,34	680,45	27,11
-0,01	-36,67	84,55	121,23	36,68
-6,58	-22,46	98,02	127,06	29,04
-379,72	-0,27	42,27	422,27	380,00
-9,72	9,71	88,39	88,39	0,00
-4,48	4,58	18,73	18,63	-0,10
-378,38	2,81	106,38	481,95	375,57
0,01	-4,46	44,48	48,95	4,47
-576,18	-532,31	901,90	2.010,38	1.108,48
0,00	0,00	59,27	59,27	0,00
-9,44	-119,85	386,53	515,83	129,30
190,87	-190,87	322,48	322,48	0,00
0,01	-48,71	43,55	92,26	48,71
-28,80	-3,60	14,84	47,24	32,40
-245,32	-250,67	119,56	615,56	496,00
-5,96	-116,45	276,59	399,00	122,41
-2,87	2,88	0,01	0,00	-0,01
-3,09	-119,33	276,58	399,00	122,42
0,04	0,00	17,11	17,06	-0,05
0,04	0,00	11,33	11,28	-0,05
0,00	0,00	5,78	5,78	0,00
-1.453,65	-1.336,33	3.277,99	6.068,01	2.790,02

Madrid, según proyecciones a 1 de julio, experimentan unos crecimientos superiores a los 100.000 habitantes, llegando a los 149.368 en el caso de la Comunidad Autónoma de Cataluña. En sentido contrario, la Comunidad Autónoma de Principado de Asturias y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla experimentan ligeras variaciones en sentido negativo.

5.2.3 PARTICIPACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL PIB REGIONALIZADO

Otro indicador de interés en el estudio y análisis de los presupuestos iniciales consolidados de las Comunidades Autónomas es la relación entre el gasto público y el PIB regionalizado, ya que permite comprobar el grado de participación del sector público en

Cuadro 5.3

EVOLUCIÓN DEL GASTO. EUROS POR HABITANTE. (2000-2005)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	1.845	1.981	2.133	2.588	2.775	3.021
C.A.ANDALUCIA	2.260	2.334	2.565	2.760	2.913	3.162
C.A.ARAGON	1.762	1.887	2.080	3.026	3.164	3.369
P.ASTURIAS	1.157	1.674	1.879	2.861	2.977	3.197
C.A.ILLES BALEARS	1.061	1.103	1.203	1.969	1.976	2.730
C.A.CANARIAS	2.222	2.303	2.353	2.436	2.630	2.807
C.A.CANTABRIA	1.645	1.773	1.897	2.991	3.210	3.372
C.CASTILLA Y LEÓN	1.809	1.975	2.080	3.003	3.216	3.450
C.A.CASTILLA-LA MANCHA	1.511	2.074	2.228	3.207	3.404	3.611
C.A.CATALUÑA	2.078	2.166	2.351	2.496	2.849	3.192
C.A.EXTREMADURA	1.641	2.120	2.350	3.376	3.562	3.861
C.A.GALICIA	2.323	2.507	2.668	2.866	3.012	3.348
C.MADRID	1.239	1.312	1.401	2.220	2.403	2.568
R.MURCIA	1.352	1.383	1.406	2.188	2.318	2.499
C.A.LA RIOJA	1.563	1.681	1.917	2.925	3.115	3.297
C. VALENCIANA	1.812	1.893	2.022	2.099	2.200	2.352
CC.AA. RÉGIMEN FORAL	2.798	2.871	3.159	3.218	3.356	3.820
C.F.NAVARRA	3.915	4.282	4.232	4.169	4.835	5.397
C.A.PAIS VASCO	2.502	2.495	2.870	2.960	2.949	3.383
CDES. ESTATUTO AUTONOMÍA	1.769	1.970	2.364	2.501	2.724	2.752
CEUTA	1.672	1.963	2.393	2.648	2.766	2.835
MELILLA	1.874	1.978	2.333	2.344	2.680	2.662
TOTAL	1.906	2.039	2.199	2.628	2.811	3.070

Fuente: Presupuestos iniciales de las CC.AA. consolidados con los de sus OO.AA. y población calculada a 1 de julio a partir del Censo de 2001 según INE.

el conjunto de actividades productivas y renta de cada Comunidad Autónoma. Para ello, se ha utilizado la serie del PIB pm -a precios corrientes- disponible en la contabilidad regional elaborada con base 2000 por el INE.

Durante el periodo analizado (2000-2005), la evolución se caracteriza por el mantenimiento de un ritmo de crecimiento, que es lento en 2000-2002, pero con un importante aumento en 2003, para volver a una tendencia suave hasta el 2005. Todas las

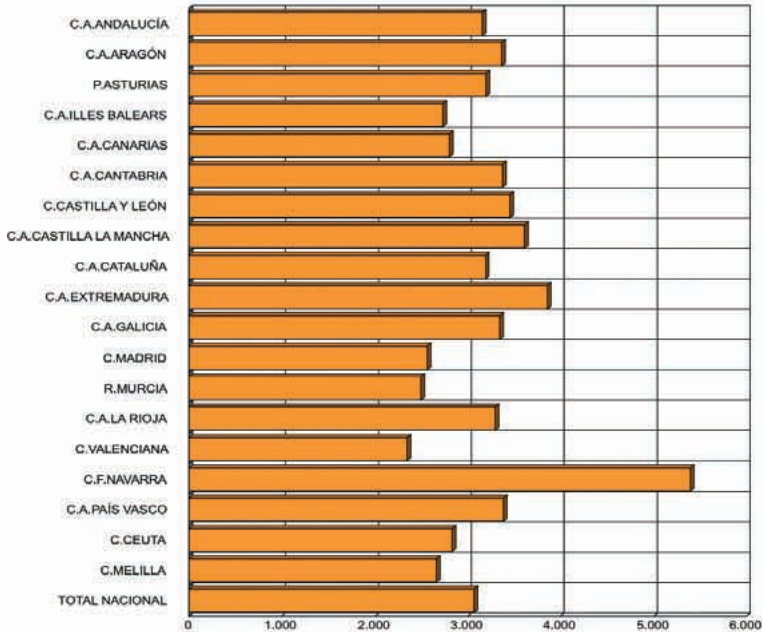
CC.AA. protagonizan aumentos en sus presupuestos durante dicho periodo, superiores al ritmo de crecimiento del PIB, en aquellas Comunidades Autónomas en donde se recibió, con efectos de 2000, la competencia de la educación no universitaria. En el ejercicio 2003 se aprecia también esta importante subida, ya que las Comunidades Autónomas que asumieron la sanidad, en el ejercicio 2002, presupuestan por vez primera las competencias en materia sanitaria.

Si se considera el ratio para el ejercicio

Gráfico 5.1

GASTO PÚBLICO CONSOLIDADO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (AÑO 2005)

(En euros/habitante)



Fuente: Presupuestos iniciales de las CC.AA. con sus organismos autónomos y población calculada a 1 de julio por el INE

2005 resaltan, dentro del grupo de Comunidades Autónomas de Régimen Común y en el mayor peso que tiene el gasto público en el PIB -al igual que en años anteriores- las siguientes: Extremadura, con un ratio del 27,5%, ligeramente superior al del ejercicio anterior, Castilla-La Mancha (22,1%), Galicia (19,9%) y Andalucía (19,7%). Sin embargo, dentro de este grupo, el mayor crecimiento interanual es el experimentado por Cataluña, con un crecimiento de un punto. En la situación opuesta se encuentran las Comunidades Autónomas de Madrid e Illes Balears, con la relación Presupuesto/PIB más baja de todas las Comunidades, con unas cifras de 9,4% y 11,9%, respectivamente. Por su parte, la Comunidad Foral de Navarra presenta un

ratio del 20,4% y experimenta un crecimiento de 0,9 puntos.

En cuanto a la variación interanual, en este ejercicio, destacan por sus altas tasas de crecimiento Illes Balears, que experimenta un crecimiento del 33,7% en el ratio considerado, País Vasco (6,7%) y Cataluña (5,8%), ambas muy por encima del 2,8% de crecimiento que experimenta la variación interanual del conjunto de Comunidades y Ciudades Autónomas tomadas en su totalidad. En cambio, experimentan un crecimiento en el presupuesto de gastos inferior al experimentado por el PIB regional, de manera más destacada, las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y las Comunidades de Cantabria, Principado de Asturias y Castilla-La Mancha.

Cuadro 5.4

**EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS INICIALES CONSOLIDADOS
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
EXPRESADA EN RELACIÓN AL PIB_{pm} A PRECIOS CORRIENTES.
(2000-2005)**

(En % del PIB)

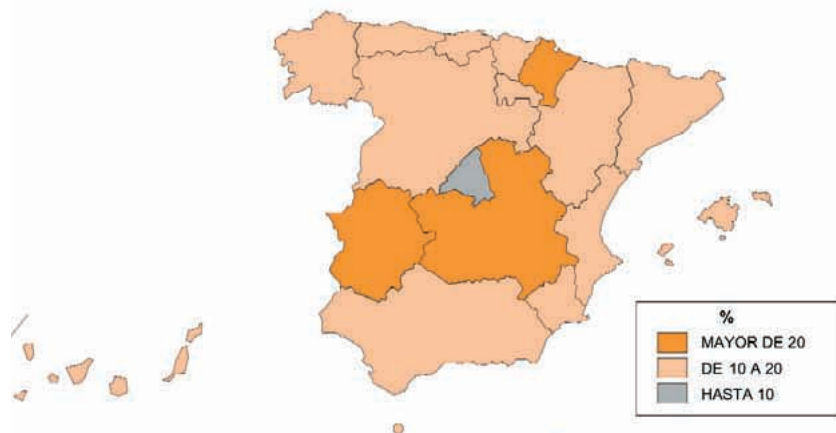
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2000	2001	2002	2003	2004	2005
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	12,0	12,1	12,3	14,2	14,4	14,8
C.A.ANDALUCIA	19,6	18,9	19,5	19,5	19,3	19,7
C.A.ARAGON	10,8	10,8	11,1	15,3	15,1	15,0
P.ASTURIAS	8,9	11,9	12,6	18,1	17,5	17,3
C.A.ILLES BALEARS	5,5	5,4	5,8	9,3	8,9	11,9
C.A.CANARIAS	15,0	14,6	14,2	14,0	14,5	14,9
C.A.CANTABRIA	11,2	11,2	11,1	16,6	16,7	16,4
C.CASTILLA Y LEÓN	12,8	13,1	12,8	17,5	17,5	17,5
C.A.CASTILLA-LA MANCHA	12,3	15,9	16,2	22,1	22,3	22,1
C.A.CATALUÑA	10,9	10,6	11,0	11,1	12,1	12,8
C.A.EXTREMADURA	16,5	20,0	20,7	27,8	27,4	27,5
C.A.GALICIA	19,1	19,4	19,4	19,6	19,3	19,9
C.MADRID	5,8	5,8	5,9	9,0	9,3	9,4
R.MURCIA	10,3	9,9	9,5	14,0	14,1	14,4
C.A.LA RIOJA	8,8	9,0	9,9	14,3	14,6	14,6
C. VALENCIANA	12,0	11,8	12,0	12,0	12,1	12,3
CC.AA. RÉGIMEN FORAL	14,5	13,9	14,5	13,9	13,7	14,4
C.F.NAVARRA	19,7	20,3	19,0	17,8	19,5	20,4
C.A.PAIS VASCO	13,1	12,2	13,2	12,9	12,0	12,8
CDES. ESTATUTO AUTONOMÍA	13,3	14,1	15,7	15,5	15,8	14,8
CEUTA	12,6	13,9	15,7	16,2	15,8	15,0
MELILLA	14,2	14,2	15,8	14,8	15,8	14,6
TOTAL	12,2	12,2	12,5	14,1	14,3	14,7

Nota: Los datos del PIB_{pm} son provisionales para los años 2001, 2002, 2003 y 2004 y una primera estimación para 2005

Fuente: Presupuestos iniciales de las CC.AA. consolidados con los de sus OO.AA. y PIB_{pm} a precios corrientes, según INE

Mapa 5.1

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL GASTO PÚBLICO CONSOLIDADO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL PIB REGIONALIZADO



Fuente: Presupuestos iniciales de las CC.AA. consolidados con sus OO.AA. y PIB p m según INE

5.2.4 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA. ANÁLISIS

La clasificación económica en los presupuestos de las Comunidades Autónomas expresa en qué gastan sus recursos. Se puede enfocar su estudio agrupando los gastos según sean de funcionamiento (suma de capítulos 1 y 2), transferencias (suma de capítulos 4 y 7), o de inversión (suma de capítulos 6 y 8), así como la carga financiera (capítulos 3 y 9).

En los de funcionamiento, que suponen el 45,6% del total, destacan, en crecimientos porcentuales, Illes Balears, Cantabria, País Vasco y C. Valenciana, todas ellas con una variación por encima de la media de crecimiento experimentado por el agregado (9,5%). Dentro de los mismos, los que mayor variación interanual presentan, son los asignados a bienes corrientes y servicios, con especial incidencia en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Illes Balears y en la Comunidad Valenciana, con unos crecimientos del 37,1% y del 22,2% respectivamente. Sin embargo, en términos absolutos, las mayores variaciones positivas se dan en las Comunidades Autónomas de

Cataluña, Madrid y C. Valenciana con aumentos en millones de euros de 471,72, 314,74 y 301,07, respectivamente, constituidos en su mayor parte por los experimentados en las partidas dedicadas a conciertos de asistencia sanitaria. Cataluña, por su parte, destina a asistencia sanitaria 3.044,2 millones, con un incremento respecto al ejercicio anterior de 304,54 millones, en el caso de Madrid se destina a conciertos de asistencia sanitaria 871,4 millones con un incremento respecto a 2004 de 54,75 millones. En cuanto a los gastos de personal, crecen un 8,2% de media. Se sitúan muy por encima de este porcentaje las Illes Balears (23,9%), así como Cantabria, Ceuta y País Vasco. Si la comparación se efectúa en valores absolutos se observa que es Andalucía, con 585,83 millones, la que más crece, seguida de Cataluña y de Madrid. Las Comunidades destinaron en 2005 a gastos de personal funcionario 26.808,68 millones, es decir, el 65,8% del total de gastos de personal. Por Comunidades Autónomas, Andalucía ha destinado 5.929,80 millones, Cataluña 4.064,56 millones y Madrid 3.093 millones.

En relación con los gastos en transferen-

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS DE LAS COMUNIDADES
AUTÓNOMAS 2004-2005
RESUMEN POR AGREGADOS**

(Millones de euros)

	AÑO 2004		AÑO 2005		% VARIACIÓN 05/04
	PRESU- PUESTO	% S/ TOTAL	PRESU- PUESTO	% S/ TOTAL	
Gastos de funcionamiento	55.468,28	46,2	60.719,87	45,6	9,5
Transferencias	47.546,34	39,6	52.790,63	39,6	11,0
Gastos de Inversión	12.098,26	10,1	14.250,19	10,7	17,8
Gastos Financieros	4.877,42	4,1	5.460,84	4,1	12,0
TOTAL DE GASTOS	119.990,30	100,0	133.221,53	100,0	11,0

Fuente: Presupuestos iniciales de la Admón. Gral. de las CC.AA. consolidados con los de sus OO.AA.

cias, representan el 39,6% del total del presupuesto conjunto de gastos de las Comunidades y Ciudades Autónomas, y suponen un incremento interanual del 11,0%, lo que implica un montante de 5.244,29 millones de euros, situándose la cifra total de transferencias, tanto corrientes como de capital, en 52.790,63 millones. Dentro de esta cantidad, continúa siendo significativo el gasto derivado de las transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro, por un importe total de 20.274,72 millones. En esta partida se encuentra la mayor parte del gasto farmacéutico derivado de la asunción de las competencias sanitarias.

En cuanto a los gastos de inversión directa, aumentan en este ejercicio un 17,8%. Es muy importante el crecimiento de Illes Balears, sobre todo (125,8%), pero también de Murcia (38,0%) y Andalucía (37,7%). En el extremo opuesto se encuentran Melilla (-16,6%), Cantabria (-9,5%), Navarra (-8%) y País Vasco (-6,8%). En Melilla se debe a una disminución en el

capítulo de inversiones reales, mientras que en Cantabria y Navarra, además de en ese capítulo, en el de activos financieros. Por lo que respecta a País Vasco esta disminución se ha producido en activos financieros.

Atendiendo al comportamiento de la carga financiera (intereses y amortizaciones de capital), disminuyen su carga, respecto al ejercicio anterior, Andalucía, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Madrid y la Región de Murcia. El resto de las Comunidades incrementa la carga financiera, con porcentajes muy importantes como Illes Balears (112,3%), Cataluña (52,0%) y Galicia (46,1%). En sentido contrario, destacan las Comunidades Autónomas de Andalucía y Madrid con unas disminuciones respectivas, en millones de euros, de 140,92 y 70,72.

Atendiendo a la diferenciación entre gastos corrientes (capítulos 1 a 5), de capital (capítulos 6 y 7) y financieros (capítulos 8 y 9), se observa el importante peso relativo del primer grupo, que tiene una elevada representatividad en el conjunto del presu-

puesto, alcanzando para este ejercicio un porcentaje del 77,8%.

El grupo de gastos de capital tiene en el total del presupuesto de gastos de 2005 un peso de 18,5%, si bien han experimentado el 16,2% de incremento interanual. En este ejercicio resulta apreciable el aumento de las transferencias de capital, por encima del 20% en las Comunidades Autónomas de Cataluña y Cantabria. También es significativo el incremento de 237,24 millones de euros en inversión real en el caso de las Illes Balears, es decir, aumenta un 126,1% respecto al año anterior.

En el apartado de los gastos financieros con un peso porcentual del 1,6%, sobre el total del presupuesto y 2.182,84 millones de euros, se incrementa respecto del ejercicio 2004 en un 4,9%. Por lo que respecta a las variaciones interanuales se dan comportamientos dispares como consecuencia de las distintas formas de gestionar las políticas establecidas de endeudamiento, aunque en términos globales se produce un incremento de 102,56 millones de euros.

5.2.5 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL. ANÁLISIS.

La clasificación funcional del gasto proporciona información sobre su destino final, según diferentes programas de actuación a los que se destinan las correspondientes dotaciones presupuestarias. Es decir, indica para qué se gastan los recursos asignados en los presupuestos de las Comunidades Autónomas. Se pueden ver, así, las prioridades a conseguir en el ejercicio económico analizado, según las distintas necesidades a cubrir, mediante políticas de educación, sanidad, protección social, seguridad, entre una amplia variedad de finalidades que se recogen agrupadas en el cuadro 5.7.

De los distintos grupos de funciones, destaca, por el volumen de recursos asignado, la Producción de Bienes Sociales, con una dotación de crédito que supone el 60% del presupuesto total consolidado. En el mismo

se incluyen sanidad, educación, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario, cultura y otros servicios comunitarios y sociales. Todas las Comunidades y Ciudades Autónomas han experimentado un crecimiento real, salvo Ceuta.

Si se profundiza con más detalle en el anterior grupo funcional, las finalidades de mayor relevancia financiera son Sanidad y Educación. En la primera, las diferencias en la participación en el total del presupuesto de cada Comunidad no son muy amplias (C. Valenciana ofrece el mayor valor, un 38,5%), salvo Navarra (21,3%) y Ceuta y Melilla (gráfico 5.2). Lo mismo ocurre en Educación -en este caso el mayor valor es el de Murcia, un 27,6%-, también con las excepciones de Ceuta y Melilla, y en menor medida de Navarra.

Otro grupo de importancia en términos cuantitativos es Regulación Económica de Sectores Productivos (9,0%). Incluye recursos destinados a agricultura, ganadería, pesca, industria, energía, minería y turismo que proceden, sobre todo de los Fondos Comunitarios. En el ejercicio analizado experimentó un incremento del 6,4%, siendo Extremadura, Castilla-La Mancha, Aragón y Castilla y León, por este orden, las Comunidades que dedicaron un mayor peso a estas finalidades, por encima del 16%.

Producción de Bienes Económicos, por su parte (7,8%), posee una incidencia muy significativa en las infraestructuras básicas y de transporte, comunicaciones y estructuras agrarias, con un crecimiento del 19,2%. Por CC.AA., Cantabria, Madrid y Baleares son las que más recursos destinan a este grupo, con un porcentaje superior al 10,0%.

Por último, se comentan dos grupos, que no corresponden a la misma lógica funcional de los anteriores, pero de gran significación. El primero, Deuda Pública, por la hipoteca que supone sobre los presupuestos, dada la necesidad de cumplimiento de los nuevos Principios de endeudamiento, acordados por el Consejo de Política Fiscal y

Cuadro 5.6

PRESUPUESTOS INICIALES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS GASTOS.

(Millones de euros)

	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	GASTOS CORRIEN- TES
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	38.270,30	17.482,06	2.037,66	37.374,46	95.164,48
C.A.ANDALUCIA	7.819,08	2.307,22	452,04	8.022,23	18.600,56
C.A.ARAGON	1.435,09	455,86	63,71	1.273,62	3.228,29
P.ASTURIAS	1.174,80	472,20	49,68	682,90	2.379,58
C.A.ILLES BALEARS	841,57	402,65	58,06	619,58	1.921,86
C.A.CANARIAS	1.981,21	975,19	48,66	1.365,18	4.370,23
C.A.CANTABRIA	650,97	231,74	22,41	436,22	1.341,34
C.CASTILLA Y LEÓN	2.793,39	801,63	64,24	2.394,25	6.053,52
C.A.CASTILLA-LA MANCHA	2.030,56	659,97	42,47	2.132,85	4.865,84
C.A.CATALUÑA	5.173,66	4.964,07	448,24	7.581,46	18.167,44
C.A.EXTREMADURA	1.413,59	399,17	53,81	1.300,11	3.166,68
C.A.GALICIA	2.724,91	1.046,23	138,94	2.454,79	6.364,86
C.MADRID	5.318,22	2.843,36	264,57	4.121,40	12.547,55
R.MURCIA	788,32	133,13	31,70	1.651,01	2.604,16
C.A.LA RIOJA	328,03	131,50	12,82	231,91	704,27
C. VALENCIANA	3.796,91	1.658,14	286,30	3.106,94	8.848,29
CC.AA. RÉGIMEN FORAL	2.336,38	2.400,67	141,80	3.299,00	8.177,85
C.F.NAVARRA	848,62	268,90	47,65	1.239,26	2.404,43
C.A.PAIS VASCO	1.487,76	2.131,77	94,15	2.059,73	5.773,42
CDES. ESTATUTO AUTONOMÍA	121,80	108,66	3,38	46,41	280,24
CEUTA	70,86	48,24	1,99	30,57	151,66
MELILLA	50,94	60,42	1,39	15,84	128,58
TOTAL	40.728,48	19.991,39	2.182,84	40.719,86	103.622,57

Fuente: Presupuestos iniciales de las CC.AA. consolidados con los de sus OO.AA.

**MAS CONSOLIDADOS CON SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.
AÑO 2005**

CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	GASTOS CAPITAL	GASTOS NO FINANCIE- ROS	CAPÍTULO 8	CAPÍTULO 9	GASTOS FINANCIE- ROS	TOTAL
12.009,51	11.008,29	23.017,80	118.182,29	1.389,37	2.984,31	4.373,68	122.555,97
2.191,51	2.966,35	5.157,86	23.758,43	39,81	653,34	693,15	24.451,58
369,34	491,65	861,00	4.089,28	41,11	84,55	125,66	4.214,95
515,39	353,87	869,25	3.248,84	37,70	98,02	135,72	3.384,56
425,36	262,64	688,00	2.609,86	0,48	42,27	42,76	2.652,62
546,96	414,61	961,58	5.331,81	1,16	88,39	89,55	5.421,36
339,43	168,07	507,50	1.848,84	0,96	18,73	19,69	1.868,53
1.286,02	1.082,60	2.368,63	8.422,15	3,68	106,38	110,06	8.532,21
699,25	1.148,55	1.847,80	6.713,65	11,35	44,48	55,83	6.769,48
1.543,13	714,39	2.257,52	20.424,96	570,34	901,90	1.472,23	21.897,19
582,69	304,14	886,83	4.053,51	18,23	59,27	77,50	4.131,02
1.112,08	1.106,33	2.218,41	8.583,27	120,52	386,53	507,05	9.090,33
1.105,03	885,17	1.990,19	14.537,74	237,95	322,48	560,43	15.098,17
297,66	297,87	595,53	3.199,70	50,19	43,55	93,75	3.293,44
145,92	111,33	257,25	961,52	4,61	14,84	19,45	980,97
849,72	700,73	1.550,44	10.398,74	251,27	119,56	370,83	10.769,57
558,59	1.043,38	1.601,97	9.779,82	229,07	276,59	505,66	10.285,48
228,01	499,71	727,73	3.132,16	22,06	0,01	22,06	3.154,22
330,58	543,66	874,24	6.647,66	207,02	276,58	483,60	7.131,26
62,56	19,10	81,66	361,90	1,07	17,11	18,18	380,08
34,66	4,00	38,67	190,32	0,71	11,33	12,04	202,36
27,90	15,10	43,00	171,58	0,36	5,78	6,14	177,72
12.630,67	12.070,77	24.701,44	128.324,01	1.619,52	3.278,00	4.897,52	133.221,53

Cuadro 5.7

PRESUPUESTOS FUNCIONALES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(Millones de euros)

	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	DEFENSA, PROT. CIVIL Y SEG. CIUDAD	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROM. SOCIAL	PRODUCCIÓN DE BIENES SOCIALES
	FUNCIÓN 1	FUNCIÓN 2	FUNCIÓN 3	FUNCIÓN 4
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	2.604,72	336,44	7.526,08	60.628,61
C.A.ANDALUCÍA	610,77	80,51	1.861,61	13.213,20
C.A.ARAGÓN	90,40	6,67	259,46	2.257,10
P.ASTURIAS	107,28	22,08	269,05	2.082,99
C.A.ILLES BALEARS	98,96	9,46	111,02	1.664,21
C.A.CANARIAS	246,87	19,25	321,08	3.630,79
C.A.CANTABRIA	56,51	4,24	162,52	1.148,71
C.CASTILLA Y LEÓN	113,49	8,01	761,90	4.821,00
C.A.CASTILLA-LA MANCHA	114,00	7,10	609,22	3.389,78
C.A.CATALUÑA *	--	--	--	--
C.A.EXTREMADURA	33,84	3,17	326,28	2.243,68
C.A.GALICIA	190,44	13,28	486,73	5.340,54
C.MADRID	532,93	111,92	1.337,59	10.289,08
R.MURCIA	79,73	8,84	202,85	2.291,59
C.A.LA RIOJA	40,78	4,40	113,09	597,02
C.VALENCIANA	288,73	37,52	703,67	7.658,92
CC.AA. RÉGIMEN FORAL	460,40	553,69	403,78	6.015,19
C.F. NAVARRA	113,29	60,30	261,80	1.444,98
C.A. PAÍS VASCO	347,10	493,38	141,98	4.570,21
CDES.ESTATUTO AUTONOMÍA	67,95	20,48	49,57	169,30
C. CEUTA	49,60	7,07	30,48	78,88
C. MELILLA	18,35	13,41	19,08	90,42
TOTAL	3.133,06	910,61	7.979,43	66.813,11

* No se disponen de datos respecto a la clasificación funcional a la fecha de realización de este informe

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos iniciales de las CC.AA. consolidados con los de sus OO.AA.

**NOMAS CONSOLIDADOS CON SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.
2005**

PRODUCCIÓN DE BIENES ECONÓMICOS	REGULACIÓN ECONÓMICA GENERAL	REGULACIÓN ECONÓMICA SEC. PRODUCT.	TRANSFERENCIAS ADMINISTR. PÚBLICAS	DEUDA PÚBLICA	TOTAL FUNCIONAL
FUNCIÓN 5	FUNCIÓN 6	FUNCIÓN 7	FUNCIÓN 9	FUNCIÓN 0	
8.064,51	1.378,24	9.397,59	7.220,44	3.502,16	100.658,79
1.704,54	231,15	2.838,76	2.832,04	1.078,99	24.451,58
347,37	198,17	694,97	212,68	148,15	4.214,95
279,48	87,26	259,59	129,83	147,00	3.384,56
284,05	32,16	142,29	211,92	98,56	2.652,62
274,14	84,11	171,37	543,29	130,45	5.421,36
228,61	22,93	143,33	61,24	40,46	1.868,53
829,70	70,03	1.397,92	360,04	170,12	8.532,21
435,68	35,06	1.209,38	882,31	86,95	6.769,48
--	--	--	--	--	--
382,53	27,42	783,50	217,50	113,08	4.131,00
639,36	143,42	788,97	963,93	523,65	9.090,33
1.684,11	208,70	157,12	325,16	451,58	15.098,20
184,65	40,27	271,90	139,61	74,00	3.293,44
93,56	25,35	36,94	42,39	27,44	980,97
696,73	172,21	501,55	298,50	411,73	10.769,57
588,28	70,94	599,49	1.176,17	417,55	10.285,48
203,57	51,53	281,34	690,31	47,10	3.154,22
384,70	19,41	318,15	485,85	370,46	7.131,26
24,15	13,74	14,47	0,00	20,42	380,08
10,00	10,02	3,05		13,26	202,36
14,15	3,72	11,42		7,17	177,72
8.676,94	1.462,92	10.011,56	8.396,60	3.940,13	111.324,35

Financiera. Por CC.AA., destacan los incrementos de Galicia (165,9 millones de euros), País Vasco (142,5 millones de euros) y Baleares (51,38 millones de euros) y las disminuciones de Andalucía (-142,2 millones de euros), Madrid (-66,7 millones de euros) y Canarias (-40,1 millones de euros). En términos de crecimiento, los mayores incrementos corresponden a Baleares, sobre todo, (108,9 %) y País Vasco (62,5%) y las mayores disminuciones a Cantabria (-39,1%) y Canarias (-23,5%). En conjunto, las Comunidades y Ciudades Autónomas experimentaron un aumento por este concepto del 3,26%.

El segundo (Transferencias a AA.PP.), debido a la considerable importancia que posee en términos cuantitativos, un 7,5%; donde predominan Andalucía, Galicia y Castilla-La Mancha, a raíz de las obligaciones estatutarias impuestas de intermediar en sus presupuestos los recursos destinados a Entes Locales por participación de los mismos en los ingresos del Estado. También es destacable el caso de la Comunidad Foral de Navarra (21,9% del total de su presupuesto),

debido en su mayor parte a la cuantía prevista en concepto de Aportación al Estado, según establece su Convenio Económico.

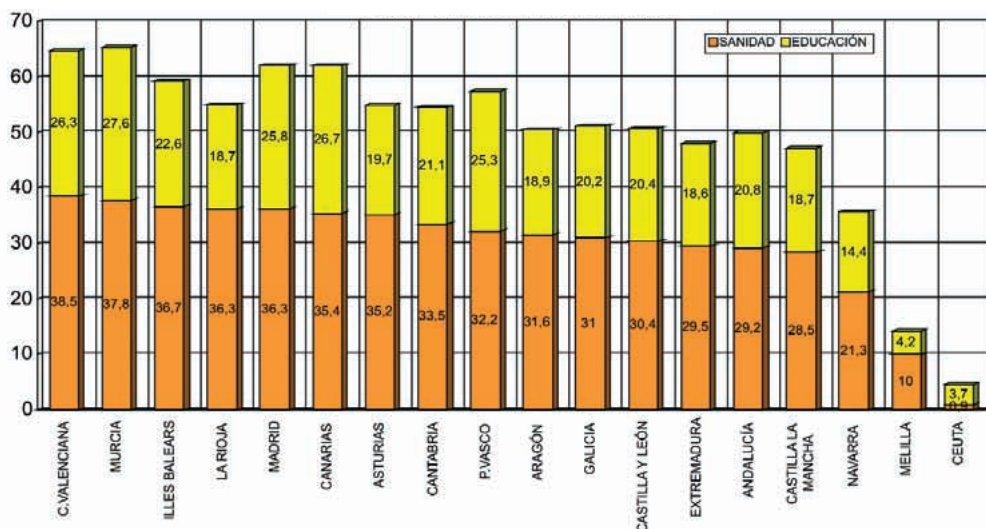
5.3 PRESUPUESTOS INICIALES DE INGRESOS

Los presupuestos iniciales de las Comunidades Autónomas, consolidados con sus organismos autónomos, ascienden a 133.221,54 millones de euros, lo que supone un crecimiento interanual del 11,0%. Se clasifican en tres grandes partidas: corrientes, de capital e ingresos financieros predominan claramente los recursos procedentes de los ingresos corrientes, con 118.489,34 millones, un 88,9% del total, mientras que los de capital tan sólo aportan el 6,3% y los financieros el 4,8%, de los que casi su totalidad provienen del endeudamiento.

De la totalidad de ingresos no financieros (126.870,34 millones de euros) son de origen tributario incluyendo las tasas el 53,8%, mientras las transferencias suponen el 45,3%. El Fondo de Suficiencia y las aportaciones de

Gráfico 5.2

GASTO EN EDUCACIÓN Y SANIDAD AÑO 2005 % DE PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL DE LOS PRESUPUESTOS DE CADA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Ordenado de mayor a menor el gasto de Sanidad)



las Diputaciones Forales en el País Vasco suponen las fuentes más voluminosas de las transferencias. El resto son ingresos propios patrimoniales o procedentes de enajenaciones.

Por grupos de ingresos, son las transferencias corrientes la fuente de mayor aportación de recursos. Le siguen los impuestos indirectos y los directos, suponen con una fuerte preponderancia de los primeros ya que la recaudación esperada procedente de los mismos casi duplica a la de los impuestos directos.

Para financiar las inversiones existen básicamente tres vías: las transferencias de capital, con 7.724,35 millones de euros, el endeudamiento, con 6.068,03 millones de euros, y otros recursos procedentes de la enajenación de bienes y rendimiento de actos financieros. Puede observarse que los recursos más abundantes proceden de las transferencias de capital en un 52,4%, de las que gran parte son de Fondos europeos, sobre todo del FEDER. Con cargo al mismo las Comunidades Autónomas han presupuestado 1.621,61 millones de euros en 2005, de los que 1.552,15 millones corresponden a transferencias de capital.

A nivel individual, las Comunidades que se financian fundamentalmente a través de transferencias estatales o de la Unión Europea son Andalucía (57,2%), Canarias (60,8%), Castilla-La Mancha (65,4%), Extremadura (69,9%), Galicia (55,9%) y Castilla y León (53,7%). Por el contrario, Madrid (5,8%) e Illes Balears (11,5%) se autofinancian casi en su totalidad con recursos derivados de tributos cedidos o propios.

5.4 EL ENDEUDAMIENTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

5.4.1 PASIVOS FINANCIEROS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Los pasivos financieros de las Comunidades Autónomas a 31 de diciembre de 2005

ascendían a 56.118 millones de euros, considerando éstos en sentido estricto, es decir, computados únicamente los pasivos financieros de la Administración General de las Comunidades Autónomas y los de sus Organismos Autónomos Administrativos y Entes y Empresas públicas computables según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 95). Ello ha supuesto en 2005 un incremento del 8,1% respecto del ejercicio anterior (cuadro 5.9).

Dicha cifra asciende a 62.902 millones de euros al incluir los pasivos de Organismos Autónomos Comerciales, Industriales y Financieros, así como Entes Públicos y Empresas dependientes no computables según SEC 95. De dicho cómputo, siguiendo el criterio del SEC 95, queda excluida la Administración de la Seguridad Social.

En términos absolutos, las Comunidades Autónomas de Cataluña, Madrid, C. Valenciana y Andalucía absorben el 72,7% de la totalidad de la deuda, considerada ésta en sentido estricto. Así, Cataluña, con 13.239 millones de euros, es la de mayor endeudamiento, seguida por la Comunidad de Madrid, con 10.098 millones de euros, casi igualada por la Comunidad Valenciana, con 10.084 millones de euros y a continuación Andalucía, con 7.352 millones de euros.

En cuanto a la variación interanual, puede comprobarse, que en 2005 se incrementa el porcentaje del ejercicio anterior, pasando del 6% al 8,1%, debido a los destacados crecimientos experimentados en las Comunidades Autónomas de Illes Balears, Castilla La-Mancha, Canarias y Castilla y León, y especialmente por el importante volumen de saldo vivo de deuda de las Comunidades Autónomas citadas en el párrafo anterior.

5.4.2 INSTRUMENTACIÓN DE LOS PASIVOS: VALORES, PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS NO COMERCIALES

El instrumento más utilizado por las Comunidades Autónomas para endeudarse

Cuadro 5.8

PRESUPUESTOS INICIALES DE LAS COMUNIDADES AUTÓ INGRESOS.

(Millones de euros)

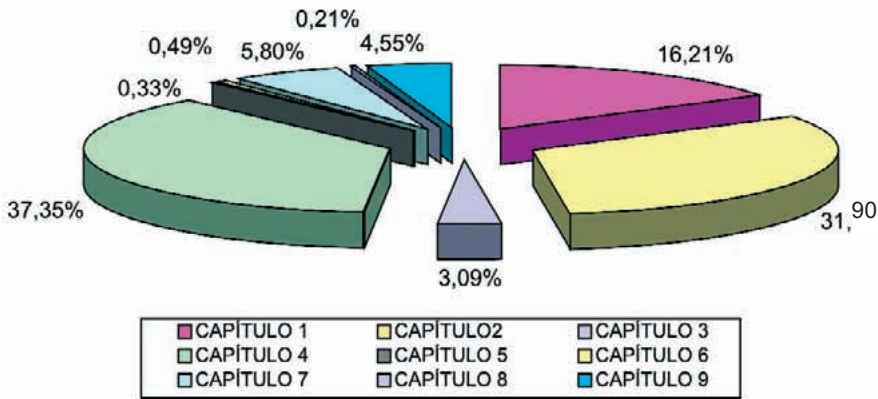
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 5	INGRESOS CORRIENTES
	20.107,84	40.977,43	3.978,50	43.124,35	315,62	108.503,74
C.A.ANDALUCÍA	2.388,75	6.701,46	592,60	11.927,96	64,39	21.675,16
C.A.ARAGÓN	663,81	1.251,01	152,05	1.615,13	25,99	3.707,99
P.ASTURIAS	541,99	989,33	92,84	1.188,83	9,05	2.822,05
C.A.ILLES BALEARS	279,21	1.556,20	87,34	101,96	3,21	2.027,92
C.A.CANARIAS	631,51	1.137,04	230,71	2.965,47	9,14	4.973,87
C.A.CANTABRIA	253,58	642,01	53,45	705,89	7,56	1.662,49
C.CASTILLA Y LEÓN	952,50	2.136,13	238,83	3.933,82	16,48	7.277,75
C.A.CASTILLA-LA MANCHA	514,44	1.557,68	160,98	3.254,96	15,50	5.503,57
C.A.CATALUÑA	4.917,56	8.550,96	691,79	5.448,39	19,06	19.627,76
C.A.EXTREMADURA	300,98	744,41	97,52	2.440,62	12,06	3.595,59
C.A.GALICIA	977,44	2.189,65	239,33	4.296,18	11,89	7.714,50
C.MADRID	5.228,98	7.753,15	616,96	611,19	97,83	14.308,11
R.MURCIA	432,75	1.208,91	93,33	1.272,21	5,33	3.012,53
C.A.LA RIOJA	162,05	311,57	39,73	371,57	1,42	886,33
C.VALENCIANA	1.862,29	4.247,92	591,04	2.990,17	16,72	9.708,13
CC.AA. RÉGIMEN FORAL	1.482,14	1.429,62	121,51	6.533,12	117,65	9.684,03
C.F. NAVARRA	1.482,14	1.422,52	61,44	38,32	79,27	3.083,68
C.A. PAÍS VASCO	0,00	7,10	60,07	6.494,80	38,38	6.600,35
CDES.ESTATUTO AUTONOMÍA	10,71	168,37	15,23	106,84	0,43	301,57
C. CEUTA	5,22	95,94	7,40	54,24	0,27	163,07
C. MELILLA	5,49	72,42	7,83	52,60	0,16	138,50
TOTAL	21.600,68	42.575,41	4.115,24	49.764,31	433,70	118.489,34

Fuente: Presupuestos iniciales de las CC.AA. consolidados con los de sus OO.AA.

**NOMAS CONSOLIDADOS CON SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
AÑO 2005**

CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	INGRESOS CAPITAL	INGRESOS NO FINANCIEROS	CAPÍTULO 8	CAPÍTULO 9	INGRESOS FINANCIEROS	TOTAL
633,93	7.596,87	8.230,80	116.734,54	169,47	5.651,97	5.821,44	122.555,97
25,56	2.057,71	2.083,27	23.758,43	12,70	680,45	693,15	24.451,58
32,00	349,30	381,30	4.089,28	4,44	121,23	125,66	4.214,95
34,45	385,75	420,20	3.242,25	15,24	127,06	142,30	3.384,56
0,00	202,22	202,22	2.230,14	0,21	422,27	422,48	2.652,62
15,86	332,36	348,22	5.322,09	10,87	88,39	99,26	5.421,36
0,04	181,83	181,87	1.844,36	5,54	18,63	24,17	1.868,53
114,37	651,65	766,02	8.043,77	6,49	481,95	488,44	8.532,21
37,37	1.172,71	1.210,08	6.713,65	6,89	48,95	55,83	6.769,48
0,00	221,02	221,02	19.848,78	38,03	2.010,38	2.048,41	21.897,19
12,01	445,91	457,92	4.053,51	18,23	59,27	77,50	4.131,02
73,09	786,25	859,34	8.573,83	0,67	515,83	516,50	9.090,33
162,56	257,95	420,51	14.728,61	47,08	322,48	369,56	15.098,17
8,06	179,10	187,16	3.199,70	1,48	92,26	93,74	3.293,44
12,00	34,39	46,39	932,72	1,01	47,24	48,26	980,97
106,54	338,74	445,28	10.153,41	0,60	615,56	616,16	10.769,57
17,26	72,57	89,82	9.773,85	112,63	399,00	511,63	10.285,48
16,36	29,25	45,61	3.129,29	24,94	0,00	24,94	3.154,22
0,90	43,32	44,22	6.644,57	87,69	399,00	486,69	7.131,26
5,46	54,92	60,38	361,95	1,07	17,06	18,13	380,08
4,01	23,29	27,30	190,37	0,71	11,28	11,99	202,36
1,45	31,63	33,08	171,58	0,36	5,78	6,14	177,72
656,64	7.724,35	8.381,00	126.870,34	283,17	6.068,03	6.351,20	133.221,53

**PRESUPUESTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2005
ESTRUCTURA DE INGRESOS**



Fuente: Presupuestos iniciales de las CC.AA. consolidados con sus organismos autónomos

en 2005 fue la emisión de valores a medio y largo plazo -26.789 millones de euros-, seguido por la suscripción de préstamos y créditos no comerciales a medio y largo plazo -12.604 millones de euros- y a continuación, los valores (1.364 millones de euros) y préstamos (11.851 millones de euros) en moneda extranjera, presentando menor consideración a efectos cuantitativos el endeudamiento a corto plazo.

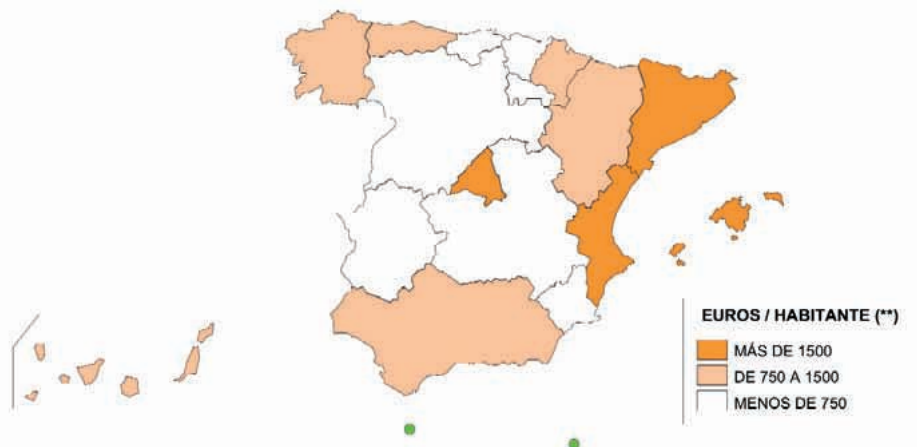
Los valores a medio y largo plazo representan cerca del 48% de los pasivos financieros a 31 de diciembre 2005; las Comunidades Autónomas de Cataluña, C. Valenciana, Andalucía y Madrid vuelven a absorber casi el 75% de la deuda existente bajo esta modalidad.

En cuanto al endeudamiento total a corto plazo, destaca el alcanzado por la Comunidad Autónoma de Andalucía con 961 millones de euros que suponen el 13,1% de su endeudamiento total; para la Comunidad Valenciana, con 884 millones de euros representa el 8,8% de sus pasivos financieros y para Cataluña con 891 millones de euros, el 6,7%. Estas tres Comunidades Autónomas

son las únicas que han recurrido al endeudamiento a través de la emisión de valores a corto plazo. Hay que tener en cuenta que este tipo de endeudamiento queda incluido en el Protocolo sobre Déficit Excesivo establecido por el Tratado de Maastrich, y más recientemente por el Pacto de Estabilidad y Crecimiento impuesto por el Consejo Europeo y asimismo es computable en el concepto de endeudamiento que establecen la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria y la Ley Orgánica 5/2001, complementaria de la anterior.

También es significativo el endeudamiento acumulado en moneda extranjera en algunas Comunidades Autónomas, como la de Madrid, con 3.596 millones de euros y la Comunidad Valenciana con 3.419 millones de euros, Cataluña, con 2.728 millones de euros, y Andalucía con 959 millones de euros. Comparando esta modalidad de deuda con el total de pasivos en cada Comunidad, el ranking está encabezado por la Comunidad de Madrid (35,6%), seguida de la Comunidad Valenciana (33,9%) y la de Castilla y León (31,4%).

ENDEUDAMIENTO PER CÁPITA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2005 (*)



Incluidos sus organismos autónomos, administrativos y similares e entes y empresas públicas, según criterios SFC

(*) Dato no disponible para las ciudades de Ceuta y Melilla

(**) Proyección es de población a 1 de julio según INE

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Banco de España.
Boletín estadístico de mayo de 2005

5.4.3 EVOLUCIÓN DE LOS PASIVOS FINANCIEROS DESDE EL AÑO 2000

5.4.3.1 Índices de evolución de pasivos financieros en valores absolutos e incremento interanual (2000-2005)

El conjunto de pasivos financieros creció a una tasa media interanual del 9,1% entre 2000 y 2005. El mayor crecimiento medio ha correspondido a Illes Balears, con el 30,5%, seguido por la Comunidad de Madrid con un 19,4% y por Castilla La-Mancha y la Comunidad Valenciana que casi igualan sus tasas en torno al 18,5%. Las menores tasas de crecimiento corresponden a Andalucía y la Región de Murcia con el 3,1% y 3,9% respectivamente. Para las Comunidades Forales, la tasa media interanual del periodo analizado presenta signo contrario, Navarra, con un -2,4%, y el País Vasco, con el -9,8% (cuadro 5.10 y cuadro A.39 del anexo A).

Como puede apreciarse, el ritmo de endeudamiento anual se ha incrementado en

la mayoría de las Comunidades Autónomas en 2005, incumpliendo el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera para ese año, según el cual en general el nivel de endeudamiento a final de 2005 no podría sobrepasar el mantenido a 31 de diciembre de 2004, con algunas excepciones. El volumen de endeudamiento crece notablemente en 2005 en Illes Balears (62%), Castilla-La Mancha (27,7%), Canarias (25,2%) y Castilla y León (23,3%). Por el contrario, País Vasco (-17,8%), Región de Murcia (-7,6%), La Rioja (-1,4%), Andalucía (-1%) y Navarra (-0,1%), disminuyen su variación anual de endeudamiento en 2005.

En 2005 destaca también el incremento interanual de endeudamiento (9,6%) en los casos de organismos autónomos, entes y empresas públicas dependientes, no clasificados oficialmente como administraciones públicas, en términos SEC 95 (Sistema Europeo de Cuentas), pero en las cuales es importante la responsabilidad financiera de las Comunidades Autónomas.

Cuadro 5.9.

PASIVOS FINANCIEROS DE LAS COMUNIDADES

(Millones de euros)

	VALORES		
	A CORTO PLAZO	A MEDIO Y LARGO PLAZO	MONEDA EXTRANJERA
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	1.355	25.656	1.364
C.A. ANDALUCÍA	320	4.377	312
C.A. ARAGÓN	-	426	-
P. ASTURIAS	-	-	-
C.A. ILLES BALEARS	-	486	-
C.A. CANARIAS	-	768	-
C.A. CANTABRIA	-	50	-
C. CASTILLA Y LEÓN	-	593	-
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	-	488	100
C.A. CATALUÑA	508	7.265	293
C.A. EXTREMADURA	-	-	-
C.A. GALICIA	-	2.389	-
C. MADRID	-	3.764	-
R. MURCIA	-	367	-
C.A. LA RIOJA	-	-	-
C. VALENCIANA	527	4.683	659
CC.AA. RÉGIMEN FORAL	-	1.133	-
C. F. DE NAVARRA	-	641	-
C.A. PAÍS VASCO	-	492	-
TOTAL	1.355	26.789	1.364
OO.AA.(**), ENTES Y EMPR. PUBL.	-	404	-
TOTAL CC.AA. EN SENTIDO AMPLIO	1.355	27.193	1.364
MEDIA NACIONAL DE CC.AA. EN SENTIDO AMPLIO	80	1.600	80

(*) Incluidos sus Organismos autónomos administrativos y similares y entes y empresas públicas y sanidad transferida según la sectorización de la Base 2000 de la CNE.

(**) Organismos autónomos no administrativos (comerciales, industriales y financieros)

FUENTE: Banco de España. Boletín Estadístico, Marzo 2006.

DES AUTÓNOMAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2005 (*)

TOTAL (1)	PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS NO COMERCIALES			TOTAL (2)	TOTAL PASIVOS FINANCIEROS (3)=(1)+(2)
	A CORTO PLAZO	A MEDIO Y LARGO PLAZO	MONEDA EXTRAN- JERA		
28.375	2.140	12.135	11.683	25.958	54.333
5.009	641	1.055	647	2.343	7.352
426	3	457	267	727	1.153
-	132	504	166	802	802
486	1	781	267	1.049	1.535
768	67	639	-	706	1.474
50	63	295	3	361	411
593	182	452	562	1.196	1.789
588	200	441	122	763	1.351
8.066	383	2.355	2.435	5.173	13.239
-	-	627	155	782	782
2.389	28	433	531	992	3.381
3.764	52	2.686	3.596	6.334	10.098
367	7	188	130	325	692
-	24	124	42	190	190
5.869	357	1.098	2.760	4.215	10.084
1.133	15	469	168	652	1.785
641	1	3	-	4	645
492	14	466	168	648	1.140
29.508	2.155	12.604	11.851	26.610	56.118
404	753	3.018	2.609	6.380	6.784
29.912	2.908	15.622	14.460	32.990	62.902
1.760	171	919	851	1.941	3.700

Cuadro 5.10.

**EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE LAS COMUNIDADES
AUTÓNOMAS
PASIVOS FINANCIEROS (2000-2005) (*)**

(Millones de euros)

	2000	2001 (P)	2002 (P)	2003 (P)	2004 (P)	2005 (A)	ÍNDICE 2005 (2000=100)
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	36.680	41.408	44.466	46.851	49.901	54.333	148,1
C.A. ANDALUCÍA	6.976	7.218	7.204	7.458	7.426	7.352	105,4
C.A. ARAGÓN	940	938	1.086	1.110	1.134	1.153	122,7
P. ASTURIAS	605	653	825	880	802	802	132,7
C.A. I. BALEARS	509	516	654	858	948	1.535	301,4
C.A. CANARIAS	905	1.001	929	1.133	1.178	1.474	162,8
C.A. CANTABRIA	248	289	293	372	377	411	165,6
C. CASTILLA Y LEÓN	1.086	1.270	1.356	1.436	1.451	1.789	164,7
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	603	605	784	807	1.057	1.351	224,1
C.A. CATALUÑA	10.177	10.757	10.830	10.918	12.219	13.239	130,1
C.A. EXTREMADURA	613	711	782	782	783	782	127,5
C.A. GALICIA	3.072	3.118	3.157	3.186	3.265	3.381	110,1
C. MADRID	4.218	6.855	8.614	9.059	8.976	10.098	239,4
R. MURCIA	609	685	684	685	748	692	113,7
C.A. LA RIOJA	141	164	166	184	193	190	134,9
C. VALENCIANA	5.977	6.628	7.101	7.983	9.345	10.084	168,7
CC.AA. RÉGIMEN FORAL	2.767	2.273	1.995	2.142	2.034	1.785	64,5
C. F. DE NAVARRA	648	646	643	644	646	645	99,6
C.A. PAÍS VASCO	2.119	1.627	1.352	1.498	1.387	1.140	53,8
TOTAL	39.447	43.682	46.461	48.993	51.935	56.118	142,3

(*) Incluidos sus Organismos autónomos administrativos y similares y entes y empresas públicas y sanidad transferida según la sectorización de la Base 2000 de la CNE.

(P) Provisional

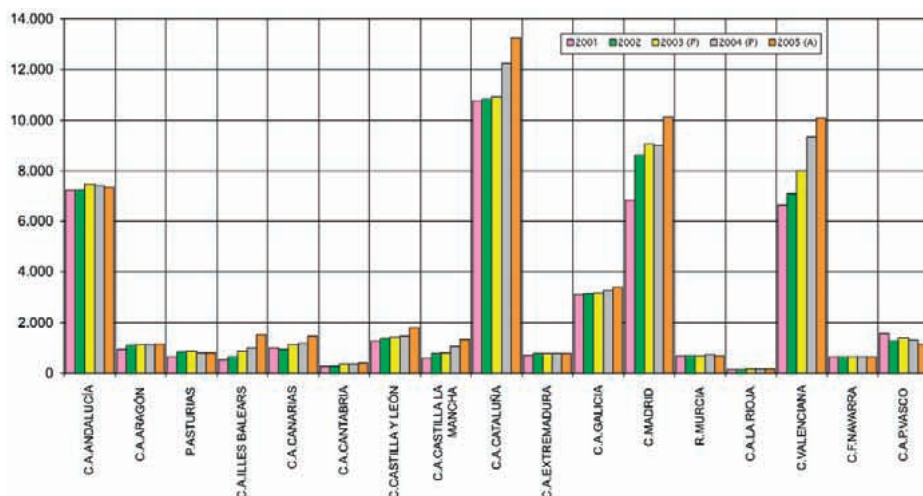
(A) Avance

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Banco de España. Boletín Estadístico, marzo 2006.

Gráfico 5.4

EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PASIVOS FINANCIEROS (2001-2005)

(Millones de euros)



(*) Incluidos sus organismos autónomos y similares, entes y empresas públicas, según criterios SEC95
(P) Provisional (A) Avance

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Banco de España.
Boletín estadístico de mayo de 2005

5.4.3.2 Índices de evolución de pasivos financieros en euros/habitante (2000-2005)

El crecimiento interanual de esta magnitud se ha moderado en los últimos años, debido al fuerte crecimiento de la población inmigrante de tal forma que, según datos definitivos del INE a 1 de enero de 2005, el número de extranjeros empadronados se situó en 3.730.610, lo que significa el 8,5% del total de la población española. No obstante, la tasa analizada presenta una tendencia creciente, desde el 3,7% del año 2003 hasta el 6,3% en 2005.

El cuadro 5.11 muestra el crecimiento de la población total por Comunidades Autónomas en el periodo 2000-2005, basado en proyecciones de población del último censo de 2001 publicadas por el INE. Puede observarse que en el periodo estudiado el incremento poblacional fue

de 3.134.028 personas, cifra que resulta aún más elevada si se utilizan para 2005 los últimos datos del padrón revisado a 1 de enero de 2005, que eleva la población en más de setecientos mil personas sobre los datos provisionales, con una cifra total de 44.108.530 habitantes para el conjunto de España.

Además, continuando con el análisis, según las proyecciones del INE sobre el censo de 2001, entre los años 2000 y 2005 el crecimiento poblacional se muestra desigual por Comunidades Autónomas, afectando en valor absoluto especialmente a Madrid, con 649.660 personas más, seguida por Cataluña, con 608.981 personas de incremento, la Comunidad Valenciana, con 538.040 y Andalucía, con 459.402. A nivel porcentual sin embargo es la Comunidad Autónoma de Illes Balears la que más crece, con un 16,2%, seguida de R. de Murcia, Comunidad Valenciana y

Cuadro 5.11.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2000-2005)

CC.AA.	2000	2001	2002	2003 (P)	2004 (P)	2005 (A)
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	37.504.913	37.950.597	38.530.602	39.206.103	39.877.351	40.567.329
C.A. ANDALUCÍA	7.272.684	7.332.091	7.406.489	7.502.868	7.611.849	7.732.086
C.A. ARAGÓN	1.197.224	1.201.038	1.209.888	1.222.496	1.236.182	1.251.176
P. ASTURIAS	1.063.225	1.062.618	1.061.070	1.060.128	1.059.588	1.058.737
C.A. ILLES BALEARS	836.212	861.463	889.542	919.047	944.886	971.779
C.A. CANARIAS	1.706.537	1.756.714	1.801.281	1.844.117	1.886.739	1.931.046
C.A. CANTABRIA	532.062	533.988	537.245	542.367	548.108	554.148
C. CASTILLA Y LEÓN	2.461.528	2.456.655	2.456.598	2.460.407	2.465.737	2.473.223
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	1.734.696	1.750.380	1.775.307	1.806.711	1.839.900	1.874.753
C.A. CATALUÑA	6.251.210	6.314.763	6.418.387	6.565.154	6.710.823	6.860.191
C.A. EXTREMADURA	1.058.640	1.059.076	1.059.751	1.063.753	1.067.415	1.070.065
C.A. GALICIA	2.690.966	2.695.558	2.696.867	2.703.033	2.709.098	2.715.361
C. MADRID	5.230.106	5.350.260	5.499.822	5.639.466	5.763.371	5.879.766
R. MURCIA	1.158.645	1.183.880	1.215.793	1.249.484	1.283.039	1.317.719
C.A. LA RIOJA	269.505	273.884	279.359	285.227	291.351	297.566
C. VALENCIANA	4.041.673	4.118.229	4.223.203	4.341.845	4.459.265	4.579.713
CC.AA. FORALES	2.622.516	2.633.098	2.645.369	2.660.261	2.675.973	2.692.727
C. F. NAVARRA	549.105	553.696	560.235	568.823	576.837	584.457
C.A. PAÍS VASCO	2.073.411	2.079.402	2.085.134	2.091.438	2.099.136	2.108.270
TOTAL	40.264.162	40.721.447	41.314.019	42.004.575	42.691.751	43.398.190

Fuente: INE. Proyecciones de población a 1 de julio según Censo 2001 y cifras de población intercensal 1991-2001.

Canarias que sitúan sus tasas entre el 13% y el 14%.

También los compromisos de estabilidad presupuestaria asumidos por las Comunidades Autónomas derivados de la necesidad de cumplimiento de las leyes de estabilidad presupuestaria, han potenciado la tendencia a la reducción del endeudamiento por habitante, ya observada en

muchos casos por el gran crecimiento poblacional registrado.

El cuadro 5.12 muestra la evolución del endeudamiento de las Comunidades Autónomas, mediante la ratio euros por habitante. En 2005 el incremento interanual más destacado correspondió a Illes Balears (57,5%), seguido a distancia por las Comunidades Autónomas de Castilla-

Cuadro 5.12.

EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

PASIVOS FINANCIEROS (2000-2005) (*)

(Euros por habitante) (**)

CC.AA.	2000	2001 (P)	2002 (P)	2003 (P)	2004 (P)	2005 (A)
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	978	1.091	1.154	1.195	1.251	1.339
C.A. ANDALUCÍA	959	984	973	994	976	951
C.A. ARAGÓN	785	781	898	908	917	921
P. ASTURIAS	569	614	777	830	757	758
C.A. ILLES BALEARS	609	599	735	934	1.003	1.580
C.A. CANARIAS	531	570	516	615	624	764
C.A. CANTABRIA	467	542	546	687	688	742
C. CASTILLA Y LEÓN	441	517	552	584	588	723
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	348	345	441	447	575	720
C.A. CATALUÑA	1.628	1.703	1.687	1.663	1.821	1.930
C.A. EXTREMADURA	579	671	738	735	734	731
C.A. GALICIA	1.142	1.157	1.171	1.179	1.205	1.245
C. MADRID	807	1.281	1.566	1.606	1.557	1.718
R. MURCIA	525	579	563	548	583	524
C.A. LA RIOJA	522	599	594	644	661	638
C. VALENCIANA	1.479	1.610	1.681	1.839	2.096	2.202
CC.AA. FORALES	1.055	863	754	805	760	663
C. F. DE NAVARRA	1.180	1.167	1.148	1.131	1.121	1.105
C.A. PAÍS VASCO	1.022	783	648	716	661	541
TOTAL	980	1.073	1.125	1.166	1.217	1.293

(*) Incluidos sus Organismos autónomos administrativos y similares y entes y empresas públicas y sanidad transferida según la sectorización de la Base 2000 de la CNE.

(**) Proyecciones de población a 1 de julio según INE, para el periodo (2000-2005).

(P) Provisional

(A) Avance

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Banco de España. Boletín Estadístico, marzo 2006.

Cuadro 5.13

**EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN VALORES Y CRÉDITOS NO
COMERCIALES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (*)
EXPRESADA EN RELACIÓN AL PIB_pm A PRECIOS CORRIENTES (**).
(2000-2005)**

(En % del PIB)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2000	2001 (P)	2002 (P)	2003 (P)	2004 (P)	2005 (A)	TASA MEDIA INTER- ANUAL (2000-05)
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	6,4	6,6	6,7	6,5	6,5	6,5	6,5
C.A. ANDALUCÍA	8,3	8,0	7,4	7,0	6,5	5,9	7,2
C.A. ARAGÓN	4,8	4,5	4,8	4,6	4,4	4,1	4,5
P. ASTURIAS	4,4	4,4	5,2	5,2	4,5	4,1	4,6
C.A. ILLES BALEARS	3,2	3,0	3,5	4,4	4,5	6,9	4,2
C.A. CANARIAS	3,6	3,6	3,1	3,5	3,5	4,0	3,6
C.A. CANTABRIA	3,2	3,4	3,2	3,8	3,6	3,6	3,5
C. CASTILLA Y LEÓN	3,1	3,4	3,4	3,4	3,2	3,7	3,4
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	2,8	2,7	3,2	3,1	3,8	4,4	3,3
C.A. CATALUÑA	8,5	8,4	7,9	7,4	7,8	7,8	8,0
C.A. EXTREMADURA	5,8	6,3	6,5	6,0	5,6	5,2	5,9
C.A. GALICIA	9,4	9,0	8,5	8,1	7,7	7,4	8,3
C. MADRID	3,8	5,7	6,6	6,5	6,1	6,3	5,8
R. MURCIA	4,0	4,1	3,8	3,5	3,5	3,0	3,7
C.A. LA RIOJA	2,9	3,2	3,1	3,1	3,1	2,8	3,0
C. VALENCIANA	9,8	10,0	10,0	10,5	11,5	11,6	10,6
CC.AA. RÉGIMEN FORAL	5,5	4,2	3,5	3,5	3,1	2,5	3,7
C. F. DE NAVARRA	5,9	5,5	5,1	4,8	4,5	4,2	5,0
C.A. PAÍS VASCO	5,3	3,8	3,0	3,1	2,7	2,0	3,3
TOTAL	6,3	6,4	6,4	6,3	6,2	6,2	6,3

(*) Incluidos sus Organismos autónomos administrativos y similares y entes y empresas públicas y sanidad transferida según la sectorización de la Base 2000 de la CNE.

(**) PIB_pm a precios corrientes, según INE

(P) Provisional

(A) Avance

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Banco de España. Boletín Estadístico, marzo 2006.

La Mancha, Castilla y León y Canarias con crecimientos del 25,4%, 22,9% y 22,3%, respectivamente (cuadro A.38 del anexo A).

5.4.3.3 Índices de evolución de pasivos financieros en relación con el Producto Interior Bruto (2000-2005)

En relación con la evolución de los pasivos financieros sobre el P.I.B. a precios de mercado de cada Comunidad Autónoma, la media interanual a nivel estatal en el periodo 2000-2005 ha sido del 6,3%, si bien en los dos últimos años del mismo se aprecian ligeros descensos respecto a los precedentes, de forma que en 2004 y 2005 las tasas aparecen igualadas en el 6,2% (cuadro 5.13).

Por encima de esta tasa media interanual del 6,3% siguen destacando la Comunidad Valenciana, Galicia, Cataluña y Andalucía. En cuanto a las Comunidades Autónomas que presentan valores más favorables son La Rioja, Castilla-La Mancha, el País Vasco, Castilla y León y Cantabria, todas ellas con valores de endeudamiento que van del 3% al 3,5% con relación a su PIB regional.

Como hemos comentado, en 2005 se ha mantenido la tasa de endeudamiento respecto al PIB para el conjunto de las Comunidades Autónomas, aunque algunas de ellas presentan descensos que se sitúan en torno al medio punto porcentual, como el País Vasco, Andalucía, R. de Murcia y Extremadura. Del lado de los incrementos destaca sobre todo Illes Balears, cuya tasa aumentó más de dos puntos porcentuales respecto a la alcanzada en 2004, seguida de Castilla-La Mancha y Canarias con incrementos de algo menos de un punto porcentual.

5.4.4 LA IMPORTANCIA DEL ENDEUDAMIENTO COMO INGRESO AUTONÓMICO. LA HIPOTECA PRESUPUESTARIA DE LA CARGA FINANCIERA

5.4.4.1 El ingreso por endeudamiento como recurso autonómico. El problema del pago de la carga financiera

El endeudamiento autonómico tiene una mayor significación como ingreso en aquellas Comunidades Autónomas en las que presenta una proporción mayor de sus ingresos totales. Es conveniente, por tanto, elaborar la ratio de “recursos procedentes de endeudamiento/ingresos totales”.

Asimismo, existe una hipoteca presupuestaria en las Comunidades Autónomas a la hora de elaborar y liquidar sus presupuestos que consiste en la retención de los recursos necesarios para financiar la carga financiera adeudada. Se considera “carga financiera adeudada” a la suma de los intereses devengados por los pasivos financieros mantenidos a los que se añaden las amortizaciones de capital efectuadas en cada ejercicio económico. Una ratio expresiva de esta obligación es la prevista en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), como es, que el porcentaje representativo de “carga financiera/ingresos corrientes” del ejercicio, el cual se establece como criterio de solvencia autonómica, debe ser inferior al 25%.

Los dos ratios fijados en los dos párrafos anteriores se ofrecen en series históricas (2000-2005) y se derivan de los presupuestos iniciales de las Comunidades Autónomas, consolidados con Organismos Autónomos y Entidades Gestoras de la Seguridad Social que gestionan competencias transferidas.

5.4.4.2 Evolución “recursos por endeudamiento/ingresos totales” en las CC.AA. (2000-2005)

Esta magnitud varía mucho entre Comunidades Autónomas y también tiene un comportamiento errático interanual en cada una de ellas. Como detalle significativo cabe señalar que desde 2001 todas las

Cuadro 5.14.

**EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS POR ENDEUDAMIENTO SOBRE EL
TOTAL DE INGRESOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
(2000-2005)**

(Cifras en %)

CC.AA.	2000	2001	2002	2003	2004	2005
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	3,9	3,4	3,3	3,2	3,6	4,6
C.A. ANDALUCÍA	4,6	3,2	3,4	4,7	3,6	2,8
C.A. ARAGÓN	9,1	9,3	9,2	2,9	2,8	2,9
P. ASTURIAS	10,4	8,4	9,3	3,2	4,8	3,8
C.A. ILLES BALEARS	1,7	0,4	3,2	0,3	0,5	15,9
C.A. CANARIAS	0,4	-	-	-	2,7	1,6
C.A. CANTABRIA	6,8	6,6	3,5	2,3	2,4	1,0
C. CASTILLA Y LEÓN	2,0	3,3	1,7	1,1	2,5	5,6
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	2,6	1,5	1,1	1,1	0,8	0,7
C.A. CATALUÑA	4,2	4,5	4,5	5,2	8,5	9,2
C.A. EXTREMADURA	3,8	2,4	3,4	1,6	1,5	1,4
C.A. GALICIA	4,2	3,2	2,9	5,3	3,2	5,7
C. MADRID	3,9	5,4	3,9	3,2	2,7	2,1
R. MURCIA	6,7	4,7	1,8	1,6	1,8	2,8
C.A. LA RIOJA	11,0	9,7	8,8	3,6	2,3	4,8
C. VALENCIANA	1,3	0,2	1,2	1,2	1,0	5,7
CC.AA. RÉGIMEN FORAL	3,5	3,2	4,4	4,6	4,3	3,9
C. F. DE NAVARRA	0,8	-	-	-	-	0,0
C.A. PAÍS VASCO	4,6	4,6	6,1	6,3	6,3	5,6
CDES.ESTATUTO AUTONOMÍA	3,0	2,6	4,9	3,2	4,0	4,5
C. CEUTA	6,2	5,0	5,2	4,8	5,2	5,6
C. MELILLA	-	-	4,6	1,4	2,8	3,3
TOTAL	3,9	3,4	3,4	3,3	3,7	4,6

Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos iniciales de la Administración General de las Comunidades Autónomas consolidados con sus Organismos Autónomos y Entidades Gestoras de la S.S.

Cuadro 5.15.

EVOLUCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA SOBRE LOS INGRESOS CORRIENTES

RATIO LOFCA (2000-2005)

(Cifras en %)

CC.AA.	2000	2001	2002	2003	2004	2005
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	6,8	6,5	5,9	5,6	4,7	4,6
C.A. ANDALUCÍA	7,8	6,9	6,7	8,1	6,4	5,1
C.A. ARAGÓN	9,5	7,0	7,3	4,3	3,9	4,0
P. ASTURIAS	14,8	8,2	9,2	6,2	5,5	5,2
C.A. ILLES BALEARS	3,7	3,5	3,7	2,4	2,6	4,9
C.A. CANARIAS	1,3	1,3	1,1	1,1	4,0	2,8
C.A. CANTABRIA	14,1	15,1	9,5	5,7	4,6	2,5
C. CASTILLA Y LEÓN	3,6	5,8	3,5	2,2	3,0	2,3
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	4,6	2,9	2,5	2,0	1,6	1,6
C.A. CATALUÑA	7,7	7,6	7,2	6,9	5,1	6,9
C.A. EXTREMADURA	7,7	5,5	5,0	3,3	3,1	3,1
C.A. GALICIA	7,0	6,9	5,9	8,7	5,1	6,8
C. MADRID	9,1	9,2	7,6	6,0	5,0	4,1
R. MURCIA	10,1	8,2	4,4	3,2	3,1	2,5
C.A. LA RIOJA	4,5	5,3	4,9	3,2	3,0	3,1
C. VALENCIANA	3,8	4,7	4,9	4,6	4,0	4,2
CC.AA. RÉGIMEN FORAL	7,1	7,0	4,9	3,5	3,3	4,3
C. F. DE NAVARRA	2,3	2,2	2,2	2,2	1,7	1,5
C.A. PAÍS VASCO	9,2	9,2	6,0	4,0	4,0	5,6
CDES. ESTATUTO AUTONOMÍA	8,6	10,1	10,3	8,8	6,2	6,8
C. CEUTA	9,3	8,4	8,3	8,3	7,5	8,2
C. MELILLA	8,0	11,9	12,5	9,3	4,7	5,2
TOTAL	6,9	6,5	5,8	5,5	4,5	4,6

Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos iniciales de la Administración General consolidados con sus Organismos Autónomos y Entidades Gestoras de la S.S.

APLICACIÓN DEL LÍMITE DE ENDEUDA

(Millones de euros)

	CAPÍTULO 3 INTERESES (1)
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	2.037,66
C.A.ANDALUCÍA	452,04
C.A.ARAGÓN	63,71
P.ASTURIAS	49,68
C.A.ILLES BALEARS	58,06
C.A.CANARIAS	48,66
C.A.CANTABRIA	22,41
C.CASTILLA Y LEÓN	64,24
C.A.CASTILLA-LA MANCHA	42,47
C.A.CATALUÑA	448,24
C.A.EXTREMADURA	53,81
C.A.GALICIA	138,94
C.MADRID	264,57
R.MURCIA	31,70
C.A.LA RIOJA	12,82
C.VALENCIANA	286,30
CC.AA. RÉGIMEN FORAL	141,80
C.F. NAVARRA	47,65
C.A. PAÍS VASCO	94,15
CDES.ESTATUTO AUTONOMÍA	3,38
C. CEUTA	1,99
C. MELILLA	1,39
TOTAL	2.182,84

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos iniciales de las CC.AA. consolidados con los de sus OO.AA.

Comunidades Autónomas presentan valores por debajo del 10%; la única excepción es Illes Balears en 2005, con la destacada tasa del 15,9%. En este último ejercicio de 2005, la Comunidad Autónoma de Cataluña alcanza una tasa del 9,2% (cuadro 5.14).

Otra consecuencia que se puede extraer es el ritmo decreciente interanual de esta ratio en el conjunto de Comunidades y Ciudades Autónomas, hasta el año 2004, en el que se invierte la tendencia, para alcanzar en 2005 la cifra del 4,6%.

MIENTO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LOFCA

AÑO 2005			
CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS (2)	CARGA FINANCIERA (1+2)=(3)	INGRESOS CORRIENTES (4)	% (3:4)=(5)
2.984,31	5.021,97	108.495,95	4,6
653,34	1.105,38	21.675,16	5,1
84,55	148,26	3.707,99	4,0
98,02	147,70	2.822,05	5,2
42,27	100,33	2.027,92	4,9
88,39	137,05	4.973,87	2,8
18,73	41,14	1.662,49	2,5
106,38	170,62	7.277,75	2,3
44,48	86,95	5.495,78	1,6
901,90	1.350,14	19.627,76	6,9
59,27	113,08	3.595,59	3,1
386,53	525,47	7.714,50	6,8
322,48	587,05	14.308,11	4,1
43,55	75,25	3.012,53	2,5
14,84	27,66	886,33	3,1
119,56	405,86	9.708,13	4,2
276,59	418,39	9.684,03	4,3
0,01	47,66	3.083,68	1,5
276,58	370,73	6.600,35	5,6
17,11	20,49	301,57	6,8
11,33	13,32	163,07	8,2
5,78	7,17	138,50	5,2
3.278,00	5.460,84	118.481,55	4,6

5.4.4.3 Evolución "carga financiera/ ingresos corrientes" (2000-2005) -ratio LOFCA-

Es una magnitud dispar y errática entre el conjunto de las Comunidades Autónomas. En ejercicios económicos anteriores al año

2000, las que han venido presentando una mayor dificultad para mantener este ratio inferior al 25% dispuesto por la LOFCA, han sido algunas de las Comunidades uniprovinciales de régimen común.

En cuanto al periodo 2000-2005, todas las Comunidades Autónomas han manteni-

do ratios muy inferiores al determinado por la LOFCA, si bien Asturias y Cantabria sobrepasaron el 14% en 2000, y esta última llegó al 15,1% en 2001. Por lo demás, la tendencia conjunta ha sido manifiestamente decreciente en ese periodo.

5.4.4.4 El cumplimiento del ratio LOFCA en 2005

Atendiendo a las cifras que se deducen de los presupuestos iniciales para 2005, el valor del ratio LOFCA que se obtiene es del 4,6%, una décima porcentual más alta que la relativa al ejercicio anterior, resul-

tado del incremento experimentado en las dos magnitudes que operan en el cálculo de dicho ratio, es decir, la cantidad destinada al pago de intereses y amortizaciones de capital y los ingresos corrientes previstos.

En la distribución territorial se observa que la Ciudad de Ceuta con el 8,2%, seguida de Cataluña y Galicia, que se aproximan al 7%, son las que presentan ratio mayor, aunque se encuentran muy alejadas del límite del 25% señalado por la LOFCA. Las de menor ratio son Navarra y Castilla-La Mancha, con cifras en torno al 1,5% (cuadro 5.16).

PARTE SEGUNDA: INFORME
ECONÓMICO-FINANCIERO
DE LAS ADMINISTRACIONES
LOCALES EN 2005

CAPÍTULO VI

EL PROGRAMA DE
COOPERACIÓN
ECONÓMICA LOCAL Y
OTROS PROGRAMAS DE
AYUDA A LAS ENTIDADES
LOCALES EN 2005

6.1 PROGRAMA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL DEL ESTADO

6.1.1 INTRODUCCIÓN

El Programa de Cooperación Económica Local del Estado (CEL) tiene por objeto dotar a los diferentes núcleos y entidades de población de las necesarias infraestructuras y equipamientos básicos de carácter colectivo y de competencia local, facilitando a sus habitantes el acceso a determinados servicios, prioritariamente a los obligatorios establecidos como mínimos en el artículo 26 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Mediante la aplicación de este Programa, junto con la asistencia económica recibida a través de las intervenciones de la Unión Europea y el esfuerzo financiero de las Entidades Locales, ha sido posible corregir gran parte de los desequilibrios intermunicipales en materia de infraestructuras y equipamientos al producirse una derivación preferente de los fondos hacia ámbitos con menor capacidad económica y técnica, y continuar con el proceso paulatino de acercamiento a los niveles cuantitativos y cualitativos de prestación de los servicios municipales existentes en los países comunitarios más desarrollados y, con ello, alcanzar mayores niveles de bienestar y desarrollo que se traducirá en la mejora de la calidad de vida para los habitantes del medio rural y semiurbano, a los que se dirigen preferentemente las actuaciones de las Corporaciones Locales.

El Programa sigue contemplando la financiación fundamentalmente con recursos procedentes del Estado (subvenciones de capital) y recursos de las Corporaciones Locales, las cuales obligatoriamente han de contribuir con el porcentaje mínimo establecido en la normativa reguladora, sin perjuicio de la posibilidad de participación de otros Entes financieros (Comunidades Autónomas, Unión Europea, etc.).

La normativa reguladora aplicable a la Cooperación Económica Local del Estado

para el año 2005 está contenida en el Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, y en la Orden APU/126/2004, de 23 de enero. Con posterioridad, esta normativa ha sido modificada por el Real Decreto 1263/2005, de 21 de octubre, y por la Orden APU/293/2006, de desarrollo y aplicación del mismo, que regulan la Cooperación Económica Local del Estado a partir de 2006.

Por otra parte, en 2005 se introduce una nueva línea de ayuda denominada “Proyectos de las Corporaciones Locales con participación de la sociedad civil”, regulada en la Orden APU/1070/2005, de 15 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la cofinanciación de estos proyectos.

Esta línea de ayuda tiene como objetivo potenciar la participación de la sociedad civil en la mejora de los servicios locales en el ámbito de las competencias de las Entidades Locales mediante las fórmulas que establezcan las mismas. Esta cooperación se realiza directamente con las Entidades Locales solicitantes que tengan regulada la participación de la sociedad civil mediante consejos y otras estructuras.

Resumiendo, la actuación de la Cooperación Económica Local del Estado para el año 2005, se estructura en torno a las siguientes líneas de ayuda:

- Planes Provinciales e Insulares de Cooperación
- Programas Operativos Comunitarios
- Proyectos Singulares de Desarrollo Local y Urbano
- Proyectos con participación de la Sociedad Civil

6.1.2 ALCANCE DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL DEL ESTADO

6.1.2.1 Cifras globales

La participación del Estado en las inversiones de las Entidades locales se aprueba en

COOPERACION ECONOMICA LOCAL - 2005. RESUMEN

(En euros)

LINEAS DE AYUDA	NUMERO DE OBRAS	SUBVENCION ESTATAL		APORTACION AYUNTAMIENTOS
		COOPERACION LOCAL	OTRAS SUBVEN.	
PLANES PROVINCIALES E INSULARES DE COOPERACION	3.871	98.983.610		95.309.538
- P. O. LOCAL - OBJETIVO 1	1.472	22.068.901		19.022.895
- P.O. OBJETIVO 2	74	1.991.373		820.001
- P. O. OBJETIVO 1 - TRANSITORIO	8	547.760		162.085
PROGRAMAS OPERATIVOS COMUNITARIOS	1.554	24.608.034		20.004.981
PROYECTOS SINGULARES DE DESARROLLO LOCAL Y URBANO	14	8.816.970		5.971.658
PROY. PARTIC.SOC. CIVIL LOCAL EN CONSEJOS Y OTRAS ESTRUCTURAS REGULADAS POR CC.LL.	28	5.000.000		4.297.949
TOTAL	5.467	137.408.614		125.584.126

NO INCLUIDO EL P.U.O.S. DE CATALUÑA (657 obras, 16.881.770,00 de euros de subvención y 187.506.567,57 de euros de inversión total) y el proyecto de construcción del hospital de Benavente
Fuente: Dirección General de Cooperación Local

los Presupuestos Generales del Estado, en concreto, en el Programa 942A "Cooperación Económica Local del Estado" de la Sección 22 -Ministerio de Administraciones Públicas-.

El importe consignado en los Presupuestos del año 2005 asciende a 156.889,45 miles de euros, de los que se destinaron 2.000,00 miles de euros como aportación del Estado para la construcción del Hospital de Benavente (Zamora) y el

resto, 154.889,45 miles de euros, a la financiación de las distintas líneas de ayuda que conforman la Cooperación Económica Local del Estado.

6.1.2.2 Subvención asignada a las distintas líneas de ayuda

La aportación del Estado al Programa de Cooperación Económica Local para el año 2005 se distribuyó de la siguiente forma:

GENERAL DE INVERSIONES APROBADAS. PLAN INICIAL

APORTACION DIPUTACIONES	COMUNIDAD AUTÓNOMA	FONDOS ESTRUC. EUROPEOS	OTRAS APORTAC.	PRESUPUESTO TOTAL	%
160.088.951	23.599.128		1.427.158	379.408.386	63,41
26.301.007		106.168.781	7.535.844	181.097.428	30,27
2.760.125		2.066.335	242.545	7.880.380	1,32
159.839		751.164		1.620.848	0,27
29.220.971		108.986.280	7.778.389	190.598.656	31,86
2.374.238		930.650		18.093.516	3,02
440.752	488.174			10.226.874	1,71
192.124.911	24.087.302	109.916.930	9.205.547	598.327.431	100,00

(miles de euros)

- Planes Provinciales e Insulares de Cooperación:99.492,18
- Plan Único de Obras y Servicios de Cataluña (PUOSC)16.881,77
- Intervenciones Comunitarias 24.698,53
- Aportación del Estado para la construcción del Hospital de Benavente 2.000,00
- Proyectos Singulares de Desarrollo Local y Urbano 8.816,97

- Proyectos con Participación de la Sociedad Civil Local en Consejos y otras Estructuras reguladas por CC.LL. 5.000,00

Total156.889,45

En el cuadro 6.1 se recogen para los diferentes planes o líneas de ayuda, excluido el Plan Único de Obras y Servicios de Cataluña (PUOSC) y la aportación del

Estado para la construcción del Hospital de Benavente (Zamora), los importes de inversión y el número de proyectos que las entidades beneficiarias (Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, Comunidades Autónomas Uniprovinciales y Ayuntamientos de Ceuta y Melilla) aprobaron para 2005, con indicación de las aportaciones de los distintos entes que participan en su financiación. Esta última se representa en términos porcentuales en el gráfico 6.1.

Respecto del PUOSC, éste fue aprobado por la Generalidad de Cataluña por una inversión de 187.506,57 miles de euros destinada a la ejecución de 657 obras, en cuya financiación participa el Estado con 16.881,77 miles de euros.

a) Planes Provinciales e Insulares de Cooperación

Estos planes constituyen el principal instrumento de cooperación del Estado a las inversiones locales ya que aporta financiación a los municipios para las inversiones en servicios de abastecimiento de agua, saneamiento, pavimentación, alumbrado público, acceso a núcleos incomunicados, etc., que éstos están obligados a prestar en cumplimiento de los artículos 25 y 26 de la Ley de Bases de Régimen Local, así como a las Diputaciones Provinciales en la conservación y mejora de la red viaria local de la que son titulares.

El conjunto de Planes Provinciales e Insulares de Cooperación de 2005 fue aprobado con una inversión de 379.408,39 miles de euros destinada a la ejecución de 3.871 proyectos. En estos planes el Estado participa aportando 98.983,61 miles de euros a la financiación.

La inversión media de los proyectos asciende a 98,01 miles de euros.

Si consideramos conjuntamente los Planes Provinciales y el Plan Único de Obras y Servicios de Cataluña el número de proyectos se eleva a 4.528 y la inversión

asociada a los mismos a 566.914,95 miles de euros, de la que el Estado financia 115.865,38 miles de euros, situándose la inversión media del proyecto en 125,20 miles de euros.

b) Intervenciones Comunitarias financiadas por el FEDER

El objeto genérico de estos programas es el de promover un progreso económico y social equilibrado en las regiones menos favorecidas, a través de inversiones destinadas al desarrollo local en cuya financiación participa la Unión Europea.

Para el periodo 2000-2006 la participación del Ministerio de Administraciones Públicas, a través de la Dirección General de Cooperación Local, en las formas de intervención comunitarias financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) es la siguiente:

- En el Programa Operativo Local (POL), destinado a las Regiones Objetivo 1, como órgano intermediario de gestión así como financiador, en el ámbito de los municipios menores de 50.000 habitantes. Este Programa fue aprobado por Decisión de la Comisión Europea de 15 de febrero de 2001.

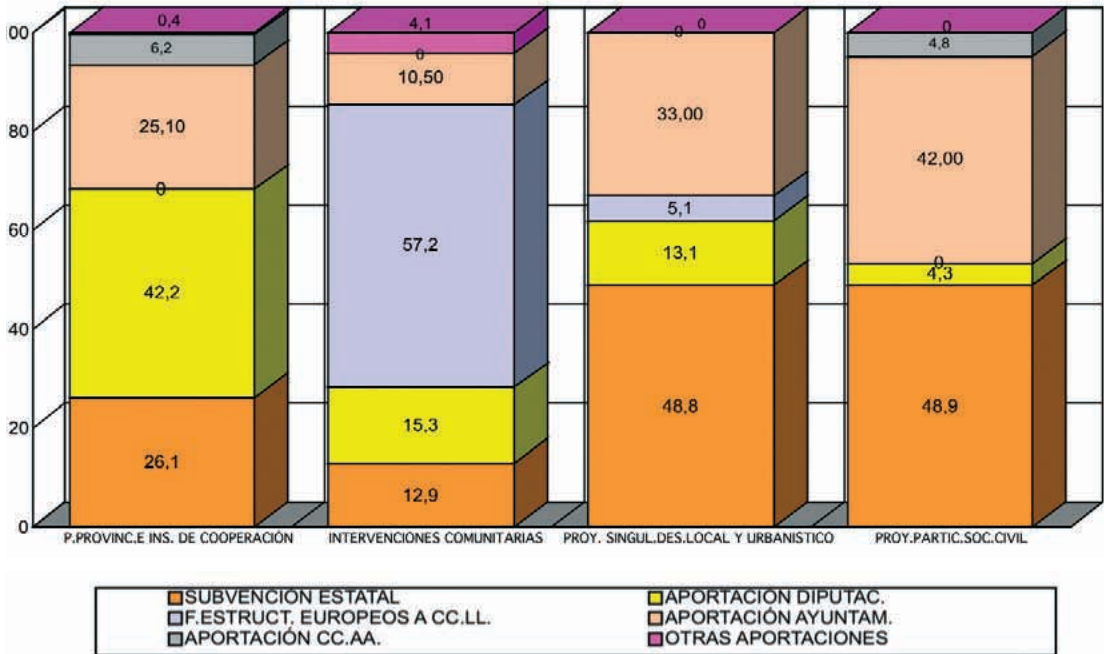
- En el Documento Único de Programación de Aragón (identificado en los cuadros como DOCUP Aragón) como agente financiador parte de las medidas destinadas al ciclo hidráulico y carreteras.

- Programa Operativo Integrado de Cantabria (identificado como P.O.I. de Cantabria) como agente financiador exclusivamente para el mismo ámbito municipal y tipología de inversiones que en el POL. Dichas formas de intervención fueron aprobadas por Decisiones de la Comisión Europea de fechas 15 de febrero y 7 de marzo de 2001 respectivamente.

En la anualidad de 2005 la participación en las citadas formas de intervención comunitarias comprende 1.554 proyectos, con una inversión asociada de 190.598,66

Gráfico 6.1

FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES APROBADAS INICIALMENTE DE LA CEL. 2005 (%)



miles de euros, de los que 24.608,03 miles de euros son financiados a través del Ministerio de Administraciones Públicas (cuadro 6.1).

Los fondos comunitarios previstos para esta anualidad ascienden a 121.336,95 miles de euros, de los cuales 108.986,28 miles de euros son transferidos directamente a las Corporaciones Locales (importe que figura en el Cuadro 6.1) y 16.645,81 miles de euros están incluidos en los 24.608,03 miles de euros que figuran como subvención estatal.

La inversión media de los proyectos financiados es de 122,65 miles de euros.

c) Proyectos Singulares de Desarrollo Local y Urbano

Esta línea de ayuda del Programa de Cooperación Económica Local del Estado tiene por objeto contribuir a impulsar el crecimiento y progreso económico y social en el ámbito local, mediante la inclusión de nuevos proyectos singulares e innovadores en materia de desarrollo local y urbano que tengan un efecto socioeconómico dinamizador.

Las ayudas de esta línea de actuación están destinadas a la cofinanciación de proyectos que respondan a iniciativas locales de inversión que, con el objetivo que ha quedado expuesto, pretendan llevar a cabo los municipios capitales de provincia y los municipios con población superior a cincuenta mil habitantes, así como las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares y Comunidades

Cuadro 6.2

**PROYECTOS SINGULARES DE DESARROLLO LOCAL Y URBANO
SUBVENCIONES ASIGNADAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS.
AÑO 2005**

Situación a: 8-agosto-2006
(En euros)

PROVINCIAS / ISLAS CC.AA.	PROYECTOS	COSTE DE LA INVERSIÓN MÍNIMA	SUBVENCION M.A.P. CONCE- DIDA	%
CORDOBA	1	849.878,65	424.939,32	50,00
GRANADA	1	1.059.259,41	492.390,22	46,48
SEVILLA	2	3.005.785,80	1.502.892,90	50,00
ANDALUCIA	4	4.914.923,86	2.420.222,44	50,00
TERUEL	1	1.283.656,02	449.279,61	35,00
ARAGON	1	1.283.656,02	449.279,61	35,00
MALLORCA	1	1.714.935,08	857.467,54	50,00
BALEARES	1	1.714.935,08	857.467,54	50,00
TENERIFE	1	780.418,64	390.209,32	50,00
CANARIAS	1	780.418,64	390.209,32	50,00
VALLADOLID	2	2.285.969,47	1.142.984,73	50,00
CASTILLA Y LEON	2	2.285.969,47	1.142.984,73	50,00
TARRAGONA	1	3.134.796,00	1.567.398,00	50,00
CATALUÑA	1	3.134.796,00	1.567.398,00	50,00
CORUÑA, A	1	1.113.004,60	556.502,30	50,00
LUGO	1	747.996,13	373.998,06	50,00
GALICIA	2	1.861.000,73	930.500,36	50,00
MURCIA	1	450.000,00	225.000,00	50,00
MURCIA	1	450.000,00	225.000,00	50,00
VALENCIA	1	1.667.816,00	833.908,00	50,00
C. VALENCIANA	1	1.667.816,00	833.908,00	50,00
T O T A L	14	18.093.515,80	8.816.970,00	48,73

Fuente: Dirección General de Cooperación Local

Cuadro 6.2bis

**PROYECTOS CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL LOCAL
SUBVENCIONES ASIGNADAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS
AÑO 2005**

(En euros)

PROVINCIAS / ISLAS CC.AA.	PROYECTOS	COSTE DE LA INVERSIÓN MÍNIMA	SUBVENCION M.A.P. CONCEDIDA	%
MALAGA	1	24.125,65	12.062,82	50,00
ANDALUCIA	1	24.125,65	12.062,82	50,00
HUESCA	1	505.971,56	252.985,78	50,00
ARAGON	1	505.971,56	252.985,78	50,00
ASTURIAS	2	444.193,02	222.096,51	50,00
ASTURIAS	2	444.193,02	222.096,51	50,00
LANZAROTE	1	656.000,00	328.000,00	50,00
TENERIFE	2	1.023.707,83	511.853,91	50,00
CANARIAS	3	1.679.707,83	839.853,91	50,00
BURGOS	1	27.613,80	13.806,90	50,00
LEON	1	654.955,06	327.477,53	50,00
SEGOVIA	1	66.763,52	33.381,76	50,00
CASTILLA Y LEON	3	749.332,38	374.666,19	50,00
CIUDAD REAL	1	291.162,16	145.520,95	49,98
CASTILLA-LA MANCHA	1	291.162,16	145.520,95	49,98
BARCELONA	2	816.416,00	408.208,00	50,00
TARRAGONA	1	670.093,18	221.694,94	33,08
CATALUÑA	3	1.486.509,18	629.902,94	50,00
BADAJOS	1	599.499,99	299.749,99	50,00
CACERES	1	335.260,89	167.630,44	50,00
EXTREMADURA	2	934.760,88	467.380,43	50,00
CORUÑA, A	1	656.000,00	328.000,00	50,00
LUGO	1	89.989,66	44.994,83	50,00
GALICIA	2	745.989,66	372.994,83	50,00
MADRID	2	686.050,61	343.000,00	50,00
MADRID	2	686.050,61	343.000,00	50,00
ALICANTE	2	902.142,81	451.071,40	50,00
CASTELLON	3	346.161,49	173.080,74	50,00
VALENCIA	2	1.312.000,00	656.000,00	50,00
C. VALENCIANA	7	2.560.304,30	1.280.152,14	50,00
GUIPUZCOA	1	118.767,00	59.383,50	50,00
PAIS VASCO	1	118.767,00	59.383,50	50,00
T O T A L	28	10.226.874,23	5.000.000,00	48,89

Fuente: Dirección General de Cooperación Local

(Plan inicial) (En euros)

	TIPO	NÚMERO DE OBRAS
1	RED VIARIA LOCAL	664
2	ABASTECIMIENTO DE AGUA	997
3	SANEAMIENTO	601
4	SERV.RECOGIDA Y TRAT.RESIDUOS SOLIDOS	50
5	PAVIMENTACION Y URBANIZACION	1.731
6	ALUMBRADO PUBLICO	283
7	INSTALACIONES DEPORTIVAS	219
8	CENTROS CULTUR.,ASISTENC. Y SOCIALES	269
9	CASAS CONSISTORIALES	102
10	PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	4
11	OTRAS ACTUACIONES DE DESARROLLO LOCAL	533
12	PROYECTOS SINGULARES DE DESARROLLO LOCAL Y URBANO	14
TOTAL		5.467

No incluido en el P.U.O.S. de Cataluña (657 obras, 16.881.770,00 de euros de subvención y 187.506.567,57 de euros de inversión total) y el proyecto de construcción del hospital de Benavente (Zamora)

Autónomas uniprovinciales, además de las entidades locales como Mancomunidades de municipios, Áreas metropolitanas y Comarcas, cuando el proyecto afecte a un conjunto de municipios cuya población sea superior a la indicada cifra de cincuenta mil habitantes.

La naturaleza de los proyectos presentados abarca una amplia tipología de actuaciones para servicios públicos locales.

Como consecuencia de la valoración y selección de proyectos necesaria, teniendo en cuenta que la consignación presupuestaria para esta línea de ayuda asciende a 8.816,97 miles de euros, resultaron seleccionados para ser subvencionados 14 pro-

yectos con una inversión asociada de 18.093,52 miles de euros, lo que resulta una inversión media por proyecto de 1.292,39 miles de euros, que se distribuyen territorialmente por Comunidades Autónomas según lo expuesto en el Cuadro 6.2.

La tipología de los proyectos seleccionados se refiere mayoritariamente a proyectos de:

- Desarrollo endógeno, que comprende inversiones en diferentes actuaciones relacionadas con polígonos industriales, medioambiente y de carácter artístico y cultural.
- Turismo rural
- Nuevas Tecnologías

2005 FINANCIACION POR TIPO DE OBRA

SUBVENCION ESTATAL		PRESUPUESTO TOTAL	%
COOPERACION LOCAL	OTRAS SUBVEN.		
25.709.291	0	109.279.839	18,26
17.637.659	0	94.636.273	15,82
12.773.877	0	66.732.308	11,15
1.047.791	0	8.561.602	1,43
48.189.952	0	168.413.805	28,15
5.445.843	0	19.349.132	3,23
2.406.827	0	24.410.542	4,08
5.634.268	0	32.114.388	5,37
1.846.927	0	7.124.249	1,19
150.000	0	492.368	0,08
7.749.208	0	49.119.411	8,21
8.816.970	0	18.093.516	3,02
137.408.614	0	598.327.431	100,00

Fuente: Dirección General de Cooperación Local

d) Proyectos con Participación de la Sociedad Civil Local en Consejos y otras Estructuras reguladas por Corporaciones Locales

Esta nueva línea de ayuda del Programa de Cooperación Económica Local del Estado tiene como objetivo potenciar la participación de la sociedad civil en la mejora de los servicios locales en el ámbito de las competencias de las Entidades Locales, siendo susceptibles de obtener subvención los proyectos de inversión destinados a la prestación de servicios locales en cuya gestión haya una efectiva participación de los ciudadanos mediante las fórmulas que esta-

blezcan las Entidades Locales.

La Cooperación Económica del Estado a estos proyectos se realiza directamente con las Entidades Locales solicitantes y beneficiarias de la subvención que tengan regulada la participación de la sociedad civil mediante consejos y otras estructuras.

La consignación presupuestaria asciende a 5.000,00 miles de euros, habiéndose seleccionado para ser subvencionados 28 proyectos, con una inversión asociada de 10.226,87 miles de euros y una inversión media por proyecto de 365,25 miles de euros, que se distribuyen territorialmente por Comunidades Autónomas según lo expuesto en el cuadro 6.2bis.

Cuadro 6.4

DISTRIBUCIÓN, POR ESTRATOS DE MUNICIPIOS, DE LAS

MUNICIPIOS POR ESTRATOS DE POBLACIÓN	MUNICIPIOS		POBL
	EXISTENTES	AFFECTADOS	TOTAL
de mas de 1.000.000	2		4.678.380
de 500.001 a 1.000.000	4	1	2.676.465
de 100.001 a 500.000	52	19	10.130.473
de 50.001 a 100.000	74	28	4.996.187
de 20.001 a 50.000	207	122	6.131.649
de 5.001 a 20.000	877	531	8.525.702
de menos de 5.001	6.893	2.708	6.058.828
supramunicipales	0	0	0
TOTAL	8.109	3.409	43.197.684

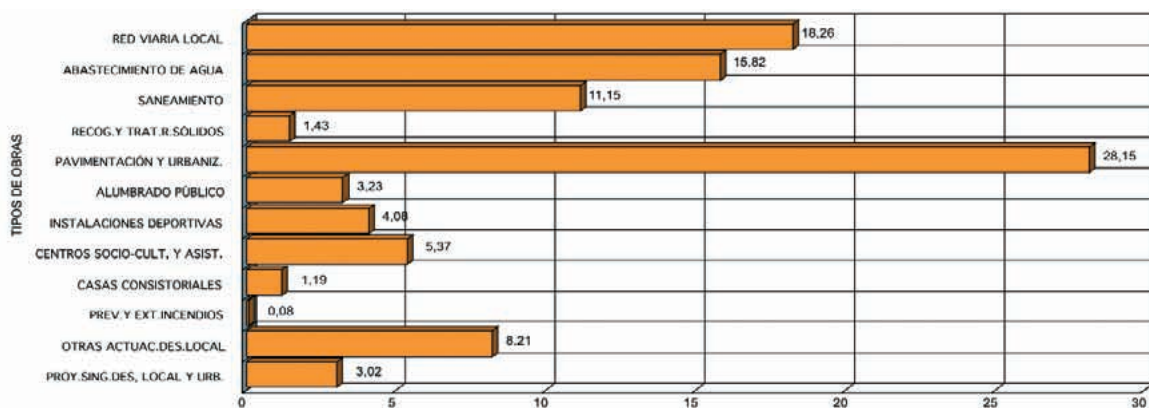
NOTA: En el cálculo de la inversión media por habitante se ha tenido en cuenta, además de la inversión por cada estrato de población, la parte proporcional correspondiente a obras supramunicipales.

No incluido en el P.U.O.S. de Cataluña (657 obras, 16.881.770,00 de euros de subvención y 187.506.567,57 de euros de inversión total)

Gráfico 6.2

Fuente: Dirección General de Cooperación Local

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN POR TIPOS DE OBRAS EN LA CEL. 2005



OBRAS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA 2005

ACCIÓN	OBRAS INCLUIDAS	IMPORTE TOTAL (miles de euros)	INV. MEDIA POR HAB. (euros)		
			TOTAL MUNIC.	MUNIC. AFEC.	
	547.731	1	351.592	0,16	0,78
	3.658.934	33	8.747.023	1,06	2,92
	1.910.500	50	15.823.049	3,87	10,12
	3.538.472	298	63.656.683	12,69	21,99
	5.207.815	1.091	144.392.741	20,70	33,89
	3.251.998	3.591	256.572.186	51,76	96,43
	0	403	108.784.158	0	0
	18.115.450	5.467	598.327.431	13,85	33,03

6.1.3 DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL DEL ESTADO

6.1.3.1 Distribución Sectorial

Los planes y proyectos aprobados por las Corporaciones Locales en el año 2005 para las distintas líneas de ayuda, excluido el PUOSC, comprenden 5.467 actuaciones que se pueden clasificar en 12 tipos diferentes atendiendo a las características de la obra o proyecto. En el cuadro 6.3 se recoge esta clasificación con el detalle de número de obras, subvención estatal e inversión total asociada.

Como puede deducirse del cuadro 6.3 y de su gráfico asociado 6.2, las actuaciones que absorben mayor inversión son las correspondientes a “Pavimentación y urbanización” y “Red viaria local” con el 28,15% y el 18,26%, respectivamente; asimismo representan porcentajes significativos las tipologías de “Abastecimiento de agua” con el 15,82 % y “Saneamiento” con el 11,15 % de la inversión total.

Estos cuatro tipos de actuaciones representan en conjunto el 73,38 % de la inversión total aprobada para las diferentes líneas de ayuda.

6.1.3.2 Distribución por estratos de población

Considerando que la inversión aprobada para las diferentes líneas de ayuda va destinada a pequeños y medianos municipios, la distribución de la inversión por estratos de población se recoge en el cuadro 6.4, reflejándose en el gráfico 6.4 la inversión media en euros por habitante en comparación con la media nacional. De esta información se pueden extraer las siguientes conclusiones:

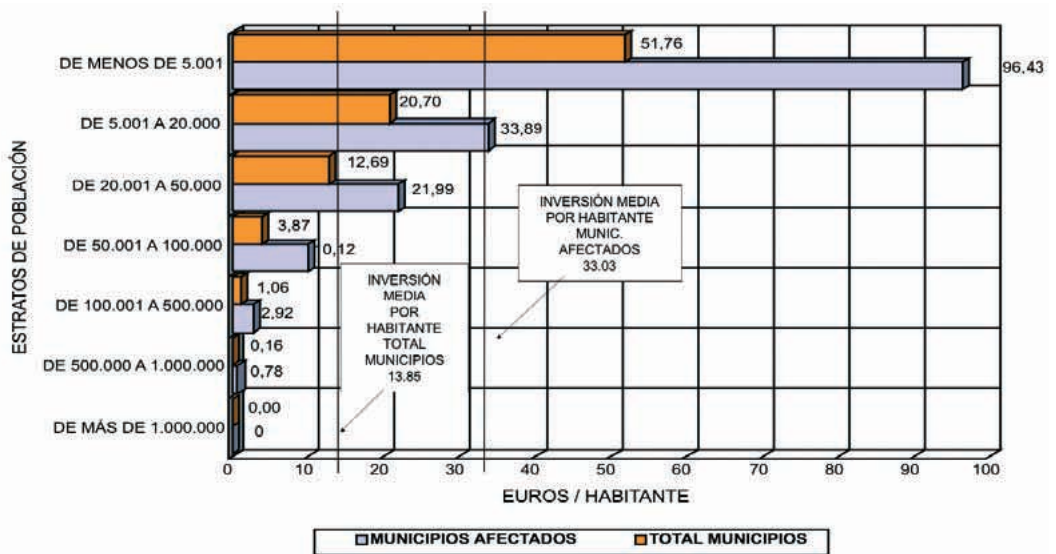
a) Que en 3.409 municipios de los 8.109 existentes en el territorio nacional se ha ejecutado algún tipo de las actuaciones descritas en el epígrafe anterior, lo que representa el 42,04% de los mismos.

b) Que de las 5.467 actuaciones, el 85,64% (4.682 proyectos) afectarán a municipios de menos de 20.000 habitantes.

c) Que, en términos de inversión, el

Gráfico 6.3

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN POR HABITANTE DE OBRAS EN LA CEL. 2005 POR MUNICIPIOS Y ESTRATOS DE POBLACIÓN 2005



67,01% del total va destinado a los municipios de menos de 20.000 habitantes. Si además se tiene en cuenta que las obras supra-municipales fundamentalmente afectan a los municipios de dicho estrato de población, el porcentaje se eleva al 85,20%.

d) Que la inversión media por habitante, al igual que en ejercicios anteriores, aumenta a medida que disminuye el número de habitantes representativo del estrato de población considerado, alcanzando el importe de 96,43 euros por habitante para los municipios comprendidos en el estrato de población de menos de 5001 habitantes (sin considerar la parte proporcional que correspondiese a obras supra-municipales).

6.1.4 SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL DEL ESTADO

6.1.4.1 Gestión Presupuestaria

Este epígrafe está referido exclusivamente a la gestión de los créditos consignados en los conceptos 750 y 760 del programa 942A “Cooperación Económica Local del Estado” que para el ejercicio 2005 están cifrados en 154.889,45 miles de euros.

El importe de 16.881,77 miles de euros consignado en el concepto 750 “Aportaciones al Plan Único de Obras y Servicios de Cataluña” fue abonado en su totalidad a la Generalidad de Cataluña, tal como establece el artículo 153 de la Ley General Presupuestaria para las subvenciones gestionadas.

Del importe consignado en el concepto 760 “Aportaciones a Diputaciones, Cabildos, Consejos insulares, Comunidades Autónomas Uniprovinciales y Ayuntamientos de Ceuta y Melilla” de 138.007,68 miles de euros, de acuerdo con

los planes aprobados para 2005 por las mencionadas Entidades, se reservaron 137.408,61 miles de euros, con la distribución que figura en el cuadro 6.1 del epígrafe 6.1.2.2 “Subvención asignada a las distintas líneas de ayuda”.

Considerando que en la normativa reguladora de la Cooperación Económica Local del Estado para 2005 establece que en base a las certificaciones de adjudicación de las obras subvencionadas, el Ministerio de Administraciones Públicas librará el 75 % de su aportación en los Planes Provinciales e Insulares de Cooperación y el 100% en los Proyectos Singulares de Desarrollo Local y Urbano y Proyectos con Participación de la Sociedad Civil, y el 25% de subvención restante al recibirse la certificación final de obra y acta de recepción, y que la remisión de los justificantes requeridos para el pago del 75% ó del 100%, en su caso, deberá efectuarse antes del 1 de diciembre del ejercicio correspondiente a la misma y la del 25% restante antes del 1 de diciembre del ejercicio posterior, al cierre del ejercicio 2005 se comprometieron gastos, reconocieron obligaciones y realizaron propuestas de pago de la subvención correspondiente a los planes de 2005 por importe de 104.531,55 euros.

Asimismo, se destinaron 27.211,86 miles de euros a atender compromisos de gastos, obligaciones reconocidas y pagos del 25% de la subvención de obras integradas en Planes de ejercicios anteriores.

Así pues, al cierre del ejercicio 2005 las propuestas de pago realizadas por los conceptos 750 y 760 representan el 100% y 95,46%, respectivamente, del crédito consignado en los mismos.

6.1.4.2 Seguimiento de la ejecución de la subvención estatal. Anualidades 2004 y 2005

A continuación se analiza el seguimiento de la ejecución del Programa de Cooperación Económica Local de las anualidades de

2004 y 2005, en relación con la subvención estatal y sin incluir la subvención gestionada destinada al Plan Único de Obras y Servicios de Cataluña.

Puesto que durante el año 2005 ha coexistido la gestión de las dos anualidades citadas, en el sentido de que la contratación de las obras se produce durante el año de la concesión de la subvención y su ejecución básicamente durante el siguiente, se considera de interés incluir en este Informe los datos de la CEL de 2004 y 2005 teniendo en cuenta ambas fases de la gestión.

Como dato significativo, hay que mencionar la inclusión en la anualidad 2004 de la nueva línea de ayuda de “Proyectos Singulares de Desarrollo Local y Urbano”, además de la inclusión, en la anualidad 2005, de otra nueva línea de ayuda “Proyectos de las Corporaciones Locales con Participación de la Sociedad Civil”, que implica igualmente el seguimiento de su ejecución.

a) Datos cuantitativos de contratación y ejecución

Estos datos -en valores absolutos y porcentuales- han sido elaborados con base en la información enviada por las Corporaciones locales a 12 de julio de 2006.

- Con relación a la anualidad de 2004, debe tenerse en cuenta, en primer lugar, que el plazo de ejecución marcado por el Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las Entidades locales, finalizó el 1 de noviembre de 2005, por lo que todas las obras debieron quedar terminadas a dicha fecha.

Pero si se analiza el cuadro 6.5.a que muestra el grado de contratación y ejecución de la totalidad de las obras con subvención estatal, se observa que se contrató el 99,76% de la subvención aprobada y a 12 de julio de 2006 se encontraba ejecutado el 89,76%, habiéndose finalizado el 92,65% de las obras aprobadas. Los datos clasifica-

COOPERACION ECONOMICA
RESUMEN
(En miles

LÍNEAS DE ACCIÓN	SUBVENCIÓN M.A.P.		
	APROBADA EN PLANES Y PROGRAMAS POR CC.LL.	CONTRATADA	
		IMPORTE	%
	(1)	(2)	(2/1)
Planes Provinciales e Insulares de Cooperación (P.O.S.)	97.069,34	96.878,44	99,80
Intervenciones Comunitarias (P.O.C.)	24.095,40	23.966,47	99,46
P. O. Local - Objetivo 1	21.672,73	21.586,35	99,60
P.O.-Objetivo 2	1.956,88	1.956,88	100,00
P.O.L. Obj. Transitorio	465,79	423,24	90,86
Proyectos Singulares de Desarr.	9.953,73	9.953,73	100,00
Local y Urbano (P.S.)			
TOTAL C.E.L.	131.118,47	130.798,64	99,76

NOTA:

a) La "Subvención M.A.P. aprobada" refleja la situación de la misma a esta fecha, recogiendo las modificaciones introducidas (anulaciones y nuevas aprobaciones) y sustituyendo, en su caso, la subvención inicial aprobada de cada obra por la de su contratación.

b) No incluido el P.U.O.S. de Cataluña (Subvención de 17.751,77 miles de Euros)

Fuente: Dirección General de Cooperación Local

dos por líneas de ayuda se pueden ver, igualmente, en el referido cuadro, observándose como dato más significativo, en cuanto que se aleja negativamente de la media, el bajo grado de ejecución de los Proyectos Singulares de Desarrollo Local y Urbano con sólo el 39,24%. Esto se debe a que el plazo de ejecución de quince obras de un total de veintidós que conforman la línea de ayuda, ha sido prorrogado, es decir, el 68,18% de ellas.

Para una mejor valoración de estos porcentajes de ejecución y de obras finalizadas, que hay que considerar relativamente bajos, debe tenerse en cuenta que atendiendo a la

solicitud de 43 Entidades (el 83%), se concedió prórroga de ejecución para un total de 641 obras que no pudieron terminarse antes del 1 de noviembre de 2005, lo que representa el 14,63% del total de las obras contratadas, y, a 12 de julio de 2006, suponen 11,52 millones de euros de subvención estatal pendientes de certificar. Ello representa el 8,81% de la subvención total contratada. A la fecha citada ha sido justificada la terminación de 410 obras, el 63,96% del total prorrogadas.

La ampliación de los plazos de ejecución como consecuencia de las prórrogas concedidas se distribuyen de la siguiente forma:

**LOCAL 2004 (SUBVENCION M.A.P.)
NACIONAL
de euros)**

EJECUTADO		OBRAS SUBVENCIÓN M.A.P.		
IMPORTE	%	NÚMERO OBRAS APROBADAS	NÚMERO OBRAS FINALIZADAS	%
(3)	(3/1)	(4)	(5)	(5 / 4)
92.282,59	95,07	2.833	2.688	94,88
21.497,61	89,22	1.538	1.380	89,73
19.198,14	88,58	1.445	1.291	89,34
1.921,85	98,21	82	80	97,56
377,63	81,07	11	9	81,82
3.906,30	39,24	22	2	9,09
117.686,50	89,76	4.393	4.070	92,65

- hasta 5 meses, 233 obras, lo que supone el 36,36% de las obras prorrogadas
- entre 5 y 8 meses, 180 obras, el 28,08%
- entre 8 y 14 meses, 218 obras, el 34,00%
- y más de 14 meses, 10 obras, representando el 1,56%.

Las causas alegadas como motivadoras de la ampliación del plazo de ejecución han sido porcentualmente las siguientes:

- Confluencia con otros proyectos15,02%
- Características técnicas12,21%
- Redacción de modificados al proyecto 11,27%
- Disponibilidad de los terrenos 10,17%
- Permisos o autorizaciones pendientes . 6,73%
- Ejecución defectuosa 5,79%
- Incumplimiento contratista plazo ejecu-

- ción 5,48%
- Condiciones climatológicas ... 5,16%
- Retraso en suministro de materiales 4,54%
- Resolución del contrato 1,88%
- Oposición propietario terrenos . 1,25%
- Mejora obra 0,94%
- Coordinación interadministrativa 0,94%
- Oposición vecinal 0,63%
- Aparición de restos arqueológicos, históricos, etc.0,47%
- Procesos judiciales 0,31%
- Cambio de ubicación de la obra 0,31%
- Otras16,90%

Por provincias, en el cuadro 6.6.a se constata como aspecto más significativo la variabilidad en el grado de ejecución entre las diferentes Corporaciones, frente a la poca dispersión existente respecto del grado de contratación.

Por lo que se refiere a la anualidad de

**SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA C.E. L. 2004
(SUBVENCION M.A.P.)
(En miles de euros)**

PROVINCIAS / ISLAS CC.AA.	APROBADO		CONTRATADO			EJECUTADO		
	NUMERO DE OBRAS	SUB- VEN- CION	NUMERO DE OBRAS	SUB- VEN- CION	%	SUBVEN- CION M.A.P. (3)	%	%
		M.A.P. (1)		M.A.P. (2)				
4 ALMERIA	54	2.408,67	54	2.408,67	100,00	2.385,64	99,04	99,04
11 CADIZ	36	1.686,61	36	1.686,61	100,00	1.629,94	96,64	96,64
14 CORDOBA	53	3.627,31	53	3.627,31	100,00	3.074,57	84,76	84,76
18 GRANADA	90	3.896,41	89	3.888,59	99,80	2.196,55	56,37	56,49
21 HUELVA	30	2.069,05	30	2.069,05	100,00	1.989,76	96,17	96,17
23 JAEN	110	3.644,25	107	3.584,00	98,35	2.886,62	79,21	80,54
29 MALAGA	94	2.746,70	94	2.746,70	100,00	2.415,11	87,93	87,93
41 SEVILLA	86	3.922,61	86	3.922,61	100,00	3.726,59	95,00	95,00
1 ANDALUCIA		24.001,62	549	23.933,54	99,72	20.304,77	84,60	84,84
22 HUESCA	168	3.740,19	168	3.740,19	100,00	3.558,96	95,15	95,15
44 TERUEL	217	3.943,99	217	3.943,99	100,00	3.746,40	94,99	94,99
50 ZARAGOZA	83	3.948,66	83	3.948,66	100,00	3.922,23	99,33	99,33
2 ARAGON		11.632,84	468	11.632,84	100,00	11.227,59	96,52	96,52
3 ASTURIAS		3.882,49	57	3.882,49	100,00	3.869,88	99,68	99,68
1 MALLORCA	45	2.831,00	44	2.716,11	95,94	2.674,64	94,48	98,47
2 MENORCA	9	732,40	9	732,40	100,00	713,58	97,43	97,43
3 IBIZA FORMENTERA	7	927,54	7	927,54	100,00	927,54	100,00	100,00
4 ILLES BALEARS		4.490,94	60	4.376,06	97,44	4.315,76	96,10	98,62
1 GRANCANARIA	35	1.428,34	35	1.428,34	100,00	1.245,36	87,19	87,19
2 LANZAROTE	16	570,76	16	570,76	100,00	522,17	91,49	91,49
3 FUERTEVENTURA	10	437,62	10	437,62	100,00	324,12	74,06	74,06
35 PALMAS,LAS	61	2.436,72	61	2.436,72	100,00	2.091,65	85,84	85,84
TENERIFE	14	2.086,66	14	2.086,66	100,00	1.661,12	79,61	79,61
2 LAPALMA	32	698,83	32	698,83	100,00	696,91	99,73	99,73
3 LAGOMERA	16	404,16	16	404,16	100,00	383,62	94,92	94,92
4 ELHIERRO	6	393,28	6	393,28	100,00	275,77	70,12	70,12
38 S.C.TENERIFE	68	3.582,93	68	3.582,93	100,00	3.017,41	84,22	84,22
5 CANARIAS		6.019,66	129	6.019,66	100,00	5.109,06	84,87	84,87

(Sigue)

Cuadro 6.6.a (Cont.)

PROVINCIAS / ISLAS CC.AA.	APROBADO		CONTRATADO			EJECUTADO		
	NUMERO DE OBRAS	SUBVEN- CION M.A.P. (1)	NUMERO DE OBRAS	SUBVEN- CION M.A.P. (2)	% (2/1x100)	SUBVEN- CION M.A.P. (3)	% (3/1x100)	% (3/2x100)
6 CANTABRIA	0	2.100,19	27	2.057,64	97,97	1.794,84	85,46	87,23
5 AVILA	114	2.157,25	114	2.157,25	100,00	2.073,65	96,12	96,12
9 BURGOS	66	2.574,50	65	2.542,30	98,75	2.254,74	87,58	88,69
24 LEON	156	4.865,08	155	4.850,34	99,70	3.258,33	66,97	67,18
34 PALENCIA	72	1.497,33	72	1.497,33	100,00	1.444,21	96,45	96,45
37 SALAMANCA	115	2.677,75	115	2.677,75	100,00	2.329,16	86,98	86,98
40 SEGOVIA	124	1.633,72	120	1.589,91	97,32	1.526,70	93,45	96,02
42 SORIA	115	2.251,33	115	2.251,33	100,00	2.219,56	98,59	98,59
47 VALLADOLID	20	2.260,95	20	2.260,95	100,00	1.922,58	85,03	85,03
49 ZAMORA	82	2.632,74	82	2.632,74	100,00	1.618,55	61,48	61,48
7 CASTILLAYLEON	0	22.550,64	858	22.459,88	99,60	18.647,46	82,69	83,03
2 ALBACETE	81	2.094,33	81	2.094,33	100,00	2.037,36	97,28	97,28
13 CIUDADREAL	61	2.889,46	61	2.889,46	100,00	2.724,41	94,29	94,29
16 CUENCA	146	2.226,25	146	2.226,25	100,00	2.213,26	99,42	99,42
19 GUADALAJARA	126	1.833,45	126	1.833,45	100,00	1.320,90	72,04	72,04
45 TOLEDO	70	2.487,23	70	2.487,23	100,00	2.415,62	97,12	97,12
8 CASTILLA - LA MANCHA	484	11.530,72	484	11.530,72	100,00	10.711,54	92,90	92,90
6 BADAJOZ	102	3.539,28	102	3.539,28	100,00	3.251,43	91,87	91,87
10 CACERES	180	2.943,45	179	2.939,90	99,88	2.731,86	92,81	92,92
10 EXTREMADURA	282	6.482,74	281	6.479,19	99,95	5.983,29	92,30	92,35
15 CORUÑA,A	432	4.490,70	432	4.490,70	100,00	4.276,46	95,23	95,23
27 LUGO	173	4.736,49	173	4.736,49	100,00	4.095,54	86,47	86,47
32 OURENSE	191	3.178,29	191	3.178,29	100,00	3.060,23	96,29	96,29
36 PONTEVEDRA	191	4.164,56	191	4.164,56	100,00	4.096,44	98,36	98,36
11 GALICIA	987	16.570,04	987	16.570,04	100,00	15.528,67	93,72	93,72
12 MADRID	23	4.697,82	23	4.697,82	100,00	4.231,71	90,08	90,08
13 MURCIA	85	3.333,67	85	3.333,67	100,00	3.275,63	98,26	98,26
15 LA RIOJA	17	2.152,14	17	2.152,14	100,00	2.149,70	99,89	99,89
3 ALICANTE	68	2.906,94	68	2.906,94	100,00	2.837,62	97,62	97,62
12 CASTELLON	113	1.785,15	113	1.785,15	100,00	1.728,88	96,85	96,85
46 VALENCIA	171	4.955,01	171	4.955,01	100,00	4.871,97	98,32	98,32
16 C.VALENCIANA	352	9.647,10	352	9.647,10	100,00	9.438,47	97,84	97,84
20 GUIPÚZCOA	1	1.823,08	1	1.823,08	100,00	895,31	49,11	49,11
17 PAÍSVASCO	1	1.823,08	1	1.823,08	100,00	895,31	49,11	49,11
18 CEUTA	1	94,00	1	94,00	100,00	94,00	100,00	100,00
19 MELILLA	1	108,79	1	108,79	100,00	108,79	100,00	100,00
TOTAL	4.393	131.118,47	4.380	130.798,64	99,76	117.686,50	89,76	89,98

Fuente: Dirección General de Cooperación Local

COOPERACION ECONOMICA
RESUMEN
(En miles)

LÍNEAS DE ACCIÓN	SUBVEN		
	APROBADA EN PLANES Y PROGRAMAS POR CC.LL.	CONTRATADA	
		IMPORTE	%
	(1)	(2)	(2/1)
Planes Provinciales e Insulares de Cooperación (P.O.S.)	97.356,33	96.669,34	99,29
Intervenciones Comunitarias (P.O.C.)	24.136,12	23.734,30	98,34
P. O. Local - Objetivo 1	21.835,50	21.433,68	98,16
P.O.-Objetivo 2	1.942,08	1.942,08	100,00
P.O.L. Obj. Transitorio	358,54	358,54	100,00
Proyectos Singulares de Desarrollo Local y Urbano (P.S.)	8.315,59	8.315,59	100,00
Proyectos con Part. Sociedad Civil en Consejos y Otras Estr.	4.781,87	4.781,87	100,00
TOTAL C. E. L.	134.589,91	133.501,10	99,19

NOTA:

a) La "Subvención M.A.P. aprobada" refleja la situación de la misma a esta fecha, recogiendo las modificaciones introducidas (anulaciones y nuevas aprobaciones) y sustituyendo, en su caso, la subvención inicial aprobada de cada obra por la de su contratación.

b) NO INCLUIDO EL P.U.O.S. DE CATALUÑA (Subvención de 16.881,77 miles de euros)

Fuente: Dirección General de Cooperación Local

2005, en el cuadro 6.5b se muestra, igualmente, el grado de contratación y ejecución de las obras con subvención estatal. De él se desprende el alto nivel de contratación reflejado en el 99,76% de la subvención estatal que fue contratada antes de finalizar el ejercicio y que al 12 de julio de 2006 se encontraba ejecutada al 29,09%, con el 31,14% de obras finalizadas.

Estos porcentajes de ejecución y de obras finalizadas hay que considerarlos bajos, teniendo en cuenta que el 1 de noviembre de 2006 finaliza el plazo de ejecución reglamentariamente establecido para la CEL de 2005 por tanto, hasta tal fecha deberá certificarse en torno al 70% de la subvención estatal aprobada, mostrando, de forma similar a anualidades anteriores, que la ejecución de los proyec-

tos se efectúa fundamentalmente durante el tramo final del año siguiente al de la concesión de la subvención. No obstante, estos datos deben matizarse en el sentido de que pudiera existir información que todavía no hubiese sido enviada por las Corporaciones locales a la fecha citada; además hay que tener en cuenta que durante el presente mes de julio las Corporaciones deben remitir el seguimiento de ejecución del primer semestre de 2006 lo que aumentaría considerablemente su grado de ejecución.

Por provincias, en el cuadro 6.6.b se observa la alta variabilidad en el grado de ejecución entre las diferentes Entidades territoriales, distribuyéndose desde 0% de subvención ejecutada hasta más del 92% en Asturias. En cuanto al grado de contrata-

**LOCAL 2005 (SUBVENCION M.A.P.)
NACIONAL
de euros)**

EJECUTADO		OBRAS SUBVENCIÓN M.A.P.		
IMPORTE	%	NÚMERO OBRAS APROBADAS	NÚMERO OBRAS FINALIZADAS	%
(3)	(3/1)	(4)	(5)	(5 / 4)
30.743,91	31,58	2.796	939	33,58
7.117,14	29,49	1.609	446	27,72
6.515,60	29,84	1.528	422	27,62
540,42	27,83	75	24	32,00
61,12	17,05	6		
1.040,30	12,51	14		
255,52	5,34	28		
39.156,86	29,09	4.447	1.385	31,14

ción, salvo siete excepciones, han alcanzado niveles superiores al 99% de la subvención aprobada y de estas siete, cuatro, se encuentran por encima del 91%.

b) Análisis de agentes contratantes y formas de ejecución.

Desde el análisis de la adjudicación de los proyectos, en el cuadro 6.6.c se presenta, por intervalos de presupuesto, la distribución porcentual de los agentes de contratación y de las formas de ejecución de los proyectos adjudicados en la CEL de 2005 con subvención estatal.

Con relación a los agentes contratantes, se observa que el 60,77% de los proyectos se han ejecutado por los Ayuntamientos beneficiarios y el 38,78% por las correspondientes Corporaciones Provinciales, Insulares o Comunidades Autónomas Uniprovinciales.

Respecto a las formas de ejecución, el 88,70% del total de las obras han sido contratadas con terceros, distribuyéndose entre las

diferentes formas: 32,69% por procedimiento negociado, 29,45% por concurso, 23,59% por subasta y el 2,97% tienen la modalidad de contratos menores. El resto, 11,30%, se han ejecutado por administración, ya sea por los Ayuntamientos o por las respectivas Entidades titulares de los Planes.

Por último, se resalta que las modalidades de concurso y subasta se utilizan más para las obras de mayor presupuesto y el procedimiento negociado y ejecución por administración para las obras menores. El 29,91% de las obras de hasta 30.050,61 euros han tenido la consideración de contratos menores.

6.1.4.3 Liquidación de los Planes de Cooperación de 2003

Los Planes de Cooperación liquidados en el año 2005 son los correspondientes a la anualidad de 2003 (con exclusión del Plan Único de Obras y Servicios de Cataluña por su carácter de subvención gestionada) puesto que las inversiones subvencionadas en ese

SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA C.E. L. 2005
(SUBVENCIÓN M.A.P.)
(En miles de euros)

PROVINCIAS / ISLAS CC.AA.	APROBADO		CONTRATADO			EJECUTADO		
	NUMERO DE OBRAS	SUB- VEN- CIÓN M.A.P. (1)	NUMERO DE OBRAS	SUB- VEN- CIÓN M.A.P. (2)	% (2/1x100)	SUBVEN- CIÓN M.A.P. (3)	% (3/1x100)	% (3/2x100)
4 ALMERIA	48	2.401,48	48	2.401,48	100,00	1.067,15	44,44	44,44
11 CADIZ	41	1.723,56	38	1.603,29	93,02	864,26	50,14	53,91
14 CORDOBA	59	3.610,08	59	3.610,08	100,00	1.602,45	44,39	44,39
18 GRANADA	87	3.390,95	87	3.390,95	100,00	537,42	15,85	15,85
21 HUELVA	21	2.054,69	21	2.054,69	100,00	404,97	19,71	19,71
23 JAEN	98	3.113,45	97	3.106,14	99,77	447,08	14,36	14,39
29 MALAGA	91	2.750,58	84	2.564,68	93,24	234,99	8,54	9,16
41 SEVILLA	92	5.273,74	90	5.249,86	99,55	1.413,75	26,81	26,93
1 ANDALUCIA	537	24.318,53	524	23.981,17	98,61	6.572,08	27,02	27,41
22 HUESCA	162	3.649,51	162	3.649,51	100,00	1.158,69	31,75	31,75
44 TERUEL	191	4.363,40	191	4.363,40	100,00	2.259,31	51,78	51,78
50 ZARAGOZA	84	3.924,15	84	3.924,15	100,00	898,79	22,90	22,90
2 ARAGON	437	11.937,05	437	11.937,05	100,00	4.316,79	36,16	36,16
3 ASTURIAS	57	4.072,05	57	4.072,05	100,00	3.754,96	92,21	92,21
1 MALLORCA	38	3.302,57	38	3.302,57	100,00	855,37	25,90	25,90
2 MENORCA	13	731,44	13	731,44	100,00	27,50	3,76	3,76
3 IBIZA FORMENTERA	7	927,54	7	927,54	100,00			
4 BALEARES	58	4.961,55	58	4.961,55	100,00	882,87	17,79	17,79
1 GRANCANARIA	27	1.411,71	27	1.411,71	100,00	90,91	6,44	6,44
2 LANZAROTE	20	877,89	20	877,89	100,00	11,06	1,26	1,26
3 FUERTEVENTURA	10	499,65	8	260,30	52,10			
35 PALMAS,LAS TENERIFE	57	2.789,24	55	2.549,90	91,42	101,97	3,66	4,00
2 LAPALMA	13	2.395,56	13	2.395,56	100,00	1.211,33	50,57	50,57
2 LAPALMA	29	700,97	29	700,97	100,00	250,53	35,74	35,74
3 LAGOMERA	17	432,75	17	432,75	100,00	232,18	53,65	53,65
4 ELHIERRO	6	403,06	6	403,06	100,00			
38 S.C.TENERIFE	65	3.932,33	65	3.932,33	100,00	1.694,04	43,08	43,08
5 CANARIAS	122	6.721,58	120	6.482,23	96,44	1.796,01	26,72	27,71
6 CANTABRIA	25	1.765,89	23	1.585,89	89,81	882,86	49,99	55,67
5 AVILA	91	1.889,48	91	1.889,48	100,00	1.143,02	60,49	60,49
9 BURGOS	131	2.584,60	130	2.564,61	99,23	463,32	17,93	18,07
24 LEON	176	3.924,51	176	3.924,51	100,00	415,36	10,58	10,58
34 PALENCIA	67	1.490,69	67	1.490,69	100,00	563,89	37,83	37,83

Fuente: Dirección General de Cooperación Local

(Sigue)

Cuadro 6.6.b (Cont.)

PROVINCIAS / ISLAS CC.AA.	APROBADO		CONTRATADO			EJECUTADO		
	NUMERO DE OBRAS	SUBVEN- CION M.A.P. (1)	NUMERO DE OBRAS	SUBVEN- CION M.A.P. (2)	% (2/1x100)	SUBVEN- CION M.A.P. (3)	% (3/1x100)	% (3/2x100)
37 SALAMANCA	111	2.691,54	111	2.691,54	100,00	1.039,18	38,61	38,61
40 SEGOVIA	122	1.666,68	120	1.642,85	98,57	461,51	27,69	28,09
42 SORIA	99	2.258,05	99	2.258,05	100,00	1.482,44	65,65	65,65
47 VALLADOLID	19	2.816,53	19	2.816,53	100,00	130,96	4,65	4,65
49 ZAMORA	71	1.947,84	71	1.947,84	100,00	92,48	4,75	4,75
7 CASTILLAYLEON	887	21.269,91	884	21.226,10	99,79	5.792,15	27,23	27,29
2 ALBACETE	87	2.162,93	86	2.141,93	99,03	508,38	23,50	23,73
13 CIUDADREAL	79	3.026,89	79	3.026,89	100,00	824,19	27,23	27,23
16 CUENCA	166	2.329,88	166	2.329,88	100,00	1.027,29	44,09	44,09
19 GUADALAJARA	122	1.859,67	122	1.859,67	100,00	358,34	19,27	19,27
45 TOLEDO	62	2.355,24	60	2.276,69	96,67	368,02	15,63	16,16
8 CASTILLA- LA MANCHA	516	11.734,60	513	11.635,06	99,15	3.086,22	26,30	26,53
8 BARCELONA	2	400,19	2	400,19	100,00			
43 TARRAGONA	2	1.789,09	2	1.789,09	100,00	76,11	4,25	4,25
9 CATALUÑA	4	2.189,28	4	2.189,28	100,00	76,11	3,48	3,48
6 BADAJOZ	133	3.570,94	132	3.562,91	99,78	1.421,04	39,79	39,88
10 CACERES	139	2.898,92	138	2.895,37	99,88	1.248,15	43,06	43,11
10 EXTREMADURA	272	6.469,87	270	6.458,28	99,82	2.669,19	41,26	41,33
15 CORUÑA,A	461	5.285,71	461	5.285,71	100,00	2.214,40	41,89	41,89
27 LUGO	180	4.365,22	179	4.323,82	99,05	1.218,74	27,92	28,19
32 OURENSE	183	3.179,32	183	3.179,32	100,00	1.315,96	41,39	41,39
36 PONTEVEDRA	215	4.154,77	213	4.135,73	99,54	887,32	21,36	21,46
11 GALICIA	1.039	16.985,02	1.036	16.924,58	99,64	5.636,43	33,18	33,30
12 MADRID	17	5.223,32	17	5.223,32	100,00			
13 MURCIA	87	2.891,84	87	2.891,84	100,00	344,38	11,91	11,91
15 LA RIOJA	21	2.152,11	21	2.152,11	100,00	869,30	40,39	40,39
3 ALICANTE	69	3.351,11	69	3.351,11	100,00	1.281,86	38,25	38,25
12 CASTELLON	114	1.822,27	113	1.814,34	99,56	275,91	15,14	15,21
46 VALENCIA	182	6.473,78	182	6.473,78	100,00	919,75	14,21	14,21
16 C.VALENCIANA	365	11.647,17	364	11.639,24	99,93	2.477,52	21,27	21,29
20 GUIPÚZCOA	1	50,13	1	50,13	100,00			
17 PAÍSVASCO	1	50,13	1	50,13	100,00			
18 CEUTA	1	91,21	1	91,21	100,00			
19 MELILLA	1	108,79						
TOTAL	4.447,00	134.590	4.417,00	133.501,10	99,19	39.156,86	29,09	29,33

**DISTRIBUCION EN PORCENTAJES DE LAS ENTIDADES
CONTRATANTES Y DE LAS FORMAS DE EJECUCION DE LAS OBRAS
INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE COOPERACION ECONOMICA
LOCAL PARA 2005, POR INTERVALOS DE PRESUPUESTOS
- OBRAS CON SUBVENCION M.A.P. -**

INTERVALOS DE PRESUPUES- TOS (EN MILES DE EUROS)	ENTIDAD CONTRATANTE				FORMA DE EJECUCION					
	AYUNTA- MIENTO	DIP/CAB. Y CONS. INS./ CA.UNIP R.	OTRAS	TOTAL	POR ADMI- NIS- TRA- CION	PROC. NEGO- CIADO	CON- CURSO	SUBAS- TA	CONT. MENO R	TOTAL
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
Hasta 30,05	59,82	39,73	0,46	100,00	14,84	40,87	7,31	7,08	29,91	100,00
De 30,05 a 60,10	64,73	34,73	0,54	100,00	9,84	59,09	16,02	15,05		100,00
De 60,10 a 120,20	60,54	39,03	0,42	100,00	14,23	9,40	43,52	32,85		100,00
De 102,20 a 180,30	52,89	47,11		100,00	10,62	6,00	45,27	38,11		100,00
De 180,30 a 300,51	51,84	47,83	0,33	100,00	9,70	5,69	46,15	38,46		100,00
Mayores de 300,51	57,77	41,26	0,97	100,00	3,88	5,83	59,71	30,58		100,00
TOTAL	60,77	38,78	0,45	100,00	11,30	32,69	29,45	23,59	2,97	100,00

Fuente: Dirección General de Cooperación Local

ejercicio deben estar finalizadas, salvo prórroga, a 1 de diciembre de 2004 conforme establece la normativa reguladora, artículo 10 del Real Decreto 1328/97 de 1 de agosto, y la disposición duodécima de la Orden Ministerial de 7 de mayo de 1998 que lo desarrolla.

Los porcentajes e importes de subvención liquidada a 1 de diciembre de 2004 de los distintos planes de inversión que integran la CEL de 2003, así como del número de obras en que se ha materializado se recogen en el cuadro 6.7.

Los planes de 2003 se aprobaron con una subvención de 133.123,52 miles de euros que resultó minorada en 3.121,79 miles de euros como consecuencia de bajas producidas en la contratación de los proyectos de inversión o por decaer el derecho de las Entidades beneficiarias a la subvención destinada a alguno de los proyectos por incumplimiento de alguno de los requisitos necesarios para el cobro del importe subvencionado. La subvención definitiva quedó, por tanto, cifrada en

130.001,73 euros destinados a la financiación de 4.923 obras.

6.2. SUBVENCIÓN GLOBAL DEL FSE

La Subvención Global está concebida como una parte de las formas de intervención comunitarias contempladas en el art. 9 del Reglamento 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales. Su ejecución y gestión se encomienda a uno o más órganos intermediarios mediante la decisión pertinente del Estado miembro o de la autoridad de gestión, de acuerdo con la Comisión Europea.

Los Programas Operativos de Fomento del Empleo aprobados para las regiones Objetivo 1 (incluyendo Cantabria como región "transitoria") y objetivo 3, en el nuevo período de intervención 2000-2006, y financiados a través del Fondo Social Europeo (FSE), contemplaban la existencia

**RESUMEN DE LA LIQUIDACION DE PLANES DE 2003
(ART. 10 R.D. 1328/1997, DE 1 DE AGOSTO) (EN MILES DE EUROS)**

PLANES DE INVERSION	SUBVEN- CION CON- TRATADA	SUBVEN- CION LIQUIDA- DA	% LIQUI- DADO	Nº OBRAS CONTRATA- DAS SUBVEN- CIONADAS	Nº OBRAS LIQUIDA- DAS	% OBRAS LIQUIDA- DAS
Plan Provincial de Obras y Servicios	106.267,44	93.417,14	87,91	3.195	2.863	89,61
Intervenciones Comunitarias	23.734,29	19.043,98	80,24	1.728	1.190	68,87
TOTAL PLANES	130.001,73	112.461,11	86,51	4.923	4.053	82,33

Fuente: Dirección General de Cooperación Local

de dicha figura con el objeto de desarrollar actuaciones consistentes en la puesta en marcha de itinerarios integrados de inserción laboral para trabajadores desempleados, prioritariamente mujeres, en el ámbito de las Entidades Locales, con la finalidad de fomentar iniciativas que respondan a necesidades locales generadoras de empleo.

Asimismo los citados Programas designan como intermediario en la gestión de la citada subvención al Ministerio de Administraciones Públicas, por ser el departamento competente para actuar en todo el Estado en materias específicas de cooperación local y gestionar, con su presupuesto, programas de asistencia a corporaciones locales.

Por ello, con fecha 9 de julio de 2001 se firmó el Acuerdo entre la Dirección General de Cooperación Local, del Ministerio de Administraciones Públicas, y la Subdirección General de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, cuyo objetivo radica en la designación de la citada Dirección General, como órgano intermediario de la Subvención Global contenida en los citados Programas Operativos y cuya autoridad de gestión es la mencionada Unidad.

6.2.1 OBJETO DE LA SUBVENCIÓN GLOBAL Y ENTIDADES SOLICITANTES

Los proyectos cofinanciados por dicha sub-

vención global, deben ofrecer a los demandantes de empleo una oportunidad de práctica laboral acompañada de la formación adecuada en dos posibles líneas de actuación:

- La prestación de servicios de atención a personas con especiales necesidades.
- La oferta a demandantes de empleo con especiales dificultades para su inserción en el mercado laboral por su pertenencia a colectivos en situación o riesgo de exclusión social.

Las actividades citadas de desarrollo de los recursos humanos pueden complementarse con otras de asesoramiento y apoyo a la función gerencial en la puesta en marcha, donde se den las necesarias condiciones de viabilidad, de proyectos de iniciativas empresariales presentados por los desempleados participantes del proyecto que vengán a satisfacer huecos del mercado dentro de la prestación de servicios de carácter social.

Las Entidades que pueden solicitar las ayudas de la Subvención Global son:

- Municipios con población superior a 50.000 habitantes
- Las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares así como Comunidades Autónomas Uniprovinciales (estas últimas en el ejercicio de las funciones propias de las Diputaciones) que lleven a cabo proyectos que aglutinen actuaciones en municipios con poblaciones menores a lo señalado, pero que sumados en su conjunto totalicen más de 50.000 habitantes.

6.2.2 DOTACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PERIODO 2000-2006

Los montantes totales de inversión y ayuda FSE (en euros) previstos para el conjunto del periodo 2000-2006 son los siguientes:

Región	Inversión	Ayuda FSE
Objetivo 1	269.969.476	188.978.636
Objetivo 1 Transitorio	2.864.760	2.005.332
Objetivo 3	210.554.083	94.749.339
TOTAL	483.388.319	285.733.307

El porcentaje de ayuda FSE para las regiones Objetivo 1 quedaba fijado en el 70% de la inversión elegible y en el 45% para las regiones Objetivo 3, siendo las Entidades Locales que impulsan estos proyectos quienes aportan el resto de la financiación.

Las cantidades antes citadas se vieron incrementadas tras la realización de la Evaluación Intermedia del Programa, con la aplicación de la reserva de eficacia contemplada en el proceso de asignación de fondos. Se incrementaron 19.000.000 euros de ayuda para las regiones de Objetivo 1, lo que hace un total, para este objetivo, de 207.978.636 € de ayuda.

6.2.3 GESTIÓN DE LAS AYUDAS

La articulación de las ayudas de la Subvención Global se lleva a cabo mediante el procedimiento de convocatorias. Cada convocatoria se inicia con la aprobación de las Bases Regulatoras, que se efectúa mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

Estas Bases se comunican a todas las Entidades potencialmente solicitantes y ejecutoras de las mismas, a fin de que

remitan sus proyectos de actuación. La concesión de la ayuda solicitada para los proyectos presentados se produce mediante Resolución de la Dirección General de Cooperación Local, a propuesta de la Comisión de Valoración, integrada por representantes del Ministerio de Administraciones Públicas y del Servicio Público de Empleo Estatal.

En atención a la distribución por anualidades establecida en los Programas Operativos, se han realizado cuatro convocatorias, 2001, 2002, 2003-04 y 2005-06.

6.2.4 DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN

6.2.4.1 Convocatoria única anualidad 2005-2006

En el año 2005 mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, de fecha 20 de Abril, se aprobaron las Bases Regulatoras para la concesión de dichas ayudas con las dotaciones presupuestadas de ayuda FSE que acumulaban los montantes previstos para los ejercicios 2005 y 2006, a los que se unieron los remanentes de ayuda FSE no ejecutados en las convocatorias anteriores. Se reflejan a continuación las cantidades resultantes:

REGIÓN	AYUDA FSE
Objetivo 1	69.828.172
Objetivo 1 Transitorio	724.043
Objetivo 3	26.889.645
TOTAL	97.441.860

Los proyectos presentados en respuesta a la convocatoria única 2005-2006, con indicación de su volumen de presupuesto y subvención solicitada se recogen a continuación, distinguidos por las zonas a las que afectan (Cuadro 6.7.A).

Los proyectos definitivamente aprobados correspondientes a la citada convocatoria, de

Cuadro 6.7.A

Región	Nº Proyectos	Coste presupuestado (euros)	Subvención FSE (euros)
Objetivo 1	97	121.031.812	84.722.268
Obj. 1 Transitorio	3	1.673.361	1.171.353
Objetivo 3	23	22.228.065	10.002.629
Convocatoria 2005-06	123	144.933.238	95.896.250

Cuadro 6.7.B

Región	Nº Proyectos	Coste presupuestado (euros)	Subvención FSE (euros)
Objetivo 1	87	99.754.531	69.828.172
Obj. 1 Transitorio	3	1.034.347	724.043
Objetivo 3	23	22.185.313	9.983.391
Convocatoria 2005-06	113	122.974.191	80.535.606

Cuadro 6.7.C

Ayuda F.S.E. Anualidad 2002 (*)

Región	Proyectos Aprobados (1)	Certificada en 2005	Certificada Acumulada a 31-12-2005 (2)	% 2/1
Objetivo 1	39.790.074	575.941	35.420.317	89
Obj. 1 Transitorio	366.005	0	320.158	87,5
Objetivo 3	5.427.522	33.677	4.177.290	77
Total	45.583.602	609.618	39.917.767	87,6

Ayuda F.S.E. Anualidad 2003-4 (*)

Región	Proyectos Aprobados (1)	Certificada en 2005	Certificada Acumulada a 31-12-2005	% 2/1
Objetivo 1	60.389.955	33.878.272	47.808.983	79,2
Obj. 1 Transitorio	358.218	78.878	127.499	35,6
Objetivo 3	10.548.077	6.049.937	8.183.826	77,6
Total	71.296.249	40.007.088	56.120.308	78,7

(*) – Los importes se especifican en euros.

Cuadro 6.8

AYUDAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO A LAS CORPORACIONES LOCALES PARA FOMENTO DEL EMPLEO (2005-2006)

PROGRAMA OPERATIVO FOMENTO DEL EMPLEO - OBJETIVO 1	Nº de Proyectos	Coste Elegible (euros)	Ayuda del FSE (euros)
Provincia de ALMERIA	3	2.405.846,68	1.684.092,68
Provincia de CADIZ	1	9.442.791,43	6.609.954,00
Provincia de CORDOBA	2	742.001,80	519.401,26
Provincia de GRANADA	3	4.185.727,52	2.930.009,27
Provincia de HUELVA	2	3.856.959,23	2.699.871,46
Provincia de JAEN	3	3.166.610,94	2.216.627,66
Provincia de MALAGA	5	6.257.128,22	4.379.989,76
Provincia de SEVILLA	4	11.441.439,51	8.009.007,66
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA	23	41.498.505,33	29.048.953,75
Provincia de ASTURIAS	4	3.046.999,22	2.132.899,46
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ASTURIAS	4	3.046.999,22	2.132.899,46
Provincia de LAS PALMAS	2	841.261,23	588.882,86
Provincia de S.C.TENERIFE	2	768.566,16	537.996,31
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	4	1.609.827,39	1.126.879,17
Provincia de AVILA	2	1.638.857,00	1.147.199,90
Provincia de BURGOS	1	103.353,55	72.347,49
Provincia de LEON	2	1.188.298,23	831.808,76
Provincia de PALENCIA	1	513.822,60	359.675,82
Provincia de SALAMANCA	2	2.673.825,10	1.871.677,57
Provincia de SEGOVIA	1	1.088.691,43	762.084,00
Provincia de SORIA	1	549.067,00	384.346,90
Provincia de VALLADOLID	2	2.656.985,00	1.859.889,50
Provincia de ZAMORA	2	2.134.722,86	1.494.306,00
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEON	14	12.547.622,77	8.783.335,94
Provincia de ALBACETE	2	1.392.722,10	974.905,47
Provincia de CIUDAD REAL	2	2.082.097,14	1.457.468,00
Provincia de CUENCA	1	940.000,00	658.000,00
Provincia de GUADALAJARA	2	500.292,11	350.204,48
Provincia de TOLEDO	3	5.926.601,00	4.148.620,70
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA	10	10.841.712,35	7.589.198,65
Provincia de BADAJOZ	3	5.940.443,53	4.158.310,47
Provincia de CACERES	2	2.645.489,74	1.851.842,82
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	5	8.585.933,27	6.010.153,29
Provincia de A CORUÑA	4	4.167.150,58	2.917.005,41

(sigue)

Cuadro 6.8 (Cont.)

PROGRAMA OPERATIVO FOMENTO DEL EMPLEO - OBJETIVO 1	Nº de Proyectos	Coste Elegible (euros)	Ayuda del FSE (euros)
Provincia de LUGO	2	2.978.503,41	2.084.952,39
Provincia de OURENSE	2	2.682.189,36	1.877.532,55
Provincia de PONTEVEDRA	3	2.603.267,67	1.822.287,37
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA	11	12.431.111,02	8.701.777,72
Comunidad de MURCIA	4	3.884.021,54	2.718.815,08
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA	4	3.884.021,54	2.718.815,08
Provincia de ALICANTE	4	1.186.589,65	830.612,76
Provincia de CASTELLON	1	423.000,00	296.100,00
Provincia de VALENCIA	5	2.538.227,16	1.776.759,02
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE C. VALENCIANA	10	4.147.816,81	2.903.471,78
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	1	362.160,65	253.512,46
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	1	798.821,00	559.174,70
TOTAL OBJETIVO P.O. FOMENTO EMPLEO - OBJETIVO 1	87	99.754.531,35	69.828.172,00
P. O. FOMENTO DEL EMPLEO - OBJETIVO 1 TRANSITORIO			
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	3	1.034.347,14	724.043,00
PROGRAMA OPERATIVO FOMENTO DEL EMPLEO - OBJETIVO 3			
Provincia de HUESCA	1	494.211,00	222.394,95
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGON	1	494.211,00	222.394,95
Provincia de ILLES BALEARS	1	141.390,25	63.625,61
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ILLES BALEARS	1	141.390,25	63.625,61
Provincia de BARCELONA	9	13.332.056,15	5.999.425,27
Provincia de LLEIDA	1	281.542,00	126.693,90
Provincia de TARRAGONA	1	58.677,17	26.404,73
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA	11	13.672.275,32	6.152.523,90
Comunidad de MADRID	7	6.315.403,85	2.841.931,73
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	7	6.315.403,85	2.841.931,73
Provincia de ALAVA	1	754.332,82	339.449,77
Provincia de GUIPUZCOA	1	400.000,00	180.000,00
Provincia de VIZCAYA	1	407.700,00	183.465,00
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE PAIS VASCO	3	1.562.032,82	702.914,77
TOTAL OBJETIVO P.O. FOMENTO EMPLEO - OBJETIVO 3	23	22.185.313,24	9.983.390,96
TOTAL AYUDAS SUBVENCIÓN GLOBAL FSE	113	122.974.191,73	80.535.605,96

acuerdo con el procedimiento de valoración y priorización previstos en las Bases Reguladoras, que se exponen (Cuadro 6.7.B).

La distribución territorial de estos proyectos se recoge en el Cuadro 6.8.

6.2.4.2 Ejecución financiera del ejercicio 2005

En el ejercicio 2005 se produce la ejecución de los créditos previstos para la Subvención Global de las anualidades aprobadas anteriormente 2002 y 2003-2004, así como las correspondientes a 2005-2006.

Una parte de los gastos certificados durante este ejercicio económico han correspondido a la liquidación de los proyectos de las convocatorias 2002 y 2003-2004, que finalizaron su ejecución. Asimismo se abonaron los certificados trimestrales presentados ante la DGCL de los proyectos aprobados en las diferentes convocatorias.

Cabe señalar que respecto de los proyectos inicialmente aprobados por Resolución de la DGCL para la convocatoria de las anualidades 2002 y 2003-2004, surgieron incidencias durante este ejercicio 2005 que modificaron tanto su número como los importes de coste total previsto y en consecuencia las ayudas FSE correspondientes, en función de la región Objetivo a la que perteneciesen.

De acuerdo con las instrucciones dictadas por la DGCL para la gestión de los proyectos, las Entidades Territoriales debían acreditar a la finalización de los trimestres naturales, el volumen de gastos efectivamente pagados con cargo a los proyectos incluidos en las diversas convocatorias.

De la acumulación de dichos datos, con los ajustes mencionados, se detraen las cifras significativas de ejecución financiera, relativas a la ayuda FSE y obtenidas a fecha 31 de diciembre de 2005, que se muestran (Cuadro 6.7.C) separadas por convocatorias.

- Los proyectos aprobados reflejan su situación final en base a las diversas modificaciones mencionadas.

- Las cantidades certificadas correspon-

den a las justificadas ante la UAFSE.

6.2.5 RESULTADOS DE INSERCIÓN

La DGCL establece en cada convocatoria una serie de instrucciones y documentación, que deben remitir las Entidades Ejecutoras de los proyectos, para la liquidación y justificación de las ayudas correspondientes de la Subvención Global del Fondo Social Europeo para las zonas de objetivo 1 y 3. Como parte de dichas instrucciones y al objeto de proporcionar información relativa a los resultados de inserción en el mercado laboral de los desempleados participantes en los proyectos, se recogen los informes cumplidos seis meses desde la fecha de finalización de los mismos y posteriormente la revisión de estos datos transcurrido un año.

Los resultados obtenidos de los proyectos disponibles -esto es aquellos que cumplen las condiciones de finalización- tras su agregación, son los que se muestran en los cuadros siguientes atendiendo a diferentes distribuciones.

Para su elaboración se han considerado los conceptos:

- Autoempleo, engloba a los trabajadores en Régimen de Autónomo.
- En Empresas creadas se cuantifica el número de beneficiarios que han constituido una empresa, cooperativa, SAL, etc.
- En formación se agrupan los desempleados que continúan estudios reglados o FPO.
- Otros incluye trabajos irregulares sin alta en S.S., búsqueda de empleo, enfermedad, etc.
- No consta refleja el número de participantes que no son localizados o no facilitan información sobre su situación laboral.

6.3 ACTUACIONES ESPECIALES DE REPARACIÓN DE DAÑOS POR CATÁSTROFES NATURALES

6.3.1 SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO

Los créditos extraordinarios que en el ejercicio 2005 se aportaron al Programa

Inserción por Sexos

	6 Meses		6 Meses	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
- Empleo por cuenta ajena	1.038	9.008	943	8.578
- Autoempleo	36	298	27	313
- Empresas creadas	19	265	22	231
- En formación	150	1.730	165	1.423
- Otros	630	7.002	584	6.821
- No consta	887	6.452	925	7.069
TOTAL	2.760	24.755	2.666	24.435

Inserción por Grupos de Edad

	6 Meses			12 Meses		
	< 25 años	25 a 45 años	>45 años	< 25 años	25 a 45 años	>45 años
- Empleo por cuenta ajena	2.116	6.315	1.615	1.899	6.131	1.491
- Autoempleo	44	219	71	38	234	68
- Empresas creadas	23	228	33	16	208	29
- En formación	556	1.095	229	460	937	191
- Otros	1.389	4.692	1.551	1.271	4.495	1.639
- No consta	1.801	4.245	1.293	1.895	4.651	1.448
TOTAL	5.929	16.794	4.792	5.579	16.656	4.866

Inserción por Grupos con Especiales Necesidades

	6 Meses			12 Meses		
	Parados Larga Duración (*)	Discapitados	Inmigrantes	Parados Larga Duración (*)	Discapitados	Inmigrantes
- Empleo por cuenta ajena	1.626	373	759	1.377	328	748
- Autoempleo	49	6	22	44	7	17
- Empresas creadas	49	3	8	37	3	7
- En formación	462	105	57	329	105	52
- Otros	2.551	394	454	2.172	429	408
- No consta	1.235	158	556	1.267	184	570
TOTAL	5.972	1.039	1.856	5.226	1.056	1.802

(*) Antigüedad como demandantes de empleo igual o superior a 2 años

LIQUIDACION DE REALES DECRETOS-
(En

R.D-L	PROVINCIAS	OBRAS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
RD-Ley 7/2001			
	VALENCIA	117	4.955.945,81
	TARRAGONA	112	2.916.110,73
RD-Ley 1/2002			
	ALMERIA	1	2.205,86
	GRANADA	14	185.269,11
	HUELVA	10	155.833,34
	JAEN	1	45.479,65
	MALLORCA	58	586.757,40
	GRAN CANARIA	8	472.405,98
	LA PALMA	2	3.748,42
	EL HIERRO	2	29.142,61
	CASTELLON	12	736.353,38
	MELILLA	2	17.550,00
	CATALUÑA	19	102.754,57
RD-Ley 7/2002			
RD-Ley 8/2002			
	A CORUÑA	140	6.672.206,00
	PONTEVEDRA	20	1.827.788,00
RD-Ley 1/2003			
	BURGOS	44	523.045,17
	LA RIOJA	5	164.686,77
	NAVARRA	16	757.559,12
	ZARAGOZA	24	961.836,59
RD-Ley 3/2003			
	LA RIOJA	45	720.242,00
	TERUEL	5	74.245,00
	ZARAGOZA	45	740.513,00
RD-L 6/2003			
	BADAJOS	2	14.202,50
	CACERES	13	281.007,09
TOTAL		717	22.946.888,10

LEYES DE CATASTROFES NATURALES
euros)

SUBVENCIÓN CONTRATADA	SUBVENCIÓN LIBRADA	SUBVENCIÓN JUSTIFICADA	SUBVENCIÓN NO JUSTIFICADA EN PLAZO
2.115.744,89	2.115.744,81	2.043.831,86	71.912,82
2.674.215,75	2.916.110,47	2.665.796,80	250.313,93
2.205,86	2.205,86	2.205,86	-
185.269,10	185.269,10	185.269,10	-
155.833,34	155.833,34	155.833,34	-
45.460,00	45.460,00	45.460,00	-
482.529,69	482.529,69	472.628,07	9.901,62
171.243,36	171.243,36	32.970,22	138.273,14
3.748,42	3.748,42	0,00	3.748,42
29.142,61	29.142,61	29.142,61	-
615.261,62	615.261,62	615.261,62	-
17.550,00	17.550,00	17.550,00	-
94.394,26	102.754,57	82.240,84	20.513,73
6.630.344,19	6.630.344,19	6.524.606,66	105.737,53
1.801.286,58	1.801.286,58	1.606.310,46	194.976,12
342.845,60	342.845,60	314.850,31	27.995,29
164.686,77	164.686,77	163.596,73	1.090,04
431.273,01	430.520,68	430.520,68	-
848.403,07	848.403,07	802.667,04	45.736,03
715.778,37	715.778,37	708.796,84	6.981,53
39.715,32	39.715,32	39.715,32	-
682.977,57	682.977,57	559.461,46	123.516,11
14.202,50	14.202,50	14.202,50	-
244.845,95	244.845,95	244.845,95	-
18.508.957,83	18.758.460,45	17.757.764,27	1.000.696,31

Cuadro 6.9

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS PARA CATASTROFES NATURALES 2005
(En miles de euros)

Concepto presu- puestario	DENOMINACIÓN	Total créditos	Gastos autorizados y compro- metidos	Obligaciones reconocidas y propuestas de pago	Saldo de gastos com- prometidos	Saldo de disposi- ciones
764	Incendios e inunda- ciones varias CC.AA. Ley 2/2005, de 15 de marzo	15.000,00	14.990,16	13.143,69	1.846,48	9,84
765	Movimientos sísmi- cos en Lorca (Murcia) RD-L 2/2005, de 11 de febrero	700,00	700,00	677,72	22,28	--
766	Inundaciones en la Isla de La Gomera RD-L 8/2005, de 27 de marzo	7.228,17	7.228,17	2.412,33	4.815,84	--
767	Incendios en la pro- vincia de Guadalajara y otras RD-L 11/2005, de 22 de julio	15.000,00	7.500,00	--	7.500,00	7.500,00
TOTAL		37.928,17	30.418,33	16.233,74	14.184,60	7.509,84

Fuente: Dirección General de Cooperación Local

942A de Cooperación Económica Local del Estado para reparación de daños ocasionados por catástrofes naturales, ascendieron a 37.928.171 euros. Estos créditos fueron aprobados y regulados en varios Reales Decretos Leyes cuyos territorios de destino e importes son los siguientes:

– Ley 2/2005, de 15 de marzo, incendios que afectaron a las CC.AA. Valenciana y de Andalucía en los meses de

julio y agosto de 2004, e inundaciones en la primera quincena de septiembre del mismo año en las CC.AA. de Aragón, Cataluña, Foral de Navarra, Valenciana y de La Rioja, y mes de marzo en Málaga: 15.000.000,00 euros aplicados al concepto 764.

– R.D. Ley 2/2005, de 11 de febrero, movimientos sísmicos del día 29 de enero y primeros días de febrero de 2005 en el

municipio de Lorca (Murcia): 700.000,00 euros aplicados al concepto 765.

– R.D. Ley 8/2005, de 27 de marzo, inundaciones producidas en la Isla de La Gomera: 7.228.171,00 euros aplicados al concepto 766.

– R.D. Ley 11/2005, de 22 de julio, incendios que afectaron a la provincia de Guadalajara y otras: 15.000.000,00 euros aplicados al concepto 767.

El procedimiento de concesión, pago, seguimiento y control de estas subvenciones, destinadas a la reparación o restitución de las infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios, contemplados en el artículo 26 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de la red viaria de titularidad de las Diputaciones Provinciales, viene regulado en las Órdenes APU/1872/2005, de 31 de mayo, APU/530/2005, de 25 de febrero, y APU/2408/2005, de 11 de julio, respectivamente, dictadas por este Ministerio conforme establecen los Reales Decretos Leyes mencionados.

En el cuadro 6.9 se recoge la evolución presupuestaria de los créditos recibidos.

Los gastos autorizados y comprometidos en el ejercicio 2005 fueron de 30.418,33 miles de euros, cantidad que representa el 80,20% del montante de los créditos extraordinarios derivados de los Reales Decretos-Leyes. El distinto grado de gastos autorizados y comprometidos en cada uno de los conceptos viene determinado por las fechas de publicación en el BOE de las Órdenes Ministeriales en las que se establecen los plazos para que las Entidades beneficiarias puedan aprobar los proyectos y su financiación.

Las obligaciones reconocidas y propuestas de pago efectuadas en el ejercicio ascienden a 16.233,74 euros, cifra que representa el 53,37% de los gastos autorizados y comprometidos.

El saldo de disposiciones de crédito a

31 de diciembre de 2005 por importe de 7.509,84 miles de euros ha sido incorporado al ejercicio presupuestario 2006.

6.3.2 LIQUIDACIÓN DE OBRAS

En el ejercicio 2005 se procedió a la liquidación de parte de las subvenciones aprobadas al amparo de los siguientes Reales Decretos-Leyes para los territorios que se citan:

– R.D-Ley 7/2001, de 6 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones producidas en las provincias de Tarragona, Zaragoza, Teruel, Castellón, Valencia y Murcia, a consecuencia de las lluvias e inundaciones acaecidas durante los días 21 al 26 de octubre de 2000.

– R.D-Ley 1/2002, de 22 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones producidas en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Illes Balears, Canarias, Cataluña, Región de Murcia, Comunidad Valenciana y Ciudad de Melilla, a consecuencia de las lluvias, temporales y otros fenómenos acaecidos desde los últimos días del mes de septiembre hasta finales del mes de febrero de 2002.

– R.D-Leyes 7/2002, de 22 de noviembre, y 8/2002, de 13 de diciembre, por el que establecen un conjunto de medidas reparadoras para paliar los daños en infraestructuras públicas ocasionados por el accidente del buque “Prestige”.

– R.D-Ley 1/2003, de 21 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones producidas por el desbordamiento en la cuenca del río Ebro durante los días 4 al 10 de febrero de 2003.

– R.D-Ley 3/2003, de 16 de mayo, por el que se adopta medidas urgentes para reparar los daños acusados por las inundaciones producidas por el desbordamiento en las cuencas de los ríos Ebro y Duero, así como otros ríos de la Comunidad

Cuadro 6.11

OTRAS AYUDAS DEL ESTADO A LAS ENTIDADES
(En

PROVINCIAS	Mº DE JUSTICIA	Mº DEL INTERIOR
	112 A	134 M
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Tribunales de Just. y Mº Fiscal	Protección Civil
4 ALMERÍA		187.628,13
11 CÁDIZ		
14 CÓRDOBA		
18 GRANADA		218.943,79
21 HUELVA		
23 JAÉN		
29 MÁLAGA		27.117,26
41 SEVILLA		
1.- ANDALUCÍA		433.689,18
22 HUESCA	122.259,00	13.920,00
44 TERUEL	127.285,00	2.651,14
50 ZARAGOZA	197.081,00	28.243,07
2.- ARAGÓN	446.625,00	44.814,21
3.- ASTURIAS	96.976,00	
4.- ILLES BALEARS	126.857,00	
35 PALMAS, LAS		
38 S.C. TENERIFE		2.029.961,05
5.- CANARIAS		2.029.961,05
6.- CANTABRIA	128.074,00	
2 ALBACETE	90.395,00	7.105,77
13 CIUDAD REAL	126.061,00	
16 CUENCA	148.723,00	
19 GUADALAJARA	149.170,00	14.431,94
45 TOLEDO	238.389,00	
7.- CASTILLA-LA MANCHA	752.738,00	21.537,71
5 ÁVILA	131.666,00	
9 BURGOS	182.750,00	14.319,99
24 LEÓN	191.167,00	
34 PALENCIA	109.740,00	
37 SALAMANCA	194.211,00	
40 SEGOVIA	112.437,00	
42 SORIA	88.573,00	
47 VALLADOLID	150.484,00	
49 ZAMORA	134.102,00	
8.- CASTILLA Y LEÓN	1.295.130,00	14.319,99

LOCALES TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAP IV)
euros)

	Mº DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	Mº DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	
133 A	322 J	231 N	241 A
Cent.e Instit. Penitenciarias	Nuevas Tecnologías aplicadas a la Educ.	Coordinación Extrang. y Emigr.	Fomento inserción y estabilidad laboral
46.332,07			8.301.094,88
10.882,54		167.500,00	15.353.846,98
26.195,82		14.000,00	20.770.349,69
15.561,55	4.817,00		21.164.343,31
16.057,79	4.817,00	50.000,00	12.894.900,99
26.195,60	4.817,00		17.292.359,58
68.733,23	4.817,00		17.108.694,05
106.343,04	4.817,00	242.000,00	32.073.615,95
316.301,64	24.085,00	473.500,00	144.959.205,43
			228.525,44
			125.224,17
19.638,02	4.817,00		344.156,81
19.638,02	4.817,00		697.906,42
3.899,19			
41.190,18			
8.259,32			1.379.318,30
33.072,69			1.046.734,53
41.332,01			2.426.052,83
10.882,46			
3.792,90			2.316.533,25
48.281,67			3.050.906,37
141,80			1.025.618,79
496,26			1.320.749,14
52.712,63			7.713.807,55
5.671,63	14.451,00		1.368.408,00
1.028,00			
10.315,25			
	9.634,00		
5.565,25			1.060.825,27
4.228,28	33.719,00		548.588,04
			328.694,00
26.808,41	57.804,00		3.306.515,31

(Sigue)

Cuadro 6.11 (Cont.)

OTRAS AYUDAS DEL ESTADO A LAS ENTIDADES

PROVINCIAS	M° TRABAJO	M° CULTURA	M° SANIDAD Y
	232 A	335 A	335 B
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Promoción y serv. de la Juventud	Música y Danza	Teatro
4 ALMERÍA	8.295,00		30.000,00
11 CÁDIZ	0,00	6.000,00	275.000,00
14 CÓRDOBA	4.371,75	29.000,00	30.000,00
18 GRANADA	0,00		
21 HUELVA	19.275,00	6.000,00	
23 JAÉN	0,00	33.000,00	
29 MÁLAGA	20.993,00	9.000,00	
41 SEVILLA	13.323,25	100.100,00	9.000,00
1.- ANDALUCÍA	66.258,00	183.100,00	344.000,00
22 HUESCA	10.464,00	30.000,00	24.000,00
44 TERUEL	0,00		
50 ZARAGOZA	33.231,17	9.000,00	
2.- ARAGÓN	43.695,17	39.000,00	24.000,00
3.- ASTURIAS	0,00	18.000,00	36.000,00
4.- ILLES BALEARS	0,00	30.000,00	6.000,00
35 PALMAS, LAS	0,00		72.000,00
38 S.C. TENERIFE	4.699,00		
5.- CANARIAS	4.699,00		72.000,00
6.- CANTABRIA	0,00	200.000,00	8.000,00
2 ALBACETE	0,00		
13 CIUDAD REAL	0,00		459.000,00
16 CUENCA	25.070,00		
19 GUADALAJARA	0,00		
45 TOLEDO	0,00	6.000,00	
7.- CASTILLA-LA MANCHA	25.070,00	6.000,00	459.000,00
5 ÁVILA	17.512,50		
9 BURGOS	0,00		
24 LEÓN	0,00		
34 PALENCIA	42.235,00		
37 SALAMANCA	0,00		12.000,00
40 SEGOVIA	0,00		24.000,00
42 SORIA	0,00	18.000,00	
47 VALLADOLID	0,00		6.000,00
49 ZAMORA	0,00		
8.- CASTILLA Y LEÓN	59.747,50	18.000,00	42.000,00

LOCALES TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAP IV)

CONSUMO		M° ADM. PUB.	VARIOS	
231 A	443 A	921 O	TOTAL	
Plan Nacional sobre Drogas	Gestión Juntas Arbitrales Adm.Pub.	Form. personal Adms. Públicas	Otros programas	
10.000,00	12.108,61		751.043,00	9.346.501,69
64.000,00	24.196,89			15.901.426,41
46.000,00	16.876,50			20.936.793,76
52.000,00	10.774,87			21.466.440,52
0,00	13.560,84			13.004.611,62
0,00	13.981,69			17.370.353,87
30.000,00	20.753,54			17.290.108,08
0,00	23.593,28	690.774,41	36.000,00	33.299.566,93
202.000,00	135.846,22	690.774,41	787.043,00	148.615.802,88
48.000,00				477.168,44
40.000,00				295.160,31
0,00	17.159,04	202.807,45		856.133,56
88.000,00	17.159,04	202.807,45	0,00	1.628.462,31
50.000,00	22.138,60	100.827,70		327.841,49
22.000,00	7.214,06	134.544,36		367.805,60
0,00				1.459.577,62
84.000,00		303.421,60		3.501.888,87
84.000,00		303.421,60	0,00	4.961.466,49
72.000,00		54.525,48	204.630,00	678.111,94
48.000,00				2.465.826,92
24.000,00				3.708.249,04
0,00				1.199.553,59
0,00				163.601,94
0,00		336.288,86		1.901.923,26
72.000,00		336.288,86	0,00	9.439.154,75
45.000,00	7.377,81			1.590.086,94
32.000,00	21.521,03			251.619,02
54.000,00	11.743,52			267.225,77
0,00	14.154,15			175.763,15
90.000,00	10.102,37			1.372.703,89
40.000,00	6.598,33		30.500,00	213.535,33
25.000,00	6.115,99			137.688,99
75.000,00	8.240,69	332.422,85	15.000,00	1.173.682,86
44.000,00	9.904,31			516.700,31
405.000,00	95.758,20	332.422,85	45.500,00	5.699.006,26

(Sigue)

Cuadro 6.11 (Cont.)

OTRAS AYUDAS DEL ESTADO A LAS ENTIDADES

PROVINCIAS	M° DE JUSTICIA	M° DEL INTERIOR
	112 A	134 M
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Tribunales de Just. y M° Fiscal	ProtEcción Civil
8 BARCELONA		4.105,37
17 GIRONA		
25 LLEIDA		3.607,11
43 TARRAGONA		14.428,44
9.- CATALUÑA		22.140,92
6 BADAJOZ	203.350,00	
10 CACERES	194.752,00	10.821,33
10.- EXTREMADURA	398.102,00	10.821,33
15 A CORUÑA		
27 LUGO		
32 OURENSE		
36 PONTEVEDRA		
11.- GALICIA		
12.- MADRID		
13.- MURCIA	85.880,00	468.090,96
14.- NAVARRA		97.443,74
15.- LA RIOJA	109.698,00	77.318,64
3 ALICANTE		
12 CASTELLÓN		
46 VALENCIA		7.214,22
16.- C. VALENCIANA		7.214,22
1 ÁLAVA		
20 GUIPÚZCOA		
48 VIZCAYA		
17.- P. VASCO		
51 CEUTA		
52 MELILLA		
18.- CEUTA Y MELILLA		
Sin territorializar		
TOTAL	3.440.080,00	3.227.351,95

LOCALES TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAP IV)

	M° DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	M° DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	
133 A	322 J	231 N	241 A
Cent.e Instit. Penitenciarias	Nuevas Tecnologías aplicadas a la Educ.	Coordinación Extrang. y Emigr.	Fomento inserción y estabilidad laboral
		6.025,00	
	9.634,00	2.940,00	
	4.817,00		
	14.451,00	8.965,00	
23.218,30			18.597.526,59
2.481,34			14.710.906,27
25.699,64			33.308.432,86
	4.817,00		
4.714,57			
4.147,38			
8.861,95	4.817,00		
77.275,98	4.817,00		5.758.306,66
14.787,95			
170.608,99	4.817,00		1.289.987,75
			1.888.901,83
42.289,16			8.288.193,76
212.898,15	4.817,00		11.467.083,34
			1.174.167,78
			3.536.935,58
			7.619.485,99
			12.330.589,35
			2.159.568,54
			526.415,06
			2.685.983,60
852.288,21	115.608,00	482.465,00	224.653.883,35

(Sigue)

OTRAS AYUDAS DEL ESTADO A LAS ENTIDADES

PROVINCIAS	M° TRABAJO	M° CULTURA	M° SANIDAD Y
	232 A	335 A	335 B
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Promoción y serv. de la Juventud	Música y Danza	Teatro
8 BARCELONA	63.836,59	39.000,00	120.000,00
17 GIRONA	5.609,00	15.000,00	17.000,00
25 LLEIDA	17.309,00		102.000,00
43 TARRAGONA	1.495,00		33.000,00
9.- CATALUÑA	88.249,59	54.000,00	272.000,00
6 BADAJOZ	0,00		246.000,00
10 CACERES	17.137,00		18.000,00
10.- EXTREMADURA	17.137,00		264.000,00
15 A CORUÑA	3.024,00	42.000,00	
27 LUGO	0,00		
32 OURENSE	2.349,24		18.000,00
36 PONTEVEDRA	5.980,00		
11.- GALICIA	11.353,24	42.000,00	18.000,00
12.- MADRID	18.138,00	12.000,00	19.000,00
13.- MURCIA	83.478,46	69.100,00	
14.- NAVARRA	0,00		
15.- LA RIOJA	0,00		210.000,00
3 ALICANTE	21.208,25	6.000,00	225.000,00
12 CASTELLÓN	18.937,00		
46 VALENCIA	225,47	12.000,00	494.000,00
16.- C. VALENCIANA	40.370,72	18.000,00	719.000,00
1 ÁLAVA	0,00		36.000,00
20 GUIPÚZCOA	0,00		42.000,00
48 VIZCAYA	27.164,81	12.000,00	7.000,00
17.- P. VASCO	27.164,81	12.000,00	85.000,00
51 CEUTA	0,00		
52 MELILLA	0,00		
18.- CEUTA Y MELILLA	0,00		
Sin territorializar	21.205,94		
TOTAL	506.567,43	701.200,00	2.578.000,00

LOCALES TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAP IV)

CONSUMO		M° ADM. PUB.	VARIOS	
231 A	443 A	921 O	TOTAL	
Plan Nacional sobre Drogas	Gestión Juntas Arbitrales Adm.Pub.	Form. personal Adms. Públicas	Otros programas	
120.000,00	106.648,60	1.240.661,65		1.700.277,21
50.000,00				87.609,00
58.000,00	4.517,73			198.007,84
45.000,00				98.740,44
273.000,00	111.166,33	1.240.661,65	0,00	2.084.634,49
130.000,00	5.640,90	196.367,43		19.402.103,22
50.000,00				15.004.097,94
180.000,00	5.640,90	196.367,43	0,00	34.406.201,16
0,00		179.410,92		229.251,92
52.000,00				56.714,57
0,00				24.496,62
45.000,00				50.980,00
97.000,00		179.410,92		361.443,11
0,00	27.811,96	1.409.823,76	30.000,00	1.516.773,72
0,00		139.138,84		6.686.087,90
0,00		201.179,25		298.622,99
0,00		48.871,40		460.675,99
80.000,00	22.778,68			1.820.400,67
0,00	9.141,17			1.916.980,00
0,00		240.130,57	34.570,00	9.118.623,18
80.000,00	31.919,85	240.130,57	34.570,00	12.856.003,85
75.000,00	8.038,65			1.293.206,43
0,00				3.578.935,58
0,00				7.665.650,80
75.000,00	8.038,65	0,00	0,00	12.537.792,81
0,00			156.500,00	2.316.068,54
0,00			167.770,00	694.185,06
0,00		0,00	324.270,00	3.010.253,60
			563,00	21.768,94
1.700.000,00	462.693,81	5.811.196,53	1.426.576,00	245.957.910,28

Autónoma de La Rioja durante los días 24 al 27 del mes de febrero, ambos inclusive; adoptando igualmente medidas para paliar daños producidos por graves inundaciones acontecidas en la primera quincena del mes de mayo, en las Comunidades Autónomas de Castilla y León, La Rioja Foral de Navarra y Aragón.

– R.D.-Ley 6/2003, de 21 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños producidos por los incendios que afectaron a la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el mes de agosto de 2003.

El procedimiento de concesión, pago, seguimiento y control de estas subvenciones viene regulado en las Órdenes del Ministerio de Administraciones Públicas de 10 de mayo de 2001 (BOE núm. 116, de 15 de mayo); APU/1163/2002, de 9 de mayo (BOE número 124, de 24 de mayo); APU/3289/2002, de 23 de diciembre (BOE número 309 de 26 de diciembre); APU/982/2003, de 4 de abril (BOE número 98, de 24 de abril); APU/2011/2003, de 3 de julio (BOE número 170, de 17 de julio), y APU/103/2004, de 12 de enero (BOE número 23, de 27 de enero).

En el año 2005 se liquidaron del Real Decreto-Ley 7/2001 las subvenciones concedidas para las provincias afectadas por las Inundaciones de Valencia y Tarragona (el resto de las provincias afectadas se liquidaron en los años 2003 y 2004); del Real Decreto-Ley 1/2002, Almería, Granada, Huelva, Jaén, Mallorca, Gran Canaria, La Palma, El Hierro, Castellón, Melilla y Cataluña; de los Reales Decretos-Leyes 7/2002 Y 8/2002, A Coruña y Pontevedra; del Real Decreto-Ley 1/2003, Burgos, La Rioja, Navarra y Zaragoza; del Real Decreto-Ley 3/2003, La Rioja, Teruel y Zaragoza, y del Real Decreto-Ley 6/2003, Badajoz y Cáceres.

De acuerdo con lo establecido en el apartado octavo, párrafos 1 y 2 de las referidas Órdenes, a excepción de la Orden APU/103/2004, que se establece en el apar-

tado séptimo, párrafos 1 y 2, los acuerdos de adjudicación a contratistas o acuerdo de ejecución directa por la propia Administración deberá producirse en el plazo de cuatro meses desde la notificación de las subvenciones por la Dirección General de Cooperación Local, debiendo quedar totalmente terminadas dentro del año siguiente al del vencimiento del plazo de cuatro meses indicado para la adjudicación de las mismas.

La subvención librada, justificada y liquidada en cada una de las provincias de estos Reales Decretos-Leyes se recoge en el cuadro 6.10.

Del mismo se desprende que para las 717 actuaciones se libraron 18.758.460,45 euros en base a los certificados de adjudicación o ejecución por administración remitidos a la Dirección General de Cooperación Local y como subvenciones gestionadas en Tarragona (RDL 7/2001) y Cataluña (RDL 1/2002).

La subvención justificada por las entidades beneficiarias en los plazos establecidos fue de 17.757.764,27 euros, resultando una subvención no justificada en plazo de 1.000.696,31 euros, por lo que se solicitó el reintegro al Tesoro Público de dicho importe, de acuerdo con la normativa vigente.

6.4 OTRAS TRASFERENCIAS DEL ESTADO A LAS CORPORACIONES LOCALES

La Cooperación Económica Local del Estado (C.E.L.) conforma el Programa 912 B, gestionado por el Ministerio de Administraciones Públicas, pero no agota las ayudas que los distintos Departamentos y Organismos de la Administración Central prestan a las Corporaciones Locales para el desarrollo de sus funciones y competencias.

En consecuencia, los Presupuestos Generales del Estado recogen las necesarias partidas presupuestarias como "Transfe-

rencias a Corporaciones Locales", tanto en el Capítulo IV (Transferencias corrientes) como en el Capítulo VII (Transferencias de capital).

No se incluyen entre las transferencias aquí recogidas las correspondientes a la participación de las CC.LL. en los tributos del Estado, una de sus principales fuentes de financiación genérica, sino únicamente aquellas de carácter finalista gestionadas por la Administración del Estado distintas de la C.E.L.

Estas ayudas han supuesto en el ejercicio de 2005 un total de 405.432.066 euros de los que 245.957.910 corresponden a transferencias corrientes y 159.474.156 son transferencias de capital.

Los mismos conceptos alcanzaron valores de 228.786.421 y 124.654.490 euros respectivamente en 2004 lo que significa un crecimiento global del 14,71.

En los cuadros 6.11 "Transferencias corrientes" y 6.12 "Transferencias de capital" se recoge la cuantía de las transferencias realizadas en el ejercicio 2005, con la información facilitada por los Organismos gestores de los distintos Programas afectados.

En ellos se desglosa para cada Programa la cuantía de las transferencias realizadas a cada provincia. En ambos cuadros figura una columna con el título de "Varios" en la que se refunden los datos relativos a aquellos Programas que inciden, en cada caso, en muy pocas provincias como consecuencia de acciones puntuales y que son los siguientes:

Ministerio de Educación y Ciencia

– Programa. 322 B "Educación secundaria, F. Profesional y EE.OO. de Idiomas" Incide únicamente en Ceuta y Melilla con 144.000 Euros cada una.

– Programa. 322 H "Educación permanente y a distancia no universitaria" Ceuta (12.500 Euros); Melilla (23.770 Euros)

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

– Programa. 431 O "Ordenación y modernización de estructuras comerciales" Valencia (9.570 Euros)

Ministerio de Medio Ambiente

– Programa. 451 O " Dirección y Servicios Generales del Medio Ambiente" Sin territorializar (563 Euros)

– Programa. 456 C "Protección y mejora del medio natural" Almería (751.043 Euros)

Ministerio de Cultura

– Programa. 335 C "Cinematografía" Sevilla (36.000 Euros); Valladolid(15.000 Euros); Madrid (30.000 Euros); Valencia (25.000 Euros)

– Programa. 333 A "Museos" Segovia (30.500 Euros)

– Programa. 337 B "Conservación y restauración de bienes culturales" Cantabria (204.630 Euros)

Ministerio del Interior

– Programa. 132 A "Seguridad Ciudadana" Albacete (125.000 Euros)

Ministerio de Fomento

– Programa. 453 C "Conservación y Explotación de Carreteras" Córdoba (1.403.837 Euros)

Ministerio de Educación y Ciencia

– Programa. 467 C "Investigación y desarrollo técnico-industrial" Málaga (50.000 Euros); Albacete (33.244 Euros)

– Programa. 467 D "Investigación y experimentación agrarias" Córdoba (7.800 Euros)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

– Programa. 231 F "Otros Servicios

OTRAS AYUDAS DEL ESTADO A LAS ENTIDADES

PROVINCIAS	Mº DE ECONOMÍA		Mº DE FOMENTO		Mº DE EDUCACIÓN
	923 C	134 M	451 N	453 B	463 B
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Elaborac. y difusión estadística	Protección Civil	Direc. y Serv. Generales	Creación infraest.carret.	Fom. y coord. investigación
4 ALMERÍA	6.321,56			3.572.855,68	
11 CÁDIZ	11.901,87			1.102.925,70	
14 CÓRDOBA	8.528,64		1.371.841,48	244.799,22	
18 GRANADA	10.328,43		3.096.847,34	239.325,40	47.333,00
21 HUELVA	5.672,30		1.188.169,14	793.829,42	
23 JAÉN	7.819,43		315.458,94	173.530,70	
29 MÁLAGA	13.296,81		252.426,00	288.514,32	
41 SEVILLA	18.559,24			0,00	
1.- ANDALUCÍA	82.428,28		6.224.742,90	6.415.780,44	47.333,00
22 HUESCA	4.126,84		621.880,83		
44 TERUEL	3.748,52		174.433,00		
50 ZARAGOZA	10.685,53	250.000,00	112.590,00		7.101,92
2.- ARAGÓN	18.560,89	250.000,00	908.903,83		7.101,92
3.- ASTURIAS	12.044,13		400.000,00	676.897,14	
4.- BALEARES	9.170,71				
35 PALMAS, LAS	9.283,10		4.391.635,22		33.452,55
38 S.C. TENERIFE	9.182,10				8.000,00
5.- CANARIAS	18.465,20		4.391.635,22		41.452,55
6.- CANTABRIA	6.900,52	64.508,36	270.000,00	1.178.026,14	
2 ALBACETE	4.628,01		120.300,00	17.213,32	
13 CIUDAD REAL	6.237,79				
16 CUENCA	4.126,87		989.563,81		
19 GUADALAJARA	4.717,61	804.867,40	99.600,00		
45 TOLEDO	8.032,66			1.342.956,98	
7.- CASTILLA-LA MANCHA	27.742,94	804.867,40	1.209.463,81	1.360.170,30	
5 ÁVILA	4.058,60				
9 BURGOS	7.021,80	124.626,60			
24 LEÓN	7.258,83		1.225.314,24		
34 PALENCIA	3.716,61		2.000.000,00	948,73	
37 SALAMANCA	6.855,07		109.943,10		
40 SEGOVIA	3.596,93		55.000,00		
42 SORIA	2.667,85		50.000,00		
47 VALLADOLID	7.237,07				
49 ZAMORA	4.316,84				
8.- CASTILLA Y LEÓN	46.729,60	124.626,60	3.440.257,34	948,73	

LOCALES TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAP VII)

CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN	M° DE TRABAJO Y A.SOCIALES		M° DE IND. TUR. Y COMER- CIO	M° DE CULTURA		VARIOS MINISTE- RIOS	TOTAL
	336 A	232 B	232 A	432 A	333 A		
Fom.y apoyo act.deortivas	Promoción de la mujer	Promoción y servicios Juventud	Coord. y Prom. del Turismo	Museos (2)	Prom.del libro y publi. culturales	Otros programas	
1.200.000,00	18.871,00	360.000,00	657.264,00		2.744,04		5.818.056,28
			89.619,00		2.744,04	200.000,00	1.407.190,61
95.413,00					12.348,18	3.739.568,68	5.472.499,20
	2.500,00				10.976,16		3.407.310,33
	2.628,00		439.779,00		2.744,04		2.432.821,90
	22.634,00				12.348,18	550.000,00	1.081.791,25
1.800.000,00	12.496,00		399.614,00		8.232,12	350.000,00	3.124.579,25
	4.659,00				21.952,32		45.170,56
3.095.413,00	63.788,00	360.000,00	1.586.276,00	0,00	74.089,08	4.839.568,68	22.789.419,38
1.000.000,00			393.388,00		6.860,10	1.889.142,23	3.915.398,00
			702.572,00		6.860,10		887.613,62
300.000,00			179.644,00		23.324,34	1.568.211,09	2.451.556,88
1.300.000,00			1.275.604,00	0,00	37.044,54	3.457.353,32	7.254.568,50
550.000,00	39.750,00		1.162.719,00		20.580,30	17.010.000,00	19.871.990,57
554.587,00		200.000,00	1.603.319,00		5.488,08	2.919.887,00	5.292.451,79
	5.879,00		726.132,00		9.604,14		5.175.986,01
	4.750,00	400.000,00	234.826,00		8.232,12		664.990,22
	10.629,00	400.000,00	960.958,00		17.836,26		5.840.976,23
	7.724,00		1.397.110,08		9.604,14		2.933.873,24
	6.925,00	270.000,00			9.604,14	1.158.244,00	1.586.914,47
	26.038,00		149.364,00		19.208,28	5.059.734,00	5.260.582,07
	9.420,00		350.160,00		9.604,14		1.362.874,82
	9.788,00				10.976,16		929.949,17
	11.269,00				16.464,24		1.378.722,88
	63.440,00	270.000,00	499.524,00	0,00	65.856,96	6.217.978,00	10.519.043,41
					1.372,02		5.430,62
			437.699,00		6.860,10	400.000,00	976.207,50
		200.000,00			13.720,20	962.000,00	2.408.293,27
			419.167,00		1.372,02		2.425.204,36
					4.116,06		120.914,23
			89.619,00		8.232,12		156.448,05
					2.744,04		55.411,89
			437.699,00		6.860,10		451.796,17
					1.372,02		5.688,86
		200.000,00	1.384.184,00	0,00	46.648,68	1.362.000,00	6.605.394,95

(Sigue)

OTRAS AYUDAS DEL ESTADO A LAS ENTIDADES

PROVINCIAS	Mº DE ECONOMÍA		Mº DE FOMENTO		Mº DE EDUCIEN
	923 C	134 M	451 N	453 B	463 B
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Elaborac. y difusión estadística	Protección Civil	Direc.y Serv. Generales	Creación infraest.carret.	Fom. y coord. investigación
8 BARCELONA	49.943,75		818.385,55	700.000,00	499.528,26
17 GIRONA	8.167,50		1981903,62		
25 LLEIDA	5.981,97		732.370,77		
43 TARRAGONA	8.426,63		400.016,94	20.322,96	
9.- CATALUÑA	72.519,85		3.932.676,88	720.322,96	499.528,26
6 BADAJOZ	8.686,87		1.096.166,04		
10 CACERES	6.189,39	135.100,00	336.536,66	524.901,61	
10.- EXTREMADURA	14.876,26	135.100,00	1.432.702,70	524.901,61	
15 A CORUÑA	13.053,94			672.994,13	
27 LUGO	4.830,00			121.955,67	
32 OURENSE	4.737,41				
36 PONTEVEDRA	10.333,92		450.799,86	57.338,94	
11.- GALICIA	32.955,27		450.799,86	852.288,74	
12.- MADRID	50.362,81		849.172,97	31.000.000,00	42.016,50
13.- MURCIA	11.849,55		904.800,00	2.779.734,23	
14.- NAVARRA	8.386,59				
15.- LA RIOJA	4.645,34				
3 ALICANTE	15.764,72		1.411.480,83		
12 CASTELLÓN	6.342,94		240.405,00		
46 VALENCIA	25.647,36	248.580,87	2.533.417,05		
16.- C. VALENCIANA	47.755,02	248.580,87	4.185.302,88		
1 ÁLAVA	3.312,62		641.100,00		
20 GUIPÚZCOA	8.139,95		223.444,40		
48 VIZCAYA	12.758,38		868.684,41		
17.- P. VASCO	24.210,95		1.733.228,81		
51 CEUTA	688,50				
52 MELILLA	595,22				
18.- CEUTA Y MELILLA	1.283,72				
Sin territorializar					
TOTAL	490.887,63	1.627.683,23	30.333.687,20	45.509.070,29	637.432,23

LOCALES TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAP VII)

CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA	M° DE TRABAJO Y A.SOCIALES		M° DE IND. TUR. Y COMER- CIO	M° DE CULTURA		VARIOS MINISTE- RIOS	TOTAL
	336 A	232 B	232 A	432 A	333 A		
Fom.y apoyo act.deortivas	Promoción de la mujer	Promoción y servicios Juventud	Coord. y Prom. del Turismo	Museos (2)	Prom.del libro y publi. culturales	Otros programas	
	38.511,00		352.239,00		17.836,26	4.650.129,00	7.126.572,82
	3.048,00				4.116,06	2.431.280,00	4.428.515,18
200.000,00			3.000.000,00		4.116,06		3.942.468,80
			594.249,00		2.744,04		1.025.759,57
200.000,00	41.559,00		3.946.488,00	0,00	28.812,42	7.081.409,00	16.523.316,37
		224.000,00	359.288,00		24.696,36	60.000,00	1.772.837,27
	1.005,00		470.912,14		10.976,16		1.485.620,96
	1.005,00	224.000,00	830.200,14	0,00	35.672,52	60.000,00	3.258.458,23
	12.969,00		606.984,00		12.348,18	760.000,00	2.078.349,25
			490.799,00		1.372,02		618.956,69
	5.704,00		200.000,00		0,00		210.441,41
240.000,00	5.146,00		468.379,00	3.500.000,00	12.348,18		4.744.345,90
240.000,00	23.819,00		1.766.162,00	3.500.000,00	26.068,38	760.000,00	7.652.093,25
	95.831,00	600.000,00	1.383.679,00		35.672,52		34.056.734,80
		400.000,00	918.829,00		12.348,18	454.180,00	5.481.740,96
					2.744,04		11.130,63
			764.435,00		5.488,08	210.000,00	984.568,42
	5.700,00		350.160,00		16.464,24		1.799.569,79
	5.570,00		502.810,00		4.116,06		759.244,00
	102.767,00		179.644,00		19.208,28	485.000,00	3.594.264,56
	114.037,00		1.032.614,00	0,00	39.788,58	485.000,00	6.153.078,35
					1.372,02	1.498.860,00	2.144.644,64
60.000,00				350.000,00	5.488,08	139.632,00	786.704,43
				400.000,00	6.860,10		1.288.302,89
60.000,00				750.000,00	13.720,20	1.638.492,00	4.219.651,96
							688,50
		200.000,00					200.595,22
		200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	201.283,72
6.000.000,00	461.582,00	2.854.000,00	20.512.101,22	4.250.000,00	301.844,40	46.495.868,00	159.474.156,20

Sociales del Estado" Málaga (100.000 Euros); Baleares (35.027 Euros); Burgos (400.000 Euros); León (902.000 Euros)

Ministerio de Medio Ambiente

- Programa. 452 M "Normativa y Ordenación Territorial de los Recursos Hídricos" Baleares (2.884.860 Euros)

- Programa. 452 A "Gestión e Infraestructuras del Agua" Huesca (1.889.142 Euros); Zaragoza (1.568.211 Euros)

- Programa. 456 B "Protección y mejora del Medio Ambiente" Guipúzcoa (139.632 Euros)

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

- Programa. 422 M "Reconversión y Reindustrialización" Albacete (1.000.000 Euros); Ciudad Real (1.357.710 Euros); Girona (1.531.120 Euros); Jaén (550.000 Euros); A Coruña (760.000 Euros); Murcia (454.180 Euros)

- Programa. 457 M "Infraestructuras en Comarcas Mineras del Carbón" Córdoba (2.327.931 Euros); Asturias (17.010.000 Euros); Ciudad Real (3.702.024 Euros) Barcelona (4.650.129 Euros)

Ministerio de Cultura

- Programa. 335 B "Teatro" La Rioja (210.000 Euros); Valencia (485.000 Euros)

- Programa. 335 A "Música y Danza" Málaga (200.000 Euros); Girona (900.160 Euros); Álava (1.498.860 Euros)

- Programa. 337 B "Conservación y restauración de bienes culturales" Cádiz (200.000 Euros.); León (60.000 Euros)

- Programa. 337 C "Protección del Patrimonio Histórico Badajoz (60.000 Euros)

En el Cuadro 6.13 se muestra la evolución que han experimentado los programas más significativos que han permanecido en

vigor, expresado en porcentaje de 2005 sobre 2004

Los programas que experimentan variaciones importantes, superiores a un 15%, correspondientes al Capítulo IV.- Transferencias corrientes son: Programa 134 M "Protección Civil" que representa el 65%, si bien hay que tener en cuenta que, por su propia naturaleza, esta cifra es muy variable según las circunstancias de cada ejercicio. Los programas 335 A y 335 B, ambos gestionados por el Ministerio de Cultura, presentan comportamientos opuestos; mientras el primero de ellos disminuye hasta el 36%, el segundo se incrementa alcanzando el 483%. Si consideramos los dos programas conjuntamente el incremento sería un 33%. Finalmente, el Programa. 421 O "Formación del Personal de las Administraciones Públicas" disminuye, representando las transferencias del ejercicio 2005 el 55,45% de 2004.

En lo que respecta al Capítulo VII "Transferencias de capital" destaca el incremento experimentado por el Programa. 451 N "Dirección y Servicios Generales de Fomento" (Actuaciones relacionadas con el 1% cultural) que pasa de 9,16 a 30,33 millones de euros (331,23%). También crecen las subvenciones del Programa 432 A "Promoción y Coordinación del Turismo" que alcanzan un 127,29%. Por el contrario los programas 463 B "Fomento de la Investigación Científica y Técnica" gestionado por el Ministerio de Educación y Ciencia y 335 B "Promoción del Libro y Publicaciones" disminuyen al 65,53% el primero y el 61,26% el segundo. Por último los dos programas gestionados por Organismos Autónomos dependientes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales muestran evoluciones claramente contrapuestas: mientras el Programa. 232B "Promoción de la Mujer" baja al 65,25%, el Programa. 432 A "Promoción y Servicios a la Juventud" se incrementa hasta el 149,11%. Si se consideran ambos programas conjuntamente este índice sería 126,47%.

Cuadro 6.13

VARIACIÓN OTRAS AYUDAS DEL ESTADO A CC.LL.

PROGRAMA		VALOR (MILES DE EUROS)		VARIACIÓN
		2005	2004	% 05/04
CAP.IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
112 A	Trib.de Justicia y Mº Fiscal	3.440	3.340	102,99
134 M	Protección civil	3.227	4.904	65,80
133 A	Cent. e Inst. penitenciarias	852	969	87,93
322 J	Nuevas Tecnologías.aplica-			
	das a la Educación	116	111	104,50
241 A	Fomento de la inserción y			
	estabilidad laboral	224.623	201.170	111,66
232 A	Prom. y serv.a la juventud	507	517	98,07
335 A	Música y danza	701	1.934	36,25
335 B	Teatro	2.578	534	482,77
231 A	Plan Nacional sobre Drogas	1.700	1.632	104,17
421 O	Formación del Personal de			
	Administraciones Públicas	5.811	10.480	55,45
CAP. VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
923 C	Difusión y elab. estadística	491	491	100,00
134 M	Protección civil	1.628	1.598	101,88
451 N	Dir. y Serv. Gen. Fomento	30.334	9.158	331,23
453 B	Creación infraestr.de carret.	45.509	45.198	100,69
463 B	Fomento y coordinación de			
	la invest. científica y técnica	637	972	65,53
232 B	Promoción de la Mujer	462	708	65,25
232 A	Prom. y Serv.a la Juventud	2.854	1.914	149,11
432 A	Prom.y Coord.del Turismo	20.512	16.114	127,29
335 B	Prom. del libro y Publ. cult.	302	493	61,26

CAPÍTULO VII

FINANCIACIÓN Y
PRESUPUESTOS DE LAS
ENTIDADES LOCALES
EN 2005

7.1 INTRODUCCIÓN

En este capítulo se trata la financiación de las Entidades Locales en el año 2005, para lo cual se va a proceder al análisis de los Presupuestos iniciales de los dos agentes básicos que conforman este Subsector: Los Ayuntamientos y las Corporaciones Provinciales e Insulares (en lo sucesivo Corporaciones Provinciales).

Se mantiene la presentación de dos versiones de los Presupuestos: una, en la que las cifras correspondientes a las Corporaciones Provinciales proceden de la consolidación de sus presupuestos con los de sus Organismos Autónomos. La segunda versión muestra los presupuestos consolidados de gastos e ingresos de las Entidades Locales sólo para la Administración Centralizada de todos los colectivos que contiene.

En cuanto al origen de los datos utilizados, en el caso de las Corporaciones Provinciales, se ha contado con la información completa de los presupuestos, facilitada por sus Servicios de Intervención. Para los municipios con más de 20.000 habitantes también se ha dispuesto de la totalidad de sus presupuestos iniciales; respecto a los menores de 20.000 habitantes, los resultados se han obtenido mediante la estimación realizada, por estratos de población, sobre una muestra de 5.179 municipios que, respecto de los 7.756 que componen el universo de este segmento, representan cerca del 67%.

La información se ha obtenido de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y de los Servicios de Intervención de los correspondientes Ayuntamientos y Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares.

Todos los datos sobre población, número de municipios y clasificación de éstos por estratos provienen del padrón de Población de 2005 (I.N.E.).

7.2 PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS DE LAS ENTIDADES LOCALES

7.2.1 ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS

Los Presupuestos consolidados de gastos e ingresos de las Entidades Locales, como se comentó en la introducción, aparecen en la doble versión que a continuación se señala:

- En los cuadros 7.1a y 7.2a se presentan los Presupuestos consolidados de gastos e ingresos de las Entidades Locales para el año 2005, en los que los datos que se refieren a las Corporaciones Provinciales proceden de la consolidación, a su vez, de los respectivos Presupuestos con los de sus Organismos Autónomos, mientras que las cifras de Presupuestos de los municipios corresponden únicamente a Administración Centralizada.

- Los cuadros 7.1b y 7.2b contienen los Presupuestos consolidados de gastos e ingresos de las Entidades Locales para el año 2005 relativos a la Administración Centralizada de todos los colectivos que en ellos figuran.

Al comprobar los importes totales de los Presupuestos de las Corporaciones Provinciales que aparecen en los cuadros 7.1a y 7.2a con los correspondientes de los cuadros 7.1b y 7.2b obtenemos el peso que representan los Organismos Autónomos, de tal forma que en el caso de las Diputaciones Provinciales supone el 3,6%, mientras que para las Forales sólo representa el 0,3 %.

El mapa 7.1 ofrece una visión territorializada de la participación del Gasto Público consolidado de las Entidades Locales (en base a los datos del cuadro 7.1.a.) en el PIB regionalizado de 2005.

Si se contemplan los cuadros 7.1b y 7.2b (Administración Centralizada), en lo que al gasto se refiere, la cifra total para 2005, es de 58.666.163,07 miles de euros, lo que supone un incremento del 5,5% respecto al ejercicio anterior. El gasto por operaciones

corrientes creció un 3,8% y los gastos por operaciones de capital han experimentado un aumento del 13,6%; por último, los gastos por operaciones financieras presentan una tasa negativa del -7,7%.

Respecto a los ingresos totales, en 2005 se elevaron a 59.047.946,30 miles de euros, lo que supone una tasa de incremento interanual del 5,7%. Los ingresos corrientes crecieron un 4,8%, tasa un punto porcentual más alta que la de los gastos de la misma naturaleza; los ingresos por operaciones de capital alcanzan un incremento del 25,3% y los ingresos por operaciones financieras aparecen con una tasa del -11,2%.

La elaboración de los presupuestos consolidados que aquí se presentan, ha requerido la eliminación de las transferencias internas existentes entre las Corporaciones Provinciales y los Municipios y, por lo tanto, la previa identificación en los capítulos 4 y 7 del presupuesto de ingresos de aquéllas, de las enviadas por los Ayuntamientos, y en los mismos capítulos de gastos, las transferencias que las Corporaciones Provinciales dirigen a los Municipios.

Así, las transferencias que se han suprimido son las que a continuación se detallan, expresadas en miles de euros:

- 1. Transferencias de Diputaciones Provinciales a Ayuntamientos.
 - 1.1. Transferencias corrientes (397.993 miles de euros), siendo 212.416,63 miles de euros las transferencias de los Cabildos Insulares a sus Ayuntamientos, de acuerdo con el Régimen Económico Fiscal de Canarias.
 - 1.2. Transferencias de capital (561.582,18 miles de euros), producidos principalmente por aportaciones a los Planes y Programas de Cooperación
- 2. Transferencias de Ayuntamientos a Diputaciones Provinciales.

- 2.1. Transferencias corrientes (34.377,36 miles de euros).
- 2.2. Transferencias de capital (138.789,19 miles de euros) originados en su mayor parte por la contribución a los Planes y Programas de Cooperación Local.

En lo que se refiere a las Diputaciones Forales, las transferencias corrientes que éstas enviaron en el año 2005 a sus Ayuntamientos ascendieron a 1.087.839,61 miles de euros, y las transferencias de capital a 93.732,01 miles de euros.

Los Ayuntamientos, por su parte, dirigieron transferencias a las Diputaciones Forales a través del capítulo 4 por importe de 3.497,43 miles de euros, y transferencias de capital por importe de 1.813,53 miles de euros.

7.2.2 VISIÓN TERRITORIAL DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES

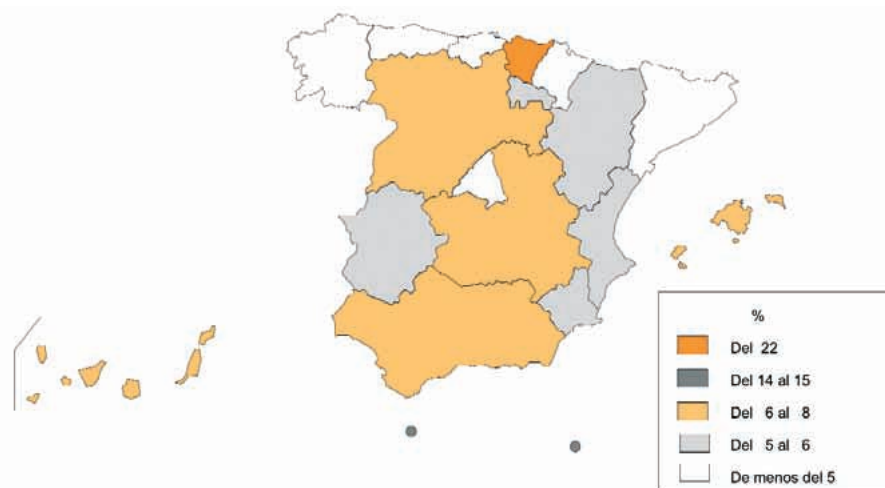
Los gráficos 7.1 y 7.2 nos muestran la evolución de los Presupuestos municipales iniciales, expresados en euros por habitante, para el período 2000-2005, lo que nos permite conocer las posiciones del conjunto de municipios de cada Comunidad Autónoma con relación a la media nacional y la evolución que han experimentado durante el citado período.

En el año 2005 superan la media nacional la Comunidad de Madrid con la cifra más alta, seguida del País Vasco, Navarra, La Rioja y Aragón, con valores muy destacados. También sobre la media, aunque próximos a ella, se sitúan Cataluña e Illes Balears.

En cuanto a las Comunidades Autónomas por debajo de la media nacional, la posición más alejada la sigue presentando Galicia, seguida de Extremadura, Asturias y Murcia. Con valores más cercanos a la media se encuentran Castilla y León, Castilla-La Mancha y Andalucía.

Si comparamos el mapa 7.2, que repre-

PARTICIPACIÓN DEL GASTO PÚBLICO CONSOLIDADO DE LAS EE.LL. EN EL PIB PERSONALIZADO 2005



senta el gasto total municipal expresado en euros por habitante a través de cuatro intervalos de gasto, con el mapa 7.6, obtenido a través de Presupuestos municipales, ingresos propios corrientes, en euros por habitante, se comprueba, al igual que en años anteriores, que los valores más altos de ambas magnitudes se siguen localizando, salvo alguna excepción, en el Valle del Ebro y Arco Mediterráneo, lo que pone de manifiesto la relación que existe entre las variables utilizadas en la confección de ambos mapas, es decir, entre la base económica de una región y su capacidad para generar recursos propios.

Finalmente, el gráfico 7.3 refleja la evolución de los Presupuestos municipales de ingresos en el amplio periodo comprendido entre los años 1997 y 2005, mostrando, por tramos de población y mediante el ratio euros por habitante, las desviaciones respecto a la media nacional.

El gráfico 7.3 nos muestra que en el año 2005 siguen siendo los municipios de más de un millón de habitantes los que alcanzan la cota más elevada sobre la media nacional, seguidos a distancia de los de menos de 5.000 habitantes y de los municipios con

población entre 5.001 y 20.000 habitantes.

Se sitúan por debajo de la media los municipios correspondientes a los estratos de población que van de 100.001 a un millón de habitantes, y el estrato que abarca los municipios con población entre 20.001 y 100.000 habitantes que obtiene un valor ligeramente inferior a la misma.

7.3 ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES ORDINARIAS DE LAS CORPORACIONES LOCALES

7.3.1. CORPORACIONES MUNICIPALES

A) Gastos ordinarios.

Los cuadros 7.3, 7.4 y 7.5 reflejan los gastos ordinarios por capítulos, para el total de municipios, clasificados por estratos de población. El cuadro 7.3 aporta los datos en valores absolutos y en porcentajes de participación sobre los totales.

El cuadro 7.4 presenta la evolución de dichos gastos a través de las tasas de incremento respecto al año anterior y el cuadro 7.5 recoge su expresión en euros por habitante.

Cuadro 7.1a

**PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS D
GAS
(Miles)**

CAPÍTULOS	MUNICIPIOS (2)		
	Mayores de 20.000	Menores de 20.000	TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	8.020.640,65	3.692.073,31	11.712.713,96
2. GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.996.997,63	3.628.033,66	11.625.031,29
3. GASTOS FINANCIEROS	635.504,30	144.627,52	780.131,82
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.520.867,73	793.794,68	4.314.662,41
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	20.174.010,31	8.258.529,17	28.432.539,48
6. INVERSIONES REALES	5.872.795,85	5.576.418,34	11.449.214,19
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	918.368,55	196.492,22	1.114.860,77
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.791.164,40	5.772.910,56	12.564.074,96
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	26.965.174,71	14.031.439,73	40.996.614,44
8. ACTIVOS FINANCIEROS	212.292,39	27.558,45	239.850,84
9. PASIVOS FINANCIEROS	1.358.110,26	492.815,87	1.850.926,13
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.570.402,65	520.374,32	2.090.776,97
TOTAL	28.535.577,36	14.551.814,05	43.087.391,41

Fuente: Dirección General de Cooperación Local.

(1) Consolidados con los de sus Organismos Autónomos

(2) Solo Administración Centralizada.

Cuadro 7.1b

**PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS D
(ADMINISTRACIÓN
(Miles)**

CAPÍTULOS	MUNICIPIOS		
	Mayores de 20.000	Menores de 20.000	TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	8.020.640,65	3.692.073,31	11.712.713,96
2. GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.996.997,63	3.628.033,66	11.625.031,29
3. GASTOS FINANCIEROS	635.504,30	144.627,52	780.131,82
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.520.867,73	793.794,68	4.314.662,41
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	20.174.010,31	8.258.529,17	28.432.539,48
6. INVERSIONES REALES	5.872.795,85	5.576.418,34	11.449.214,19
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	918.368,55	196.492,22	1.114.860,77
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.791.164,40	5.772.910,56	12.564.074,96
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	26.965.174,71	14.031.439,73	40.996.614,44
8. ACTIVOS FINANCIEROS	212.292,39	27.558,45	239.850,84
9. PASIVOS FINANCIEROS	1.358.110,26	492.815,87	1.850.926,13
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.570.402,65	520.374,32	2.090.776,97
TOTAL	28.535.577,36	14.551.814,05	43.087.391,41

Fuente: Dirección General de Cooperación Local.

E LAS ENTIDADES LOCALES, 2005
TOS
de euros)

CORPORACIONES PROVINCIALES (1)			Transferencias Internas	Total Entidades Locales
Diputaciones Provinciales	Diputaciones Forales	TOTAL		
1.965.524,04	388.778,35	2.354.302,39	–	14.067.016,35
1.061.346,57	305.169,70	1.366.516,27	–	12.991.547,56
147.667,52	72.049,40	219.716,92	–	999.848,74
1.190.856,74	9.289.218,82	10.480.075,56	1.523.707,35	13.271.030,62
4.365.394,87	10.055.216,27	14.420.611,14	1.523.707,35	41.329.443,27
1.481.204,41	546.318,76	2.027.523,17		13.476.737,36
808.110,94	238.628,10	1.046.739,04	795.916,92	1.365.682,89
2.289.315,35	784.946,86	3.074.262,21	795.916,92	14.842.420,25
6.654.710,22	10.840.163,13	17.494.873,35	2.319.624,27	56.171.863,52
86.062,28	57.902,58	143.964,86	–	383.815,70
460.955,37	80.164,15	541.119,52	–	2.392.045,65
547.017,65	138.066,73	685.084,38	–	2.775.861,35
7.201.727,87	10.978.229,86	18.179.957,73	2.319.624,27	58.947.724,87

E LAS ENTIDADES LOCALES, 2005
CENTRALIZADA)
de euros)

CORPORACIONES PROVINCIALES			Transferencias Internas	Total Entidades Locales
Diputaciones Provinciales	Diputaciones Forales	TOTAL		
1.664.487,42	287.905,60	1.952.393,02		13.665.106,98
840.732,12	253.809,96	1.094.542,08		12.719.573,37
141.002,21	72.049,40	213.051,61		993.183,43
1.516.343,20	9.407.817,09	10.924.160,29	1.523.707,35	13.715.115,35
4.162.564,95	10.021.582,05	14.184.147,00	1.523.707,35	41.092.979,13
1.411.634,61	543.119,90	1.954.754,51		13.403.968,70
839.371,64	242.559,32	1.081.930,96	795.916,92	1.400.874,81
2.251.006,25	785.679,22	3.036.685,47	795.916,92	14.804.843,51
6.413.571,20	10.807.261,27	17.220.832,47	2.319.624,27	55.897.822,64
79.999,23	57.358,60	137.357,83		377.208,67
460.041,48	80.164,15	540.205,63		2.391.131,76
540.040,71	137.522,75	677.563,46		2.768.340,43
6.953.611,91	10.944.784,02	17.898.395,93	2.319.624,27	58.666.163,07

Cuadro 7.2a.

PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS DE LAS

(Miles de euros)

CAPÍTULOS	MUNICIPIOS (2)		
	Mayores de 20.000	Menores de 20.000	TOTAL
1. IMPUESTOS DIRECTOS	8.307.699,51	2.916.987,34	11.224.686,85
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.710.497,41	856.452,35	2.566.949,76
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	4.436.106,12	2.874.669,45	7.310.775,57
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.812.763,98	3.199.839,47	11.012.603,45
5. INGRESOS PATRIMONIALES	598.861,23	397.983,71	996.844,94
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	22.865.928,25	10.245.932,32	33.111.860,57
6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	2.297.076,98	1.031.453,98	3.328.530,96
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.299.578,61	2.536.731,69	3.836.310,30
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.596.655,59	3.568.185,67	7.164.841,26
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	26.462.583,84	13.814.117,99	40.276.701,83
8. ACTIVOS FINANCIEROS	80.088,63	41.670,91	121.759,54
9. PASIVOS FINANCIEROS	2.188.147,79	851.302,48	3.039.450,27
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.268.236,42	892.973,39	3.161.209,81
TOTAL	28.730.820,26	14.707.091,38	43.437.911,64

(1) Consolidados con los de sus Organismos Autónomos

(2) Solo Administración Centralizada.

Fuente: Dirección General de Cooperación Local.

Cuadro 7.2b

PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS DE LAS ENTIDADES LOCA

(Miles de euros)

CAPÍTULOS	MUNICIPIOS		
	Mayores de 20.000	Menores de 20.000	TOTAL
1. IMPUESTOS DIRECTOS	8.307.699,51	2.916.987,34	11.224.686,85
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.710.497,41	856.452,35	2.566.949,76
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	4.436.106,12	2.874.669,45	7.310.775,57
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.812.763,98	3.199.839,47	11.012.603,45
5. INGRESOS PATRIMONIALES	598.861,23	397.983,71	996.844,94
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	22.865.928,25	10.245.932,32	33.111.860,57
6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	2.297.076,98	1.031.453,98	3.328.530,96
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.299.578,61	2.536.731,69	3.836.310,30
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.596.655,59	3.568.185,67	7.164.841,26
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	26.462.583,84	13.814.117,99	40.276.701,83
8. ACTIVOS FINANCIEROS	80.088,63	41.670,91	121.759,54
9. PASIVOS FINANCIEROS	2.188.147,79	851.302,48	3.039.450,27
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.268.236,42	892.973,39	3.161.209,81
TOTAL	28.730.820,26	14.707.091,38	43.437.911,64

Fuente: Dirección General de Cooperación Local.

ENTIDADES LOCALES, 2005. INGRESOS

CORPORACIONES PROVINCIALES (1)			TRANSFERENCIAS INTERNAS	TOTAL ENTIDADES LOCALES
Diputaciones Provinciales	Diputaciones Forales	TOTAL		
333.884,33	4.654.466,41	4.988.350,74		16.213.037,59
832.632,69	5.650.328,47	6.482.961,16		9.049.910,92
385.364,29	158.683,76	544.048,05		7.854.823,62
3.898.693,43	200.597,92	4.099.291,35	1.523.707,35	13.588.187,45
76.550,24	15.437,91	91.988,15		1.088.833,09
5.527.124,98	10.679.514,47	16.206.639,45	1.523.707,35	47.794.792,67
126.941,12	6.069,83	133.010,95		3.461.541,91
877.468,06	107.615,83	985.083,89	795.916,92	4.025.477,27
1.004.409,18	113.685,66	1.118.094,84	795.916,92	7.487.019,18
6.531.534,16	10.793.200,13	17.324.734,29	2.319.624,27	55.281.811,85
115.957,22	54.608,72	170.565,94		292.325,48
561.550,93	159.749,98	721.300,91		3.760.751,18
677.508,15	214.358,70	891.866,85		4.053.076,66
7.209.042,31	11.007.558,83	18.216.601,14	2.319.624,27	59.334.888,51

LES, 2005. (ADMINISTRACION CENTRALIZADA). INGRESOS

CORPORACIONES PROVINCIALES			TRANSFERENCIAS INTERNAS	TOTAL ENTIDADES LOCALES
Diputaciones Provinciales	Diputaciones Forales	TOTAL		
333.884,34	4.654.466,41	4.988.350,75		16.213.037,60
832.632,70	5.650.328,47	6.482.961,17		9.049.910,93
238.884,45	138.617,91	377.502,36		7.688.277,93
3.834.278,10	182.983,79	4.017.261,89	1.523.707,35	13.506.157,99
66.055,78	15.252,87	81.308,65		1.078.153,59
5.305.735,37	10.641.649,45	15.947.384,82	1.523.707,35	47.535.538,04
126.851,12	6.069,83	132.920,95		3.461.451,91
855.964,62	108.115,83	964.080,45	795.916,92	4.004.473,83
982.815,74	114.185,66	1.097.001,40	795.916,92	7.465.925,74
6.288.551,11	10.755.835,11	17.044.386,22	2.319.624,27	55.001.463,78
110.720,51	54.064,74	164.785,25		286.544,79
560.737,48	159.749,98	720.487,46		3.759.937,73
671.457,99	213.814,72	885.272,71		4.046.482,52
6.960.009,10	10.969.649,83	17.929.658,93	2.319.624,27	59.047.946,30

GASTOS TOTALES MUNICIPALES 2005 (EUROS/HABITANTE)



Para los municipios con más de 20.000 habitantes el total de gastos ordinarios creció en el año 2005 un 8,8%, dos puntos y medio porcentuales menos que en el periodo anterior. Por estratos de población, la tasa más baja aparece en los municipios de 100.001 a 500.000 habitantes con el 1,1%; los menores de 20.000 habitantes presentan una tasa de signo contrario del -5,4%.

Respecto al peso de los diferentes capítulos de gasto que integran el total de los ordinarios, continúa destacando la participación de los gastos de personal y gastos en bienes corrientes y servicios que continúa significando el 74,4% para el total de municipios con más de 20.000 habitantes. Al igual que en ejercicios anteriores, para los diferentes estratos de población en que aparece dividido este colectivo de municipios, en general se sigue cumpliendo que el peso de los gastos de personal y en bienes corrientes y servicios sobre el total de ordinarios está en razón inversa al tamaño de la población del estrato; en 2005, son los municipios con población entre 500.001 y 1.000.000 de habitantes los que presentan la tasa más baja (66,8%); el

valor más alto permanece en los municipios que tienen menos de 20.000 habitantes que alcanzan un 83,7%.

En cuanto al peso de los gastos financieros respecto de los gastos ordinarios, el valor más bajo (1,7%) sigue correspondiendo a los municipios con menos de 20.000 habitantes, y la tendencia es creciente para los tramos sucesivos, hasta alcanzar la tasa más alta, casi un 4%, en el estrato de municipios de 500.001 a 1.000.000 de habitantes, experimentando un ligero descenso en el de municipios con más de un millón de habitantes (3,7%).

En las transferencias corrientes se observa una participación que aumenta con el tamaño de los estratos, desde el 9,1% en los municipios con menos de 20.000 habitantes, hasta situarse por encima del 22% en los intervalos de municipios con más de 1.000.000 habitantes.

Los pasivos financieros presentan los valores más bajos en el tramo de municipios con menos de 20.000 habitantes y en el que va de 50.001 a 100.000 habitantes, que igualan sus tasas en el 5,6%. Para los restantes intervalos de población las tasas de par-

Gráfico 7.1

**EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES
POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**
(En euros/habitante)

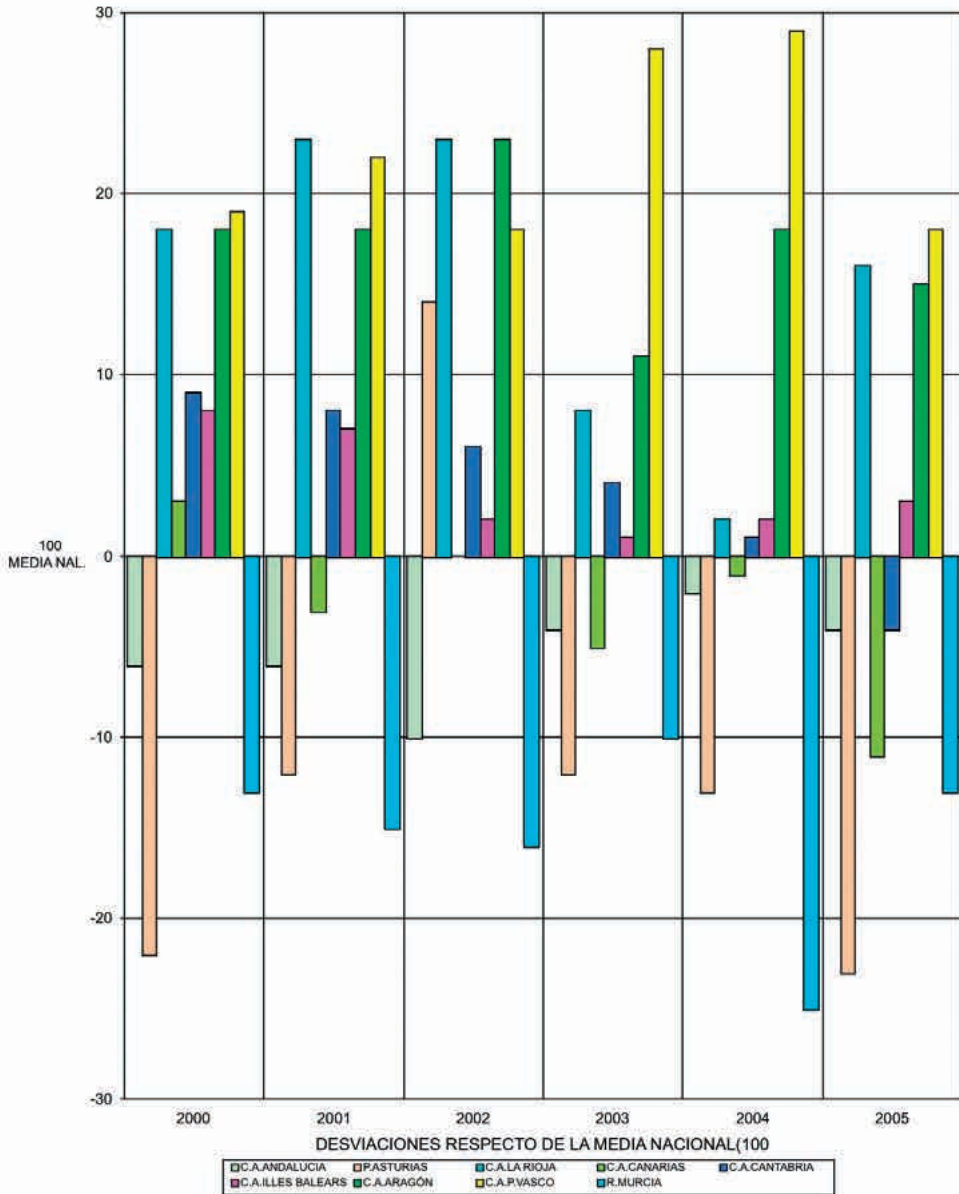


Gráfico 7.2

**EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES
POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**
(En euros/habitante)

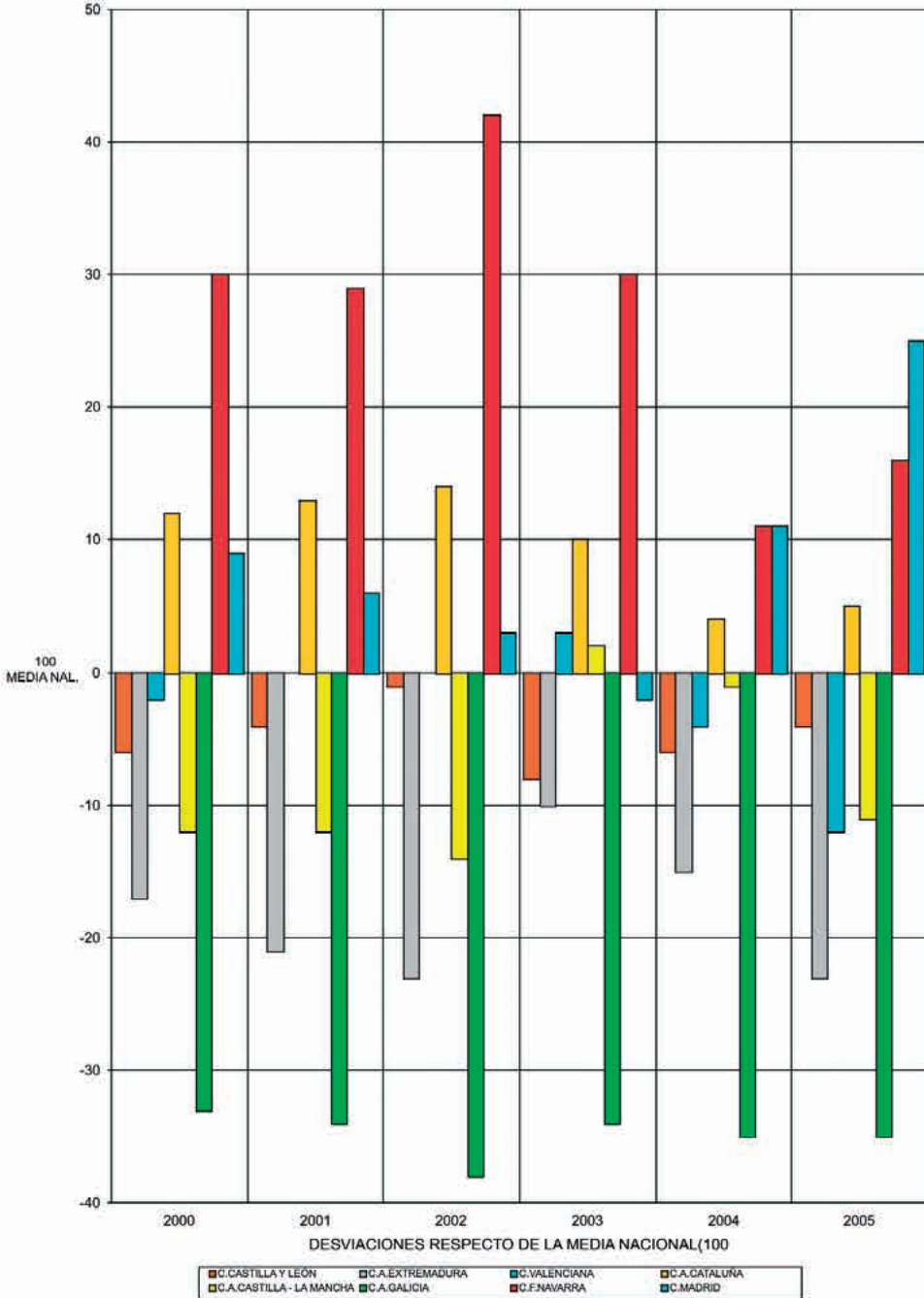
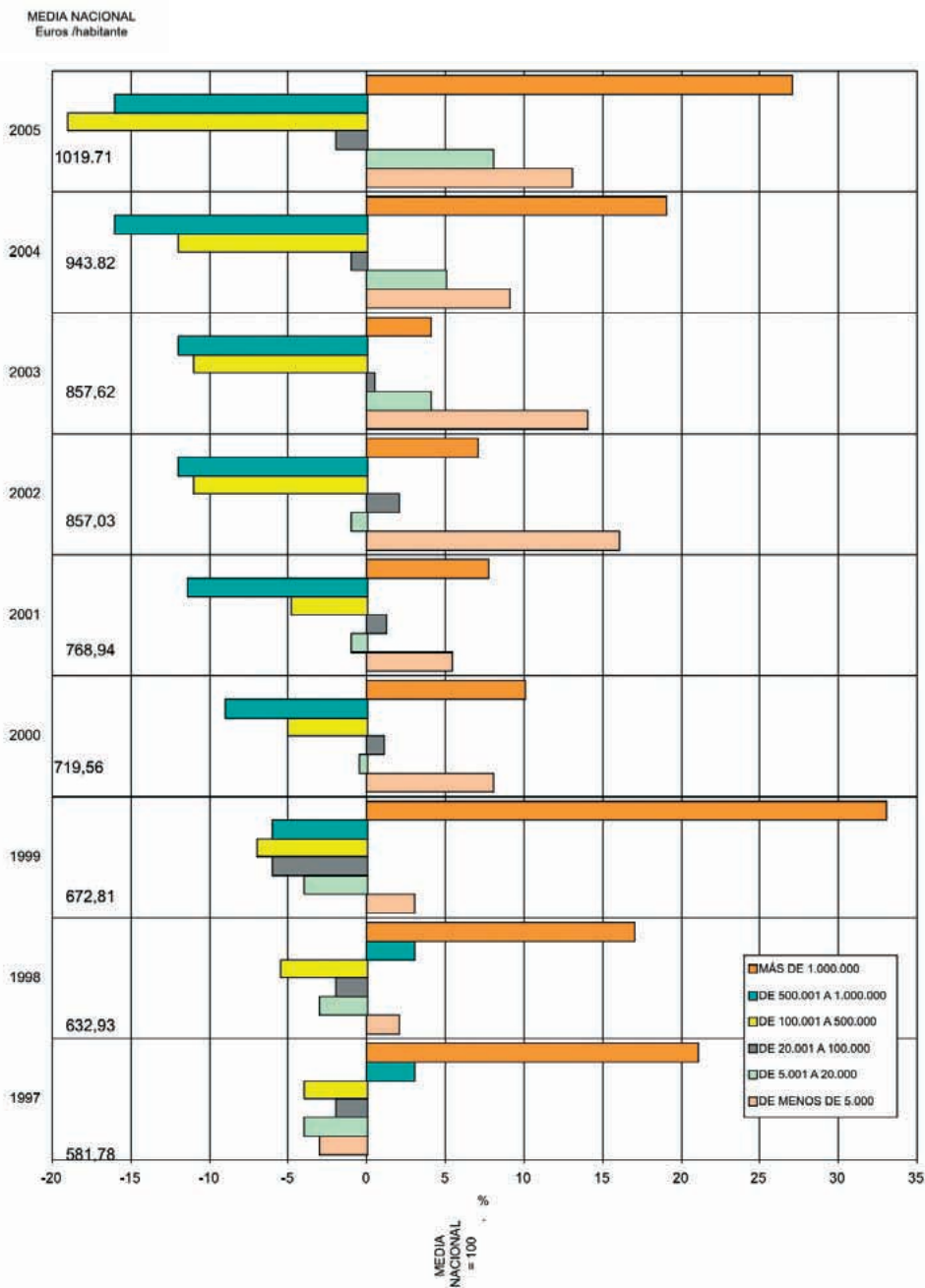


Gráfico 7.3

**EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES
DE INGRESOS POR ESTRATOS DE POBLACIÓN
DESVIACIONES RESPECTO DE LA MEDIA NACIONAL=100
(En euros/habitante)**



Cuadro 7.3.

PRESUPUESTOS MUNICIPALES

Capítulo DENOMINACION	MUNICIPIOS CON MENOS DE 20.000 HABITANTES		MUNICIPIOS DE 20.001 A 50.000 HABITANTES		MUNICIPIOS DE 50.001 A 100.000 HABITANTES		MUNICIPIOS 100.001 A HABITAN
	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros
	1. Gastos de personal	3.692.073,31	42,19	1.978.424,99	42,07	1.558.216,12	39,69
2. Gastos bienes corrientes y servicios	3.628.033,66	41,46	1.772.382,22	37,69	1.551.851,26	39,53	2.407.035,44
3. Gastos Financieros	144.627,52	1,65	114.995,39	2,45	98.087,54	2,50	182.972,73
4. Transfer. Corrientes	793.794,68	9,07	533.053,86	11,33	495.268,09	12,62	1.107.320,16
OPERACIONES CORRIENTES	8.258.529,16	94,37	4.398.856,45	93,53	3.703.423,01	94,34	6.189.618,02
9. Pasivos financieros	492.815,87	5,63	304.123,06	6,47	222.288,27	5,66	423.412,58
GASTOS ORDINARIOS	8.751.345,03	100,00	4.702.979,51	100,00	3.925.711,28	100,00	6.613.030,60

Fuente: Dirección General de Cooperación Local.

Cuadro 7.4.

PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE 2005. GASTOS ORDINARIOS

% DE INCREMENTO RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

Capítulo DENOMINA- CION	MUNIC. < 20.000 HAB.	MUNIC. DE 20.001 A 50.000 HAB.	MUNIC. DE 50.001 A 100.000 HAB.	MUNIC. DE 100.001 A 500.000 HAB.	MUNIC. DE 500.001 A 1.000.000 HAB.	MUNIC. >1.000.000 HAB.	TOTAL MUNIC. DE MÁS DE 20.000 HAB.	TOTAL MUNIC.
1. Gastos de personal	-6,14	18,01	8,17	0,73	5,25	12,12	8,23	3,25
2. Gastos bienes corrientes y servicios	-1,52	22,20	10,65	0,22	6,80	11,96	9,51	5,81
3. Gastos Financieros	-23,75	13,64	1,23	-9,75	10,70	-10,57	-2,55	-7,32
4. Transferencias corrientes	-15,06	23,00	9,19	6,86	12,94	20,29	13,69	7,02
OPERAC. CORRIENTES	-5,53	20,14	9,14	1,22	7,65	12,74	9,27	4,52
9. Pasivos financieros	-3,95	21,92	-1,11	-0,09	15,12	-13,23	2,55	0,74
GASTOS ORDINARIOS	-5,44	20,25	8,50	1,13	8,22	10,81	8,82	4,28

Fuente: Elaborado en base a los cuadros 7.3 de este Informe y 6.3 del Informe de 2.004

DE 2005. GASTOS ORDINARIOS

DE 500.000 TES %	MUNICIPIOS DE 500.001 A 1.000.000 HABITANTES		MUNICIPIOS DE MÁS DE 1.000.000 HABITANTES		TOTAL MUNICIPIOS DE MÁS DE 20.000 HABITANTES		TOTAL MUNICIPIOS	
	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros	%
37,69	742.244,55	38,27	1.249.465,30	28,72	8.020.640,66	37,25	11.712.713,97	38,68
36,40	554.189,38	28,57	1.711.539,33	39,34	7.996.997,63	37,14	11.625.031,29	38,39
2,77	76.644,58	3,95	162.804,06	3,74	635.504,30	2,95	780.131,82	2,58
16,74	410.578,29	21,17	974.647,34	22,40	3.520.867,74	16,35	4.314.662,42	14,25
93,60	1.783.656,80	91,96	4.098.456,03	94,20	20.174.010,31	93,69	28.432.539,47	93,89
6,40	155.932,97	8,04	252.353,38	5,80	1.358.110,26	6,31	1.850.926,13	6,11
100,00	1.939.589,77	100,00	4.350.809,42	100,00	21.532.120,58	100,00	30.283.465,61	100,00

Cuadro 7.5.

PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE 2005 . GASTOS ORDINARIOS

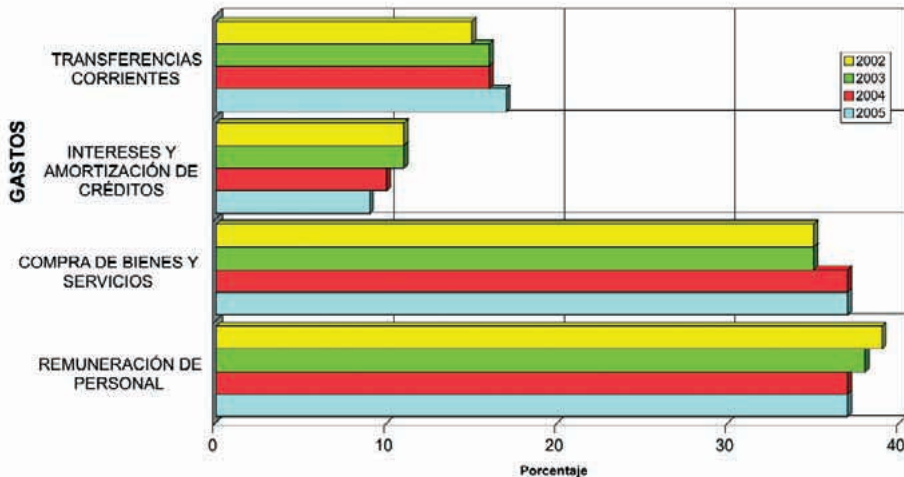
EUROS / HABITANTE

Capítulo DENOMINA- CIÓN	MUNIC. < 20.000 HAB.	MUNIC. DE 20.001 A 50.000 HAB.	MUNIC. DE 50.001 A 100.000 HAB.	MUNIC. DE 100.001 A 500.000 HAB.	MUNIC. DE 500.001 A 1.000.000 HAB.	MUNIC. >1.000.000 HAB.	TOTAL MUNIC. DE MÁS DE 20.000 HAB.	TOTAL MUNIC .
1. Gastos de personal	281,20	300,49	302,69	242,39	274,26	263,13	272,17	274,96
2. Gastos bienes corrientes y servicios	276,33	269,20	301,46	234,10	204,77	360,44	271,37	272,90
3. Gastos Financieros	11,02	17,47	19,05	17,80	28,32	34,29	21,57	18,31
4. Transferencias corrientes	60,46	80,96	96,21	107,69	151,71	205,26	119,48	101,29
OPERAC. CORRIENTES	629,00	668,11	719,41	601,98	659,06	863,12	684,59	667,46
9. Pasivos financieros	37,53	46,19	43,18	41,18	57,62	53,14	46,09	43,45
GASTOS ORDINARIOS	666,54	714,31	762,59	643,16	716,68	916,26	730,68	710,91

Fuente: Elaborado en base al cuadro 7.3.

Gráfico 7.4

EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LOS GASTOS ORDINARIOS DE LOS MUNICIPIOS MAYORES DE 20.000 HABITANTES



tipificación oscilan entre el 6 y el 8%, aproximadamente.

El gráfico 7.4 nos permite observar la evolución de la estructura de los gastos ordinarios para el colectivo de municipios con más de 20.000 habitantes, durante el periodo 2002-2005.

En cuanto a la evolución respecto al anterior ejercicio de las partidas que componen los gastos ordinarios, observamos que el capítulo 4 (transferencias corrientes) es el que más ha crecido, para el total de municipios, con una tasa del 7% y en el grupo de mayores de 20.000 habitantes, con un destacado aumento del 13,7%. En los municipios con menos de 20.000 habitantes el capítulo 4 aparece con una tasa del -15,1%. El capítulo 2 (gastos en bienes corrientes y servicios) presenta, para el total de municipios, un crecimiento del 5,8%; para los municipios con más de 20.000 habitantes, la tasa fue del 9,5%, y en el estrato de menos de 20.000 habitantes del -1,5%.

Continuando con el análisis del incremento experimentado por las diferentes partidas, para el total de municipios, los gastos de personal (capítulo 1) se incrementaron

un 3,3% y los pasivos financieros (capítulo 9) el 0,7%. Para los municipios de más de 20.000 habitantes el capítulo 1 creció el 8,2% y el capítulo 9 un 2,6%, mientras que en el grupo con menos de 20.000 habitantes dichos capítulos de gasto disminuyeron un 6,1% y casi un 4%, respectivamente.

El capítulo 3 (gastos financieros), obtiene tasas negativas del -7,3% para el total de municipios, del -2,6% para los mayores de 20.000 habitantes y en los menores de 20.000 habitantes un destacado -23,8%.

El mapa 7.3, que refleja los gastos municipales de funcionamiento (capítulos 1 y 2), y el mapa 7.4 que se refiere a los gastos de capital municipales (capítulos 6 y 7), se han confeccionado considerando cuatro intervalos de gasto, a partir de los respectivos datos expresados en euros por habitante.

B) Ingresos corrientes

En los cuadros 7.6, 7.7 y 7.8 se presentan los ingresos corrientes para el total de municipios, por tramos de población y por capítulos, expresados en términos absolutos y términos relativos de participación, así

Mapa 7.3

GASTOS MUNICIPALES DE FUNCIONAMIENTO 2005 (EUROS/HABITANTE)



Mapa 7.4

GASTOS MUNICIPALES DE CAPITAL 2005 (EUROS/HABITANTE)



Cuadro 7.6.

PRESUPUESTOS MUNICIPALES

CAPÍTULO DENOMINACION	MUNICIPIOS CON MENOS DE 20.000 HABITANTES		MUNICIPIOS DE 20.001 A 50.000 HABITANTES		MUNICIPIOS DE 50.001 A 100.000 HABITANTES		MUNI DE 500. HABI
	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros
1. Impuestos directos	2.916.987,34	28,47	1.715.770,91	34,34	1.475.207,88	35,31	2.574.35
2. Impuestos indirectos	856.452,35	8,36	373.828,22	7,48	488.871,12	11,70	471.91
3. Tasas y otros ingresos	2.874.669,45	28,06	1.237.501,76	24,77	910.528,79	21,80	1.242.48
4. Transferencias corrientes	3.199.839,47	31,23	1.538.534,09	30,79	1.225.279,17	29,33	2.413.71
5. Ingresos patrimoniales	397.983,71	3,88	130.724,78	2,62	77.684,47	1,86	232.05
OPERACIONES CORRIENTES	10.245.932,33	100,00	4.996.359,76	100,00	4.177.571,42	100,00	6.934.51

Fuente: Dirección General de Cooperación Local.

Cuadro 7.7

PRESUPUESTOS MUNICIPALES**(Porcentaje de incremento**

Capitulo DENOMINACION	MUN. < DE 20.000 HAB.	MUN.DE 20.001 A 50.000 HAB.	MUN. DE 50.001 A 100.000 HAB.
1. Impuestos directos	-2,03	16,82	12,41
2. Impuestos indirectos	15,53	22,72	6,13
3. Tasas y otros ingresos	2,39	25,44	9,83
4. Transferencias corrientes	-5,02	18,93	6,41
5. Ingresos patrimoniales	-40,09	37,40	-22,03
OPERACIONES CORRIENTES	-2,97	20,43	8,42

Fuente: Elaborado en base a los cuadros 7.6 de este Informe y 6.6 del Informe de 2.004

Cuadro 7.8.

PRESUPUESTOS MUNICIPALES**(Euros /**

Capitulo DENOMINACION	MUN. < DE 20.000 HAB.	MUN.DE 20.001 A 50.000 HAB.	MUN. DE 50.001 A 100.000 HAB.
1. Impuestos directos	222,17	260,60	286,57
2. Impuestos indirectos	65,23	56,78	94,97
3. Tasas y otros ingresos	218,95	187,96	176,88
4. Transferencias corrientes	243,71	233,68	238,02
5. Ingresos patrimoniales	30,31	19,85	15,09
OPERACIONES CORRIENTES	780,37	758,86	811,52

Fuente: Elaborado en base al cuadro 7.6.

DE 2005. INGRESOS CORRIENTES

MUNICIPIOS 100.001 A 1.000.000 HABITANTES	MUNICIPIOS DE 500.001 A 1.000.000 HABITAN- TES		MUNICIPIOS DE MÁS DE 1.000.000 HABITAN- TES		TOTAL MUNICIPIOS DE MÁS DE 20.000 HABITANTES		TOTAL MUNICIPIOS		
	%	Euros	%	Euros	%	Euros	Euros	%	
61,23	37,12	769.976,29	38,63	1.772.393,22	37,20	8.307.699,53	36,33	11.224.686,87	33,90
7,36	6,81	110.816,66	5,56	265.064,04	5,56	1.710.497,40	7,48	2.566.949,75	7,75
11,18	17,92	279.281,91	14,01	766.312,48	16,08	4.436.106,12	19,40	7.310.775,57	22,08
11,73	34,81	786.958,97	39,49	1.848.280,02	38,79	7.812.763,98	34,17	11.012.603,45	33,26
17,28	3,35	45.944,36	2,31	112.450,35	2,36	598.861,24	2,62	996.844,95	3,01
8,78	100,00	1.992.978,19	100,00	4.764.500,11	100,00	22.865.928,26	100,00	33.111.860,59	100,00

DE 2005. INGRESOS CORRIENTES

respecto al ejercicio anterior)

MUN. 100.001 A 500.000 HAB.	MUN. 500.001 A 1.000.000 HAB.	MUN. > DE 1.000.000 HAB.	TOTAL MUN. > DE 20.000 HAB.	TOTAL MUN.
8,00	18,93	15,45	13,07	8,71
48,99	101,16	19,04	25,79	22,17
-5,23	8,37	42,46	13,10	8,63
-5,04	-8,87	1,30	1,79	-0,28
-8,84	150,80	48,10	10,17	-17,47
1,86	8,19	13,54	9,68	5,43

DE 2005. INGRESOS CORRIENTES

Habitante)

MUN. 100.001 A 500.000 HAB.	MUN. 500.001 A 1.000.000 HAB.	MUN. > DE 1.000.000 HAB.	TOTAL MUN. > DE 20.000 HAB.	TOTAL MUN.
250,37	284,51	373,26	281,92	263,50
45,90	40,95	55,82	58,04	60,26
120,84	103,19	161,38	150,54	171,62
234,75	290,78	389,24	265,12	258,52
22,57	16,98	23,68	20,32	23,40
674,42	736,40	1.003,38	775,94	777,30

Cuadro 7.9.

INGRESOS MUNICIPALES EJERCICIO 2005 (CENSO UTILIZADO 2005)

(En euros/habitante)

PROVINCIA COMUNIDAD AUTONOMA	Menor de 5.000	5.001 a 20.000	Menor de 20.000	20.001 a 50.000	50.001 a 100.000	100.001 a 500.000	500.001 a 1.000.000	Más de 1.000.000	TOTAL
ALMERÍA	1.041,03	1.600,27	1.378,77	895,04	1.736,46	1.195,33	0,00	0,00	1.365,40
CÁDIZ	1.056,26	1.087,80	1.083,94	1.391,14	886,37	925,47	0,00	0,00	1.005,08
CÓRDOBA	899,89	725,44	788,18	770,08	0,00	727,68	0,00	0,00	759,33
GRANADA	0,00	1.759,25	1.759,25	967,08	1.188,79	912,94	0,00	0,00	1.306,44
HUELVA	1.182,68	1.245,30	1.224,86	1.164,11	0,00	5,92	0,00	0,00	856,29
JAÉN	1.061,93	839,01	928,07	753,54	711,66	1.060,90	0,00	0,00	900,30
MÁLAGA	1.308,81	1.366,20	1.334,57	1.455,66	1.157,69	1,50	830,22	0,00	1.009,67
SEVILLA	1.131,78	865,60	921,79	844,67	1.257,60	832,79	798,09	0,00	864,49
ANDALUCÍA	1.111,08	1.150,81	1.139,28	1.029,50	1.115,11	770,22	812,30	0,00	984,15
HUESCA	1.432,20	1.272,44	1.360,28	911,09	0,00	0,00	0,00	0,00	1.259,29
TERUEL	1.737,13	908,59	1.559,49	1.145,27	0,00	0,00	0,00	0,00	1.461,91
ZARAGOZA	1.547,01	1.243,65	1.451,89	843,04	0,00	0,00	970,73	0,00	1.096,85
ARAGÓN	1.563,11	1.211,79	1.444,72	973,87	0,00	0,00	970,73	0,00	1.165,07
ASTURIAS	989,43	850,68	886,01	667,89	654,75	767,07	0,00	0,00	780,99
BALEARES	1.006,59	1.171,86	1.131,60	1.205,74	0,00	840,27	0,00	0,00	1.041,99
PALMAS, LAS	0,00	1.220,41	1.220,41	1.119,76	855,84	729,29	0,00	0,00	939,84
S.C.TENERIFE	0,00	949,95	949,95	950,03	1.182,11	731,43	0,00	0,00	879,34
CANARIAS	0,00	1.081,69	1.081,69	1.024,13	934,38	730,34	0,00	0,00	911,02
CANTABRIA	950,97	1.027,26	988,58	1.073,64	809,25	1.132,15	0,00	0,00	1.026,04
ÁVILA	1.066,86	992,08	1.050,81	0,00	1.290,56	0,00	0,00	0,00	1.126,33
BURGOS	1.341,72	1.163,22	1.323,22	1.019,70	0,00	1.103,11	0,00	0,00	1.160,16
LEÓN	742,09	938,81	795,91	930,90	915,10	1.300,23	0,00	0,00	958,08
PALENCIA	866,76	919,85	882,12	0,00	911,85	0,00	0,00	0,00	896,08
SALAMANCA	1.019,14	900,85	985,79	0,00	0,00	634,30	0,00	0,00	825,88
SEGOVIA	1.216,07	824,44	1.126,69	0,00	883,14	0,00	0,00	0,00	1.039,08
SORIA	1.597,50	1.394,33	1.558,04	1.168,47	0,00	0,00	0,00	0,00	1.401,83
VALLADOLID	1.076,09	1.804,55	1.289,75	865,61	0,00	782,04	0,00	0,00	938,99
ZAMORA	748,39	640,06	725,67	0,00	888,23	0,00	0,00	0,00	779,95
CASTILLA Y LEÓN	1.013,10	1.054,42	1.023,11	1.000,80	964,54	911,58	0,00	0,00	978,94
ALBACETE	972,16	989,68	976,84	818,35	0,00	527,21	0,00	0,00	757,59
CIUDAD REAL	1.017,51	864,63	918,63	827,37	892,23	0,00	0,00	0,00	895,92
CUENCA	1.000,48	999,41	1.000,17	592,21	0,00	0,00	0,00	0,00	902,26
GUADALAJARA	1.520,13	1.305,24	1.477,64	1.079,11	809,94	0,00	0,00	0,00	1.188,90
TOLEDO	966,57	921,26	948,68	0,00	899,71	0,00	0,00	0,00	935,71
CASTILLA- LA MANCHA	1.050,83	929,07	1.000,88	801,14	878,34	527,21	0,00	0,00	912,60

(Sigue)

Cuadro 7.9. (Cont.)

PROVINCIA COMUNIDAD AUTONOMA	Menor de 5.000	5.001 a 20.000	Menor de 20.000	20.001 a 50.000	50.001 a 100.000	100.001 a 500.000	500.001 a 1.000.000	Más de 1.000.000	TOTAL
BARCELONA	1.521,44	1.141,78	1.235,52	934,41	968,01	661,22	0,00	1.172,16	1.014,59
GIRONA	1.553,00	1.484,91	1.518,54	1.077,26	859,19	0,00	0,00	0,00	1.296,73
LLEIDA	1.160,08	891,23	1.058,08	0,00	0,00	930,79	0,00	0,00	1.018,34
TARRAGONA	1.464,88	1.351,45	1.408,15	1.364,52	721,51	1.246,73	0,00	0,00	1.273,64
CATALUÑA	1.437,91	1.201,58	1.292,68	1.016,99	932,96	741,64	0,00	1.172,16	1.067,71
BADAJOS	0,00	0,00	0,00	783,02	1.113,26	485,98	0,00	0,00	695,20
CÁCERES	928,21	677,63	845,89	836,89	852,06	0,00	0,00	0,00	846,36
EXTREMADURA	928,21	677,63	845,89	799,74	949,63	485,98	0,00	0,00	784,72
CORUÑA, A	454,25	511,78	494,43	734,22	729,79	737,62	0,00	0,00	649,04
LUGO	669,11	590,52	634,19	0,00	914,58	0,00	0,00	0,00	706,53
OURENSE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	732,72	0,00	0,00	732,72
PONTEVEDRA	612,69	718,08	697,24	538,73	679,21	641,81	0,00	0,00	647,79
GALICIA	587,36	620,65	609,69	645,50	767,94	693,20	0,00	0,00	660,98
MADRID	1.647,00	1.684,21	1.673,91	1.352,07	1.271,86	908,12	0,00	1.349,91	1.276,13
MURCIA	1.444,75	1.134,14	1.152,90	927,00	903,66	784,61	0,00	0,00	907,21
NAVARRA	0,00	0,00	0,00	1.094,57	0,00	1.199,74	0,00	0,00	1.176,57
LA RIOJA	1.421,80	1.327,42	1.383,06	879,06	0,00	1.061,97	0,00	0,00	1.189,71
ALICANTE	1.492,34	1.097,13	1.179,86	1.125,93	944,54	782,83	0,00	0,00	998,84
CASTELLÓN	867,29	1.219,39	1.038,12	904,80	0,00	773,60	0,00	0,00	892,27
VALENCIA	1.015,54	863,11	918,00	721,97	853,89	0,00	819,00	0,00	831,61
C. VALENCIANA	1.101,34	979,28	1.018,56	886,18	905,44	780,63	819,00	0,00	900,51
ÁLAVA	1.860,21	1.426,53	1.693,59	0,00	0,00	1.060,74	0,00	0,00	1.215,75
GUIPUZCOA	0,00	1.401,57	1.401,57	1.285,51	1.047,06	1.220,56	0,00	0,00	1.293,31
VIZCAYA	1.618,00	1.223,21	1.360,06	946,57	949,65	1.176,14	0,00	0,00	1.136,84
PAÍS VASCO	1.687,34	1.328,18	1.413,52	1.042,46	974,06	1.152,52	0,00	0,00	1.195,49
CEUTA	0,00	0,00	0,00	0,00	2.669,60	0,00	0,00	0,00	2.669,60
MELILLA	0,00	0,00	0,00	0,00	2.712,53	0,00	0,00	0,00	2.712,53
TOTAL	1.156,25	1.097,01	1.120,15	981,64	1.028,70	830,48	852,17	1.290,28	1.019,71

Fuente: Dirección General de Cooperación Local

Cuadro 7.I

CAPÍTULOS ECONÓMICOS DE INGRESOS	2004			2005		
	MAYORES DE 20.000 HABIT. %	MENORES DE 20.000 HABIT. %	TOTAL MUNICIP. %	MAYORES DE 20.000 HABIT. %	MENORES DE 20.000 HABIT. %	TOTAL MUNICIP. %
	1. IMPUESTOS DIRECTOS	71,16	28,84	100,00	74,01	25,99
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	64,72	35,28	100,00	66,64	33,36	100,00
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	58,28	41,72	100,00	60,68	39,32	100,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	69,50	30,50	100,00	70,94	29,06	100,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	45,00	55,00	100,00	60,08	39,92	100,00
TOTAL	66,38	33,62	100,00	69,06	30,94	100,00

Elaborado en base a los cuadros 7.2b del Informe de 2004 y 7.2b de este Informe.

Cuadro 7.I (bis)

CAPÍTULOS ECONÓMICOS DE INGRESOS	MAYORES DE 20.000 HABITANTES		MENORES DE 20.000 HABITANTES	
	2004 %	2005 %	2004 %	2005 %
	1. IMPUESTOS DIRECTOS	35,24	36,33	28,20
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	6,52	7,48	7,02	8,36
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	18,81	19,40	26,59	28,06
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36,81	34,17	31,90	31,23
5. INGRESOS PATRIMONIALES	2,61	2,62	6,29	3,88
TOTAL	100,00	100,00	100,00	100,00

Elaborado en base a los cuadros 7.2b del Informe de 2004 y 7.2b de este Informe.

Gráfico 7.5

EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS CORRIENTES MUNICIPALES EN MUNICIPIOS MAYORES DE 20.000 HAB.

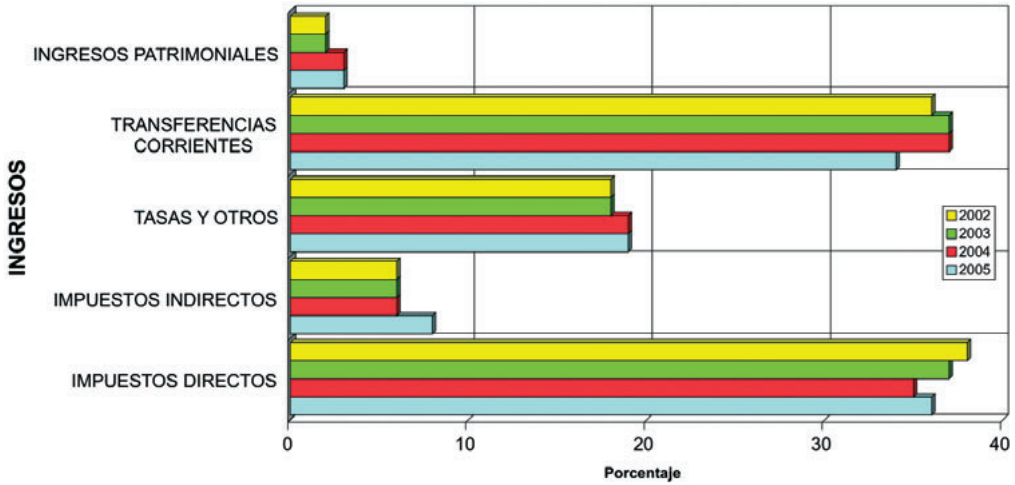
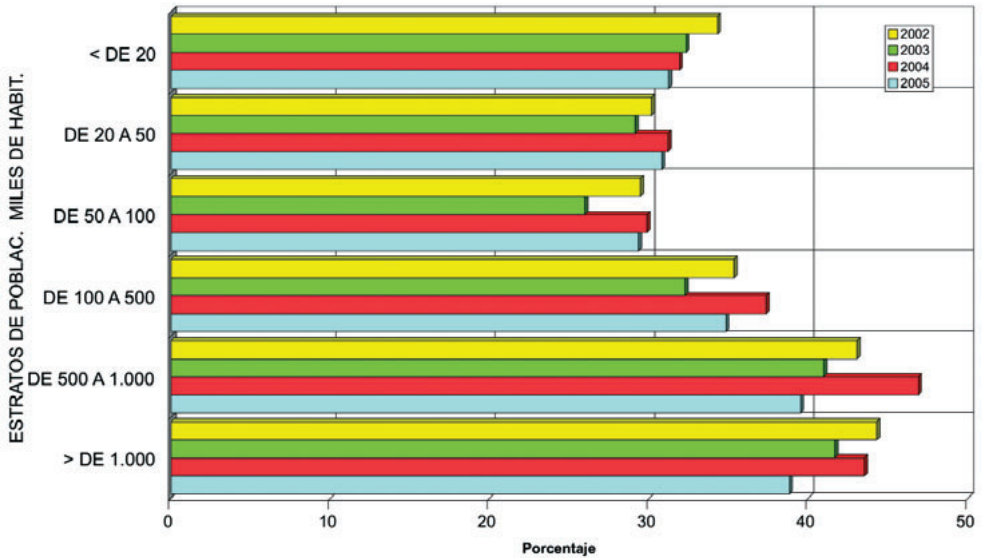


Gráfico 7.6

PRESUPUESTOS MUNICIPALES. TRANSFERENCIAS CORRIENTES PROCESNTAJE SOBRE INGRESOS CORRIENTES



Mapa 7.5

INGRESOS MUNICIPALES VÍA ENDEUDAMIENTO 2005 (EUROS/HABITANTE)



Mapa 7.6

PRESUPUESTOS MUNICIPALES INGRESOS PROPIOS CORRIENTES 2005 (EUROS/HABITANTE)



como el porcentaje de incremento respecto a 2004, y en euros por habitante.

El cuadro 7.9 por su parte, contiene los datos relativos al presupuesto de ingresos, en euros por habitante, para cada estrato de población del total nacional, desglosado por provincias.

En el año 2005 el total de ingresos corrientes de los municipios con más de 20.000 habitantes ascendió a 22.865.928,26 miles de euros, un 9,7% más que en 2004, tasa de incremento superior en casi un punto porcentual a la obtenida por los gastos ordinarios, con lo que se produce un aumento en su capacidad de ahorro neto.

En cuanto a los municipios con menos de 20.000 habitantes, sus ingresos corrientes se cifraron en 10.245.932,33 miles de euros, con un descenso próximo al 3% respecto al año anterior.

Para el total de municipios, el volumen de ingresos corrientes en 2005 fue de 33.111.860,59 miles de euros de los cuales, por tanto, el 69,1%, casi tres puntos porcentuales más que el ejercicio anterior, correspondió a los municipios con más de 20.000 habitantes, para los que el desglose por capítulos también muestra el incremento de sus pesos relativos respecto a 2004. A los menores de 20.000 habitantes correspondió el 30,9% restante. Si se analiza el peso que en valores absolutos representa cada uno de los capítulos de ingresos corrientes (cuadro 7.6), se puede comprobar que, en los mayores de 20.000 habitantes, el relativo al capítulo 1 es casi tres veces superior al de los menores, proporción que en los capítulos 2 y 4 representa el doble aproximadamente y que desciende en más de medio punto en los capítulos 3 y 5.

En cuanto al porcentaje de participación de cada partida en el total de los ingresos corrientes, tanto en el total de municipios como en los dos grupos estudiados, el peso y el orden que ocupan los diferentes capítulos presentan pocas diferencias respecto a los del año anterior. En el colectivo de más de 20.000 habitantes la tasa más alta corres-

ponde a los impuestos directos, con el 36,3%, seguidos de las transferencias corrientes, con el 34,2%; en el grupo de menores de 20.000 habitantes se mantienen estas posiciones, al alcanzar un 28,5% los impuestos directos, casi igualados por el 28,1% de las transferencias corrientes. Para el total de municipios ambas partidas aparecen también muy próximas entre sí con tasas participativas del 33,9% en el capítulo 1 y del 33,3% en el capítulo 4. A continuación se sitúan las tasas y otros ingresos, en todos los intervalos de población. Los porcentajes más reducidos en todos los estratos siguen apareciendo en los ingresos patrimoniales con una participación que oscila entre el 2% y el 4%, aproximadamente, y en los impuestos indirectos que se mueven entre el 5% y el 12%.

En el gráfico 7.5 vemos la evolución de la estructura de los ingresos corrientes en los municipios mayores de 20.000 habitantes en el período 2002-2005. El gráfico 7.6, por su parte, expresa el porcentaje que los ingresos por transferencias corrientes (capítulo 4), representan sobre el total de los ingresos corrientes municipales para cada estrato de población, en el mismo período de referencia (2002-2005).

El cuadro 7.7 presenta la evolución experimentada por las diferentes partidas de ingresos corrientes. Para el total de municipios de más de 20.000 habitantes los impuestos indirectos (capítulo 2) son los que más han crecido respecto al ejercicio anterior, un 25,8%, seguidos de las tasas y otros ingresos (capítulo 3) y los impuestos directos (capítulo 1), que igualan sus incrementos en el 13,1%; los ingresos patrimoniales (capítulo 5) crecieron un 10,2% y las transferencias corrientes (capítulo 4) presentan la tasa más baja, un 1,8%.

En los municipios menores de 20.000 habitantes el mayor incremento corresponde también a los impuestos indirectos (15,5%), seguidos a distancia de las tasas y otros ingresos que aumentaron un 2,4%, mientras que los impuestos directos, las

PRESUPUESTOS DE LAS CORPORACIONES GASTOS ORDINARIOS DE 2005 Y

CAPÍTULOS	GASTOS ORDINARIOS (M€)		
	DIPUTAC. PROVINCIALES	%	DIPUTACIONES FORALES
1. GASTOS DE PERSONAL	1.664.487,42	36,01	287.905,60
2. GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	840.732,12	18,19	253.809,96
3. GASTOS FINANCIEROS	141.002,21	3,05	72.049,40
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.516.343,20	32,80	9.407.817,09
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.162.564,95	90,05	10.021.582,05
9. PASIVOS FINANCIEROS	460.041,48	9,95	80.164,15
TOTAL	4.622.606,43	100,00	10.101.746,20

Fuente: Dirección General de Cooperación Local

transferencias corrientes y los ingresos patrimoniales aparecen con tasas negativas del -2%, -5% y -40,1%, respectivamente.

Si se comparan los datos contenidos en el cuadro 7.8 (Ingresos corrientes en euros por habitante) con los del cuadro 7.9 (Ingresos totales en euros por habitante), el resultado que se obtiene nos permite conocer el peso que los ingresos corrientes poseen como vía de obtención de recursos para cada intervalo de población.

De esta forma podemos comprobar que para los municipios con menos de 20.000 habitantes, los ingresos corrientes per cápita representaron en el año 2005 el 69,7% de los ingresos totales por habitante. En lo que al colectivo de mayores de 20.000 habitantes se refiere, los ingresos por habitante por operaciones corrientes significaron, dependiendo de los tramos, entre un 77% y un 87% aproximadamente, de los ingresos totales per cápita.

Las cifras que resultan en todos los estratos de población confirman, una vez más, la

permanencia de los ingresos corrientes como principal fuente de financiación municipal, destacando, junto a los impuestos directos, los recursos originados por la participación de los Ayuntamientos en los tributos del Estado, que continúan obteniendo un importante peso en el volumen de recursos disponibles por los municipios.

Respecto a la financiación municipal vía endeudamiento (capítulo 9), en el mapa 7.5 se presenta el perfil territorializado resultante de considerar cuatro intervalos de ingresos, partiendo de los correspondientes datos presupuestarios, expresados en euros por habitante.

7.3.2 CORPORACIONES PROVINCIALES

A) Gastos ordinarios

El importe total de los gastos ordinarios de las Corporaciones Provinciales (cuadro 7.10) ascendió en el año 2005 a 14.724.352,63 miles de euros. De dicho

PORACIONES PROVINCIALES SU INCREMENTO RESPECTO A 2004

MILES DE EUROS)		INCREMENTO RESPECTO A 2004 (%)		
%	TOTAL	DIPUTACIONES PROVINCIALES	DIPUTACIONES FORALES	TOTAL
2,85	1.952.393,02	5,27	4,95	5,22
2,51	1.094.542,08	4,91	4,53	4,82
0,71	213.051,61	-8,20	2,92	-4,72
93,13	10.924.160,29	5,21	7,32	7,02
99,21	14.184.147,00	4,65	7,15	6,40
0,79	540.205,63	-39,98	-0,86	-36,24
100,00	14.724.352,63	-2,56	7,08	3,85

importe, el 31,4% correspondió a las Diputaciones Provinciales, y el 68,6% a las Diputaciones Forales, que aumentan en más de dos puntos porcentuales su tasa de 2004.

El incremento de dichos gastos respecto al año anterior fue, para el conjunto de Corporaciones Provinciales, del 3,9%, casi la tercera parte del alcanzado en 2004. Para las Diputaciones Forales significó un aumento del 7,1%, mientras que las Diputaciones Provinciales presentan una tasa negativa del -2,6%.

En cuanto a la evolución experimentada por las diferentes partidas que integran los gastos ordinarios, para el total de las Diputaciones, las transferencias corrientes (capítulo 4) presentan el mayor incremento, algo más del 7%, seguidas de los gastos de personal (capítulo 1) con un 5,2% y los gastos de bienes corrientes y de servicios (capítulo 2) con el 4,8%. En los gastos financieros (capítulo 3) persiste la tasa de signo contrario (-4,7%) y los pasivos financieros (capítulo 9) aparecen con un descenso del 36,2%.

Si realizamos este análisis por colectivos

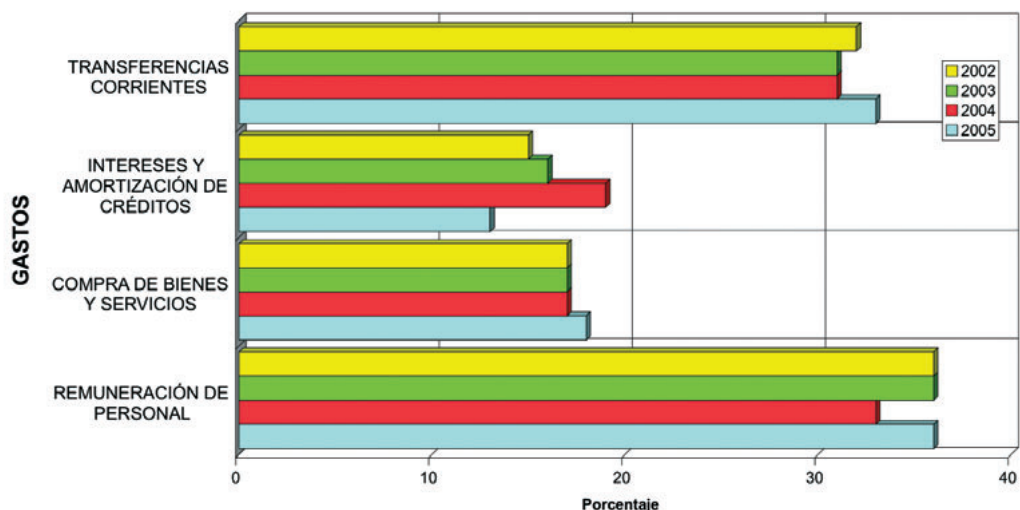
de Diputaciones, en lo que a las Diputaciones Provinciales se refiere, también aparecen con tasas negativas respecto a 2004, los gastos financieros (-8,2%) y los pasivos financieros, con un destacado -40%. Los gastos de personal, las transferencias corrientes y los gastos de bienes corrientes y de servicios obtienen unas tasas de crecimiento en torno al 5%.

En el caso de las Diputaciones Forales, las transferencias corrientes presentan el mayor incremento, un 7,3%, y a continuación aparecen, muy igualados, los gastos de personal y los gastos de bienes corrientes y de servicios, con incrementos que se acercan al 5%. Los gastos financieros tienen una tasa de crecimiento del 2,9%, ligeramente inferior a la del año anterior, en tanto que para los pasivos financieros la tasa es del -0,9%.

En lo que se refiere a la estructura de los gastos ordinarios en los dos grupos de Corporaciones Provinciales, existen pocas variaciones con lo observado en los últimos ejercicios. Así, para las Diputaciones Provinciales, el mayor peso, más del 54%, se

Gráfico 7.7

EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LOS GASTOS ORDINARIOS DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES



Cuadro 7.11.

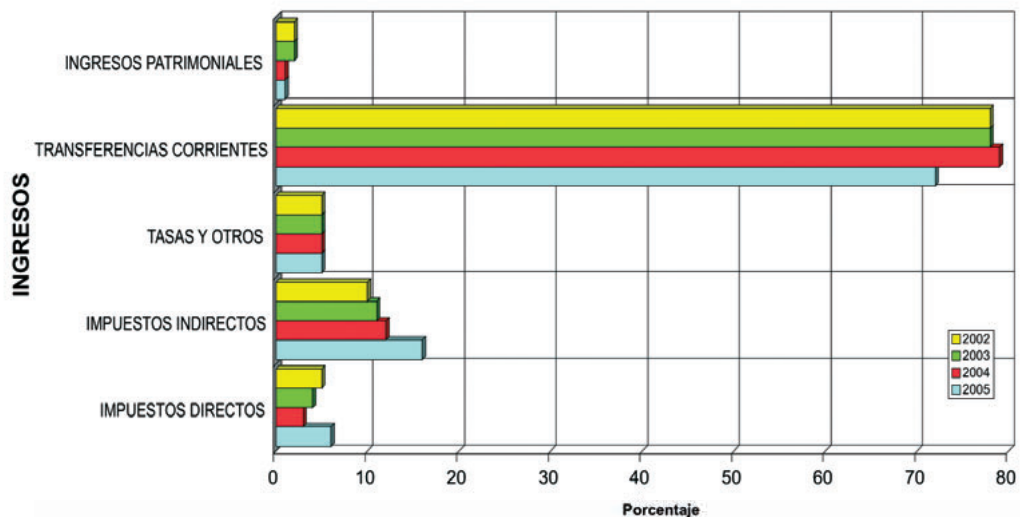
PRESUPUESTOS DE LAS CORPORACIONES PROVINCIALES

CAPÍTULOS	INGRESOS CORRIENTES (MILES)		
	DIPUTACIONES PROVINCIALES	%	DIPUTACIONES FORALES
1. IMPUESTOS DIRECTOS	333.884,34	6,29	4.654.466,41
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	832.632,70	15,69	5.650.328,47
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	238.884,45	4,50	138.617,91
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.834.278,10	72,27	182.983,79
5. INGRESOS PATRIMONIALES	66.055,78	1,24	15.252,87
TOTAL	5.305.735,37	100,00	10.641.649,45

Fuente: Dirección General de Cooperación Local.

Gráfico 7.8

EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES



INGRESOS CORRIENTES DE 2005 Y SU INCREMENTO RESPECTO A 2004

DE EUROS)	INCREMENTO RESPECTO A 2004 (%)			
%	TOTAL	DIPUTACIONES PROVINCIALES	DIPUTACIONES FORALES	TOTAL
43,74	4.988.350,75	126,72	4,87	8,78
53,10	6.482.961,17	39,81	10,52	13,57
1,30	377.502,36	1,61	-1,90	0,29
1,72	4.017.261,89	-3,04	6,36	-2,64
0,14	81.308,65	-8,31	-32,80	-14,18
100,00	15.947.384,82	6,02	7,63	7,09

debió a los gastos de personal y de bienes corrientes y de servicios, seguido de las transferencias corrientes, cuya participación en el total de gastos ordinarios fue del 32,8%. Para los pasivos financieros el peso se aproxima al 10%, más de seis puntos porcentuales por debajo del obtenido en 2004; los gastos financieros presentan una tasa del 3,1%.

En las Diputaciones Forales, las transferencias corrientes mantienen en 2005 un destacado nivel participativo que supera el 93% del total de gastos ordinarios, lo que es debido al sistema de financiación del Sector Público Vasco, establecido en el Estatuto de Autonomía y la Ley de Concierto Económico, en virtud del cual las Diputaciones recaudan los impuestos concertados y con estos recursos deben realizar unas aportaciones al Gobierno Vasco para la financiación de sus presupuestos. Como consecuencia, las Diputaciones Forales son, dentro de la Administración Autónoma, las instituciones que mayor volumen de recursos gestionan; el Cupo al Estado y la financiación de la Comunidad Autónoma constituyen los artículos más importantes del capítulo de gasto por transferencias corrientes. En cuanto a los gastos de personal y de bienes corrientes y de servicios, su tasa de participación respecto al total de los gastos ordinarios es del 5,4%.

El gráfico 7.7 recoge la evolución de la estructura de los gastos ordinarios de las Diputaciones Provinciales en los años del cuatrienio 2002-2005.

B) Ingresos corrientes

En el cuadro 7.11 figuran, por capítulos, los ingresos corrientes de las Corporaciones Provinciales para el año 2005, expresados en valores absolutos, junto a los porcentajes de participación de cada capítulo sobre el total, y las tasas de incremento respecto al año 2004.

La cifra total de ingresos corrientes para el conjunto de las Diputaciones, 15.947.384,82 miles de euros, supone un crecimiento del 7,1% con relación al año anterior. De dicho

importe total, el 66,7% correspondió a las Diputaciones Forales, participación similar a la del ejercicio pasado.

Si observamos la evolución que han experimentado los diferentes capítulos de ingresos corrientes, en el caso de las Diputaciones Provinciales aparece un destacado incremento con relación a 2004 en el capítulo 1 (impuestos directos), con una tasa del 126,7%, seguido del capítulo 2 (impuestos indirectos), que crece un 39,8%. El capítulo 3 (tasas y otros ingresos) aumentó un 1,6%, mientras que el capítulo 4 (transferencias corrientes) y el capítulo 5 (ingresos patrimoniales) figuran con valores negativos del -3% y -8,3%, respectivamente.

En cuanto a las Diputaciones Forales, el mayor incremento correspondió a los impuestos indirectos con una tasa del 10,5% y a continuación se sitúan las transferencias corrientes con un 6,4% y los impuestos directos con un aumento del 4,9%. Las tasas y otros ingresos y los ingresos patrimoniales presentan tasas negativas del -1,9% y -32,8%, respectivamente.

Respecto a la estructura interna de los ingresos corrientes, para las Diputaciones Provinciales persiste la destacada presencia de las transferencias corrientes (capítulo 4), que suponen más del 72,3% del total, si bien esta tasa resulta inferior en casi siete puntos porcentuales a la de 2004. Permanece a gran distancia la siguiente partida en importancia, los impuestos indirectos (capítulo 2), con una participación del 15,7%, y a continuación los impuestos directos (capítulo 1), con un 6,3% y las tasas y otros ingresos (capítulo 3) con el 4,5%. El menor peso corresponde una vez más a los ingresos patrimoniales (capítulo 5), con un 1,2%.

En el gráfico 7.8 se muestra la evolución que ha experimentado la estructura de los ingresos corrientes de las Diputaciones Provinciales en el período 2002-2005.

Para las Diputaciones Forales, son los impuestos indirectos los que alcanzan la mayor participación en el total de ingresos,

Cuadro 7.12

RELACION ENTRE GASTOS DE INVERSION Y GASTOS ORDINARIOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES

(Miles de euros)

ENTIDADES Y GASTOS	AÑO 2004	AÑO 2005
DIPUTACIONES PROVINCIALES:		
Operaciones corrientes	3.977.422,29	4.162.564,95
Amortizaciones de créditos	766.430,92	460.041,48
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	4.743.853,21	4.622.606,43
GASTOS INVERSION:		
Real	1.271.854,50	1.411.634,61
Financiera	69.679,99	79.999,23
Transferencias capital	846.824,97	839.371,64
TOTAL GASTOS INVERSION	2.188.359,46	2.331.005,48
Relación entre gastos inversión y gastos ordinarios (%)	46,13	50,43
Participación de gastos inversión en el total presupuestado(%)	31,57	33,52
MUNICIPIOS DE MAS DE 20.000 HABITANTES:		
Operaciones corrientes	18.462.232,55	20.174.010,31
Amortizaciones de créditos	1.324.309,26	1.358.110,26
TOTAL GASTOS ORDINARIOS.	19.786.541,81	21.532.120,57
GASTOS INVERSIÓN:		
Real.	4.938.101,91	5.872.795,85
Financiera	140.590,45	212.292,39
Transferencias capital	855.974,21	918.368,55
TOTAL GASTOS INVERSION	5.934.666,57	7.003.456,79
Relación entre gastos inversión y gastos ordinarios (%)	29,99	32,53
Participación gastos inversión en el total presupuestado (%)	23,07	24,54

Fuente:cuadro 7 1b. y Dirección General de Cooperación Local.

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN

(Miles de euros)

INVERSIÓN	AÑO 2004			
	Municipios Mayores de 20.000 habitantes	%	Diputaciones Provinciales	%
Inversión real	4.938.101,91		1.271.854,50	
Inversión financiera	140.590,45		69.679,99	
Transferencias de capital	855.974,21		846.824,97	
TOTAL A FINANCIAR = TOTAL FINANCIACIÓN	5.934.666,57	100,00	2.188.359,46	100,00
Enajenación y variación de activos	1.676.385,06	28,25	245.613,37	11,22
Créditos (variación de pasivos financieros)	2.350.635,55	39,61	839.520,38	38,36
Subvenciones (Transferencias de capital)	976.322,30	16,45	844.113,02	38,57
Ahorro o autofinanciación	931.323,66	15,69	259.112,69	11,84

Fuente: Cuadros 7.1b, 7.2b y Dirección General de Cooperación Local.

con el 53,1%, y a continuación los impuestos directos con una tasa del 43,7%, lo que es debido a las particularidades de su régimen fiscal y de financiación al que ya se ha hecho referencia a propósito de los gastos. Ambas partidas aparecen con tasas similares a las del ejercicio anterior y su elevado peso pone a su vez de manifiesto la escasa participación de los restantes capítulos de ingresos que completan el total de operaciones corrientes.

7.4 INVERSIONES PRESUPUESTADAS POR LAS ENTIDADES LOCALES

En los cuadros 7.12 y 7.13 se recogen los datos de la inversión pública local en el año 2005, correspondiente a las Diputaciones Provinciales y a los municipios con más de

20.000 habitantes. Reflejan el origen de fondos o fuentes de financiación, y la propensión a la inversión de ambos colectivos locales, valorada ésta mediante los dos ratios que resultan de establecer la relación del total de gastos de inversión con los gastos ordinarios y con los gastos totales.

Del cuadro 7.12 se desprende que, para las Diputaciones Provinciales, los gastos de inversión experimentan en el año 2005 un aumento del 6,5%, lo que también ocurre y de forma más destacada, con los municipios de más de 20.000 habitantes, para los que resulta una tasa del 18%.

Respecto a los dos coeficientes antes citados, los relativos a los municipios con más de 20.000 habitantes, reflejan un aumento respecto a los alcanzados en 2004, con lo que este colectivo mantiene la tendencia creciente de la propensión a la inver-

EN 2004 Y 2005 DE LAS ENTIDADES LOCALES

AÑO 2005							
TOTAL	%	Municipios Mayores de 20.000 habitantes	%	Diputaciones Provinciales	%	TOTAL	%
6.209.956,41		5.872.795,85		1.411.634,61		7.284.430,46	
210.270,44		212.292,39		79.999,23		292.291,62	
1.702.799,18		918.368,55		839.371,64		1.757.740,19	
8.123.026,03	100,00	7.003.456,79	100,00	2.331.005,48	100,00	9.334.462,27	100,00
1.921.998,43	23,66	2.377.165,61	33,94	237.571,63	10,19	2.614.737,24	28,01
3.190.155,93	39,27	2.188.147,79	31,24	560.737,48	24,06	2.748.885,27	29,45
1.820.435,32	22,41	1.299.578,61	18,56	855.964,62	36,72	2.155.543,23	23,09
1.190.436,35	14,66	1.138.564,78	16,26	676.731,75	29,03	1.815.296,53	19,45

sión manifestada en el ejercicio anterior. En el caso de las Diputaciones Provinciales, se quiebra la tendencia decreciente y sus coeficientes resultan superiores a los de 2004; los ratios relativos a las Diputaciones Provinciales siguen siendo más elevados que los de los municipios, como consecuencia de la mayor dinamicidad de aquéllas en el plano inversor, que incluye también una destacada cooperación con la actividad inversora municipal.

En cuanto a las fuentes de financiación de la inversión (cuadro 7.13), para las Diputaciones Provinciales el peso más alto sigue siendo el de las subvenciones que, aunque descienden casi dos puntos porcentuales respecto a 2004, alcanzan el 36,7% del total de recursos, seguidas por el ahorro o autofinanciación con una tasa del 29%; los créditos, con un peso del 24,1% de los

recursos totales, experimentan un destacado descenso con relación al año anterior. Los fondos procedentes de la enajenación de inversiones y de activos financieros bajan un punto el grado de participación de 2004, y obtienen un 10,2%.

En lo que se refiere a los municipios con más de 20.000 habitantes, la mayor tasa, próxima al 34%, corresponde a la enajenación y variación de activos, seguida de los créditos que, aunque disminuyen en más de ocho puntos porcentuales la tasa obtenida en 2004, suponen el 31,2%. Las subvenciones aumentan su peso en algo más de dos puntos porcentuales y se sitúan en el 18,6% y el ahorro o autofinanciación obtiene el peso más bajo con un 16,3%.

Como puede observarse, en los municipios mayores de 20.000 habitantes y, sobre todo, en el caso de las Diputaciones

Gráfico 7.9

EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA POR FUENTES DE FINANCIACIÓN DE INVERSIÓN DE LOS MUNICIPIOS MAYORES DE 20.000 HABITANTES

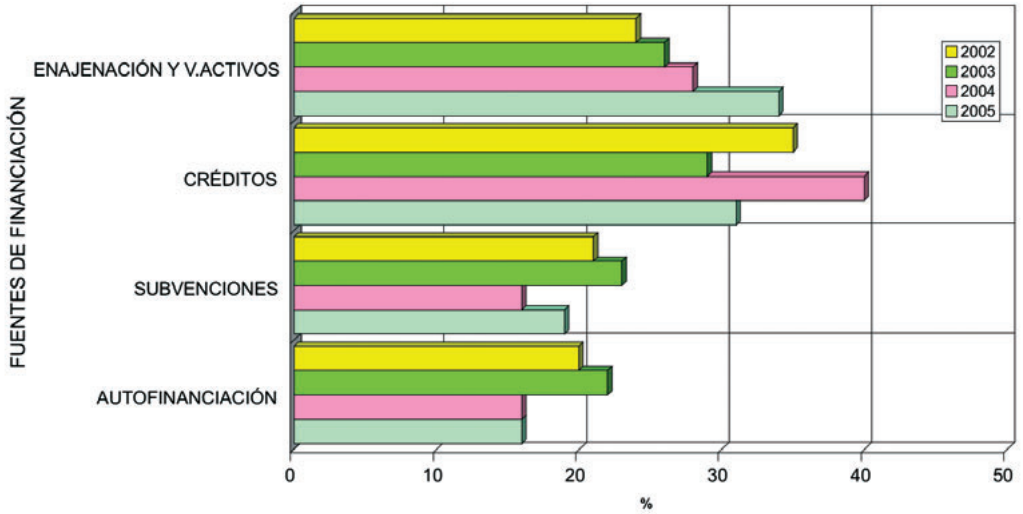
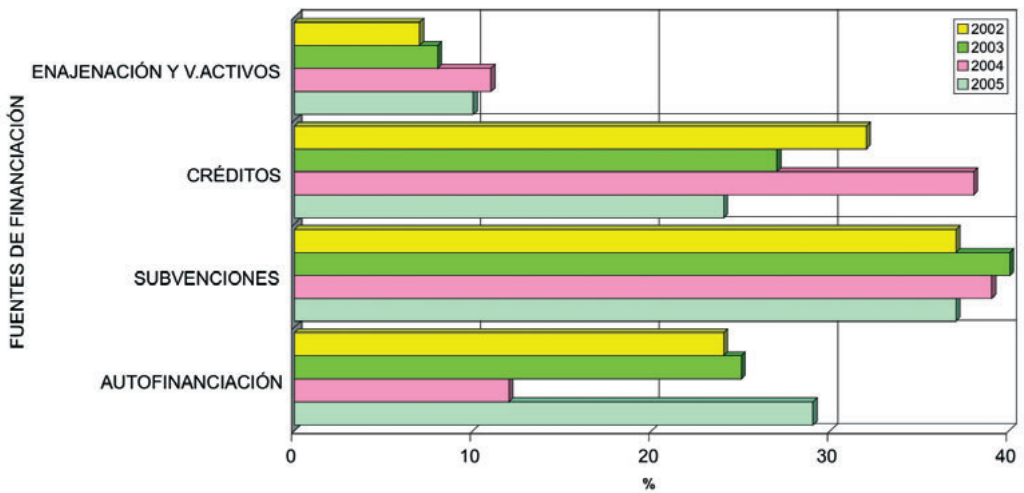


Gráfico 7.10

EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA POR FUENTES DE FINANCIACIÓN DE INVERSIÓN DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES



Provinciales, la cota de participación del ahorro o autofinanciación experimenta un aumento con relación al ejercicio anterior y por tanto también aumenta el margen de disponibilidad de recursos propios canalizables hacia gastos de inversión.

En el gráfico 7.9 está representada la evolución de la estructura de las fuentes de financiación de la inversión municipal, y en el gráfico 7.10, la relativa a la inversión provincial, referidas al cuatrienio 2002-2005.

Vamos a considerar ahora los datos relativos a los gastos municipales de capital (capítulos 6 y 7), territorializados y expresados en euros por habitante, a partir de los cuales se han diferenciado cuatro intervalos de gasto que aparecen reflejados en el mapa 7.4. Dicho mapa aporta una visión de la inversión municipal y, dada la trascendencia social que ésta tiene por su proximidad al administrado, nos acerca también al conocimiento de la actividad inversora del sector local en su conjunto.

Como puede apreciarse, formando parte de los dos estratos superiores se encuentran

entre otras, Aragón, Cataluña (menos Barcelona), parte de Castilla y León, La Rioja y Navarra. En el intervalo inferior aparecen Galicia, Asturias y Canarias, de forma que el tramo que completa este aspecto de la inversión municipal, es el que incluye las provincias cuyos valores se sitúan más próximos a la media nacional, que en el año 2005 fue de 294,9 euros por habitante.

7.5 INCIDENCIA DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL DEL ESTADO EN LOS GASTOS DE INVERSIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES

La Cooperación Económica Local supone un importante apoyo a la financiación de la inversión en dicho ámbito, y trata de orientar la actividad inversora hacia una óptima satisfacción de las necesidades sociales reales de la población a la que va dirigida. Inspirándose en los principios constitucio-

Cuadro 7.14.

PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL EN LA INVERSIÓN REAL DE LAS ENTIDADES LOCALES, 2005 (Miles de euros)

INVERSIONES 2005 ENTIDADES LOCALES	(1) INVERSIONES PRESUPUESTADAS	(2) INVERSIONES DEL PROGRAMA DE COOPERACION LOCAL	(3) (3)=(2)/(1) %
MUNICIPIOS MAYORES 20.000 HAB.	4.641.420	87.803	1,89
MUNICIPIOS MENORES 20.000 HAB.	4.198.196	505.784	9,12
DIPUTACIONES PROVINCIALES	1.348.350	-	-
TOTAL	10.187.966	593.587	5,83

NOTA: No incluido el P.U.O.S. de Cataluña

Fuente: Cuadro 7.1b y Dirección General de Cooperación Local.

Cuadro 7.15

**PARTICIPACIÓN TERRITORIAL DEL PROGRAMA DE
COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL EN LA INVERSIÓN REAL DE
LAS ENTIDADES LOCALES, 2005**

(Miles de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	INVERSIONES PRESUPUESTADAS (A)	INVERSIONES DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN LOCAL (B)	(C) = (B) / (A) % (C)
C.A. ANDALUCÍA	2.398.654	133.605	5,57
C.A. ARAGÓN	556.713	32.418	5,82
P. ASTURIAS	183.318	15.431	8,42
C.A. ILLES BALEARS	259.533	26.099	10,06
C.A. CANARIAS	566.297	27.936	4,93
C.A. CANTABRIA	127.969	4.956	3,87
C. CASTILLA Y LEÓN	1.131.019	81.540	7,21
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	577.693	56.253	9,74
C.A. EXTREMADURA	198.747	21.066	10,60
C.A. GALICIA	472.397	81.480	17,25
C. MADRID	2.093.413	11.770	0,56
R. DE MURCIA	281.142	22.058	7,85
C.A. LA RIOJA	148.808	4.994	3,36
C. VALENCIANA	1.129.766	72.902	6,45
C. MELILLA	27.900	460	1,65
C. CEUTA	34.597	622	1,80
TOTAL	10.187.966	593.590	5,83

NOTA: No incluido el P.U.O.S. de Cataluña

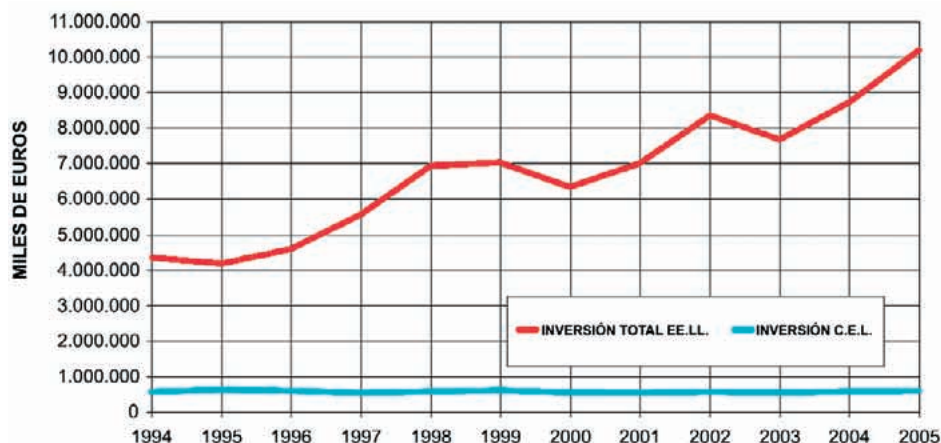
Fuente: Dirección General de Cooperación Local.

nales de solidaridad y colaboración entre las distintas Administraciones, consigue impulsar las mejoras que requieren las infraestructuras, así como los servicios que las Entidades Locales prestan a los ciudadanos, utilizando como principal instrumento las subvenciones dirigidas a las diferentes Líneas de Acción de que consta. Con todo ello, la Cooperación Económica Local del Estado contribuye a la progresiva disminución de las desigualdades interterritoriales y al logro de una mejora de la calidad de vida en la esfera local.

El cuadro 7.14 contiene las cifras de inversión real presupuestada, y las relativas al Programa de Cooperación Local del Estado, teniendo en cuenta que no está incluido el Plan Único de Obras y Servicios de Cataluña (P.U.O.S.). Aparecen diferenciados los datos de los municipios mayores y menores de 20.000 habitantes, imputándose a estos últimos, por ser a los que fundamentalmente afectan las inversiones del Programa de Cooperación que realizan las Diputaciones.

A partir de estos datos, se ha calculado la

EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN DE LA C.E.L. EN RELACIÓN CON LA INVERSIÓN TOTAL DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES AFECTADOS



proporción que la inversión inducida por el Programa de Cooperación Económica Local supone respecto al total de inversiones reales en cada uno de los subsectores analizados; el indicador que se obtiene refleja una mayor incidencia en los municipios con menos de 20.000 habitantes, para los que representa el 9,1% de las inversiones presupuestadas.

En lo que se refiere al total de las Entidades Locales a las que afecta el Programa de Cooperación, la participación alcanzada por éste en la inversión real local en el año 2005 fue del 5,8%.

Por otra parte, si establecemos la relación entre las inversiones del citado Programa y el total de inversiones reales presupuestadas en cada Comunidad Autónoma, obtenemos el detalle territorializado que nos va a permitir conocer aquellas regiones en las que esta Cooperación Local fue más destacada, como refleja el cuadro 7.15. De los resultados que se obtienen se infiere que el valor más alto sobre la media nacional (5,8%), correspondió a Galicia que alcanza el 17,3%, seguida de Extremadura e Illes

Balears que sitúan sus tasas en algo más del 10% y a continuación Castilla-La Mancha, con el 9,7%.

En el gráfico 7.11 puede verse la evolución que han experimentado las inversiones del Programa de Cooperación Local en relación con la inversión total presupuestada por las Corporaciones Locales en el período 1994-2005.

7.6 ANÁLISIS FUNCIONAL DEL GASTO PÚBLICO DE LAS CORPORACIONES PROVINCIALES E INSULARES.

Los gráficos 7.12 y 7.12a reflejan la clasificación funcional del gasto de las Corporaciones Provinciales en el año 2005.

La estructura funcional de las Diputaciones Provinciales es la representada en el gráfico 7.12. En él puede observarse que el mayor peso sigue correspondiendo al grupo de función 4 "Producción de bienes públicos de carácter social", al que se destina el 28,7% del gasto total; comprende los gastos relacionados con la sanidad, edu-

Gráfico 7.12

ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES 2005

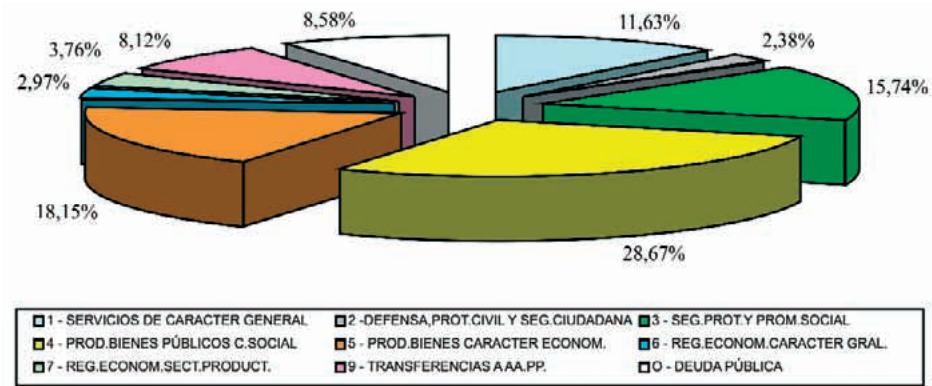
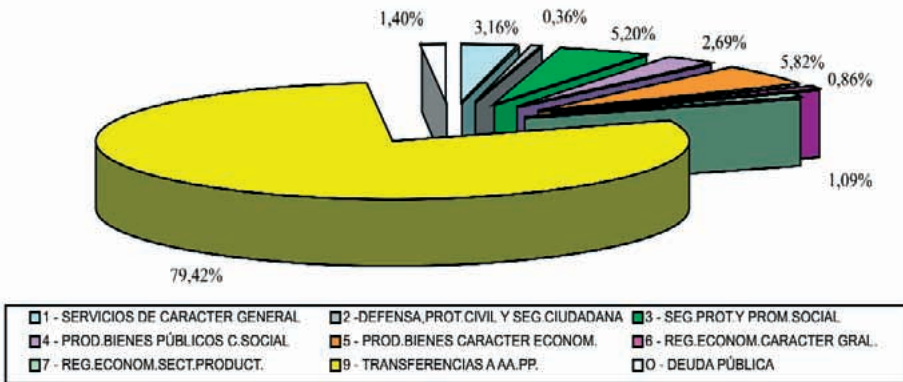


Gráfico 7.12a

ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO DE LAS DIPUTACIONES FORALES 2005

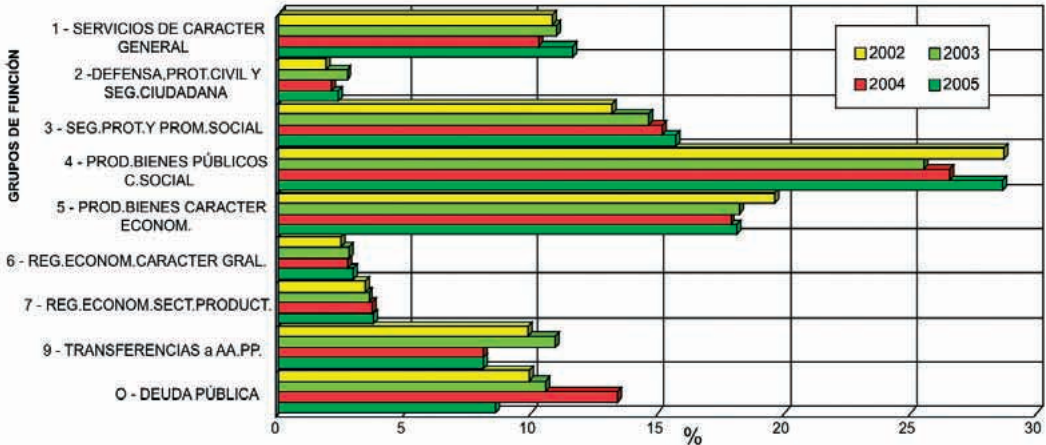


cación, vivienda y urbanismo, encaminados a la consecución de una mejor calidad de vida para el administrado.

Se sitúa a continuación el grupo de función 5 “Producción de bienes de carácter económico” que aumenta ligeramente el grado de participación del año anterior y alcanza el 18,2% del gasto total; hacia este grupo se canalizan los gastos relativos a

actividades que fomenten el desarrollo del potencial económico del entorno local: infraestructuras básicas y transportes, infraestructura agraria, investigación científica y técnica, y otros gastos de análoga naturaleza, lo que confirma el importante papel compensatorio de la Provincia en el plano inversor y, dentro del mismo, el impulso que aporta la Cooperación

EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES TOTAL NACIONAL



Económica Local mediante sus diferentes líneas de actuación.

Los gastos destinados al grupo 3 “Seguridad, protección y promoción social” representan el 15,7%; comprende los gastos y transferencias que conforman el régimen de previsión y Seguridad Social a cargo de las Diputaciones; a continuación figura el grupo 1 “Servicios de carácter general”, que alcanza una tasa del 11,6%.

Los gastos dirigidos a atender la carga financiera (intereses y amortización) de la deuda, y de las restantes operaciones financieras de naturaleza similar, que se incluyen en el grupo de función 0 “Deuda Pública”, presentan un descenso de casi cinco puntos porcentuales respecto a 2004, con una tasa del 8,6%, mientras que el grupo 9 “Transferencias a Administraciones Públicas” permanece con un peso del 8,1%.

El grupo de función 7 “Regulación económica de sectores productivos” obtiene

un nivel de participación del 3,8% y los pesos más bajos corresponden a los grupos 6 “Regulación económica de carácter general” y 2 “Protección civil y Seguridad ciudadana”, con tasas del 3% y 2,4%, respectivamente.

En cuanto al gráfico 7.12a, recoge la clasificación funcional del gasto en el año 2005, referido en este caso a las Diputaciones Forales, que presenta escasas variaciones respecto al ejercicio anterior; dedican el 79,4% de su presupuesto al grupo de función “Transferencias a Administraciones Públicas”, que es el gasto por transferencias de carácter general dirigidas desde las propias Diputaciones hacia el Estado o la Comunidad Autónoma o a favor de otros Entes Locales, y cuyo destacado peso es consecuencia del propio sistema de financiación del Sector Público Vasco, al que ya hemos hecho referencia en otros apartados de este capítulo.

A gran distancia figuran los gastos del grupo “Producción de bienes de carácter económico”; es el siguiente en importancia, con un peso del 5,8%, y a continuación, con el 5,2%, el grupo “Seguridad, protección y promoción social” seguido del grupo “Servicios de carácter general”, al que corresponde una tasa participativa del 3,2%.

Los grupos de función “Producción de bienes sociales”, “Deuda Pública” y “Regulación económica de sectores pro-

ductivos” obtienen pesos del 2,7%, 1,4% y 1,1%, respectivamente, y para el grupo “Regulación económica de carácter general” es algo inferior al 1%; el más bajo sigue correspondiendo al grupo “Protección civil y Seguridad ciudadana”, con el 0,4%.

Por último, el gráfico 7.13 muestra la evolución de la estructura funcional del gasto de las Diputaciones Provinciales en el período 2002-2005.

PARTE TERCERA:
ANÁLISIS DEL GASTO
PÚBLICO EN LAS
ADMINISTRACIONES
TERRITORIALES

CAPÍTULO VIII

LA HACIENDA DEL
CONJUNTO DE LAS
ADMINISTRACIONES
TERITORIALES EN 2005
Y SU EVOLUCIÓN

8.1 INTRODUCCIÓN

En este capítulo se presenta el análisis de la actividad financiera de las Administraciones Territoriales en su conjunto, con el fin de obtener una visión global de la actividad económica de estas Administraciones. Para ello se analizan los presupuestos consolidados autonómicos y locales, así como los pasivos financieros una vez concluido el ejercicio presupuestario.

La descentralización del gasto público que se viene registrando en nuestro país desde la promulgación de la Constitución Española, se refleja en este capítulo, al analizar en el mismo la consolidación de los presupuestos de los tres niveles de administración: estatal, autonómica y local.

Así, los presupuestos de gastos consolidados de las Administraciones Territoriales con organismos autónomos y entidades gestoras de la Seguridad Social para 2005 ponen de relieve que el 70,1% del total corresponde a las Comunidades Autónomas y el 29,9% a las Entidades Locales, que disminuyen su participación en 1,4 puntos porcentuales respecto al año anterior. Dentro de estos presupuestos conjuntos destacan los gastos corrientes, en particular los de personal -suponen casi la tercera parte del gasto consolidado- y las transferencias. Por otra parte, las operaciones de capital representan el 20,6% del gasto, destacando en las mismas el peso de las inversiones reales.

En lo que se refiere al presupuesto de ingresos consolidado, se observa que casi el 58% tiene origen tributario, incluyendo tasas y tributos propios y que los ingresos por transferencias, corrientes y de capital, representan cerca del 33% de la totalidad de ingresos. Los recursos derivados del endeudamiento, significan el 5,6% del presupuesto.

Si se considera el total de gasto presupuestado consolidado de las Administraciones Públicas en 2005, la Administración General del Estado tiene un

porcentaje del 57,7% del total, las Comunidades Autónomas el 29,7% y las Entidades Locales el 12,6%. Por capítulos de gasto, las Administraciones Territoriales absorben el 69,2% de la totalidad de gastos de personal de las Administraciones Públicas y el 69,4% de las inversiones reales, así como el 83,7% de los gastos en bienes corrientes y de servicios. A nivel de ingreso, las Administraciones Territoriales perciben el 54,4% de los impuestos indirectos recaudados por el conjunto de las Administraciones Públicas.

En cuanto a la continuidad del objetivo de estabilidad presupuestaria del conjunto del sector público y de cada uno de los agentes que lo integran, para el periodo 2005-2007 fue fijado en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de Junio de 2004, y se aprobó por los Plenos del Congreso y del Senado en las sesiones de 17 y 22 de junio de 2004, respectivamente. Este Acuerdo proyecta un superávit para el conjunto de las Administraciones Públicas del 0,1% del PIB en 2005.

En el caso del Estado y sus organismos, se establece un objetivo de déficit del 0,5% del PIB y para la Seguridad Social se contempla un objetivo de superávit del 0,7% del PIB. Por lo que respecta al conjunto de las Comunidades Autónomas, se fija un objetivo de déficit del 0,1% del PIB y para las Entidades Locales se establece el objetivo de déficit cero, es decir, de equilibrio presupuestario.

Por último, este capítulo contiene dos apartados específicos: uno dedicado al análisis del peso relativo de las Administraciones Públicas en la actividad inversora y el segundo apartado en el que se analiza la evolución del gasto público no financiero entre los distintos niveles de gobierno. Respecto a este último y continuando con las series históricas de descentralización del gasto público que se vienen ofreciendo todos los años, cabe considerar que de la doble modalidad contemplada, en la derivada de considerar el gasto sin carga

Cuadro 8.1

PRESUPUESTOS INICIALES CONSOLIDADOS DE LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES. AÑO 2005 GASTOS

(Millones de euros)

CAPÍTULOS	EE.LL. (*) PPTO. CONSO- LIDADO	CC.AA. (**) PPTO. CONSO- LIDADO	TRANSE- RENCIAS INTERNAS	TOTAL CONSOLI- DADO
1. GASTOS DE PERSONAL	14.067,02	40.606,68	-	54.673,70
2. GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.991,55	19.882,73	-	32.874,28
3. GASTOS FINANCIEROS	999,85	2.179,46	-	3.179,31
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.271,03	40.673,45	13.982,69	39.961,79
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	41.329,44	103.342,32	13.982,69	130.689,07
6. INVERSIONES REALES	13.476,74	12.568,11	-	26.044,85
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.365,68	12.051,67	3.511,59	9.905,76
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	14.842,42	24.619,78	3.511,59	35.950,61
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	56.171,86	127.962,10	17.494,28	166.639,68
8. ACTIVOS FINANCIEROS	383,82	1.618,45	-	2.002,27
9. PASIVOS FINANCIEROS	2.392,05	3.260,89	-	5.652,94
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.775,86	4.879,34	-	7.655,20
TOTAL	58.947,72	132.841,44	17.494,28	174.294,88

(*) Según cuadro 7.1a

(**) Consolidados con sus Organismos Autónomos y Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial a partir de los presupuestos de las Entidades Locales y de las Comunidades Autónomas.

financiera y con pensiones los porcentajes de descentralización de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entes Locales, han sido respectivamente en 2005 53,2%, 33,1% y 13,7%. En la hipótesis de incluir la carga financiera y eliminar las pensiones los porcentajes pasan a ser 47,4%, 36,9% y 15,7% respectivamente.

Con objeto de poder presentar la información de manera homogénea e individualizada, los análisis que se recogen se han elaborado, sobre la base de los presupuestos iniciales de ingresos y gastos de las distintas Administraciones, correspondientes al ejercicio presupuestario de 2005.

8.2 PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS DE LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

El gasto consolidado de las Administraciones Territoriales en 2005 asciende a 174.294,88 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 8,9% respecto al ejercicio anterior y representa algo más del 19% del PIB nominal (cuadro 8.1).

Los gastos por operaciones corrientes representaron cerca del 75% del presupuesto consolidado para 2005, cifra que resulta un punto porcentual más baja que la del año anterior, siendo el capítulo cuantitativamente más importante el de gastos de personal, que absorbió el 31,4% del presupuesto de

Cuadro 8.2

**PRESUPUESTOS INICIALES CONSOLIDADOS DE LAS
ADMINISTRACIONES TERRITORIALES. AÑO 2005
INGRESOS**

(Millones de euros)

CAPÍTULOS	EE.LL. (*) PPTO. CONSOLIDADO	CC.AA. (**) PPTO. CONSOLIDADO	TRANSFEREN- CIAS INTER- NAS	TOTAL CONSOLIDADO
1. IMPUESTOS DIRECTOS	16.213,04	21.589,97	-	37.803,01
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	9.049,91	42.407,04	-	51.456,95
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	7.854,82	4.100,01	-	11.954,83
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.588,19	49.657,47	13.982,69	49.262,97
5. INGRESOS PATRIMONIALES	1.088,83	433,27	-	1.522,10
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	47.794,79	118.187,76	13.982,69	151.999,86
6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	3.461,54	651,18	-	4.112,72
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.025,48	7.669,43	3.511,59	8.183,32
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	7.487,02	8.320,61	3.511,59	12.296,04
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	55.281,81	126.508,37	17.494,28	164.295,90
8. ACTIVOS FINANCIEROS	292,33	282,10	-	574,43
9. PASIVOS FINANCIEROS	3.760,75	6.050,97	-	9.811,72
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	4.053,08	6.333,07	-	10.386,15
TOTAL	59.334,89	132.841,44	17.494,28	174.682,05

(*) Según cuadro 7.2.a

(**) Consolidados con sus Organismos Autónomos y Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial a partir de los presupuestos de las Entidades Locales y de las Comunidades Autónomas.

las Administraciones Territoriales. Los gastos de capital alcanzaron el 20,6% del presupuesto, destinándose a inversiones reales cerca del 15%. Los gastos financieros tienen una participación del 1,8%; crecen ligeramente respecto a 2004 situándose en 3.179,31 millones de euros.

Por lo que respecta a los ingresos de las Administraciones Territoriales en 2005, el importe fue de 174.682,05 millones de euros; el 87% de los mismos fueron ingresos por operaciones corrientes, algo más del

7% lo fueron por operaciones de capital y el restante 5,9% correspondió a operaciones financieras. De esta forma el presupuesto consolidado de las Administraciones Territoriales arroja un ahorro bruto de 21.310,79 millones de euros, superior en un 15,7% al registrado en el año 2004.

Las Entidades Locales, como se observa en el cuadro 8.3, transfirieron 6.869,01 millones de euros a las Comunidades Autónomas, de los que 6.431,91 millones de euros corresponden a transferencias tanto

Cuadro 8.3

PRESUPUESTO INICIAL CONSOLIDADO DEL GASTO DE LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES. AÑO 2005

(Millones de euros)

SUBSECTORES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SUBSECTOR	TRANSFERENCIAS INTERNAS		TOTAL CONSOLIDADO	%
		A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	A ENTIDADES LOCALES		
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	132.841,44	-	10.625,27	122.216,17	70,1
ENTIDADES LOCALES	58.947,72	6.869,01	-	52.078,71	29,9
TOTAL ADMIN. TERRITORIALES	191.789,16	6.869,01	10.625,27	174.294,88	100,0

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial a partir de los presupuestos de las Entidades Locales y de las Comunidades Autónomas.

corrientes (6.425,90 millones de euros) como de capital (6,01 millones de euros) efectuadas por las Diputaciones Forales de Guipúzcoa, Álava y Vizcaya a la Comunidad Autónoma del País Vasco. Las transferencias en sentido inverso sumaron 10.625,27 millones de euros. En el importe indicado se incluyen las transferencias del Estado a las Entidades Locales con reflejo presupuestario en algunas Comunidades Autónomas, como consecuencia de su competencia de intermediación financiera entre el Estado y las Entidades Locales (5.292,25 millones de euros). En el citado cuadro se reflejan las transferencias agrupadas por subsectores, atendiendo al origen y destino de las mismas. De este modo se obtiene la consolidación de los presupuestos de las Administraciones Territoriales, en los que el peso relativo de las Comunidades Autónomas es del 70,1% frente al 29,9% de las Entidades Locales que aumentan un punto porcentual su participación respecto al ejercicio anterior.

8.2.1 PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Una vez analizados los presupuestos iniciales de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales para el año 2005 en los anteriores capítulos de este Informe, este apartado está dedicado a analizar el presupuesto consolidado de las Administraciones Públicas para dicho ejercicio económico (cuadros 8.4 y 8.5).

Así, el presupuesto consolidado de gastos de las Administraciones Públicas asciende a 403.718,02 millones de euros, lo que representa un 44,6% del PIB estimado para dicho ejercicio y supone un incremento del 6,6% con relación al ejercicio anterior. Respecto al peso que representan las grandes partidas de gasto, el 74,2% corresponde al gasto en operaciones corrientes, el 12,8% a operaciones de capital y, finalmente, el 13% procede de las operaciones financieras.

Al realizar el análisis por capítulos de gasto, se observa que las transferencias

corrientes absorben el 38,7% del presupuesto, seguidas por los gastos de personal con un 19,6%; a continuación se sitúan los gastos de bienes corrientes y servicios con el 9,7%, los gastos en inversiones reales con una tasa del 9,3% del presupuesto y los pasivos financieros con un 8,9%.

El montante dedicado al pago de la carga financiera, capítulos 3 y 9, está dotado con 58.455,28 millones de euros, lo que representa el 14,5% del presupuesto, porcentaje que resulta inferior en casi dos puntos porcentuales al del ejercicio anterior, y en términos monetarios supone un descenso de 2.977,21 millones de euros.

Desde la vertiente del presupuesto de ingresos, cerca del 83% proviene de operaciones corrientes, el 3,1% de operaciones de capital, y un 14% son producto de operaciones financieras, que en 2005 experimentan un ligero descenso respecto al ejercicio anterior.

El presupuesto inicial consolidado del gasto de las Administraciones Públicas queda reflejado en el cuadro 8.6. Como parte fundamental de dicho presupuesto, se encuentra el presupuesto consolidado de la Administración General del Estado que, con un volumen de 233.141,85 millones de euros, representa casi el 58% del presupuesto inicial consolidado de las Administraciones Públicas, porcentaje que disminuye en un punto porcentual respecto al alcanzado en el ejercicio anterior. Las Comunidades Autónomas tienen una participación en el año 2005 del 29,7%, porcentaje que supera en 1,3 puntos porcentuales al registrado en 2004.

Finalmente, en 2005 la participación de los Entes Locales en el gasto total de las Administraciones Públicas presenta un leve descenso respecto al ejercicio anterior y se sitúa en el 12,6%.

Los presupuestos de gastos e ingresos consolidados de la Administración General del Estado ascendieron a 279.673,09 millones de euros (considerando los subsectores Estado, Organismos Autónomos y Seguridad Social) con un incremento del 5,6% respecto

al ejercicio anterior. La participación del Estado y sus Organismos Autónomos sobre el total consolidado fue del 67,8% y del 32,2% para la Seguridad Social.

8.2.2 PARTICIPACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES EN LOS PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

En este epígrafe se muestra la evolución en los últimos siete años de la participación de las Administraciones Territoriales, Comunidades Autónomas y Entidades Locales, en las partidas más significativas de gastos e ingresos del conjunto de las Administraciones Públicas, sobre presupuestos consolidados.

El total de gastos reales, capítulos 1, 2 y 6, continúa este año la tendencia ascendente de los últimos siete ejercicios, pasando a suponer el 72,9% de la totalidad del gasto efectuado por las Administraciones Públicas. En 2005 desciende levemente el porcentaje de gastos reales correspondiente a Entidades Locales situándose en el 26 %, y se incrementa el relativo a las Comunidades Autónomas que alcanzan el 46,9%.

Por otra parte, en 2005 las Administraciones Territoriales absorben el 69,2% de la totalidad del gasto del conjunto de las Administraciones Públicas en materia de personal, el 83,7% en provisión de bienes para el funcionamiento de los servicios y el 69,4% de la inversión real, porcentaje que presenta un ligero aumento respecto al año anterior como consecuencia de una mayor inversión por parte de las Comunidades Autónomas respecto a 2004.

Los gastos financieros ocasionados por el endeudamiento de las Administraciones Territoriales mantienen la tasa obtenida el año anterior, el 14,1% del conjunto de las Administraciones Públicas.

Las transferencias de capital de las Administraciones Territoriales aumentan este año casi cuatro puntos y medio porcentuales respecto al año anterior, situándose en el 70,6% del conjunto de las Administraciones

Cuadro 8.4

PRESUPUESTOS INICIALES CONSOLIDADOS DE LAS

(Millones de euros)

CAPÍTULOS	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (*)	EE.LL. CONSOLIDADAS
1. GASTOS DE PERSONAL	24.336,04	14.067,02
2. GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.408,59	12.991,55
3. GASTOS FINANCIEROS	19.333,68	999,85
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	163.779,18	13.271,03
5. FONDO DE CONTINGENCIA	2.490,52	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	216.348,01	41.329,44
6. INVERSIONES REALES	11.468,84	13.476,74
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.011,20	1.365,68
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	18.480,04	14.842,42
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	234.828,05	56.171,86
8. ACTIVOS FINANCIEROS	14.555,69	383,82
9. PASIVOS FINANCIEROS	30.289,35	2.392,05
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	44.845,04	2.775,86
TOTAL	279.673,09	58.947,72

(*) Corresponde a los presupuestos consolidados entre el Estado, OO.AA. Y Seguridad Social.

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial a partir de los presupuestos del Estado, de las Entidades Locales y de las Comunidades Autónomas.

Cuadro 8.5

PRESUPUESTOS INICIALES CONSOLIDADOS DE LAS

(Millones de euros)

CAPÍTULOS	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (*)	EE.LL. CONSOLIDADAS
1. IMPUESTOS DIRECTOS	167.749,68	16.213,04
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	43.051,00	9.049,91
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	4.135,09	7.854,82
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.209,08	13.588,19
5. INGRESOS PATRIMONIALES	3.127,69	1.088,83
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	230.272,54	47.794,79
6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	567,07	3.461,54
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.595,79	4.025,48
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.162,86	7.487,02
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	233.435,40	55.281,81
8. ACTIVOS FINANCIEROS	1.988,37	292,33
9. PASIVOS FINANCIEROS	44.249,33	3.760,75
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	46.237,70	4.053,08
TOTAL	279.673,09	59.334,89

(*) Corresponde a los presupuestos consolidados entre el Estado, OO.AA. Y Seguridad Social.

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial a partir de los presupuestos del Estado, de las Entidades Locales y de las Comunidades Autónomas.

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. AÑO 2005. GASTOS

CC.AA. CONSOLIDADAS	AA.PP. SIN CONSOLIDAR	TRANSFERENCIAS INTERNAS	AA.PP. CONSOLIDADAS
40.606,68	79.009,74	-	79.009,74
19.882,73	39.282,87	-	39.282,87
2.179,46	22.512,99	-	22.512,99
40.673,45	217.723,66	61.351,98	156.371,68
-	2.490,52	-	2.490,52
103.342,32	361.019,77	61.351,98	299.667,79
12.568,11	37.513,69	-	37.513,69
12.051,67	20.428,55	6.392,25	14.036,30
24.619,78	57.942,24	6.392,25	51.549,99
127.962,10	418.962,01	67.744,23	351.217,78
1.618,45	16.557,95	-	16.557,95
3.260,89	35.942,29	-	35.942,29
4.879,34	52.500,24	-	52.500,24
132.841,44	471.462,25	67.744,23	403.718,02

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. AÑO 2005. INGRESOS

CC.AA. CONSOLIDADAS	AA.PP. SIN CONSOLIDAR	TRANSFERENCIAS INTERNAS	AA.PP. CONSOLIDADAS
21.589,97	205.552,69	-	205.552,69
42.407,04	94.507,95	-	94.507,95
4.100,01	16.089,92	-	16.089,92
49.657,47	75.454,74	61.351,98	14.102,76
433,27	4.649,79	-	4.649,79
118.187,76	396.255,09	61.351,98	334.903,11
651,18	4.679,79	-	4.679,79
7.669,43	14.290,69	6.392,25	7.898,44
8.320,61	18.970,49	6.392,25	12.578,24
126.508,37	415.225,58	67.744,23	347.481,35
282,10	2.562,79	-	2.562,79
6.050,97	54.061,05	-	54.061,05
6.333,07	56.623,84	-	56.623,84
132.841,44	471.849,42	67.744,23	404.105,19

Cuadro 8.6

PRESUPUESTO INICIAL CONSOLIDADO DEL GASTO

(Millones de euros)

SUBSECTORES	PRESUP. CONSOLIDADO DEL SUBSECTOR	A ADMINISTRACIÓN GENERAL ESTADO
ADMINISTRACIÓN GENERAL ESTADO	279.673,09	-
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	132.841,44	2.472,54
ENTIDADES LOCALES	58.947,72	1.246,18
TOTAL	471.462,25	3.718,72

(*) Incluidos capítulos 3 y 9.

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial a partir de los presupuestos del Estado, de las Entidades Locales

Cuadro 8.7

PRESUPUESTOS INICIALES CONSOLIDADOS DE LA ADMI

(Millones de euros)

CAPITULOS	ESTADO	OO.AA. DEL ESTADO	TOTAL SIN CONSOLIDAR
1. GASTOS DE PERSONAL	20.446,67	1.914,70	22.361,37
2. GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.904,77	1.922,61	4.827,38
3. GASTOS FINANCIEROS	19.292,77	12,47	19.305,24
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.564,98	28.172,33	91.737,31
5. FONDO DE CONTINGENCIA	2.490,52	-	2.490,52
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	108.699,70	32.022,11	140.721,82
6. INVERSIONES REALES	8.841,10	2.208,78	11.049,88
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.986,06	1.311,63	8.297,69
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	15.827,16	3.520,41	19.347,57
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	124.526,86	35.542,52	160.069,38
8. ACTIVOS FINANCIEROS	7.781,66	670,26	8.451,92
9. PASIVOS FINANCIEROS	30.070,39	141,72	30.212,11
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	37.852,05	811,98	38.664,03
TOTAL	162.378,91	36.354,50	198.733,41

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial a partir de los Presupuestos Generales del Estado, Organismos

DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. AÑO 2005

TRANSFERENCIAS INTERNAS		TOTAL CONSOLIDADO	%
A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	A ENTIDADES LOCALES		
34.921,06	11.610,17	233.141,85	57,7
-	10.625,27	119.743,63	29,7
6.869,01	-	50.832,53	12,6
41.790,07	22.235,44	403.718,02	100,0

y de las Comunidades Autónomas.

NISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. AÑO 2005. GASTOS

TRANSFERENCIAS INTERNAS ENTRE ESTADO Y OO.AA.	TOTAL CONSOLIDADO. ESTADO-OO.AA.	SEGURIDAD SOCIAL	TRANSFERENCIAS INTERNAS ENTRE ESTADO-OO.AA. CON SEG.SOCIAL	TOTAL CONSOLIDADO
-	22.361,37	1.974,67	-	24.336,04
-	4.827,38	1.581,21	-	6.408,59
-	19.305,24	28,44	-	19.333,68
3.083,10	88.654,21	83.054,18	7.929,22	163.779,18
-	2.490,52	-	-	2.490,52
3.083,10	137.638,72	86.638,50	7.929,22	216.348,01
-	11.049,88	418,96	-	11.468,84
1.259,33	7.038,36	27,92	55,08	7.011,20
1.259,33	18.088,24	446,89	55,08	18.480,04
4.342,43	155.726,96	87.085,39	7.984,30	234.828,05
-	8.451,92	6.103,77	-	14.555,69
-	30.212,11	77,24	-	30.289,35
-	38.664,03	6.181,01	-	44.845,04
4.342,43	194.390,99	93.266,40	7.984,30	279.673,09

Autónomos y Seguridad Social 2005.

Cuadro 8.8

PRESUPUESTOS INICIALES CONSOLIDADOS DE LA ADMI

(Millones de euros)

CAPITULOS	ESTADO	OO.AA. DEL ESTADO	TOTAL SIN CONSOLIDAR
1. IMPUESTOS DIRECTOS	63.689,47	20.840,21	84.529,68
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	43.051,00	-	43.051,00
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	2.237,03	1.053,78	3.290,81
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.352,73	10.040,92	15.393,65
5. INGRESOS PATRIMONIALES	1.767,02	296,59	2.063,61
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	116.097,25	32.231,50	148.328,75
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	93,98	472,67	566,65
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.400,49	2.441,85	3.842,34
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.494,47	2.914,52	4.408,99
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	117.591,72	35.146,02	152.737,74
8. ACTIVOS FINANCIEROS	705,75	1.040,60	1.746,35
9. PASIVOS FINANCIEROS	44.081,44	167,89	44.249,33
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	44.787,19	1.208,49	45.995,68
TOTAL	162.378,91	36.354,50	198.733,41

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial a partir de los Presupuestos Generales del Estado, Organismos

Públicas. Este aumento es consecuencia del experimentado por la tasa de las Comunidades Autónomas, frente al ligero descenso de la relativa a las Entidades Locales como se puede apreciar en el cuadro 8.9.

En este ejercicio, para el conjunto de entes territoriales los impuestos directos presentan la misma tasa participativa que en 2004, un 18,4%, y se observa un discreto ascenso de los ingresos provenientes de los impuestos indirectos, con un peso del 54,4%, tendencia que se mantiene en los dos capítulos de ingresos al observar a cada uno de los dos agentes territoriales por separado. Los ingresos imputables a impuestos indirectos crecen desde el 34,1% en 2002 hasta el 54,4% en 2005, del conjunto de las Administraciones Públicas.

Finalmente cabe hacer referencia al crecimiento experimentado en el apartado de tasas y otros ingresos que pasa a un 74,3% desde el 72,3% del año anterior. El aumento más destacado, un punto y medio porcentual, se ha producido en las Entidades Locales.

8.2.3 PRESUPUESTOS DE LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

En este apartado se recogen los gastos presupuestados de Comunidades Autónomas, Diputaciones y Ayuntamientos, según su distribución regional, tanto en términos monetarios como porcentuales (cuadro 8.11).

NISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. AÑO 2005. INGRESOS

TRANSFERENCIAS INTERNAS ENTRE ESTADO Y OO.AA.	TOTAL CONSOLIDADO. ESTADO-OO.AA.	SEGURIDAD SOCIAL	TRANSFERENCIAS INTERNAS ENTRE ESTADO-OO.AA. CON SEG.SOCIAL	TOTAL CONSOLIDADO
-	84.529,68	83.220,00	-	167.749,68
-	43.051,00	-	-	43.051,00
-	3.290,81	844,28	-	4.135,09
3.083,10	12.310,55	7.827,75	7.929,22	12.209,08
-	2.063,61	1.064,08	-	3.127,69
3.083,10	145.245,65	92.956,11	7.929,22	230.272,54
-	566,65	0,42	-	567,07
1.259,33	2.583,01	67,86	55,08	2.595,79
1.259,33	3.149,66	68,28	55,08	3.162,86
4.342,43	148.395,31	93.024,39	7.984,30	233.435,40
-	1.746,35	242,02	-	1.988,37
-	44.249,33	-	-	44.249,33
	45.995,68	242,02		46.237,70
4.342,43	194.390,99	93.266,41	7.984,30	279.673,09

Autónomos y Seguridad Social 2005.

Como rasgos más apreciables cabe resaltar en primer lugar el mayor volumen de gasto de las Comunidades Autónomas respecto a Ayuntamientos y Diputaciones, 68,4% frente a 22,2% y 9,4% respectivamente. La única excepción la constituye el País Vasco, en el que las Diputaciones Forales recaudan impuestos y generan gasto, especialmente para financiar al Gobierno vasco y a las Entidades Locales, siendo por ello su gasto superior al de la Comunidad Autónoma y Ayuntamientos.

Además, el gasto ocasionado por los Ayuntamientos es, en general, muy superior al producido por las Diputaciones, salvo en el País Vasco que presenta la situación opuesta y en el caso de Canarias en el que la diferen-

cia comentada es mucho menor.

Los presupuestos de gastos consolidados a nivel territorial, incluyendo las transferencias internas regionalizadas, se reflejan en el cuadro 8.12. La importancia cuantitativa de las mismas es destacable en los casos del País Vasco, Andalucía, Cataluña, Galicia, Castilla-La Mancha y Canarias ya que, entre todas ellas, absorben casi el 86% de la totalidad de las transferencias internas. La causa se debe a que las transferencias por participación en ingresos del Estado de las Entidades Locales, salvo el caso de Canarias que es consecuencia de la aplicación del Régimen Especial de Canarias (REF), se efectúan a través de las propias Comunidades Autónomas. El País Vasco, que se financia

Cuadro 8.9.

EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES (CON SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS) EN LOS GASTOS E

(En porcentaje)

	ENTIDADES				
	1998	1999	2000	2001	2002
GASTOS					
GASTOS DE PERSONAL	17,0	17,2	17,4	17,6	17,8
GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	34,2	34,7	33,3	33,5	33,2
GASTOS FINANCIEROS	6,5	6,0	5,7	6,5	5,7
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,2	8,0	8,4	8,6	9,1
TOTAL GASTOS CORRIENTES	13,2	13,2	13,5	13,8	14,2
INVERSIONES REALES	38,2	34,8	35,1	36,0	38,9
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,8	10,2	11,2	11,5	10,3
TOTAL GASTOS REALES (Capítulos 1, 2 y 6)	25,4	25,0	25,1	25,6	26,5
INGRESOS					
IMPUESTOS DIRECTOS	8,2	8,5	8,5	8,3	8,3
IMPUESTOS INDIRECTOS	8,7	8,9	9,0	8,8	9,5
TASAS Y OTROS INGRESOS	39,1	40,2	43,5	41,5	30,9
TOTAL INGRESOS CORRIENTES (Capítulos 1 a 5)	14,6	14,5	14,6	14,3	14,7

(*) Incluidos Capítulos 3 y 9

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial a partir de los presupuestos del Estado, de las Entidades Locales

fundamentalmente a través de las transferencias que realizan las Diputaciones Forales de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa, absorbe el 41,1% de todas las transferencias internas de las Administraciones Territoriales. Cabe destacar el caso de la Comunidad Foral de Navarra, que también gestiona la participación en ingresos del Estado de las Entidades Locales y cuyo porcentaje de participación es tan sólo de un 1,4% en relación con el total de transferencias internas realizadas por el conjunto de las Administraciones Territoriales. La razón de este bajo porcentaje se debe, en gran medida, al volumen del presupuesto de las Administraciones Territoriales en esta Comunidad, pequeño en términos relativos.

8.3 EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Una de las partidas de gasto donde las Administraciones Territoriales alcanzan mayor protagonismo es en el capítulo 6 (inversiones reales), que en 2005 alcanza un porcentaje del 69,4% del total de la inversión pública real, porcentaje superior al del ejercicio anterior en 0,8 puntos porcentuales (cuadro 8.10).

Los datos territorializados, tanto en valores absolutos como relativos, de las inversiones reales de los distintos agentes públicos durante el periodo 2003-2006, figuran en los cuadros 8.13 y 8.14. Se incluye en dichos cua-

DES LOCALES Y DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE LAS ADMIN. PÚBLICAS (*)

LOCALES			COMUNIDADES AUTÓNOMAS							
2003	2004	2005	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
17,9	18,3	17,8	35,6	35,9	39,9	42,3	42,5	50,2	50,5	51,4
33,7	34,0	33,1	34,9	34,1	37,7	37,8	38,8	48,3	49,0	50,6
5,0	4,8	4,4	10,1	10,4	10,6	11,2	10,3	9,6	9,3	9,7
8,5	8,9	8,5	21,0	20,6	21,8	22,0	23,0	25,2	25,4	26,0
13,7	14,2	13,8	25,2	25,1	27,5	28,4	29,2	33,0	33,6	34,5
34,4	35,8	35,9	30,6	32,6	32,0	30,5	29,6	33,3	32,8	33,5
9,4	10,4	9,7	74,4	75,3	80,1	84,3	80,9	77,9	79,6	85,9
25,5	26,2	26,0	34,4	34,8	37,6	38,5	38,5	45,8	46,1	46,9
8,0	7,9	7,9	5,5	5,8	5,8	5,8	8,9	10,0	10,4	10,5
8,8	9,1	9,6	10,8	11,0	11,2	11,8	24,6	43,0	44,2	44,9
46,2	47,3	48,8	22,5	23,0	23,5	23,0	45,1	23,7	25,0	25,5
14,4	14,7	14,3	26,9	27,0	28,8	29,0	30,1	34,2	34,5	35,3

y de las Comunidades Autónomas.

dros sólo la inversión civil, para que la comparación pueda realizarse en términos de homogeneidad competencial, ya que las inversiones en Defensa son realizadas de forma exclusiva por la Administración del Estado.

A partir de estos datos, se ha elaborado el gráfico 8.1, donde se pone de manifiesto la evolución de la participación de las Administraciones Públicas en la inversión pública real.

En 2005 la Administración General del Estado incrementa su inversión civil en un 13,5%, si bien su participación en el total de la inversión pública real disminuye ligeramente, situándose en un 25,9% del total. Por su parte, las Comunidades Autónomas pre-

sentaron un incremento del 17,5% alcanzando un peso del 35,7%, en tanto que las Entidades Locales que incrementaron su inversión en un 15,3%, mantienen su tasa participativa en el 38,4%.

Durante el periodo 2003-2006, la inversión civil va a superar, previsiblemente, los 131.000 millones de euros, distribuyéndose entre las distintas Administraciones Públicas con predominio de la efectuada por las Administraciones Territoriales: la Administración General del Estado, con el 26,4%, las Comunidades Autónomas, con el 35,8%, y el conjunto de las Entidades Locales con un 37,8%, correspondiendo, dentro de éstas últimas, la mayor parte a los Ayuntamientos (84,6%).

Cuadro 8.10.

EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES EN LOS GASTOS E INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (*)

(En porcentaje)

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
GASTOS								
GASTOS DE PERSONAL	52,6	53,1	57,3	59,8	60,3	68,0	68,7	69,2
GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	69,2	68,8	71,0	71,3	72,0	82,1	83,0	83,7
GASTOS FINANCIEROS	16,6	16,4	16,2	17,6	16,0	14,6	14,1	14,1
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,5	20,5	21,4	21,9	22,9	24,9	25,6	25,6
TOTAL GASTOS CORRIENTES	34,0	34,2	36,5	37,7	38,7	42,2	43,3	43,6
INVERSIONES REALES	68,8	67,4	67,2	66,5	68,5	67,8	68,6	69,4
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	63,1	65,8	67,9	71,4	67,8	64,4	66,2	70,6
TOTAL GASTOS REALES (Capítulos 1, 2 y 6)	59,8	59,8	62,7	64,1	65,0	71,4	72,3	72,9
INGRESOS								
IMPUESTOS DIRECTOS	13,7	14,3	14,3	14,1	17,3	18,0	18,4	18,4
IMPUESTOS INDIRECTOS	19,5	19,9	20,2	20,6	34,1	51,8	53,3	54,4
TASAS Y OTROS INGRESOS	61,6	63,2	67,1	64,5	76,0	69,8	72,3	74,3
TOTAL INGRESOS CORRIENTES (Capítulos 1 a 5)	37,4	37,6	39,2	39,3	40,5	44,6	45,2	45,4

(*) Incluidos Capítulos 3 y 9

Nota: Se contabiliza las transferencias internas entre los subsectores.

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial a partir de los presupuestos del Estado, de las Entidades Locales y de las Comunidades Autónomas.

Al igual que en ejercicios precedentes la Comunidad Autónoma es el principal agente inversor en muchas de las regiones, si bien, continua la creciente presencia inversora de las Entidades Locales, con lo que ambos agentes inversores aparecen más igualados.

8.4 PASIVOS FINANCIEROS DE LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

Este apartado recoge el volumen y composición de los pasivos financieros de las

Administraciones Territoriales, así como la evolución reciente de los mismos.

Los pasivos financieros de las Administraciones Territoriales ascendieron a 81.476 millones de euros a 31 de diciembre de 2005, habiéndose registrado un incremento interanual de 5.531 millones de euros en términos absolutos, lo que en términos porcentuales representa un 7,3% en relación al ejercicio 2004. El incremento interanual ha sido mayor en las Comunidades Autónomas, con un 8,1%, mientras que en las Entidades Locales, su crecimiento es del 5,5%.

Por otra parte, en el ejercicio de 2005 viene manteniéndose la tendencia, aparecida en los últimos años, de un mayor endeudamiento de las Comunidades Autónomas, un 68,9%, que de las Entidades Locales, 31,1%.

Del análisis de la estructura del endeudamiento de las Administraciones Territoriales, se desprende que éste se produce fundamentalmente en este ejercicio a través de préstamos de intermediarios financieros, el 61% y a través de deuda en valores que casi alcanza el 39%. En el caso de las Entidades Locales los préstamos de intermediarios financieros representan el 91,2%, con un incremento interanual de pasivos financieros a través de esta modalidad de un 6,1%. Respecto a las Comunidades Autónomas cabe considerar que la parte de sus pasivos financieros que se instrumentan a través de deuda pública representan el 52,6% de los mismos.

8.5 EVOLUCIÓN DEL REPARTO DEL GASTO PÚBLICO ENTRE LOS DIFERENTES NIVELES TERRITORIALES DE LA ADMINISTRACIÓN, 2000-2005

En este apartado se presentan los datos de evolución del reparto del gasto público entre las distintas Administraciones Territoriales según la nueva serie de la Contabilidad Nacional de España, base 2000, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) de conformidad con la vigente metodología de cuentas nacionales instaurada en el ámbito de la Unión Europea: el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales (SEC 95).

Se ofrece la descentralización del gasto público desde dos perspectivas distintas: a) en la primera no se considera la carga financiera (suma de intereses y amortización de capital por endeudamiento) de las Administraciones Públicas, ya que la deuda es un gasto discrecional de cada Administración, y por su volumen dificulta el conocimiento explícito de la distribución

del gasto público real entre Administraciones Públicas; b) en la segunda se elimina de los Presupuestos del Estado las pensiones y clases pasivas, gasto no descentralizable y que por su cuantía introduce un sesgo discriminatorio a favor de la Administración General del Estado.

A continuación se destacan las principales características metodológicas utilizadas en el presente trabajo, válidas para ambas perspectivas:

- Los datos de gasto público se han obtenido de los Presupuestos iniciales de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

- Los datos que se ofrecen están referidos al periodo 2000-2005. Se computan, tanto en el Estado como en las Comunidades Autónomas, datos homogeneizados de Organismos Autónomos de carácter administrativo y comercial.

- Se trata de gasto consolidado, tanto internamente en la Administración General del Estado y Entes Territoriales, como externamente entre ambos grupos.

- En el año 2002 se establece la hipótesis de que el gasto sanitario del INSALUD consta en los presupuestos de las Comunidades Autónomas del artículo 143, que asumieron esa competencia a partir de enero de 2002. En efecto, los Reales Decretos de transferencia del INSALUD a las Comunidades Autónomas del artículo 143 fueron publicados en el B.O.E. a finales de 2001, cuando esas Comunidades Autónomas habían aprobado (o estaban a punto de hacerlo) sus presupuestos de 2002, con lo cual en éstos no quedaron reflejados los recursos necesarios para hacer frente al gasto sanitario ni tampoco el cómputo del mismo.

a) Evolución del reparto del gasto público entre los diversos subsectores de las Administraciones Públicas, sin considerar la carga financiera: la descentralización del gasto según esta perspectiva se recoge en el cuadro 8.16.

Las conclusiones más relevantes que

PRESUPUESTOS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	EN MILLONES	
	CC.AA (1)	EE. (1) Diputaciones
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	122.555,97	7.201,73
C.A. ANDALUCÍA	24.451,58	1.616,38
C.A. ARAGÓN	4.214,95	240,93
P. ASTURIAS	3.384,56	-
C.A. ILLES BALEARS	2.652,62	351,33
C.A. CANARIAS	5.421,36	1.474,65
C.A. CANTABRIA	1.868,53	-
C. CASTILLA Y LEÓN	8.532,21	828,09
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	6.769,48	432,79
C.A. CATALUÑA	21.897,19	829,35
C.A. EXTREMADURA	4.131,02	235,71
C.A. GALICIA	9.090,33	480,42
C. MADRID	15.098,17	-
R. MURCIA	3.293,44	-
C.A. LA RIOJA	980,97	-
C. VALENCIANA	10.769,57	712,09
CC.AA. RÉGIMEN FORAL	10.285,48	10.978,23
C.F. NAVARRA	3.154,22	-
C.A. PAÍS VASCO	7.131,26	10.978,23
CDES.ESTATUTO AUTONOMÍA	-	-
C. CEUTA	-	-
C. CEUTA	-	-
TOTAL	132.841,45	18.179,96

(1) Consolidados con sus OO.AA.

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial a partir de los presupuestos de las Entidades Locales y de las

pueden obtenerse del mismo son las siguientes:

- El gasto público total se ha incrementado en un 48,3% en el periodo 2000-2005.

- En relación con el PIB, actualizado según los nuevos datos de la Contabilidad Nacional, base 2000, el gasto público total supera el 36% en todo el período analizado, siendo su valor más elevado en 2005, con un 38,2%.

- La Administración General del Estado ha perdido en esos cinco años casi 6 puntos porcentuales en la distribución del gasto

público, de los cuales 4,9 puntos son atribuibles a 2002, año en que se produce la transferencia de las funciones y servicios del INSALUD a las Comunidades Autónomas del artículo 143. En cuanto a los Entes Territoriales, las Comunidades Autónomas han ido ganando peso relativo, con un aumento desde el año 2000 que se aproxima a los 6 puntos porcentuales, mientras que las Entidades Locales presentan discretas variaciones en su tasa participativa, que se mueve entre el 13% y el 14%, aproximadamente durante el periodo analizado.

MAS Y ENTIDADES LOCALES. AÑO 2005. GASTOS

DE EUROS		EN PORCENTAJES			
LL	TOTAL	CC.AA	EE.LL		
Ayutamientos			Diputaciones	Ayutamientos	
39.961,57	169.719,26	72,2	4,2	23,5	
7.452,52	33.520,48	72,9	4,8	22,2	
1.471,76	5.927,64	71,1	4,1	24,8	
840,53	4.225,08	80,1	-	19,9	
1.020,84	4.024,79	65,9	8,7	25,4	
1.716,61	8.612,62	62,9	17,1	19,9	
547,56	2.416,10	77,3	-	22,7	
2.447,04	11.807,34	72,3	7,0	20,7	
1.702,45	8.904,72	76,0	4,9	19,1	
7.434,52	30.161,05	72,6	2,7	24,6	
542,93	4.909,65	84,1	4,8	11,1	
1.561,39	11.132,14	81,7	4,3	14,0	
7.570,00	22.668,17	66,6	-	33,4	
1.173,51	4.466,95	73,7	-	26,3	
352,13	1.333,10	73,6	-	26,4	
4.127,79	15.609,45	69,0	4,6	26,4	
2.747,23	24.010,94	42,8	45,7	11,4	
291,74	3.445,96	91,5	0,0	8,5	
2.455,49	20.564,98	34,7	53,4	11,9	
378,59	378,59	-	-	100,0	
200,96	200,96	-	-	100,0	
177,64	177,64	-	-	100,0	
43.087,39	194.108,80	68,4	9,4	22,2	

Comunidades Autónomas.

b) Evolución del reparto del gasto público entre los diversos subsectores de las Administraciones Públicas, excluyendo pensiones y clases pasivas: con esta hipótesis se elimina el gasto no descentralizable (cuadro 8.17).

Las conclusiones más importantes que se deducen del mismo son las siguientes:

- Al eliminar del cómputo del gasto público las pensiones y clases pasivas, el incremento del gasto público total en el periodo considerado es del 50,8% en precios corrientes de cada ejercicio.

- Respecto al ratio gasto público total sobre PIB, se observa que en el trienio 2000-2002 crece del 34,2% a casi el 35%, para remontar en 2003 hasta cerca del 37%; a partir de ese año se quiebra la tendencia creciente y en 2005 resulta una tasa del 35,9%.

- La Administración General del Estado pierde 4,7 puntos porcentuales en la distribución del gasto público total, pasando del 52,1% en 2000 al 47,4% en 2005. Ello supone una ganancia de 5,2 puntos porcentuales para las Comunidades Autónomas,

PRESUPUESTOS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y EN

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	CC.AA (1)	ENTIDADES LOCALES
		(1) Diputaciones
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	122.555,97	7201,73
C.A. ANDALUCÍA	24.451,58	1.616,38
C.A. ARAGÓN	4.214,95	240,93
P. ASTURIAS	3.384,56	-
C.A. ILLES BALEARS	2.652,62	351,33
C.A. CANARIAS	5.421,36	1.474,65
C.A. CANTABRIA	1.868,53	-
C. CASTILLA Y LEÓN	8.532,21	828,09
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	6.769,48	432,79
C.A. CATALUÑA	21.897,19	829,35
C.A. EXTREMADURA	4.131,02	235,71
C.A. GALICIA	9.090,33	480,42
C. MADRID	15.098,17	-
R. MURCIA	3.293,44	-
C.A. LA RIOJA	980,97	-
C. VALENCIANA	10.769,57	712,09
CC.AA. RÉGIMEN FORAL	10.285,48	10.978,23
C.F. NAVARRA	3.154,22	0,00
C.A. PAÍS VASCO	7.131,26	10.978,23
CDES.ESTATUTO AUTONOMÍA	-	-
C. CEUTA	-	-
C. MELILLA	-	-
TOTAL	132.841,45	18.179,96

(1) Consolidado con sus OO.AA.

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial a partir de los presupuestos de las Entidades Locales y de las

que llegan al 36,9% y la pérdida de medio punto porcentual para las Entidades Locales, con un 15,7% en 2005.

Como puede observarse, en el ejercicio de 2003 se produjo un cierto repunte del porcentaje de gasto público a favor de la Administración General del Estado y en detrimento de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales. Fundamentalmente es debido a la importante amortización de deuda pública efectuada por la Administración General del

Estado en 2003, así como a la presupuestación estatal por vez primera de los recursos del Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria, derivado de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria. Esta tendencia se rompe en 2004, en donde el porcentaje correspondiente a la Administración General del Estado se sitúa prácticamente a la altura de 2002 y continúa en 2005 con el descenso de algo más de un punto porcentual en su tasa de participación.

TIDADES LOCALES CONSOLIDADOS AÑO 2005 GASTOS

Ayuntamientos	TOTAL SIN CONSOLIDAR	TRANSFERENCIAS INTERNAS	TOTAL CONSOLIDADO
39.961,57	169.719,26	11.397,22	158.322,04
7.452,52	33.520,48	3.125,00	30.395,48
1.471,76	5.927,64	272,85	5.654,79
840,53	4.225,08	131,40	4.093,68
1.020,84	4.024,79	234,40	3.790,39
1.716,61	8.612,62	683,41	7.929,21
547,56	2.416,10	62,24	2.353,86
2.447,04	11.807,34	450,02	11.357,33
1.702,45	8.904,72	953,79	7.950,93
7.434,52	30.161,05	3.001,63	27.159,42
542,93	4.909,65	262,03	4.647,62
1.561,39	11.132,14	1.109,83	10.022,31
7.570,00	22.668,17	552,28	22.115,89
1.173,51	4.466,95	140,86	4.326,09
352,13	1.333,10	42,74	1.290,36
4.127,79	15.609,45	374,76	15.234,68
2.747,23	24.010,94	8.416,68	15.594,26
291,74	3.445,96	273,07	3.172,89
2.455,49	20.564,98	8.143,61	12.421,37
378,59	378,59	-	378,59
200,96	200,96	-	200,96
177,64	177,64	-	177,64
43.087,39	194.108,80	19.813,90	174.294,90

Comunidades Autónomas.

Cuadro 8.13

EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA REAL POR PRESUPUESTOS (Millones de

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2003					2004					
	EE.LL.		CC. AA.	ESTADO (1)	TOTAL	EE.LL.		CC. AA.	ESTADO (1)	TOTAL	EE.LL.
	AYTO	DIP				AYTO.	DIP				AYTO.
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	7.923,37	1.277,28	9.502,23	5.517,50	24.220,38	9.034,13	1.341,35	10.127,96	5.973,40	26.476,84	10.718,37
C.A. ANDALUCÍA	1.449,77	241,77	1.488,91	949,16	4.129,61	1.574,51	266,08	1.589,32	1.087,28	4.517,19	1.122,84
C.A. ARAGÓN	336,25	49,43	325,93	533,08	1.244,69	480,28	45,60	307,00	568,87	1.401,75	500,18
P. ASTURIAS	192,99	-	524,96	357,87	1.075,82	217,01	-	462,71	391,86	1.071,58	183,32
C.A. ILLES BALEARS	131,32	44,59	182,44	126,29	484,64	137,77	66,53	188,12	115,68	508,10	191,14
C.A. CANARIAS	355,56	247,67	433,65	167,40	1.204,28	399,92	275,15	458,47	190,52	1.324,06	308,00
C.A. CANTABRIA	142,35	-	330,13	179,44	651,92	131,69	-	363,35	154,13	649,17	127,97
C. CASTILLA Y LEÓN	579,14	213,23	1.059,19	653,59	2.505,15	687,98	245,76	1.119,47	666,00	2.719,21	854,48
C.A. CASTILLA- LA MANCHA	463,50	67,77	599,33	384,54	1.515,14	486,96	68,01	627,38	409,43	1.591,78	507,53
C.A. CATALUÑA	1.471,59	48,63	1.093,13	324,05	2.937,40	1.600,61	60,13	1.297,66	315,28	3.273,68	1.941,24
C.A. EXTREMADURA	258,01	89,61	518,17	258,28	1.124,07	224,48	69,86	495,41	263,57	1.053,32	134,04
C.A. GALICIA	336,94	105,22	849,26	351,00	1.642,42	387,65	118,78	983,66	512,13	2.002,22	348,99
C. MADRID	862,10	-	904,20	582,44	2.348,74	1.373,50	-	1.005,81	617,68	2.996,99	2.093,41
R. MURCIA	202,98	-	237,69	112,93	553,60	204,12	-	250,52	137,78	592,42	281,14
C.A. LA RIOJA	88,80	-	115,29	87,44	291,53	87,02	-	135,15	88,69	310,86	148,81
C. VALENCIANA	1.052,07	169,36	839,95	449,99	2.511,37	1.040,63	125,45	843,93	454,50	2.464,51	975,28
CC.AA. RÉGIMEN FORAL	775,54	392,53	579,49	125,03	1.872,59	774,20	472,98	569,26	100,42	1.916,86	668,36
C.F. NAVARRA	247,12	-	262,42(*)	30,79	540,33	211,24	-	252,19	16,80	480,23	76,77
C.A. PAÍS VASCO	528,42	392,53	317,07	94,24	1.332,26	562,96	472,98	317,07	83,62	1.436,63	591,59
C D E S . E S T A T U T O AUTONOMÍA	60,95	-	-	35,66	96,61	68,48	-	-	36,20	104,68	62,50
C. CEUTA	40,20	-	-	16,82	57,02	35,30	-	-	19,20	54,50	34,60
C. MELILLA	20,75	-	-	18,84	39,59	33,18	-	-	17,00	50,18	27,90
NO REGIONALIZABLE	-	-	-	1.895,73	1.895,73	-	-	-	1.842,25	1.842,25	-
EXTRANJERO	-	-	-	77,62	77,62	-	-	-	80,83	80,83	-
TOTAL	8.759,86	1.669,81	10.081,72	7.651,54	28.162,93	9.876,81	1.814,33	10.697,22	8.033,10	30.421,46	11.449,23

(1) No incluye gastos de Defensa. (e) Estimación para las Entidades Locales.

(*) Presupuesto prorrogado.

(**) Cada agente comprende sólo Administración General y Organismos Autónomos, excepto los Ayuntamientos cuyas

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial a partir de los presupuestos del Estado, de las Entidades Locales y

AGENTES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ()
INICIALES
euros)**

2005				2006 (e)					2003-2006				
DIP	CC. AA.	ESTADO (I)	TOTAL	EE.LL.		CC. AA.	ESTADO (I)	TOTAL	EE.LL.		CC. AA.	ESTADO (I)	TOTAL
				AYTO.	DIP				AYTO.	DIP			
1.481,18	12.009,49	6.131,02	30.340,06	11.254,29	1.555,23	13.194,37	7.598,43	33.602,32	38.930,16	5.655,04	44.834,05	25.220,35	114.639,60
288,17	2.191,51	1.018,44	5.620,96	2.228,98	302,58	2.469,15	1.221,61	6.222,32	7.376,10	1.098,60	7.738,89	4.276,49	20.490,08
56,60	369,34	528,42	1.454,54	525,19	59,43	514,44	556,32	1.655,38	1.841,90	211,06	1.516,71	2.186,69	5.756,36
-	515,39	337,14	1.035,85	192,49	-	567,86	390,33	1.150,68	785,81	-	2.070,92	1.477,20	4.333,93
69,79	425,36	75,51	761,80	200,70	73,28	275,82	58,56	608,36	660,93	254,19	1.071,74	376,04	2.362,90
300,99	546,96	128,46	1.284,41	323,40	316,04	648,79	206,25	1.494,48	1.386,88	1.139,85	2.087,87	692,63	5.307,23
-	339,43	282,98	750,38	134,37	-	347,88	319,50	801,75	536,38	-	1.380,79	936,05	2.853,22
281,83	1.286,02	631,97	3.054,30	897,20	295,92	1.398,55	805,10	3.396,77	3.018,80	1.036,74	4.863,23	2.756,66	11.675,43
70,83	699,25	391,20	1.668,81	532,91	74,37	797,03	561,43	1.965,74	1.990,90	280,98	2.722,99	1.746,60	6.741,47
66,26	1.543,13	340,15	3.890,78	2.038,30	69,57	1.610,77	516,65	4.235,29	7.051,74	244,59	5.544,69	1.496,13	14.337,15
65,26	582,69	394,26	1.176,25	140,74	68,52	668,09	457,11	1.334,46	757,27	293,25	2.264,36	1.373,22	4.688,10
125,97	1.112,08	617,69	2.204,73	366,44	132,27	1.206,23	726,40	2.431,34	1.440,02	482,24	4.151,23	2.207,22	8.280,71
-	1.105,03	760,29	3.958,73	2.198,08	-	1.259,29	926,59	4.383,96	6.527,09	-	4.274,33	2.887,00	13.688,42
-	297,66	158,30	737,10	295,20	-	335,66	241,06	871,92	983,44	-	1.121,53	650,07	2.755,04
-	145,92	73,45	368,18	156,25	-	202,19	96,06	454,50	480,88	-	598,55	345,64	1.425,07
155,48	849,72	392,76	2.373,24	1.024,04	163,25	892,62	515,46	2.595,37	4.092,02	613,54	3.426,22	1.812,71	9.944,49
546,32	558,59	71,07	1.844,34	701,78	573,64	592,46	127,84	1.995,72	2.919,88	1.985,47	2.299,80	424,36	7.629,51
-	228,01	14,99	319,77	80,61	-	248,77	28,10	357,48	615,74	-	991,39	90,68	1.697,81
546,32	330,58	56,08	1.524,57	621,17	573,64	343,69	99,74	1.638,24	2.304,14	1.985,47	1.308,41	333,68	5.931,70
-	-	25,29	87,79	54,50	-	-	29,02	83,52	246,43	-	-	126,17	372,60
-	-	11,53	46,13	30,31	-	-	8,72	39,03	140,41	-	-	56,27	196,68
-	-	13,76	41,66	24,19	-	-	20,30	44,49	106,02	-	-	69,90	175,92
-	-	2.806,25	2.806,25	-	-	-	2.008,24	2.008,24	-	-	-	8.552,47	8.552,47
-	-	84,76	84,76	-	-	-	93,88	93,88	-	-	-	337,09	337,09
2.027,50	12.568,08	9.118,39	35.163,20	12.010,57	2.128,87	13.786,83	9.857,41	37.783,68	42.096,47	7.640,51	47.133,85	34.660,44	131.531,27

cifras territorializadas se refieren a Administración Centralizada exclusivamente.
de las Comunidades Autónomas.

Cuadro 8.14

EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA REAL POR PRESUPUESTOS (Porcen)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2003					2004					
	EE.LL.		CC. AA.	ESTADO (1)	TOTAL	EE.LL.		CC. AA.	ESTADO (1)	TOTAL	EE.LL.
	AYTO.	DIP.				AYTO.	DIP.				AYTO.
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	32,7	5,3	39,2	22,8	100,0	34,1	5,1	38,3	22,6	100,0	35,3
C.A. ANDALUCÍA	35,1	5,9	36,1	23,0	100,0	34,9	5,9	35,2	24,1	100,0	37,8
C.A. ARAGÓN	27,0	4,0	26,2	42,8	100,0	34,3	3,3	21,9	40,6	100,0	34,4
P. ASTURIAS	17,9	-	48,8	33,3	100,0	20,3	-	43,2	36,6	100,0	17,7
C.A. ILLES BALEARS	27,1	9,2	37,6	26,1	100,0	27,1	13,1	37,0	22,8	100,0	25,1
C.A. CANARIAS	29,5	20,6	36,0	13,9	100,0	30,2	20,8	34,6	14,4	100,0	24,0
C.A. CANTABRIA	21,8	-	50,6	27,5	100,0	20,3	-	56,0	23,7	100,0	17,1
C. CASTILLA Y LEÓN	23,1	8,5	42,3	26,1	100,0	25,3	9,0	41,2	24,5	100,0	28,0
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	30,6	4,5	39,6	25,4	100,0	30,6	4,3	39,4	25,7	100,0	30,4
C.A. CATALUÑA	50,1	1,7	37,2	11,0	100,0	48,9	1,8	39,6	9,6	100,0	49,9
C.A. EXTREMADURA	23,0	8,0	46,1	23,0	100,0	21,3	6,6	47,0	25,0	100,0	11,4
C.A. GALICIA	20,5	6,4	51,7	21,4	100,0	19,4	5,9	49,1	25,6	100,0	15,8
C. MADRID	36,7	-	38,5	24,8	100,0	45,8	-	33,6	20,6	100,0	52,9
R. MURCIA	36,7	-	42,9	20,4	100,0	34,5	-	42,3	23,3	100,0	38,1
C.A. LA RIOJA	30,5	-	39,5	30,0	100,0	28,0	-	43,5	28,5	100,0	40,4
C. VALENCIANA	41,9	6,7	33,4	17,9	100,0	42,2	5,1	34,2	18,4	100,0	41,1
CC.AA. RÉGIMEN FORAL	41,4	21,0	30,9	6,7	100,0	40,4	24,7	29,7	5,2	100,0	36,2
C.F. NAVARRA	45,7	-	48,6(*)	5,7	100,0	44,0	-	52,5	3,5	100,0	24,0
C.A. PAÍS VASCO	39,7	29,5	23,8	7,1	100,0	39,2	32,9	22,1	5,8	100,0	38,8
C D E S . E S T A T U T O AUTONOMÍA	63,1	-	-	36,9	100,0	65,4	-	-	34,6	100,0	71,2
C. CEUTA	70,5	-	-	29,5	100,0	64,8	-	-	35,2	100,0	75,0
C. MELILLA	52,4	-	-	47,6	100,0	66,1	-	-	33,9	100,0	67,0
NO REGIONALIZABLE	-	-	-	100,0	100,0	-	-	-	100,0	100,0	-
EXTRANJERO	-	-	-	100,0	100,0	-	-	-	100,0	100,0	-
TOTAL	31,1	5,9	35,8	27,2	100,0	32,5	6,0	35,2	26,4	100,0	32,6

(1) No incluye gastos de Defensa. (e) Estimación para las Entidades Locales.

(*) Presupuesto prorrogado.

(**) Cada agente comprende sólo Administración General y Organismos Autónomos, excepto los Ayuntamientos cuyas

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial a partir de los presupuestos del Estado, de las Entidades Locales y

AGENTES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ()
INICIALES
taje)**

2005				2006 (e)				2003-2006					
DIP.	CC. AA.	ESTADO (1)	TOTAL	EE.LL.		CC. AA.	ESTADO (1)	TOTAL	EE.LL.		CC. AA.	ESTADO (1)	TOTAL
				AYTO.	DIP.				AYTO.	DIP.			
4,9	39,6	20,2	100,0	33,5	4,6	39,3	22,6	100,0	34,0	4,9	39,1	22,0	100,0
5,1	39,0	18,1	100,0	35,8	4,9	39,7	19,6	100,0	36,0	5,4	37,8	20,9	100,0
3,9	25,4	36,3	100,0	31,7	3,6	31,1	33,6	100,0	32,0	3,7	26,3	38,0	100,0
-	49,8	32,5	100,0	16,7	-	49,3	33,9	100,0	18,1	-	47,8	34,1	100,0
9,2	55,8	9,9	100,0	33,0	12,0	45,3	9,6	100,0	28,0	10,8	45,4	15,9	100,0
23,4	42,6	10,0	100,0	21,6	21,1	43,4	13,8	100,0	26,1	21,5	39,3	13,1	100,0
-	45,2	37,7	100,0	16,8	-	43,4	39,9	100,0	18,8	-	48,4	32,8	100,0
9,2	42,1	20,7	100,0	26,4	8,7	41,2	23,7	100,0	25,9	8,9	41,7	23,6	100,0
4,2	41,9	23,4	100,0	27,1	3,8	40,5	28,6	100,0	29,5	4,2	40,4	25,9	100,0
1,7	39,7	8,7	100,0	48,1	1,6	38,0	12,2	100,0	49,2	1,7	38,7	10,4	100,0
5,5	49,5	33,5	100,0	10,5	5,1	50,1	34,3	100,0	16,2	6,3	48,3	29,3	100,0
5,7	50,4	28,0	100,0	15,1	5,4	49,6	29,9	100,0	17,4	5,8	50,1	26,7	100,0
-	27,9	19,2	100,0	50,1	-	28,7	21,1	100,0	47,7	0,0	31,2	21,1	100,0
-	40,4	21,5	100,0	33,9	-	38,5	27,6	100,0	35,7	0,0	40,7	23,6	100,0
-	39,6	19,9	100,0	34,4	-	44,5	21,1	100,0	33,7	0,0	42,0	24,3	100,0
6,6	35,8	16,5	100,0	39,5	6,3	34,4	19,9	100,0	41,1	6,2	34,5	18,2	100,0
29,6	30,3	3,9	100,0	35,2	28,7	29,7	6,4	100,0	38,3	26,0	30,1	5,6	100,0
-	71,3	4,7	100,0	22,5	-	69,6	7,9	100,0	36,3	-	58,4	5,3	100,0
35,8	21,7	3,7	100,0	37,9	35,0	21,0	6,1	100,0	38,8	33,5	22,1	5,6	100,0
-	-	28,8	100,0	65,3	-	-	34,7	100,0	66,1	-	-	33,9	100,0
-	-	25,0	100,0	77,7	-	-	22,3	100,0	71,4	-	-	28,6	100,0
-	-	33,0	100,0	54,4	-	-	45,6	100,0	60,3	-	-	39,7	100,0
-	-	100,0	100,0	-	-	-	100,0	100,0	-	-	-	100,0	100,0
-	-	100,0	100,0	-	-	-	100,0	100,0	-	-	-	100,0	100,0
5,8	35,7	26,0	100,0	31,8	5,6	36,5	26,1	100,0	32,0	5,8	35,8	26,4	100,0

cifras territorializadas se refieren a Administración Centralizada exclusivamente.
de las Comunidades Autónomas.

Cuadro 8.15

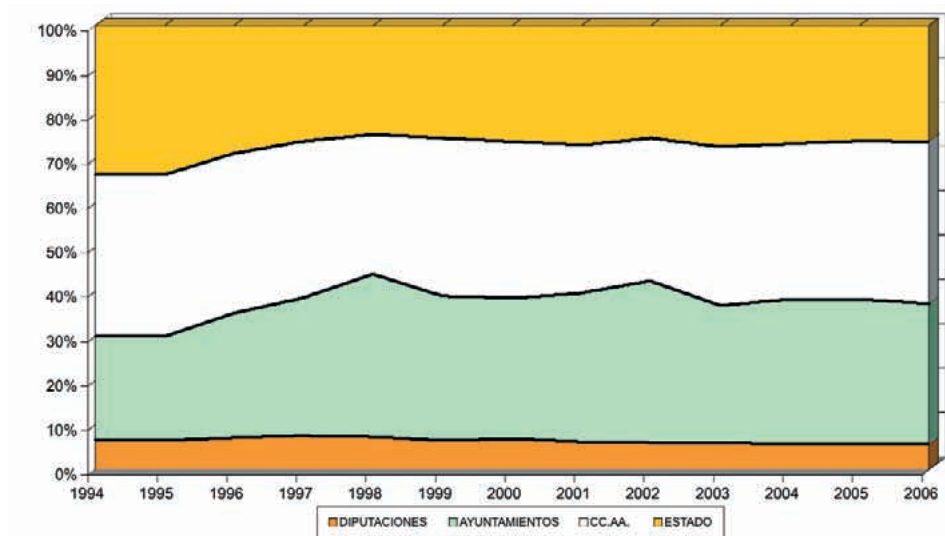
PASIVOS FINANCIEROS DE LAS ADMINISTRACIONES
(Millones)

PASIVOS DE LAS AA.TT.	2003			2004	
	EE.LL.	CC.AA.	AA.TT.	EE.LL.	CC.AA.
DEUDA EN VALORES	2.258	24.978	27.236	2.242	26.560
PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS NO COMERCIALES	20.558	18.587	39.145	21.788	25.355
TOTAL	22.816	43.565	66.381	24.030	51.915

(*) Incluye organismos autónomos administrativos y similares, entes y empresas públicas, según criterio SEC 95. Fuente:

Gráfico 8.1

EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial a partir de los presupuestos de los agentes

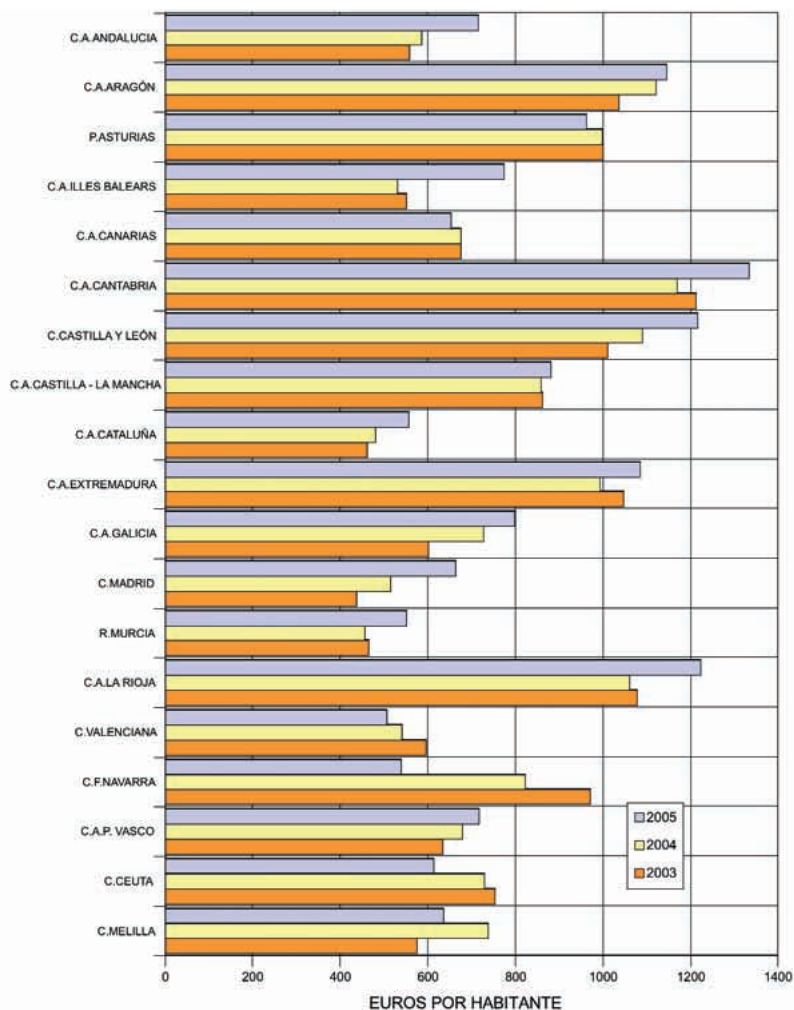
TERRITORIALES Y SU EVOLUCIÓN ENTRE 2003 Y 2005(*) de euros)

2005			VARIACIONES						
			2004/2003			2005/2004			
AA.TT.	EE.LL.	CC.AA.	AA.TT.	EE.LL.	CC.AA.	AA.TT.	EE.LL.	CC.AA.	AA.TT.
28.802	2.233	29.508	31.741	-16	1.582	1.566	-9,00	2.948,00	2.939,00
47.143	23.125	26.610	49.735	1.230	6.768	7.998	1.337,00	1.255,00	2.592,00
75.945	25.358	56.118	81.476	1.214	8.350	9.564	1.328	4.203	5.531

Banco de España, (Boletín Estadístico, marzo 2006), y elaboración propia.

Gráfico 8.2

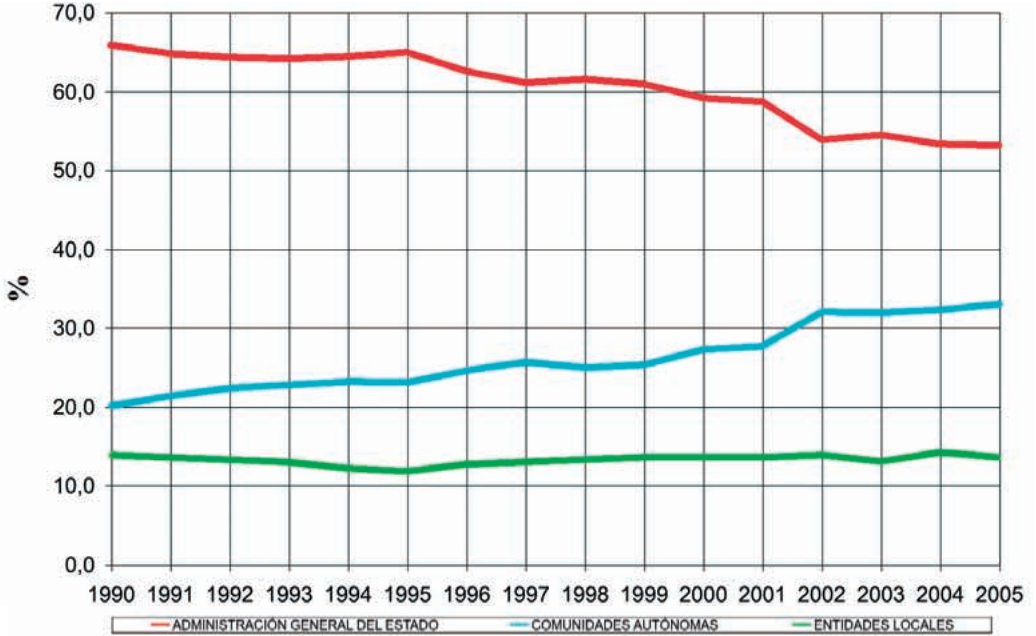
EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA REAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (2003-2005)



Fuente: Dirección General de Cooperación Local en base a los Presupuestos de los agentes

Gráfico 8.3

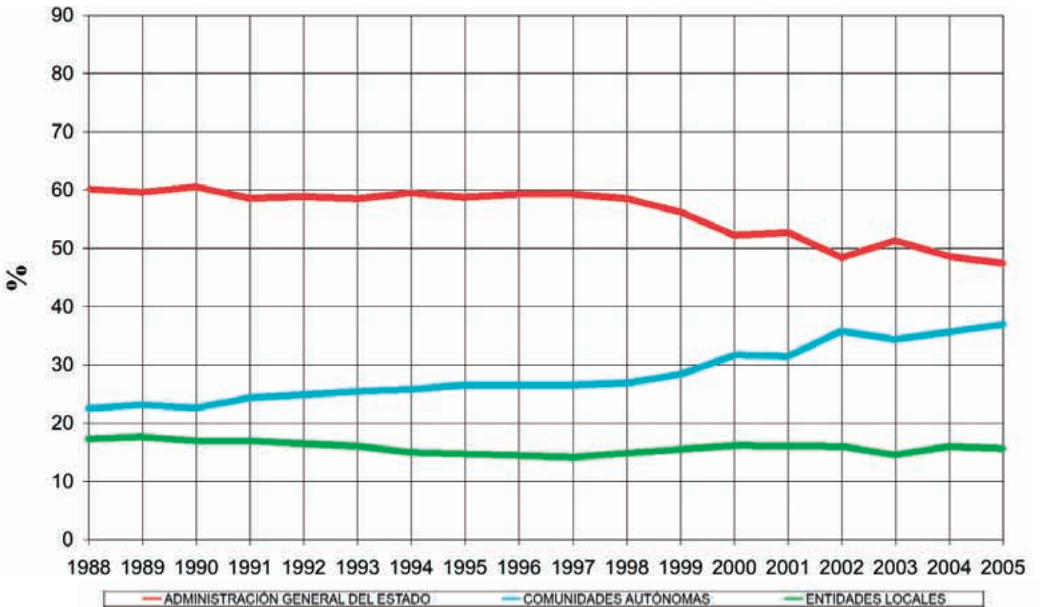
**REPARTO DEL GASTO PÚBLICO ENTRE LOS
SUBSECTORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
(SIN CARGA FINANCIERA Y CON PENSIONES)**



Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial a partir de los presupuestos de los Agentes

Gráfico 8.4

**REPARTO DEL GASTO PÚBLICO ENTRE LOS
SUBSECTORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
(CON CARGA FINANCIERA Y SIN PENSIONES)**



Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial a partir de los presupuestos de los Agentes

Cuadro 8.16

**EVOLUCIÓN REPARTO DEL GASTO PÚBLICO SIN CARGA
FINANCIERA Y CON PENSIONES ENTRE LOS SUBSECTORES DE
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 2000-2005**

HIPÓTESIS SANIDAD TRANSFERIDA EN 2002 A TODAS LAS CC.AA.

SUBSECTORES						
1. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (*)	2000	2001	2002	2003	2004	2005
PRECIOS CORRIENTES MILES DE MILLONES DE EUROS	137,55	145,82	144,94	159,42	169,32	183,52
PRECIOS CONSTANTES 2000 MILES DE MILLONES DE EUROS	137,55	140,89	136,35	145,59	149,98	157,12
% SOBRE EL TOTAL AA.PP.	59,07	58,62	58,08	54,63	53,39	53,15
% SOBRE EL PIB	21,82	21,45	19,88	20,42	20,22	20,29
2. ENTES TERRITORIALES (**)						
2.1. COMUNIDADES AUTÓNOMAS						
PRECIOS CORRIENTES MILES DE MILLONES DE EUROS	63,71	68,95	86,50	93,77	102,74	114,30
PRECIOS CONSTANTES 2000 MILES DE MILLONES DE EUROS	63,71	66,62	81,38	85,64	91,00	97,86
% SOBRE EL TOTAL AA.PP.	27,36	27,72	28,05	32,13	32,39	33,11
% SOBRE EL PIB	10,11	10,14	11,87	12,01	12,27	12,64
2.2. ENTES LOCALES						
PRECIOS CORRIENTES MILES DE MILLONES DE EUROS	31,61	33,97	37,26	38,64	45,08	47,44
PRECIOS CONSTANTES 2000 MILES DE MILLONES DE EUROS	31,61	32,82	35,06	35,29	39,93	40,62
% SOBRE EL TOTAL AA.PP.	13,58	13,66	13,87	13,24	14,22	13,74
% SOBRE EL PIB	5,02	5,00	5,11	4,95	5,38	5,25
3. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS						
PRECIOS CORRIENTES MILES DE MILLONES DE EUROS	232,87	248,74	268,71	291,84	317,14	345,26
PRECIOS CONSTANTES 2000 MILES DE MILLONES DE EUROS	232,87	240,33	252,78	266,52	280,91	295,60
% SOBRE EL TOTAL AA.PP.	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
% SOBRE EL PIB	36,95	36,59	36,86	37,39	37,88	38,18

(*) Estado, Organismos Autónomos y Seguridad Social, Presupuesto consolidado internamente de la Administración General del Estado y consolidado externamente respecto a EE.TT.

(**) Consolidados internamente los EE.TT. y externamente respecto a la Administración General del Estado.

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial a partir de los presupuestos del Estado, de las Entidades Locales y de las Comunidades Autónomas.

Cuadro 8.17

**EVOLUCIÓN DEL REPARTO DEL GASTO PÚBLICO CON CARGA
ADMINISTRACIONES
HIPÓTESIS SANIDAD TRANSFE**

SUBSECTORES	2000
1. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (*)	
PRECIOS CORRIENTES MILES DE MILLONES DE EUROS	112,22
PRECIOS CONSTANTES 2000 MILES DE MILLONES DE EUROS	112,22
% SOBRE EL TOTAL AA.PP.	52,14
% SOBRE EL PIB	17,81
2. ENTES TERRITORIALES (**)	
2.1. COMUNIDADES AUTÓNOMAS	
PRECIOS CORRIENTES MILES DE MILLONES DE EUROS	68,27
PRECIOS CONSTANTES 2000 MILES DE MILLONES DE EUROS	68,27
% SOBRE EL TOTAL AA.PP.	31,72
% SOBRE EL PIB	10,83
2.2. ENTES LOCALES	
PRECIOS CORRIENTES MILES DE MILLONES DE EUROS	34,74
PRECIOS CONSTANTES 2000 MILES DE MILLONES DE EUROS	34,74
% SOBRE EL TOTAL AA.PP.	16,14
% SOBRE EL PIB	5,51
3. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
PRECIOS CORRIENTES MILES DE MILLONES DE EUROS	215,24
PRECIOS CONSTANTES 2000 MILES DE MILLONES DE EUROS	215,24
% SOBRE EL TOTAL AA.PP.	100,00
% SOBRE EL PIB	34,15

(*) Estado, Organismos Autónomos y Seguridad Social, Presupuesto consolidado internamente de la Administración

(**) Consolidados internamente los EE.TT. y externamente respecto a la Administración General del Estado.

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial a partir de los presupuestos del Estado, de las Entidades Locales.

**FINANCIERA Y SIN PENSIONES ENTRE LOS SUBSECTORES DE
PÚBLICAS 2000-2005
RIDA EN 2002 A TODAS LAS CC.AA.**

2001	2002	2003	2004	2005
123,10	122,54	147,39	147,90	153,92
118,93	115,27	134,61	131,00	131,78
52,56	48,20	51,07	48,58	47,43
18,11	16,81	18,88	17,66	17,02
73,72	91,16	99,13	107,60	119,74
71,23	85,76	90,53	95,30	102,52
31,48	35,86	34,34	35,34	36,90
10,84	12,50	12,70	12,85	13,24
37,40	40,52	42,11	48,92	50,83
36,13	38,12	38,45	43,33	43,52
15,97	15,94	14,59	16,07	15,67
5,50	5,56	5,39	5,84	5,62
234,22	254,21	288,63	304,42	324,50
226,30	239,15	263,59	269,64	277,82
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
34,45	34,87	36,98	36,36	35,88

General del Estado y consolidado externamente respecto a EE.TT.

y de las Comunidades Autónomas.

ANEXOS
ESTADÍSTICOS

ANEXO A:
COMUNIDADES
AUTÓNOMAS

RELACIÓN DE CUADROS DEL ANEXO A COMUNIDADES AUTÓNOMAS

A. 1	Principales indicadores socioeconómicos	376
A. 2	Evolución del Fondo de Compensación Interterritorial 1999-2006.	384
A. 3	Inversiones reales públicas del Estado, Organismos Autónomos y Entes Públicos, por Secciones. Ejercicio 2005.	386
A. 4	Distribución territorial de la inversión pública de los principales Organismos Públicos y Sociedades. Ejercicios 2005 y 2006.	387
A. 5	Inversiones plurianuales del Estado.	388
A. 6	Liquidación definitiva del Fondo de Suficiencia. Año 2004.	389
A.7a	Liquidación de los impuestos indirectos cedidos gestionados por la AEAT. Año 2004	390
A.7b	Liquidación de los impuestos indirectos cedidos gestionados por la AEAT. Año 2004	391
A.8	Tributos cedidos antiguos y tasas afectas, recaudación normativa. Año 2004	392
A.9	Recursos a efectos de la determinación de las garantías sanitarias. Año 2004	393
A.10	Garantía de la asistencia sanitaria. Año 2004	394
A.11	Antiguos tributos cedidos recaudados. Año 2005	395
A.12	Antiguos tributos cedidos presupuestados. Año 2005	396
A.13	Recursos financieros del sistema de financiación de las CC.AA. de régimen común y Ciudades Autónomas en el año base 1999 vigentes para el año 2006.	398
A.14	Entregas a cuenta por el Fondo de Suficiencia. Año 2006.	400
A.15	Dotaciones complementarias de financiación sanitaria. Año 2006	401
A.16	Convenios de Colaboración. Distribución por Comunidades Autónomas y Ministerios de los compromisos financieros a cargo del Estado. Año 2005.	402
A.17	Convenios de Colaboración. Distribución por Comunidades Autónomas y Áreas de actuación de los compromisos financieros a cargo de las Comunidades Autónomas. Año 2005	404

A.18	Convenios de Colaboración. Distribución por Comunidades Autónomas y Áreas de actuación de los compromisos financieros a cargo de Entes Locales. Año 2005.	406
A.19	Convenios de Colaboración. Distribución por Comunidades Autónomas y Áreas de actuación de los compromisos financieros a cargo de la Unión Europea. Año 2005.	408
A.20	Convenios de Colaboración. Distribución por Comunidades Autónomas y Áreas de actuación de los compromisos financieros a cargo de Otros Entes. Año 2005.	410
A.21	Evolución de las Subvenciones Gestionadas por las Comunidades Autónomas. (1999-2005). . .	412
A.22	Subvenciones Gestionadas por las Comunidades Autónomas. Resumen por Ministerios. Año 2005 (en porcentaje por Ministerios).	414
A.23	Subvenciones Gestionadas por las Comunidades Autónomas. Resumen por Ministerios. Año 2005 (en porcentaje por Comunidades Autónomas).	416
A.24	Contratos-Programa. Año 2006.	418
A.25	Transferencias del Instituto Social de la Marina a las Comunidades Autónomas de Régimen Común. Año 2006.	418
A.26	Aportaciones de las Diputaciones Forales a la Comunidad Autónoma del País Vasco. Año 2006	419
A.27	Compensaciones Financieras entre el Estado y la Comunidad Autónoma del País Vasco. Año 2006	419
A.28	Transferencias de la Seguridad Social al Estado. Año 2006	419
A.29	Aportaciones de las Comunidades Forales a los Presupuestos Generales del Estado. (1993-2006)	420
A.30	Recaudación por Comunidades Autónomas de los principales Impuestos Estatales. Año 2005.	421
A.31	Valoraciones de servicios transferidos. Año 2005.	422
A.32	Tributos propios de las Comunidades Autónomas 2005.	424
A.33	Evolución de los Presupuestos iniciales consolidados de las Comunidades Autónomas. (1997-2006).	426

A.34	Presupuestos iniciales de las Comunidades Autónomas consolidados con sus organismos autónomos. Gastos. Año 2006	428
A.35	Presupuestos iniciales de las Comunidades Autónomas consolidados con sus organismos autónomos. Ingresos. Año 2006	430
A.36	Clasificación Económica del Presupuesto inicial de gastos consolidados de las Comunidades Autónomas. Año 2005.	432
A.37	Clasificación Económica del Presupuesto inicial de ingresos consolidados de las Comunidades Autónomas. Año 2005.	434
A.38	Variación interanual (2005/2004) según Clasificación Económica del Presupuesto inicial consolidado de las Comunidades Autónomas.	436
A.39	Presupuestos iniciales de las Comunidades Autónomas consolidados con sus Organismos Autónomos. Gastos según clasificación funcional. Año 2005.	438
A.40	Evolución del Endeudamiento por habitante de las Comunidades Autónomas. Pasivos Financieros (2000-2005). (Tasas anuales de crecimiento)	440
A.41	Evolución del Endeudamiento en valores y créditos no comerciales de las Comunidades Autónomas (2000-2005). (Tasas anuales de crecimiento)	441

PRINCIPALES INDICADO

	Andalucía	Aragón	Asturias	Illes Balears	Canarias	Cantabria	Castilla y León
1. DEMOGRAFÍA							
- Superficie (Km2)	87.591	47.698	10.604	4.992	7.447	5.253	93.814
- Padrón municipal de habitantes (a 01-01-2005)							
* Habitantes	7.849.799	1.269.027	1.076.635	983.131	1.968.280	562.309	2.510.849
* Densidad de población (Hab./Km2)	89,6	26,6	101,5	196,9	264,3	107,0	26,8
* Variación en habitantes (01-01-05/01-01-04)	162.281	19.443	2.874	28.086	52.740	7.525	16.931
* Variación en porcentaje (01-01-05/01-01-04)	2,11	1,56	0,27	2,94	2,75	1,36	0,68
- Población de derecho (Habitantes). Censo 2001	7.357.558	1.204.215	1.062.998	841.669	1.694.477	535.131	2.456.474
- Variación de la población censal (%). Período 1991-2001	6,0	1,3	-2,8	18,7	13,4	1,5	-3,5
- Migraciones interiores: saldo migratorio interior (1995-2004)	7.522	-3.685	-14.756	54.800	50.550	14.070	-50.843
- Distribución de la población. Padrón municipal a 01-01-05 (%):							
Por tamaño de los municipios							
< 2.001 habitantes	3,5	18,4	2,9	1,6	0,7	10,8	27,8
2.001-10.000 habitantes	17,9	13,6	11,0	16,5	11,1	21,0	16,2
10.001-100.000 habitantes	41,2	17,1	40,9	43,7	50,5	35,5	24,5
100.001-500.000 habitantes	21,4	0,0	45,2	38,2	37,7	32,7	31,5
> 500.000 habitantes	16,1	51,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Por grupos de edad							
< 16 años	17,6	13,6	10,6	16,1	16,4	13,0	12,4
16-64 años	67,8	65,9	67,4	70,2	71,5	68,3	65,1
> 64 años	14,6	20,5	21,9	13,7	12,1	18,7	22,6
2. MERCADO DE TRABAJO (Media anual de 2005)							
- Población de 16 y más años	6.325,2	1.067,2	937,6	804,4	1.594,9	477,8	2.135,3
- Activos (miles)	3.435,2	603,7	451,4	504,4	947,1	261,4	1.120,5
- Ocupados (miles)	2.959,6	568,5	405,2	468,1	836,1	239,2	1.022,7
- Parados (miles)	475,6	35,2	46,2	36,4	111,0	22,2	97,7
- Paro registrado (miles). Diciembre 2005	481,0	41,5	56,8	48,9	129,9	24,2	115,7
- Tasa de actividad(%)	54,31	56,57	48,14	62,71	59,38	54,71	52,47
- Tasa de empleo (%)	46,79	53,27	43,21	58,19	52,42	50,06	47,90
- Tasa de paro (%)	13,85	5,83	10,24	7,22	11,72	8,50	8,72
- Tasa de paro armonizada (UE25=9,2%). Año 2004	17,1	5,6	10,4	9,1	12,0	10,5	10,7
- Estructura sectorial del empleo (%):							
* Agricultura	9,2	7,5	5,4	2,0	3,5	5,8	8,5
* Industria	11,1	22,8	18,3	8,2	6,2	17,6	18,5
* Construcción	14,7	10,7	11,5	15,8	13,8	12,8	12,8
* Servicios	65,0	59,0	64,9	74,1	76,5	63,8	60,2

RES SOCIOECONÓMICOS

Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunidad Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Ceuta	Melilla	Ceuta y Melilla	España
79.409	32.091	23.254	41.634	29.574	8.022	11.313	9.801	7.089	5.028	19	13		504.645
1.894.667	6.995.206	4.692.449	1.083.879	2.762.198	5.964.143	1.335.792	593.472	2.124.846	301.084	75.276	65.488		44.108.530
23,9	214,4	201,8	26,0	93,4	743,5	118,1	60,6	299,7	59,9	3.961,9	5.037,5		87,3
45.786	181.887	149.145	8.593	11.213	159.314	41.098	8.738	9.567	7.531	622	-2.528		910.846
2,48	2,67	3,28	0,80	0,41	2,74	3,17	1,49	0,45	2,57	0,83	-3,72		2,11
1.760.516	6.343.110	4.162.776	1.058.503	2.695.880	5.423.384	1.197.646	555.829	2.082.587	276.702	71.505	66.411		40.847.371
6,2	4,7	7,9	-0,3	-1,3	9,6	14,5	7,0	-1,0	5,0	5,8	17,3		5,1
63.253	-16.875	121.864	-17.445	-31.471	-158.489	16.478	6.185	-40.918	6.599	-3.710	-3.129		0
18,0	5,3	4,7	20,3	4,3	0,9	0,5	15,9	5,0	13,6	0,0	0,0		6,6
30,7	14,1	13,2	31,9	28,9	5,1	6,1	31,1	14,6	22,4	0,0	0,0		15,6
42,9	38,6	50,2	34,7	43,5	19,1	47,4	20,4	44,6	15,9	100,0	100,0		37,6
8,4	19,3	15,0	13,2	23,4	22,0	45,9	32,6	35,9	48,1	0,0	0,0		23,3
0,0	22,8	17,0	0,0	0,0	52,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		16,9
16,3	15,0	15,4	16,3	12,3	15,2	18,2	15,0	12,9	14,0	21,6	23,3		15,2
64,8	68,5	68,6	64,6	66,5	70,6	68,0	67,5	68,9	67,6	67,2	65,8		68,1
18,8	16,5	16,0	19,1	21,3	14,2	13,8	17,5	18,2	18,5	11,2	10,9		16,6
1.556,3	5.772,8	3.839,5	887,2	2.365,9	4.917,9	1.070,7	488,0	1.816,8	252,6	55,7	50,1		36.416,0
840,8	3.537,1	2.251,4	458,0	1.254,8	3.067,5	619,3	290,9	1.034,1	150,1	32,4	25,6		20.885,7
763,7	3.291,1	2.053,1	385,8	1.130,1	2.858,8	569,7	274,4	958,2	140,8	26,1	22,0		18.973,2
77,0	245,9	198,3	72,3	124,8	208,7	49,6	16,4	75,8	9,3	6,4	3,6		1.912,5
95,0	262,6	200,7	77,7	178,7	216,1	44,6	22,3	83,4	10,3	6,7	7,0		2.102,9
54,02	61,27	58,64	51,63	53,04	62,38	57,84	59,60	56,92	59,41	58,29	51,18		57,35
49,07	57,01	53,47	43,48	47,76	58,13	53,21	56,23	52,74	55,74	46,82	44,02		52,10
9,16	6,95	8,81	15,78	9,95	6,80	8,01	5,65	7,34	6,18	19,65	13,96		9,16
9,5	9,7	10,4	17,2	13,6	6,7	10,7	5,5	9,7	5,6	10,7	17,0		11,0
8,1	2,4	3,8	13,5	10,7	1,0	11,2	5,0	1,6	7,9	0,3	0,2		5,3
18,9	23,8	21,1	10,4	19,2	12,3	17,1	25,7	25,6	28,4	4,5	3,9		17,3
15,5	10,6	13,2	14,1	11,1	11,4	16,3	11,0	8,1	11,9	7,8	4,2		12,4
57,5	63,2	61,9	62,0	59,0	75,2	55,4	58,4	64,7	51,8	87,4	91,6		65,0

(Sigue)

PRINCIPALES INDICADO

	Andalucía	Aragón	Asturias	Illes Balears	Canarias	Cantabria	Castilla y León	
3. PRODUCCIÓN (CRE-2000)								
- PIBpm (millones de euros). Año 2005	124.406,9	28.013,1	19.610,0	22.285,5	36.433,0	11.382,9	48.894,2	
- Variación real del PIBpm 2005-2004 (%)	3,5	3,5	2,9	2,4	2,9	3,0	3,3	
- PIBpm regional/PIB nacional (%). Año 2005	13,8	3,1	2,2	2,5	4,0	1,3	5,4	
- PIBpm/Hab. (Media de España=100). Año 2005	77,3	107,5	88,9	110,1	90,6	98,6	94,9	
- Variación del PIBpm/Hab. 2005-2004 (%)	6,3	6,7	8,8	3,7	4,1	6,6	7,5	
- Renta disponible bruta/Hab. (Media de España=100). Año 2003	80,0	109,1	96,2	114,1	92,3	102,0	98,9	
- PIB por habitante en PPA (Media UE25=100). Año 2004	75,7	105,1	85,3	110,9	90,7	96,5	92,1	
- Estructura sectorial del VAB a precios básicos (%). Año 2005:								
* Agricultura	5,5	5,0	2,3	1,4	1,5	3,7	7,7	
* Industria	12,2	23,7	22,7	6,8	6,6	21,0	19,8	
* Construcción	14,1	11,1	13,6	11,0	11,7	13,3	11,8	
* Servicios	68,2	60,1	61,4	80,8	80,3	62,1	60,6	
4. PRODUCTIVIDAD (CRE-2000)								
- VAB a precios básicos por ocupado. Año 2003 (España=100):								
* Agricultura	102,28	101,71	83,79	110,53	93,95	87,84	105,73	
* Industria	94,99	103,37	112,86	89,85	96,57	109,17	108,53	
* Construcción	102,44	98,55	114,97	82,34	82,59	98,05	89,50	
* Servicios	93,25	94,55	93,14	110,67	105,66	98,78	95,42	
* Total	92,62	96,96	99,51	105,19	101,23	99,02	95,32	
5. COMERCIO EXTERIOR (Datos provisionales). Año 2005								
- Saldo Balanza comercial (millones de euros)	-3.406,4	260,0	-599,2	-1.064,7	-3.423,6	-248,2	-180,2	
- Exportación regional/exportación nacional total (%)	9,18	4,61	1,57	0,66	0,54	1,16	5,85	
- Exportaciones/PIBpm (%)	11,3	25,3	12,3	4,6	2,3	15,7	18,4	
- Inversión extranjera bruta sin ETVEs (millones de euros)	269	56	8	186	27	1	33	
6. SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL (Año 2004)								
- Potencia instalada a 31-12-2004 (Mw):								
* Total	8.642	4.583	3.742	1.590	2.305	737	9.599	
* Hidráulica	1.144	1.525	733	0	2	450	4.160	
* Térmica	7.032	1.853	2.774	1.553	2.151	284	3.355	
* Nuclear	0	0	0	0	0	0	466	
* Eólica	315	1.169	144	3	152	0	1.596	
* Otras energías renovables	151	36	91	34	0	3	22	

RES SOCIOECONÓMICOS

Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunidad Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Ceuta	Melilla	Ceuta y Melilla	España
30.566,6	170.425,8	87.221,0	15.026,5	45.780,5	160.297,1	22.812,1	15.472,2	55.866,2	6.705,5	1.345,5	1.221,1		904.323,0
3,5	3,3	3,0	3,8	3,3	4,0	3,8	3,1	3,7	3,0	3,4	3,1		3,4
3,4	18,8	9,6	1,7	5,1	17,7	2,5	1,7	6,2	0,7	0,1	0,1		100,0
78,3	119,3	91,5	67,4	81,0	130,9	83,1	127,1	127,2	108,2	90,5	87,8		100,0
6,5	5,6	4,3	8,0	7,7	6,0	5,2	6,6	8,0	5,6	7,5	8,0		6,1
84,8	114,2	94,7	75,2	87,1	120,5	83,8	124,2	125,0	111,6	94,4	93,9		100,0
76,7	117,8	91,5	65,2	78,5	129,0	82,4	124,6	122,9	106,8	87,8	85,0		98,3
10,9	1,5	2,6	11,3	5,3	0,2	6,7	3,3	1,5	8,2	0,3	0,9		3,3
19,3	23,0	18,9	9,5	19,2	13,2	17,3	28,8	29,2	25,3	6,8	4,5		17,9
13,9	9,9	12,2	15,5	13,0	10,5	12,2	10,5	9,4	11,1	8,2	9,8		11,6
55,9	65,6	66,3	63,7	62,5	76,1	63,8	57,3	59,8	55,4	84,7	84,8		67,2
98,10	98,83	104,17	97,98	87,55	90,05	106,23	100,07	102,25	114,42	50,98	100,81		100,00
83,65	101,31	81,86	90,14	91,01	122,19	83,34	104,33	111,87	91,69	207,51	166,74		100,00
97,49	101,01	90,56	93,48	101,55	113,19	94,18	97,03	121,72	95,17	91,54	83,97		100,00
86,82	105,06	98,19	82,60	88,32	107,48	93,79	102,21	107,10	105,71	96,72	91,12		100,00
84,40	106,00	94,48	81,24	88,92	112,20	90,81	103,23	112,81	99,28	100,85	92,89		100,00
-1.980,2	-25.634,1	-1.313,1	366,5	-1.520,1	-36.021,0	-3.725,7	467,8	-430,5	217,9	-81,0	-150,1		-77.812,6
1,74	27,19	11,01	0,65	7,86	10,77	2,56	3,14	9,15	0,63	0,08	0,00		100,00
8,8	24,5	19,4	6,7	26,4	10,3	17,2	31,2	25,2	14,4	8,6	0,1		17,0
13	2.564	181	9	190	4.458	41	11	187	4	(s.d.)	(s.d.)	5	14.433
5.206	10.701	5.002	4.129	8.338	460	1.060	2.070	2.956	1.194	48	56		72.418
791	2.433	1.357	2.165	3.050	108	36	126	156	22	0	0		18.258
1.595	4.952	2.506	7	3.119	239	961	967	2.707	829	48	56		36.988
1.226	3.142	1.085	1.957	0	0	0	0	0	0	0	0		7.876
1.558	97	20	0	2.064	0	59	932	53	342	0	0		8.504
36	77	34	0	105	113	4	45	40	1	0	0		792

(Sigue)

PRINCIPALES INDICADO

	Andalucía	Aragón	Asturias	Illes Balears	Canarias	Cantabria	Castilla y León	
7. TRANSPORTES (Año 2004)								
- Carreteras (Estado,CC.AA. y Diputaciones y Cabildos):								
* Total carreteras (Km/100 Km2)	28,0	23,4	47,2	43,1	57,0	49,2	34,5	
* Total carreteras (Km/1.000 habitantes)	3,1	8,8	4,6	2,2	2,2	4,6	12,9	
* Vías de gran capacidad (Km/100 Km2)	2,6	1,2	2,8	1,6	3,9	3,7	1,8	
* Vías de gran capacidad (Km/1.000 habitantes)	0,3	0,5	0,3	0,1	0,1	0,3	0,7	
* Carreteras con anchura > 7 metros (% de la red)	38,4	38,2	30,5	49,2	31,0	35,7	30,0	
* Carreteras con pavimento asfáltico (% de la red)	66,4	50,2	81,0	99,9	80,1	78,1	61,1	
- Ferrocarriles:								
* Km/100 Km2	2,5	2,5	6,8	1,5	0,0	6,7	2,5	
* Km/1.000 habitantes	0,3	0,9	0,7	0,1	0,0	0,6	0,9	
- Aeropuertos:								
* Pasajeros transportados (Miles)	17.022	209	936	27.096	31.269	341	505	
* Mercancías (Toneladas)	12.072	9.160	420	28.768	85.977	27	667	
- Puertos:								
* Tráfico total de mercancías (Miles de toneladas)	100.606	0	24.857	11.714	39.108	5.914	0	
8. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES								
- TIC en hogares (2º semestre 2005). Hogares con:								
- Teléfono móvil (%)	77,9	78,1	80,8	80,5	82,4	80,0	73,7	
- Ordenador (%)	47,4	50,5	50,7	53,4	50,9	52,5	47,7	
- Acceso a Internet (%)	27,0	34,5	34,2	38,2	33,2	37,1	28,0	
- Acceso a Internet que utilizan Banda Ancha (%)	69,2	61,6	74,8	77,1	75,4	69,2	57,7	
- TIC en empresas (enero 2005). Empresas con:								
- Ordenador (%)	96,0	98,2	96,4	98,9	98,6	97,6	97,3	
- Red de Área Local (LAN) (%)	56,1	58,5	57,8	52,6	58,7	56,4	47,0	
- Conexión a Intranet (%)	27,3	30,8	34,0	28,9	28,3	27,8	27,1	
- Conexión a Internet (%)	85,5	94,3	87,0	89,4	90,9	88,1	89,5	
- Correo electrónico (e-mail) (%)	79,4	88,6	85,7	83,4	83,3	86,2	83,1	
- Acceso a Internet mediante Banda Ancha (%)	83,5	83,8	81,9	86,8	83,7	84,4	78,4	
- Conexión a Internet y sitio/página web (%)	44,3	48,9	52,7	48,3	36,7	52,4	42,6	
9. TURISMO (Año 2005)								
- Total plazas hoteleras	258.858	34.595	26.969	326.065	189.821	23.183	58.000	
- Plazas hoteleras por 1.000 habitantes	33,9	27,9	25,5	340,5	99,7	42,2	23,5	
- Plazas en hoteles de 3 o más estrellas (% sobre el total)	74,5	41,3	50,7	79,3	93,0	45,4	43,3	

RES SOCIOECONÓMICOS

Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunidad Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Ceuta	Melilla	Ceuta y Melilla	España
23,8	37,3	36,5	21,4	58,9	42,4	33,1	39,7	60,0	37,2	147,4	230,8		32,7
10,0	1,7	1,8	8,2	6,3	0,6	2,8	6,6	2,0	6,2	0,4	0,5		3,7
1,3	3,8	5,1	1,0	2,8	11,3	4,0	2,6	7,4	2,9	0,0	7,7		2,5
0,5	0,2	0,3	0,4	0,3	0,2	0,3	0,4	0,2	0,5	0,0	0,0		0,3
46,9	28,9	48,9	55,5	36,9	72,1	54,6	42,7	47,5	47,1	39,3	93,3		39,5
70,7	78,2	90,7	93,6	51,1	96,3	70,3	99,7	80,4	42,6	100,0	100,0		69,8
2,0	4,9	3,6	1,9	3,5	8,1	2,5	2,6	8,7	2,2	0,0	0,0		2,9
0,9	0,2	0,2	0,7	0,4	0,1	0,2	0,4	0,3	0,4	0,0	0,0		0,3
14	28.427	11.635	67	3.026	38.142	839	314	3.767	38	14	228		163.889
0	82.062	18.204	0	6.507	337.050	19	119	47.952	0	6	386		629.396
0	69.577	52.131	0	29.483	0	23.237	0	38.184	0	1.451	727		396.989
77,0	83,7	79,8	76,3	74,7	88,8	83,1	81,0	85,0	77,5	84,6	78,5		80,9
45,8	56,8	48,3	42,4	46,2	62,2	49,2	55,1	55,6	45,1	48,8	45,2		51,9
27,2	41,8	30,2	20,5	25,4	45,4	28,5	38,1	39,4	27,4	34,3	33,5		34,0
59,4	67,7	62,3	49,6	65,5	69,7	62,9	56,1	56,0	62,9	91,2	81,8		66,2
94,6	99,2	96,9	94,3	94,0	98,2	96,3	98,0	98,3	98,6	(s.d.)	(s.d.)	95,1	97,4
42,5	70,4	58,5	49,7	53,9	69,9	59,1	58,7	60,8	55,3	(s.d.)	(s.d.)	64,1	60,8
19,0	37,2	27,6	21,0	27,4	39,6	28,1	32,9	30,1	30,9	(s.d.)	(s.d.)	35,3	31,4
83,6	94,2	87,5	86,1	83,7	93,1	86,6	94,3	92,9	94,5	(s.d.)	(s.d.)	81,1	90,0
77,4	90,6	83,4	83,7	76,8	91,4	82,0	89,3	89,9	92,8	(s.d.)	(s.d.)	78,4	85,7
76,3	86,9	82,5	81,7	74,1	87,9	79,1	82,0	82,1	86,2	(s.d.)	(s.d.)	96,7	83,7
38,8	53,7	43,4	38,8	40,3	57,3	42,3	52,6	50,3	49,3	(s.d.)	(s.d.)	27,1	48,3
31.125	276.569	121.720	17.498	69.001	86.624	18.292	10.608	21.787	6.056	962	896		1.578.629
16,8	40,9	27,0	16,4	25,5	14,9	14,1	18,3	10,4	20,6	13,4	13,4		36,8
33,6	68,0	70,7	41,6	35,0	69,7	68,9	44,7	59,2	61,0	76,1	47,1		69,9

(Sigue)

PRINCIPALES INDICADO

	Andalucía	Aragón	Asturias	Illes Balears	Canarias	Cantabria	Castilla y León
10. VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO							
- Viviendas familiares por 100 habitantes (Año 2001)	47,3	54,0	48,8	58,8	48,9	52,7	59,8
- Edificios destinados vivienda <30 años de antigüed. (%) (2001)	56,2	34,2	25,8	43,2	51,3	34,0	38,8
- Porcentaje de hogares que poseen (2º semestre 2005):							
* Teléfono fijo	77,5	90,6	88,6	85,1	79,5	85,5	88,4
* Televisión	99,3	99,4	99,5	99,3	99,2	99,6	99,1
* Vídeo	64,8	72,0	64,8	64,3	67,3	65,5	62,7
* DVD	62,3	54,1	57,3	61,1	65,4	59,0	51,0
11. MEDIO AMBIENTE							
- Residuos recogidos mezclados (kilos/habitante/año). Año 2003	642	562	594	721	599	614	525
- Recogida selectiva de residuos domésticos (% sobre el total). 2003	8,6	15,0	16,6	10,3	13,8	7,8	5,9
- Consumo medio de agua de los hogares (litros/hab./día). 2004	189	162	172	142	147	187	172
- Aguas residuales tratadas/esiduales recogidas (% volumen). 2004	88,5	95,6	54,3	99,8	77,6	95,5	92,8
- Superf. Espacios Naturales Protegidos (% sobre superf. total). 2004	19,4	2,3	17,5	11,8	46,8	10,7	5,4
12. EQUIPAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS < 50.000 HABITANTES (Año 2000)							
- Porcentaje de viviendas con:							
* Servicio público de abastecimiento de agua	99,2	99,7	97,2	95,1	99,6	97,7	99,6
* Servicio público de alcantarillado	98,1	99,3	78,9	91,5	61,8	83,2	99,0
* Pavimentación de vías urbanas	98,8	98,7	95,1	98,2	95,9	97,6	95,4
* Servicio de alumbrado público	99,1	99,6	98,7	97,1	97,9	99,9	98,9
* Servicio de recogida de residuos urbanos	99,6	99,9	98,9	99,2	100,0	100,0	99,3
* Servicio de depuración de aguas residuales	45,5	46,3	44,1	89,5	52,5	36,6	57,7
13. EQUIPAMIENTOS SANITARIOS (a 31-12-2004)							
- Total camas instaladas	22.784	5.441	4.239	3.527	8.354	2.417	9.603
- Camas por 1.000 habitantes	3,0	4,4	4,0	3,7	4,4	4,4	3,9
- Médicos colegiados	30.737	7.211	5.554	4.096	7.491	2.752	12.339
- Médicos colegiados por 1.000 habitantes	4,0	5,8	5,2	4,3	3,9	5,0	5,0
14. EDUCACIÓN							
- Educación no universitaria							
* Población de 16 y más años analfabeta (%). Año 2005	3,9	1,2	0,8	1,6	2,6	0,5	0,9
* Enseñanza Primaria: alumnos por unidad. Curso 2005-2006	21,5	18,7	17,9	23,0	21,1	18,3	16,9
* Enseñanza infantil: tasas netas de escolaridad. 2005-2006	52,8	66,4	53,9	55,1	52,6	55,1	59,3
- Educación universitaria							
* Alumnos matriculados. Curso 2005-2006	230.916	32.499	29.473	13.322	44.711	11.034	83.845
* Alumnos por 100 hab.de 19-25 años . Curso 2005-2006	27,9	29,5	31,7	13,9	21,8	21,1	38,1
* Poblac. 16 y más años con educación superior (%). Año 2005	17,7	22,7	23,5	16,2	19,7	23,6	20,9
15. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (Año 2004)							
- Gastos internos en I+D (miles de euros)	882.913	180.045	116.252	54.687	199.285	46.158	423.081
- Gastos internos en I+D (% del PIB base1995)	0,80	0,73	0,67	0,28	0,61	0,45	0,95
- Personal en equivalencia a jornada completa en I+D	17.057,1	5.063,8	2.341,1	1.072,7	3.914,5	989,8	8.092,0
- Personal en equiv. a jornada completa en I+D (por mil ocupados)	6,17	9,36	6,00	2,39	4,85	4,40	8,43

RES SOCIOECONÓMICOS

Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunidad Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Ceuta	Melilla	Ceuta y Melilla	España
55,4	51,9	60,7	55,4	48,1	46,0	47,7	46,3	42,6	59,9	31,5	32,9		51,0
51,3	49,9	49,2	44,9	41,3	65,7	52,7	39,0	33,4	29,8	29,8	31,8		48,1
82,4	87,3	80,3	79,5	85,7	89,9	77,7	91,8	92,7	88,1	74,2	74,0		84,6
99,7	99,5	99,3	98,7	99,1	99,6	99,2	99,5	99,8	99,1	100,0	100,0		99,4
67,3	74,0	66,8	63,8	57,1	77,5	69,4	71,0	72,7	66,5	56,2	63,4		68,6
56,1	67,1	65,9	51,7	51,3	74,1	64,7	58,5	63,1	54,3	70,5	68,1		62,9
504	609	558	484	578	539	507	543	494	597	(s.d.)	(s.d.)	496	576
7,4	11,1	8,8	5,8	9,5	16,4	8,2	16,4	11,7	14,6	(s.d.)	(s.d.)	15,7	10,9
179	174	178	178	155	171	161	144	150	141	(s.d.)	(s.d.)	142	171
95,6	95,2	90,7	92,5	87,6	99,9	100,0	98,2	91,0	99,9	(s.d.)	(s.d.)	100,0	92,6
2,7	5,3	4,9	6,9	13,1	13,8	6,9	7,1	11,1	4,8	0,0	0,0		8,9
99,8	(s.d.)	98,9	99,9	83,4	98,9	100,0	(s.d.)	(s.d.)	99,9	(s.d.)	(s.d.)	(s.d.)	97,6
99,5	(s.d.)	94,6	99,6	63,9	98,3	98,7	(s.d.)	(s.d.)	99,7	(s.d.)	(s.d.)	(s.d.)	92,1
98,4	(s.d.)	99,4	99,0	97,5	97,0	99,1	(s.d.)	(s.d.)	97,1	(s.d.)	(s.d.)	(s.d.)	98,0
99,6	(s.d.)	96,7	99,7	96,4	98,6	99,9	(s.d.)	(s.d.)	99,8	(s.d.)	(s.d.)	(s.d.)	98,4
99,4	(s.d.)	98,0	99,9	98,7	99,7	100,0	(s.d.)	(s.d.)	99,9	(s.d.)	(s.d.)	(s.d.)	99,3
53,8	(s.d.)	67,9	35,4	52,0	76,3	87,1	(s.d.)	(s.d.)	83,2	(s.d.)	(s.d.)	(s.d.)	56,3
5.152	31.626	12.676	4.256	10.405	20.814	4.310	2.334	8.539	1.014	213	222		157.926
2,8	4,7	2,8	4,0	3,8	3,6	3,3	4,0	4,1	3,5	3,0	3,3		3,7
6.466	31.632	19.088	4.387	11.054	31.720	4.837	3.225	10.338	1.278	252	211		194.668
3,5	4,7	4,2	4,1	4,1	5,4	3,7	5,6	4,9	4,4	3,5	3,2		4,5
4,2	2,0	1,8	4,6	2,0	1,0	3,3	0,5	0,5	0,5	4,8	5,6		2,2
19,1	21,9	21,0	18,0	17,3	22,7	22,7	19,1	19,3	21,1	24,2	24,8		20,6
55,1	65,0	55,1	54,3	58,1	66,3	56,9	62,4	72,9	52,3	47,4	56,2		59,3
30.632	179.271	143.449	23.980	75.501	225.555	37.863	15.330	61.182	6.640	(s.d.)	(s.d.)	1.987	1.422.561
16,7	27,9	31,5	22,7	29,6	38,5	25,8	29,1	34,0	23,8	(s.d.)	(s.d.)	12,6	33,4
15,2	23,1	20,6	15,3	20,5	29,4	18,1	28,7	32,5	23,1	17,0	20,4		22,0
116.589	2.106.870	731.940	56.947	366.290	2.447.465	138.267	256.947	778.443	41.173	1.247	1.162		8.945.761
0,43	1,44	0,94	0,41	0,86	1,76	0,70	1,90	1,54	0,69	0,10	0,10		1,12
1.973,1	36.634,4	14.975,7	1.380,5	8.285,7	39.537,7	3.234,3	4.040,9	12.383,5	904,9	23,6	27,1		161.932,6
2,75	11,79	7,67	3,72	7,65	14,61	5,96	15,49	13,43	7,05	(s.d.)	(s.d.)	1,07	9,01

EVOLUCIÓN DEL FONDO DE COMPEN

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1999		2000		2001	
	Millones Euros	%	Millones Euros	%	Millones Euros	%
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	833,59	100,0	850,26	100,0	880,87	100,0
C.A. ANDALUCÍA	344,96	41,4	351,97	41,4	371,44	42,2
P. ASTURIAS	27,46	3,3	28,07	3,3	32,49	3,7
C.A. CANARIAS	35,20	4,2	35,91	4,2	37,77	4,3
C.A. CANTABRIA	7,74	0,9	7,90	0,9	9,61	1,1
C. CASTILLA Y LEÓN	64,51	7,7	65,81	7,7	60,45	6,9
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	60,54	7,3	61,75	7,3	61,68	7,0
C.A. EXTREMADURA	63,19	7,6	64,36	7,6	74,93	8,5
C.A. GALICIA	145,94	17,5	148,78	17,5	139,71	15,9
R. MURCIA	30,37	3,6	30,97	3,6	37,30	4,2
C. VALENCIANA	53,66	6,4	54,73	6,4	55,49	6,3
CDES. ESTATUTO AUTONOMÍA	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	0,0
C. CEUTA		0,0		0,0		0,0
C. MELILLA		0,0		0,0		0,0
TOTAL	833,59	100,0	850,26	100,0	880,87	100,0

Fuente: Presupuestos Generales del Estado.

SACIÓN INTERTERRITORIAL 1999-2006

2002		2003		2004		2005		2006	
Millones Euros	%	Millones Euros	%	Millones Euros	%	Millones Euros	%	Millones Euros	%
880,87	98,5	941,00	98,5	995,58	98,5	1.045,40	98,5	1.141,96	98,5
360,52	40,3	377,55	39,5	398,82	39,4	419,50	39,5	449,33	38,7
37,58	4,2	42,57	4,5	44,67	4,4	48,58	4,6	51,53	4,4
34,04	3,8	41,57	4,3	45,24	4,5	44,96	4,2	9,63	0,8
9,89	1,1	9,53	1,0	8,91	0,9	9,75	0,9	62,43	5,4
61,25	6,9	68,18	7,1	70,06	6,9	73,05	6,9	75,30	6,5
68,12	7,6	71,77	7,5	78,92	7,8	82,75	7,8	92,76	8,0
73,31	8,2	76,57	8,0	81,27	8,0	83,55	7,9	87,79	7,6
140,60	15,7	155,27	16,2	163,94	16,2	170,18	16,0	183,54	15,8
38,63	4,3	39,92	4,2	41,75	4,1	42,61	4,0	47,25	4,1
56,93	6,4	58,07	6,1	61,99	6,1	70,46	6,6	82,40	7,1
13,22	1,5	14,77	1,5	15,63	1,5	16,41	1,5	17,93	1,5
6,61	0,7	7,39	0,8	7,82	0,8	8,21	0,8	8,96	0,8
6,61	0,7	7,39	0,8	7,82	0,8	8,21	0,8	8,96	0,8
894,09	100,0	955,77	100,0	1.011,21	100,0	1.061,81	100,0	1.159,89	100,0

Cuadro A.3

INVERSIONES REALES PÚBLICAS DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS, POR SECCIONES

(Millones de euros)

SECCIONES	REGIONALI- ZABLE	NO REGIO- NALIZA- BLE	EXTE- RIOR	TOTAL	% SOBRE TOTAL
CORTES GENERALES	7,93	0,00	0,00	7,93	0,1
TRIBUNAL DE CUENTAS	1,35	0,00	0,00	1,35	0,0
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	1,17	0,00	0,00	1,17	0,0
CONSEJO DE ESTADO	0,36	0,00	0,00	0,36	0,0
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	4,40	1,35	0,00	5,75	0,1
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	10,31	0,00	46,21	56,53	0,5
MINISTERIO DE JUSTICIA	30,08	46,39	0,00	76,47	0,7
MINISTERIO DE DEFENSA	662,40	962,49	574,82	2.199,70	19,4
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	115,78	98,76	0,00	214,54	1,9
MINISTERIO DEL INTERIOR	101,56	376,47	0,00	478,03	4,2
MINISTERIO DE FOMENTO	3.631,48	833,62	0,00	4.465,09	39,5
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA	83,76	131,99	6,40	222,15	2,0
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	2,73	50,20	0,69	53,62	0,5
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	108,76	258,02	30,73	397,51	3,5
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	2,80	297,18	0,06	300,05	2,7
MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS	14,29	26,07	0,00	40,36	0,4
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	1.748,99	371,62	0,00	2.120,61	18,7
MINISTERIO DE CULTURA	198,96	31,20	0,66	230,82	2,0
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	34,98	11,24	0,00	46,22	0,4
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	29,87	0,00	0,00	29,87	0,3
MINISTERIO DE VIVIENDA	37,80	20,54	0,00	58,34	0,5
GASTOS DIVERSOS MINISTERIOS	60,01	251,61	0,00	311,62	2,8
TOTAL	6.889,77	3.768,74	659,58	11.318,08	100,0

(*) No incluye Seguridad Social.

Fuente: Presupuestos Generales del Estado para 2006. Anexos de inversiones reales y Programación plurianual.

Cuadro A.4

**DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA
DE LOS PRINCIPALES ORGANISMOS PÚBLICOS Y SOCIEDADES (*)
EJERCICIOS 2005 Y 2006**

(Millones de euros)

	IMPORTE TOTAL		% SOBRE TOTAL NACIONAL	% Variación 2006/2005
	2005	2006	2005	
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN (a)	7.385,14	7.622,14	82,7	3,2
C.A. ANDALUCÍA	1.333,55	1.302,77	14,1	-2,3
C.A. ARAGÓN	73,38	99,73	1,1	35,9
P. ASTURIAS	276,04	307,45	3,3	11,4
C.A. ILLES BALEARS	107,85	110,78	1,2	2,7
C.A. CANARIAS	342,87	343,66	3,7	0,2
C.A. CANTABRIA	31,25	35,09	0,4	12,3
C. CASTILLA Y LEÓN	660,37	600,12	6,5	-9,1
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	399,04	312,05	3,4	-21,8
C.A. CATALUÑA	1.939,18	2.040,66	22,1	5,2
C.A. EXTREMADURA	70,71	77,32	0,8	9,3
C.A. GALICIA	371,81	623,22	6,8	67,6
C. MADRID	923,18	860,54	9,3	-6,8
R. MURCIA	157,02	151,29	1,6	-3,6
C.A. LA RIOJA	6,57	3,08	0,0	-53,1
C. VALENCIANA	692,30	754,40	8,2	9,0
CC.AA. RÉGIMEN FORAL (b)	283,11	282,11	3,1	-0,4
C.F. NAVARRA	11,08	16,32	0,2	47,3
C.A. PAÍS VASCO	272,03	265,79	2,9	-2,3
CDES.ESTATUTO AUTONOMÍA (c)	21,22	31,52	0,3	48,5
C. CEUTA	6,89	14,72	0,2	113,6
C. MELILLA	14,33	16,80	0,2	17,2
REGIONALIZABLE (d) = (a)+(b)+(c)	7.689,47	7.935,77	86,1	3,2
NO REGIONALIZABLE (e)	1.276,93	1.282,80	13,9	0,5
EXTERIOR (f)	0,00	0,00	0,0	-
TOTAL (g) = (d)+(e)+(f)	8.966,39	9.218,57	100,0	2,8

(*) Solamente incluye las relativas a Puertos del Estado, RENFE, AENA y ADIF.

Fuente: Presupuestos Generales del Estado para 2005 y 2006

INVERSIONES PLURIANUALES DEL ESTADO

(Millones de euros)

	2005	2006	2007	2008	2009
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN (a)	6.774,72	8.127,99	8.784,75	8.338,94	7.503,94
C.A. ANDALUCÍA	1.127,2	1.292,4	1.231,9	1.275,7	1.376,6
C.A. ARAGÓN	536,7	565,0	855,7	564,7	527,9
P. ASTURIAS	337,4	390,3	442,1	272,5	192,6
C.A. ILLES BALEARS	76,7	59,4	78,1	84,0	70,3
C.A. CANARIAS	139,3	218,5	158,9	138,2	146,0
C.A. CANTABRIA	283,2	319,7	190,0	179,8	103,8
C. CASTILLA Y LEÓN	636,5	808,3	933,1	931,3	1.046,9
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	391,8	562,8	624,3	697,8	531,2
C.A. CATALUÑA	344,4	519,0	743,4	773,3	527,4
C.A. EXTREMADURA	394,9	457,4	462,7	377,6	215,9
C.A. GALICIA	776,7	773,1	874,9	932,9	872,9
C. MADRID	1.050,6	1.261,1	1.324,7	1.399,7	1.308,2
R. MURCIA	210,8	281,7	262,8	194,6	174,8
C.A. LA RIOJA	73,6	98,4	112,9	79,3	82,4
C. VALENCIANA	395,1	520,9	489,4	437,4	327,1
CC.AA. RÉGIMEN FORAL (b)	71,89	128,18	147,30	140,61	73,92
C.F. NAVARRA	15,3	28,1	46,1	53,4	30,5
C.A. PAÍS VASCO	56,6	100,1	101,2	87,2	43,5
CDES.ESTATUTO AUTONOMÍA (c)	43,15	42,11	50,41	55,99	66,28
C. CEUTA	19,9	13,9	18,7	26,2	30,7
C. MELILLA	23,3	28,2	31,8	29,8	35,5
REGIONALIZABLE (d) = (a)+(b)+(c)	6.889,77	8.298,28	8.982,45	8.535,53	7.644,13
NO REGIONALIZABLE (e)	3.768,74	3.053,42	3.504,23	3.585,95	3.612,47
EXTERIOR (f)	659,58	735,56	782,26	875,52	741,39
TOTAL (g) = (d)+(e)+(f)	11.318,08	12.087,26	13.268,95	12.997,00	11.997,99

Fuente: Presupuestos Generales del Estado para 2006. Anexos de inversiones reales y Programación plurianual.

Cuadro A.6

LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DEL FONDO DE SUFICIENCIA. AÑO 2004

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Fondo Suficiencia Año 1999	Índice Evolución (*)	Fondo Suficiencia Año 2004
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	18.991,83		25.307,04
C.A. ANDALUCÍA	5.224,28	1,3325	6.961,36
C.A. ARAGÓN	647,08	1,3325	862,23
P. ASTURIAS	634,22	1,3325	845,10
C.A. ILLES BALEARS	-139,67	1,3294	-185,68
C.A. CANARIAS	1.878,96	1,3325	2.503,71
C.A. CANTABRIA	405,60	1,3325	540,46
C. CASTILLA Y LEÓN	1.797,33	1,3325	2.394,94
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	1.388,07	1,3325	1.849,60
C.A. CATALUÑA	1.589,57	1,3325	2.118,10
C.A. EXTREMADURA	1.129,35	1,3325	1.504,86
C.A. GALICIA	2.133,22	1,3325	2.842,52
C. MADRID	-107,65	1,3325	-143,45
R. MURCIA	650,85	1,3325	867,26
C.A. LA RIOJA	221,57	1,3325	295,25
C. VALENCIANA	1.539,07	1,3325	2.050,81
CDES.ESTATUTO AUTONOMÍA	15,62		20,81
C. CEUTA	8,70	1,3325	11,59
C. MELILLA	6,92	1,3325	9,22
TOTAL	19.007,45		25.327,85

(*) ITeN 1999-2004 = 1,3325.

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS INDIRECTOS CEDIDOS GESTIONADOS POR LA AEAT. AÑO 2004

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	IVA		I. ALCOHOL Y BEBIDAS		I. PRODUCTOS INTERMEDIOS	
	ÍNDICES DEFINITIVOS DE CONSUMO	VALOR DEFINITIVO DE LA CESIÓN DE LA RECAUDACIÓN LIQUIDADADA (35%)	ÍNDICES DEFINITIVOS DE CONSUMO	VALOR DEFINITIVO DE LA CESIÓN DE LA RECAUDACIÓN LIQUIDADADA (40%)	ÍNDICES DEFINITIVOS DE CONSUMO	VALOR DEFINITIVO DE LA CESIÓN DE LA RECAUDACIÓN LIQUIDADADA (40%)
C.A. ANDALUCÍA	17,167636	2.674,30	16,602624	55,94	16,084810	1,18
C.A. ARAGÓN	3,313500	516,16	3,596220	12,12	3,366417	0,25
P. ASTURIAS	2,839563	442,34	2,736767	9,22	3,048335	0,22
C.A. ILLES BALEARS	4,824641	751,56	3,581589	12,07	3,460337	0,25
C.A. CANARIAS	0,000000	0,00	4,748969	16,00	4,369213	0,32
C.A. CANTABRIA	1,533510	238,88	1,907041	6,43	2,028808	0,15
C. CASTILLA Y LEÓN	6,006239	935,63	6,262403	21,10	6,520381	0,48
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	3,791449	590,62	3,530022	11,89	3,476757	0,26
C.A. CATALUÑA	19,432607	3.027,13	19,663890	66,25	19,444961	1,43
C.A. EXTREMADURA	2,146864	334,43	1,975131	6,65	1,709078	0,13
C.A. GALICIA	6,503967	1.013,16	5,341680	18,00	6,506825	0,48
C. MADRID	17,631890	2.746,62	15,616359	52,62	16,292364	1,19
R. MURCIA	2,805075	436,96	2,558719	8,62	2,428311	0,18
C.A. LA RIOJA	0,757837	118,05	0,767923	2,59	0,646276	0,05
C. VALENCIANA	11,245222	1.751,73	11,110663	37,44	10,617127	0,78
TOTAL	100,000000	15.577,57	100,000000	336,94	100,000000	7,33

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS INDIRECTOS CEDIDOS GESTIONADOS POR LA AEAT. AÑO 2004

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	I. CERVEZA		I. LABORES DE TABACO		I. HIDROCARBUROS		I. ELECTRICIDAD	
	ÍNDICES DEFINITI- VOS DE CONSUMO	VALOR DEFINITI- VO DE LA CESIÓN DE LA RECAU- DACIÓN LIQUIDA- DA (40%)	ÍNDICES DEFINITIVOS VENTAS A EXPENDEDU- RIAS	VALOR DEFINITI- VO DE LA CESIÓN DE LA RECAU- DACIÓN LIQUIDA- DA (40%)	ÍNDICES DEFINITI- VOS ENTRE- GAS DE GASOLI- NAS, GASÓ- LEOS Y FUELÓLEOS	VALOR DEFINITI- VO DE LA CESIÓN DE LA RECAU- DACIÓN LIQUIDA- DA (40%)	ÍNDICES DEFINITOS DE CONSU- MO NETO DE ENER- GÍA ELÉC- TRICA	VALOR DEFINITI- VO DE LA CESIÓN DE LA RECAU- DACIÓN LIQUIDA- DA (100%)
C.A. ANDALUCÍA	18,898395	17,63	19,401104	425,82	17,624073	713,62	14,820206	119,90
C.A. ARAGÓN	3,082679	2,88	3,118956	68,46	4,137313	167,52	4,110451	33,25
P. ASTURIAS	2,356681	2,20	2,374128	52,11	2,308754	93,48	4,542690	36,75
C.A. ILLES BALEARS	3,484274	3,25	5,121163	112,40	2,730391	110,56	2,289079	18,52
C.A. CANARIAS	5,827481	5,44	0,000000	0,00	0,000000	0,00	3,542891	28,66
C.A. CANTABRIA	1,716864	1,60	1,393167	30,58	1,591469	64,44	1,982051	16,04
C. CASTILLA Y LEÓN	5,630719	5,25	5,418587	118,93	9,065861	367,09	5,785227	46,80
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	4,000887	3,73	4,241388	93,09	7,180568	290,75	4,907129	39,70
C.A. CATALUÑA	17,423074	16,26	20,347027	446,58	18,295100	740,79	20,535171	166,13
C.A. EXTREMADURA	1,857403	1,73	2,402336	52,73	2,657750	107,62	1,636870	13,24
C.A. GALICIA	4,785882	4,47	5,245420	115,13	6,923653	280,35	8,187320	66,24
C. MADRID	16,149867	15,07	12,926901	283,72	11,099126	449,42	12,403078	100,34
R. MURCIA	2,926344	2,73	3,478237	76,34	3,826369	154,93	3,097525	25,06
C.A. LA RIOJA	0,752554	0,70	0,653747	14,35	0,882488	35,73	0,705039	5,70
C. VALENCIANA	11,106896	10,36	13,877839	304,59	11,677085	472,82	11,313067	91,52
TOTAL	100,000000	93,30	100,000000	2.194,82	100,000000	4.049,12	99,857794	807,86

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

**TRIBUTOS CEDIDOS ANTIGUOS Y TASAS AFECTAS
RECAUDACIÓN NORMATIVA. AÑO 2004**

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	AÑO 1999			ÍNDICE EVOLUCIÓN (*)	TRIBUTOS CEDIDOS Y TASAS NORMATIVAS AÑO 2004
	TRIBUTOS CEDIDOS RECAUDACIÓN NORMATIVA	TASAS AFECTAS RECAUDACIÓN NORMATIVA	TOTAL		
C.A. ANDALUCÍA	828,25	128,89	957,14	1,3325	1.275,40
C.A. ARAGÓN	232,02	18,82	250,84	1,3325	334,24
P. ASTURIAS	157,23	22,64	179,87	1,3325	239,67
C.A. ILLES BALEARS	142,68	11,34	154,02	1,3294	204,76
C.A. CANARIAS	266,61	22,20	288,80	1,3325	384,83
C.A. CANTABRIA	75,29	8,01	83,30	1,3325	111,00
C. CASTILLA Y LEÓN	325,18	51,82	377,00	1,3325	502,35
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	165,03	27,31	192,34	1,3325	256,29
C.A. CATALUÑA	1.414,28	76,06	1.490,34	1,3325	1.985,88
C.A. EXTREMADURA	82,72	16,63	99,36	1,3325	132,40
C.A. GALICIA	315,79	41,79	357,57	1,3325	476,46
C. MADRID	1.439,68	96,73	1.536,41	1,3325	2.047,27
R. MURCIA	119,81	10,07	129,88	1,3325	173,07
C.A. LA RIOJA	45,11	2,92	48,03	1,3325	64,00
C. VALENCIANA	799,55	39,75	839,30	1,3325	1.118,37
TOTAL	6.409,23	574,97	6.984,20		9.305,97

(*) ITeN 1999-2004 = 1,3325 e ITeR Baleares 1999-2004 = 1,3294

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

Cuadro A.9

RECURSOS A EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DE LAS GARANTÍAS SANITARIAS. AÑO 2004

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	TRIBUTOS CEDIDOS ANTIGUOS Y TASAS AFECTAS	TARIFA AUTONÓMI CA IRPF (SIN CAPA- CIDAD NORMATI- VA)	RECAUDA CIÓN IVA	II.EE.	IMPUESTO DETERMI- NADOS MEDIOS DE TRANS- PORTE	VENTA MINORIS- TA DE HIDRO- CARBU- ROS SIN COMPE- TENCIAS NORMATI- VAS	FONDO DE SUFICIEN- CIA	TOTAL RECURSOS
C.A. ANDALUCÍA	1.275,40	2.164,32	2.674,30	1.334,09	237,91	144,37	6.961,36	14.791,74
C.A. ARAGÓN	334,24	577,07	516,16	284,47	31,95	34,36	862,23	2.640,48
P. ASTURIAS	239,67	436,95	442,34	193,99	25,33	19,90	845,10	2.203,26
C.A. ILLES BALEARS	204,76	414,17	751,56	257,05	37,91	19,54	-185,68	1.499,30
C.A. CANARIAS	384,83	597,23	0,00	50,42	0,00	0,00	2.503,71	3.536,19
C.A. CANTABRIA	111,00	226,57	238,88	119,23	16,09	13,48	540,46	1.265,71
C. CASTILLA Y LEÓN	502,35	862,85	935,63	559,65	61,93	76,85	2.394,94	5.394,19
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	256,29	499,50	590,62	439,42	46,21	58,21	1.849,60	3.739,85
C.A. CATALUÑA	1.985,88	3.840,42	3.027,13	1.437,44	279,77	151,87	2.118,10	12.840,61
C.A. EXTREMADU- RA	132,40	231,55	334,43	182,10	20,73	22,05	1.504,86	2.428,11
C.A. GALICIA	476,46	849,06	1.013,16	484,65	70,70	56,16	2.842,52	5.792,72
C. MADRID	2.047,26	4.076,97	2.746,62	902,36	409,05	95,10	-143,45	10.133,91
R. MURCIA	173,07	380,87	436,96	267,86	45,43	32,49	867,26	2.203,95
C.A. LA RIOJA	64,00	129,96	118,05	59,12	8,12	7,67	295,25	682,18
C. VALENCIANA	1.118,37	1.698,62	1.751,73	917,51	180,12	96,02	2.050,81	7.813,19
TOTAL	9.305,97	16.986,13	15.577,57	7.489,37	1.471,26	828,05	25.307,04	76.965,40

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

GARANTÍA DE LA ASISTENCIA SANITARIA. AÑO 2004

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	TOTAL FINANCIACIÓN DE LA SANIDAD 2004 (1)	NECESIDADES DE FINANCIACIÓN DE LA SANIDAD AÑO BASE 1999 A 1-1-04 (2)	ÍNDICE DE CRECIMIENTO (1)/(2) = (3)	ÍNDICE DE EVOLUCIÓN DEL PIB NOMINAL A PRECIOS DE MERCADO 1999-2004 (4)	DIFERENCIA (4)-(3)	GARANTÍA A ENTREGAR A LAS CC.AA.
C.A. ANDALUCÍA	6.161,61	4.402,48	1,3996	1,4143	0,0147	64,82
C.A. ARAGÓN	1.139,00	826,85	1,3775	1,4143	0,0368	30,42
P. ASTURIAS	996,94	744,00	1,3400	1,4143	0,0743	55,31
C.A. ILLES BALEARS	692,22	516,81	1,3394	1,4143	0,0749	38,70
C.A. CANARIAS	1.409,81	1.034,40	1,3629	1,4143	0,0514	53,14
C.A. CANTABRIA	557,78	399,68	1,3956	1,4143	0,0187	7,48
C. CASTILLA Y LEÓN	2.176,86	1.609,41	1,3526	1,4143	0,0617	99,33
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	1.530,12	1.094,10	1,3985	1,4143	0,0158	17,26
C.A. CATALUÑA	5.550,00	3.975,89	1,3959	1,4143	0,0184	73,10
C.A. EXTREMADURA	938,09	692,02	1,3556	1,4143	0,0587	40,64
C.A. GALICIA	2.347,65	1.735,67	1,3526	1,4143	0,0617	107,11
C. MADRID	4.325,71	2.990,64	1,4464	1,4143	-0,0321	0,00
R. MURCIA	962,78	674,07	1,4283	1,4143	-0,0140	0,00
C.A. LA RIOJA	281,48	202,83	1,3878	1,4143	0,0265	5,38
C. VALENCIANA	3.500,90	2.475,47	1,4142	1,4143	0,0001	0,15
TOTAL	32.570,95	23.374,31				592,84

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

Cuadro A.11

ANTIGUOS TRIBUTOS CEDIDOS RECAUDADOS. AÑO 2005

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	SUCESIONES Y DONACIONES	PATRIMONIO	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	TASAS SOBRE EL JUEGO	INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	TOTAL
C.A. ANDALUCÍA	189,37	103,10	1.162,95	1.188,24	252,51	382,00	3.278,17
C.A. ARAGÓN	108,11	41,82	247,20	177,19	74,73		649,04
P. ASTURIAS	44,25	6,91	201,46		23,06	3,00	278,68
C.A. ILLES BALEARS	71,86	34,32	316,21	197,29	57,99	8,36	686,03
C.A. CANARIAS	41,05	0,21	257,74	216,21	95,12		610,33
C.A. CANTABRIA	35,39	22,71	119,30	108,35		-0,01	285,75
C. CASTILLA Y LEÓN	182,04	51,76	319,20	257,54	93,52	13,56	917,61
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	60,46	19,63	285,37	272,77	54,28		692,52
C.A. CATALUÑA	553,66	303,34	1.825,28	1.395,78	334,60	67,31	4.479,97
C.A. EXTREMADURA	21,16	0,01	92,23	75,14	20,18		208,72
C.A. GALICIA	154,95	51,56	271,36	239,83	72,14	-0,05	789,79
C. MADRID	521,99	348,33	1.763,22	1.275,20	307,64	-0,25	4.216,13
R. MURCIA	50,86	22,32	281,84	265,09	59,31	4,77	684,20
C.A. LA RIOJA	15,36	13,34	61,82	50,56	13,83		154,92
C. VALENCIANA	187,28	121,49	1.112,94	932,64	281,86	4,30	2.640,51
TOTAL	2.237,80	1.140,87	8.318,11	6.651,83	1.740,75	483,00	20.572,36

Fuente: Ministerio de Hacienda, Inspección General. Ejercicio 2005

ANTIGUOS TRIBUTOS CEDI

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Sucesiones y Donaciones	Patrimonio
C.A. ANDALUCÍA	190,32	88,56
C.A. ARAGÓN	84,00	37,70
P. ASTURIAS (*)	54,50	27,50
C.A. ILLES BALEARS	50,00	30,60
C.A. CANARIAS	30,75	30,00
C.A. CANTABRIA	10,00	29,00
C. CASTILLA Y LEÓN	82,20	48,83
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	48,00	17,70
C.A. CATALUÑA	514,12	307,03
C.A. EXTREMADURA	27,54	7,49
C.A. GALICIA	111,12	50,56
C. MADRID	355,00	355,00
R. MURCIA	27,33	19,11
C.A. LA RIOJA	18,00	13,00
C. VALENCIANA	200,15	123,02
TOTAL	1.803,01	1.185,10

(*) Incluye las Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados bajo el mismo epígrafe
Fuente: Presupuestos de las Comunidades Autónomas

DOS PRESUPUESTADOS. AÑO 2005

Transmisiones Patrimoniales	Actos Jurídicos Documentados	Tasas sobre el Juego	Total
1.009,47	1.008,11	273,55	2.570,01
186,00	136,00	82,37	526,07
170,00		38,61	290,61
216,40	137,73	59,22	493,95
172,88	168,36	115,30	517,29
108,70	98,65		246,35
237,63	187,30	99,00	654,95
222,80	186,10	51,08	525,68
1.599,30	1.382,50	356,97	4.159,92
77,77	60,29	28,43	201,51
221,97	205,25	80,04	668,94
1.660,00	1.308,00	330,00	4.008,00
239,30	153,00	56,01	494,74
50,00	48,00	16,00	145,00
718,10	449,30	372,18	1.862,76
6.890,32	5.528,59	1.958,76	17.365,78

RECURSOS FINANCIEROS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE EL AÑO BASE 1999 VIGEN

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	NECESIDADES FINANCIACIÓN	TRIBUTOS CEDIDOS RECAUDACIÓN NORMATIVA	TASAS AFECTAS RECAUDACIÓN NORMATIVA
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	55.604,97	6.409,23	574,84
C.A. ANDALUCÍA	10.725,73	828,25	128,89
C.A. ARAGÓN	1.923,69	232,02	18,82
P. ASTURIAS	1.659,65	157,23	22,64
C.A. ILLES BALEARS	1.127,15	142,68	11,34
C.A. CANARIAS	2.605,55	266,61	22,20
C.A. CANTABRIA	910,13	75,29	8,01
C. CASTILLA Y LEÓN	4.005,23	325,18	51,82
C.A. CASTILLA LA MANCHA	2.684,29	165,03	27,31
C.A. CATALUÑA	9.237,06	1.414,28	76,06
C.A. EXTREMADURA	1.797,53	82,72	16,63
C.A. GALICIA	4.298,92	315,79	41,79
C. MADRID	7.038,07	1.439,68	96,59
R. MURCIA	1.549,73	119,81	10,07
C.A. LA RIOJA	493,14	45,11	2,92
C. VALENCIANA	5.549,08	799,55	39,75
CDES.ESTATUTO AUTONOMÍA	15,62	0,00	0,00
C. CEUTA	8,70		
C. MELILLA	6,92		
TOTAL	55.620,59	6.409,23	574,84

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Financiación Territorial

**LAS CC.AA. DE RÉGIMEN COMÚN Y CIUDADES AUTÓNOMAS EN
TES PARA EL AÑO 2006**

FINANCIACIÓN DEL SISTEMA					
IRPF	IVA	IMPUESTOS ESPECIALES	IMPUESTO MINORISTA HIDROCAR- BUROS	FONDO PROGRA- MA AHORRO EN INCAPACIDAD TEMPORAL	FONDO DE SUFICIENCIA
10.674,85	10.757,11	7.222,07	620,96	223,53	19.122,39
1.205,83	1.873,38	1.205,57	102,52	43,19	5.338,11
363,63	367,41	262,67	25,22	7,06	646,85
289,41	339,80	185,81	15,16	6,60	643,00
262,78	599,40	226,60	16,24	4,94	-136,83
386,43	0,00	40,38	0,00	9,99	1.879,95
143,58	154,39	110,48	9,60	3,19	405,59
569,83	652,95	533,03	57,93	14,63	1.799,85
270,87	388,43	391,62	42,82	10,30	1.387,91
2.495,72	2.097,34	1.407,16	118,58	37,97	1.589,96
138,38	237,30	171,06	15,76	6,32	1.129,35
556,20	716,95	474,51	44,23	16,31	2.133,15
2.698,53	1.743,21	1.061,54	74,18	30,23	-105,89
203,05	296,94	239,85	22,48	6,66	650,87
82,56	77,20	56,83	5,37	1,59	221,57
1.008,07	1.212,42	854,96	70,85	24,54	1.538,94
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,62
					8,70
					6,92
10.674,85	10.757,11	7.222,07	620,96	223,53	19.138,00

Cuadro A.14

ENTREGAS A CUENTA POR EL FONDO DE SUFICIENCIA AÑO 2006
 (Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	FONDO SUFICIENCIA AÑO 1999	ÍNDICE EVOLUCIÓN (*)	FONDO SUFICIENCIA AÑO 2006	P.G.E.	
				GASTOS SECCIÓN 32 C. 451	INGRESOS C. 458
C.A. ANDALUCÍA	5.338,11	1,5412	8.227,09	8.062,55	
C.A. ARAGÓN	646,85	1,5412	996,93	976,99	
P. ASTURIAS	643,00	1,5412	990,99	971,17	
C.A. ILLES BALEARS	-136,83	1,5412	-210,89		206,67
C.A. CANARIAS	1.879,95	1,5412	2.897,38	2.839,43	
C.A. CANTABRIA	405,59	1,5412	625,10	612,60	
C. CASTILLA Y LEÓN	1.799,85	1,5412	2.773,93	2.718,45	
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	1.387,91	1,5412	2.139,05	2.096,27	
C.A. CATALUÑA	1.589,96	1,5412	2.450,45	2.401,44	
C.A. EXTREMADURA	1.129,35	1,5412	1.740,56	1.705,75	
C.A. GALICIA	2.133,15	1,5412	3.287,61	3.221,86	
C. MADRID	-105,89	1,5228	-161,26		158,03
R. MURCIA	650,87	1,5412	1.003,12	983,06	
C.A. LA RIOJA	221,57	1,5412	341,48	334,65	
C. VALENCIANA	1.538,94	1,5412	2.371,83	2.324,39	
SUBTOTAL	19.122,39		29.473,38	29.248,61	364,70
CIUDADES ESTATUTO AUTONOMÍA					
C. CEUTA	8,70	1,5412	13,41	13,14	
C. MELILLA	6,92	1,5412	10,66	10,45	
TOTAL	19.138,00		29.497,45	29.272,20	364,70

(*) ITeEn 1999-2006 = 1,5412. (*) ITEMadrid 1999-2006 = 1,5228.

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado

Cuadro A.15

**DOTACIONES COMPLEMENTARIAS DE FINANCIACIÓN SANITARIA
AÑO 2006**

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	DOTACIÓN COMPLEMENTARIA FINANCIACIÓN SANITARIA	COMPENSACIÓN DE INSULARIDAD
C.A. ANDALUCÍA	91,13	
C.A. ARAGÓN	16,23	
P. ASTURIAS	14,45	
C.A. ILLES BALEARS	11,95	26,30
C.A. CANARIAS	23,99	28,70
C.A. CANTABRIA	7,11	
C. CASTILLA Y LEÓN	33,02	
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	23,68	
C.A. CATALUÑA	85,84	
C.A. EXTREMADURA	13,60	
C.A. GALICIA	36,07	
C. MADRID	67,95	
R. MURCIA	15,17	
C.A. LA RIOJA	3,74	
C. VALENCIANA	56,07	
TOTAL	500,00	55,00

Fuente: Presupuestos Generales del Estado

Cuadro A.16

CONVENIOS DE COLABORACIÓN. DISTRIBUCIÓN POR COMUNIDADES CARGO DEL ES

(Miles de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	MAP	MAPA	MCULT	MDEF	MEC	MECOHAC
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	17.758,32	44.493,38	8.379,39	10.538,12	104.539,00	56.796,51
C.A. ANDALUCIA	4.510,98	3.780,59	306,00	2.338,65	5.675,49	0,00
C.A. ARAGÓN	649,10	4.344,67	239,97	724,46	2.570,56	43.867,00
P. ASTURIAS	410,27	15.831,14	88,50	225,60	1.172,31	0,00
C.A. ILLES BALEARS	291,29	441,58	6,00	96,63	1.318,41	0,00
C.A. CANARIAS	416,23	607,58	0,00	168,31	52.393,55	0,00
C.A. CANTABRIA	305,13	359,38	0,00	132,95	1.495,45	0,00
C. CASTILLA Y LEÓN	4.169,18	4.180,39	36,00	3.041,09	8.640,83	0,00
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	1.291,12	3.505,16	0,00	677,18	1.756,64	0,00
C.A. CATALUÑA	1.167,60	2.984,03	3.305,57	247,77	15.060,38	12.800,13
C.A. EXTREMADURA	979,84	1.733,18	81,00	521,50	3.203,99	0,00
C.A. GALICIA	658,88	2.765,98	3.632,85	532,79	1.594,87	129,38
C. MADRID	962,43	761,22	601,01	934,92	3.495,69	0,00
R. MURCIA	144,92	535,64	0,00	115,87	2.876,49	0,00
C.A. LA RIOJA	103,71	722,43	82,49	73,55	2.330,39	0,00
C. VALENCIANA	1.697,64	1.940,41	0,00	706,85	953,95	0,00
CC.AA. RÉGIMEN FORAL	0,00	822,17	0,00	0,00	0,00	97,01
C.F. NAVARRA	0,00	677,75	0,00	0,00	0,00	0,00
C.A. PAÍS VASCO	0,00	144,42	0,00	0,00	0,00	97,01
CDES. ESTATUTO AUTONOMÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	3.437,02	0,00
C. CEUTA	0,00	0,00	0,00	0,00	1.802,22	0,00
C. MELILLA	0,00	0,00	0,00	0,00	1.634,80	0,00
TOTAL	17.758,32	45.315,55	8.379,39	10.538,12	107.976,02	56.893,52

MAP = MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

MAPA = MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION.

MCULT = MINISTERIO DE CULTURA.

MDEF = MINISTERIO DE DEFENSA.

MEC = MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.

MECOHAC = MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.

MFOM = MINISTERIO DE FOMENTO.

MINT = MINISTERIO DEL INTERIOR.

AUTÓNOMAS Y MINISTERIOS DE LOS COMPROMISOS FINANCIEROS A TADO. AÑO 2005

MFOM	MINT	MITC	MJUS	MMA	MSC	MTAS	MVIV	TOTAL
237.691,05	339.740,00	40.679,73	4.184,92	22.291,09	66.553,18	434.869,19	14.332,11	1.402.845,99
0,00	0,00	4.057,39	1.319,30	72,00	6.735,00	48.897,61	0,00	77.693,01
2.823,91	0,00	2.292,49	16,74	3.084,26	841,00	14.141,90	0,00	75.596,06
0,00	0,00	2.047,46	21,96	226,89	93,70	11.505,93	0,00	31.623,76
48.633,82	0,00	1.867,48	11,03	69,40	130,00	8.786,15	0,00	61.651,79
87.339,69	0,00	1.963,61	320,86	899,27	268,70	58.267,61	3.432,11	206.077,52
100,00	0,00	1.949,13	14,74	272,05	46.479,29	5.422,67	0,00	56.530,79
994,29	0,00	2.704,01	158,09	390,15	0,00	23.734,84	200,00	48.248,87
383,62	1.500,00	1.203,94	34,18	1.915,02	271,00	20.571,77	0,00	33.109,63
17.431,24	338.240,00	3.073,59	114,23	3.851,00	6.511,00	79.845,13	8.300,00	492.931,67
398,44	0,00	1.296,24	14,67	1.378,42	168,20	18.867,77	0,00	28.643,25
78.360,23	0,00	9.164,56	478,21	2.478,16	335,00	23.924,99	0,00	124.055,90
390,15	0,00	3.212,24	922,63	200,42	1.006,44	59.191,76	0,00	71.678,91
300,00	0,00	1.848,10	5,75	119,84	172,60	15.560,14	2.400,00	24.079,35
296,56	0,00	1.371,18	2,65	661,24	70,80	4.578,87	0,00	10.293,87
239,10	0,00	2.628,31	749,88	6.672,97	3.470,45	41.572,05	0,00	60.631,61
69,24	0,00	0,00	451,59	23.259,17	315,00	2.463,70	0,00	27.477,88
0,00	0,00	0,00	88,41	23.259,17	65,00	1.188,11	0,00	25.278,44
69,24	0,00	0,00	363,18	0,00	250,00	1.275,59	0,00	2.199,44
0,00	0,00	751,43	0,00	0,00	110,00	6.181,48	16.027,50	26.507,43
0,00	0,00	358,83	0,00	0,00	55,00	3.066,07	8.454,75	13.736,87
0,00	0,00	392,60	0,00	0,00	55,00	3.115,41	7.572,75	12.770,56
237.760,29	339.740,00	41.431,16	4.636,51	45.550,26	66.978,18	443.514,37	30.359,61	1.456.831,30

MITC = MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.

MJUS = MINISTERIO DE JUSTICIA.

MMA = MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.

MSC = MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO.

MTAS = MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

MVIV = MINISTERIO DE VIVIENDA.

Fuente: Dirección General de Cooperación Autonómica.

Elaboración propia a partir de los convenios publicados en el BOE con anterioridad al 02-05-2006.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN. DISTRIBUCIÓN POR COMUNIDAD FINANCIEROS A CARGO DE LAS CO

(Miles de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	AE	APA	CULT	DEF	EC	ECOHAC
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	1.000,00	40.812,07	9.701,10	19.973,69	49.316,32	21.112,46
C.A. ANDALUCIA	0,00	5.809,79	4.831,23	13,54	5.027,32	0,00
C.A. ARAGÓN	0,00	2.922,22	730,35	2.876,84	1.836,44	17.902,30
P. ASTURIAS	0,00	15.719,55	0,00	0,00	536,00	0,00
C.A. ILLES BALEARS	0,00	311,70	14,00	1.250,00	3.334,53	0,00
C.A. CANARIAS	0,00	510,27	0,00	3.005,06	1.212,52	0,00
C.A. CANTABRIA	0,00	309,64	0,00	0,00	1.432,35	0,00
C. CASTILLA Y LEÓN	0,00	2.604,41	0,00	4.507,59	6.429,60	130,00
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	0,00	2.362,39	2.404,00	0,00	4.025,19	0,00
C.A. CATALUÑA	1.000,00	3.195,61	300,51	0,00	15.803,24	2.911,71
C.A. EXTREMADURA	0,00	1.257,30	0,00	0,00	681,91	0,00
C.A. GALICIA	0,00	2.084,10	820,00	259,12	2.901,42	0,00
C. MADRID	0,00	793,21	601,01	6.089,08	2.081,26	168,45
R. MURCIA	0,00	416,51	0,00	422,46	2.145,19	0,00
C.A. LA RIOJA	0,00	1.149,05	0,00	0,00	1.067,72	0,00
C. VALENCIANA	0,00	1.366,32	0,00	1.550,00	801,63	0,00
CC.AA. RÉGIMEN FORAL	0,00	720,61	0,00	0,00	0,00	0,00
C.F. NAVARRA	0,00	720,61	0,00	0,00	0,00	0,00
C.A. PAÍS VASCO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CDES. ESTATUTO AUTONOMÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	358,78	0,00
C. CEUTA	0,00	0,00	0,00	0,00	358,78	0,00
C. MELILLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.000,00	41.532,68	9.701,10	19.973,69	49.675,10	21.112,46

AE = ÁREA DE ASUNTOS EXTERIORES

APA = ÁREA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

CULT = ÁREA DE CULTURA

DEF = ÁREA DE DEFENSA

EC = ÁREA DE EDUCACION Y CIENCIA

ECOHAC = ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

FOM = ÁREA DE FOMENTO

INT = ÁREA DEL INTERIOR

Fuente: Dirección General de Cooperación Autonómica

Elaboración propia a partir de los convenios publicados en el BOE con anterioridad al 02-05-2006.

**DES AUTÓNOMAS Y ÁREAS DE ACTUACIÓN DE LOS COMPROMISOS
MUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2005**

FOM	INT	ITC	JUS	MA	PRE	MSC	TAS	VIV	TOTAL
26.731,12	4.547,56	49.455,99	12,00	39.660,68	2.580,00	14.253,96	620.191,22	27.937,30	927.285,47
0,00	0,00	5.209,52	0,00	0,00	0,00	2.970,00	61.730,61	0,00	85.592,01
0,00	0,00	2.152,32	0,00	925,55	0,00	607,00	15.735,75	0,00	45.688,77
0,00	0,00	2.370,83	0,00	1.174,66	0,00	19,84	21.937,37	0,00	41.758,25
6,15	0,00	3.866,02	0,00	0,00	0,00	1,80	25.123,42	0,00	33.907,62
0,00	0,00	3.478,60	0,00	0,00	0,00	0,00	91.655,58	2.059,27	101.921,30
84,87	6,00	2.957,28	0,00	6.025,71	0,00	8,86	15.752,93	0,00	26.577,64
1.500,54	1.202,02	3.946,84	12,00	3.131,38	0,00	0,00	42.140,43	60,00	65.664,81
263,50	1.500,00	3.029,07	0,00	3.582,49	2.580,00	0,00	34.384,02	0,00	54.130,66
158,32	0,00	3.284,66	0,00	1.500,00	0,00	5.967,00	75.220,77	12.450,00	121.791,82
205,26	0,00	3.381,74	0,00	81,02	0,00	0,00	36.958,09	0,00	42.565,32
24.332,09	0,00	3.588,11	0,00	10.973,35	0,00	27,00	28.931,43	10.743,03	84.659,65
46,44	60,00	4.170,65	0,00	4.955,33	0,00	121,48	67.923,97	0,00	87.010,88
0,00	30,00	2.269,90	0,00	1.450,00	0,00	7,00	27.761,31	2.625,00	37.127,37
10,78	0,00	1.675,90	0,00	352,03	0,00	0,00	8.549,26	0,00	12.804,74
123,17	1.749,54	4.074,55	0,00	5.509,16	0,00	4.523,98	66.386,28	0,00	86.084,63
35,67	0,00	500,00	45,03	15.506,11	0,00	19,80	879,53	0,00	17.706,75
0,00	0,00	0,00	0,00	15.506,11	0,00	0,00	358,25	0,00	16.584,97
35,67	0,00	500,00	45,03	0,00	0,00	19,80	521,28	0,00	1.121,78
0,00	0,00	1.270,64	0,00	0,00	0,00	0,00	5.084,36	412,91	7.126,69
0,00	0,00	771,74	0,00	0,00	0,00	0,00	1.194,12	412,91	2.737,55
0,00	0,00	498,90	0,00	0,00	0,00	0,00	3.890,24	0,00	4.389,14
26.766,79	4.547,56	51.226,63	57,03	55.166,79	2.580,00	14.273,76	626.155,11	28.350,21	952.118,91

ITC = ÁREA DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUS = ÁREA DE JUSTICIA

MA = ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

PRE = ÁREA DE LA PRESIDENCIA

SC = ÁREA DE SANIDAD Y CONSUMO

TAS = ÁREA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

VIV = ÁREA DE VIVIENDA

CONVENIOS DE COLABORACIÓN. DISTRIBUCIÓN POR COMUNIDAD FINANCIEROS. A CARGO

(Miles de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	APA	CULT	EC
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	12.866,96	3.697,10	16,00
C.A. ANDALUCIA	0,00	693,85	0,00
C.A. ARAGÓN	2.326,27	0,00	0,00
P. ASTURIAS	247,06	0,00	16,00
C.A. ILLES BALEARS	304,60	0,00	0,00
C.A. CANARIAS	510,13	0,00	0,00
C.A. CANTABRIA	274,52	0,00	0,00
C. CASTILLA Y LEÓN	1.674,59	0,00	0,00
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	1.912,39	1.803,00	0,00
C.A. CATALUÑA	1.578,53	150,25	0,00
C.A. EXTREMADURA	979,42	0,00	0,00
C.A. GALICIA	1.507,20	1.050,00	0,00
C. MADRID	203,55	0,00	0,00
R. MURCIA	392,01	0,00	0,00
C.A. LA RIOJA	0,00	0,00	0,00
C. VALENCIANA	956,69	0,00	0,00
CC.AA. RÉGIMEN FORAL	514,72	0,00	0,00
C.F. NAVARRA	514,72	0,00	0,00
TOTAL	13.381,68	3.697,10	16,00

APA = ÁREA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

CULT = ÁREA DE CULTURA

EC = ÁREA DE EDUCACION Y CIENCIA

ITC = ÁREA DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.

Fuente: Dirección General de Cooperación Autonómica. Elaboración propia a partir de los convenios publicados en el BOE con anterioridad al 02-05-2006.

**DES AUTÓNOMAS Y ÁREAS DE ACTUACIÓN DE LOS COMPROMISOS
DE ENTES LOCALES. AÑO 2005**

ITC	MA	PRE	TAS	VIV	TOTAL
21.759,45	836,35	19.618,00	443.115,83	1.372,84	503.282,53
2.654,03	0,00	0,00	127.910,86	0,00	131.258,74
1.375,26	0,00	19.618,00	6.976,00	0,00	30.295,53
1.442,31	726,10	0,00	15.642,89	0,00	18.074,36
2.376,50	0,00	0,00	29.714,46	0,00	32.395,56
1.456,60	0,00	0,00	22.940,92	1.372,84	26.280,49
1.729,09	0,00	0,00	7.285,89	0,00	9.289,50
1.145,00	0,00	0,00	38.944,12	0,00	41.763,71
859,30	110,25	0,00	13.792,83	0,00	18.477,77
1.085,38	0,00	0,00	86.688,92	0,00	89.503,08
739,01	0,00	0,00	2.950,19	0,00	4.668,62
2.751,51	0,00	0,00	29.776,18	0,00	35.084,89
1.614,54	0,00	0,00	35.510,07	0,00	37.328,16
955,00	0,00	0,00	3.210,64	0,00	4.557,65
618,00	0,00	0,00	1.524,88	0,00	2.142,88
957,92	0,00	0,00	20.246,98	0,00	22.161,59
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	514,72
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	514,72
21.759,45	836,35	19.618,00	443.115,83	1.372,84	503.797,25

MA = ÁREA DE MEDIO AMBIENTE.

PRE = ÁREA DE LA PRESIDENCIA.

TAS = ÁREA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

VIV = ÁREA DE VIVIENDA

CONVENIOS DE COLABORACIÓN. DISTRIBUCIÓN POR COMUNIDAD FINANCIEROS A CARGO DE

(Miles de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	APA	CULT
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	94.114,85	13.893,69
C.A. ANDALUCIA	17.605,57	13.893,69
C.A. ARAGÓN	7.823,77	0,00
P. ASTURIAS	3.520,65	0,00
C.A. ILLES BALEARS	946,54	0,00
C.A. CANARIAS	3.150,02	0,00
C.A. CANTABRIA	1.852,99	0,00
C. CASTILLA Y LEÓN	14.206,24	0,00
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	10.990,76	0,00
C.A. CATALUÑA	5.147,38	0,00
C.A. EXTREMADURA	6.588,06	0,00
C.A. GALICIA	11.220,87	0,00
C. MADRID	1.282,34	0,00
R. MURCIA	2.450,06	0,00
C.A. LA RIOJA	1.152,97	0,00
C. VALENCIANA	6.176,63	0,00
CC.AA. RÉGIMEN FORAL	1.750,04	0,00
C.F. NAVARRA	1.750,04	0,00
TOTAL	95.864,89	13.893,69

APA = ÁREA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

CULT = ÁREA DE CULTURA

EC = ÁREA DE EDUCACION Y CIENCIA

Fuente: Dirección General de Cooperación Autonómica.

Elaboración propia a partir de los convenios publicados en el BOE con anterioridad al 02-05-2006.

**DES AUTÓNOMAS Y ÁREAS DE ACTUACIÓN DE LOS COMPROMISOS
LA UNIÓN EUROPEA. AÑO 2005**

EC	ITC	MA	TAS	TOTAL
14.101,93	1.172,06	124.213,19	16.250,00	263.745,72
2.337,30	312,10	0,00	0,00	34.148,66
201,50	0,00	0,00	0,00	8.025,27
0,00	0,00	6.345,07	0,00	9.865,72
900,00	0,00	0,00	0,00	1.846,54
0,00	0,00	0,00	0,00	3.150,02
0,00	0,00	22.479,04	0,00	24.332,03
0,00	0,00	7.198,58	0,00	21.404,82
2.889,75	388,00	6.146,05	0,00	20.414,56
0,00	0,00	0,00	0,00	5.147,38
0,00	0,00	42,04	16.250,00	22.880,10
6.890,00	471,96	50.128,22	0,00	68.711,05
0,00	0,00	28.080,19	0,00	29.362,53
420,38	0,00	3.150,00	0,00	6.020,44
463,00	0,00	0,00	0,00	1.615,97
0,00	0,00	644,00	0,00	6.820,63
0,00	0,00	0,00	0,00	1.750,04
0,00	0,00	0,00	0,00	1.750,04
14.101,93	1.172,06	124.213,19	16.250,00	265.495,76

ITC = ÁREA DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

MA = ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

TAS = ÁREA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

CONVENIOS DE COLABORACIÓN. DISTRIBUCIÓN POR COMUNIDAD FINANCIEROS. A CARGO

(Miles de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	APA	CULT	EC
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	117.703,45	741,01	512,05
C.A. ANDALUCIA	17.665,24	0,00	0,00
C.A. ARAGÓN	14.276,59	140,00	201,50
P. ASTURIAS	3.520,50	0,00	0,00
C.A. ILLES BALEARS	1.893,09	0,00	0,00
C.A. CANARIAS	3.198,56	0,00	0,00
C.A. CANTABRIA	1.482,39	0,00	0,00
C. CASTILLA Y LEÓN	12.968,03	0,00	150,00
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	10.635,71	0,00	0,00
C.A. CATALUÑA	19.881,98	0,00	0,00
C.A. EXTREMADURA	6.661,74	0,00	0,00
C.A. GALICIA	11.245,29	0,00	0,00
C. MADRID	2.246,06	601,01	4,00
R. MURCIA	2.450,06	0,00	114,58
C.A. LA RIOJA	3.208,69	0,00	0,00
C. VALENCIANA	6.369,52	0,00	41,97
CC.AA. RÉGIMEN FORAL	3.207,73	0,00	0,00
C.F. NAVARRA	3.207,73	0,00	0,00
C.A. PAÍS VASCO	0,00	0,00	0,00
TOTAL	120.911,18	741,01	512,05

APA = ÁREA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

CULT = ÁREA DE CULTURA

EC = ÁREA DE EDUCACION Y CIENCIA

FOM = ÁREA DE FOMENTO

Fuente: Dirección General de Cooperación Autonómica.

Elaboración propia a partir de los convenios publicados en el BOE con anterioridad al 02-05-2006.

**DES AUTÓNOMAS Y ÁREAS DE ACTUACIÓN DE LOS COMPROMISOS
DE OTROS ENTES. AÑO 2005**

FOM	ITC	PRE	TAS	TOTAL
19.532,89	43.263,28	4.170,00	32.776,00	218.698,68
0,00	16.322,34	0,00	0,00	33.987,58
0,00	0,00	4.170,00	0,00	18.788,09
0,00	1.965,43	0,00	0,00	5.485,93
0,00	0,00	0,00	0,00	1.893,09
0,00	1.802,11	0,00	32.740,00	37.740,67
0,00	1.650,79	0,00	36,00	3.169,18
0,00	60,00	0,00	0,00	13.178,03
0,00	5.667,84	0,00	0,00	16.303,55
0,00	138,00	0,00	0,00	20.019,98
0,00	1.836,77	0,00	0,00	8.498,51
19.532,89	1.552,44	0,00	0,00	32.330,62
0,00	6.329,61	0,00	0,00	9.180,68
0,00	2.813,50	0,00	0,00	5.378,14
0,00	373,13	0,00	0,00	3.581,82
0,00	2.751,32	0,00	0,00	9.162,81
0,00	1.082,00	0,00	0,00	4.289,73
0,00	0,00	0,00	0,00	3.207,73
0,00	1.082,00	0,00	0,00	1.082,00
19.532,89	44.345,28	4.170,00	32.776,00	222.988,41

ITC = ÁREA DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.

PRE = ÁREA DE LA PRESIDENCIA.

TAS = ÁREA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

EVOLUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES GESTIONADAS

(Miles de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	TOTAL 1999	%	TOTAL 2000	%	TOTAL 2001
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	1.625.836,29	99,30	2.597.204,95	98,75	3.021.833,29
C.A. ANDALUCÍA	256.962,12	15,69	428.960,75	16,31	478.916,98
C.A. ARAGÓN	53.459,73	3,27	78.995,28	3,00	94.469,76
P. ASTURIAS	19.702,19	1,20	104.653,62	3,98	273.652,71
C.A. ILLES BALEARS	20.850,01	1,27	33.813,00	1,29	32.377,59
C.A. CANARIAS	83.358,07	5,09	183.914,17	6,99	205.161,04
C.A. CANTABRIA	24.764,21	1,51	36.696,98	1,40	42.521,37
C. CASTILLA Y LEÓN	126.719,50	7,74	181.187,25	6,89	270.691,21
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	73.506,85	4,49	119.298,94	4,54	113.262,84
C.A. CATALUÑA	297.683,31	18,18	396.691,21	15,08	382.588,44
C.A. EXTREMADURA	48.356,15	2,95	74.734,96	2,84	88.484,13
C.A. GALICIA	202.785,43	12,39	251.770,59	9,57	291.456,83
C. MADRID	137.193,04	8,38	293.730,66	11,17	335.563,77
R. MURCIA	24.363,07	1,49	72.240,49	2,75	57.270,96
C.A. LA RIOJA	10.327,44	0,63	32.368,97	1,23	30.234,79
C. VALENCIANA	245.805,17	15,01	308.148,08	11,72	325.180,87
CC.AA. RÉGIMEN FORAL	9.925,98	0,61	29.864,92	1,14	70.165,83
C.F. NAVARRA	8.071,82	0,49	22.688,83	0,86	23.165,66
C.A. PAÍS VASCO	1.854,16	0,11	7.176,09	0,27	47.000,17
CDES.ESTATUTO AUTONOMÍA	1.477,18	0,09	3.118,09	0,12	9.052,34
C. CEUTA	566,78	0,03	1.818,57	0,07	7.061,70
C. MELILLA	910,40	0,06	1.299,52	0,05	1.990,64
TOTAL	1.637.239,45	100,00	2.630.187,96	100,00	3.101.051,46

(*) Se han cruzado con la financiación de los convenios publicados en el BOE con anterioridad al 2 de mayo de 2006.

Fuente: Dirección General de Cooperación Autonómica. Elaboración propia a partir de los datos facilitados por las Oficinas

POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (1999-2005)

%	TOTAL 2002	%	TOTAL 2003	%	TOTAL 2004	%	TOTAL 2005 (*)	%
97,45	3.092.002,30	97,65	3.242.292,95	98,39	3.307.564,17	98,49	3.663.155,93	98,46
15,44	405.292,99	12,80	424.445,91	12,88	674.998,92	20,10	721.626,95	19,40
3,05	124.274,93	3,92	166.930,96	5,07	105.903,16	3,15	119.649,40	3,22
8,82	184.700,22	5,83	177.920,77	5,40	131.064,73	3,90	123.794,69	3,33
1,04	48.705,09	1,54	55.746,52	1,69	56.211,72	1,67	60.163,20	1,62
6,62	182.279,38	5,76	222.255,15	6,74	179.688,62	5,35	211.879,15	5,69
1,37	138.727,38	4,38	74.530,36	2,26	73.878,10	2,20	61.023,43	1,64
8,73	336.945,12	10,64	314.976,28	9,56	246.904,62	7,35	240.356,94	6,46
3,65	120.778,89	3,81	174.524,55	5,30	170.802,66	5,09	214.205,63	5,76
12,34	398.117,15	12,57	389.697,11	11,83	409.796,91	12,20	480.630,71	12,92
2,85	129.092,71	4,08	135.158,61	4,10	131.958,47	3,93	161.759,80	4,35
9,40	290.955,50	9,19	322.971,00	9,80	303.975,48	9,05	280.477,04	7,54
10,82	381.088,32	12,04	388.336,94	11,78	438.614,69	13,06	402.717,34	10,82
1,85	48.867,18	1,54	80.340,09	2,44	85.118,73	2,53	249.530,27	6,71
0,97	26.854,53	0,85	29.393,15	0,89	23.777,11	0,71	29.529,07	0,79
10,49	275.322,91	8,70	285.065,55	8,65	274.870,25	8,18	305.812,31	8,22
2,26	48.615,22	1,54	48.586,96	1,47	43.514,84	1,30	46.611,21	1,25
0,75	24.333,71	0,77	24.229,77	0,74	26.984,97	0,80	33.513,82	0,90
1,52	24.281,51	0,77	24.357,19	0,74	16.529,87	0,49	13.097,39	0,35
0,29	25.683,77	0,81	4.301,38	0,13	7.141,90	0,21	10.817,82	0,29
0,23	11.693,19	0,37	1.441,60	0,04	3.422,25	0,10	4.907,38	0,13
0,06	13.990,58	0,44	2.859,78	0,09	3.719,65	0,11	5.910,44	0,16
100,00	3.166.301,29	100,00	3.295.181,29	100,00	3.358.220,91	100,00	3.720.584,96	100,00

Presupuestarias de los respectivos Ministerios.

**SUBVENCIONES GESTIONADAS POR
(*) RESUMEN POR MI**

(En porcentaje por comunidades autónomas)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	MAE	MAP	MAPA	MCULT	MEC
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	100,00	92,64	99,30	93,98	96,13
C.A. ANDALUCIA	0,00	0,00	14,05	5,20	18,12
C.A. ARAGÓN	0,00	0,00	7,93	15,67	4,80
P. ASTURIAS	0,00	11,30	5,10	23,83	3,15
C.A. ILLES BALEARS	0,00	0,00	1,46	1,61	2,40
C.A. CANARIAS	0,00	0,00	1,74	0,96	8,29
C.A. CANTABRIA	0,00	3,94	3,07	0,67	1,73
C. CASTILLA Y LEÓN	0,00	0,00	14,63	4,01	7,68
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	11,47	6,62	5,60
C.A. CATALUÑA	65,59	49,23	8,88	3,89	13,65
C.A. EXTREMADURA	34,41	0,00	7,55	1,34	3,23
C.A. GALICIA	0,00	0,00	9,53	17,24	6,09
C. MADRID	0,00	13,04	0,80	7,43	7,17
R. MURCIA	0,00	7,74	5,34	1,50	3,97
C.A. LA RIOJA	0,00	7,40	1,28	1,20	1,39
C. VALENCIANA	0,00	0,00	6,48	2,81	8,86
CC.AA. RÉGIMEN FORAL	0,00	7,03	0,68	6,02	2,99
C.F. NAVARRA	0,00	7,03	0,47	3,21	1,56
C.A. PAÍS VASCO	0,00	0,00	0,21	2,81	1,43
CDES. ESTATUTO AUTONOMÍA	0,00	0,33	0,02	0,00	0,88
C. CEUTA	0,00	0,26	0,01	0,00	0,47
C. MELILLA	0,00	0,06	0,01	0,00	0,40
TOTAL	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

MAE= MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

MAP= MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

MAPA= MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

MCUL= MINISTERIO DE CULTURA

MEC= MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

MFOM= MINISTERIO DE FOMENTO

(*) Se han cruzado con la financiación de los convenios publicados en el BOE con anterioridad al 2 de mayo de 2006

(**) No incluye datos de sus Organismos Autónomos

Fuente: Dirección General de Cooperación Autonómica. Elaboración propia a partir de los datos facilitados por las Oficinas Presupuestarias de los respectivos Ministerios.

**LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
MINISTERIOS. AÑO 2005**

MFOM	MINT	MITC (**)	MMA	MPRE	MSC	MTAS	MVIV	TOTAL
82,91	99,66	88,61	94,67	100,00	98,79	98,72	99,60	98,46
15,39	2,13	3,38	4,38	0,00	17,16	22,67	17,21	19,40
2,70	0,93	1,53	5,55	100,00	3,35	2,38	6,14	3,22
3,95	0,12	2,44	1,97	0,00	3,21	3,22	3,73	3,33
0,41	0,29	2,00	3,68	0,00	2,73	1,66	1,20	1,62
0,00	0,33	0,31	31,77	0,00	4,93	5,75	4,91	5,69
4,38	0,08	2,40	1,58	0,00	1,81	1,51	0,74	1,64
8,34	0,83	2,49	6,02	0,00	7,12	5,88	3,06	6,46
5,21	13,19	0,82	7,46	0,00	4,67	4,72	0,27	5,76
6,63	0,00	39,43	3,91	0,00	15,36	13,85	19,22	12,92
3,34	0,21	0,36	3,79	0,00	3,05	4,15	8,52	4,35
3,36	0,76	13,68	6,96	0,00	6,37	8,05	4,82	7,54
19,51	1,56	3,25	13,84	0,00	14,40	12,19	23,73	10,82
2,11	78,20	2,47	1,40	0,00	3,45	2,56	0,29	6,71
1,21	0,04	2,44	1,37	0,00	1,11	0,62	0,96	0,79
6,37	0,99	11,60	1,00	0,00	10,07	9,51	4,81	8,22
14,46	0,22	10,45	3,98	0,00	0,27	1,05	0,00	1,25
2,57	0,00	0,00	0,04	0,00	0,08	1,02	0,00	0,90
11,89	0,22	10,45	3,94	0,00	0,19	0,03	0,00	0,35
2,63	0,12	0,95	1,36	0,00	0,94	0,23	0,40	0,29
0,82	0,07	0,59	1,31	0,00	0,50	0,08	0,13	0,13
1,81	0,06	0,35	0,05	0,00	0,44	0,16	0,27	0,16
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

MINT= MINISTERIO DEL INTERIOR

MTC= MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

MMA= MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

MPRE= MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

MSC= MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

MTAS= MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

MVIV= MINISTERIO DE VIVIENDA

**SUBVENCIONES GESTIONADAS POR
(*) RESUMEN POR MI**

(En porcentaje por comunidades autónomas)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	MAE	MAP	MAPA	MCULT	MEC
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	0,00	0,88	10,80	0,04	1,87
C.A. ANDALUCIA	0,00	0,00	7,76	0,01	1,79
C.A. ARAGÓN	0,00	0,00	26,42	0,20	2,86
P. ASTURIAS	0,00	3,18	16,40	0,29	1,81
C.A. ILLES BALEARS	0,00	0,00	9,67	0,04	2,84
C.A. CANARIAS	0,00	0,00	3,28	0,01	2,78
C.A. CANTABRIA	0,00	2,25	20,02	0,02	2,01
C. CASTILLA Y LEÓN	0,00	0,00	24,25	0,02	2,27
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	21,34	0,05	1,86
C.A. CATALUÑA	0,02	3,57	7,36	0,01	2,02
C.A. EXTREMADURA	0,04	0,00	18,60	0,01	1,42
C.A. GALICIA	0,00	0,00	13,53	0,09	1,54
C. MADRID	0,00	1,13	0,79	0,03	1,27
R. MURCIA	0,00	1,08	8,52	0,01	1,13
C.A. LA RIOJA	0,00	8,72	17,25	0,06	3,34
C. VALENCIANA	0,00	0,00	8,44	0,01	2,06
CC.AA. RÉGIMEN FORAL	0,00	5,25	5,85	0,19	4,56
C.F. NAVARRA	0,00	7,31	5,62	0,14	3,31
C.A. PAÍS VASCO	0,00	0,00	6,42	0,32	7,77
CDES. ESTATUTO AUTONOMÍA	0,00	1,06	0,70	0,00	5,76
C. CEUTA	0,00	1,87	0,84	0,00	6,88
C. MELILLA	0,00	0,38	0,59	0,00	4,83
TOTAL	0,00	0,94	10,71	0,04	1,91

MAE= MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

MAP= MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

MAPA= MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

MCUL= MINISTERIO DE CULTURA

MEC= MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

MFOM= MINISTERIO DE FOMENTO

(*) Se han cruzado con la financiación de los convenios publicados en el BOE con anterioridad al 2 de mayo de 2006

(**) No incluye datos de sus Organismos Autónomos

Fuente: Dirección General de Cooperación Autonómica. Elaboración propia a partir de los datos facilitados por las Oficinas Presupuestarias de los respectivos Ministerios.

**LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
MINISTERIOS. AÑO 2005**

MFOM	MINT	MITC (**)	MMA	MPRE	MSC	MTAS	MVIV	TOTAL
0,67	5,19	0,46	2,87	0,05	1,69	72,00	3,48	100,00
0,63	0,56	0,09	0,67	0,00	1,49	83,94	3,05	100,00
0,67	1,48	0,24	5,14	1,43	1,75	53,25	6,56	100,00
0,94	0,19	0,38	1,76	0,00	1,62	69,58	3,85	100,00
0,20	0,92	0,64	6,78	0,00	2,84	73,53	2,54	100,00
0,00	0,30	0,03	16,63	0,00	1,46	72,55	2,97	100,00
2,12	0,24	0,75	2,88	0,00	1,86	66,30	1,56	100,00
1,02	0,66	0,20	2,78	0,00	1,86	65,31	1,63	100,00
0,72	11,75	0,07	3,86	0,00	1,36	58,83	0,16	100,00
0,41	0,00	1,57	0,90	0,00	2,00	77,01	5,12	100,00
0,61	0,24	0,04	2,60	0,00	1,18	68,52	6,74	100,00
0,35	0,52	0,93	2,75	0,00	1,42	76,65	2,20	100,00
1,43	0,74	0,15	3,81	0,00	2,24	80,87	7,54	100,00
0,25	59,78	0,19	0,62	0,00	0,87	27,40	0,15	100,00
1,21	0,27	1,58	5,16	0,00	2,35	55,91	4,14	100,00
0,62	0,62	0,73	0,36	0,00	2,06	83,09	2,01	100,00
9,17	0,88	4,29	9,46	0,00	0,37	59,97	0,00	100,00
2,27	0,00	0,00	0,13	0,00	0,15	81,07	0,00	100,00
26,82	3,13	15,27	33,34	0,00	0,92	6,00	0,00	100,00
7,18	2,20	1,67	13,91	0,00	5,45	57,29	4,78	100,00
4,92	2,54	2,32	29,58	0,00	6,45	41,14	3,47	100,00
9,06	1,92	1,14	0,89	0,00	4,62	70,70	5,86	100,00
0,79	5,13	0,51	2,98	0,05	1,68	71,81	3,44	100,00

MINT= MINISTERIO DEL INTERIOR

MTC= MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

MMA= MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

MPRE= MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

MSC= MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

MTAS= MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

MVIV= MINISTERIO DE VIVIENDA

Cuadro A.24

CONTRATOS-PROGRAMA. AÑO 2006

(Miles de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	CAPITULO IV	CAPITULO VII	TOTAL
C.A. CATALUÑA	155.473,00 ⁽¹⁾	40.000,00 ⁽²⁾	195.473,00
C.A. ANDALUCÍA	0,00	26.394,00 ⁽³⁾	26.394,00
C. VALENCIANA	35.873,44 ⁽⁴⁾	17.300,00 ⁽⁵⁾	53.173,44
C.A. CANARIAS	35.335,68 ⁽⁶⁾	0,00	35.335,68
C. MADRID	168.892,00 ⁽⁷⁾	40.000,00 ⁽⁸⁾	208.892,00
TOTAL	395.574,12	123.694,00	519.268,12

(1) Subvención a la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona para la financiación del transporte regular de viajeros y para la regularización de insuficiencias del Contrato-Programa 2002-2004

(2) Subvención a la Generalidad de Cataluña para la financiación de infraestructuras del transporte metropolitano de Barcelona

(3) Subvención a la Comunidad Autónoma de Andalucía para la financiación de infraestructuras del transporte metropolitano de Sevilla y de Málaga.

(4) Subvención a la Entidad Pública de Transporte Metropolitano de Valencia para la financiación del transporte regular de viajeros y para la regularización de insuficiencias de los ejercicios 2002 a 2005

(5) Subvención a la Generalidad Valenciana para la financiación de infraestructuras del Ferrocarril Metropolitano de Valencia

(6) Subvención a la Comunidad Autónoma de Canarias para apoyo y fomento del transporte colectivo en las distintas islas y para la regularización de insuficiencias de los ejercicios 2004 y 2005

(7) Subvención al Consorcio Regional de Transportes de Madrid para la financiación del transporte regular de viajeros

(8) Subvención a la Comunidad de Madrid para la financiación de infraestructuras del Transporte Metropolitano

Fuente: Presupuestos Generales del Estado 2006.

Cuadro A.25

TRANSFERENCIAS DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN. AÑO 2006

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	SERVICIOS SANITARIOS	SERVICIOS SOCIALES	TOTAL
C.A. CANARIAS	5,39	0,78	6,17
C.A. CATALUÑA	1,57	1,76	3,33
C.A. GALICIA	37,73	2,35	40,08
C. VALENCIANA	5,07	1,81	6,88
TOTAL	49,76	6,70	56,46

Fuente: Presupuestos Generales del Estado 2006.

Cuadro A.26

**APORTACIONES DE LAS DIPUTACIONES FORALES A LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO. AÑO 2006.**

(Millones de euros)

	ÁLAVA	%	GUIPÚZCOA	%	VIZCAYA	%	TOTAL
CORRIENTES	1.160,07	16,33	2.337,89	32,91	3.605,94	50,76	7.103,90
CAPITAL	0,98	16,33	1,98	32,91	3,05	50,76	6,01
TOTAL	1.161,05	16,33	2.339,87	32,91	3.608,99	50,76	7.109,91

Fuente: Presupuesto de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Cuadro A.27

**COMPENSACIONES FINANCIERAS ENTRE EL ESTADO Y LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO. AÑO 2006.**

(Millones de euros)

	ESTADO	PAÍS VASCO
Impuestos especiales sobre el alcohol y bebidas derivadas	9,11	
Impuesto sobre la cerveza	2,55	
Impuesto sobre hidrocarburos	37,32	
Impuesto especial sobre labores de tabaco		124,34
TOTAL	48,98	124,34

Fuente: Presupuestos Generales del Estado

Cuadro A.28

TRANSFERENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL AL ESTADO. AÑO 2006.

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Fondo programa ahorro en incapacidad temporal 2006	Pensiones no contributivas 2006
C.F. NAVARRA	4,18	28,66
C.A. PAÍS VASCO	16,42	107,90
TOTAL	20,60	136,57

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos de la Seguridad Social 2006

APORTACIONES DE LAS COMUNIDADES FORALES A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO (1993-2006)

(Millones de euros)

EJERCICIOS	CUPO LÍQUIDO A PAGAR POR LA C. A. DEL PAÍS VASCO			APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA		
	PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO	PROVISIONAL	DEFINITIVO	PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO	PROVISIONAL	DEFINITIVO
1993	448,01	400,93	177,86	195,66	183,64	135,10
1994	301,71	195,08	119,94	167,08	139,61	133,67
1995	210,35	111,51	59,86	148,45	130,36	133,49
1996	210,35(*)	64,05	2,85	148,45(*)	130,24	130,42
1997	(**)	684,59	739,88	110,80	111,60	(**)
1998	740,49	733,36	750,79	114,10	328,62	123,47
1999	962,79	733,66	833,98	404,46	324,92	366,30
2000	813,17	(**)	(**)	352,40	353,92	360,94
2001	1.028,08	1.043,42	(**)	410,09	394,32	375,09
2002	1.147,33	1.034,63	(**)	460,03	424,88	(**)
2003	1.090,77	(**)	1.061,23	402,52	447,43	-
2004	1.196,18	(**)	1.120,20	497,50	407,50	-
2005	1.286,03	1.270,98	1.185,54	544,62	455,32	-
2006	1.374,00			588,00		-

(*) Prorrogado.

(**) Datos no disponibles.

Fuente: Presupuestos Generales del Estado, Comisión Mixta del Cupo, Comisión Coordinadora y Ley 13/2002 de 23 de mayo por la que se aprueba la metodología de señalamiento del cupo del País Vasco para el quinquenio 2002-2006.

RECAUDACIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS ESTATALES, 2005

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	IRPF	SOCIEDADES	RENTA NO RESIDENTES	IVA	IMPUESTOS ESPECIALES	TRÁFICO EXTERIOR	TOTAL
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	51.980,70	30.889,78	1.318,42	50.079,70	17.610,30	1.390,48	153.269,37
C.A. ANDALUCÍA	5.265,70	2.688,41	135,96	3.517,77	588,45	65,52	12.261,81
C.A. ARAGÓN	1.358,59	845,71	23,07	1.108,08	6,58	28,89	3.370,91
P. ASTURIAS	818,34	381,45	5,29	774,38	125,38	2,69	2.107,53
C.A. ILLES BALEARS	1.128,17	482,66	54,78	609,86	16,43	2,58	2.294,47
C.A. CANARIAS	1.381,86	391,79	36,38	17,02	64,50	32,31	1.923,86
C.A. CANTABRIA	1.055,34	287,23	36,01	583,87	51,83	54,90	2.069,17
C. CASTILLA Y LEÓN	1.705,92	974,64	16,14	1.058,22	68,28	6,34	3.829,54
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	1.043,98	608,86	5,33	694,47	303,06	7,54	2.663,24
C.A. CATALUÑA	11.536,40	6.435,78	241,91	12.502,07	1.091,26	652,13	32.459,54
C.A. EXTREMADURA	485,39	210,81	1,13	227,04	5,82	0,64	930,81
C.A. GALICIA	1.984,32	1.214,53	28,91	1.581,75	63,23	84,47	4.957,22
C. MADRID	18.723,96	12.333,96	572,31	22.002,75	14.911,03	137,75	68.681,75
R. MURCIA	902,17	683,16	24,91	623,75	117,65	30,16	2.381,79
C.A. LA RIOJA	267,95	218,70	1,95	218,07	13,23	1,21	721,11
C. VALENCIANA	4.322,64	3.132,10	134,35	4.560,61	183,58	283,35	12.616,63
CC.AA. RÉGIMEN FORAL	1.230,78	1.426,05	19,41	-213,02	410,06	67,74	2.941,02
C.F. NAVARRA	93,76	105,68	2,77	-117,07	64,22	3,34	152,70
C.A. PAÍS VASCO	1.137,02	1.320,37	16,64	-95,95	345,83	64,40	2.788,32
CDES. ESTATUTO AUTONOMÍA	48,95	18,66	2,56	2,01	1,89	0,00	74,07
C.CEUTA	27,83	9,86	0,86	2,06	1,02	0,00	41,63
C.MELILLA	21,13	8,80	1,70	-0,05	0,87	0,00	32,44
SERVICIOS CENTRALES	-17.307,49	160,79	10,14	-17.859,31	-8.227,21	0,00	-43.223,07
TOTAL	35.952,95	32.495,28	1.350,53	32.009,38	9.795,04	1.458,22	113.061,39

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria

VALORACIONES DE SERVI

COMUNIDAD AUTÓNOMA REAL DECRETO (R.D.)	SERVICIOS TRANSFERIDOS
C.A. ANDALUCÍA	
R.D. 955/2005, de 29 de julio	Ampliación medios Conservación Naturaleza (Fincas ICONA)
R.D. 956/2005, de 29 de julio	Personal I.E.S. General Alaman (ampliación Educación)
R.D. 957/2005, de 29 de julio	I.S.M. Educativa, Empleo y Formación Profesional Ocupacional
R.D. 958/2005, de 29 de julio	I.S.M. Asistencia y Servicios Sociales
R.D. 1560/2005, de 23 de diciembre	Cuencas intracomunitarias
R.D. 1561/2005, de 23 de diciembre	Educación (modificación medios patrimoniales R.D. 3936/1982)
R.D. 1562/2005, de 23 de diciembre	Formación continua
R.D. 1563/2005, de 23 de diciembre	I.S.M. Educativa, Empleo y Formación (ampliación R.D. 957/2005)
C.A. ASTURIAS	
R.D. 1289/2005, de 19 de noviembre	Cultura (ampliación R.D. 2542/1982)
R.D. 1290/2005, de 19 de noviembre	Políticas Activas del INEM (ampliación R.D. 11/2001)
R.D. 1291/2005, de 19 de noviembre	Profesores de religión (Ampl Enseñanzas no universitarias R.D. 2081/1999)
R.D. 1292/2005, de 19 de noviembre	I.S.M. Asistencia Sanitaria
R.D. 1293/2005, de 19 de noviembre	I.S.M. Asistencia y Servicios Sociales
R.D. 1360/2005, de 18 de noviembre	I.S.M. Educativa, Empleo y Formación
C.A. ARAGÓN	
R.D. 1458/2005, de 2 de diciembre	Profesores E.G.B. Instituciones Penitenciarias (amp. Enseñanza no universitaria)
C.A. ILLES BALEARS	
R.D. 952/2005, de 29 de julio	Profesores de religión (Ampl Enseñanzas no universitarias R.D. 1270/01)
R.D. 953/2005, de 29 de julio	Personal Hospital Militar "Medico General Weyler y Laviña")
R.D. 954/2005, de 29 de julio	Profesores E.G.B. Instituciones Penitenciarias (amp. Enseñanza no universitaria)
C.A. CATALUÑA	
R.D. 800/2005, de 1 de julio	Medios materiales y económicos al servicio de la Admon de Justicia (ampliación)
C. VALENCIANA	
R.D. 314/2005, de 18 de marzo	Escuelas Viajeras (amp. Educación)
R.D. 315/2005, de 18 de marzo	Línea férrea tramo Quart de Poblet/Riba-roja de Turia
C. MELILLA	
R.D. 1515/2005, de 16 de diciembre	Sanidad

Fuente: Boletín Oficial del Estado

CIOS TRANSFERIDOS (2005)

	BOE	EFFECTIVIDAD	COSTE EFECTIVO EUROS (AÑO VALOR)	
	4/8/05	1/9/05	97.105,35	[1999]
			138.248,88	[2005]
	4/8/05	1/9/05	551.432,27	[1999]
			785.074,12	[2005]
	4/8/05	1/9/05	7.041.515,61	[1999]
			10.025.005,78	[2005]
	4/8/05	1/9/05	939.140,48	[1999]
			1.337.054,30	[2005]
	24/12/05	25/12/05	30.345.030,55	[1999]
			43.202.220,00	[2005]
	24/12/05	25/12/05	0,00	-
			0,00	-
	24/12/05	1/1/06	1.483.876,52	[1999]
			2.112.595,00	[2005]
	24/12/05	1/1/06	1.975,56	[1999]
	19/11/05	20/11/05	0,00	-
			0,00	-
	19/11/05	1/1/06	38.448,41	[1999]
			54.739,00	[2005]
	19/11/05	1/1/06	4.287.071,01	[1999]
			6.103.503,00	[2005]
	19/11/05	1/1/06	2.606.609,54	[1999]
			3.711.030,00	[2005]
	19/11/05	1/1/06	678.290,37	[1999]
			965.682,00	[2005]
	10/12/05	1/1/06	1.173.568,87	[1999]
R.D. 1982/98)	21/12/05	1/1/06	115.349,97	[1999]
	4/8/05	1/1/06	2.197.172,59	[1999]
			3.128.114,61	[2005]
	4/8/05	1/9/05	520.334,12	[1999]
			740.799,69	[2005]
R.D. 1876/97)	4/8/05	1/9/05	124.093,13	[1999]
R.D. 966/90)	15/7/05	1/1/05	266.311,75	[1999]
			355.739,24	[2004]
	22/3/05	1/4/05	3.011,62	[1999]
			4.287,64	[2005]
	22/3/05	1/4/05	0,00	-
			0,00	-
	31/12/05	1/1/06	814.026,61	[1999]
			1.158.929,69	[2005]

TRIBUTOS PROPIOS DE LAS

	JUEGO	VIVIENDAS Y EXPLO INFRAUTILIZADAS, Y
C. A. ANDALUCÍA	· Impuesto sobre el Juego del Bingo.	· Impuesto sobre Tierras Infrautilizadas.
C. A. ARAGÓN		
P. ASTURIAS	· Impuesto sobre el Juego del Bingo.	· Impuesto sobre fincas o explotaciones ag. · Impuesto sobre Grandes Establecimientos · Recargo sobre el IAE.
C. A. ILLES BALEARS	· Impuesto sobre los Premios del Juego del Bingo.	
C. A. CANARIAS		
C. A. CANTABRIA C. A. CASTILLA-LA MANCHA		· Recargo sobre el IAE.
C. A. CATALUÑA		· Gravamen de Protección Civil. · Impuesto sobre Grandes Establecimientos
C. A. EXTREMADURA		· Impuesto sobre Depósitos de las Entidad · Impuesto sobre Aprovechamientos Cineg. · Impuesto sobre el suelo sin edificar y ed.
C. A. GALICIA	· Impuesto sobre el Juego del Bingo.	
C. MADRID	· Impuesto sobre la instalación de máquinas en establecimientos de hostelería autorizados. · Impuesto sobre los premios del bingo. · Impuesto sobre la modalidad de juegos colecti- vos de dinero y azar simultáneos.	· Recargo sobre el IAE.
R. MURCIA	· Impuesto sobre los premios del juego del bingo.	· Recargo sobre el IAE.
C. A. LA RIOJA		· Recargo sobre el IAE.
C. VALENCIANA	· Recargo sobre la Tasa que grava los juegos de suerte, envite o azar.	

Fuente: Elaboración propia a partir de las Leyes de las CC. AA.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2005

TACIONES AGRARIAS OTRAS ACTIVIDADES.	MEDIO AMBIENTE
	<ul style="list-style-type: none"> · Impuesto sobre depósito de residuos peligrosos. · Impuesto sobre emisión de gases a la atmósfera. · Impuesto sobre vertidos a las aguas litorales. · Impuesto sobre depósito de residuos radiactivos.
	<ul style="list-style-type: none"> · Canon de saneamiento.
Agrarias infrautilizadas. Comerciales.	<ul style="list-style-type: none"> · Canon de saneamiento.
	<ul style="list-style-type: none"> · Canon de saneamiento.
	<ul style="list-style-type: none"> · Canon de aguas. · Impuesto Especial sobre Combustibles derivados del Petróleo.
	<ul style="list-style-type: none"> · Canon de saneamiento. · Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente.
Comerciales.	<ul style="list-style-type: none"> · Canon sobre la disposición controlada de residuos municipales. · Canon de Agua y sustitución por exacciones del Canon de Aguas.
es de Crédito. géticos. ificaciones ruinosas.	<ul style="list-style-type: none"> · Impuesto sobre instalaciones que inciden en el medio ambiente.
	<ul style="list-style-type: none"> · Canon de Saneamiento. · Impuesto sobre la Contaminación Atmosférica.
	<ul style="list-style-type: none"> · Impuesto sobre Depósito de Residuos. · Tarifa de depuración de aguas residuales.
	<ul style="list-style-type: none"> · Canon de saneamiento. · Canon por vertidos al mar. · Canon por vertidos de residuos. · Canon por emisiones de gases contaminantes a la atmósfera.
	<ul style="list-style-type: none"> · Canon de saneamiento.
	<ul style="list-style-type: none"> · Canon de saneamiento.

EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS INICIALES CONSO

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1997	1998	1999
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	52.689,98	56.565,83	61.106,39
C.A.ANDALUCÍA	13.715,63	14.812,20	15.512,37
C.A.ARAGÓN	1.352,67	1.433,53	1.915,26
P.ASTURIAS	936,40	994,14	994,14
C.A.ILLES BALEARS	438,10	725,54	807,91
C.A.CANARIAS	2.955,94	3.217,66	3.516,94
C.A.CANTABRIA	462,76	481,89	587,11
C.CASTILLA Y LEÓN	2.590,02	2.720,73	2.968,70
C.A.CASTILLA-LA MANCHA	2.305,28	2.427,44	2.552,36
C.A.CATALUÑA	10.856,09	11.392,65	12.228,33
C.A.EXTREMADURA	1.308,73	1.525,44	1.644,86
C.A.GALICIA	5.229,11	5.538,93	5.888,19
C.MADRID	3.547,86	3.899,99	4.435,98
R.MURCIA	783,64	865,48	917,80
C.A.LA RIOJA	209,80	240,75	391,39
C.VALENCIANA	5.997,97	6.289,44	6.745,06
CC.AA. RÉGIMEN FORAL	5.924,93	6.342,54	6.471,80
C.F. NAVARRA	1.629,04	1.913,29	2.042,56
C.A. PAÍS VASCO	4.295,89	4.429,24	4.429,24
CDES.ESTATUTO AUTONOMÍA	155,50	183,51	212,98
C. CEUTA	75,07	77,09	94,35
C. MELILLA	80,43	106,42	118,63
TOTAL	58.770,42	63.091,88	67.791,16

Fuente: Presupuestos iniciales de las CC.AA. consolidados con los de sus OO.AA.

LIDADOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (1997-2006)

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
69.178,82	75.181,41	82.167,77	101.470,87	110.633,44	122.555,98	135.345,16
16.439,08	17.114,59	18.999,33	20.709,82	22.173,71	24.451,58	27.378,40
2.108,99	2.266,50	2.516,37	3.699,62	3.910,80	4.214,95	4.802,61
1.230,66	1.778,85	1.993,40	3.032,81	3.154,33	3.384,56	3.669,58
887,61	950,49	1.069,80	1.809,23	1.867,19	2.652,62	2.713,97
3.791,90	4.046,35	4.238,76	4.492,20	4.962,40	5.421,36	6.149,66
875,00	946,55	1.019,16	1.622,08	1.759,23	1.868,53	2.083,65
4.452,17	4.853,06	5.109,33	7.389,39	7.930,98	8.532,21	9.034,62
2.620,47	3.630,89	3.955,80	5.793,33	6.256,12	6.769,48	7.469,63
12.991,77	13.678,49	15.092,42	16.387,27	19.115,99	21.897,19	24.399,10
1.737,10	2.245,61	2.489,92	3.591,57	3.802,39	4.131,02	4.538,76
6.249,95	6.756,83	7.195,66	7.746,87	8.160,37	9.090,33	9.911,73
6.481,79	7.018,37	7.706,19	12.517,04	13.847,62	15.098,17	16.576,14
1.566,60	1.637,86	1.708,81	2.733,85	2.973,61	3.293,44	3.654,32
421,21	460,50	535,44	834,25	907,66	980,97	1.112,98
7.324,53	7.796,47	8.537,36	9.111,52	9.811,04	10.769,57	11.850,01
7.337,50	7.558,98	8.356,40	8.561,66	8.979,75	10.285,48	11.011,06
2.149,66	2.371,14	2.371,14	2.371,14	2.789,23	3.154,22	3.380,17
5.187,84	5.187,84	5.985,26	6.190,52	6.190,52	7.131,26	7.630,88
241,84	271,42	326,33	345,70	377,14	380,08	387,77
119,17	140,37	171,04	189,12	197,52	202,36	205,21
122,67	131,05	155,29	156,58	179,62	177,72	182,56
76.758,15	83.011,80	90.850,49	110.378,23	119.990,33	133.221,54	146.743,98

PRESUPUESTOS INICIALES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS CON

(Millones de euros)

	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 5
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	41.099,26	19.460,29	2.153,74	42.190,83	149,88
C.A.ANDALUCIA	8.447,96	2.691,71	451,19	8.860,23	0,00
C.A.ARAGON	1.595,09	550,40	59,66	1.381,10	0,00
P.ASTURIAS	1.257,20	509,98	49,70	761,53	0,00
C.A.ILLES BALEARS	527,08	66,99	63,61	1.414,12	0,00
C.A.CANARIAS	2.132,15	1.129,09	60,20	1.572,55	0,00
C.A.CANTABRIA	702,59	250,07	21,31	492,36	0,00
C.CASTILLA Y LEÓN	2.982,40	900,10	66,68	2.480,70	0,00
C.A.CASTILLA-LA MANCHA	2.285,31	731,89	45,81	2.274,54	0,00
C.A.CATALUÑA	5.700,48	5.760,09	496,83	8.459,79	92,20
C.A.EXTREMADURA	1.523,99	423,85	55,96	1.432,56	0,00
C.A.GALICIA	2.931,81	1.167,47	142,43	2.679,28	57,68
C.MADRID	5.647,77	3.087,60	252,93	4.717,26	0,00
R.MURCIA	852,64	147,70	31,93	1.924,39	0,00
C.A.LA RIOJA	355,37	150,16	15,76	251,84	0,00
C. VALENCIANA	4.157,40	1.893,18	339,73	3.488,57	0,00
CC.AA. RÉGIMEN FORAL	2.476,99	2.586,22	115,48	3.718,73	0,00
C.F.NAVARRA	900,46	300,24	35,05	1.324,69	0,00
C.A.PAIS VASCO	1.576,53	2.285,98	80,43	2.394,04	0,00
CDES. ESTATUTO AUTONOMÍA	121,87	122,33	3,07	54,76	0,00
CEUTA	66,77	54,37	1,95	35,70	0,00
MELILLA	55,11	67,96	1,12	19,07	0,00
TOTAL	43.698,12	22.168,84	2.272,29	45.964,32	149,88

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos publicados por la Dirección General de Coordinación Financiera

SOLIDADOS CON SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. GASTOS. AÑO 2006

GASTOS CORRIENTES	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	GASTOS CAPITAL	GASTOS NO FINANCIEROS	CAPÍTULO 8	CAPÍTULO 9	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL
105.053,99	13.194,35	12.635,06	25.829,41	130.883,41	1.612,02	2.849,74	4.461,75	135.345,16
20.451,09	2.469,15	3.675,88	6.145,03	26.596,11	29,11	753,18	782,29	27.378,40
3.586,26	514,44	571,86	1.086,30	4.672,55	48,11	81,95	130,06	4.802,61
2.578,42	567,86	382,03	949,89	3.528,31	53,67	87,60	141,27	3.669,58
2.071,80	275,82	324,02	599,84	2.671,64	0,26	42,07	42,33	2.713,97
4.893,99	648,79	515,05	1.163,84	6.057,83	0,86	90,97	91,83	6.149,66
1.466,32	347,88	171,43	519,31	1.985,63	32,34	65,68	98,01	2.083,65
6.429,88	1.398,55	1.110,96	2.509,51	8.939,39	19,82	75,42	95,24	9.034,62
5.337,56	797,03	1.277,71	2.074,74	7.412,30	11,86	45,47	57,34	7.469,63
20.509,39	1.610,77	797,40	2.408,16	22.917,56	823,91	657,63	1.481,54	24.399,10
3.436,37	668,09	345,47	1.013,57	4.449,93	31,67	57,16	88,83	4.538,76
6.978,67	1.206,23	1.241,00	2.447,23	9.425,90	111,76	374,07	485,83	9.911,73
13.705,56	1.259,29	1.016,83	2.276,12	15.981,68	228,82	365,63	594,45	16.576,14
2.956,67	335,66	343,76	679,42	3.636,08	0,87	17,36	18,23	3.654,32
773,13	202,19	121,24	323,43	1.096,56	4,45	11,97	16,41	1.112,98
9.878,89	892,62	740,42	1.633,04	11.511,92	214,51	123,58	338,09	11.850,01
8.897,42	592,45	1.167,20	1.759,65	10.657,07	197,05	156,94	353,99	11.011,06
2.560,44	248,77	537,17	785,93	3.346,37	33,80	0,01	33,80	3.380,17
6.336,98	343,69	630,03	973,72	7.310,70	163,25	156,93	320,18	7.630,88
302,04	54,50	16,59	71,09	373,13	1,12	13,51	14,63	387,77
158,79	30,31	7,51	37,83	196,61	0,71	7,88	8,59	205,21
143,25	24,19	9,08	33,26	176,52	0,41	5,63	6,04	182,56
114.253,45	13.841,31	13.818,85	27.660,16	141.913,61	1.810,18	3.020,19	4.830,37	146.743,98

con las Comunidades Autónomas del Ministerio de Economía y Hacienda.

PRESUPUESTOS INICIALES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS CON

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 5	INGRESOS CORRIENTES
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	22.806,97	46.218,00	3.726,41	48.456,37	331,20	121.538,95
C.A.ANDALUCÍA	2.881,43	7.519,91	594,04	13.369,18	42,29	24.406,85
C.A.ARAGÓN	788,69	1.447,39	170,21	1.818,87	22,91	4.248,06
P.ASTURIAS	578,84	1.052,45	113,55	1.304,17	7,09	3.056,10
C.A.ILLES BALEARS	328,82	1.722,77	93,57	294,83	2,47	2.442,47
C.A.CANARIAS	783,74	1.448,34	125,96	3.214,09	10,77	5.582,90
C.A.CANTABRIA	318,28	710,68	56,55	721,64	7,58	1.814,73
C.CASTILLA Y LEÓN	1.084,88	2.436,43	258,92	4.312,47	18,92	8.111,62
C.A.CASTILLA-LA MANCHA	607,79	1.839,07	161,22	3.461,14	11,34	6.080,56
C.A.CATALUÑA	5.558,30	9.593,75	768,04	6.275,42	56,46	22.251,96
C.A.EXTREMADURA	352,02	783,62	95,28	2.646,38	12,89	3.890,19
C.A.GALICIA	1.074,78	2.412,68	246,43	4.752,16	13,48	8.499,53
C.MADRID	5.665,12	8.760,86	309,10	841,66	99,87	15.676,61
R.MURCIA	554,46	1.428,38	93,59	1.394,64	6,92	3.477,99
C.A.LA RIOJA	189,34	378,66	23,30	418,25	1,39	1.010,93
C.VALENCIANA	2.040,49	4.683,02	616,65	3.631,47	16,82	10.988,45
CC.AA. RÉGIMEN FORAL	1.588,72	1.546,91	125,52	7.214,72	78,10	10.553,98
C.F. NAVARRA	1.588,72	1.540,11	64,93	40,78	52,10	3.286,65
C.A. PAÍS VASCO	0,00	6,80	60,59	7.173,95	25,99	7.267,33
CDES. ESTATUTO AUTONOMÍA	11,17	176,10	15,97	114,92	0,59	318,75
C. CEUTA	5,12	104,90	7,70	48,68	0,43	166,82
C. MELILLA	6,05	71,20	8,27	66,24	0,16	151,93
TOTAL	24.406,86	47.941,01	3.867,90	55.786,02	409,89	132.411,67

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos publicados por la Dirección General de Coordinación Financiera

SOLIDADOS CON SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. INGRESOS. AÑO 2006

CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	INGRESOS CAPITAL	INGRESOS NO FINANCIEROS	CAPÍTULO 8	CAPÍTULO 9	INGRESOS FINANCIEROS	TOTAL
658,88	7.798,72	8.457,61	129.996,56	283,83	5.064,77	5.348,60	135.345,16
20,01	2.169,25	2.189,26	26.596,11	9,15	773,13	782,29	27.378,40
32,00	392,49	424,49	4.672,55	5,56	124,50	130,06	4.802,61
42,59	425,19	467,78	3.523,88	15,00	130,71	145,70	3.669,58
0,00	77,33	77,33	2.519,79	0,19	193,99	194,18	2.713,97
6,50	344,66	351,16	5.934,05	4,64	210,97	215,60	6.149,66
0,05	167,98	168,02	1.982,75	3,87	97,03	100,89	2.083,65
121,42	675,05	796,47	8.908,09	6,93	119,60	126,53	9.034,62
62,79	1.176,33	1.239,12	7.319,68	7,10	142,85	149,95	7.469,63
0,00	240,90	240,90	22.492,86	121,38	1.784,86	1.906,24	24.399,10
9,22	490,52	499,74	4.389,93	31,67	117,16	148,83	4.538,76
72,40	825,06	897,46	9.396,99	0,67	514,07	514,73	9.911,73
167,24	291,51	458,75	16.135,36	75,15	365,63	440,78	16.576,14
5,03	153,06	158,09	3.636,08	0,87	17,36	18,23	3.654,32
12,00	41,65	53,65	1.064,59	1,07	47,32	48,39	1.112,98
107,63	327,76	435,38	11.423,83	0,60	425,58	426,18	11.850,01
19,42	91,79	111,20	10.665,18	88,95	256,93	345,88	11.011,06
18,52	49,10	67,62	3.354,26	25,91	0,00	25,91	3.380,17
0,90	42,69	43,59	7.310,92	63,04	256,93	319,97	7.630,88
8,60	45,83	54,43	373,18	1,12	13,47	14,59	387,77
7,10	22,74	29,84	196,66	0,71	7,84	8,55	205,21
1,50	23,09	24,59	176,52	0,41	5,63	6,04	182,56
686,90	7.936,34	8.623,24	141.034,91	373,90	5.335,17	5.709,07	146.743,98

con las Comunidades Autónomas del Ministerio de Economía y Hacienda.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA(*) DEL PRESUPUESTO INICIAL CON

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	EN MILLONES DE EUROS		
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	GASTOS DE TRANSFERENCIAS	GASTOS DE INVERSIÓN
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	55.752,37	48.382,75	13.398,85
C.A.ANDALUCÍA	10.126,30	10.988,58	2.231,32
C.A.ARAGÓN	1.890,95	1.765,27	410,45
P.ASTURIAS	1.647,00	1.036,77	553,09
C.A.ILLES BALEARS	1.244,22	882,22	425,84
C.A.CANARIAS	2.956,40	1.779,79	548,12
C.A.CANTABRIA	882,71	604,29	340,39
C.CASTILLA Y LEÓN	3.595,02	3.476,85	1.289,70
C.A.CASTILLA-LA MANCHA	2.690,53	3.281,40	710,60
C.A.CATALUÑA	10.137,73	8.295,85	2.113,47
C.A.EXTREMADURA	1.812,76	1.604,25	600,92
C.A.GALICIA	3.771,14	3.561,12	1.232,60
C.MADRID	8.161,58	5.006,57	1.342,98
R.MURCIA	921,45	1.948,88	347,85
C.A.LA RIOJA	459,53	343,24	150,53
C.VALENCIANA	5.455,05	3.807,67	1.100,99
CC.AA. RÉGIMEN FORAL	4.737,05	4.342,36	787,67
C.F. NAVARRA	1.117,52	1.738,97	250,07
C.A. PAÍS VASCO	3.619,53	2.603,39	537,60
CDES.ESTATUTO AUTONOMÍA	230,46	65,51	63,63
C. CEUTA	119,10	34,57	35,37
C. MELILLA	111,36	30,94	28,26
TOTAL	60.719,88	52.790,62	14.250,15

(*) Gastos de funcionamiento = Capítulo 1 + Capítulo 2

Transferencias = Capítulo 4 + Capítulo 7

Gastos de inversión = Capítulo 6 + Capítulo 8

Carga financiera = Capítulo 3+ Capítulo 9

Fuente: Presupuestos iniciales de las CC.AA. consolidados con los de sus OO.AA.

SOLIDADO DE GASTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2005

EN % SOBRE EL TOTAL DE CADA COMUNIDAD				
CARGA FINANCIERA	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	GASTOS DE TRANSFERENCIAS	GASTOS DE INVERSIÓN	CARGA FINANCIERA
5.021,94	45,5	39,5	10,9	4,1
1.105,38	41,4	44,9	9,1	4,5
148,26	44,9	41,9	9,7	3,5
147,70	48,7	30,6	16,3	4,4
100,33	46,9	33,3	16,1	3,8
137,05	54,5	32,8	10,1	2,5
41,14	47,2	32,3	18,2	2,2
170,62	42,1	40,7	15,1	2,0
86,95	39,7	48,5	10,5	1,3
1.350,14	46,3	37,9	9,7	6,2
113,08	43,9	38,8	14,5	2,7
525,47	41,5	39,2	13,6	5,8
587,05	54,1	33,2	8,9	3,9
75,25	28,0	59,2	10,6	2,3
27,66	46,8	35,0	15,3	2,8
405,86	50,7	35,4	10,2	3,8
418,39	46,1	42,2	7,7	4,1
47,66	35,4	55,1	7,9	1,5
370,73	50,8	36,5	7,5	5,2
20,49	60,6	17,2	16,7	5,4
13,32	58,9	17,1	17,5	6,6
7,17	62,7	17,4	15,9	4,0
5.460,82	45,6	39,6	10,7	4,1

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA(*) DEL PRESUPUESTO INICIAL DE INGRE

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	EN MILLONES DE EUROS		
	INGRESOS TRIBUTARIOS	TRANSFERENCIAS	INGRESOS PATRIMONIALES
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	65.063,77	50.721,24	949,54
C.A.ANDALUCÍA	9.682,81	13.985,67	89,95
C.A.ARAGÓN	2.066,87	1.964,43	57,99
P. ASTURIAS	1.624,16	1.574,58	43,50
C.A.ILLES BALEARS	1.922,75	304,18	3,21
C.A.CANARIAS	1.999,26	3.297,83	25,00
C.A.CANTABRIA	949,04	887,72	7,60
C.CASTILLA Y LEÓN	3.327,46	4.585,47	130,85
C.A.CASTILLA-LA MANCHA	2.233,10	4.427,67	52,87
C.A.CATALUÑA	14.160,31	5.669,41	19,06
C.A.EXTREMADURA	1.142,91	2.886,53	24,07
C.A.GALICIA	3.406,42	5.082,43	84,98
C.MADRID	13.599,09	869,14	260,39
R.MURCIA	1.734,99	1.451,31	13,39
C.A.LA RIOJA	513,35	405,96	13,42
C.VALENCIANA	6.701,25	3.328,91	123,26
CC.AA. RÉGIMEN FORAL	3.033,27	6.605,69	134,91
C.F. NAVARRA	2.966,10	67,57	95,63
C.A. PAÍS VASCO	67,17	6.538,12	39,28
CDES.ESTATUTO AUTONOMÍA	194,30	161,76	5,89
C. CEUTA	108,56	77,53	4,28
C. MELILLA	85,74	84,23	1,61
TOTAL	68.291,34	57.488,69	1.090,34

(*) Ingresos tributarios = Capítulo 1 + Capítulo 2 + Capítulo 3

Transferencias = Capítulo 4 + Capítulo 7

Ingresos patrimoniales = Capítulo 5 + Capítulo 6

Operaciones financieras = Capítulo 8 + Capítulo 9

Fuente: Presupuestos iniciales de las CC.AA. consolidados con los de sus OO.AA.

SOS CONSOLIDADOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2005

EN % SOBRE EL TOTAL DE CADA COMUNIDAD				
OPERACIONES FINANCIERAS	INGRESOS TRIBUTARIOS	TRANSFERENCIAS	INGRESOS PATRIMONIALES	OPERACIONES FINANCIERAS
5.821,43	53,1	41,4	0,8	4,8
693,15	39,6	57,2	0,4	2,8
125,67	49,0	46,6	1,4	3,0
142,30	48,0	46,5	1,3	4,2
422,48	72,5	11,5	0,1	15,9
99,26	36,9	60,8	0,5	1,8
24,17	50,8	47,5	0,4	1,3
488,44	39,0	53,7	1,5	5,7
55,84	33,0	65,4	0,8	0,8
2.048,41	64,7	25,9	0,1	9,4
77,50	27,7	69,9	0,6	1,9
516,50	37,5	55,9	0,9	5,7
369,56	90,1	5,8	1,7	2,4
93,74	52,7	44,1	0,4	2,8
48,25	52,3	41,4	1,4	4,9
616,16	62,2	30,9	1,1	5,7
511,63	29,5	64,2	1,3	5,0
24,94	94,0	2,1	3,0	0,8
486,69	0,9	91,7	0,6	6,8
18,13	51,1	42,6	1,5	4,8
11,99	53,6	38,3	2,1	5,9
6,14	48,2	47,4	0,9	3,5
6.351,19	51,3	43,2	0,8	4,8

**VARIACIÓN INTERANUAL (2005/2004) SEGÚN CLASIFICACIÓN
COMUNIDAD**
(cifras)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	INGRESOS		
	INGRESOS TRIBU- TARIOS	TRANSFERENCIAS	INGRESOS PATRIMONIALES
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	11,2	7,9	0,7
C.A. ANDALUCÍA	13,1	10,1	7,4
C.A. ARAGÓN	9,4	5,8	9,4
P. ASTURIAS	9,6	7,1	24,0
C.A. ILLES BALEARS	9,3	224,2	1,3
C.A. CANARIAS	5,2	13,6	20,4
C.A. CANTABRIA	12,1	3,5	-6,3
C. CASTILLA Y LEÓN	6,9	2,4	-5,1
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	16,3	4,8	-10,8
C.A. CATALUÑA	14,8	11,0	4,4
C.A. EXTREMADURA	13,8	7,1	-0,5
C.A. GALICIA	8,7	8,7	-4,2
C. MADRID	10,3	2,3	5,3
R. MURCIA	18,0	0,8	29,4
C.A LA RIOJA	7,5	2,8	-1,0
C. VALENCIANA	6,4	1,8	-11,6
CC.AA. RÉGIMEN FORAL	12,6	14,6	37,7
C.F. NAVARRA	12,4	-5,6	78,4
C.A. PAÍS VASCO	23,0	14,9	-11,5
CDES.ESTATUTO AUTONOMÍA	-5,4	7,0	41,6
C. CEUTA	4,3	-4,3	177,9
C. MELILLA	-15,4	20,0	-38,8
TOTAL	11,2	8,6	4,3

Ingresos tributarios = Capítulo 1+ Capítulo 2 + Capítulo 3

Transferencias = Capítulo 4 + Capítulo 7

Ingresos patrimoniales = Capítulo 5 + Capítulo 6

Operaciones financieras = Capítulo 8 + Capítulo 9

Fuente: Presupuestos iniciales de las CC.AA. consolidados con los de sus OO.AA.

ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO INICIAL CONSOLIDADO DE LAS DES AUTÓNOMAS

en %)

GASTOS				
OPERACIONES FINANCIERAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	GASTOS DE TRANSFERENCIAS	GASTOS DE INVERSIÓN	CARGA FINANCIERA
40,7	9,3	10,3	19,9	9,6
-15,4	8,3	10,3	37,7	-11,3
11,8	8,1	5,2	17,4	10,1
-15,0	7,6	8,9	4,4	3,9
3.946,7	27,9	34,0	125,8	112,3
-27,8	7,8	12,8	18,7	-23,8
-48,1	13,9	11,7	-9,5	-38,9
142,5	6,0	8,1	14,8	-14,6
2,5	8,3	7,6	11,2	5,7
24,1	9,9	13,0	26,9	52,0
-2,5	8,5	6,2	15,6	11,1
98,9	7,5	11,2	12,8	46,1
-12,3	9,6	8,4	19,5	-10,8
74,0	8,3	9,0	38,0	-9,9
123,8	7,0	10,1	5,9	13,7
504,8	11,6	10,0	0,6	10,1
20,8	11,8	20,2	-7,5	51,8
3,1	6,1	23,0	-8,9	0,5
21,9	13,6	18,3	-6,8	62,5
11,1	5,7	-7,2	-9,0	11,1
10,1	7,0	-9,8	-2,0	13,2
13,1	4,3	-4,2	-16,6	7,5
38,7	9,5	11,0	17,8	12,0

Gastos de funcionamiento = Capítulo 1 + Capítulo 2

Transferencias = Capítulo 4 + Capítulo 7

Gastos de inversión = Capítulo 6 + Capítulo 8

Carga financiera = Capítulo 3 + Capítulo 9

**PRESUPUESTOS INICIALES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
GASTOS SEGÚN CLASIFICACIÓN**

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	DEFENSA, PROT. CIVIL Y SEG. CIUDAD.	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROM. SOCIAL	PRODUCCIÓN DE BIENES SOCIALES
	FUNCIÓN 1	FUNCIÓN 2	FUNCIÓN 3	FUNCIÓN 4
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	2,6	0,3	7,5	60,2
C.A.ANDALUCÍA	2,5	0,3	7,6	54,0
C.A.ARAGÓN	2,1	0,2	6,2	53,5
P.ASTURIAS	3,2	0,7	7,9	61,5
C.A.ILLES BALEARS	3,7	0,4	4,2	62,7
C.A.CANARIAS	4,6	0,4	5,9	67,0
C.A.CANTABRIA	3,0	0,2	8,7	61,5
C.CASTILLA Y LEÓN	1,3	0,1	8,9	56,5
C.A.CASTILLA-LA MANCHA	1,7	0,1	9,0	50,1
C.A.CATALUÑA (*)				
C.A.EXTREMADURA	0,8	0,1	7,9	54,3
C.A.GALICIA	2,1	0,1	5,4	58,7
C.MADRID	3,5	0,7	8,9	68,1
R.MURCIA	2,4	0,3	6,2	69,6
C.A.LA RIOJA	4,2	0,4	11,5	60,9
C.VALENCIANA	2,7	0,3	6,5	71,1
CC.AA. RÉGIMEN FORAL	4,5	5,4	3,9	58,5
C.F. NAVARRA	3,6	1,9	8,3	45,8
C.A. PAÍS VASCO	4,9	6,9	2,0	64,1
CDES.ESTATUTO AUTONOMÍA	17,9	5,4	13,0	44,5
C. CEUTA	24,5	3,5	15,1	39,0
C. MELILLA	10,3	7,5	10,7	50,9
TOTAL	2,8	0,8	7,2	60,0

(*) No se dispone de datos respecto a la clasificación funcional.

Fuente: Elaborado a partir de los presupuestos iniciales de las CC.AA. consolidados con los de sus OO.AA.

**MAS CONSOLIDADOS CON SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
FUNCIONAL. AÑO 2005** (cifras en %)

PRODUCCIÓN DE BIENES ECONÓMICOS	REGULACIÓN ECONÓMICA GENERAL	REGULACIÓN ECONÓMICA SEC. PRODUCT.	TRANSFERENCIAS ADMINISTR. PÚBLICAS	DEUDA PÚBLICA	TOTAL FUNCIONAL
FUNCIÓN 5	FUNCIÓN 6	FUNCIÓN 7	FUNCIÓN 9	FUNCIÓN 0	
8,0	1,4	9,3	7,2	3,5	100,0
7,0	0,9	11,6	11,6	4,4	100,0
8,2	4,7	16,5	5,0	3,5	100,0
8,3	2,6	7,7	3,8	4,3	100,0
10,7	1,2	5,4	8,0	3,7	100,0
5,1	1,6	3,2	10,0	2,4	100,0
12,2	1,2	7,7	3,3	2,2	100,0
9,7	0,8	16,4	4,2	2,0	100,0
6,4	0,5	17,9	13,0	1,3	100,0
9,3	0,7	19,0	5,3	2,7	100,0
7,0	1,6	8,7	10,6	5,8	100,0
11,2	1,4	1,0	2,2	3,0	100,0
5,6	1,2	8,3	4,2	2,2	100,0
9,5	2,6	3,8	4,3	2,8	100,0
6,5	1,6	4,7	2,8	3,8	100,0
5,7	0,7	5,8	11,4	4,1	100,0
6,5	1,6	8,9	21,9	1,5	100,0
5,4	0,3	4,5	6,8	5,2	100,0
6,4	3,6	3,8	0,0	5,4	100,0
4,9	5,0	1,5	0,0	6,6	100,0
8,0	2,1	6,4	0,0	4,0	100,0
7,8	1,3	9,0	7,5	3,5	100,0

EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PASIVOS FINANCIEROS (2000-2005) (*)

(Tasas anuales de crecimiento)

CC.AA.	2000	2001	2002	2003	2004 (P)	2005 (P)	Tasa media interanual del periodo 2000-2005
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	8,1	11,6	5,8	3,5	4,7	7,0	6,5
C.A. ANDALUCÍA	9,6	2,6	-1,2	2,2	-1,9	-2,5	-0,2
C.A. ARAGÓN	3,6	-0,5	14,9	1,1	1,0	0,5	3,4
P. ASTURIAS	10,0	8,0	26,5	6,8	-8,8	0,1	6,5
C.A. ILLES BALEARS	37,5	-1,6	22,7	27,0	7,5	57,5	22,6
C.A. CANARIAS	7,5	7,4	-9,5	19,1	1,6	22,3	8,2
C.A. CANTABRIA	14,9	16,2	0,8	25,8	0,2	7,8	10,2
C. CASTILLA Y LEÓN	1,4	17,1	6,8	5,7	0,8	22,9	10,7
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	6,9	-0,6	27,8	1,2	28,7	25,4	16,5
C.A. CATALUÑA	10,2	4,6	-0,9	-1,4	9,5	6,0	3,5
C.A. EXTREMADURA	-0,6	15,9	10,0	-0,4	-0,2	-0,3	5,0
C.A. GALICIA	4,4	1,3	1,2	0,7	2,3	3,3	1,8
C. MADRID	-7,3	58,8	22,2	2,6	-3,1	10,3	18,2
R. MURCIA	0,0	10,2	-2,7	-2,6	6,3	-10,1	0,2
C.A. LA RIOJA	4,5	14,7	-1,0	8,5	2,7	-3,5	4,3
C. VALENCIANA	20,7	8,8	4,5	9,3	14,0	5,1	8,3
CC.AA. FORALES	2,3	-18,2	-12,6	6,7	-5,6	-12,7	-8,5
C. F. DE NAVARRA	-3,6	-1,1	-1,6	-1,5	-1,0	-1,4	-1,3
C.A. PAÍS VASCO	4,2	-23,4	-17,2	10,5	-7,7	-18,2	-11,2
TOTAL	7,7	9,5	4,8	3,7	4,3	6,3	5,7

(*) Incluidos sus Organismos autónomos administrativos y similares y entes y empresas públicas y sanidad transferida según la sectorización de la Base 2000 de la CNE, proyecciones de población a 1 de julio según INE, para el periodo (2000-2005).

(P) Provisional.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Banco de España. Boletín Estadístico, marzo 2006.

EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2000-2005) (*)

(Tasas anuales de crecimiento)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2000	2001	2002	2003	2004 (P)	2005 (P)	Tasa media interanual del periodo 2000-2005
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	9,1	12,9	7,4	5,4	6,5	8,9	10,2
C.A. ANDALUCÍA	10,3	3,5	-0,2	3,5	-0,4	-1,0	3,1
C.A. ARAGÓN	3,7	-0,2	15,7	2,2	2,1	1,7	5,0
P. ASTURIAS	9,8	8,0	26,3	6,7	-8,8	0,0	9,8
C.A. ILLES BALEARS	41,8	1,4	26,7	31,2	10,5	62,0	30,5
C.A. CANARIAS	10,5	10,6	-7,2	22,0	3,9	25,2	10,1
C.A. CANTABRIA	15,3	16,6	1,4	27,0	1,3	9,0	16,1
C. CASTILLA Y LEÓN	1,1	16,9	6,8	5,9	1,0	23,3	10,1
C.A. CASTILLA- LA MANCHA	7,5	0,3	29,6	3,0	31,0	27,7	18,5
C.A. CATALUÑA	11,1	5,7	0,7	0,8	11,9	8,4	7,3
C.A. EXTREMADURA	-0,6	16,0	10,0	-0,1	0,1	0,0	7,2
C.A. GALICIA	4,5	1,5	1,3	0,9	2,5	3,6	5,2
C. MADRID	-6,0	62,5	25,7	5,2	-0,9	12,5	19,4
R. MURCIA	1,6	12,6	-0,1	0,1	9,2	-7,6	3,9
C.A. LA RIOJA	5,6	16,6	1,0	10,7	4,9	-1,4	8,5
C. VALENCIANA	22,3	10,9	7,1	12,4	17,1	7,9	18,4
CC.AA. RÉGIMEN FORAL	5,8	-17,8	-12,2	7,3	-5,0	-12,2	-7,8
C. F. DE NAVARRA	-2,8	-0,3	-0,4	0,0	0,4	-0,1	-2,4
C.A. PAÍS VASCO	8,7	-23,2	-16,9	10,8	-7,4	-17,8	-9,8
TOTAL	8,8	10,7	6,4	5,4	6,0	8,1	9,1

(*) Incluidos sus Organismos autónomos administrativos y similares y entes y empresas públicas y sanidad transferida según la sectorización de la Base 2000 de la CNE.

(P) Provisional.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Banco de España. Boletín Estadístico, mayo 2005.

ANEXO B:
CORPORACIONES
LOCALES

RELACIÓN DE CUADROS DEL ANEXO B CORPORACIONES LOCALES

B. 1	Distribución de la financiación de los Planes Provinciales/Insulares de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal y de carreteras. Ejercicio 2005.	446
B. 2	Distribución de la financiación de los Programas Operativos Comunitarios. Programa Operativo Local (Objetivo 1). Ejercicio 2005.	450
B. 3	Distribución de la financiación de los Programas Operativos Comunitarios. Documento Único de Programación de Aragón (Objetivo 2). Ejercicio 2005.	454
B. 4	Distribución de la financiación de los Programas Operativos Comunitarios. Programa Operativo integrado de Cantabria (Objetivo 1). Ejercicio 2005.	454
B. 5	Presupuestos consolidados de las Entidades Locales de 2005.	456
B. 6	Total gastos Corporaciones Provinciales e Insulares. Ejercicio 2005 (por capítulos económicos).	458
B. 7	Total ingresos Corporaciones Provinciales e Insulares. Ejercicio 2005 (por capítulos económicos).	462
B.8	Presupuestos consolidados de las Corporaciones Provinciales e Insulares y Organismos Autónomos. Ejercicio 2005. Gastos.	466
B. 9	Presupuestos consolidados de las Corporaciones Provinciales e Insulares y Organismos Autónomos. Ejercicio 2005. Ingresos.	468
B.10	Distribución funcional del gasto de las Corporaciones Provinciales e Insulares. Ejercicio 2005.	470
B.11	Total gastos de municipios. Ejercicio 2005. Por estratos de población y Comunidades Autónomas	474
B.12	Total ingresos municipios. Ejercicio 2005. Por estratos de población y Comunidades Autónomas	478
B.13	Total Gastos municipios. Ejercicio 2005. (euros/habitante).	482

Cuadro B.1

DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LOS PLANES PROVINCIA COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE CARRETE

PROVINCIAS / ISLAS COMUNIDADES AUTONOMAS	NÚMERO DE OBRAS	PRESUPUESTO	Administración General del Estado (MAP)
4 ALMERIA	21	5.546.748,75	1.742.606,00
11 CADIZ	64	8.772.290,88	1.431.158,32
14 CORDOBA	71	18.727.613,95	2.749.681,00
18 GRANADA	209	16.114.736,00	2.363.362,58
21 HUELVA	25	5.690.600,35	1.617.895,59
23 JAEN	164	13.951.502,05	2.469.575,58
29 MALAGA	124	14.529.334,32	2.063.770,59
41 SEVILLA	47	7.364.704,73	3.143.047,90
1 ANDALUCIA	725	90.697.531,03	17.581.097,56
22 HUESCA	119	5.900.000,00	2.806.163,73
44 TERUEL	162	10.359.406,00	3.338.216,72
50 ZARAGOZA	73	6.488.291,16	3.243.420,92
2 ARAGON	354	22.747.697,16	9.387.801,37
3 ASTURIAS	37	6.533.775,42	2.995.612,11
7 1- MALLORCA	71	9.798.426,80	2.454.151,37
7 2- MENORCA	12	3.369.465,70	732.403,08
7 3- IBIZA-FORMENTERA	29	11.216.437,92	927.538,58
4 ILLES BALEARS	112	24.384.330,42	4.114.093,03
35 PALMAS, LAS	50	8.321.559,23	2.150.826,83
35 1- GRAN CANARIA	33	5.745.216,85	1.238.712,46
35 2- LANZAROTE	9	1.664.767,37	494.562,83
35 3- FUERTEVENTURA	8	911.575,01	417.551,54
38 S.C.TENERIFE	38	7.829.647,18	2.538.517,97
38 1- TENERIFE	3	4.648.080,16	1.241.896,10
38 2- LA PALMA	23	1.727.896,02	575.965,34
38 3- LA GOMERA	9	782.141,42	384.891,74
38 4- EL HIERRO	3	671.529,58	335.764,79
5 CANARIAS	88	16.151.206,41	4.689.344,80
6 CANTABRIA	19	3.335.000,00	1.587.156,94
5 AVILA	46	2.839.372,46	1.419.686,23
9 BURGOS	89	6.354.243,00	2.162.902,00
24 LEON	81	7.937.468,00	2.785.085,00
34 PALENCIA	32	2.860.000,00	1.141.062,38
37 SALAMANCA	85	4.113.629,95	1.985.277,27

LES/ INSULARES DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE RAS (EJERCICIO 2005) PLANES INICIALES

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN				
PARTICIPES				
Comunidad Autónoma	Diputación Provincial	Ayuntamiento	Unión Europea	OTROS
0,00	920.383,12	2.883.759,63	0,00	0,00
1.148.628,65	4.173.368,81	2.019.135,10	0,00	0,00
0,00	12.776.632,22	1.830.039,39	0,00	1.371.261,34
1.985.748,40	9.116.224,02	2.649.401,00	0,00	0,00
0,00	3.120.204,76	952.500,00	0,00	0,00
1.507.033,56	7.773.432,87	2.201.460,04	0,00	0,00
1.444.498,36	8.977.099,45	2.043.965,92	0,00	0,00
0,00	3.120.066,35	1.101.590,48	0,00	0,00
6.085.908,97	49.977.411,60	15.681.851,56	0,00	1.371.261,34
0,00	1.635.103,77	1.458.732,50	0,00	0,00
0,00	4.344.609,38	2.676.579,90	0,00	0,00
0,00	1.756.992,35	1.487.877,89	0,00	0,00
0,00	7.736.705,50	5.623.190,29	0,00	0,00
3.211.474,54	0,00	326.688,77	0,00	0,00
1.202.024,21	3.587.326,16	2.554.925,06	0,00	0,00
305.056,00	791.265,45	1.540.741,17	0,00	0,00
300.000,00	3.472.461,42	6.516.437,92	0,00	0,00
1.807.080,21	7.851.053,03	10.612.104,15	0,00	0,00
0,00	3.491.780,84	2.678.951,56	0,00	0,00
0,00	2.791.897,39	1.714.607,00	0,00	0,00
0,00	378.897,21	791.307,33	0,00	0,00
0,00	320.986,24	173.037,23	0,00	0,00
0,00	2.720.928,28	2.570.200,93	0,00	0,00
0,00	1.807.377,07	1.598.806,99	0,00	0,00
0,00	575.965,34	575.965,34	0,00	0,00
0,00	236.856,44	160.393,24	0,00	0,00
0,00	100.729,43	235.035,36	0,00	0,00
0,00	6.212.709,12	5.249.152,49	0,00	0,00
1.414.343,06	0,00	333.500,00	0,00	0,00
0,00	932.052,73	487.633,50	0,00	0,00
0,00	2.123.103,00	2.068.238,00	0,00	0,00
0,00	2.005.655,00	3.146.728,00	0,00	0,00
0,00	922.337,62	796.600,00	0,00	0,00
0,00	1.334.306,39	794.046,29	0,00	0,00

(Sigue)

DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LOS PLANES PROVINCIA COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE CARRETE

PROVINCIAS / ISLAS COMUNIDADES AUTONOMAS	NÚMERO DE OBRAS	PRESUPUESTO	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MAP)
40 SEGOVIA	69	3.320.383,33	1.201.511,63
42 SORIA	63	5.011.528,42	1.576.453,30
47 VALLADOLID	13	3.501.500,00	1.430.334,00
49 ZAMORA	33	3.316.057,65	1.492.306,27
7 CASTILLA Y LEON	511	39.254.182,81	15.194.618,08
2 ALBACETE	106	7.052.851,86	1.678.000,62
13 CIUDAD REAL	36	7.471.280,00	2.210.822,07
16 CUENCA	90	3.900.000,00	1.764.837,28
19 GUADALAJARA	71	2.906.009,00	1.453.004,50
45 TOLEDO	173	15.426.486,00	1.884.608,21
8 CASTILLA-LA MANCHA	476	36.756.626,86	8.991.272,68
6 BADAJOZ	79	6.030.411,00	2.662.625,24
10 CACERES	58	4.534.170,00	2.267.084,76
10 EXTREMADURA	137	10.564.581,00	4.929.710,00
15 CORUÑA, A	414	25.699.960,77	3.588.077,98
27 LUGO	103	7.177.317,78	3.253.136,55
32 OURENSE	88	5.269.605,00	2.243.284,10
36 PONTEVEDRA	103	6.816.053,11	2.860.065,87
11 GALICIA	708	44.962.936,66	11.944.564,50
12 MADRID	15	11.084.127,22	5.542.063,65
13 MURCIA	95	16.155.335,06	2.184.364,87
15 LA RIOJA	15	4.993.663,99	2.152.144,20
3 ALICANTE	33	10.312.015,99	2.222.129,50
12 CASTELLON	216	14.822.631,14	1.383.623,21
46 VALENCIA	328	25.571.205,41	3.866.427,38
16 C. VALENCIANA	577	50.705.852,54	7.472.180,09
18 CEUTA	1	621.514,43	108.792,84
19 MELILLA	1	460.024,49	108.792,84
T O T A L	3.871	379.408.385,50	98.983.609,56

Fuente: Dirección General de Cooperación Local

LES/ INSULARES DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE RAS (EJERCICIO 2005) PLANES INICIALES

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN				
PARTICIPES				
COMUNIDAD AUTÓNOMA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	AYUNTAMIENTO	UNIÓN EUROPEA	OTROS
0,00	1.264.089,98	854.781,72	0,00	0,00
53.000,00	1.605.904,00	1.776.171,12	0,00	0,00
0,00	1.250.341,00	820.825,00	0,00	0,00
0,00	1.403.592,72	420.158,66	0,00	0,00
53.000,00	12.841.382,44	11.165.182,29	0,00	0,00
0,00	4.233.805,39	1.141.045,85	0,00	0,00
0,00	2.789.143,93	2.471.314,00	0,00	0,00
0,00	1.430.822,72	704.340,00	0,00	0,00
0,00	875.786,10	577.218,40	0,00	0,00
0,00	8.827.612,79	4.714.265,00	0,00	0,00
0,00	18.157.170,93	9.608.183,25	0,00	0,00
0,00	3.034.022,01	333.763,75	0,00	0,00
0,00	1.667.578,24	599.507,00	0,00	0,00
0,00	4.701.600,25	933.270,75	0,00	0,00
0,00	19.635.412,71	2.476.470,08	0,00	0,00
0,00	2.114.538,13	1.809.643,10	0,00	0,00
0,00	2.143.446,87	882.874,03	0,00	0,00
0,00	2.340.053,78	1.560.036,68	0,00	55.896,78
0,00	26.233.451,49	6.729.023,89	0,00	55.896,78
1.566.732,33	0,00	3.975.331,24	0,00	0,00
8.118.979,12	0,00	5.851.991,07	0,00	0,00
1.341.609,94	0,00	1.499.909,85	0,00	0,00
0,00	5.091.453,17	2.998.433,32	0,00	0,00
0,00	7.456.606,40	5.982.401,53	0,00	0,00
0,00	13.829.407,34	7.875.370,69	0,00	0,00
0,00	26.377.466,91	16.856.205,54	0,00	0,00
0,00	0,00	512.721,59	0,00	0,00
0,00	0,00	351.231,65	0,00	0,00
23.599.128,17	160.088.951,27	95.309.538,38	0,00	1.427.158,12

DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LOS PROGRA (EJERCICIO 2005)

PROVINCIAS / ISLAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	NÚMERO DE OBRAS	PRESUPUESTO TOTAL	ESTADO
			M. A. P.
4 ALMERIA	22	5.563.310,00	653.486,00
11 CADIZ	16	3.037.605,35	423.010,00
14 CORDOBA	9	4.883.153,20	521.122,91
18 GRANADA	11	4.666.485,00	606.264,94
21 HUELVA	19	3.465.844,88	460.632,30
23 JAEN	62	5.193.767,32	639.224,45
29 MALAGA	45	4.848.424,42	687.010,88
41 SEVILLA	40	6.309.665,75	807.618,05
1 ANDALUCIA	224	37.968.255,92	4.798.369,53
3 ASTURIAS	43	8.452.714,00	866.443,09
1 GRAN CANARIA	13	2.058.189,99	237.832,50
2 LANZAROTE	8	944.680,82	105.195,15
3 FUERTEVENTURA	1	1.635.563,58	114.342,55
35 PALMAS, LAS	22	4.638.434,39	457.370,20
1 TENERIFE	6	2.317.848,74	304.767,23
2 LA PALMA	4	966.066,85	124.163,09
3 LA GOMERA	7	745.268,76	63.622,25
4 EL HIERRO	2	656.578,39	67.722,04
38 S.C.TENERIFE	19	4.685.762,74	560.274,61
5 CANARIAS	41	9.324.197,13	1.017.644,81

**MAS OPERATIVOS COMUNITARIOS P. O. L. (OBJETIVO 1)
(PLANES INICIALES)**

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN DE LA ANUALIDAD						
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS						
OTROS ORGA- NISMOS	AUTONÓMICA	U.E. - FOND. ESTRUCT. A CC.LL.	LOCAL		PRIVADA	
			DIPUTACIONES	AYUNTAMIENTOS		
0,00	0,00	2.852.199,00	339.860,00	882.515,00	835.250,00	
0,00	0,00	1.830.217,54	548.593,26	224.408,27	11.376,28	
0,00	0,00	3.058.811,13	1.303.219,16	0,00	0,00	
0,00	0,00	2.851.763,01	461.074,44	747.382,61	0,00	
0,00	0,00	2.103.648,82	533.860,42	367.703,34	0,00	
0,00	0,00	3.035.596,74	647.734,74	654.420,12	216.791,27	
0,00	0,00	2.912.991,28	1.060.132,11	123.913,20	64.376,95	
0,00	0,00	3.800.394,53	936.885,69	764.767,48	0,00	
0,00	0,00	22.445.622,05	5.831.359,82	3.765.110,02	1.127.794,50	
0,00	0,00	5.310.389,64	2.165.074,42	110.806,85	0,00	
0,00	0,00	1.211.742,38	262.930,78	278.202,69	67.481,64	
0,00	0,00	548.919,55	235.251,00	0,00	55.315,12	
0,00	0,00	935.592,84	400.964,07	0,00	184.664,12	
0,00	0,00	2.696.254,77	899.145,85	278.202,69	307.460,88	
0,00	0,00	1.496.227,97	204.027,45	312.826,09	0,00	
0,00	0,00	589.332,49	252.571,27	0,00	0,00	
0,00	0,00	461.075,65	157.423,01	40.196,05	22.951,80	
0,00	0,00	412.201,25	176.655,10	0,00	0,00	
0,00	0,00	2.958.837,36	790.676,83	353.022,14	22.951,80	
0,00	0,00	5.655.092,13	1.689.822,68	631.224,83	330.412,68	

(Sigue)

**DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LOS PROGRA
(EJERCICIO 2005)**

PROVINCIAS / ISLAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	NÚMERO DE OBRAS	PRESUPUESTO TOTAL	ESTADO
			M. A. P.
5 AVILA	33	3.351.736,34	477.780,58
9 BURGOS	35	4.805.996,41	440.374,49
24 LEON	49	8.647.681,00	801.983,00
34 PALENCIA	37	3.521.343,01	388.035,37
37 SALAMANCA	53	5.145.989,64	717.650,52
40 SEGOVIA	44	2.605.123,03	431.779,12
42 SORIA	37	5.269.077,84	676.865,84
47 VALLADOLID	3	2.477.500,00	289.441,00
49 ZAMORA	20	3.425.768,77	479.607,63
7 CASTILLA Y LEON	311	39.250.216,04	4.703.517,55
2 ALBACETE	36	3.352.248,04	481.110,19
13 CIUDAD REAL	37	4.705.000,00	666.059,64
16 CUENCA	65	3.935.643,62	574.603,95
19 GUADALAJARA	49	2.807.393,65	407.125,53
45 TOLEDO	42	4.405.124,23	627.228,25
8 CASTILLA-LA MANCHA	229	19.205.409,54	2.756.127,56
6 BADAJOZ	52	4.939.152,26	602.576,51
10 CACERES	52	4.627.372,00	547.880,85
10 EXTREMADURA	104	9.566.524,26	1.150.457,36
15 CORUÑA, A	34	7.435.735,35	903.325,34
27 LUGO	56	7.103.217,82	874.286,30
32 OURENSE	79	6.630.982,00	915.075,54
36 PONTEVEDRA	105	12.740.097,31	1.325.689,49
11 GALICIA	274	33.910.032,48	4.018.376,67
13 MURCIA	47	5.452.194,68	531.053,93
3 ALICANTE	35	6.520.814,50	678.909,28
12 CASTELLON	50	3.358.524,99	416.908,91
46 VALENCIA	114	8.088.544,00	1.131.092,39
16 C. VALENCIANA	199	17.967.883,49	2.226.910,58
T O T A L	1.472	181.097.427,54	22.068.901,08

**MAS OPERATIVOS COMUNITARIOS P. O. L. (OBJETIVO 1)
(PLANES INICIALES)**

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN DE LA ANUALIDAD					
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS					
OTROS ORGA-NISMOS	AUTONÓMICA	U.E. - FOND. ESTRUCT. A CC.LL.	LOCAL		PRIVADA
			DIPUTACIONES	AYUNTAMIENTOS	
0,00	0,00	2.011.767,83	371.324,96	490.862,97	0,00
0,00	0,00	3.055.974,48	1.054.489,94	255.157,50	0,00
0,00	0,00	3.641.203,00	763.369,00	797.129,00	2.643.997,00
0,00	0,00	2.193.314,27	355.724,77	584.268,60	0,00
0,00	0,00	2.951.551,56	159.072,25	1.105.878,78	211.836,53
0,00	0,00	1.521.002,93	162.834,17	489.506,81	0,00
0,00	0,00	2.841.050,32	381.418,81	836.177,63	533.565,24
0,00	0,00	1.408.051,00	40.633,00	562.816,00	176.559,00
0,00	0,00	2.055.461,26	565.597,06	325.102,82	0,00
0,00	0,00	21.679.376,65	3.854.463,96	5.446.900,11	3.565.957,77
0,00	0,00	2.009.796,50	485.984,48	375.356,87	0,00
0,00	0,00	2.809.140,05	465.088,31	738.828,00	25.884,00
0,00	0,00	2.352.727,76	614.747,54	393.564,37	0,00
0,00	0,00	1.680.188,58	400.786,80	319.292,74	0,00
0,00	0,00	2.644.528,23	980.367,75	153.000,00	0,00
0,00	0,00	11.496.381,12	2.946.974,88	1.980.041,98	25.884,00
0,00	0,00	3.036.523,61	330.414,44	969.637,70	0,00
0,00	0,00	2.855.551,26	603.477,69	620.462,20	0,00
0,00	0,00	5.892.074,87	933.892,13	1.590.099,90	0,00
0,00	0,00	4.598.467,94	1.562.155,31	371.786,76	0,00
0,00	0,00	4.359.955,05	1.214.876,56	654.099,91	0,00
0,00	0,00	4.000.471,41	445.648,54	1.269.786,51	0,00
0,00	0,00	7.952.589,71	2.293.666,67	1.078.992,72	89.158,72
0,00	0,00	20.911.484,11	5.516.347,08	3.374.665,90	89.158,72
0,00	0,00	2.582.596,90	684.776,17	442.660,22	1.211.107,46
0,00	0,00	3.301.155,15	964.123,85	464.825,37	1.111.800,85
0,00	0,00	2.007.522,32	452.670,38	407.695,37	73.728,01
0,00	0,00	4.887.085,77	1.261.501,20	808.864,64	0,00
0,00	0,00	10.195.763,24	2.678.295,43	1.681.385,38	1.185.528,86
0,00	0,00	106.168.780,71	26.301.006,57	19.022.895,19	7.535.843,99

Cuadro B.3

**DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPE
(OBJETIVO 2). (EJERCICIO**

PROVINCIAS / ISLAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	NÚMERO DE OBRAS	PRESU- PUESTO TOTAL	ESTADO	
			M. A. P.	OTROS ORGANISMOS
22 HUESCA	43	2.450.000,00	649.934,50	0,00
44 TERUEL	24	2.329.515,00	612.912,14	0,00
50 ZARAGOZA	7	3.100.865,27	728.526,42	0,00
2 ARAGON	74	7.880.380,27	1.991.373,06	0,00
T O T A L	74	7.880.380,27	1.991.373,06	0,00

Cuadro B.4

**DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPE
(OBJETIVO 1-TRANSITORIO). (EJER**

PROVINCIAS / ISLAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	NÚMERO DE OBRAS	PRESU- PUESTO TOTAL	ESTADO	
			M. A. P.	OTROS ORGANISMOS
6 CANTABRIA	8	1.620.848,14	547.759,97	0,00
T O T A L	8	1.620.848,14	547.759,97	0,00

Fuente: Dirección General de Cooperación Local

**RATIVOS. DOCUMENTO UNICO DE PROGRAMACION DE ARAGON.
2005) (PLANES INICIALES)**

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN DE LA ANUALIDAD				
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS				
AUTONÓMICA	U.E. - FOND. ESTRUCT. A CC.LL.	LOCAL		PRIVADA
		DIPUTACIONES	AYUNTAMIENTOS	
0,00	686.211,45	813.429,05	300.425,00	0,00
0,00	686.435,10	648.113,26	382.054,50	0,00
0,00	693.688,93	1.298.582,81	137.521,81	242.545,30
0,00	2.066.335,48	2.760.125,12	820.001,31	242.545,30
0,00	2.066.335,48	2.760.125,12	820.001,31	242.545,30

**RATIVOS. PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA.
CICIO 2005) (PLANES INICIALES)**

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN DE LA ANUALIDAD				
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS				
AUTONÓMICA	U.E. - FOND. ESTRUCT. A CC.LL.	LOCAL		PRIVADA
		DIPUTACIONES	AYUNTAMIENTOS	
0,00	751.164,23	159.839,13	162.084,81	0,00
0,00	751.164,23	159.839,13	162.084,81	0,00

PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS DE

(Miles de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	INGRESOS				
	MUNICIPIOS *			CORPORACIONES PROVINCIALES E INSULARES **	TRANSFERENCIAS INTERNAS
	Mayores 20.000 hab.	Menores 20.000 hab.	Total		
ANDALUCÍA	4.652.118,00	2.883.502,35	7.535.620,35	1.616.935,34	286.648,56
ARAGÓN	727.790,81	750.709,63	1.478.500,44	240.928,00	50.091,62
ASTURIAS	537.598,18	303.238,95	840.837,13	0,00	0,00
ILLES BALEARS	663.248,85	361.159,58	1.024.408,43	351.325,64	22.484,22
CANARIAS	1.235.069,92	502.015,91	1.737.085,83	1.474.685,92	330.402,48
CANTABRIA	313.516,18	263.432,72	576.948,90	0,00	0,00
CASTILLA Y LEÓN	1.206.460,40	1.251.509,89	2.457.970,29	828.091,18	90.372,36
CASTILLA LA MANCHA	587.819,43	1.141.257,78	1.729.077,21	433.115,90	71.932,79
CATALUÑA	4.838.263,36	2.630.584,64	7.468.848,00	829.345,63	131.171,37
EXTREMADURA	306.503,01	240.194,64	546.697,65	235.705,15	11.302,26
GALICIA	967.238,58	608.364,20	1.575.602,78	480.419,94	79.473,95
MADRID	6.693.449,33	917.572,89	7.611.022,22	0,00	0,00
MURCIA	883.853,97	327.990,41	1.211.844,38	0,00	0,00
NAVARRA	291.751,21		291.751,21	0,00	0,00
LA RIOJA	174.285,67	183.916,35	358.202,02	0,00	0,00
C. VALENCIANA	2.756.531,64	1.401.446,98	4.157.978,62	718.489,59	58.862,05
PAIS VASCO	1.516.727,16	940.194,46	2.456.921,62	11.007.558,83	1.186.882,58
CEUTA	200.956,75		200.956,75	0,00	0,00
MELILLA	177.637,84		177.637,84	0,00	0,00
TOTAL	28.730.820,29	14.707.091,38	43.437.911,67	18.216.601,12	2.319.624,24

* Solo entidad municipal.

** Consolidados con sus OO. AA.

Fuente: Dirección General de Cooperación Local

LAS ENTIDADES LOCALES DE 2005

TOTAL ENTIDADES LOCALES	GASTOS					TOTAL ENTIDADES LOCALES
	MUNICIPIOS (*)			CORPORACIONES PROVINCIALES E INSULARES (**)	TRANSFERENCIAS INTERNAS	
	Mayores 20.000 hab.	Menores 20.000 hab.	Total			
8.865.907,13	4.610.472,04	2.842.046,13	7.452.518,17	1.616.377,71	286.648,56	8.782.247,32
1.669.336,82	723.389,82	748.374,54	1.471.764,36	240.928,00	50.091,62	1.662.600,74
840.837,13	537.598,18	302.927,80	840.525,98	0,00	0,00	840.525,98
1.353.249,85	662.331,44	358.511,80	1.020.843,24	351.325,64	22.484,22	1.349.684,66
2.881.369,27	1.220.366,34	496.247,28	1.716.613,62	1.474.648,60	330.402,48	2.860.859,74
576.948,90	293.508,09	254.055,76	547.563,85	0,00	0,00	547.563,85
3.195.689,11	1.203.129,05	1.243.913,77	2.447.042,82	828.091,18	90.372,36	3.184.761,64
2.090.260,32	586.412,30	1.116.033,11	1.702.445,41	432.793,51	71.932,79	2.063.306,13
8.167.022,26	4.814.004,65	2.620.511,67	7.434.516,32	829.345,63	131.171,37	8.132.690,58
771.100,54	303.492,65	239.434,85	542.927,50	235.705,15	11.302,26	767.330,39
1.976.548,77	958.819,74	602.573,12	1.561.392,86	480.419,92	79.473,95	1.962.338,83
7.611.022,22	6.672.717,47	897.279,39	7.569.996,86	0,00	0,00	7.569.996,86
1.211.844,38	847.631,18	325.875,87	1.173.507,05	0,00	0,00	1.173.507,05
291.751,21	291.740,04		291.740,04	0,00	0,00	291.740,04
358.202,02	174.285,67	177.839,47	352.125,14	0,00	0,00	352.125,14
4.817.606,16	2.740.356,96	1.387.428,32	4.127.785,28	712.092,44	58.862,05	4.781.015,67
12.277.597,87	1.516.727,16	938.761,17	2.455.488,33	10.978.229,88	1.186.882,58	12.246.835,63
200.956,75	200.956,75		200.956,75	0,00	0,00	200.956,75
177.637,84	177.637,84		177.637,84	0,00	0,00	177.637,84
59.334.888,55	28.535.577,37	14.551.814,05	43.087.391,42	18.179.957,66	2.319.624,24	58.947.724,84

**TOTAL GASTOS CORPORACIONES PROVINCIALES
RESUMEN POR CAPÍTULO
(En miles)**

PROVINCIA /COMUNIDAD AUTÓNOMA			CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4
4		ALMERÍA	48.977,20	21.595,78	1.956,22
11		CÁDIZ	68.171,06	15.980,25	9.957,38
14		CÓRDOBA	33.486,49	16.016,88	5.180,69
18		GRANADA	58.814,70	18.668,92	6.565,23
21		HUELVA	34.101,29	22.783,10	3.466,70
23		JAÉN	18.103,83	24.041,25	4.075,69
29		MÁLAGA	69.120,82	19.889,15	6.641,94
41		SEVILLA	97.975,03	21.482,15	7.253,28
1		ANDALUCÍA	428.750,42	160.457,48	45.097,13
22		HUESCA	8.594,00	7.988,00	2.141,00
44		TERUEL	10.853,70	9.837,30	2.870,75
50		ZARAGOZA	33.788,74	14.800,92	1.933,23
2		ARAGÓN	53.236,44	32.626,22	6.944,98
7	1	MALLORCA	39.424,24	31.666,47	2.963,71
7	2	MENORCA	11.892,45	6.857,46	500,00
7	3	IBIZA-FORMENTERA	19.601,60	10.824,45	391,18
4		BALEARES	70.918,29	49.348,38	3.854,89
35	1	GRAN CANARIA	58.803,50	57.851,77	3.759,60
35	2	LANZAROTE	32.992,18	15.947,92	1.006,81
35	3	FUERTEVENTURA	19.390,55	9.176,84	717,30
38	1	TENERIFE	61.885,03	39.850,70	3.958,83
38	2	LA PALMA	26.495,02	11.662,54	949,29
38	3	LA GOMERA	9.699,43	4.685,45	431,01
38	4	EL HIERRO	6.960,20	6.240,07	773,13
5		CANARIAS	216.225,91	145.415,29	11.595,97

E INSULARES, EJERCICIO 2005. TOTAL NACIONAL.
TULOS ECONÓMICOS
 de euros)

CAPÍTULO 5	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	CAPÍTULO 8	CAPÍTULO 9	TOTAL
11.342,06	30.210,95	7.412,79	6.075,00	8.030,00	135.600,00
43.849,16	38.678,73	26.126,82	2.304,41	14.798,32	219.866,13
26.559,48	42.481,66	17.896,75	21.962,00	24.667,83	188.251,78
20.746,72	58.163,60	13.993,14	60,01	21.683,31	198.695,63
12.622,19	41.775,04	3.799,88	691,16	6.526,46	125.765,81
34.576,80	13.875,13	32.952,11	1.448,81	19.291,64	148.365,26
21.386,22	22.464,79	40.078,16	600,00	29.325,00	209.506,09
53.503,46	28.163,04	45.146,66	4.005,11	42.162,11	299.690,83
224.586,09	275.812,94	187.406,31	37.146,50	166.484,67	1.525.741,53
10.258,00	23.655,00	8.481,00	163,00	7.800,00	69.080,00
8.139,16	3.792,57	1.238,99	679,45	7.516,11	44.928,04
13.462,19	29.089,35	28.235,58	767,02	4.618,70	126.695,74
31.859,35	56.536,92	37.955,57	1.609,47	19.934,81	240.703,78
83.447,56	39.507,94	15.903,95	90,00	12.041,75	225.045,61
10.066,37	14.191,68	5.550,53	270,40	1.780,70	51.109,61
7.770,46	14.694,44	8.024,46	240,00	405,46	61.952,05
101.284,39	68.394,06	29.478,94	600,40	14.227,91	338.107,27
207.957,61	58.416,12	71.369,46	7.118,25	42.212,93	507.489,24
23.408,30	22.056,53	2.660,38	420,71	3.097,17	101.590,00
4.458,46	23.484,48	2.440,28	65,00	4.167,09	63.900,00
236.412,46	102.078,81	127.541,06	11.794,89	6.139,23	589.661,01
9.579,81	26.878,34	6.148,64	315,15	5.273,28	87.302,07
7.441,37	7.235,55	3.885,92	196,00	1.772,57	35.347,30
8.142,93	18.148,77	486,14	75,00	4.282,90	45.109,15
497.400,94	258.298,60	214.531,88	19.985,00	66.945,17	1.430.398,77

(Sigue)

**TOTAL GASTOS CORPORACIONES PROVINCIALES
RESUMEN POR CAPÍ**
(En miles)

PROVINCIA /COMUNIDAD AUTÓNOMA		CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3
5	ÁVILA	14.243,25	3.528,14	1.115,89
9	BURGOS	42.823,03	10.393,39	1.737,81
24	LEÓN	35.087,51	24.566,76	4.786,72
34	PALENCIA	13.572,63	12.365,92	1.637,26
37	SALAMANCA	31.546,28	19.602,98	2.062,05
40	SEGOVIA	19.107,00	8.987,82	925,50
42	SORIA	15.761,99	7.573,03	715,00
47	VALLADOLID	31.077,95	14.407,97	1.185,25
49	ZAMORA	14.611,14	11.950,99	1.003,63
7	CASTILLA Y LEÓN	217.830,78	113.377,00	15.169,11
2	ALBACETE	36.899,27	7.021,15	1.579,57
13	CIUDAD REAL	32.805,03	9.989,16	420,00
16	CUENCA	15.456,11	4.964,04	643,01
19	GUADALAJARA	20.362,57	6.608,98	916,50
45	TOLEDO	45.806,70	15.848,42	2.320,88
8	CASTILLA-LA MANCHA	151.329,68	44.431,75	5.879,96
8	BARCELONA	153.040,00	80.445,00	10.057,00
17	GIRONA	11.035,00	9.297,05	2.494,50
25	LLEIDA	16.017,74	5.693,80	1.907,38
43	TARRAGONA	22.047,78	14.549,86	4.059,41
9	CATALUÑA	202.140,52	109.985,71	18.518,29
6	BADAJOS	43.555,73	13.880,17	3.925,00
10	CÁCERES	42.144,00	7.667,00	2.580,70
10	EXTREMADURA	85.699,73	21.547,17	6.505,70
15	CORUÑA, A	30.869,01	30.669,39	2.477,21
27	LUGO	22.321,15	10.962,22	721,44
32	OURENSE	21.319,24	20.182,86	1.806,00
36	PONTEVEDRA	27.541,36	14.335,29	1.450,00
11	GALICIA	102.050,76	76.149,76	6.454,65
3	ALICANTE	45.334,00	33.029,53	3.167,01
12	CASTELLÓN	20.938,71	11.666,18	3.143,74
46	VALENCIA	70.032,18	42.697,65	14.670,78
16	C. VALENCIANA	136.304,89	87.393,36	20.981,53
1	ÁLAVA	47.389,74	35.180,54	6.461,29
20	GUIPUZCOA	82.672,99	65.587,69	12.919,34
48	VIZCAYA	157.842,87	153.041,73	52.668,77
17	PAIS VASCO	287.905,60	253.809,96	72.049,40
	TOTAL	1.952.393,02	1.094.542,08	213.051,61

Fuente: Dirección General de Cooperación Local

E INSULARES, EJERCICIO 2005. TOTAL NACIONAL.
TULOS ECONÓMICOS
 de euros)

CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	CAPÍTULO 8	CAPÍTULO 9	TOTAL
10.092,04	27.026,07	883,00	90,00	3.362,61	60.341,00
16.997,75	50.216,79	6.462,08	1.331,11	4.451,51	134.413,47
12.840,18	49.110,49	5.113,35	1.255,41	8.672,18	141.432,59
4.877,64	16.897,36	3.415,67	1.249,33	7.181,12	61.196,94
7.448,26	13.928,19	18.889,29	400,00	7.821,20	101.698,26
1.937,03	4.154,50	9.006,07	42,07	4.840,00	49.000,00
5.449,94	25.570,38	1.692,50	635,16	2.602,00	60.000,00
7.675,73	55.437,14	10.984,15	2.250,10	6.296,61	129.314,90
5.747,06	34.201,31	918,20	60,00	6.936,27	75.428,60
73.065,63	276.542,23	57.364,31	7.313,18	52.163,50	812.825,76
12.780,93	14.334,04	3.212,23	389,38	7.883,42	84.100,00
22.886,11	10.898,00	23.511,49	0,00	1.935,00	102.444,79
13.184,46	19.198,36	3.367,82	420,51	400,00	57.634,30
7.944,49	15.917,28	1.217,10	283,20	2.339,53	55.589,66
11.183,85	9.817,17	23.884,65	229,89	10.744,51	119.836,06
67.979,84	70.164,85	55.193,29	1.322,98	23.302,46	419.604,81
167.240,00	38.615,00	66.000,00	5.000,00	31.403,00	551.800,00
31.843,76	13.325,43	25.527,01	0,00	9.625,00	103.147,74
19.361,62	8.512,28	12.425,16	550,00	7.658,21	72.126,16
18.681,31	2.831,65	13.411,83	0,01	6.460,16	82.042,00
237.126,69	63.284,36	117.364,00	5.550,01	55.146,37	809.115,90
12.483,36	32.218,62	3.364,83	841,42	5.050,00	115.319,13
9.644,00	32.487,00	1.125,00	180,30	8.172,00	104.000,00
22.127,36	64.705,62	4.489,83	1.021,72	13.222,00	219.319,13
21.622,10	33.163,46	30.261,45	2.844,03	9.034,85	160.941,48
14.650,38	37.085,96	3.755,92	312,65	2.430,61	92.240,33
19.098,16	15.599,56	4.057,16	467,89	2.345,66	84.876,53
21.125,30	37.558,90	33.748,75	240,40	0,00	136.000,00
76.495,94	123.407,88	71.823,28	3.864,97	13.811,12	474.058,34
25.084,33	44.155,44	21.082,40	0,00	16.141,60	187.994,30
36.908,13	22.858,76	24.489,30	400,00	11.710,83	132.115,65
122.424,51	87.472,95	18.192,53	1.185,00	6.951,04	363.626,65
184.416,97	154.487,15	63.764,23	1.585,00	34.803,47	683.736,60
1.577.112,79	57.241,50	44.618,68	22.593,08	5.893,95	1.796.491,58
3.028.087,88	252.904,31	78.785,16	5.845,46	12.223,20	3.539.026,03
4.802.616,42	232.974,09	119.155,48	28.920,06	62.047,00	5.609.266,43
9.407.817,09	543.119,90	242.559,32	57.358,60	80.164,15	10.944.784,04
10.924.160,29	1.954.754,51	1.081.930,96	137.357,83	540.205,63	17.898.395,93

Cuadro B.7

**TOTAL INGRESOS CORPORACIONES PROVINCIALES,
RESUMEN POR CAPÍ**

(En miles de euros)

PROVINCIA /COMUNIDAD AUTÓNOMA	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3
4 ALMERÍA	5.872,00	6.000,00	8.080,89
11 CÁDIZ	4.616,23	0,00	13.220,58
14 CÓRDOBA	3.660,00	0,00	3.733,16
18 GRANADA	7.204,08	7.895,85	5.128,13
21 HUELVA	1.930,68	0,00	10.690,32
23 JAÉN	3.000,00	0,00	2.449,27
29 MÁLAGA	12.388,64	14.423,97	3.319,31
41 SEVILLA	11.035,78	0,00	2.566,96
1 ANDALUCÍA	49.707,41	28.319,82	49.188,62
22 HUESCA	1.400,00	0,00	3.100,00
44 TERUEL	1.629,49	1.637,51	3.215,33
50 ZARAGOZA	4.816,82	0,00	2.892,04
2 ARAGÓN	7.846,31	1.637,51	9.207,37
7-1 MALLORCA	10.232,27	16.251,07	2.340,31
7-2 MENORCA	1.189,34	1.777,05	1.642,15
7-3 IBIZA-FORMENTERA	300,00	0,00	2.913,00
4 BALEARES	11.721,61	18.028,12	6.895,46
35-1 GRAN CANARIA	1.500,00	240.910,75	5.833,70
35-2 LANZAROTE	300,00	44.402,33	8.883,46
35-3 FUERTEVENTURA	110,00	24.108,80	2.261,31
38-1 TENERIFE	10.395,51	244.859,09	19.523,67
38-2 LA PALMA	230,00	24.216,88	4.275,10
38-3 LA GOMERA	144,27	14.930,16	467,80
38-4 EL HIERRO	61,85	12.842,93	899,81
5 CANARIAS	12.741,63	606.270,94	42.144,85
5 ÁVILA	1.838,53	2.005,95	3.302,06
9 BURGOS	5.847,93	4.199,39	14.336,50
24 LEÓN	6.722,89	5.786,11	9.766,72
34 PALENCIA	2.296,27	1.997,17	3.798,97
37 SALAMANCA	4.176,00	3.933,45	4.667,12
40 SEGOVIA	1.642,50	1.559,84	4.970,61

**E INSULARES. EJERCICIO 2005. TOTAL NACIONAL.
TULOS ECONÓMICOS**

CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 5	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	CAPÍTULO 8	CAPÍTULO 9	TOTAL
75.144,85	861,00	3.400,00	22.166,27	6.075,00	8.000,00	135.600,00
130.160,20	1.917,86	0,00	31.157,98	1.683,79	37.109,48	219.866,13
98.235,23	1.101,00	514,46	18.907,57	20.712,00	41.388,37	188.251,78
104.255,90	1.512,60	20.015,18	28.675,57	0,01	24.008,31	198.695,63
70.728,05	912,75	420,71	26.739,24	14.344,06	0,00	125.765,81
102.575,82	1.455,38	3.321,93	16.763,12	245,81	18.553,92	148.365,26
114.658,50	1.809,98	8.000,00	16.455,69	600,00	37.850,00	209.506,09
198.263,18	1.266,92	0,00	42.055,89	860,00	43.642,10	299.690,83
894.021,73	10.837,49	35.672,28	202.921,33	44.520,67	210.552,18	1.525.741,53
42.280,00	425,00	200,00	14.106,00	269,00	7.300,00	69.080,00
33.407,68	572,56	0,00	3.141,82	351,18	972,46	44.928,04
93.216,49	1.858,98	4.629,98	13.900,19	681,25	4.700,00	126.695,74
168.904,17	2.856,54	4.829,98	31.148,01	1.301,43	12.972,46	240.703,78
149.560,48	2.753,36	0,00	21.818,13	90,00	22.000,00	225.045,61
26.206,01	236,60	0,00	10.212,24	4.836,00	5.010,20	51.109,61
43.419,19	215,00	0,00	14.519,41	180,00	405,46	61.952,05
219.185,68	3.204,96	0,00	46.549,78	5.106,00	27.415,66	338.107,27
148.391,12	5.462,83	12.020,24	44.294,25	6.863,43	42.212,93	507.489,24
25.587,55	2.700,51	0,00	16.225,25	420,71	3.070,20	101.590,00
18.594,67	752,23	0,00	13.917,99	55,00	4.100,00	63.900,00
149.068,24	10.371,80	0,00	76.378,70	1.150,00	77.914,00	589.661,01
34.776,78	150,00	0,00	18.388,17	265,00	5.000,15	87.302,07
11.285,25	231,50	0,30	8.092,02	196,00	0,00	35.347,30
9.464,62	6,00	0,00	21.756,44	77,50	0,00	45.109,15
397.168,23	19.674,87	12.020,54	199.052,82	9.027,64	132.297,28	1.430.398,77
32.728,62	303,70	3.700,00	11.181,14	90,00	5.191,00	60.341,00
56.481,05	1.201,05	4.800,00	32.279,95	1.249,42	14.018,19	134.413,47
68.632,68	1.582,33	24.189,16	23.532,73	1.219,97	0,00	141.432,59
31.843,81	698,49	4.120,87	10.418,37	271,30	5.751,69	61.196,94
58.816,61	439,82	6.410,67	22.854,59	400,00	0,00	101.698,26
27.713,40	265,00	833,57	8.262,56	60,50	3.692,02	49.000,00

(Sigue)

**TOTAL INGRESOS CORPORACIONES PROVINCIALES,
RESUMEN POR CAPÍ**

(En miles de euros)

PROVINCIA /COMUNIDAD AUTÓNOMA	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3
42 SORIA	905,50	1.045,70	7.133,31
47 VALLADOLID	7.116,00	5.601,70	3.701,65
49 ZAMORA	4.197,90	0,00	3.437,06
7 CASTILLA Y LEÓN	34.743,52	26.129,31	55.114,00
2 ALBACETE	3.100,00	3.551,85	2.548,62
13 CIUDAD REAL	451,00	0,00	5.004,20
16 CUENCA	875,00	0,00	1.044,25
19 GUADALAJARA	1.210,00	0,00	2.676,97
45 TOLEDO	2.368,18	0,00	13.262,17
8 CASTILLA-LA MANCHA	8.004,18	3.551,85	24.536,21
8 BARCELONA	92.500,00	62.160,00	6.575,00
17 GIRONA	3.590,00	0,00	955,16
25 LLEIDA	2.800,00	0,00	490,89
43 TARRAGONA	10.856,67	7.855,10	1.019,49
9 CATALUÑA	109.746,67	70.015,10	9.040,54
6 BADAJOZ	5.722,88	5.547,79	2.951,00
10 CÁCERES	757,46	0,00	849,37
10 EXTREMADURA	6.480,34	5.547,79	3.800,37
15 CORUÑA, A	13.187,60	11.293,40	5.646,34
27 LUGO	4.556,05	3.516,05	6.510,93
32 OURENSE	900,00	0,00	1.015,93
36 PONTEVEDRA	9.185,00	9.308,72	1.844,50
11 GALICIA	27.828,65	24.118,17	15.017,70
3 ALICANTE	14.607,79	16.729,21	1.828,79
12 CASTELLÓN	10.053,38	5.614,18	3.129,00
46 VALENCIA	40.402,85	26.670,70	18.981,54
16 C. VALENCIANA	65.064,02	49.014,09	23.939,33
1 ÁLAVA	741.606,00	975.147,91	14.327,33
20 GUIPUZCOA	1.480.071,00	1.890.181,79	42.949,42
48 VIZCAYA	2.432.789,41	2.784.998,77	81.341,16
17 PAIS VASCO	4.654.466,41	5.650.328,47	138.617,91
TOTAL	4.988.350,75	6.482.961,17	377.502,36

Fuente: Dirección General de Cooperación Local

**E INSULARES. EJERCICIO 2005. TOTAL NACIONAL.
TULOS ECONÓMICOS**

CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 5	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	CAPÍTULO 8	CAPÍTULO 9	TOTAL
25.515,20	541,10	900,00	19.724,03	635,16	3.600,00	60.000,00
49.587,40	2.589,76	2.500,00	16.661,40	35.260,39	6.296,61	129.314,90
37.097,62	530,55	0,00	24.105,47	60,00	6.000,00	75.428,60
388.416,39	8.151,80	47.454,27	169.020,24	39.246,74	44.549,51	812.825,76
58.333,01	184,37	0,01	6.942,93	389,21	9.050,00	84.100,00
73.754,07	530,13	0,00	10.817,66	0,00	11.887,72	102.444,79
45.829,32	250,58	0,01	9.214,64	420,51	0,00	57.634,30
38.675,65	225,50	0,00	10.521,53	280,00	2.000,00	55.589,66
81.425,82	583,98	687,26	7.215,63	216,67	14.076,35	119.836,06
298.017,87	1.774,56	687,28	44.712,39	1.306,39	37.014,07	419.604,81
349.830,00	5.135,00	0,00	0,00	4.200,00	31.400,00	551.800,00
79.802,55	600,00	0,00	0,03	0,00	18.200,00	103.147,74
58.359,20	685,87	1.400,00	300,30	2.089,90	6.000,00	72.126,16
61.202,01	1.047,00	0,01	0,01	61,71	0,00	82.042,00
549.193,76	7.467,87	1.400,01	300,34	6.351,61	55.600,00	809.115,90
80.653,50	711,30	0,00	13.841,24	841,42	5.050,00	115.319,13
75.337,62	339,40	1.516,45	15.243,96	180,30	9.775,44	104.000,00
155.991,12	1.050,70	1.516,45	29.085,20	1.021,72	14.825,44	219.319,13
105.226,35	4.079,86	688,75	12.269,18	550,00	8.000,00	160.941,48
58.169,74	1.211,52	1,00	12.162,38	312,66	5.800,00	92.240,33
70.084,96	365,00	1,80	12.358,84	150,00	0,00	84.876,53
94.567,45	1.641,40	1,21	19.211,63	240,05	0,05	136.000,00
328.048,50	7.297,78	692,76	56.002,03	1.252,71	13.800,05	474.058,34
118.193,11	1.059,89	19.433,91	16.141,60	0,00	0,00	187.994,30
72.704,11	701,06	2.805,64	24.997,45	400,00	11.710,83	132.115,65
244.433,43	1.978,26	338,00	36.033,43	1.185,60	0,00	363.626,65
435.330,65	3.739,21	22.577,55	77.172,48	1.585,60	11.710,83	683.736,60
30.489,68	3.661,84	1.007,83	25.744,83	421,14	28.950,81	1.796.491,58
24.902,61	400,03	62,00	35.416,38	52.819,60	12.223,20	3.539.026,03
127.591,50	11.191,00	5.000,00	46.954,62	824,00	118.575,97	5.609.266,43
182.983,79	15.252,87	6.069,83	108.115,83	54.064,74	159.749,98	10.944.784,04
4.017.261,89	81.308,65	132.920,95	964.080,45	164.785,25	720.487,46	17.898.395,93

**PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS DE CORPORACIONES PRO
GASTOS. EJER**

(En miles de euros)

PROVINCIA / COMUNIDAD AUTÓNOMA	CORPORACIONES PROVINCIALES E INSULARES	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	TOTAL SIN CONSOLIDAR	TRANSFERENCIAS INTERNAS	TOTAL CONSOLIDADO
ALMERÍA	135.600,00	4.102,23	139.702,23	2.508,00	137.194,23
CÁDIZ	219.866,13	37.858,78	257.724,91	17.735,13	239.989,78
CÓRDOBA	188.251,78	18.263,51	206.515,29	9.861,34	196.653,95
GRANADA	198.695,63	9.923,25	208.618,88	3.485,21	205.133,67
HUELVA	125.765,81	9.361,58	135.127,39	1.919,72	133.207,67
JAÉN	148.365,26	47.134,88	195.500,14	28.090,02	167.410,12
MÁLAGA	209.506,09	19.844,53	229.350,62	150,25	229.200,37
SEVILLA	299.690,83	13.103,42	312.794,25	5.206,32	307.587,93
ANDALUCÍA	1.525.741,53	159.592,18	1.685.333,71	68.955,99	1.616.377,72
HUESCA	69.080,00	741,00	69.821,00	640,00	69.181,00
TERUEL	44.928,04		44.928,04		44.928,04
ZARAGOZA	126.695,74	2.391,06	129.086,80	2.267,84	126.818,96
ARAGÓN	240.703,78	3.132,06	243.835,84	2.907,84	240.928,00
MALLORCA	225.045,61	82.355,42	307.401,03	69.283,14	238.117,89
MENORCA	51.109,61	540,20	51.649,81	499,60	51.150,21
IBIZA-FORMENTERA	61.952,05	914,79	62.866,84	809,29	62.057,55
ILLES BALEARS	338.107,27	83.810,41	421.917,68	70.592,03	351.325,65
GRAN CANARIA	507.489,24	103.857,08	611.346,32	92.984,19	518.362,13
LANZAROTE	101.590,00	5.901,72	107.491,72	1.388,94	106.102,78
FUERTEVENTURA	63.900,00	3.032,80	66.932,80	2.149,48	64.783,32
TENERIFE	589.661,01	129.921,68	719.582,69	105.896,81	613.685,88
LA PALMA	87.302,07	7.155,32	94.457,39	4.773,63	89.683,76
LA GOMERA	35.347,30	1.850,00	37.197,30	300,01	36.897,29
EL HIERRO	45.109,15	2.898,75	48.007,90	2.874,45	45.133,45
CANARIAS	1.430.398,77	254.617,35	1.685.016,12	210.367,51	1.474.648,61
ÁVILA	60.341,00	3.910,72	64.251,72	1.149,55	63.102,17
BURGOS	134.413,47	8.669,48	143.082,95	2.763,58	140.319,37
LEÓN	141.432,59	3.843,99	145.276,58	4.050,00	141.226,58
PALENCIA	61.196,94	4.098,20	65.295,14	2.349,30	62.945,84
SALAMANCA	101.698,26	3.944,58	105.642,84	1.503,11	104.139,73
SEGOVIA	49.000,00		49.000,00		49.000,00
SORIA	60.000,00	2.749,87	62.749,87	1.573,70	61.176,17

(Sigue)

**VINCIALES E INSULARES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS.
CICLO: 2005**

PROVINCIA / COMUNIDAD AUTÓNOMA	CORPORACIO- NES PROVIN- CIALES E INSULARES	ORGA- NISMOS AUTÓ- NOMOS	TOTAL SIN CONSOLIDAR	TRANSFEREN- CIAS NTERNAS	TOTAL CONSOLIDADO
VALLADOLID	129.314,90	1.457,00	130.771,90	97,00	130.674,90
ZAMORA	75.428,60	727,83	76.156,43	650,00	75.506,43
CASTILLA Y LEÓN	812.825,76	29.401,67	842.227,43	14.136,24	828.091,19
ALBACETE	84.100,00	4.469,26	88.569,26	518,44	88.050,82
CIUDAD REAL	102.444,79	3.844,28	106.289,07	1.188,69	105.100,38
CUENCA	57.634,30	11.301,50	68.935,80	8.344,95	60.590,85
GUADALAJARA	55.589,66	3.031,43	58.621,09	2.475,10	56.145,99
TOLEDO	119.836,06	4.767,84	124.603,90	1.698,45	122.905,45
CASTILLA- LA MANCHA	419.604,81	27.414,31	447.019,12	14.225,63	432.793,49
BARCELONA	551.800,00	33.700,57	585.500,57	28.572,66	556.927,91
GIRONA	103.147,74	2.938,01	106.085,75	2.107,10	103.978,65
LLEIDA	72.126,16	15.720,74	87.846,90	12.698,15	75.148,75
TARRAGONA	82.042,00	19.374,51	101.416,51	8.126,17	93.290,34
CATALUÑA	809.115,90	71.733,83	880.849,73	51.504,08	829.345,65
BADAJOS	115.319,13	14.770,97	130.090,10	5097,21	124.992,89
CÁCERES	104.000,00	12.629,13	116.629,13	5.916,88	110.712,25
EXTREMADURA	219.319,13	27.400,10	246.719,23	11.014,09	235.705,14
CORUÑA, A	160.941,48		160.941,48		160.941,48
LUGO	92.240,33	7.773,73	100.014,06	7.272,65	92.741,41
OURENSE	84.876,53	2.874,07	87.750,60	2.558,99	85.191,61
PONTEVEDRA	136.000,00	13.685,99	149.685,99	8.140,56	141.545,43
GALICIA	474.058,34	24.333,79	498.392,13	17.972,20	480.419,93
ALICANTE	187.994,30	28.061,04	216.055,34		216.055,34
CASTELLÓN	132.115,65	2.543,92	134.659,57	2.249,11	132.410,46
VALENCIA	363.626,65		363.626,65		363.626,65
C. VALENCIANA	683.736,60	30.604,96	714.341,56	2.249,11	712.092,45
ÁLAVA	1.796.491,58	117.408,03	1.913.899,61	88.230,51	1.825.669,10
GUIPUZCOA	3.539.026,03	12.879,74	3.551.905,77	11.613,76	3.540.292,01
VIZCAYA	5.609.266,43	52.846,64	5.662.113,07	49.844,29	5.612.268,78
PAIS VASCO	10.944.784,04	183.134,41	11.127.918,45	149.688,56	10.978.229,89
TOTAL NACIONAL	17.898.395,93	895.175,07	18.793.571,00	613.613,28	18.179.957,72

Fuente: Dirección General de Cooperación Local

**PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS DE CORPORACIONES PRO
INGRESOS. EJER**

(En miles de euros)

PROVINCIA / COMUNIDAD AUTÓNOMA	CORPORACIONES PROVINCIALES E INSULARES	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	TOTAL SIN CONSOLIDAR	TRANSFERENCIAS INTERNAS	TOTAL CONSOLIDADO
ALMERÍA	135.600,00	4.102,23	139.702,23	2.508,00	137.194,23
CÁDIZ	219.866,13	38.266,22	258.132,35	17.735,13	240.397,22
CÓRDOBA	188.251,78	18.413,70	206.665,48	9.861,34	196.804,14
GRANADA	198.695,63	9.923,25	208.618,88	3.485,21	205.133,67
HUELVA	125.765,81	9.361,58	135.127,39	1.919,72	133.207,67
JAÉN	148.365,26	47.134,88	195.500,14	28.090,02	167.410,12
MÁLAGA	209.506,09	19.844,53	229.350,62	150,25	229.200,37
SEVILLA	299.690,83	13.103,42	312.794,25	5.206,32	307.587,93
ANDALUCÍA	1.525.741,53	160.149,81	1.685.891,34	68.955,99	1.616.935,35
HUESCA	69.080,00	741,00	69.821,00	640,00	69.181,00
TERUEL	44.928,04		44.928,04		44.928,04
ZARAGOZA	126.695,74	2.391,06	129.086,80	2.267,84	126.818,96
ARAGÓN	240.703,78	3.132,06	243.835,84	2.907,84	240.928,00
MALLORCA	225.045,61	82355,42	307.401,03	69283,14	238.117,89
MENORCA	51.109,61	540,20	51.649,81	499,60	51.150,21
IBIZA-FORMENTERA	61.952,05	914,79	62.866,84	809,29	62.057,55
ILLES BALEARS	338.107,27	83.810,41	421.917,68	70.592,03	351.325,65
GRAN CANARIA	507.489,24	103.857,08	611.346,32	92.984,19	518.362,13
LANZAROTE	101.590,00	5901,72	107.491,72	1388,94	106.102,78
FUERTEVENTURA	63.900,00	3.032,80	66.932,80	2.149,48	64.783,32
TENERIFE	589.661,01	129.921,68	719.582,69	105.896,81	613.685,88
LA PALMA	87.302,07	7.192,64	94.494,71	4.773,63	89.721,08
LA GOMERA	35.347,30	1.850,00	37.197,30	300,01	36.897,29
EL HIERRO	45.109,15	2.898,75	48.007,90	2.874,45	45.133,45
CANARIAS	1.430.398,77	254.654,67	1.685.053,44	210.367,51	1.474.685,93
ÁVILA	60.341,00	3.910,72	64.251,72	1.149,55	63.102,17
BURGOS	134.413,47	8.669,48	143.082,95	2.763,58	140.319,37
LEÓN	141.432,59	3.843,99	145.276,58	4.050,00	141.226,58
PALENCIA	61.196,94	4.098,20	65.295,14	2.349,30	62.945,84
SALAMANCA	101.698,26	3.944,58	105.642,84	1.503,11	104.139,73
SEGOVIA	49.000,00		49.000,00		49.000,00
SORIA	60.000,00	2.749,87	62.749,87	1.573,70	61.176,17

(Sigue)

**VINCIALES E INSULARES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS.
CICLO: 2005**

PROVINCIA / COMUNIDAD AUTÓNOMA	CORPORACIO- NES PROVIN- CIALES E INSULARES	ORGA- NISMOS AUTÓ- NOMOS	TOTAL SIN CONSOLIDAR	TRANSFEREN- CIAS NTERNAS	TOTAL CONSOLIDADO
VALLADOLID	129.314,90	1.457,00	130.771,90	97,00	130.674,90
ZAMORA	75.428,60	727,83	76.156,43	650,00	75.506,43
CASTILLA Y LEÓN	812.825,76	29.401,67	842.227,43	14.136,24	828.091,19
ALBACETE	84.100,00	4.500,18	88.600,18	518,44	88.081,74
CIUDAD REAL	102.444,79	3.844,28	106.289,07	1.188,69	105.100,38
CUENCA	57.634,30	11.593,16	69.227,46	8.344,95	60.882,51
GUADALAJARA	55.589,66	3.031,43	58.621,09	2.475,10	56.145,99
TOLEDO	119.836,06	4.767,64	124.603,70	1.698,45	122.905,25
CASTILLA-LA MANCHA	419.604,81	27.736,69	447.341,50	14.225,63	433.115,87
BARCELONA	551.800,00	33.700,57	585.500,57	28.572,66	556.927,91
GIRONA	103.147,74	2.938,01	106.085,75	2.107,10	103.978,65
LLEIDA	72.126,16	15.720,74	87.846,90	12.698,15	75.148,75
TARRAGONA	82.042,00	19.374,51	101.416,51	8.126,17	93.290,34
CATALUÑA	809.115,90	71.733,83	880.849,73	51.504,08	829.345,65
BADAJOS	115.319,13	14.770,97	130.090,10	5097,21	124.992,89
CÁCERES	104.000,00	12.629,13	116.629,13	5.916,88	110.712,25
EXTREMADURA	219.319,13	27.400,10	246.719,23	11.014,09	235.705,14
CORUÑA, A	160.941,48		160.941,48		160.941,48
LUGO	92.240,33	7.773,73	100.014,06	7.272,65	92.741,41
OURENSE	84.876,53	2.874,09	87.750,62	2.558,99	85.191,63
PONTEVEDRA	136.000,00	13.685,99	149.685,99	8.140,56	141.545,43
GALICIA	474.058,34	24.333,81	498.392,15	17.972,20	480.419,95
ALICANTE	187.994,30	28.061,04	216.055,34		216.055,34
CASTELLÓN	132.115,65	2.543,92	134.659,57	2.249,11	132.410,46
VALENCIA	370.023,81		370.023,81		370.023,81
C. VALENCIANA	690.133,76	30.604,96	720.738,72	2.249,11	718.489,61
ÁLAVA	1.821.357,38	121.871,17	1.943.228,55	88.230,51	1.854.998,04
GUIPUZCOA	3.539.026,03	12.879,74	3.551.905,77	11.613,76	3.540.292,01
VIZCAYA	5.609.266,43	52.846,64	5.662.113,07	49.844,29	5.612.268,78
PAIS VASCO	10.969.649,84	187.597,55	11.157.247,39	149.688,56	11.007.558,83
TOTAL NACIONAL	17.929.658,89	900.555,56	18.830.214,45	613.613,28	18.216.601,17

Fuente: Dirección General de Cooperación Local

DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE LAS TOTAL NACIONAL.

(En miles de euros)

PROVINCIA COMUNIDAD AUTÓNOMA	FUNCIÓN		FUNCIÓN		FUNCIÓN		FUNCIÓN	
	1	%	2	%	3	%	4	%
4 ALMERÍA	18.986,64	14,00	622,00	0,46	38.677,89	28,52	33.681,00	24,84
11 CÁDIZ	31.162,84	14,17	7.474,28	3,40	66.839,96	30,40	38.039,59	17,30
14 CÓRDOBA	13.872,11	7,37	3.701,06	1,97	24.855,34	13,20	46.139,99	24,51
18 GRANADA	40.100,33	20,18	1.821,81	0,92	46.498,28	23,40	55.157,37	27,76
21 HUELVA	17.389,19	13,83	3.628,36	2,89	13.248,66	10,53	31.963,56	25,42
23 JAÉN	14.650,96	9,87	1.579,95	1,06	5.124,18	3,45	28.633,70	19,30
29 MÁLAGA	32.718,11	15,62	3.629,65	1,73	37.024,21	17,67	56.434,63	26,94
41 SEVILLA	77.500,50	25,86	5.300,43	1,77	49.391,27	16,48	36.055,73	12,03
ANDALUCÍA	246.380,68	16,15	27.757,54	1,82	281.659,79	18,46	326.105,57	21,37
22 HUESCA	8.155,50	11,81	450,00	0,65	4.819,19	6,98	29.110,96	42,14
44 TERUEL	5.011,48	11,15	3.352,54	7,46	3.554,23	7,91	7.556,08	16,82
50 ZARAGOZA	16.946,92	13,38	6.903,24	5,45	15.609,94	12,32	55.470,04	43,78
ARAGÓN	30.113,90	12,51	10.705,78	4,45	23.983,36	9,96	92.137,08	38,28
7-1 MALLORCA	12.550,68	5,58	9.425,35	4,19	71.104,66	31,60	44.949,35	19,97
7-2 MENORCA	5.538,95	10,84	2.144,27	4,20	17.052,69	33,36	8.786,48	17,19
7-3 IBIZA-FORMEN- TERA	5.052,48	8,16	1.738,17	2,81	10.212,02	16,48	23.313,46	37,63
ILLES BALEARS	23.142,11	6,84	13.307,79	3,94	98.369,37	29,09	77.049,29	22,79
35-1 GRAN CANARIA	32.925,81	6,49	4.587,11	0,90	93.496,03	18,42	97.373,97	19,19
35-2 LANZAROTE	13.291,59	13,08	1.320,82	1,30	408,28	0,40	40.329,82	39,70
35-3 FUERTEVENTURA	9.484,26	14,84	302,15	0,47	4.812,54	7,53	15.018,91	23,50
38-1 TENERIFE	32.240,60	5,47	5.173,44	0,88	81.336,82	13,79	200.064,55	33,93
38-2 LA PALMA	4.948,13	5,67	549,41	0,63	18.744,18	21,47	16.189,94	18,54
38-3 LA GOMERA	3.019,98	8,54	6,00	0,02	8.300,82	23,48	5.724,14	16,19
38-4 EL HIERRO	4.371,32	9,69	79,83	0,18	3.336,65	7,40	7.536,54	16,71
CANARIAS	100.281,69	7,01	12.018,76	0,84	210.435,32	14,71	382.237,87	26,72
5 ÁVILA	6.334,00	10,50	849,19	1,41	13.278,14	22,01	21.505,23	35,64
9 BURGOS	10.033,57	7,46	2.522,58	1,88	30.198,26	22,47	33.772,35	25,13
24 LEÓN	28.041,89	19,83	382,04	0,27	19.394,31	13,71	62.468,43	44,17
34 PALENCIA	3.657,83	5,98	966,85	1,58	17.269,29	28,22	21.835,15	35,68
37 SALAMANCA	10.730,64	10,55	2.848,17	2,80	12.044,91	11,84	44.962,03	44,21
40 SEGOVIA	3.444,80	7,03	354,00	0,72	14.191,08	28,96	9.216,78	18,81
42 SORIA	5.082,11	8,47	539,54	0,90	13.473,13	22,46	30.028,59	50,05
47 VALLADOLID	14.222,88	11,00	3.117,70	2,41	31.005,69	23,98	16.748,03	12,95
49 ZAMORA	7.504,69	9,95	2.057,28	2,73	8.946,44	11,86	28.317,68	37,54
CASTILLA Y LEÓN	89.052,41	10,96	13.637,35	1,68	159.801,25	19,66	268.854,27	33,08

**CORPORACIONES PROVINCIALES E INSULARES.
EJERCICIO: 2005**

FUNCIÓN		FUNCIÓN		FUNCIÓN		FUNCIÓN		FUNCIÓN		TOTAL
5	%	6	%	7	%	9	%	0	%	
18.064,51	13,32	12.833,80	9,46	2.297,55	1,69	606,61	0,45	9.830,00	7,25	135.600,00
30.640,58	13,94	15.736,73	7,16	5.326,57	2,42	0,00	0,00	24.645,57	11,21	219.866,13
33.807,27	17,96	31.529,87	16,75	944,11	0,50	3.553,51	1,89	29.848,52	15,86	188.251,78
16.721,04	8,42	2.421,70	1,22	4.499,88	2,26	3.313,22	1,67	28.162,00	14,17	198.695,63
34.740,81	27,62	4.481,57	3,56	5.829,91	4,64	4.490,59	3,57	9.993,15	7,95	125.765,81
44.917,87	30,28	1.264,17	0,85	275,00	0,19	28.552,10	19,24	23.367,32	15,75	148.365,26
28.029,81	13,38	4.224,87	2,02	10.108,55	4,82	1.369,31	0,65	35.966,94	17,17	209.506,09
51.552,67	17,20	10.194,89	3,40	17.497,31	5,84	2.782,65	0,93	49.415,38	16,49	299.690,83
258.474,56	16,94	82.687,60	5,42	46.778,88	3,07	44.667,99	2,93	211.228,88	13,84	1.525.741,53
9.961,90	14,42	2.506,00	3,63	3.198,45	4,63	948,00	1,37	9.930,00	14,37	69.080,00
6.974,07	15,52	1.125,90	2,51	2.882,64	6,42	4.084,24	9,09	10.386,86	23,12	44.928,04
17.847,11	14,09	4.667,87	3,68	2.715,07	2,14	0,00	0,00	6.535,56	5,16	126.695,74
34.783,08	14,45	8.299,77	3,45	8.796,16	3,65	5.032,24	2,09	26.852,42	11,16	240.703,78
67.231,68	29,87	1.811,75	0,81	2.966,68	1,32	0,00	0,00	15.005,46	6,67	225.045,61
9.956,59	19,48	448,36	0,88	4.901,56	9,59	0,00	0,00	2.280,70	4,46	51.109,61
8.059,97	13,01	610,55	0,99	7.678,62	12,39	4.790,15	7,73	496,64	0,80	61.952,05
85.248,24	25,21	2.870,66	0,85	15.546,86	4,60	4.790,15	1,42	17.782,80	5,26	338.107,27
103.900,57	20,47	7.856,93	1,55	24.702,07	4,87	89.828,82	17,70	52.817,93	10,41	507.489,24
19.003,50	18,71	546,39	0,54	7.494,10	7,38	15.091,52	14,86	4.103,98	4,04	101.590,00
20.570,60	32,19	1.565,82	2,45	6.084,40	9,52	1.176,94	1,84	4.884,39	7,64	63.900,00
113.583,04	19,26	17.640,82	2,99	38.359,38	6,51	91.191,13	15,47	10.071,23	1,71	589.661,01
28.448,44	32,59	816,47	0,94	6.433,79	7,37	5.098,63	5,84	6.073,08	6,96	87.302,07
8.755,75	24,77	832,84	2,36	2.307,18	6,53	4.198,40	11,88	2.202,18	6,23	35.347,30
15.231,74	33,77	622,28	1,38	5.178,38	11,48	3.696,37	8,19	5.056,04	11,21	45.109,15
309.493,64	21,64	29.881,55	2,09	90.559,30	6,33	210.281,81	14,70	85.208,83	5,96	1.430.398,77
11.398,43	18,89	945,68	1,57	1.557,85	2,58	0,00	0,00	4.472,48	7,41	60.341,00
44.791,53	33,32	3.107,85	2,31	2.401,98	1,79	1.402,02	1,04	6.183,33	4,60	134.413,47
17.031,75	12,04	4.007,80	2,83	4.032,42	2,85	3.690,00	2,61	2.383,95	1,69	141.432,59
3.613,34	5,90	1.555,01	2,54	3.488,29	5,70	0,00	0,00	8.811,18	14,40	61.196,94
14.727,74	14,48	1.357,44	1,33	3.640,98	3,58	1.503,11	1,48	9.883,26	9,72	101.698,26
6.756,73	13,79	1.913,29	3,90	1.153,79	2,35	6.204,03	12,66	5.765,50	11,77	49.000,00
3.782,37	6,30	951,86	1,59	2.372,39	3,95	0,00	0,00	3.770,00	6,28	60.000,00
52.799,83	40,83	891,77	0,69	3.055,14	2,36	0,00	0,00	7.473,86	5,78	129.314,90
16.308,64	21,62	1.600,06	2,12	2.753,92	3,65	0,00	0,00	7.939,90	10,53	75.428,60
171.210,36	21,06	16.330,76	2,01	24.456,76	3,01	12.799,16	1,57	56.683,46	6,97	812.825,76

(Sigue)

DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE LAS TOTAL NACIONAL.

(En miles de euros)

PROVINCIA COMUNIDAD AUTÓNOMA	FUNCIÓN		FUNCIÓN		FUNCIÓN		FUNCIÓN	
	1	%	2	%	3	%	4	%
2 ALBACETE	22.503,12	26,76	6.349,19	7,55	8.100,64	9,63	24.128,66	28,69
13 CIUDAD REAL	9.822,01	9,59	643,25	0,63	14.129,44	13,79	12.034,35	11,75
16 CUENCA	5.670,86	9,84	0,00	0,00	9.607,88	16,67	10.191,29	17,68
19 GUADALAJARA	5.889,08	10,59	1.743,28	3,14	5.354,56	9,63	20.604,41	37,07
45 TOLEDO	11.477,76	9,58	3.666,82	3,06	20.237,59	16,89	56.108,58	46,82
CASTILLA-LA MANCHA	55.362,83	13,19	12.402,54	2,96	57.430,11	13,69	123.067,29	29,33
8 BARCELONA	58.184,70	10,54	0,00	0,00	58.457,51	10,59	217.000,46	39,33
17 GIRONA	10.363,25	10,05	3.707,26	3,59	45.689,46	44,30	18.650,29	18,08
25 LLEIDA	14.730,24	20,42	661,22	0,92	18.506,95	25,66	13.102,96	18,17
43 TARRAGONA	12.079,27	14,72	7.894,72	9,62	13.788,54	16,81	16.123,75	19,65
CATALUÑA	95.357,46	11,79	12.263,20			16,86	264.877,46	32,74
6 BADAJOZ	16.837,84	14,60	9.205,39	7,98	1.319,50	1,14	33.850,81	29,35
10 CÁCERES	16.021,61	15,41	5.165,13	4,97	12.130,16	11,66	47.889,59	46,05
EXTREMADURA	32.859,45	14,98	14.370,52	6,55	13.449,66	6,13	81.740,40	37,27
15 CORUÑA, A	18.163,29	11,29	3.151,49	1,96	17.798,26	11,06	39.547,06	24,57
27 LUGO	7.123,96	7,72	51,10	0,06	11.090,61	12,02	29.510,98	31,99
32 OURENSE	8.906,30	10,49	37,00	0,04	6.823,63	8,04	22.825,45	26,89
36 PONTEVEDRA	10.917,45	8,03	2.525,33	1,86	7.533,41	5,54	37.296,96	27,42
GALICIA	45.111,00	9,52	5.764,92	1,22	43.245,91	9,12	129.180,45	27,25
3 ALICANTE	31.673,35	16,85	12.150,86	6,46	29.686,98	15,79	58.814,82	31,29
12 CASTELLÓN	12.434,90	9,41	5.953,08	4,51	8.912,21	6,75	40.138,21	30,38
46 VALENCIA	46.660,01	12,83	25.184,81	6,93	31.466,85	8,65	149.790,03	41,19
C. VALENCIANA	90.768,26	13,28	43.288,75	6,33	70.066,04	10,25	248.743,06	36,38
1 ÁLAVA	51.379,66	2,86	0,00	0,00	96.830,90	5,39	45.451,24	2,53
20 GUIPUZCOA	82.113,32	2,32	14.216,75	0,40	177.456,81	5,01	83.352,92	2,36
48 VIZCAYA	211.800,87	3,78	25.571,14	0,46	294.771,57	5,26	165.822,48	2,96
PAÍS VASCO	345.293,85	3,15	39.787,89	0,36	569.059,28	5,20	294.626,64	2,69
TOTAL NACIONAL	1.153.723,64	6,45	205.305,04	1,15	1.663.942,55	9,30	2.288.619,38	12,79

Fuente: Dirección General de Cooperación Local

**CORPORACIONES PROVINCIALES E INSULARES.
EJERCICIO: 2005**

FUNCIÓN		FUNCIÓN		FUNCIÓN		FUNCIÓN		FUNCIÓN		TOTAL
5	%	6	%	7	%	9	%	0	%	
9.913,38	11,79	818,59	0,97	1.742,19	2,07	1.081,35	1,29	9.462,89	11,25	84.100,00
15.617,34	15,24	6.147,18	6,00	4.028,76	3,93	37.697,46	36,80	2.325,00	2,27	102.444,79
20.147,58	34,96	1.276,62	2,22	943,72	1,64	8.771,54	15,22	1.024,81	1,78	57.634,30
14.745,25	26,53	1.500,71	2,70	2.496,34	4,49	0,00	0,00	3.256,03	5,86	55.589,66
11.903,58	9,93	2.804,23	2,34	572,12	0,48	0,00	0,00	13.065,39	10,90	119.836,06
72.327,13	17,24	12.547,33	2,99	9.783,13	2,33	47.550,35	11,33	29.134,12	6,94	419.604,81
61.591,93	11,16	6.316,27	1,14	6.450,05	1,17	102.369,09	18,55	41.430,00	7,51	551.800,00
1.153,35	1,12	4.236,75	4,11	2.828,10	2,74	4.401,29	4,27	12.118,00	11,75	103.147,74
90,15	0,12	338,14	0,47	12.698,15	17,61	2.432,77	3,37	9.565,58	13,26	72.126,16
963,29	1,17	1.759,64	2,14	8.126,17	9,90	10.797,04	13,16	10.509,57	12,81	82.042,00
63.798,72	7,88	12.650,80	1,56	30.102,47	3,72	120.000,19	14,83	73.623,15	9,10	809.115,90
35.967,78	31,19	7.532,35	6,53	1.283,47	1,11	0,00	0,00	9.322,00	8,08	115.319,13
641,61	0,62	2.675,97	2,57	273,74	0,26	8.449,49	8,12	10.752,70	10,34	104.000,00
36.609,39	16,69	10.208,32	4,65	1.557,21	0,71	8.449,49	3,85	20.074,70	9,15	219.319,13
30.465,17	18,93	11.766,03	7,31	7.048,13	4,38	21.500,00	13,36	11.502,06	7,15	160.941,48
30.597,59	33,17	2.733,93	2,96	7.696,14	8,34	314,07	0,34	3.121,95	3,38	92.240,33
37.459,12	44,13	1.563,21	1,84	2.589,00	3,05	521,17	0,61	4.151,66	4,89	84.876,53
30.123,44	22,15	1.438,91	1,06	5.781,54	4,25	38.932,97	28,63	1.450,00	1,07	136.000,00
128.645,32	27,14	17.502,08	3,69	23.114,81	4,88	61.268,21	12,92	20.225,67	4,27	474.058,34
28.161,73	14,98	2.493,35	1,33	5.718,11	3,04	0,00	0,00	19.295,11	10,26	187.994,30
25.709,11	19,46	2.691,22	2,04	5.437,63	4,12	15.984,73	12,10	14.854,57	11,24	132.115,65
47.388,71	13,03	8.088,38	2,22	0,00	0,00	33.597,97	9,24	21.449,90	5,90	363.626,65
101.259,55	14,81	13.272,95	1,94	11.155,74	1,63	49.582,70	7,25	55.599,58	8,13	683.736,60
104.555,81	5,82	20.480,00	1,14	14.731,23	0,82	1.450.307,65	80,73	12.755,09	0,71	1.796.491,58
227.496,32	6,43	26.300,50	0,74	45.219,93	1,28	2.857.665,85	80,75	25.203,64	0,71	3.539.026,03
305.105,49	5,44	47.717,92	0,85	59.609,49	1,06	4.384.151,70	78,16	114.715,77	2,05	5.609.266,43
637.157,62	5,82	94.498,42	0,86	119.560,65	1,09	8.692.125,20	79,42	152.674,50	1,39	10.944.784,04
1.899.007,61	10,61	300.750,24	1,68	381.411,97	2,13	9.256.547,49	51,72	749.088,11	4,19	17.898.395,93

TOTAL GASTOS DE MUNICIPIOS. EJERCICIO 2005 POR

(En euros)

PROVINCIA/COMUNIDAD AUTÓNOMA	Menor de 5.000	5.001 a 20.000	Menor de 20.000	20.001 a 50.000
ALMERÍA	102.161.844	236.643.977	338.805.821	42.312.260
CÁDIZ	26.906.207	197.771.981	224.678.188	215.044.886
CÓRDOBA	92.510.255	131.073.966	223.584.221	135.702.548
GRANADA	0	488.372.907	488.372.907	84.403.897
HUELVA	121.847.011	259.244.864	381.091.876	25.238.138
JAÉN	154.445.023	180.222.282	334.667.305	89.199.197
MÁLAGA	179.972.812	147.667.516	327.640.328	338.203.536
SEVILLA	135.392.568	387.812.918	523.205.486	299.962.704
ANDALUCÍA	813.235.721	2.028.810.411	2.842.046.131	1.230.067.167
HUESCA	130.550.566	95.858.116	226.408.682	44.235.434
TERUEL	147.186.778	21.009.346	168.196.125	38.066.426
ZARAGOZA	258.729.100	95.040.631	353.769.730	17.082.556
ARAGÓN	536.466.444	211.908.092	748.374.537	99.384.416
ASTURIAS	85.445.018	217.482.787	302.927.805	109.817.508
ILLES BALEARS	77.654.775	280.857.026	358.511.802	346.579.239
PALMAS, LAS	0	273.384.567	273.384.567	199.851.182
S.C.TENERIFE	0	222.862.712	222.862.712	229.376.524
CANARIAS	0	496.247.279	496.247.279	429.227.707
CANTABRIA	127.858.105	126.197.653	254.055.758	59.747.052
ÁVILA	95.390.080	24.366.220	119.756.300	0
BURGOS	142.169.291	14.434.388	156.603.680	70.268.724
LEÓN	142.977.297	68.052.799	211.030.096	25.925.576
PALENCIA	55.465.150	24.500.100	79.965.249	0
SALAMANCA	138.824.098	48.784.477	187.608.575	0
SEGOVIA	93.331.525	18.737.124	112.068.649	0
SORIA	71.520.738	15.051.836	86.572.574	43.467.192
VALLADOLID	114.322.245	80.604.001	194.926.246	35.433.222
ZAMORA	77.989.474	17.392.929	95.382.403	0
CASTILLA Y LEÓN	931.989.898	311.923.873	1.243.913.772	175.094.714

ESTRATOS DE POBLACIÓN Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS

50.001 a 100.000	100.001 a 500.000	500.001 a 1.000.000	Más de 1.000.000	TOTAL
231.682.774	212.793.106	0	0	825.593.961
327.088.456	406.624.451	0	0	1.173.435.981
0	233.703.945	0	0	592.990.714
59.358.299	216.349.184	0	0	848.484.287
0	858.704	0	0	407.188.717
43.273.992	114.704.379	0	0	581.844.873
335.279.756	185.987	463.499.211	0	1.464.808.817
79.526.567	93.500.000	561.976.062	0	1.558.170.819
1.076.209.844	1.278.719.755	1.025.475.272	0	7.452.518.169
0	0	0	0	270.644.116
0	0	0	0	206.262.551
0	0	624.005.408	0	994.857.694
0	0	624.005.408	0	1.471.764.361
54.903.993	372.876.677	0	0	840.525.983
0	315.752.204	0	0	1.020.843.246
171.869.610	276.130.000	0	0	921.235.359
77.487.001	265.652.023	0	0	795.378.260
249.356.611	541.782.023	0	0	1.716.613.619
45.504.161	188.256.875	0	0	547.563.847
67.898.864	0	0	0	187.655.165
0	190.200.000	0	0	417.072.404
60.381.678	174.422.955	0	0	471.760.305
74.260.268	0	0	0	154.225.517
0	101.698.260	0	0	289.306.835
49.404.486	0	0	0	161.473.135
0	0	0	0	130.039.766
0	251.035.264	0	0	481.394.732
58.732.559	0	0	0	154.114.962
310.677.856	717.356.479	0	0	2.447.042.820

(Sigue)

TOTAL GASTOS DE MUNICIPIOS. EJERCICIO 2005 POR

(En euros)

PROVINCIA/COMUNIDAD AUTÓNOMA	Menor de 5.000	5.001 a 20.000	Menor de 20.000	20.001 a 50.000
ALBACETE	102.298.535	38.467.878	140.766.413	65.099.374
CIUDAD REAL	89.979.294	160.069.991	250.049.285	74.434.738
CUENCA	110.418.276	44.532.173	154.950.448	29.558.631
GUADALAJARA	128.293.421	27.253.694	155.547.116	26.003.269
TOLEDO	255.953.395	158.766.450	414.719.846	0
CASTILLA-LA MANCHA	686.942.921	429.090.187	1.116.033.108	195.096.011
BARCELONA	389.035.406	893.820.352	1.282.855.758	656.213.683
GIRONA	285.701.232	278.920.424	564.621.656	219.052.932
LLEIDA	197.501.160	92.206.658	289.707.819	0
TARRAGONA	250.916.565	232.409.871	483.326.436	178.151.685
CATALUÑA	1.123.154.364	1.497.357.305	2.620.511.669	1.053.418.300
BADAJOS	0	0	0	68.900.897
CÁCERES	176.325.185	63.109.669	239.434.854	33.137.553
EXTREMADURA	176.325.185	63.109.669	239.434.854	102.038.450
CORUÑA, A	47.698.629	124.182.166	171.880.795	158.852.493
LUGO	96.256.584	69.633.531	165.890.115	0
OURENSE	0	0	0	0
PONTEVEDRA	44.351.133	220.451.073	264.802.206	95.465.366
GALICIA	188.306.346	414.266.770	602.573.116	254.317.860
MADRID	242.264.804	655.014.583	897.279.387	596.635.179
MURCIA	24.099.082	301.776.790	325.875.872	237.908.704
NAVARRA	0	0	0	59.807.043
LA RIOJA	109.803.819	68.035.656	177.839.474	20.368.667
ALICANTE	146.842.369	402.149.889	548.992.258	418.437.939
CASTELLÓN	53.930.686	71.459.939	125.390.625	162.959.945
VALENCIA	284.873.740	428.171.694	713.045.434	414.051.856
C. VALENCIANA	485.646.795	901.781.522	1.387.428.317	995.449.739
ÁLAVA	83.639.596	40.263.677	123.903.273	0
GUIPUZCOA	0	373.186.473	373.186.473	141.822.579
VIZCAYA	181.673.844	259.997.576	441.671.420	264.704.859
PAIS VASCO	265.313.441	673.447.726	938.761.166	406.527.438
CEUTA	0	0	0	0
MELILLA	0	0	0	0
TOTALES	5.874.506.718	8.677.307.330	14.551.814.048	6.371.485.194

Fuente: Dirección General de Cooperación Local

ESTRATOS DE POBLACIÓN Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS

50.001 a 100.000	100.001 a 500.000	500.001 a 1.000.000	Más de 1.000.000	TOTAL
0	84.100.000	0	0	289.965.787
106.304.999	0	0	0	430.789.022
0	0	0	0	184.509.079
58.367.113	0	0	0	239.917.497
142.544.172	0	0	0	557.264.018
307.216.284	84.100.000	0	0	1.702.445.404
756.777.904	714.359.033	0	1.867.339.104	5.277.545.482
74.467.585	0	0	0	858.142.173
0	116.077.755	0	0	405.785.574
71.794.000	159.770.970	0	0	893.043.091
903.039.489	990.207.758	0	1.867.339.104	7.434.516.320
56.091.578	69.504.625	0	0	194.497.100
75.858.000	0	0	0	348.430.407
131.949.578	69.504.625	0	0	542.927.507
118.792.067	179.500.000	0	0	629.025.356
84.389.300	0	0	0	250.279.415
0	79.396.000	0	0	79.396.000
53.910.000	188.514.516	0	0	602.692.089
257.091.367	447.410.516	0	0	1.561.392.859
639.517.533	1.177.107.743	0	4.259.457.013	7.569.996.854
128.162.454	481.560.020	0	0	1.173.507.049
0	231.932.995	0	0	291.740.038
0	153.917.000	0	0	352.125.141
324.309.381	418.436.164	0	0	1.710.175.742
0	129.542.600	0	0	417.893.170
220.249.395	0	652.369.684	0	1.999.716.368
544.558.776	547.978.764	652.369.684	0	4.127.785.281
0	240.247.942	0	0	364.151.215
62.308.383	223.276.732	0	0	800.594.168
168.986.665	415.380.000	0	0	1.290.742.944
231.295.048	878.904.674	0	0	2.455.488.327
200.956.749	0	0	0	200.956.749
177.637.839	0	0	0	177.637.839
5.258.077.582	8.477.368.109	2.301.850.364	6.126.796.117	43.087.391.413

TOTAL DE INGRESOS POR MUNICIPIOS. EJERCICIO 2005

(En Euros)

PROVINCIA/COMUNIDAD AUTÓNOMA	Menor de 5.000	5.001 a 20.000	Menor de 20.000	20.001 a 50.000
ALMERÍA	102.364.200	239.942.746	342.306.946	42.630.589
CÁDIZ	26.906.207	198.559.718	225.465.924	225.727.836
CÓRDOBA	92.731.367	133.124.072	225.855.440	136.040.292
GRANADA	0	504.157.454	504.157.454	85.061.685
HUELVA	121.962.304	265.010.482	386.972.787	26.435.835
JAÉN	154.672.724	183.668.062	338.340.785	89.199.197
MÁLAGA	180.882.177	153.869.173	334.751.349	327.666.784
SEVILLA	136.244.037	389.407.633	525.651.670	307.452.106
ANDALUCÍA	815.763.016	2.067.739.339	2.883.502.355	1.240.214.323
HUESCA	131.762.338	95.858.116	227.620.453	44.215.434
TERUEL	147.186.778	21.009.346	168.196.125	38.066.426
ZARAGOZA	259.568.424	95.324.631	354.893.055	17.082.556
ARAGÓN	538.517.540	212.192.092	750.709.632	99.364.416
ASTURIAS	86.233.431	217.005.515	303.238.946	109.817.508
ILLES BALEARS	78.241.994	282.917.586	361.159.580	347.496.648
PALMAS, LAS	0	275.891.945	275.891.945	209.492.318
S.C.TENERIFE	0	226.123.967	226.123.967	229.376.524
CANARIAS	0	502.015.912	502.015.912	438.868.842
CANTABRIA	128.479.446	134.953.273	263.432.719	59.747.052
ÁVILA	95.867.406	24.366.520	120.233.926	0
BURGOS	143.940.035	14.434.388	158.374.424	70.268.724
LEÓN	143.196.948	68.240.947	211.437.894	25.925.576
PALENCIA	56.683.308	24.500.100	81.183.408	0
SALAMANCA	140.568.871	48.784.477	189.353.348	0
SEGOVIA	93.452.683	18.737.124	112.189.807	0
SORIA	71.532.925	15.051.836	86.584.761	43.467.192
VALLADOLID	115.816.641	80.604.001	196.420.642	35.818.097
ZAMORA	78.024.542	17.707.135	95.731.678	0
CASTILLA Y LEÓN	939.083.360	312.426.527	1.251.509.887	175.479.589

POR ESTRATOS DE POBLACIÓN Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS

50.001 a 100.000	100.001 a 500.000	500.001 a 1.000.000	Más de 1.000.000	TOTAL
233.925.699	217.193.106	0	0	836.056.339
329.000.312	406.624.451	0	0	1.186.818.523
0	233.703.945	0	0	595.599.676
67.291.616	216.349.184	0	0	872.859.939
0	858.704	0	0	414.267.325
43.273.992	123.637.631	0	0	594.451.605
341.357.216	185.987	463.499.211	0	1.467.460.547
79.526.567	93.500.000	561.976.062	0	1.568.106.404
1.094.375.401	1.292.053.007	1.025.475.272	0	7.535.620.358
0	0	0	0	271.835.888
0	0	0	0	206.262.551
0	0	628.426.390	0	1.000.402.001
0	0	628.426.390	0	1.478.500.439
54.903.993	372.876.677	0	0	840.837.124
0	315.752.204	0	0	1.024.408.432
176.931.746	276.130.000	0	0	938.446.009
77.487.001	265.652.326	0	0	798.639.818
254.418.747	541.782.326	0	0	1.737.085.827
45.504.161	208.264.968	0	0	576.948.900
67.898.864	0	0	0	188.132.790
0	190.200.000	0	0	418.843.148
60.381.678	177.369.435	0	0	475.114.584
74.260.268	0	0	0	155.443.676
0	101.698.260	0	0	291.051.608
49.404.486	0	0	0	161.594.293
0	0	0	0	130.051.953
0	251.035.264	0	0	483.274.003
58.732.559	0	0	0	154.464.237
310.677.856	720.302.959	0	0	2.457.970.291

(Sigue)

TOTAL DE INGRESOS POR MUNICIPIOS. EJERCICIO 2005

(En euros)

PROVINCIA/COMUNIDAD AUTÓNOMA	Menor de 5.000	5.001 a 20.000	Menor de 20.000	20.001 a 50.000
ALBACETE	103.722.673	38.477.878	142.200.551	65.099.374
CIUDAD REAL	104.564.623	162.710.257	267.274.881	74.434.738
CUENCA	111.930.969	46.157.745	158.088.714	29.558.631
GUADALAJARA	129.170.377	27.342.244	156.512.622	26.003.269
TOLEDO	257.266.465	159.914.551	417.181.016	0
CASTILLA-LA MANCHA	706.655.108	434.602.675	1.141.257.784	195.096.011
BARCELONA	391.734.475	896.676.758	1.288.411.234	662.975.100
GIRONA	286.400.215	280.511.996	566.912.211	220.307.307
LLEIDA	197.796.793	92.890.540	290.687.333	0
TARRAGONA	251.969.724	232.604.140	484.573.863	181.657.336
CATALUÑA	1.127.901.207	1.502.683.434	2.630.584.641	1.064.939.743
BADAJOZ	0	0	0	68.900.897
CÁCERES	176.983.748	63.210.891	240.194.639	33.137.553
EXTREMADURA	176.983.748	63.210.891	240.194.639	102.038.450
CORUÑA, A	47.698.629	124.478.268	172.176.897	159.910.668
LUGO	98.650.589	69.633.531	168.284.120	0
OURENSE	0	0	0	0
PONTEVEDRA	46.538.521	221.364.666	267.903.187	97.499.704
GALICIA	192.887.739	415.476.465	608.364.204	257.410.372
MADRID	249.954.920	667.617.975	917.572.895	602.326.619
MURCIA	24.826.536	303.163.871	327.990.406	274.131.499
NAVARRA	0	0	0	59.807.043
LA RIOJA	111.450.972	72.465.374	183.916.346	20.368.667
ALICANTE	147.771.382	410.297.461	558.068.843	429.571.380
CASTELLÓN	53.930.686	71.459.939	125.390.625	162.959.945
VALENCIA	285.997.306	431.990.210	717.987.516	416.928.199
C. VALENCIANA	487.699.375	913.747.610	1.401.446.985	1.009.459.524
ÁLAVA	84.159.661	40.263.677	124.423.337	0
GUIPUZCOA	0	373.186.473	373.186.473	141.822.579
VIZCAYA	182.512.457	260.072.188	442.584.645	264.704.859
PAIS VASCO	266.672.118	673.522.338	940.194.456	406.527.438
CEUTA	0	0	0	0
MELILLA	0	0	0	0
TOTALES	5.931.350.507	8.775.740.877	14.707.091.385	6.463.093.745

Fuente: Dirección General de Cooperación Local

POR ESTRATOS DE POBLACIÓN Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS

50.001 a 100.000	100.001 a 500.000	500.001 a 1.000.000	Más de 1.000.000	TOTAL
0	84.100.000	0	0	291.399.926
106.304.999	0	0	0	448.014.617
0	0	0	0	187.647.345
59.707.836	0	0	0	242.223.727
142.610.580	0	0	0	559.791.596
308.623.416	84.100.000	0	0	1.729.077.211
757.735.902	726.138.300	0	1.867.339.104	5.302.599.640
74.467.585	0	0	0	861.687.103
0	116.077.755	0	0	406.765.088
71.794.000	159.770.970	0	0	897.796.170
903.997.487	1.001.987.026	0	1.867.339.104	7.468.848.001
59.101.934	69.504.625	0	0	197.507.456
75.858.000	0	0	0	349.190.192
134.959.934	69.504.625	0	0	546.697.648
124.118.387	179.500.000	0	0	635.705.953
84.389.300	0	0	0	252.673.420
0	79.396.001	0	0	79.396.001
53.910.000	188.514.516	0	0	607.827.407
262.417.687	447.410.517	0	0	1.575.602.780
640.938.596	1.190.727.098	0	4.259.457.013	7.611.022.220
128.162.454	481.560.020	0	0	1.211.844.379
0	231.944.166	0	0	291.751.209
0	153.917.000	0	0	358.202.013
324.309.381	418.436.164	0	0	1.730.385.769
0	129.542.600	0	0	417.893.170
222.414.290	0	652.369.684	0	2.009.699.689
546.723.671	547.978.764	652.369.684	0	4.157.978.628
0	240.247.942	0	0	364.671.279
62.308.383	223.276.732	0	0	800.594.168
168.986.665	415.380.000	0	0	1.291.656.169
231.295.048	878.904.674	0	0	2.456.921.616
200.956.749	0	0	0	200.956.749
177.637.839	0	0	0	177.637.839
5.295.593.039	8.539.066.031	2.306.271.346	6.126.796.117	43.437.911.662

TOTAL GASTOS MUNI

(En euros por habitante)

PROVINCIA/COMUNIDAD AUTÓNOMA	Menor de 5.000	5.001 a 20.000	Menor de 20.000	20.001 a 50.000
ALMERÍA	1.038,97	1.578,27	1.364,67	888,35
CÁDIZ	1.056,26	1.083,49	1.080,15	1.325,30
CÓRDOBA	897,75	714,27	780,25	768,17
GRANADA	0,00	1.704,17	1.704,17	959,60
HUELVA	1.181,56	1.218,20	1.206,24	1.111,37
JAÉN	1.060,37	823,27	918,00	753,54
MÁLAGA	1.302,23	1.311,13	1.306,22	1.502,47
SEVILLA	1.124,71	862,05	917,50	824,09
ANDALUCÍA	1.107,63	1.129,14	1.122,90	1.021,07
HUESCA	1.419,03	1.272,44	1.353,03	911,51
TERUEL	1.737,13	908,59	1.559,49	1.145,27
ZARAGOZA	1.542,01	1.239,95	1.447,29	843,04
ARAGÓN	1.557,16	1.210,17	1.440,23	974,06
ASTURIAS	980,38	852,55	885,10	667,89
ILLES BALEARS	999,03	1.163,32	1.123,31	1.202,56
PALMAS, LAS	0,00	1.209,32	1.209,32	1.068,23
S.C.TENERIFE	0,00	936,24	936,24	950,03
CANARIAS	0,00	1.069,26	1.069,26	1.001,63
CANTABRIA	946,38	960,61	953,39	1.073,64
ÁVILA	1.061,55	992,07	1.046,64	0,00
BURGOS	1.325,22	1.163,22	1.308,42	1.019,70
LEÓN	740,95	936,22	794,38	930,90
PALENCIA	848,13	919,85	868,89	0,00
SALAMANCA	1.006,49	900,85	976,71	0,00
SEGOVIA	1.214,50	824,44	1.125,47	0,00
SORIA	1.597,23	1.394,33	1.557,82	1.168,47
VALLADOLID	1.062,21	1.804,55	1.279,93	856,31
ZAMORA	748,05	628,70	723,02	0,00
CASTILLA Y LEÓN	1.005,45	1.052,72	1.016,90	998,60

CIPIOS. EJERCICIO 2005

50.001 a 100.000	100.001 a 500.000	500.001 a 1.000.000	Más de 1.000.000	TOTAL
1.719,81	1.171,11	0,00	0,00	1.348,32
881,21	925,47	0,00	0,00	993,75
0,00	727,68	0,00	0,00	756,00
1.048,64	912,94	0,00	0,00	1.269,96
0,00	5,92	0,00	0,00	841,66
711,66	984,25	0,00	0,00	881,20
1.137,08	1,50	830,22	0,00	1.007,84
1.257,60	832,79	798,09	0,00	859,01
1.096,60	762,27	812,30	0,00	973,29
0,00	0,00	0,00	0,00	1.253,77
0,00	0,00	0,00	0,00	1.461,91
0,00	0,00	963,90	0,00	1.090,77
0,00	0,00	963,90	0,00	1.159,76
654,75	767,07	0,00	0,00	780,70
0,00	840,27	0,00	0,00	1.038,36
831,35	729,29	0,00	0,00	922,61
1.182,11	731,43	0,00	0,00	875,75
915,79	730,34	0,00	0,00	900,29
809,25	1.023,39	0,00	0,00	973,78
1.290,56	0,00	0,00	0,00	1.123,47
0,00	1.103,11	0,00	0,00	1.155,26
915,10	1.278,63	0,00	0,00	951,32
911,85	0,00	0,00	0,00	889,06
0,00	634,30	0,00	0,00	820,93
883,14	0,00	0,00	0,00	1.038,30
0,00	0,00	0,00	0,00	1.401,70
0,00	782,04	0,00	0,00	935,34
888,23	0,00	0,00	0,00	778,18
964,54	907,85	0,00	0,00	974,59

(Sigue)

TOTAL GASTOS MUNI

(En euros por habitante)

PROVINCIA/COMUNIDAD AUTÓNOMA	Menor de 5.000	5.001 a 20.000	Menor de 20.000	20.001 a 50.000
ALBACETE	958,81	989,43	966,99	818,35
CIUDAD REAL	875,58	850,60	859,42	827,37
CUENCA	986,96	964,21	980,31	592,21
GUADALAJARA	1.509,81	1.301,02	1.468,52	1.079,11
TOLEDO	961,63	914,64	943,09	0,00
CASTILLA-LA MANCHA	1.021,52	917,29	978,76	801,14
BARCELONA	1.510,96	1.138,14	1.230,19	924,88
GIRONA	1.549,21	1.476,48	1.512,41	1.071,12
LLEIDA	1.158,34	884,67	1.054,52	0,00
TARRAGONA	1.458,76	1.350,33	1.404,52	1.338,19
CATALUÑA	1.431,86	1.197,33	1.287,73	1.005,99
BADAJOS	0,00	0,00	0,00	783,02
CÁCERES	924,75	676,55	843,21	836,89
EXTREMADURA	924,75	676,55	843,21	799,74
CORUÑA, A	454,25	510,56	493,58	729,36
LUGO	652,87	590,52	625,17	0,00
OURENSE	0,00	0,00	0,00	0,00
PONTEVEDRA	583,89	715,11	689,17	527,49
GALICIA	573,41	618,84	603,89	637,74
MADRID	1.596,33	1.652,42	1.636,89	1.339,29
MURCIA	1.402,41	1.128,95	1.145,47	804,51
NAVARRA	0,00	0,00	0,00	1.094,57
LA RIOJA	1.400,79	1.246,28	1.337,36	879,06
ALICANTE	1.482,96	1.075,34	1.160,67	1.096,75
CASTELLÓN	867,29	1.219,39	1.038,12	904,80
VALENCIA	1.011,55	855,48	911,68	716,99
C. VALENCIANA	1.096,70	966,46	1.008,38	873,88
ÁLAVA	1.848,72	1.426,53	1.686,52	0,00
GUIPUZCOA	0,00	1.401,57	1.401,57	1.285,51
VIZCAYA	1.610,57	1.222,86	1.357,26	946,57
PAIS VASCO	1.678,74	1.328,03	1.411,36	1.042,46
CEUTA	0,00	0,00	0,00	0,00
MELILLA	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	1.145,17	1.084,70	1.108,33	967,72

Fuente: Dirección General de Cooperación Local

CIPIOS. EJERCICIO 2005

50.001 a 100.000	100.001 a 500.000	500.001 a 1.000.000	Más de 1.000.000	TOTAL
0,00	527,21	0,00	0,00	753,86
892,23	0,00	0,00	0,00	861,47
0,00	0,00	0,00	0,00	887,17
791,75	0,00	0,00	0,00	1.177,58
899,29	0,00	0,00	0,00	931,48
874,33	527,21	0,00	0,00	898,55
966,79	650,49	0,00	1.172,16	1.009,79
859,19	0,00	0,00	0,00	1.291,40
0,00	930,79	0,00	0,00	1.015,89
721,51	1.246,73	0,00	0,00	1.266,89
931,97	732,92	0,00	1.172,16	1.062,80
1.056,56	485,98	0,00	0,00	684,60
852,06	0,00	0,00	0,00	844,52
928,45	485,98	0,00	0,00	779,30
698,47	737,62	0,00	0,00	642,22
914,58	0,00	0,00	0,00	699,84
0,00	732,72	0,00	0,00	732,72
679,21	641,81	0,00	0,00	642,32
752,35	693,20	0,00	0,00	655,02
1.269,04	897,73	0,00	1.349,91	1.269,25
903,66	784,61	0,00	0,00	878,51
0,00	1.199,69	0,00	0,00	1.176,52
0,00	1.061,97	0,00	0,00	1.169,52
944,54	782,83	0,00	0,00	987,18
0,00	773,60	0,00	0,00	892,27
845,58	0,00	819,00	0,00	827,48
901,85	780,63	819,00	0,00	893,97
0,00	1.060,74	0,00	0,00	1.214,01
1.047,06	1.220,56	0,00	0,00	1.293,31
949,65	1.176,14	0,00	0,00	1.136,04
974,06	1.152,52	0,00	0,00	1.194,79
2.669,60	0,00	0,00	0,00	2.669,60
2.712,53	0,00	0,00	0,00	2.712,53
1.021,41	824,48	850,53	1.290,28	1.011,48

ANEXO C:
ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

RELACIÓN DE CUADROS DEL ANEXO C ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

C. 1	Evolución del reparto del gasto público sin carga financiera y con pensiones entre los subsectores de Administraciones Públicas 1987-1998	490
C. 2	Evolución del reparto del gasto público con carga financiera y sin pensiones entre los subsectores de Administraciones Públicas 1987-1998	492
C. 3	Evolución del reparto del gasto público sin carga financiera y con pensiones entre los subsectores de Administraciones Públicas 1999-2006	494
C. 4	Evolución del reparto del gasto público con carga financiera y sin pensiones entre los subsectores de Administraciones Públicas 1999-2006	496
C.5	Evolución del reparto del gasto público sin carga financiera y sin pensiones entre los subsectores de Administraciones Públicas 1999-2006	498
C. 6	Evolución del reparto del gasto público sin carga financiera y con pensiones entre los subsectores de Administraciones Públicas 1999-2006. Hipótesis sanidad transferida en 2002 a todas las Comunidades Autónomas.	500
C. 7	Evolución del reparto del gasto público con carga financiera y sin pensiones entre los subsectores de Administraciones Públicas 1999-2006. Hipótesis sanidad transferida en 2002 a todas las Comunidades Autónomas.	502
C. 8	Evolución de la inversión pública real territorializada por agentes de las Administraciones Públicas. Presupuestos Iniciales. (Índices)	504
C.9	Evolución de la inversión pública real territorializada por agentes de las Administraciones Públicas. Presupuestos Iniciales. (En euros por habitantes)	506
C.10	Evolución de la inversión pública real territorializada por agentes de las Administraciones Públicas. Presupuestos Iniciales. (Porcentajes territorializados)	508

EVOLUCIÓN DEL REPARTO DEL GASTO PÚBLICO SIN CARGA ADMINISTRACIONES

SUBSECTORES	1987		1988		1989		1990		1991
	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros
I. ADMON. GENERAL DEL ESTADO (AGE)									
1.1 Pptos. sin consolidar	81,68		91,47		107,16		127,11		137,39
Estado	47,66		53,73		63,95		76,33		80,90
OO.AA. ADMVOS	7,75		8,59		10,34		12,02		12,86
Seguridad Social	26,26		29,15		32,88		38,77		43,63
1.2 (-) Transf. internas entre los tres agentes	10,10		12,56		14,36		16,77		17,73
1.3 Ppto. consolidado internamente de la AGE									
(1.1 - 1.2)	71,58		78,91		92,80		110,35		119,66
1.4 (-) Carga financiera (Cap. 3+9)	6,79		7,63		8,77		14,60		15,69
1.5 Ppto. consolidado internamente de la AGE de gastos no financieros (GNF)	64,79		71,28		84,02		95,74		103,98
1.6 (-) Transf. de la AGE	12,20		15,03		18,09		19,83		23,62
a CC.AA	8,71		11,18		13,40		14,66		17,55
a EE.LL.	3,49		3,85		4,69		5,17		6,07
1.7 Ppto. consolidado internamente de la AGE (GNF) y consolidado externamente respecto a EE.TT. (1.5 - 1.6)	52,59	71,3	56,25	67,3	65,93	66,4	75,91	65,8	80,36
2. ENTES TERRITORIALES									
2.1 Pptos. sin consolidar entre los dos agente	26,38		33,54		41,83		49,64		55,35
CC.AA. (Consolidado entre CC.AA.)(**)	14,72		19,47		23,98		28,85		32,88
EE.LL. (Consolidado entre EE.LL.)	11,66		14,06		17,85		20,80		22,48
2.2 (-) Transf. internas entre los dos agentes	2,82		3,79		4,99		5,95		6,13
CC.AA. a EE.LL.	1,68		2,52		3,25		3,91		3,91
EE.LL. a CC.AA.	1,14		1,26		1,74		2,04		2,22
2.3 Ppto. consolidado internamente de los EE.TT. (2.1 - 2.2)	23,56		29,75		36,84		43,69		49,22
Ppto CC.AA. Consolidado (respecto EE.LL.)	13,04		16,95		20,73		24,94		28,97
Ppto EE.LL. Consolidado (respecto CC.AA.)	10,52		12,80		16,11		18,75		20,25
2.4 (-) Carga financiera (Cap. 3+9)	1,56		2,04		2,52		3,07		3,85
de CC.AA.	0,36		0,48		0,66		0,96		1,26
de EE.LL.	1,20		1,56		1,86		2,10		2,58
2.5 Ppto. consolidado internamente de los EE.TT. (GNF) (2.3-2.4)	22,00		27,71		34,32		40,63		45,38
CC.AA.	12,68		16,47		20,07		23,98		27,71
EE.LL.	9,32		11,24		14,24		16,65		17,67
2.6 (-) Transf. de EE.TT. a la AGE	0,81		0,36		1,02		1,14		1,68
de CC.AA.	0,78		0,30		0,48		0,66		1,02
de EE.LL.	0,03		0,06		0,54		0,48		0,66
2.7 Ppto. consolidado internamente de los EE.TT. (GNF) y consolidado externamente respecto a la AGE (2.5-2.6)	21,19	28,7	27,35	32,7	33,30	33,6	39,49	34,2	43,69
CC.AA.	11,90	16,1	16,17	19,3	19,59	19,7	23,32	20,2	26,68
EE.LL.	9,29	12,6	11,18	13,4	13,70	13,8	16,17	14,0	17,01
TOTAL PPTOS. CONSL. AA.PP. (GNF) (1.7+2.7)	73,77	100,0	83,60	100,0	99,23	100,0	115,39	100,0	124,05

(*) Excluido el 15% de la tarifa complementaria del IRPF (Tir).

(**) Consolidado con Organismos Autónomos Administrativos y Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial a partir de los presupuestos del Estado, de las Entidades Locales y de las Comu

FINANCIERA Y CON PENSIONES ENTRE LOS SUBSECTORES DE PÚBLICAS 1987-1998 **

1992			1993			1994			1995			1996			1997			1998		
%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	%		
	158,49		172,91		192,74		201,40		219,13		232,77		236,79							
	92,92		101,09		114,31		116,90		132,40		143,58		141,34						(*)	
	14,84		15,99		17,31		17,79		15,03		14,78		16,30							
	50,73		55,83		61,12		66,71		71,70		74,41		79,16							
	22,36		24,94		30,11		29,81		30,17		30,47		33,63							
	136,13		147,97		162,63		171,59		188,96		202,30		203,16							
	21,10		24,28		27,65		25,60		42,01		49,88		45,31							
	115,03		123,69		134,99		145,99		146,95		152,42		157,86							
	24,64		27,95		29,57		32,76		35,94		38,04		37,34							
	18,33		21,16		22,66		25,36		28,25		29,93		28,89							
	6,31		6,79		6,91		7,39		7,69		8,11		8,45							
64,8	90,39	64,3	95,74	64,2	105,42	64,5	113,23	65,0	111,01	62,6	114,37	61,2	120,51	60,7						
	63,83		67,91		72,78		75,91		82,76		89,31		97,41							
	38,65		41,71		46,16		48,56		53,19		57,58		61,94							
	25,18		26,20		26,62		27,35		29,57		31,73		35,46							
	6,91		7,45		7,69		7,63		8,53		9,32		9,91							
	4,33		4,57		4,75		4,45		4,93		5,42		5,84							
	2,58		2,88		2,94		3,19		3,61		3,90		4,07							
	56,92		60,46		65,09		68,27		74,22		79,99		87,50							
	34,32		37,14		41,41		44,11		48,26		52,16		56,11							
	22,60		23,32		23,68		24,16		25,96		27,83		31,39							
	4,99		5,83		6,37		6,61		7,21		7,29		7,46							
	1,80		2,40		3,01		3,31		3,85		3,89		4,21							
	3,19		3,43		3,37		3,31		3,37		3,40		3,25							
	51,93		54,63		58,72		61,66		67,01		72,70		80,04							
	32,51		34,74		38,40		40,81		44,41		48,27		51,89							
	19,41		19,89		20,31		20,86		22,60		24,43		28,15							
	1,68		1,20		0,78		0,72		0,64		0,28		2,04							
	1,08		0,78		0,60		0,54		0,54		0,22		1,23							
	0,60		0,42		0,18		0,18		0,10		0,06		0,81							
35,2	50,24	35,7	53,43	35,8	57,94	35,5	60,94	35,0	66,37	37,4	72,42	38,8	78,00	39,3						
21,5	31,43	22,4	33,96	22,8	37,80	23,1	40,27	23,1	43,87	24,7	48,05	25,7	50,66	25,5						
13,7	18,81	13,4	19,47	13,1	20,13	12,3	20,67	11,9	22,50	12,7	24,37	13,0	27,33	13,8						
100,0	140,64	100,0	149,17	100,0	163,36	100,0	174,17	100,0	177,38	100,0	186,79	100,0	198,51	100,0						

nidades Autónomas.

EVOLUCIÓN DEL REPARTO DEL GASTO PÚBLICO CON CAR DE ADMINISTRACIONES

SUBSECTORES	1987		1988		1989		1990		1991
	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros
1. ADMON. GENERAL DEL ESTADO (AGE)									
1.1 Pptos. sin consolidar	81,68		91,47		107,16		127,11		137,39
Estado	47,66		53,73		63,95		76,33		80,90
OO.AA. ADMVOS	7,75		8,59		10,34		12,02		12,86
Seguridad Social	26,26		29,15		32,88		38,77		43,63
1.2 (-) Transf. internas entre los tres agentes	10,10		12,56		14,36		16,77		17,73
1.3 Ppto. consolidado internamente de la AGE									
(1.1 - 1.2)	71,58		78,91		92,80		110,35		119,66
1.4 (-) Pensiones y clases pasivas	17,74		19,76		22,36		25,51		28,76
1.5 Ppto. consolidado internamente de la AGE									
sin pensiones y clases pasivas	53,84		59,15		70,44		84,84		90,90
1.6 (-) Transf. de la AGE	12,20		15,03		18,09		19,83		23,62
a CC.AA.	8,71		11,18		13,40		14,66		17,55
a EE.LL.	3,49		3,85		4,69		5,17		6,07
1.7 Ppto. consolidado internamente de la AGE y consolidado externamente respecto a EE.TT. (1.5 - 1.6)	41,64	64,7	44,13	60,0	52,35	59,4	65,01	60,4	67,28
2. ENTES TERRITORIALES									
2.1 Pptos. sin consolidar entre los dos agente	26,38		33,54		41,83		49,64		55,35
CC.AA. (Consolidado entre CC.AA.)(**)	14,72		19,47		23,98		28,85		32,88
EE.LL. (Consolidado entre EE.LL.)	11,66		14,06		17,85		20,80		22,48
2.2 (-) Transf. internas entre los dos agentes	2,82		3,79		4,99		5,95		6,13
CC.AA. a EE.LL.	1,68		2,52		3,25		3,91		3,91
EE.LL. a CC.AA.	1,14		1,26		1,74		2,04		2,22
2.3 Ppto. consolidado internamente de los EE.TT.									
(2.1 - 2.2)	23,56		29,75		36,84		43,69		49,22
Ppto CC.AA. Consolidado (respecto EE.LL.)	13,04		16,95		20,73		24,94		28,97
Ppto EE.LL. Consolidado (respecto CC.AA.)	10,52		12,80		16,11		18,75		20,25
2.4 (-) Transf. de EE.TT. a la AGE	0,81		0,36		1,02		1,14		1,68
de CC.AA.	0,78		0,30		0,48		0,66		1,02
de EE.LL.	0,03		0,06		0,54		0,48		0,66
2.5 Ppto. consolidado internamente de los EE.TT. y consolidado externamente respecto a la									
AGE (2.3-2.4)	22,75	35,3	29,39	40,0	35,82	40,6	42,55	39,6	47,54
CC.AA.	12,26	19,0	16,65	22,6	20,25	23,0	24,28	22,6	27,95
EE.LL.	10,49	16,3	12,74	17,3	15,57	17,7	18,27	17,0	19,59
TOTAL PPTOS. CONSL. AA.PP. (1.7+2.5)	64,39	100,0	73,52	100,0	88,17	100,0	107,56	100,0	114,82

(*) Excluido el 15% de la tarifa complementaria del IRPF (Tir).

(**) Consolidado con Organismos Autónomos Administrativos y Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial a partir de los presupuestos del Estado, de las Entidades Locales Comunidades Autónomas.

GA FINANCIERA Y SIN PENSIONES ENTRE LOS SUBSECTORES PÚBLICAS 1987-1998 **

1992		1993		1994		1995		1996		1997		1998		
%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	
	158,49		172,91		192,74		201,40		219,13		232,77		236,79	
	92,92		101,09		114,31		116,90		132,40		143,58		141,34 (*)	
	14,84		15,99		17,31		17,79		15,03		14,78		16,30	
	50,73		55,83		61,12		66,71		71,70		74,41		79,16	
	22,36		24,94		30,11		29,81		30,17		30,47		33,63	
	136,13		147,97		162,63		171,59		188,96		202,30		203,16	
	32,81		36,22		39,15		42,57		46,20		48,41		50,66	
	103,32		111,74		123,48		129,02		142,76		153,89		152,50	
	24,64		27,95		29,57		32,76		35,94		38,04		37,34	
	18,33		21,16		22,66		25,36		28,25		29,93		28,89	
	6,31		6,79		6,91		7,39		7,69		8,11		8,45	
58,6	78,68	58,8	83,80	58,6	93,91	59,4	96,27	58,8	106,82	59,2	115,85	59,2	115,16	57,4
	63,83		67,91		72,78		75,91		82,76		89,31		97,41	
	38,65		41,71		46,16		48,56		53,19		57,58		61,94	
	25,18		26,20		26,62		27,35		29,57		31,73		35,46	
	6,91		7,45		7,69		7,63		8,53		9,32		9,91	
	4,33		4,57		4,75		4,45		4,93		5,42		5,84	
	2,58		2,88		2,94		3,19		3,61		3,90		4,07	
	56,92		60,46		65,09		68,27		74,22		79,99		87,50	
	34,32		37,14		41,41		44,11		48,26		52,16		56,11	
	22,60		23,32		23,68		24,16		25,96		27,83		31,39	
	1,68		1,20		0,78		0,72		0,64		0,28		2,04	
	1,08		0,78		0,60		0,54		0,54		0,22		1,23	
	0,60		0,42		0,18		0,18		0,10		0,06		0,81	
41,4	55,23	41,2	59,26	41,4	64,31	40,6	67,55	41,2	73,58	40,8	79,71	40,8	85,46	42,6
24,3	33,24	24,8	36,36	25,4	40,81	25,8	43,57	26,6	47,72	26,5	51,94	26,6	54,88	27,4
17,1	22,00	16,4	22,90	16,0	23,50	14,9	23,98	14,6	25,86	14,3	27,77	14,2	30,58	15,2
100,0	133,91	100,0	143,06	100,0	158,22	100,0	163,82	100,0	180,40	100,0	195,56	100,0	200,62	100,0

y de las Comunidades Autónomas. Territorial a partir de los presupuestos del Estado, de las Entidades Locales y de las

EVOLUCIÓN DEL REPARTO DEL GASTO PÚBLICO SIN CARGA DE ADMINISTRACIO

SUBSECTORES	1999		2000		2001
	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros
1. ADMON. GENERAL DEL ESTADO (AGE)					
1.1 Pptos. sin consolidar	250,20		257,10		277,72
Estado	139,78		139,29		150,72
OO.AA.	26,78		27,94		29,78
Seguridad Social	83,64		89,87		97,21
1.2 (-) Transf. internas entre los tres agentes	37,73		39,08		41,07
1.3 Ppto. consolidado internamente de la AGE					
(1.1 - 1.2)	212,47		218,02		236,65
1.4 (-) Carga financiera (Cap. 3+9)	38,74		32,84		38,71
1.5 Ppto. consolidado internamente de la AGE de gastos no financieros (GNF)	173,73		185,18		197,94
1.6 (-) Transf. de la AGE	40,56		47,64		52,12
a CC.AA.	31,57		37,83		42,08
a EE.LL.	9,00		9,80		10,04
1.7 Ppto. consolidado internamente de la AGE (GNF) y consolidado externamente respecto a EE.TT. (1.5 - 1.6)	133,16	61,0	137,55	59,1	145,82
2. ENTES TERRITORIALES					
2.1 Pptos. sin consolidar entre los dos agente	105,34		117,26		126,88
CC.AA. (Consolidado entre CC.AA.) (*)	67,61		76,51		82,74
EE.LL. (Consolidado entre EE.LL.)	37,73		40,75		44,14
2.2 (-) Transf. internas entre los dos agentes	10,13		11,84		12,35
CC.AA. a EE.LL.	5,96		6,79		7,28
EE.LL. a CC.AA.	4,17		5,05		5,06
2.3 Ppto. consolidado internamente de los EE.TT.					
(2.1 - 2.2)	95,21		105,42		114,54
Ppto CC.AA. Consolidado (respecto EE.LL.)	61,65		69,72		75,46
Ppto EE.LL. Consolidado (respecto CC.AA.)	33,56		35,70		39,08
2.4 (-) Carga financiera (Cap. 3+9)	7,48		7,69		8,20
de CC.AA.	4,29		4,57		4,77
de EE.LL.	3,20		3,13		3,43
2.5 Ppto. consolidado internamente de los EE.TT. (GNF)					
(2.3-2.4)	87,73		97,72		106,34
CC.AA.	57,36		65,15		70,69
EE.LL.	30,37		32,57		35,65
2.6 (-) Transf. de EE.TT. a la AGE	2,62		2,40		3,42
de CC.AA.	1,89		1,44		1,73
de EE.LL.	0,73		0,96		1,68
2.7 Ppto. consolidado internamente de los EE.TT. (GNF) y consolidado externamente respecto a la AGE (2.5-2.6)	85,11	39,0	95,32	40,9	102,92
CC.AA.	55,47	25,4	63,71	27,4	68,95
EE.LL.	29,64	13,6	31,61	13,6	33,97
TOTAL PPTOS. CONSL. AA.PP. (GNF) (1.7+2.7)	218,27	100,0	232,87	100,0	248,74

(*) Consolidado con Organismos Autónomos Administrativos, Comerciales y Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

(**) Estimado para EE.LL.y transferencias internas de EE.TT.

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial a partir de los presupuestos del Estado, de las Entidades Locales

FINANCIERA Y CON PENSIONES ENTRE LOS SUBSECTORES NES PÚBLICAS 1999-2006

2002		2003		2004		2005		2006 (**)	
%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros
	261,69		272,00		279,18		292,00		314,98
	144,10		157,35		157,16		162,38		174,98
	31,81		34,88		36,79		36,35		38,86
	85,78		79,77		85,23		93,27		101,14
	22,86		13,27		14,37		12,33		13,65
	238,83		258,73		264,81		279,67		301,33
	42,55		57,37		52,73		49,62		49,14
	196,28		201,36		212,07		230,05		252,18
	40,22		41,94		42,75		46,53		52,18
	29,38		30,49		31,69		34,92		38,77
	10,83		11,46		11,06		11,61		13,40
58,6	156,06	58,1	159,42	54,6	169,32	53,4	183,52	53,2	200,01
	139,41		160,00		175,74		191,79		208,27
	90,52		110,03		119,61		132,84		146,36
	48,88		49,96		56,13		58,95		61,91
	13,69		14,57		15,72		17,49		19,07
	8,08		8,63		9,67		10,63		11,58
	5,61		5,95		6,05		6,87		7,49
	125,72		145,43		160,02		174,29		189,20
	82,44		101,41		109,95		122,22		134,77
	43,28		44,02		50,07		52,08		54,42
	7,91		8,81		8,70		8,83		8,84
	4,66		5,35		4,86		5,44		5,28
	3,25		3,46		3,84		3,39		3,56
	117,81		136,61		151,32		165,46		180,36
	77,79		96,06		105,09		116,78		129,50
	40,02		40,55		46,23		48,69		50,86
	5,16		4,19		3,50		3,72		2,67
	2,41		2,28		2,35		2,47		2,62
	2,76		1,91		1,15		1,25		0,05
41,4	112,64	41,9	132,42	45,4	147,82	46,6	161,74	46,8	177,69
27,7	75,38	28,1	93,77	32,1	102,74	32,4	114,30	33,1	126,87
13,7	37,26	13,9	38,64	13,2	45,08	14,2	47,44	13,7	50,82
100,0	268,71	100,0	291,84	100,0	317,14	100,0	345,26	100,0	377,70

y de las Comunidades Autónomas.

EVOLUCIÓN DEL REPARTO DEL GASTO PÚBLICO CON CAR DE ADMINISTRACIO

SUBSECTORES	1999		2000		2001
	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros
1. ADMON. GENERAL DEL ESTADO (AGE)					
1.1 Pptos. sin consolidar	250,20		257,10		277,72
Estado	139,78		139,29		150,72
OO.AA.	26,78		27,94		29,78
Seguridad Social	83,64		89,87		97,21
1.2 (-) Transf. internas entre los tres agentes	37,73		39,08		41,07
1.3 Ppto. consolidado internamente de la AGE					
(1.1 - 1.2)	212,47		218,02		236,65
1.4 (-) Pensiones y clases pasivas	53,06		58,16		61,44
1.5 Ppto. consolidado internamente de la AGE					
sin pensiones y clases pasivas	159,41		159,86		175,21
1.6 (-) Transf. de la AGE	40,56		47,64		52,12
a CC.AA.	31,57		37,83		42,08
a EE.LL.	9,00		9,80		10,04
1.7 Ppto. consolidado internamente de la AGE y consolidado externamente respecto a EE.TT. (1.5 - 1.6)	118,85	56,2	112,22	52,1	123,10
2. ENTES TERRITORIALES					
2.1 Pptos. sin consolidar entre los dos agente	105,34		117,26		126,88
CC.AA. (Consolidado entre CC.AA.)(*)	67,61		76,51		82,74
EE.LL. (Consolidado entre EE.LL.)	37,73		40,75		44,14
2.2 (-) Transf. internas entre los dos agentes	10,13		11,84		12,35
CC.AA. a EE.LL.	5,96		6,79		7,28
EE.LL. a CC.AA.	4,17		5,05		5,06
2.3 Ppto. consolidado internamente de los EE.TT.					
(2.1 - 2.2)	95,21		105,42		114,54
Ppto CC.AA. Consolidado (respecto EE.LL.)	61,65		69,72		75,46
Ppto EE.LL. Consolidado (respecto CC.AA.)	33,56		35,70		39,08
2.4 (-) Transf. de EE.TT. a la AGE	2,62		2,40		3,42
de CC.AA.	1,89		1,44		1,73
de EE.LL.	0,73		0,96		1,68
2.5 Ppto. consolidado internamente de los EE.TT. y consolidado externamente respecto a					
AGE (2.3-2.4)	92,59	43,8	103,01	47,9	111,12
CC.AA.	59,75	28,3	68,27	31,7	73,72
EE.LL.	32,83	15,5	34,74	16,1	37,40
TOTAL PPTOS. CONSGL. AA.PP. (1.7+2.5)	211,43	100,0	215,24	100,0	234,22

(*) Consolidado con Organismos Autónomos Administrativos, Comerciales y Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

(**) Estimado para EE.LL.y transferencias internas de EE.TT.

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial a partir de los presupuestos del Estado, de las Entidades Locales

GA FINANCIERA Y SIN PENSIONES ENTRE LOS SUBSECTORES NES PÚBLICAS 1999-2006

2002		2003		2004		2005		2006 (**)		
%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	
	261,69		272,00		279,18		292,00		314,98	
	144,10		157,35		157,16		162,38		174,98	
	31,81		34,88		36,79		36,35		38,86	
	85,78		79,77		85,23		93,27		101,14	
	22,86		13,27		14,37		12,33		13,65	
	238,83		258,73		264,81		279,67		301,33	
	64,96		69,39		74,16		79,22		84,68	
	173,87		189,34		190,65		200,45		216,64	
	40,22		41,94		42,75		46,53		52,18	
	29,38		30,49		31,69		34,92		38,77	
	10,83		11,46		11,06		11,61		13,40	
52,6	133,66	52,6	147,39	51,1	147,90	48,6	153,92	47,4	164,47	46,9
	139,41		160,00		175,74		191,79		208,27	
	90,52		110,03		119,61		132,84		146,36	
	48,88		49,96		56,13		58,95		61,91	
	13,69		14,57		15,72		17,49		19,07	
	8,08		8,63		9,67		10,63		11,58	
	5,61		5,95		6,05		6,87		7,49	
	125,72		145,43		160,02		174,29		189,20	
	82,44		101,41		109,95		122,22		134,77	
	43,28		44,02		50,07		52,08		54,42	
	5,16		4,19		3,50		3,72		2,67	
	2,41		2,28		2,35		2,47		2,62	
	2,76		1,91		1,15		1,25		0,05	
47,4	120,55	47,4	141,23	48,9	156,52	51,4	170,58	52,6	186,53	53,1
31,5	80,04	31,5	99,13	34,3	107,60	35,3	119,74	36,9	132,15	37,7
16,0	40,52	15,9	42,11	14,6	48,92	16,1	50,83	15,7	54,38	15,5
100,0	254,21	100,0	288,63	100,0	304,42	100,0	324,50	100,0	351,00	100,0

y de las Comunidades Autónomas.

Cuadro C.5

EVOLUCIÓN DEL REPARTO DEL GASTO PÚBLICO SIN CARGA FINANCIERA ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 1999-2006

SUBSECTORES	1999		2000		2001
	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros
1. ADMON. GENERAL DEL ESTADO (AGE)					
1.1 Pptos. sin consolidar	250,20		257,10		277,72
Estado	139,78		139,29		150,72
OO.AA.	26,78		27,94		29,78
Seguridad Social	83,64		89,87		97,21
1.2 (-) Transf. internas entre los tres agentes	37,73		39,08		41,07
1.3 Ppto. consolidado internamente de la AGE (1.1 - 1.2)	212,47		218,02		236,65
1.4 (-) Carga financiera (Cap. 3+9)	38,74		32,84		38,71
1.5 (-) Pensiones y clases pasivas	53,06		58,16		61,44
1.6 Ppto. consolidado internamente de la AGE sin pensiones y clases pasivas	120,67		127,02		136,50
1.7 (-) Transf. de la AGE	40,56		47,64		52,12
a CC.AA	31,57		37,83		42,08
a EE.LL.	9,00		9,80		10,04
1.8 Ppto. consolidado internamente de la AGE y consolidado externamente respecto a EE.TT. (1.5 - 1.6)	80,11	48,5	79,39	45,4	84,38
2. ENTES TERRITORIALES					
2.1 Pptos. sin consolidar entre los dos agente	105,34		117,26		126,88
CC.AA. (Consolidado entre CC.AA.)(*)	67,61		76,51		82,74
EE.LL. (Consolidado entre EE.LL.)	37,73		40,75		44,14
2.2 (-) Transf. internas entre los dos agentes	10,13		11,84		12,35
CC.AA. a EE.LL.	5,96		6,79		7,28
EE.LL. a CC.AA.	4,17		5,05		5,06
2.3 Ppto. consolidado internamente de los EE.TT. (2.1 - 2.2)	95,21		105,42		114,54
Ppto CC.AA. Consolidado (respecto EE.LL.)	61,65		69,72		75,46
Ppto EE.LL. Consolidado (respecto CC.AA.)	33,56		35,70		39,08
2.4 (-) Carga financiera (Cap. 3+9)	7,48		7,69		8,20
de CC.AA.	4,29		4,57		4,77
de EE.LL.	3,20		3,13		3,43
2.5 Ppto. consolidado internamente de los EE.TT. (GNF) (2.3-2.4)	87,73		97,72		106,34
CC.AA.	57,36		65,15		70,69
EE.LL.	30,37		32,57		35,65
2.6 (-) Transf. de EE.TT. a la AGE	2,62		2,40		3,42
de CC.AA.	1,89		1,44		1,73
de EE.LL.	0,73		0,96		1,68
2.7 Ppto. consolidado internamente de los EE.TT. (GNF) y consolidado externamente respecto a la AGE (2.5-2.6)	85,11	51,5	95,32	54,6	102,92
CC.AA.	55,47	33,6	63,71	36,5	68,95
EE.LL.	29,64	17,9	31,61	18,1	33,97
TOTAL PPTOS. CONSL. AA.PP. (GNF) (1.7+2.7)	165,21	100,0	174,71	100,0	187,30

(*) Consolidado con Organismos Autónomos Administrativos, Comerciales y Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

(**) Estimado para EE.LL.

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial a partir de los presupuestos del Estado, de las Entidades Locales

Y SIN PENSIONES ENTRE LOS SUBSECTORES DE

2002		2003		2004		2005		2006(**)		
%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	
	261,69		272,00		279,18		292,00		314,98	
	144,10		157,35		157,16		162,38		174,98	
	31,81		34,88		36,79		36,35		38,86	
	85,78		79,77		85,23		93,27		101,14	
	22,86		13,27		14,37		12,33		13,65	
	238,83		258,73		264,81		279,67		301,33	
	42,55		57,37		52,73		49,62		49,14	
	64,96		69,39		74,16		79,22		84,68	
	131,32		131,97		137,92		150,83		167,50	
	40,22		41,94		42,75		46,53		52,18	
	29,38		30,49		31,69		34,92		38,77	
	10,83		11,46		11,06		11,61		13,40	
45,1	91,11	44,7	90,03	40,5	95,17	39,2	104,30	39,2	115,33	39,4
	139,41		160,00		175,74		191,79		208,27	
	90,52		110,03		119,61		132,84		146,36	
	48,88		49,96		56,13		58,95		61,91	
	13,69		14,57		15,72		17,49		19,07	
	8,08		8,63		9,67		10,63		11,58	
	5,61		5,95		6,05		6,87		7,49	
	125,72		145,43		160,02		174,29		189,20	
	82,44		101,41		109,95		122,22		134,77	
	43,28		44,02		50,07		52,08		54,42	
	7,91		8,81		8,70		8,83		8,84	
	4,66		5,35		4,86		5,44		5,28	
	3,25		3,46		3,84		3,39		3,56	
	117,81		136,61		151,32		165,46		180,36	
	77,79		96,06		105,09		116,78		129,50	
	40,02		40,55		46,23		48,69		50,86	
	5,16		4,19		3,50		3,72		2,67	
	2,41		2,28		2,35		2,47		2,62	
	2,76		1,91		1,15		1,25		0,05	
54,9	112,64	55,3	132,42	59,5	147,82	60,8	161,74	60,8	177,69	60,6
36,8	75,38	37,0	93,77	42,2	102,74	42,3	114,30	43,0	126,87	43,3
18,1	37,26	18,3	38,64	17,4	45,08	18,6	47,44	17,8	50,82	17,3
100,0	203,75	100,0	222,45	100,0	242,99	100,0	266,04	100,0	293,02	100,0

y de las Comunidades Autónomas.

EVOLUCIÓN DEL REPARTO DEL GASTO PÚBLICO SIN CARGA FINANCIERA PÚBLICAS 1999-2006. HIPÓTESIS SANIDAD TRANSFERIDA

SUBSECTORES	1999		2000		2001
	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros
1. ADMON. GENERAL DEL ESTADO (AGE)					
1.1 Pptos. sin consolidar	250,20		257,10		277,72
Estado	139,78		139,29		150,72
OO.AA.	26,78		27,94		29,78
Seguridad Social	83,64		89,87		97,21
1.2 (-) Transf. internas entre los tres agentes	37,73		39,08		41,07
1.3 Ppto. consolidado internamente de la AGE (1.1 - 1.2)	212,47		218,02		236,65
1.4 (-) Carga financiera (Cap. 3+9)	38,74		32,84		38,71
1.5 Ppto. consolidado internamente de la AGE de gastos no financieros (GNF)	173,73		185,18		197,94
1.6 (-) Transf. de la AGE	40,56		47,64		52,12
a CC.AA	31,57		37,83		42,08
a EE.LL.	9,00		9,80		10,04
1.7 Ppto. consolidado internamente de la AGE (GNF) y consolidado externamente respecto a EE.TT. (1.5 - 1.6)	133,16	61,0	137,55	59,1	145,82
2. ENTES TERRITORIALES					
2.1 Pptos. sin consolidar entre los dos agente	105,34		117,26		126,88
CC.AA. (Consolidado entre CC.AA.)(*)	67,61		76,51		82,74
EE.LL. (Consolidado entre EE.LL.)	37,73		40,75		44,14
2.2 (-) Transf. internas entre los dos agentes	10,13		11,84		12,35
CC.AA. a EE.LL.	5,96		6,79		7,28
EE.LL. a CC.AA.	4,17		5,05		5,06
2.3 Ppto. consolidado internamente de los EE.TT. (2.1 - 2.2)	95,21		105,42		114,54
Ppto CC.AA. Consolidado (respecto EE.LL.)	61,65		69,72		75,46
Ppto EE.LL. Consolidado (respecto CC.AA.)	33,56		35,70		39,08
2.4 (-) Carga financiera (Cap. 3+9)	7,48		7,69		8,20
de CC.AA.	4,29		4,57		4,77
de EE.LL.	3,20		3,13		3,43
2.5 Ppto. consolidado internamente de los EE.TT. (GNF) (2.3-2.4)	87,73		97,72		106,34
CC.AA.	57,36		65,15		70,69
EE.LL.	30,37		32,57		35,65
2.6 (-) Transf. de EE.TT. a la AGE	2,62		2,40		3,42
de CC.AA.	1,89		1,44		1,73
de EE.LL.	0,73		0,96		1,68
2.7 Ppto. consolidado internamente de los EE.TT. (GNF) y consolidado externamente respecto a la AGE (2.5-2.6)	85,11	39,0	95,32	40,9	102,92
CC.AA.	55,47	25,4	63,71	27,4	68,95
EE.LL.	29,64	13,6	31,61	13,6	33,97
TOTAL PPTOS. CONSL. AA.PP. (GNF) (1.7+2.7)	218,27	100,0	232,87	100,0	248,74

(*) Consolidado con Organismos Autónomos Administrativos, Comerciales y Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

(**) Estimado para EE.LL. y transferencias internas de EE.TT.

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial a partir de los presupuestos del Estado, de las Entidades Locales

RA Y CON PENSIONES. ENTRE LOS SUBSECTORES DE ADMINISTRACIONES DA EN 2002 A TODAS LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

2002			2003			2004			2005			2006 (**)		
%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	%
	250,57		272,00		279,18		292,00		314,98					
	144,10		157,35		157,16		162,38		174,98					
	31,81		34,88		36,79		36,35		38,86					
	74,65		79,77		85,23		93,27		101,14					
	22,86		13,27		14,37		12,33		13,65					
	227,71		258,73		264,81		279,67		301,33					
	42,55		57,37		52,73		49,62		49,14					
	185,15		201,36		212,07		230,05		252,18					
	40,22		41,94		42,75		46,53		52,18					
	29,38		30,49		31,69		34,92		38,77					
	10,83		11,46		11,06		11,61		13,40					
58,6	144,94	53,9	159,42	54,6	169,32	53,4	183,52	53,2	200,01	53,0				
	150,53		160,00		175,74		191,79		208,27					
	101,65		110,03		119,61		132,84		146,36					
	48,88		49,96		56,13		58,95		61,91					
	13,69		14,57		15,72		17,49		19,07					
	8,08		8,63		9,67		10,63		11,58					
	5,61		5,95		6,05		6,87		7,49					
	136,84		145,43		160,02		174,29		189,20					
	93,57		101,41		109,95		122,22		134,77					
	43,28		44,02		50,07		52,08		54,42					
	7,91		8,81		8,70		8,83		8,84					
	4,66		5,35		4,86		5,44		5,28					
	3,25		3,46		3,84		3,39		3,56					
	128,93		136,61		151,32		165,46		180,36					
	88,91		96,06		105,09		116,78		129,50					
	40,02		40,55		46,23		48,69		50,86					
	5,16		4,19		3,50		3,72		2,67					
	2,41		2,28		2,35		2,47		2,62					
	2,76		1,91		1,15		1,25		0,05					
41,4	123,77	46,1	132,42	45,4	147,82	46,6	161,74	46,8	177,69	47,0				
27,7	86,50	32,2	93,77	32,1	102,74	32,4	114,30	33,1	126,87	33,6				
13,7	37,26	13,9	38,64	13,2	45,08	14,2	47,44	13,7	50,82	13,5				
100,0	268,71	100,0	291,84	100,0	317,14	100,0	345,26	100,0	377,70	100,0				

y de las Comunidades Autónomas.

EVOLUCIÓN DEL REPARTO DEL GASTO PÚBLICO CON CARGA FINANCIERA PÚBLICAS 1999-2006. HIPÓTESIS SANIDAD TRANSFERIDA

SUBSECTORES	1999		2000		2001
	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros
1. ADMON. GENERAL DEL ESTADO (AGE)					
1.1 Pptos. sin consolidar	250,20		257,10		277,72
Estado	139,78		139,29		150,72
OO.AA.	26,78		27,94		29,78
Seguridad Social	83,64		89,87		97,21
1.2 (-) Transf. internas entre los tres agentes	37,73		39,08		41,07
1.3 Ppto. consolidado internamente de la AGE					
(1.1 - 1.2)	212,47		218,02		236,65
1.4 (-) Pensiones y clases pasivas	53,06		58,16		61,44
1.5 Ppto. consolidado internamente de la AGE sin pensiones y clases pasivas	159,41		159,86		175,21
1.6 (-) Transf. de la AGE	40,56		47,64		52,12
a CC.AA	31,57		37,83		42,08
a EE.LL.	9,00		9,80		10,04
1.7 Ppto. consolidado internamente de la AGE y consolidado externamente respecto a EE.TT. (1.5 - 1.6)	118,85	56,2	112,22	52,1	123,10
2. ENTES TERRITORIALES					
2.1 Pptos. sin consolidar entre los dos agente	105,34		117,26		126,88
CC.AA. (Consolidado entre CC.AA.)(*)	67,61		76,51		82,74
EE.LL. (Consolidado entre EE.LL.)	37,73		40,75		44,14
2.2 (-) Transf. internas entre los dos agentes	10,13		11,84		12,35
CC.AA. a EE.LL.	5,96		6,79		7,28
EE.LL. a CC.AA.	4,17		5,05		5,06
2.3 Ppto. consolidado internamente de los EE.TT.					
(2.1 - 2.2)	95,21		105,42		114,54
Ppto CC.AA. Consolidado (respecto EE.LL.)	61,65		69,72		75,46
Ppto EE.LL. Consolidado (respecto CC.AA.)	33,56		35,70		39,08
2.4 (-) Transf. de EE.TT. a la AGE	2,62		2,40		3,42
de CC.AA.	1,89		1,44		1,73
de EE.LL.	0,73		0,96		1,68
2.5 Ppto. consolidado internamente de los EE.TT. y consolidado externamente respecto a la AGE (2.3-2.4)	92,59	43,8	103,01	47,9	111,12
CC.AA.	59,75	28,3	68,27	31,7	73,72
EE.LL.	32,83	15,5	34,74	16,1	37,40
TOTAL PPTOS. CONSL. AA.PP. (1.7+2.5)	211,43	100,0	215,24	100,0	234,22

(*) Consolidado con Organismos Autónomos Administrativos, Comerciales y Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

(**) Estimado para EE.LL. y transferencias internas de EE.TT.

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial a partir de los presupuestos del Estado, de las Entidades Locales

**RA Y SIN PENSIONES. ENTRE LOS SUBSECTORES DE ADMINISTRACIONES
EN 2002 A TODAS LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

2002		2003		2004		2005		2006 (**)		
%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	%	Miles de Millones de euros	
	250,57		272,00		279,18		292,00		314,98	
	144,10		157,35		157,16		162,38		174,98	
	31,81		34,88		36,79		36,35		38,86	
	74,65		79,77		85,23		93,27		101,14	
	22,86		13,27		14,37		12,33		13,65	
	227,71		258,73		264,81		279,67		301,33	
	64,96		69,39		74,16		79,22		84,68	
	162,75		189,34		190,65		200,45		216,64	
	40,22		41,94		42,75		46,53		52,18	
	29,38		30,49		31,69		34,92		38,77	
	10,83		11,46		11,06		11,61		13,40	
52,6	122,54	48,2	147,39	51,1	147,90	48,6	153,92	47,4	164,47	46,9
	150,53		160,00		175,74		191,79		208,27	
	101,65		110,03		119,61		132,84		146,36	
	48,88		49,96		56,13		58,95		61,91	
	13,69		14,57		15,72		17,49		19,07	
	8,08		8,63		9,67		10,63		11,58	
	5,61		5,95		6,05		6,87		7,49	
	136,84		145,43		160,02		174,29		189,20	
	93,57		101,41		109,95		122,22		134,77	
	43,28		44,02		50,07		52,08		54,42	
	5,16		4,19		3,50		3,72		2,67	
	2,41		2,28		2,35		2,47		2,62	
	2,76		1,91		1,15		1,25		0,05	
47,4	131,68	51,8	141,23	48,9	156,52	51,4	170,58	52,6	186,53	53,1
31,5	91,16	35,9	99,13	34,3	107,60	35,3	119,74	36,9	132,15	37,7
16,0	40,52	15,9	42,11	14,6	48,92	16,1	50,83	15,7	54,38	15,5
100,0	254,21	100,0	288,63	100,0	304,42	100,0	324,50	100,0	351,00	100,0

y de las Comunidades Autónomas.

EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA REAL POR PRESUPUESTOS

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2003					2004		
	EE. LL.		CC. AA.	(1) ESTADO	TOTAL	EE. LL.		CC.
	AYTO	DIP				AYTO	DIP	
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	114,0	105,0	
C.A. ANDALUCÍA	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	108,6	110,1	
C.A. ARAGÓN	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	142,8	92,3	
P. ASTURIAS	100,0	-	100,0	100,0	100,0	112,4	-	
C.A. ILLES BALEARS	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	104,9	149,2	
C.A. CANARIAS	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	112,5	111,1	
C.A. CANTABRIA	100,0	-	100,0	100,0	100,0	92,5	-	
C. CASTILLA Y LEÓN	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	118,8	115,3	
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	105,1	100,4	
C.A. CATALUÑA	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	108,8	123,6	
C.A. EXTREMADURA	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	87,0	78,0	
C.A. GALICIA	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	115,1	112,9	
C. MADRID	100,0	-	100,0	100,0	100,0	159,3	-	
R. MURCIA	100,0	-	100,0	100,0	100,0	100,6	-	
C.A. LA RIOJA	100,0	-	100,0	100,0	100,0	98,0	-	
C. VALENCIANA	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	98,9	74,1	
CC.AA. RÉGIMEN FORAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	99,8	120,5	
C.F. NAVARRA	100,0	-	100,0 (*)	100,0	100,0	85,5	-	
C.A. PAIS VASCO	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	106,5	120,5	
CDES.ESTATUTO AUTONOMÍA	100,0	-	-	100,0	100,0	112,4	-	
C. CEUTA	100,0	-	-	100,0	100,0	87,8	-	
C. MELILLA	100,0	-	-	100,0	100,0	159,9	-	
NO REGIONALIZABLE	-	-	-	100,0	100,0	-	-	
EXTRANJERO	-	-	-	100,0	100,0	-	-	
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	112,8	108,7	

(1) No incluye gastos de Defensa.

(e) Estimación para las Entidades Locales.

(*) Presupuesto prorrogado.

(**) Cada agente comprende sólo Administración Centralizada y Organismos Autónomos, excepto los Ayuntamientos

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial a partir de los presupuestos del Estado, de las Entidades Locales

AGENTES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ()**
INICIALES (Índices)

AA.	(1) ESTADO	2005						2006 (e)				
		TOTAL	EE. LL.		CC. AA.	(1) ESTADO	TOTAL	EE. LL.		CC. AA.	(1) ESTADO	TOTAL
			AYTO	DIP				AYTO	DIP			
106,6	108,3	109,3	135,3	116,0	126,4	111,1	125,3	142,0	121,8	138,9	137,7	138,7
106,7	114,6	109,4	146,4	119,2	147,2	107,3	136,1	153,7	125,2	165,8	128,7	150,7
94,2	106,7	112,6	148,8	114,5	113,3	99,1	116,9	156,2	120,2	157,8	104,4	133,0
88,1	109,5	99,6	95,0	-	98,2	94,2	96,3	99,7	-	108,2	109,1	107,0
103,1	91,6	104,8	145,6	156,5	233,2	59,8	157,2	152,8	164,3	151,2	46,4	125,5
105,7	113,8	109,9	86,6	121,5	126,1	76,7	106,7	91,0	127,6	149,6	123,2	124,1
110,1	85,9	99,6	89,9	-	102,8	157,7	115,1	94,4	-	105,4	178,1	123,0
105,7	101,9	108,5	147,5	132,2	121,4	96,7	121,9	154,9	138,8	132,0	123,2	135,6
104,7	106,5	105,1	109,5	104,5	116,7	101,7	110,1	115,0	109,7	133,0	146,0	129,7
118,7	97,3	111,4	131,9	136,3	141,2	105,0	132,5	138,5	143,1	147,4	159,4	144,2
95,6	102,0	93,7	52,0	72,8	112,5	152,6	104,6	54,5	76,5	128,9	177,0	118,7
115,8	145,9	121,9	103,6	119,7	130,9	176,0	134,2	108,8	125,7	142,0	207,0	148,0
111,2	106,1	127,6	242,8	-	122,2	130,5	168,5	255,0	-	139,3	159,1	186,7
105,4	122,0	107,0	138,5	-	125,2	140,2	133,1	145,4	-	141,2	213,5	157,5
117,2	101,4	106,6	167,6	-	126,6	84,0	126,3	176,0	-	175,4	109,9	155,9
100,5	101,0	98,1	92,7	91,8	101,2	87,3	94,5	97,3	96,4	106,3	114,5	103,3
98,2	80,3	102,4	86,2	139,2	96,4	56,8	98,5	90,5	146,1	102,2	102,2	106,6
96,1	54,6	88,9	31,1	-	86,9	48,7	59,2	32,6	-	94,8	91,3	66,2
100,0	88,7	107,8	112,0	139,2	104,3	59,5	114,4	117,6	146,1	108,4	105,8	123,0
-	101,5	108,4	102,5	-	-	70,9	90,9	89,4	-	-	81,4	86,5
-	114,1	95,6	86,1	-	-	68,5	80,9	75,4	-	-	51,8	68,4
-	90,2	126,7	134,5	-	-	73,0	105,2	116,6	-	-	107,7	112,4
-	97,2	97,2	-	-	-	148,0	148,0	-	-	-	105,9	105,9
-	104,1	104,1	-	-	-	109,2	109,2	-	-	-	120,9	120,9
106,1	105,0	108,0	130,7	121,4	124,7	119,2	124,9	137,1	127,5	136,8	128,8	134,2

cuyas cifras territorializadas se refieren a Administración Centralizada exclusivamente.
y de las Comunidades Autónomas.

EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA REAL POR PRESUPUES

(En euros por habitante)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2003					2004				
	EE. LL.		CC. AA.	(1) ESTADO	TOTAL	EE. LL.		CC. AA.	(1) ESTADO	TOTAL
	AYTO	DIP				AYTO	DIP			
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN										
C.A. ANDALUCÍA	195,81	32,65	201,10	128,20	557,76	204,81	34,61	206,74	141,43	587,60
C.A. ARAGÓN	280,27	41,20	271,66	444,32	1.037,46	384,35	36,49	245,68	455,25	1.121,77
P. ASTURIAS	179,47	-	488,19	332,80	1.000,46	202,10	-	430,92	364,94	997,97
C.A. ILLES BALEARS	149,46	50,75	207,64	143,74	551,59	144,25	69,66	196,98	121,13	532,02
C.A. CANARIAS	199,60	139,03	243,44	93,97	676,04	208,78	143,64	239,34	99,46	691,22
C.A. CANTABRIA	264,78	-	614,07	333,78	1.212,64	237,37	-	654,94	277,82	1.170,13
C. CASTILLA Y LEÓN	233,58	86,00	427,19	263,61	1.010,38	275,86	98,54	448,88	267,05	1.090,34
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	264,09	38,61	341,49	219,10	863,30	263,38	36,78	339,33	221,45	860,94
C.A. CATALUÑA	231,33	7,64	171,84	50,94	461,76	234,92	8,83	190,46	46,27	480,48
C.A. EXTREMADURA	240,37	83,48	482,75	240,62	1.047,22	208,76	64,97	460,72	245,12	979,57
C.A. GALICIA	123,29	38,50	310,75	128,43	600,97	140,91	43,18	357,57	186,16	727,82
C. MADRID	160,47	-	168,30	108,41	437,18	236,61	-	173,27	106,41	516,29
R. MURCIA	170,52	-	199,68	94,87	465,06	157,66	-	193,50	106,42	457,58
C.A. LA RIOJA	328,40	-	426,37	323,37	1.078,14	296,44	-	460,39	302,13	1.058,96
C. VALENCIANA	250,34	40,30	199,86	107,07	597,57	229,05	27,61	185,75	100,04	542,45
CC.AA. RÉGIMEN FORAL										
C.F. NAVARRA	444,25	-	471,76 (*)	55,35	971,36	361,26	-	431,29	28,73	821,28
C.A. PAIS VASCO	251,45	186,79	150,88	44,84	633,96	266,14	223,60	149,90	39,53	679,17
CDESESTATUTO AUTONOMÍA										
C. CEUTA	531,09	-	-	222,21	753,30	472,85	-	-	257,19	730,03
C. MELILLA	301,65	-	-	273,88	575,53	487,83	-	-	249,94	737,77
MEDIA REGIONALIZADA	213,05	40,61	245,20	138,10	636,96	228,64	42,00	247,63	141,44	659,72
MEDIA TOTAL	213,05	40,61	245,20	186,09	684,95	228,64	42,00	247,63	185,96	704,24

(1) No incluye gastos de Defensa.

(e) Estimación para las Entidades Locales.

(*) Presupuesto prorrogado. (**) Cada agente comprende sólo Administración Centralizada y Organismos Autónomos, Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial a partir de los presupuestos del Estado, de las Entidades Locales

AGENTES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (**) TOS INICIALES

2005					2006 (e)					2003-2006				
EE. LL.		CC. AA.	(1) ESTADO	TOTAL	EE. LL.		CC. A.A.	(1) ESTADO	TOTAL	EE. LL.		CC. AA.	(1) ESTADO	TOTAL
AYTO	DIP				AYTO	DIP				AYTO	DIP			
270,43	36,71	279,18	129,74	716,06	283,95	38,55	314,55	155,62	792,67	955,01	142,52	1.001,57	554,99	2.654,09
394,14	44,60	291,04	416,40	1.146,19	413,85	46,83	405,38	438,38	1.304,45	1.472,61	169,12	1.213,77	1.754,35	4.609,86
170,27	-	478,70	313,14	962,12	178,79	-	527,44	362,55	1.068,77	730,63	-	1.925,25	1.373,43	4.029,32
194,42	70,99	432,66	76,81	774,87	204,14	74,54	280,55	59,56	618,80	692,28	265,94	1.117,83	401,23	2.477,27
156,48	152,92	277,89	65,27	652,55	164,31	160,57	329,62	104,79	759,28	729,16	596,16	1.090,29	363,49	2.779,10
227,58	-	603,64	503,25	1.334,46	238,96	-	618,66	568,19	1.425,82	968,70	-	2.491,31	1.683,04	5.143,05
340,32	112,24	512,19	251,70	1.216,44	357,33	117,86	557,00	320,65	1.352,84	1.207,09	414,64	1.945,26	1.103,00	4.669,99
267,87	37,38	369,06	206,47	880,79	281,27	39,25	420,67	296,32	1.037,51	1.076,62	152,03	1.470,55	943,35	3.642,55
277,51	9,47	220,60	48,63	556,21	291,39	9,95	230,27	73,86	605,46	1.035,15	35,89	813,16	219,70	2.103,90
123,67	60,21	537,60	363,75	1.085,22	129,85	63,22	616,39	421,74	1.231,19	702,65	271,88	2.097,45	1.271,22	4.343,21
126,35	45,60	402,61	223,62	798,18	132,66	47,89	436,69	262,98	880,22	523,21	175,17	1.507,62	801,20	3.007,19
351,00	-	185,28	127,48	663,76	368,55	-	211,14	155,36	735,05	1.116,63	-	738,00	497,66	2.352,28
210,47	-	222,83	118,51	551,81	220,99	-	251,28	180,46	652,74	759,64	-	867,29	500,26	2.127,18
494,25	-	484,65	243,95	1.222,85	518,96	-	671,54	319,05	1.509,55	1.638,05	-	2.042,95	1.188,50	4.869,49
207,84	33,13	181,08	83,70	505,76	218,23	34,79	190,22	109,85	553,09	905,46	135,83	756,92	400,66	2.198,88
129,36	-	384,20	25,26	538,81	135,83	-	419,18	47,35	602,35	1.070,69	-	1.706,42	156,69	2.933,80
278,42	257,11	155,58	26,39	717,50	292,34	269,97	161,75	46,94	770,99	1.088,34	937,47	618,10	157,71	2.801,62
459,64	-	-	153,17	612,81	402,65	-	-	115,84	518,49	1.866,23	-	-	748,41	2.614,63
426,03	-	-	210,11	636,15	369,38	-	-	309,98	679,36	1.584,89	-	-	1.043,92	2.628,80
259,57	45,97	284,94	141,18	731,65	272,30	48,26	312,57	175,82	808,95	973,56	176,84	1.090,33	596,55	2.837,28
259,57	45,97	284,94	206,73	797,20	272,30	48,26	312,57	223,48	856,61	973,56	176,84	1.090,33	802,26	3.042,99

excepto los Ayuntamientos cuyas cifras territorializadas se refieren a Administración Centralizada exclusivamente.
y de las Comunidades Autónomas.

EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA REAL POR PRESUPUES

Porcentajes sobre total)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2003					2004				
	EE. LL.		CC. AA.	(1) ESTADO	TOTAL	EE. LL.		CC. AA.	(1) ESTADO	TOTAL
	AYTO	DIP				AYTO	DIP			
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN										
C.A. ANDALUCÍA	16,6	14,5	14,8	12,4	14,7	15,9	14,7	14,9	13,5	14,8
C.A. ARAGÓN	3,8	3,0	3,2	7,0	4,4	4,9	2,5	2,9	7,1	4,6
P. ASTURIAS	2,2	0,0	5,2	4,7	3,8	2,2	-	4,3	4,9	3,5
C.A. ILLES BALEARS	1,5	2,7	1,8	1,7	1,7	1,4	3,7	1,8	1,4	1,7
C.A. CANARIAS	4,1	14,8	4,3	2,2	4,3	4,0	15,2	4,3	2,4	4,4
C.A. CANTABRIA	1,6	-	3,3	2,3	2,3	1,3	-	3,4	1,9	2,1
C. CASTILLA Y LEÓN	6,6	12,8	10,5	8,5	8,9	7,0	13,5	10,5	8,3	8,9
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	5,3	4,1	5,9	5,0	5,4	4,9	3,7	5,9	5,1	5,2
C.A. CATALUÑA	16,8	2,9	10,8	4,2	10,4	16,2	3,3	12,1	3,9	10,8
C.A. EXTREMADURA	2,9	5,4	5,1	3,4	4,0	2,3	3,9	4,6	3,3	3,5
C.A. GALICIA	3,8	6,3	8,4	4,6	5,8	3,9	6,5	9,2	6,4	6,6
C. MADRID	9,8	-	9,0	7,6	8,3	13,9	-	9,4	7,7	9,9
R. MURCIA	2,3	-	2,4	1,5	2,0	2,1	-	2,3	1,7	1,9
C.F. NAVARRA	1,0	-	1,1	1,1	1,0	0,9	-	1,3	1,1	1,0
C.A. LA RIOJA	12,0	10,1	8,3	5,9	8,9	10,5	6,9	7,9	5,7	8,1
CC.AA. RÉGIMEN FORAL										
C.F. NAVARRA	2,8	-	2,6 (*)	0,4	1,9	2,1	-	2,4	0,2	1,6
C.A. PAIS VASCO	6,0	23,5	3,1	1,2	4,7	5,7	26,1	3,0	1,0	4,7
CDES. ESTATUTO AUTONOMÍA										
C. CEUTA	0,5	-	-	0,2	0,2	0,4	-	-	0,2	0,2
C. MELILLA	0,2	-	-	0,2	0,1	0,3	-	-	0,2	0,2
NO REGIONALIZABLE	-	-	-	24,8	6,7	-	-	-	22,9	6,1
C.A. PAIS VASCO	6,0	23,5	3,1	1,2	4,7	5,7	26,1	3,0	1,0	4,7
EXTRANJERO	-	-	-	1,0	0,3	-	-	-	1,0	0,3
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

(1) No incluye gastos de Defensa.

(e) Estimación para las Entidades Locales.

(*) Presupuesto prorrogado. (**) Cada agente comprende sólo Administración Centralizada y Organismos Autónomos, Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial a partir de los presupuestos del Estado, de las Entidades Locales

AGENTES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (**) TOS INICIALES

2005					2006 (e)					2003-2006				
EE. LL.		CC. AA.	(1) ESTADO	TOTAL	EE. LL.		CC. AA.	(1) ESTADO	TOTAL	EE. LL.		CC. AA.	(1) ESTADO	TOTAL
AYTO	DIP				AYTO	DIP				AYTO	DIP			
18,5	14,2	17,4	11,2	16,0	18,6	14,2	17,9	12,4	16,5	17,5	14,4	16,4	12,3	15,6
4,4	2,8	2,9	5,8	4,1	4,4	2,8	3,7	5,6	4,4	4,4	2,8	3,2	6,3	4,4
1,6	-	4,1	3,7	2,9	1,6	-	4,1	4,0	3,0	1,9	-	4,4	4,3	3,3
1,7	3,4	3,4	0,8	2,2	1,7	3,4	2,0	0,6	1,6	1,6	3,3	2,3	1,1	1,8
2,7	14,8	4,4	1,4	3,7	2,7	14,8	4,7	2,1	4,0	3,3	14,9	4,4	2,0	4,0
1,1	-	2,7	3,1	2,1	1,1	-	2,5	3,2	2,1	1,3	-	2,9	2,7	2,2
7,5	13,9	10,2	6,9	8,7	7,5	13,9	10,1	8,2	9,0	7,2	13,6	10,3	8,0	8,9
4,4	3,5	5,6	4,3	4,7	4,4	3,5	5,8	5,7	5,2	4,7	3,7	5,8	5,0	5,1
17,0	3,3	12,3	3,7	11,1	17,0	3,3	11,7	5,2	11,2	16,8	3,2	11,8	4,3	10,9
1,2	3,2	4,6	4,3	3,3	1,2	3,2	4,8	4,6	3,5	1,8	3,8	4,8	4,0	3,6
3,0	6,2	8,8	6,8	6,3	3,1	6,2	8,7	7,4	6,4	3,4	6,3	8,8	6,4	6,3
18,3	-	8,8	8,3	11,3	18,3	-	9,1	9,4	11,6	15,5	-	9,1	8,3	10,4
2,5	-	2,4	1,7	2,1	2,5	-	2,4	2,4	2,3	2,3	-	2,4	1,9	2,1
1,3	-	1,2	0,8	1,0	1,3	-	1,5	1,0	1,2	1,1	-	1,3	1,0	1,1
8,5	7,7	6,8	4,3	6,7	8,5	7,7	6,5	5,2	6,9	9,7	8,0	7,3	5,2	7,6
0,7	0,0	1,8	0,2	0,9	0,7	-	1,8	0,3	0,9	1,5	-	2,1	0,3	1,3
5,2	26,9	2,6	0,6	4,3	5,2	26,9	2,5	1,0	4,3	5,5	26,0	2,8	1,0	4,5
0,3	-	-	0,1	0,1	0,3	-	-	0,1	0,1	0,3	-	-	0,2	0,1
0,2	-	-	0,2	0,1	0,2	-	-	0,2	0,1	0,3	-	-	0,2	0,1
-	-	-	30,8	8,0	-	-	-	20,4	5,3	-	-	-	24,7	6,5
5,2	26,9	2,6	0,6	4,3	5,2	26,9	2,5	1,0	4,3	5,5	26,0	2,8	1,0	4,5
-	-	-	0,9	0,2	-	-	-	1,0	0,2	-	-	-	1,0	0,3
100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

excepto los Ayuntamientos cuyas cifras territorializadas se refieren a Administración Centralizada exclusivamente.
y de las Comunidades Autónomas.

ABREVIATURAS Y SIGLAS
MÁS UTILIZADAS

ABREVIATURAS Y SIGLAS MÁS UTILIZADAS

AEAT:	Agencia Estatal de Administración Tributaria
AENA:	Aeropuertos Nacionales y Navegación Aérea
AP/AAPP:	Administración/es Pública/s
AT/AATT:	Administración/es Territorial/es
AYTO.:	Ayuntamiento
AVE:	Alta Velocidad Española
BOE:	Boletín Oficial del Estado
C.A./CC.AA.:	Comunidad/es Autónoma/s
CAP.:	Capítulo
CEL:	Cooperación Económica Local del Estado
CC.LL.:	Corporaciones Locales
CNTR :	Contabilidad Nacional Trimestral
CPFF:	Consejo de Política Fiscal y Financiera
CRE-95:	Contabilidad Regional de España, base 1995
DIP.:	Diputación (ones)
DOCUP:	Documento Único de Programación
ECOFIN:	Consejo Europeo de Ministros de Economía y Finanzas
EE.LL.:	Entidades Locales
EPA:	Encuesta de Población Activa
EUR 15:	Unión Europea, 15 Estados
EUROSTAT:	Oficina Estadística de la Unión Europea
FCI:	Fondos de Compensación Interterritorial
FEDER:	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEOGA:	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola
FEVE:	Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha
FIN.:	Financiero (s)
FSE:	Fondo Social Europeo
FT:	Financiación Total “Fuera Fondo” de las Comunidades Autónomas
FUNCAS:	Fundación de las Cajas de Ahorro Confederadas para la Investigación Económica y Social
GAST:	Gasto (s)
GIF:	Ente Gestor de Infraestructuras ferroviarias
I+D:	Investigación y desarrollo
IEAT	Informe Económico-Financiero de las Administraciones Territoriales
IFOP:	Instrumento Financiero de Orientación Pesquera
IGIC:	Impuesto General Indirecto Canario

IGTE:	Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas
IMSERSO:	Instituto de Migraciones y Servicios Sociales
INE:	Instituto Nacional de Estadística
INSALUD:	Instituto Nacional de la Salud
IRPF:	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
ISFAS:	Instituto Social de las Fuerzas Armadas
ITAE:	Ingresos Tributarios del Estado Ajustados Estructuralmente
IT:	Incapacidad Temporal
ITE:	Impuesto sobre el Tráfico de Empresas
IVA:	Impuesto sobre el Valor Añadido
LOFCA:	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. LO 8/1980
MAP:	Ministerio de Administraciones Públicas
MCA:	Marco Comunitario de Apoyo
MUFACE:	Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado
MUGEJU:	Mutualidad General Judicial
MUNPAL:	Mutualidad Nacional para la Administración Local
OA/OOAA:	Organismo/s Autónomo/s
OCDE:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OIT:	Organización Internacional del Trabajo
OM:	Orden Ministerial
ONG:	Organización no gubernamental
PAC:	Política Agraria Común
PDE:	Procedimiento por Déficit Excesivo
PDR:	Plan de Desarrollo Regional
PGE:	Presupuestos Generales del Estado
PIB:	Producto Interior Bruto
PIE:	Participación en Ingresos del Estado
Pig/Pigi:	Participación en Ingresos Generales del Estado / Idem de la C.A.i
Pir/Piri:	Participación en la Recaudación Territorializada del IRPF / Idem de la C.A.i
PNB:	Producto Nacional Bruto
PO:	Programa Operativo
POL:	Programa Operativo Local
PPEI:	Programa de Prevención y Extinción de Incendios
POS:	Planes provinciales e Insulares de Obras y Servicios
PRODER:	Programas de Desarrollo Rural
PYMES:	Pequeñas y Medianas Empresas
RDBH:	Renta Disponible Bruta de los Hogares
RD/RRDD:	Real/es Decreto/s

RD-L:	Real Decreto Ley
REF:	Régimen Económico Fiscal de Canarias
RENFE:	Red Nacional de Ferrocarriles Españoles
RVL:	Red Viaria Local
SEC:	Sistema Europeo de Cuentas
S.S.:	Seguridad Social
Tir/Tiri:	Tarifa autonómica del IRPF / Idem de la C.A.i
TUE:	Tratado de la Unión Europea
UE:	Unión Europea
UE-15:	Unión Europea de 15 Estados
UEM:	Unión Económica y Monetaria
VAB:	Valor Añadido Bruto
ZPE:	Zona de Promoción Económica
- :	Valor 0 o inferior a una décima
.. :	Datos no disponibles

